BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **17 de abril de 2001** | **Núm. 164**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/002050 Autor: Gobierno.
Contestación a Don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre ayudas a la reindustrialización** (núm. reg. 27212)..... 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)

184/002099 Autor: Gobierno
Contestación a Don José María Martínez Laseca (GS) **sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, para actuaciones en la provincia de Soria, por parte del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF)** (núm. reg. 27822)..... 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)

184/003049 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real del Gobierno desde principios de año hasta la fecha en el AVE Córdoba-Málaga, y en los demás AVE previstos** (núm. reg. 27823) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 59, de 20 de septiembre de 2000.)

184/003613 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Huelva, en el año 1999** (núm. reg. 28721)..... 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 73, de 10 de octubre de 2000.)

184/003740 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la prolongación del Euromed hasta Almería, desde Murcia y Lorca** (núm. reg. 27051) 85

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 18 de octubre de 2000.)

184/003876 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre estudios realizados sobre el estado de conservación en que se encuentran los bidones con sustancias radiactivas vertidos en la conocida como Fosa Atlántica, frente a las costas de Galicia** (núm. reg. 27967)..... 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 18 de octubre de 2000.)

184/003898 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas a realizar por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) en la provincia de Málaga durante el próximo año, desglosado por actuaciones y por inversiones** (núm. reg. 28206)..... 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 18 de octubre de 2000.)

184/004187 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Jesús Celinda Sánchez García (GP) **sobre proyectos de contratación, adjudicación y obras en la red de ferrocarriles, así como supresión de pasos a nivel e inversiones realizadas por RENFE en la provincia de Palencia desde el año 1992** (núm. reg. 26802)..... 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 86, de 31 de octubre de 2000.)

184/004374 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de ejecución del programa 513 D —Creación e infraestructura de carreteras—, del Ministerio de Fomento, (Sección 17, Servicio 38 Art. 60, Código identificación 0862), Villalegra-Vegarrozadas, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 26803)..... 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 86, de 31 de octubre de 2000.)

184/004375 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de ejecución del programa 513 D —Creación e infraestructura de carreteras—, del Ministerio de Fomento, (Sección 17, Servicio 38 Art. 60, Código identificación 0861), Tamón-Villalegre, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 26804)..... 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 86, de 31 de octubre de 2000.)

184/004378 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de ejecución del programa 513 D –Creación e infraestructura de carreteras—, del Ministerio de Fomento, (Sección 17, Servicio 38 Art. 60, Código identificación 0315), Piles-Arroes, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 26805)..... 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 86, de 31 de octubre de 2000.)

184/004381 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de ejecución del programa 513 D —Creación e infraestructura de carreteras—, del Ministerio de Fomento, (Sección 17, Servicio 38 Art. 60, Código identificación 0112), Villa-**

Páginas

viciosa-Lieres, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (núm. reg. 26806)..... 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 86, de 31 de octubre de 2000.)

184/004384 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Ludivina García Arias (GS) **sobre situación de ejecución del programa 513 D —Creación e infraestructura de carreteras—, del Ministerio de Fomento, (Sección 17, Servicio 38 Art. 60, Código identificación 0105), Torrelavega-Cabezón, Llanes-Llovio, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000** (núm. reg. 27824)..... 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 86, de 31 de octubre de 2000.)

184/004448 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Asenjo Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la autovía Córdoba-Antequera** (núm. reg. 27825) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 86, de 31 de octubre de 2000.)

184/004519 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Amparo Valcarce García (GS) **sobre enseñanza de la religión en la educación no universitaria** (núm. reg. 28525) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 7 de noviembre de 2000.)

184/004591 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Romero López (GS) **sobre trasvase del río Guadiaro al río Majaceite** (núm. reg. 27826)..... 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 7 de noviembre de 2000.)

184/004693 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre autopistas de peaje existentes en España** (núm. reg. 27052)..... 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 15 de noviembre de 2000.)

184/004857 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad a que asciende la deuda del Ayuntamiento del Valle de Abdalajis (Málaga) con Hacienda** (núm. reg. 27053)..... 97
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137 de 22 de febrero de 2001.)

184/004936 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de la construcción de un tercer carril en el cruce de acceso a la ciudad, desde el tramo de la travesía de la antigua carretera N-II, a su paso por La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)** (núm. reg. 26807) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 29 de noviembre de 2000.)

184/005029 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre aumento del número de accidentes mortales en las carreteras de la provincia de Málaga** (núm. reg. 27054) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 29 de noviembre de 2000.)

Páginas

184/005058 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre retraso en los vuelos en la línea Madrid-Barajas/Almería** (núm. reg. 26808)..... 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 29 de noviembre de 2000.)

184/005075 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre estado de las conversaciones entre Renfe, el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Silla en relación con la Estación de Contenedores de Silla (Valencia)** (núm. reg. 26809) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 29 de noviembre de 2000.)

184/005085 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre previsiones acerca del soterramiento del ferrocarril a su paso por Villena (Alicante)** (núm. reg. 27213)..... 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 29 de noviembre de 2000.)

184/005093 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre proyectos nuevos a iniciar en el año 2001 en la Región de Murcia por la Entidad Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)** (núm. reg. 28254)..... 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 29 de noviembre de 2000.)

184/005167 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para el presente año y realizada hasta la fecha en materia de eliminación de pasos a nivel en la provincia de Málaga, desglosado por actuaciones** (núm. reg. 28728)..... 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 101, de 29 de noviembre de 2000.)

184/005322 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Ignasi Pla Durá (GS) **sobre ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 (Anexo de Inversiones Reales) para el proyecto 87/23/03/0565, Plan de Supresión de Pasos a Nivel** (núm. reg. 27214) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 105, de 7 de diciembre de 2000.)

184/005601 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Dña. M.ª del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre impulso que la inclusión y aplicación en los distintos niveles de concreción del currículum y en los proyectos educativos del principio de Igualdad de Oportunidades** (núm. reg. 27215)..... 101
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm, 130 de 12 de febrero de 2001.)

184/005603 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Dña. M.ª del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre participación del Gobierno en los procesos de formación inicial y continua del profesorado y creación de nuevos espacios de formación dirigidos a la coeducación** (núm. reg. 27215) 101
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130 de 12 de febrero de 2001.)

Páginas

184/005604 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Dña. M.ª del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre fomento de la participación de las profesionales de la educación, especialmente en la enseñanza técnica** (núm. reg. 27215) 101
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130 de 12 de febrero de 2001.)

184/005606 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Dña. M.ª del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre sensibilización de la población sobre la importancia de la enseñanza no discriminatoria y el reparto de tareas domésticas** (núm. reg. 27215)..... 101
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130 de 12 de febrero de 2001.)

184/005607 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Dña. M.ª del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre colaboración con las Asociaciones de Padres y Madres y Consejos Escolares para que dentro de las organizaciones y en las familias promuevan formas de relación equilibradas entre hombres y mujeres** (núm. reg. 27215)..... 101
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130 de 12 de febrero de 2001.)

184/005608 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Dña. M.ª del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre promoción de la investigación y la difusión de propuestas de cambio en los usos del lenguaje como elemento clave en los procesos educativos y de comunicación** (núm. reg. 27215)..... 101
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130 de 12 de febrero de 2001.)

184/005798 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre fabricación en A Coruña del nuevo fusil de asalto del Ejército español** (núm. reg. 27055) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)

184/005802 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre obras declaradas de interés general que el Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar en Cataluña** (núm. reg. 27827)..... 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)

184/005848 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre realización del estudio para la ejecución de un proyecto de mejora de intersecciones y reordenación de accesos entre Lleida y Alfarrás** (núm. reg. 27968) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)

184/005890 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones y funcionamiento del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 26810) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)

184/005907 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre ampliación del horario del aeropuerto de Jerez (Cádiz)** (núm. reg. 27828) 106

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)

184/005917 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre rinalización de las obras complementarias de la autovía A-52, a su paso por los municipios de Toen y Ourense** (núm. reg. 26811) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)

184/005918 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Don Vicente Ripa González (GS) **sobre cantidad abonada por el alquiler de las diferentes oficinas de la Administración Periférica del Estado** (núm. reg. 28729) 107
(La contestación y ampliación de la misma fueron publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núms. 143 y 159, de 2 y 30 de marzo de 2001, respectivamente.)

184/006014 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre recaudación por el peaje cobrado en la autopista A-9, tramo Morrazo-Vigo, durante los años 1996 a 2000** (núm. reg. 26812)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006015 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre recaudación por el peaje cobrado en la autopista A-9, tramo Rande-Vigo, durante los años 1996 a 2000** (núm. reg. 26813)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006023 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre uso ilegal de formas toponímicas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia** (núm. reg. 26814)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006024 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre carencias que el proyecto de la Ronda Norte de Lugo presenta en el barrio de As Gándaras de dicha localidad** (núm. reg. 27969)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006038 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Ludivina García Arias (GS) **sobre forma en que se ha establecido la coordinación de los mecanismos de control y valoración existentes de RENFE y FEVE para medir el grado de puntualidad de los servicios de trenes de cercanías en Asturias dentro del Programa de Coordinación de líneas y tarifas** (núm. reg. 26815)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006095 Autor: Gobierno
Contestación a Don Justo González Serna (GS) **sobre calendario previsto para la ejecución de la circunvalación sur de la ciudad de Crevillent (Alicante)** (núm. reg. 27829) 109

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006097 Autor: Gobierno
Contestación a Don Justo González Serna (GS) **sobre existencia de alguna partida en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 para realizar la circunvalación sur de la ciudad de Crevillent (Alicante)** (núm. reg. 26816)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006114 Autor: Gobierno
Contestación a Don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre criterios fundamentales para acogerse a la rehabilitación de edificios con cargo al 1 por cien cultural, así como proyectos subvencionados y denegados desde 1996 y posibilidad de que se puedan acoger al mismo las obras de infraestructura hidráulica** (núm. reg. 27830) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006115 Autor: Gobierno
Contestación a Don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre previsiones acerca del arreglo de la salida desde la carretera J-2320 con la autovía de la carretera N-IV dirección Bailén (Jaén)** (núm. reg. 26817)..... 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006130 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Fernández Chacón (GS) **sobre razones del retraso en la ejecución del proyecto denominado «Acceso Comercial al Puerto de Santa María» y previsiones al respecto** (núm. reg. 26818)..... 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006183 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Fernández Chacón (GS) **sobre carga de trabajo expresada en horas en el ejercicio de 1999 y el porcentaje de ocupación correspondiente en la empresa CASA** (núm. reg. 27056) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006186 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Fernández Chacón (GS) **sobre carga de trabajo expresada en horas y el porcentaje de ocupación correspondiente para el año 2000 en la empresa pública CASA** (núm. reg. 27056)..... 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006189 Autor: Gobierno
Contestación a Don Mario Edo Gil (GS) **sobre existencia de un convenio que regule el desarrollo urbanístico para creación de suelo residencial y terciario en los terrenos de la anterior estación de ferrocarril de Castellón de la Plana** (núm. reg. 26819) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006191 Autor: Gobierno
Contestación a Don Mario Edo Gil (GS) **sobre utilización que se le va a dar a los terrenos que ocupaba la anterior estación de ferrocarril de Castellón de la Plana** (núm. reg. 26820)..... 113

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)

184/006198 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Presentación Urán González (GIU) **sobre medidas para reducir el tráfico de vehículos que circulan por la carretera N-552, a su paso por la parroquia de Chapela (Redondela-Vigo)** (núm. reg. 26821) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006222 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real realizada en el año 2000 en la autopista de Málaga** (núm. reg. 26822)..... 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006246 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real realizada en el año 2000 en la autovía Córdoba-Antequera (Málaga)** (núm. reg. 28207)..... 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006248 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada en el año 2000 por AENA en la provincia de Málaga** (núm. reg. 26823).. 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006263 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre responsabilidad de RENFE en los daños detectados en la calzada de Torremolinos (Málaga) de la antigua variante y la carretera N-340, en su tramo desde Benyamina hasta la Colina, así como medidas previstas para reducir o evitar las vibraciones que genera el paso del tren de cercanías Málaga-Fuengirola** (núm. reg. 26824)..... 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006278 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversiones relativas al superproyecto corredor de Andalucía, en el año 2000** (núm. reg. 27831) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006281 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversiones relativas al superproyecto corredor Mediterráneo, en el año 2000** (núm. reg. 27057)..... 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006282 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversiones relativas al superproyecto acceso a puertos, en el año 2000** (núm. reg. 27058)..... 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006284 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversiones relativas al superproyecto otras actuaciones e incidencias en obras de conservación y reposición, en el año 2000** (núm. reg. 26825) 116

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006307 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la terminación del nuevo vial de acceso al puerto de Málaga y la reordenación de las conexiones entre la Ronda Oeste, la autovía del Mediterráneo, la carretera N-340 y la Avenida de Velázquez** (núm. reg. 27970) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006324 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para licitar y realizar las obras de la nueva terminal del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 26826) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006327 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Ignasi Pla Durá (GS) **sobre criterio del Ministro de Hacienda en relación con la práctica de la Generalitat Valenciana de mantener relaciones comerciales con empresas que tienen su sede social en los denominados «paraísos fiscales»** (núm. reg. 28730) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/006339 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jordi Martí i Galbis (GC- CiU) **sobre distribución de entradas e invitaciones en eventos deportivos como la Copa Davis de tenis** (núm. reg. 28526) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006365 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre ejecución de los créditos previstos en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 para la Confederación Hidrográfica del Segura con destino a obras en el término municipal de Murcia** (núm. reg. 26827) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006366 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre obras que está realizando actualmente la Confederación Hidrográfica del Segura en el término municipal de Murcia** (núm. reg. 26828) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006368 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre obras previstas por la Confederación Hidrográfica del Segura para el año 2001** (núm. reg. 26829) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006374 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional en la modernización de la zona regable del Barbate** (núm. reg. 27059) 120

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006375 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional en la modernización y reparación del canal principal de la zona regable del Guadalcacín** (núm. reg. 27060)..... 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006376 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional en el sistema de regulación y redes primarias y secundarias en la zona regable del Guadalcacín** (núm. reg. 27061) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006377 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional en el encauzamiento y ordenación del río Guadalete en Arcos de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 27062) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006378 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional para la reconstrucción del azud del Portal en el río Guadalete** (núm. reg. 27063) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006379 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional para el abastecimiento a la zona de Cádiz** (núm. reg. 27832)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006380 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional en el nuevo trazado de la carretera C-503 de Jerez a Cortes y conducción de abastecimiento a Algar** (núm. reg. 27216)..... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006387 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de cambios en la dirección de líneas de tren Talgo que realiza la ruta Galicia-Madrid** (núm. reg. 26830)..... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006402 Autor: Gobierno
Contestación a Don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre participación de España en Expo-India 2001** (núm. reg. 27064)..... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

Páginas

184/006404 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre recrecimiento del Canal de Lodosa** (núm. reg. 27833) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006406 Autor: Gobierno
Contestación a Don Mario Edo Gil (GS) **sobre apoyo financiero de la Comunidad Europea para la construcción del tren AVE en Madrid-Comunidad Valenciana** (núm. reg. 28527)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006433 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) **sobre criterios legales que guiaron al Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) para aprobar el proyecto de ampliación del aeropuerto de Bilbao-Sondika, en relación con determinadas carencias y deficiencias detectadas en el mismo** (núm. reg. 26831)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006447 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre previsiones del Gobierno sobre la promulgación del Real Decreto que debe declarar la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, en cumplimiento de una Proposición no de Ley aprobada por la Cámara** (núm. reg. 27217) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 61, de 22 de septiembre de 2000, con el número de expediente 181/000194.)

184/006455 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre forma en que se garantizarán los compromisos adquiridos en el Plan del Carbón 1998-2005** (núm. reg. 27971)..... 126
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 133, de 15 de febrero de 2001.)

184/006459 Autor: Gobierno
Contestación a Don Mario Edo Gil (GS) **sobre previsiones acerca de la instalación de un tercer rail en el tramo que recorre el tren Euromet entre Castellón y Tarragona para que sirva como adaptación a la Alta Velocidad (AVE)** (núm. reg. 26832) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 77, de 17 de octubre de 2000, con el número de expediente 181/000214.)

184/006460 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María del Carme Miralles i Guasch (GS) **sobre puntos negros de la red viaria estatal existentes en Cataluña, así como previsiones acerca de su acondicionamiento** (núm. reg. 27972)..... 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 77, de 17 de octubre de 2000, con el número de expediente 181/000215.)

184/006467 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre mecanismos de colaboración establecidos con las Organizaciones no Gubernamentales (ONG)**

Páginas

en relación a los inmigrantes que habiendo entrado sin documentación en España y de haberse comprobado la imposibilidad de su retorno al país de origen son trasladados a diversas ciudades (núm. reg. 27546)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 27 de octubre de 2000, con el número de expediente 181/000237.)

184/006468 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre medidas previstas al objeto de intensificar las medidas de control y de seguridad de los buques de transporte de mercancías peligrosas y contaminantes** (núm. reg. 28731)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 17 de noviembre de 2000, con el número de expediente 181/000255.)

184/006502 Autor: Gobierno
Contestación a Don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre previsiones acerca de la adaptación de la Ley Orgánica del Poder Judicial a la Ley de Enjuiciamiento Civil** (núm. reg. 28255)..... 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000313.)

184/006539 Autor: Gobierno
Contestación a Don Diego López Garrido (GS) **sobre medidas adoptadas por la Agencia de Protección de Datos acerca de las denuncias que se vienen produciendo contra Telefónica de España, S.A. y Telefónica Data, S.A. por la realización de contratos no consentidos del servicio de Infonegocio.com y por el tratamiento de datos de los usuarios** (núm. reg. 27973) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000360.)

184/006554 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre negociaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón para dar cumplimiento a la moción aprobada por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma relativa a la inclusión de programas integrales de recuperación de los cascos históricos de municipios distintos de las capitales de provincia de la región** (núm. reg. 27218) ... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 22 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000376.)

184/006597 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre utilización por parte de la Junta de Galicia de una mina para el enterramiento de reses muertas** (núm. reg. 26833)..... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006604 Autor: Gobierno
Contestación a Don Fernando Martínez Maíllo (GP) **sobre actuaciones de mejora de los Paradores Nacionales en la provincia de Zamora desde el año 1996** (núm. reg. 28256) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006637 Autor: Gobierno
Contestación a Don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre datos relativos a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en los años 1998 y 1999 y efectos sobre la recaudación por la reforma del citado impuesto** (núm. reg. 27066) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

Páginas

184/006638 Autor: Gobierno
Contestación a Don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre gasto fiscal en los años 1998 y 1999 de cada uno de los impuestos, según la liquidación de ambos ejercicios y, en concreto, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por la reducción en la base imponible del citado impuesto por aportaciones a planes privados de pensiones y por la desgravación por intereses por la compra de vivienda habitual** (núm. reg. 27066)..... 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006651 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre actuaciones ante el derrumbe de la trinchera en la autopista A-9, a su paso por A Madroa, así como previsiones respecto a la prolongación del falso túnel actualmente existente** (núm. reg. 27219)..... 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006654 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre ampliación del denominado puerto exterior de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 27065) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006655 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Núñez Castain (GMx) **sobre calendario y partidas anuales previstas por el Ministerio de Fomento para la realización de las obras de la autovía del Mediterráneo y, en concreto, para la construcción de los tramos: Almuñécar (Taramay)-Motril N-323, Almuñécar (Herradura) -Almuñécar (Taramay) y Adra-Motril** (núm. reg. 26834) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006658 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre resultado de los cálculos sobre los gravámenes a que hace referencia la Directiva 1999/62 relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras** (núm. reg. 28732)..... 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006715 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joxe Joan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre existencia de algún convenio firmado por el Ministerio de Fomento con la Diputación Foral de Álava, a cuenta del programa 1 % cultural de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de dicho Ministerio, para la financiación del Museo de Arte Contemporáneo de Vitoria-Gasteiz** (núm. reg. 27834) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006716 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre calidad del servicio de Correo en Lugo** (núm. reg. 28733)..... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006717 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre aprobación por parte de la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos**

Páginas

Sociales, del Plan de Regulación de Empleo presentado por la empresa Altadis (núm. reg. 28734) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006718 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) **sobre situación financiera del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y a su control por parte de la Intervención General del Estado, de la Inspección General del Ministerio de Hacienda y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria** (núm. reg. 26835) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006728 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Fernández Chacón (GS) **sobre relación detallada de las facturas contabilizadas por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz desde el año 1996 por servicios realizados por el Parque Móvil Ministerial** (núm. reg. 26836) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006737 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Fernández Chacón (GS) **sobre contabilización por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz en los ejercicios de 1999 y 2000 de determinadas facturas correspondientes al Hotel Ritz de Madrid** (núm. reg. 26837) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006746 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre pacientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se han desplazado a otras regiones españolas para ser atendidos, en los ejercicios de 1998, 1999 y 2000** (núm. reg. 28528) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006765 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre razones por las que Renfe no aplica el sistema de integración tarifaria definido por la Autoritat del Transport Metropolitá (ATM) en las estaciones de Sant Feliú de Llobregat, Viladecans, Castelldefels, Gavá y del Aeropuerto del Prat** (núm. reg. 26838) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)

184/006770 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Fernández Chacón (GS) **sobre medidas previstas ante la pertenencia del Delegado Especial del Estado en la Zona Franca de Cádiz a los Consejos de Administración de las sociedades Transtech International, S.L. y Aceites Borges Cádiz, S.L** (núm. reg. 27974) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/006771 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Fernández Chacón (GS) **sobre medidas previstas ante la pertenencia del Delegado Especial del Estado en la Zona Franca de Cádiz a los Consejos de Administración de las sociedades Sociedad General Bahía de Cádiz, S.A., RILCO, S.A., Servicios Documentales de Andalucía, S.L., Transtech**

Páginas

International, S.L., Aceites Borges Cádiz, S.L., y Parque Comercial Las Salinas, S.A (núm. reg. 27975)..... 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/006773 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Fernández Chacón (GS) **sobre presentación por el Delegado Especial del Estado de la Zona Franca de Cádiz de la correspondiente declaración de actividades en el Registro de Actividades de la Administración General del Estado, incluyendo en la declaración las seis sociedades de las que es miembro del Consejo de Administración** (núm. reg. 27976)..... 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/006828 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre actividad de la Comisión Interministerial para coordinar planes de ayuda humanitaria en el exterior** (núm. reg. 27547) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/006841 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Núñez Castain (GMx) **sobre previsiones en relación con la financiación de la mejora y urbanización de la travesía de la carretera N-340 a su paso por Torrenueva, Motril (Granada)** (núm. reg. 28257)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/006847 Autor: Gobierno
Contestación a Don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre previsiones en relación con la culminación de la autovía del Cantábrico en Asturias y el tramo oriental hasta el año 2000 y calendario previsto para la comunicación por autovía entre Onzonilla y Benavente** (núm. reg. 26839) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/006872 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre asunción del pago de las prestaciones derivadas de la condición de trabajadores de los inmigrantes de nacionalidad ecuatoriana fallecidos en un accidente el día 03/01/2000** (núm. reg. 27548).. 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/006873 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre utilización de uranio empobrecido como contrapeso en la flota de aviones de Iberia** (núm. reg. 27835).. 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/006892 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Don Carlos Mantilla Rodríguez (GP) **sobre pasajeros que han utilizado las distintas compañías que operan en los aeropuertos de Galicia, así como plantillas de las mismas** (núm. reg. 27220)..... 142
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 30 de marzo de 2001.)

184/006897 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre programas de cooperación en materia de salud, especialmente para mujeres puestos en**

Páginas

marcha en Guatemala por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) (núm. reg. 27549) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/006902 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis de Grandes Pascual (GP) **sobre fase en que se encuentran los estudios relativos a la creación de un tercer carril de circulación para vehículos en la carretera N-11, en el tramo comprendido entre las localidades de Guadalajara y Alcalá de Henares (Madrid)** (núm. reg. 26840) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/006961 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre actuaciones previstas por el Gobierno para garantizar el libre derecho del ciudadano a renunciar a su condición religiosa de cristiano** (núm. reg. 27067) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/006967 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre medios utilizados por Renfe para informar a los usuarios de la no aplicación del sistema de integración tarifaria en las estaciones de la red de cercanías de Barcelona, pertenecientes a la primera corona definida por la Autoritat del Transport Metropolitá (ATM) y razones de la falta de previsión de personal para tal fin** (núm. reg. 26841) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007000 Autor: Gobierno
Contestación a Don Gabriel Mato Adrover (GP) **sobre actuaciones de mejora en las oficinas de Correos y Telégrafos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el período** 1996-2000, y **previsiones para el próximo año** (núm. reg. 28208) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007002 Autor: Gobierno
Contestación a Don Gabriel Mato Adrover (GP) **sobre inversiones efectuadas en los aeropuertos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el período 1996-2000, y previsiones para el presente año** (núm. reg. 26842) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007066 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre obras adjudicadas a la empresa Ferrovial en los años 1996 a 2000** (núm. reg. 26843) 146
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 154, de 22 de marzo de 2001.)

184/007066 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre obras adjudicadas a la empresa Ferrovial en los años 1996 a 2000** (núm. reg. 28529) 159
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 154, de 22 de marzo de 2001.)

184/007072 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. M.ª Teresa Costa Campi (GS) **sobre razón del proceder de la Administración en el ejercicio de su función de tutela sobre la Fundación Alfonso Martín Escudero** (núm. reg. 27836) 166

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007075 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre obra o concepto a que se dedicará la partida de 241.785 millones correspondiente al año 2002 prevista para el proyecto encauzamiento de la Rambla de El Hondón** (núm. reg. 27068) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007084 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre reunión mantenida entre el Ministerio de Fomento y los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha, Valencia y Murcia** (núm. reg. 27837)..... 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007090 Autor: Gobierno
Contestación a Don Mario Edo Gil (GS) **sobre deuda de la Generalidad Valenciana** (núm. reg. 28735)..... 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007095 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre ciudades y pueblos de la provincia de Cáceres a los que la Confederación Hidrográfica del Tajo cobra el agua potable, así como canon que paga cada uno** (núm. reg. 27069) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007096 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de que el AVE Madrid-Lisboa pase y pare en Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz** (núm. reg. 28530)..... 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007101 Autor: Gobierno
Contestación a Don Mario Edo Gil (GS) **sobre reducción de trenes de las líneas de cercanías en la Comunidad Valenciana durante el año 2000** (núm. reg. 28736) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007106 Autor: Gobierno
Contestación a Don Mario Edo Gil (GS) **sobre proyecto de construcción para la duplicación de la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga** (núm. reg. 27070) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007107 Autor: Gobierno
Contestación a Don Mario Edo Gil (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción del proyecto de duplicación de la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga** (núm. reg. 26844)..... 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007108 Autor: Gobierno
Contestación a Don Mario Edo Gil (GS) **sobre partida prevista para la realización de la duplicación o desdoblamiento de la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona** (núm. reg. 26845)..... 171

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007109 Autor: Gobierno
Contestación a Don Mario Edo Gil (GS) **sobre realización del estudio de impacto ambiental del viaducto recogido en el proyecto de mejora del tramo ferroviario entre el apeadero de Las Palmas y la estación de Oropesa (Castellón)** (núm. reg. 28531) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007110 Autor: Gobierno
Contestación a Don Mario Edo Gil (GS) **sobre aportación de la Comunidad Europea para financiar la construcción y mejora del tramo ferroviario Las Palmas-Oropesa (Castellón)** (núm. reg. 28532) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007115 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre realización de las obras de mejoras medioambientales y funcionales en los márgenes del río Llobregat** (núm. reg. 27838)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007116 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre anuncio publicitario del Ministerio de Medio Ambiente aparecido en el *Diario de Teruel* sobre el Plan Hidrológico Nacional** (núm. reg. 27839)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007120 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre remodelación de la carretera N-550 a su paso por O Milladoiro, Ames (A Coruña)** (núm. reg. 27840). 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007136 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre actuaciones para el aprovechamiento adecuado de las nuevas instalaciones de la terminal de productos perecederos del aeropuerto de Zaragoza** (núm. reg. 27841) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007141 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre previsiones acerca de la inclusión de la tarifa integrada a la totalidad de los trenes de cercanías de Renfe del área metropolitana de Barcelona, así como de otras ciudades** (núm. reg. 27071) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007151 Autor: Gobierno
Contestación a Don Germá Bel i Queralt (GS) **sobre importe de las obligaciones de los años 1998 a 2000 de los proyectos del programa 513A, infraestructura del transporte ferroviario, del Ministerio de Fomento, en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 27842) 174

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007172 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre origen de los inmigrantes no regularizados** (núm. reg. 27977)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007178 Autor: Gobierno
Contestación a Don Germà Bel i Queralt (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del pro .yecto de inversión: Construcción del Centro Mediterráneo de Ciencias Marinas y Medioambientales (Barcelona)** (núm. reg. 27978)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007183 Autor: Gobierno
Contestación a Don Germà Bel i Queralt (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Plan de supresión de pasos a nivel en Sant Feliú de Llobregat** (núm. reg. 27072) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007184 Autor: Gobierno
Contestación a Don Germà Bel i Queralt (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Cercanías de Barcelona** (núm. reg. 27073) .. 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007185 Autor: Gobierno
Contestación a Don Germà Bel i Queralt (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Puerto de Barcelona** (núm. reg. 27074)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007187 Autor: Gobierno
Contestación a Don Germà Bel i Queralt (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Construcción calzadas laterales de la A-7 y eliminación de semáforos** (núm. reg. 27843)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007188 Autor: Gobierno
Contestación a Don Germà Bel i Queralt (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Acceso a Martorell desde el Baix Llobregat** (núm. reg. 27844)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007191 Autor: Gobierno
Contestación a Don Germà Bel i Queralt (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Mercado de Sabadell** (núm. reg. 27845)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007196 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Frente Marítimo Viladecans** (núm. reg. 28533)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007199 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Jardín Botánico de Barcelona** (núm. reg. 27979) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007203 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Acondicionamientos Alta Velocidad Corredor Mediterráneo** (núm. reg. 27075) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007204 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Integración del ferrocarril en Vic** (núm. reg. 27221)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007210 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Rehabilitación Teatro Santa Coloma de Gramanet** (núm. reg. 27846)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007211 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Desarrollo Programa Aplicación Domática en V.P.O** (núm. reg. 27847)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007229 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre gasto real ejecutado por el Ministerio de Justicia en el marco de la iniciativa INFO XXI durante el año 2000 y previsiones de inversión para el año 2001** (núm. reg. 27848)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007231 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre gasto real ejecutado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco de la iniciativa INFO XXI durante el año 2000 y previsiones de inversión para el año 2001** (núm. reg. 27980)..... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007238 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre actuaciones desarrolladas y presupuesto destinado para el objetivo «Una Sociedad que promueve su cultura», dentro de la iniciativa INFO XXI, así como inversión prevista para el período 2001-2003 a tal fin** (núm. reg. 27981)..... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007240 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre actuaciones desarrolladas y presupuesto destinado para el objetivo «Una Sociedad**

Páginas

innovadora que facilite el desarrollo de nuevos negocios y nuevas industrias», dentro de la iniciativa INFO XXI, así como inversión prevista para el período 2001-2003 a tal fin (núm. reg. 27982) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007241 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre actuaciones desarrolladas y presupuesto destinado para el objetivo «Una Sociedad más presente en el mercado global», dentro de la iniciativa INFO XXI, así como inversión prevista para el período 2001-2003 a tal fin** (núm. reg. 27983) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007242 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre actuaciones desarrolladas y presupuesto destinado para el objetivo «Una Administración transparente y centrada en el ciudadano», dentro de la iniciativa INFO XXI, así como inversión prevista para el período 2001-2003 a tal fin** (núm. reg. 27849) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007243 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre actuaciones desarrolladas y presupuesto destinado para el objetivo «Una Sociedad con un tejido empresarial potente», dentro de la iniciativa INFO XXI, así como inversión prevista para el período 2001-2003 a tal fin** (núm. reg. 27984) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007245 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre gasto real ejecutado por el Ministerio de Administraciones Públicas en el marco de la iniciativa INFO XXI durante el año 2000 y previsiones de inversión para el año 2001** (núm. reg. 27849)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007246 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre dotaciones económicas recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, así como actuaciones previstas por el Ministerio de Administraciones Públicas para desarrollo de la iniciativa INFO XXI** (núm. reg. 27849)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007250 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre dotaciones económicas recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, así como actuaciones previstas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para desarrollo de la iniciativa INFO XXI** (núm. reg. 27985)..... 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007252 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre dotaciones económicas recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, así como actuaciones previstas por el Ministerio de Justicia para desarrollo de la iniciativa INFO XXI** (núm. reg. 27850) 187

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007258 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre seguridad marítima en la Costa da Morte** (núm. reg. 28737) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007261 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Núñez Castain (GMx) **sobre motivos por los que aún no se han abonado las cantidades señaladas por mutuo acuerdo con los expropiados de la autovía del Mediterráneo carretera N-340** (núm. reg. 27851) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007281 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de Educación y Cultura que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846)..... 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007282 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de Sanidad y Consumo que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007283 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de Industria y Energía que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007284 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de Fomento que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007285 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de Economía y Hacienda que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007286 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de Defensa que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007287 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de Administraciones Públicas que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007288 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de la Presidencia que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007289 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de Medio Ambiente que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007290 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007291 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio del Interior que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007292 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007293 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007294 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales del Ministerio de Justicia que han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007295 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 26846) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007302 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre posición del Ministerio de Fomento en relación con las obras de la línea de alta velocidad ferroviaria a su**

Páginas

paso por Lleida, así como posibilidad de alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de dicha ciudad y la Generalidad de Cataluña (núm. reg. 28258)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007304 Autor: Gobierno
Contestación a Don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) **sobre cobertura de las prestaciones de carácter económico del sistema de Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Euskadi y en los territorios históricos de Araba, Bizkaia y Gipúzkoa** (núm. reg. 27550) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007305 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre pagos anuales realizados desde el inicio de la obra a la empresa adjudicataria del proyecto de obra hidráulica de la «Presa de Rules» en Granada** (núm. reg. 26847)..... 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007306 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre volumen mensual medio de facturación a través de certificación de obra que se ha pagado a la empresa adjudicataria del proyecto de obra hidráulica de la «Presa de Rules» en Granada** (núm. reg. 26848) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007309 Autor: Gobierno
Contestación a Don Vicente Ripa González (GS) **sobre previsiones sobre la ejecución de las Sentencias de la Sección Sexta de la Sala de los Contencioso —Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por las que se estiman los recursos contencioso— administrativos interpuestos por distintos inspectores de educación contra sendas resoluciones de la Dirección General de Personal y Servicios denegatorias de la petición de que se les aplicara el sistema retributivo pactado en el Acuerdo sobre Retribuciones de los Funcionarios Públicos Docentes, suscrito el 20 de junio de 1991 por el Ministerio de Educación y los sindicatos** (núm. reg. 28259) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007313 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Fernández Chacón (GS) **sobre líneas maestras del plan industrial de IZAR** (núm. reg. 27076) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

184/007328 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) **sobre ayudas aprobadas y trabajadores subvencionados durante el ejercicio 2000 por los programas de empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM), en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 28738)..... 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007330 Autor: Gobierno
Contestación a Don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre indultos concedidos y denegados por el Gobierno el pasado día 01/12/2000 y razones por las que se ha**

Páginas

indultado a miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado condenados por malos tratos en las comisarías (núm. reg. 27852) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007332 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre ayudas previstas para paliar las consecuencias de los recientes temporales en Galicia** (núm. reg. 28260)..... 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007341 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre programación prevista para el año 2001 por las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)** (núm. reg. 27853) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007350 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Don Justo González Serna (GS) **sobre siniestralidad en el punto kilométrico 687 de la autovía A-7, a la altura de Villafranqueza, en la provincia de Alicante** (núm. reg. 27854) 208
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 30 de marzo de 2001.)

184/007353 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de nuevas desaladoras en la provincia de Almería** (núm. reg. 28739) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007354 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversiones de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) en Almería** (núm. reg. 28209)..... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007355 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre construcción, coste y capacidad de la desaladora de Carboneras (Almería)** (núm. reg. 28261)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007356 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre actuaciones previstas para combatir la contaminación acústica** (núm. reg. 26849) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007363 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Ludivina García Arias (GS) **sobre fórmulas de colaboración previstas con el Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para promocionar el turismo rural en dicha región** (núm. reg. 28262)..... 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007371 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ignasi Guardans i Cambó (GC-CiU) **sobre proyectos de inversión tramitados susceptibles de ser financiados mediante fondos de cohesión con cargo al período de programación 2000-2006** (núm. reg. 26850)..... 211

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007373 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre subsanación de las deficiencias existentes en las instalaciones del Apeadero de RENFE de Bellvitge, en la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)** (núm. reg. 27855) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007378 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno ante el proyecto de directiva comunitaria sobre armonización de la fiscalidad de los productos energéticos** (núm. reg. 27222) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007381 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre subvenciones de programas destinados a la inserción laboral de colectivos específicos de desempleados** (núm. reg. 28263) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007391 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1999/17/09/0090 - Centro Comarcal en la Segarra (Lleida)** (núm. reg. 28534)..... 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007393 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1999/17/20/0665 - Renovación línea Lleida-Manresa** (núm. reg. 27223)..... 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007394 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1999/17/20/0680 - Mejora de la línea ferroviaria entre Lleida y La Pobla de Segur** (núm. reg. 27224) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007397 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1998/17/38/4370 - Conexión N-230/N-240. Avenida de Pinyana (Lleida)** (núm. reg. 28740) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007399 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1999/17/38/0665 - N-260 Variante de Gerri de la Sal** (núm. reg. 28741) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007405 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión 1986/17/06/0300 - Presa de Rialp** (núm. reg. 26851) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007433 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre previsiones acerca del crecimiento del tráfico de carga en la próxima década en los aeropuertos españoles** (núm. reg. 27856)..... 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007435 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre cese del personal médico contratado para la atención de inmigrantes en Tarifa (Cádiz), así como necesidad de que se valore el estado físico de los mismos a su llegada a España** (núm. reg. 27225)..... 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007436 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre puesta en marcha del servicio de emergencia 061 en Torremocha del Campo (Guadalajara), así como supresión del servicio ordinario de ambulancias de urgencia durante 12 horas al día en la zona básica de salud de Alcolea del Pinar** (núm. reg. 26852)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)

184/007441 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre situación de los trabajadores españoles en el Principado de Andorra, especialmente de los de la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 28535)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007442 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre actuaciones pendientes de realizar por el Ministerio de Medio Ambiente en el litoral de Neda (A Coruña)** (núm. reg. 27077) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007443 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre incumplimiento de la normativa vigente para el uso y contacto con el amianto** (núm. reg. 26853)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007444 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre incorporación de Don José Manuel Villar Uribarri como socio a un despacho de abogados sin haber transcurrido dos años desde su cese como Secretario General de Comunicaciones** (núm. reg. 27551) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007445 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre incumplimiento de los acuerdos relacionados con las investigaciones para mejorar la vida de las personas extranjeras en El Ejido (Almería)** (núm. reg. 27078) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007446 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre incumplimiento de los acuerdos relacionados con las actuaciones sociales para mejorar la vida de las personas extranjeras en El Ejido (Almería)** (núm. reg. 27857) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007447 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre incumplimiento de los acuerdos relacionados con la regularización para mejorar la vida de las personas extranjeras en El Ejido (Almería)** (núm. reg. 27078) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007448 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre incumplimiento de los acuerdos relacionados con el realojamiento para mejorar la vida de las personas extranjeras en El Ejido (Almería)** (núm. reg. 27857) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007449 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre previsiones acerca de la realización de un inventario de dioxinas** (núm. reg. 27079) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007450 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre cumplimiento del requerimiento de las Cortes de Aragón relativo a dotar de mejores condiciones a las becas predoctorales y postdoctorales de formación del personal de investigación de la Universidad** (núm. reg. 28264) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007453 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas compensatorias para quienes han perdido poder adquisitivo por la diferencia entre la previsión de inflación para el año 2000 y el Índice de Precios al Consumo (IPC) real** (núm. reg. 27226) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007464 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Núñez Castain (GMx) **sobre criterios de reparto de las asignaciones de nivelación para la financiación de los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y las Universidades previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2001 e importe correspondiente de estas asignaciones para las Universidades de Andalucía** (núm. reg. 28210) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007467 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Núñez Castain (GMx) **sobre previsiones acerca de solicitar con firmeza al Gobierno británico que la puesta en marcha del reactor nuclear del «Tireless» no se realice en Gibraltar** (núm. reg. 27552) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007472 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno en la Convención de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas en todos sus aspectos, que se celebrará del 09 al 20/07/2001** (núm. reg. 27858) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007476 Autor: Gobierno
Contestación a Don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre incorporación de la catedral de Girona al denominado Plan de Catedrales** (núm. reg. 28265) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007477 Autor: Gobierno
Contestación a Don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre redacción del estudio informativo del tramo Ribes de Freser-La Molina, incluido en el túnel de Tosses** (núm. reg. 27553) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007478 Autor: Gobierno
Contestación a Don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la realización del estudio informativo de la variante de Puigcerdá (Girona)** (núm. reg. 28536) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007479 Autor: Gobierno
Contestación a Don Josep López de Lerma i López (GC- CiU) **sobre estudio informativo sobre el desdoblamiento del tramo Tordera-Fornells de la Selva de la carretera N-II, así como previsiones acerca de su construcción** (núm. reg. 28742) ... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007480 Autor: Gobierno
Contestación a Don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre situación administrativa del desdoblamiento de la carretera N-II, entre Fornells de la Selva y La Junquera (Girona)** (núm. reg. 28743) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007483 Autor: Gobierno
Contestación a Don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de externalizar alguno de los servicios que presta RENFE en la estación ferroviaria de Portbou** (núm. reg. 28537) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007484 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de la nueva terminal del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 27859) 229

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007485 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para los aeropuertos nacionales durante el año 2001** (núm. reg. 27860) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007486 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la concesión de una escuela-taller en Vélez-Málaga para rehabilitar las murallas y la Puerta Real de la villa** (núm. reg. 27554) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007489 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para la mejora de las playas de Málaga durante el año 2001, así como playas de la citada provincia que no se encuentran en condiciones óptimas** (núm. reg. 27861) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007490 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en materia de playas para el año 2001** (núm. reg. 27862) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007493 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la rehabilitación y mejora del antiguo Hospital 18 de Julio, así como inversión prevista para el año 2001** (núm. reg. 27986) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007494 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones e inversión prevista en la carretera N-340, a su paso por Estepona (Málaga) en la zona de El Velerín y arroyo de Las Cañas, situadas en los kilómetros 163 y 164** (núm. reg. 27863) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007495 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras del desdoblamiento de la carretera N-340 entre Guadiaro-Estepona (Málaga), así como causas del nuevo retraso en el comienzo de las mismas** (núm. reg. 27864) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007496 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para licitar e iniciar las obras de la depuradora de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 27080) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007499 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de la construcción de la segunda pista del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 27865) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007500 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de reconsiderar la ubicación del Museo de Bellas Artes, de Málaga, para que su ubicación definitiva sea el Palacio de la Aduana** (núm. reg. 27987) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007505 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre acequias nuevas realizadas en los regadíos del Guadalhorce en los últimos cinco años** (núm. reg. 27081) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007507 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de la autovía Ronda Este-Rincón de la Victoria, así como para incrementar los 102 millones de pesetas previstos para el año 2001 en la citada actuación** (núm. reg. 27555) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007508 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la ubicación del Museo de Bellas Artes y el Arqueológico en el Palacio de la Aduana** (núm. reg. 27988) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007517 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para licitar la redacción de los cinco proyectos que quedan en el Plan Málaga** (núm. reg. 27866) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007519 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el presupuesto inicial de la desalobradora del Atabal se ha incrementado en un 70%, así como coste que va a suponer para los ciudadanos de Málaga** (núm. reg. 27867).. 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007522 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre planes de Excelencia Turística que se prevé aprobar en el año 2001** (núm. reg. 28266)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007523 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para concretar los compromisos de la anterior Ministra de Medio Ambiente para**

Páginas

financiar el coste de la planta desaladora de Marbella (Málaga) (núm. reg. 27868) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007529 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de la desalobradora del Atabal** (núm. reg. 27869) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007537 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que tendrán que financiar los regantes de la comarca del Valle del Guadalhorce para la ejecución del Plan de Regadíos contemplado en el Plan Málaga** (núm. reg. 27082) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007538 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que tendrán que financiar los regantes de la comarca de la Axarquía para la ejecución del Plan de Regadíos del Guaro contemplado en el Plan Málaga** (núm. reg. 27083)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007540 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas en la mejora de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Málaga durante el año 2001** (núm. reg. 27084) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007549 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la licitación y comienzo de las obras para recuperar el entorno del Peñón del Cuervo** (núm. reg. 28744) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007558 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones e inversiones previstas dentro del Plan Global de Juventud durante el año 2001 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 27556)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007561 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre causas del incremento del número de multas de tráfico en la provincia de Málaga y posibilidad de que su recaudación se destine a eliminar los puntos negros de tráfico de las carreteras** (núm. reg. 27870) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007562 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca Sur (ACUSUR) acerca de hacer publicidad sobre el Plan Málaga o de realizar las inversiones correspondientes al mismo** (núm. reg. 27085) 236

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007563 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre adecuación del tramo de vía férrea en desuso entre Vélez-Málaga y Alcaucín como Vía Verde** (núm. reg. 27086) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007569 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la modificación de determinados artículos de la Ley y del Reglamento del Registro Civil, en relación con la inscripción de nacimientos y el derecho de acceso a la historia personal** (núm. reg. 27989) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007570 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la carencia de psicólogos, trabajadores sociales y educadores en las clínicas médico-forenses** (núm. reg. 28538) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007575 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre el contenido de las resoluciones dictadas por los tribunales económico administrativos regionales** (núm. reg. 27087) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007595 Autor: Gobierno
Contestación a Don Justo González Serna (GS) **sobre información de que dispone el Gobierno acerca del hallazgo por parte del SEPRONA de más de 15.000 kilos de desechos de vaca, pollo y otros animales, en una nave ilegal** (núm. reg. 27088).. 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007596 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre existencia de estudios sobre los efectos que las antenas repetidoras para la telefonía móvil pueden tener sobre la salud humana** (núm. reg. 28745) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007598 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre deuda pendiente con la Seguridad Social por parte de la Consellería de Educación de la Generalidad Valenciana** (núm. reg. 28746)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007602 Autor: Gobierno
Contestación a Don José María Robles Fraga (GP) **sobre valoración por el Gobierno del documento final negociado por el Comité Preparatorio para la**

Páginas

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, celebrado del 08 al 19/01/2001 en Nueva York (núm. reg. 27871) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007603 Autor: Gobierno
Contestación a Don José María Robles Fraga (GP) **sobre valoración por el Gobierno del Informe del Panel de Alto Nivel sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, hecho público por el Secretario General de Naciones Unidas el día 21/08/2000** (núm. reg. 27872) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007604 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Ignacio Llorens Torres (GP) **sobre listado de zonas a incluir en la Red Natura 2000 correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 27873) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007606 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Frutos Gras (GIU) **sobre listado de zonas a incluir en la Red Natura 2000 correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 27874) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007611 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre información sobre las denuncias presentadas ante organismos internacionales a causa de las secuelas para la salud de los habitantes de Vieques (Puerto Rico) derivadas de las prácticas militares de los Estados Unidos de Norteamérica** (núm. reg. 27557) .. 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007613 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas de apoyo directo previstas para conseguir la implantación de empresas en las localidades aragonesas de Escucha y Escatrón que van a asistir en los próximos años a la destrucción de puestos de trabajo por el cierre de sus centrales térmicas** (núm. reg. 28267) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007621 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre posición del Gobierno ante adecuar el valor catastral al valor real de las instalaciones de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) de El Cabril (Córdoba)** (núm. reg. 28747) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007622 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre medidas para exigir el cumplimiento del contrato de cesión de la antigua estación de ferrocarril de Hornachuelos (Córdoba) al duque de Segorbe** (núm. reg. 28539) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007623 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre previsiones acerca de completar el entubamiento del arroyo Cantarrana hacia el río Guadajoz, a su paso por Castro del Reio (Córdoba)** (núm. reg. 27875)..... 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007624 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre previsiones acerca de la regulación del desembalse del Vadomojón a fin de garantizar el caudal ecológico y el riego de los cultivos de huerta a la cuenca del río Guadajoz durante los meses de agosto a noviembre** (núm. reg. 27876)..... 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007635 Autor: Gobierno
Contestación a Don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (GS) **sobre previsiones acerca de que el Gobierno cumpla su compromiso de llevar a cabo la conexión del embalse del Talave con el del Cenajo** (núm. reg. 27877)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007636 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre amenaza de bomba recibida en la Delegación de la Agencia Especial de la Administración Tributaria en Lleida el día 19/01/2001, así como plan de emergencia existente en la misma** (núm. reg. 27089)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007637 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre listado de zonas a incluir en la Red Natura 2000 correspondientes a la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 27878)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007638 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Jesús Sainz García (GP) **sobre listado de zonas a incluir en la Red Natura 2000 correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 27879)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007641 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre ayudas económicas a barcos de pesca de palometa** (núm. reg. 27990) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007643 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre revisión de la cuota del azúcar** (núm. reg. 26854) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007644 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Fernández Chacón (GS) **sobre valoración por el Gobierno de los daños ocasionados por los temporales de lluvia e inundaciones en la**

Páginas

provincia de Cádiz, y medidas previstas para ayudar a los damnificados (núm. reg. 27090) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007655 Autor: Gobierno
Contestación a Don Justo González Serna (GS) **sobre publicación por el Ministerio de Sanidad y Consumo de esquelas en los diarios en caso de defunción de familiares de funcionarios y/o altos cargos de ese Ministerio** (núm. reg. 28540)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007664 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre calendario previsto para presentar una solución sobre el almacenamiento de los residuos de alta actividad de las centrales nucleares y resultados de las experiencias-piloto llevadas a cabo en los Estados Unidos al respecto** (núm. reg. 28541)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007677 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre modo en el que se ha impulsado la generalización de los sistemas de protección radiológica y de sus unidades técnicas en los hospitales de España** (núm. reg. 27880)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007679 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre fecha prevista para el incremento de la capacidad de almacenamiento para los residuos de media y baja actividad de las instalaciones de El Cabril (Córdoba) y naturaleza de las obras que se están ejecutando** (núm. reg. 28542) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007681 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre medidas adoptadas para eliminar el riesgo de incidentes en el transporte y manipulación de los residuos radiactivos en el aeropuerto de Barajas** (núm. reg. 28543)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007682 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre medidas adoptadas para mejorar la protección radiológica de los trabajadores en este tipo de instalaciones sanitarias** (núm. reg. 27880) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007686 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre garantías que ofrecen las conclusiones del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) con respecto a la Red de Alerta Radiológica, frente a las previsiones de mejora del software de dicha red por parte de la Dirección General de Protección Civil** (núm. reg. 26855)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007694 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre controles higiénico-sanitarios y de talla al pescado procedente de Marruecos y de terceros países** (núm. reg. 27227) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007695 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones acerca de la iluminación de la variante o autovía carretera N-340 a su paso por Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 28268) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007697 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre inversiones y previsiones en las playas de la provincia de Cádiz para el 2001** (núm. reg. 27881) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007700 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre medidas y actuaciones para frenar el grupo de inmigración irregular procedente de Marruecos** (núm. reg. 26856) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007711 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre ampliación de los daños excluidos de la cobertura del seguro con motivo de la aprobación del Reglamento sobre la responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, en concreto los ocasionados por las lesiones o fallecimiento del conductor del vehículo causante del siniestro** (núm. reg. 28269) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007714 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María del Carme Miralles i Guasch (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Reforma Biblioteca pública del Estado en Tarragona** (núm. reg. 27091) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007717 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María del Carme Miralles i Guasch (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Autovía Altafulla-Santa Margarita y el Monjos** (núm. reg. 27558) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007720 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María del Carme Miralles i Guasch (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: N-340. Autovía entre Tarragona y L'Hospitalet de L'nfant** (núm. reg. 27882) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007721 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María del Carme Miralles i Guasch (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: N-340. Variante Vilaseca (Fase 2)** (núm. reg. 27883) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007723 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María del Carme Miralles i Guasch (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Hospedería Monasterio Poblet** (núm. reg. 27884)..... 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007724 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María del Carme Miralles i Guasch (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Museo Arqueológico de Tarragona** (núm. reg. 27559)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007726 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Juana Serna Masiá (GS) **sobre actuaciones previstas tras las denuncias presentadas por la Comisión Pro-Río de Orihuela (Alicante) en el Parlamento Europeo por la grave contaminación del río Segura y la queja planteada por la Agencia Europea de Medio Ambiente por el uso ilegal del agua de la cuenca del río Segura** (núm. reg. 28211)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007727 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre medidas ante el porcentaje de mujeres en edad fértil que no tienen ningún hijo por falta de recursos económicos, según consta en la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE)** (núm. reg. 27228) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007728 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre efectividad de los planes de igualdad de oportunidades que se están desarrollando en España** (núm. reg. 28270) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007730 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre localidades de la provincia de Alicante en las que van a ser mejoradas las casas cuartel de la Guardia Civil durante el año 2001, así como inversión prevista para las mismas** (núm. reg. 27092) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007734 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre actuaciones a cofinanciar con Fondos Estructurales Europeos a partir del año 2001 que afectan a la provincia de Alicante, incluidas en los programas operativos presentados por España ante la Comisión Europea** (núm. reg.27093)..... 265

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007735 Autor: Gobierno
Contestación a Don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre medidas a adoptar para ofrecer el servicio de anestesia epidural en el Hospital San Jorge de Huesca** (núm. reg. 27229)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007737 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre evolución del consumo y producción eléctricos** (núm. reg. 28271)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007738 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre ejecución del proyecto de restauración y rehabilitación del Palacio de Dávalos para sede de la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara, y dificultades técnicas sobrevenidas** (núm. reg. 27094)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007739 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis González Vigil (GS) **sobre empleados públicos que se ven afectados por la sentencia de la Audiencia Nacional sobre retribuciones de los funcionarios públicos, así como importe total que deberán percibir** (núm. reg. 27230)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007740 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis González Vigil (GS) **sobre utilización del radiofármaco «Amerscan Pulmonato II» en los Hospitales Residencia Virgen de las Nieves y en la Clínica Inmaculada de Granada, así como medidas previstas para el control de los pacientes tratados con el citado fármaco** (núm. reg. 28748)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007746 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre las obligaciones de los maestros en lo que atañe a la consolidación de los hábitos de higiene de los alumnos de educación infantil** (núm. reg. 27231)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007749 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la prioridad en la adjudicación de plazas universitarias a alumnos imposibilitados de participar en las pruebas de acceso de la convocatoria del mes de julio** (núm. reg. 27095)..... 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007750 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la flexibilización de las**

Páginas

condiciones para la escolarización de alumnos con sobredotación intelectual (núm. reg. 27096) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007752 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre las expulsiones de residentes incursos en el apartado c) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985** (núm. reg. 27232) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007753 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre las tomas de declaración a extranjeros rechazados en frontera** (núm. reg. 27233) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007757 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre cantidad pendiente de pagar en la aplicación de los programas de construcción de aviones de combate EF 2000, de carros de combate LEOPARD y de fragatas F 100 desde el año 2001 hasta la finalización de estos programas** (núm. reg. 28212) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007758 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre distribución de pagos de los programas de construcción de EF 2000, LEOPARD y F 100 desde el año 1997** (núm. reg. 28212) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007759 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre cantidades pagadas por la construcción de aviones P 3 y ORION desde el año 1996, así como cantidades previstas de abonar en estos programas hasta su finalización** (núm. reg. 27991) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007762 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre inicio de las obras de acondicionamiento de la carretera N-431** (núm. reg. 28272) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007765 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Expropiación rest. nat, Playa Rubina y entorno** (núm. reg. 26857) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007766 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Ordenación Platja de Port Lligat** (núm. reg. 26857) 273

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007767 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Camino Ronda Platja Racó-Illa Roja** (núm. reg. 26857)..... 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007768 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Camino Ronda Platja d'Aro-Calonge** (núm. reg. 26857)..... 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007769 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Camino Ronda Illa Roja-Sa Riera** (núm. reg. 26857) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007770 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Camino de Ronda Pto. Clota-Punta Montgó** (núm. reg. 26857) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007771 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Camino de Ronda Aiguablava-Aiguagelida** (núm. reg. 26857)..... 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007772 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Obras en Girona-Dirección General de la Guardia Civil** (núm. reg. 26858) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007775 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Conexión A-7/N-II en Salt** (núm. reg. 27885) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007776 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: N-260 Montagut-Olot y Variante de Castellfollit** (núm. reg. 27886) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007777 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: N-260 Grifeu-Colera** (núm. reg. 27887) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007778 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: N-260 Besalú-Montagut** (núm. reg. 27888) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007780 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: N-15S2 Ribes de Freser-La Molina (Túnel de Toses)** (núm. reg. 27889) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007781 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: N-260 Figuerea-Besalú. Duplicación de Calzada** (núm. reg. 27890)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007786 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Rehabilitación fachada Sant Antoni de Calonge** (núm. reg. 26857)..... 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007788 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: N-II Travesía Fornells de la Selva, Pk. 709,5-712** (núm. reg. 27891) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007791 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre estado de ejecución a 31/12/2000 del proyecto de inversión: Acceso Norte a Girona (río Güell). Santa Eugenia-Paseo Olot** (núm. reg. 27892) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007793 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Micaela Navarro Garzón (GS) **sobre mujeres que han tenido acceso a un empleo en el año 2000** (núm. reg. 28749) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007794 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Micaela Navarro Garzón (GS) **sobre bajas por maternidad y nacimientos producidas en el año 2000** (núm. reg. 28273) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007795 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Micaela Navarro Garzón (GS) **sobre interrupciones voluntarias del embarazo en el año 2000** (núm. reg. 26859) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007797 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador Clotas Cierco (GS) **sobre calendario de obras en teatros públicos, así como alteraciones en la programación como consecuencia de las mismas y medidas al respecto** (núm. reg. 26860)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007801 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador Clotas Cierco (GS) **sobre proyectos de coproducción o colaboración con otras unidades de producción en artes escénicas españolas o extranjeras por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)** (núm. reg. 28213) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007802 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador Clotas Cierco (GS) **sobre programación prevista por las unidades de creación teatral y de danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)** (núm. reg. 27097) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007803 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Juana Serna Masiá (GS) **sobre personas mayores de 60 años que perciben como único ingreso la pensión mínima de viudedad en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 27234)..... 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007805 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de la instalación de pantallas acústicas en Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 28750) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007806 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre adecuación del tramo de vía férrea en desuso entre Málaga y Coín como vía verde** (núm. reg. 27098) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007807 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María José López González (GS) **sobre agentes del Cuerpo Superior de Policía que pasaron a segunda actividad durante el año 2000 y previsiones para cubrir las plazas vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 26862) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007808 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María José López González (GS) **sobre delitos, infracciones y faltas cometidos en la provincia de Granada en el período 1998 a 2000** (núm. reg. 27893) 285

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007810 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María José López González (GS) **sobre agentes de la Guardia Civil que han pasado a segunda actividad, y previsiones para cubrir las plazas vacantes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 27100) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007814 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre previsiones acerca de la inspección de la planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica de Guascor de Masies de Voltregà (Barcelona)** (núm. reg. 28274) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)

184/007816 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre revisión de los estatutos de las comunidades de regantes** (núm. reg. 27101) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007835 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones destinadas por el Estado en la construcción de un metro en Sevilla** (núm. reg. 27102) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007836 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones previstas por el Estado en la construcción de un metro ligero en la ciudad de Málaga** (núm. reg. 26863)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007837 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inicio de las obras del Plan Guadalmedina** (núm. reg. 27894)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007840 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre situación en la que se encuentra el proyecto de la segunda ronda de la ciudad de Málaga** (núm. reg. 28751) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007841 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones acerca de la limpieza de cauces en Estepona (Málaga)** (núm. reg. 27895)..... 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007842 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones acerca de la limpieza de cauces en Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 27895) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007843 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones acerca de la limpieza de cauces en Mijas (Málaga)** (núm. reg. 27895) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007844 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones acerca de la limpieza de cauces en Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 27895) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007845 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones acerca de la limpieza de cauces en Antequera (Málaga)** (núm. reg. 27895) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007848 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inicio de las obras de la depuradora de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 27103) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007852 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones previstas en materia de regadíos en la provincia de Málaga** (núm. reg. 27896) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007860 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inicio de las obras de la autovía Málaga-Rincón de la Victoria** (núm. reg. 28752) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007866 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones realizadas por el Gobierno en los Regadíos del Guadalhorce** (núm. reg. 27897) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007869 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la enajenación del cuartel de la Guardia Civil de La Pobla de Lillet (Barcelona)** (núm. reg. 27992) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007870 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre ayuda solicitada y concedida a las Corporaciones Locales como consecuencia del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con minusvalías y la extensión del servicio de taxi accesible, y previsiones para el presente año** (núm. reg. 28275) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007874 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre posición del Gobierno ante el plan de escudo antimisiles de los Estados Unidos de Norteamérica** (núm. reg. 27898) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007875 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre autorización administrativa para el proyecto de planta regasificadora presentado por la empresa REGANOSA** (núm. reg. 28276)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007881 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre las licencias para la realización de obras en viviendas fuera de ordenación** (núm. reg. 28277) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007882 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la alineación y participación de jugadores en equipos mixtos y en competiciones oficiales de fútbol** (núm. reg. 27235) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007883 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la investigación de presuntas irregularidades en las pruebas selectivas para acceso al cuerpo de bomberos de Santander** (núm. reg. 27236)..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007884 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la ejecución de las medidas de protección acordadas por la entidad pública de protección de menores** (núm. reg. 28278) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007885 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre evolución de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la inmediata puesta en libertad de los inmigrantes retenidos cuando se constate que no es posible la expulsión** (núm. reg. 27104)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007887 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre el acceso a la historia clínica** (núm. reg. 27237) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007890 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la adopción de medidas para evitar retrasos en la publicación y difusión de diarios oficiales** (núm. reg. 27238).. 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007891 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre el respeto a los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica en el ejercicio de la potestad sancionadora** (núm. reg. 27239)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007892 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la retirada de un vehículo por la grúa cuando el Ayuntamiento considera que no se ha producido una infracción de tráfico** (núm. reg. 28279)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007893 Autor: Gobierno
Contestación a Don Victorino Mayoral Cortés (GS) **sobre criterios para la puntualización de méritos otorgada en las pruebas selectivas para ingreso como Médicos Interinos de Sanidad Penitenciaria** (núm. reg. 27105) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007900 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre previsiones acerca de la recuperación de la antigua prisión provincial de Ourense** (núm. reg. 27993)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007901 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre comunicaciones del permiso de manifestación presentadas en las Subdelegaciones de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, especialmente en la de Ourense, durante el año 2000** (núm. reg. 27240)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007913 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre prohibición de la entrada en el centro penitenciario Cáceres II a la voluntaria de la Cruz Roja, Natalia Fernaud** (núm. reg. 27241)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007915 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre previsiones acerca de la construcción de una nueva comisaría de policía en Lucena (Córdoba)** (núm. reg. 27994) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007916 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre previsiones acerca de la realización de las obras de restauración del retablo de San Mateo de Lucena (Córdoba)** (núm. reg. 28214) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007919 Autor: Gobierno
Contestación a Don Manuel José Silva i Sánchez (GC-CiU) **sobre becas predoctorales, postdoctorales y de postgrado concedidas para estudiar en el extranjero entre los años 1999 y 2001** (núm. reg. 26864)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007925 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Presentación Urán González (GIU) **sobre medidas para adecuar el marco normativo a las nuevas implicaciones éticas que la investigación genética pone de relieve** (núm. reg. 27242) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007926 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Presentación Urán González (GIU) **sobre participación en programas, e inversión pública española, en materia de investigación sobre el genoma humano con otros Estados de la Unión Europea** (núm. reg. 27243) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007927 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Presentación Urán González (GIU) **sobre recursos humanos destinados desde las Administraciones públicas a las investigaciones relativas al código genético humano** (núm. reg. 27244)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007928 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Presentación Urán González (GIU) **sobre volumen actual de inversión de la Administración Central española en materia de investigación sobre el genoma humano** (núm. reg. 27245) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007930 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Presentación Urán González (GIU) **sobre incremento de la inversión pública española en materia de investigación relativa al código genético humano** (núm. reg. 28753)..... 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007931 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre actuaciones previstas para la restauración del Castillo de Sagunto, así como para la preservación del recinto de la antigua Gerencia de Altos Hornos del Mediterráneo en Port de Sagunt** (núm. reg. 28215)..... 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007932 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre inversiones previstas para la investigación científica de la secuenciación y del análisis del genoma humano** (núm. reg. 28754)..... 303

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007937 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Presentación Urán González (GIU) **sobre medidas para solucionar el problema de venta de droga en los barrios de las ciudades, y especialmente el que se produce en el Grao de Valencia** (núm. reg. 28280)..... 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007938 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Presentación Urán González (GIU) **sobre razones por las que la Delegada del Gobierno en Valencia no ha cursado las órdenes oportunas para que la Policía Nacional actuara con la diligencia necesaria ante las denuncias constantes por parte de la ciudadanía de la venta de droga en la población del Grao de Valencia** (núm. reg. 28216)..... 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007940 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre medidas para proteger la salud del personal investigador que realice actividades potencialmente peligrosas** (núm. reg. 28544) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007941 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre reducción del número de agentes de policía en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 28281) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007942 Autor: Gobierno
Contestación a Don Paulino Rivero Baute (GCC) **sobre inicio por el Gobierno de la negociación de los convenios bilaterales con Colombia y Méjico en torno al tráfico aéreo** (núm. reg. 27899) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007943 Autor: Gobierno
Contestación a Don Paulino Rivero Baute (GCC) **sobre estado en que se encuentra la renegociación del convenio bilateral entre el Reino de España y la República de Venezuela en materia de transporte aéreo** (núm. reg. 27900) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007949 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre anuncios radiofónicos de la campaña para la prevención de accidentes, difundidos en emisoras de Cataluña** (núm. reg. 27995) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007957 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre tráfico de mercancías en los grandes puertos durante los años 1999 y 2000** (núm. reg. 28545)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007958 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre accidentes de tráfico producidos en la provincia de Cádiz desde el año 1996, así como medidas**

Páginas

previstas para eliminar los «puntos negros» donde se producen dichos accidentes (núm. reg. 28755) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007959 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre medidas para mejorar la seguridad ciudadana en San Fernando (Cádiz)** (núm. reg. 28282) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007960 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre medidas para mejorar la seguridad ciudadana en Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 28282)..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007961 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre medidas para mejorar la seguridad ciudadana en La Línea de la Concepción (Cádiz)** (núm. reg. 28282)..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007962 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre medidas para mejorar la seguridad ciudadana en Cádiz** (núm. reg. 28282) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007964 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) en la provincia de Cádiz durante el año 2000** (núm. reg. 28546) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007965 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre aportación de la provincia de Cádiz a la Hacienda del Estado a través de impuestos durante los años de 1996 a 2000** (núm. reg. 28217)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007966 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre aportación de la provincia de Almería a la Hacienda del Estado a través de impuestos durante los años de 1996 a 2000** (núm. reg. 28217)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007967 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre aportación de la provincia de Córdoba a la Hacienda del Estado a través de impuestos durante los años de 1996 a 2000** (núm. reg. 28217) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007968 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre aportación de la provincia de Granada a la Hacienda del Estado a través de impuestos durante los años de 1996 a 2000** (núm. reg. 28217) 314

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007969 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre aportación de la provincia de Huelva a la Hacienda del Estado a través de impuestos durante los años de 1996 a 2000** (núm. reg. 28217) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007970 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre aportación de la provincia de Jaén a la Hacienda del Estado a través de impuestos durante los años de 1996 a 2000** (núm. reg. 28217) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007971 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre aportación de la provincia de Málaga a la Hacienda del Estado a través de impuestos durante los años de 1996 a 2000** (núm. reg. 28217) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007972 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre aportación de la provincia de Sevilla a la Hacienda del Estado a través de impuestos durante los años de 1996 a 2000** (núm. reg. 28217) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007977 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre previsiones acerca de aplicar un programa de reforestación en la cuenca de la presa de Rules (Granada) para resolver las necesidades medioambientales de la zona** (núm. reg. 27901) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007983 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre actuaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Final 32 apartado 4 de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores** (núm. reg. 28283)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007985 Autor: Gobierno
Contestación a Don José María Martínez Laseca (GS) **sobre incidencia de la presencia de personas inmigrantes en la provincia de Soria** (núm. reg. 28284)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007986 Autor: Gobierno
Contestación a Don José María Martínez Laseca (GS) **sobre incidencia en el aumento de dotación del personal en las oficinas del Ministerio del Interior para regularizar a las personas inmigrantes** (núm. reg. 27996) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

Páginas

184/007987 Autor: Gobierno
Contestación a Don José María Martínez Laseca (GS) **sobre incidencia de los trabajadores extranjeros en el área de los servicios domésticos en la provincia de Soria** (núm. reg. 27246)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007988 Autor: Gobierno
Contestación a Don José María Martínez Laseca (GS) **sobre incidencia de los trabajadores extranjeros en el sector agrícola de la provincia de Soria** (núm. reg. 27246) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007989 Autor: Gobierno
Contestación a Don José María Martínez Laseca (GS) **sobre incidencia de los trabajadores extranjeros en el sector del comercio de la provincia de Soria** (núm. reg. 27246) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007990 Autor: Gobierno
Contestación a Don José María Martínez Laseca (GS) **sobre incidencia de los trabajadores extranjeros en el sector de la construcción de la provincia de Soria** (núm. reg. 27246)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007991 Autor: Gobierno
Contestación a Don José María Martínez Laseca (GS) **sobre incidencia de los trabajadores extranjeros en el sector de la hostelería de la provincia de Soria** (núm. reg. 27246)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007998 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre previsiones y objetivos de tropa y marinería para 31/12/2001 y 2002** (núm. reg. 28756) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/007999 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre puestos de Oficiales Generales correspondientes a la plantilla determinada para el ciclo 2000-2001, así como previsiones de amortización de las plantillas** (núm. reg. 26861) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008001 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis González Vigil (GS) **sobre evolución de la accidentalidad laboral en la provincia de Granada durante los años 1996 a 2000** (núm. reg. 27106) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008002 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis González Vigil (GS) **sobre agentes de empleo y desarrollo local contratados durante el año 2000 en la provincia de Granada, así como**

Páginas

subvenciones destinadas a financiar los costes laborales de su contratación (núm. reg. 27107) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008003 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre cantidades destinadas a retribuir gastos de representación de la Guardia Civil durante los años 1996 a 2000** (núm. reg. 27247)..... 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008005 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre previsiones acerca de la ubicación de unidades de la Guardia Civil en el acuartelamiento de San Andrés de la Barca (Barcelona) los próximos tres años** (núm. reg. 27248)..... 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008006 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre previsiones acerca de la ubicación de Acuartelamiento de la Guardia Civil sito en la Avenida Madrid de Barcelona** (núm. reg. 27249)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008007 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre botiquines existentes en la Guardia Civil** (núm. reg. 27250) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008010 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre limpieza de cauces y arroyos de la comarca de Ronda (Málaga)** (núm. reg. 27902) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008012 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre campaña de información de la Dirección General de Tráfico realizada en el mes de diciembre del año 2000** (núm. reg. 28285)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008013 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre valoración de la campaña de información de la Dirección General de Tráfico realizada en el mes de diciembre del año 2000** (núm. reg. 28218) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008015 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre aumento de los accidentes de tráfico y medidas para mejorar la seguridad viaria** (núm. reg. 28286)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008016 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre inversión destinada a la investigación en materia de seguridad viaria desde el año 1996** (núm. reg. 28219). 350

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008018 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre número de minusválidos existentes en España** (núm. reg. 28287) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008022 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con las declaraciones del Centro for Diseases Control en EEUU sobre las enfermedades de los viajeros a zonas tropicales** (núm. reg. 27251) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008023 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre retraso en las obras de remodelación del Centro de Traumatología del Hospital Universitario Miguel Servet** (núm. reg. 27252) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008024 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre implantación del servicio de Intranet en el Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 27903). 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008028 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre acciones desarrolladas y previstas para la defensa y promoción de la salud laboral y ambiental** (núm. reg. 27253)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008031 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre medidas destinadas a impulsar la ordenación de las profesiones sanitarias** (núm. reg. 27904).. 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008032 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre programas preventivos de enfermedades coronarias, así como partidas presupuestarias del año 2001 destinadas a dicho fin** (núm. reg. 27254)..... 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008033 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre programas preventivos de cáncer ginecológico, así como partidas presupuestarias del año 2001 destinadas a dicho fin** (núm. reg. 27255)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008034 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre programas preventivos de menopausia, así como partidas presupuestarias del año 2001 destinadas a dicho fin** (núm. reg. 27905)..... 354

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008035 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre programas preventivos de depresión, así como partidas presupuestarias del año 2001 destinadas a dicho fin** (núm. reg. 27906)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008036 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre medidas adoptadas para intensificar la labor de los farmacéuticos para extremar el control en la dispensación de anoxerígenos, diuréticos y productos dietéticos** (núm. reg. 28757)..... 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008038 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre análisis de los factores que intervienen en la génesis de las listas de espera** (núm. reg. 28758). 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008039 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre participación de las sociedades científicas en el establecimiento de criterios clínicos de indicación e inclusión en las listas de espera** (núm. reg. 28759)..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008041 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre partidas presupuestarias que se dedican en los presupuestos del año 2001 al fomento de la cirugía mayor ambulatoria** (núm. reg. 27907)..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008042 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre partidas presupuestarias que se dedican en los presupuestos del año 2001 a avanzar en la reducción de desequilibrios territoriales entre las Comunidades Autónomas cuya asistencia sanitaria es gestionada actualmente por el INSALUD** (núm. reg. 27908) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008043 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre partidas presupuestarias con que se cuenta en el presupuesto del año 2001 para la potenciación de la cirugía menor ambulatoria** (núm. reg. 27560)..... 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008044 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre centros de Salud en los que está previsto, en el año 2001, ampliar las unidades de apoyo, en concreto en Pediatría, en las zonas rurales con bajo nivel de población infantil, así como partidas presupuestarias previstas para este fin** (núm. reg. 27909)..... 357

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008045 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre centros de Salud en los que está previsto, en el año 2001, ampliar las unidades de apoyo, en concreto en salud bucodental, así como partidas presupuestarias previstas para este fin** (núm. reg. 27910)..... 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008046 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre centros de Salud en los que está previsto, en el año 2001, ampliar las unidades de apoyo, en concreto en fisioterapia, así como partidas presupuestarias previstas para este fin** (núm. reg. 28288) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008047 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre centros de Salud que han ampliado, en el año 2000, su horario con jornadas de mañana y tarde, así como previsiones en el mismo sentido para el año 2001** (núm. reg. 27911). 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008048 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre medidas para potenciar la coordinación de la atención especializada con la atención primaria, así como partidas presupuestarias que se piensa destinar a este fin en el año 2001** (núm. reg. 27912)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008049 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre hospitales que cuentan en la actualidad con planes de acogida para los pacientes** (núm. reg. 28289). 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008050 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre hospitales que han ampliado en horario de tarde las actividades en consulta, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas** (núm. reg. 28547)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008052 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre partidas presupuestarias destinadas en el año 2001 a posibilitar la realización de videoconferencia, dentro de la coordinación entre atención especializada y atención primaria** (núm. reg. 27913)..... 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008053 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre razones por las que cuatro talleres de empleo para formar a peones de arqueología, albañiles y**

Páginas

auxiliares de conservación que se destinarían a las obras de recuperación del Anfiteatro Romano de la ciudad de Cartagena, han quedado fuera de las ayudas que el Instituto Nacional de Empleo concede (núm. reg. 27108) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008055 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre empresas de las que han patrocinado el Plan ADO que han manifestado su compromiso de continuar patrocinándolo con el fin de garantizar su viabilidad ante la próxima cita olímpica de Atenas-2004, así como previsiones acerca de la incorporación de nuevas empresas patrocinadoras** (núm. reg. 28548) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008059 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre policías nacionales destinados a la seguridad ciudadana y al orden público en diversas localidades de Barcelona** (núm. reg. 28220)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008060 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de Don Joan Puigcercós i Boixassa (GMX) **sobre libros y publicaciones que se utilizan en los cursos de formación de la Academia General Militar, la Escuela Naval Militar, la Academia General del Aire, las academias de.suboficiales del Ejército, el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil** (núm. reg. 28549) 362
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 30 de marzo de 2001.)

184/008062 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre actuación de las fuerzas de orden público en las inmediaciones del Instituto de Vilalonga (Pontevedra), el día 15/02/2001** (núm. reg. 28550) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008063 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Núñez Castain (GMx) **sobre fecha de comienzo, plazo de ejecución y partidas presupuestarias para las obras de remodelación del Canal del Bajo Guadalquivir en la Barriada de Torreblanca, prevista en el Plan Hidrológico Nacional** (núm. reg. 27109)..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.)

184/008066 Autor: Gobierno
Contestación a Don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre estado en el que se encuentra la tramitación del suplicatorio contra Berlusconi y Dell'Utri, y razones por las que aún no ha llegado al Parlamento Europeo** (núm. reg. 27914)..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008069 Autor: Gobierno
Contestación a Don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre información sobre los convenios suscritos con los Ayuntamientos de Amusquillo, Carpio, Castejón de Trabancos, Nava del Rey, Traspinedo, Tudela de Duero y Villalón de Campos (Valladolid), al amparo del Reglamento de la Objeción de Conciencia y de la**

Páginas

Prestación Social Sustitutoria, así como previsiones para la suscripción de convenios similares durante el año 2001 en dicha provincia (núm. reg. 28290)..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008071 Autor: Gobierno
Contestación a Don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones del Ministerio de Justicia con respecto al incremento de personal funcionario y laboral en los órganos jurisdiccionales de la provincia de Valladolid para el año 2001** (núm. reg. 28291) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008072 Autor: Gobierno
Contestación a Don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre plazas creadas durante los años 1997 a 2000 de personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia en la provincia de Valladolid, y variación de plantilla en ese período** (núm. reg. 28551)..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008073 Autor: Gobierno
Contestación a Don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre actuaciones para garantizar la máxima seguridad de los profesionales que desarrollan su labor en las salas de autopsias de los hospitales de la provincia de Valladolid** (núm. reg. 27997)..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008074 Autor: Gobierno
Contestación a Don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre razones por las cuales ningún hospital de la provincia de Valladolid tiene suscritos convenios de colaboración con la Red de Bancos de Tumores promovida por el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas del Instituto de Salud Carlos III** (núm. reg. 28552) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008076 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre empresas y profesionales que han firmado su compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000, y porcentaje respecto al año 1999** (núm. reg. 27561) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008077 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre casos de VIH-SIDA durante el año 2000 en la Comunidad Autónoma de Aragón, y porcentaje respecto al año 1999** (núm. reg. 27110) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008078 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre casos de VIH-SIDA durante el año 2000 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la categoría de transmisión por transfusión, y porcentaje respecto al año 1999** (núm. reg. 27111). 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

Páginas

184/008079 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre casos de VIH-SIDA durante el año 2000 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la categoría de transmisión de madre-hijo, y porcentaje respecto al año 1999** (núm. reg. 27256) ... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008080 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre casos de VIH-SIDA durante el año 2000 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la categoría de transmisión heterosexual, y porcentaje respecto al año 1999** (núm. reg. 27112) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008081 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre solicitudes de arbitraje presentadas por consumidores en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000, y porcentaje respecto al año 1999** (núm. reg. 27562) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008082 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre resoluciones o laudos emitidos por Colegios Arbitrales desestimatorios de la pretensión del consumidor en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000, y porcentaje respecto al año 1999** (núm. reg. 27563) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008083 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre resoluciones o laudos emitidos por Colegios Arbitrales estimatorios de la pretensión del consumidor en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000, y porcentaje respecto al año 1999** (núm. reg. 27564) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008084 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre gasto en pensiones contributivas en Segovia durante el año 2000 e incremento porcentual con respecto al año 1999** (núm. reg. 26865) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008085 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre evolución en los últimos tres años de las ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, concedidas a entidades y colectivos de mayores en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 28760) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008086 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre evolución en los últimos tres años de las ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, concedidas a entidades y colectivos de mujeres en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 28760) 371

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008087 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre evolución en los últimos tres años de las ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, concedidas a entidades y colectivos para programas de exclusión social en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 28760) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008088 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre evolución en los últimos tres años de las ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, concedidas a entidades y colectivos de jóvenes en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 28760) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008089 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre evolución en los últimos tres años de las ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, concedidas a entidades y colectivos de infancia y familia en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 28760) ... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008090 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre evolución en los últimos tres años de las ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, concedidas a entidades y colectivos de minusválidos en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 28760) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008091 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre siniestros laborales ocurridos en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000, y porcentaje respecto a los tres últimos años** (núm. reg. 27113) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008093 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre provisión de los puestos vacantes existentes en la Administración periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al Nivel A** (núm. reg. 27257) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008102 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Blanco López (GS) **sobre compensación de renta a los ganaderos gallegos como consecuencia de la crisis de las «vacas locas»** (núm. reg. 28553) 400

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008111 Autor: Gobierno
Contestación a Don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre comunidades de montes vecinales en mano común que hicieron la declaración del Impuesto de Sociedades para el año 1999, y recaudación obtenida de dichas declaraciones** (núm. reg. 28761)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008112 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 121-B del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000** (núm. reg. 27258)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008113 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 121-A del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000** (núm. reg. 27565) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008114 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 121-C del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000** (núm. reg. 27915)..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008115 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 121-D) del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000** (núm. reg. 27566)..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008116 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 121-E del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000** (núm. reg. 27567)..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008117 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 124-A del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000** (núm. reg. 27568)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008118 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 314-D) del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000** (núm. reg. 27569)..... 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

Páginas

184/008119 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 412-L, del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000** (núm. reg. 27570)..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008120 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 912-B del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000** (núm. reg. 27916)..... 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008121 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre número de personas encarceladas por tráfico de drogas, así como cantidad de droga por la que fueron condenados** (núm. reg. 28221) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008122 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre expedientes de regulación de empleo correspondientes a empresas de la flota pesquera tramitados en la Comunidad Autónoma de Galicia en los años 1996 a 2000** (núm. reg. 28762)..... 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008123 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de afiliación, alta y retraso en alta al Régimen especial del mar en los años 1999 y 2000 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 27571)..... 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008135 Autor: Gobierno
Costestación a Dña. Juana Serna Masiá (GS) **sobre datos relativos al número de casos de malos tratos producidos en España en el año 2000, así como muertes habidas por la violencia doméstica** (núm. reg. 28222) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008146 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María del Carme Miralles i Guasch (GS) **sobre motivos del retraso de las obras en la carretera N-420 entre las localidades de Reus y Falset (Tarragona)** (núm. reg. 28763) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008152 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis González Vigil (GS) **sobre número de agentes de empleo y desarrollo local existentes en la actualidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 27259) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008153 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre venta por parte de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado de un solar en la ciudad de Granada** (núm. reg. 28223)..... 435

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008154 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Isabel López i Chamosa (GS) **sobre perceptores de pensiones de viudedad existentes en la actualidad, y cuantía de las mismas** (núm. reg. 27260) 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008157 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre previsiones acerca del cierre de la Delegación de Hacienda de Morón de la Frontera (Sevilla)** (núm. reg. 28764) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008160 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre razones de la demora en la tramitación de la solicitud de suplicatorio presentada por la justicia española al Parlamento Europeo para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de Silvio Berlusconi** (núm. reg. 27917) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008162 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alfonso Sánchez Sánchez (GP) **sobre previsiones sobre la ejecución de.las obras en el edificio de Traumatología del Hospital Miguel Servet de Zaragoza** (núm. reg. 27998)..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008164 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre solicitudes de arbitraje presentadas por consumidores en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000** (núm. reg. 27572)..... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008165 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre siniestros laborales ocurridos en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000** (núm. reg. 27113) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008166 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre empresas y profesionales que han firmado su compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000** (núm. reg. 27918)..... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008167 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre dispositivos de seguridad e inversiones adoptadas por el aumento de los desplazamientos por carretera en la provincia de Cádiz durante la época estival** (núm. reg. 28292) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

Páginas

184/008168 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre accidentes de tráfico ocurridos en las carreteras de Fuerteventura desde el año 1998** (núm. reg. 28765) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008169 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre dotación de la Guardia Civil en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 27999) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008171 Autor: Gobierno
Contestación a Don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre datos correspondientes a la provincia de Valladolid de la oferta de Empleo Público para el año 2001 y su valoración en relación con años anteriores** (núm. reg. 27261) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008175 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre convenios de colaboración firmados en el año 2000 entre la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia o, en su caso, otras Administraciones Provinciales o Locales, con referencia a la provincia de Ourense** (núm. reg. 27919).. 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008178 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre número de internos de la prisión de Tahiche en Lanzarote, y previsiones para adecuar la ocupación a su capacidad** (núm. reg. 28000)..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008182 Autor: Gobierno
Contestación a Don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre actuaciones en relación con el proyecto de ampliación y modernización del Hospital de Medina del Campo (Valladolid)** (núm. reg. 28554)..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008187 Autor: Gobierno
Contestación a Don Fernando Martínez Maíllo (GP) **sobre resultados del Programa de deshabilitación de drogas en el centro penitenciario de Topas (Salamanca)** (núm. reg. 28293)..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008189 Autor: Gobierno
Contestación a Don Fernando Martínez Maíllo (GP) **sobre alumnos del centro penitenciario de Topas (Salamanca) matriculados en la Universidad Nacional de Educación a Distancia** (núm. reg. 28294)..... 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008194 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre inversiones que el Estado tiene previsto realizar en Galicia en el marco del Plan de Seguridad para el año 2001** (núm. reg. 28295)..... 470

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008196 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre resultados de las investigaciones epidemiológicas para conocer el origen de la enfermedad de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB)** (núm. reg. 27114)..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008197 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre defensa por el Gobierno ante la Comisión Europea de la prohibición definitiva de la fabricación de piensos elaborados con restos cárnicos** (núm. reg. 27262) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008202 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre firma entre el Ministro de Asuntos Exteriores y la Secretaría de Estado de EEUU de una declaración conjunta para potenciar las relaciones bilaterales** (núm. reg. 27920) .. 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008203 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre resultados obtenidos en los tests de detección de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) realizados al resto de la cabaña de las explotaciones en las que apareció un caso de esta enfermedad** (núm. reg. 27263)..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008204 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre acuerdos de pesca entre la Unión Europea (UE) y diversos Estados africanos** (núm. reg. 28296)..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008205 Autor: Gobierno
Contestación a Don Antero Ruiz López (GIU) **sobre resolución del problema de falta de pensión contributiva de los antiguos niños de la guerra, trabajadores en diferentes repúblicas de la ex URSS** (núm. reg. 27264) 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008209 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre negociaciones tendentes a lograr un acuerdo de pesca con Argelia y Túnez** (núm. reg. 28297)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008214 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inicio de las obras de la nueva Comisaría de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 28298) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008217 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Juana Serna Masiá (GS) **sobre descoordinación entre las distintas Administraciones por lo que se refiere al Ciclo Formativo Superior en**

Páginas

integración social, animación sociocultural y educación infantil, impartido en los centros de secundaria (núm. reg. 28555)..... 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008228 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. M.ª del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre previsiones en relación a la elaboración de la normativa de desarrollo a la que hace referencia el Real Decreto 127/84, artículo 4, apartado 3** (núm. reg. 28001)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008229 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. M.ª del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre previsión en cuanto a la habilitación de procedimientos que garanticen a los profesionales médicos en ejercicio el acceso a la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública** (núm. reg. 28002)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008230 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre motivos para que, en la financiación de la modernización de regadíos, desde los Presupuestos Generales del Estado para el 2001, Aragón haya quedado excluido de los mismos** (núm. reg. 27265)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008235 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre número de inmigrantes regularizados en Aragón** (núm. reg. 28299) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008236 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones para reforzar el servicio de personal y los medios técnicos, tanto de la Delegación del Gobierno en Aragón como de la Delegación del Ministerio de Trabajo, ante la nueva revisión del proceso de regularización de inmigrantes** (núm. reg. 27266)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008238 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas para evitar los vuelos rasantes en localidades aragonesas como Pinsoro, de camino hacia el campo de maniobras de Bardenas en Navarra** (núm. reg. 27573)..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008241 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre lotes del producto Amerscam Pulmonate II Thechnetium Lung Agent en los que habían utilizado plasma extraído de un donante de sangre que posteriormente se vio afectado por la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob en su nueva variante** (núm. reg. 28556)..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008248 Autor: Gobierno
Contestación a Don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre disminución de la calidad de la red de distribución y la consecuente pérdida de agua** (núm. reg. 27921)..... 480

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008252 Autor: Gobierno
Contestación a Don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre situación en que se halla el programa de actuación del Ministerio de Fomento de la autovía Cervera-Igualada de la carretera N-II** (núm. reg. 28766) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008258 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre partidas de los Presupuestos Generales del Estado destinadas a políticas de estructuras y mercados durante el año 2000** (núm. reg. 28557)..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008259 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre valoración por el Gobierno de la pasada cumbre del clima de La Haya, y posición que va a mantener en la Sexta Conferencia sobre el cambio climático** (núm. reg. 27922)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008268 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre pensionistas existentes a 31/12/2000 en la provincia de Cádiz, y tipo y cuantía de las pensiones que perciben** (núm. reg. 27267) 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008269 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27574)..... 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008270 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Cataluña que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27268)..... 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008272 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27269)..... 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008273 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27575)..... 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

Páginas

184/008274 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en el Principado de Asturias que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27576) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008275 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Región de Murcia que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27577) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008276 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27578)..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008277 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27270)..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008278 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Valenciana que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27271) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008279 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27272)..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008280 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27273)..... 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008281 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27274)..... 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

Páginas

184/008282 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27275) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008283 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Baleares que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27276)..... 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008284 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad de Madrid que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27277) 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008285 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Foral de Navarra que cumplen condenas en cárceles extranjeras** (núm. reg. 27278)..... 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008286 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumplen condenas en cárceles de Marruecos** (núm. reg. 27279)..... 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008290 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre número de vehículos de la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras (Cádiz) y evolución desde el año 1996** (núm. reg. 28300)..... 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008291 Autor: Gobierno
Contestación a Don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre número de vehículos de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz y evolución desde el año 1996** (núm. reg. 28301)..... 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008297 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre permisos por maternidad y cuidado de hijos en aplicación de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral concedidos durante el año 2000** (núm. reg. 28302)..... 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008298 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre actuaciones previstas por la Tesorería General de la Seguridad Social para hacer efectivo**

Páginas

el cobro de la deuda en concepto de cuotas a la Seguridad Social por parte de todas las Administraciones y entidades públicas y, en concreto, por la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana (núm. reg. 28767) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008315 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. M.ª Teresa Costa Campi (GS) **sobre situación actual del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) en relación a sus obligaciones para con la Seguridad Social** (núm. reg. 28303) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008330 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) **sobre tipos de seguros agrarios que se ofertarán para el año 2001 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)** (núm. reg. 27280) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008331 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre existencia de alguna especialidad farmacéutica aprobada en España que contenga fenilpropalamina, con una posología recomendada superior a los 100 miligramos/día** (núm. reg. 28304) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008332 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre previsiones sobre la aprobación de algún test para la detección de la oncoproteína HER-2/NEU en el seguimiento del cáncer de mama** (núm. reg. 27923) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008334 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre existencia de alguna medida de orden fiscal o similar que evite la continuada despoblación del medio rural** (núm. reg. 28558) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008336 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre cuantía de las ayudas europeas recibidas dentro de la provincia de Ourense con cargo a los distintos planes Proder, Leader, etc., en el período 1996-2000** (núm. reg. 28305) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008341 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre cantidad que ha supuesto en los años 1999 y 2000 a los ciudadanos de Segovia la rebaja de las retenciones de la renta de trabajo** (núm. reg. 28768) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

Páginas

184/008342 Autor: Gobierno
Contestación a Don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre cantidad que ha supuesto en los años 1999 y 2000 a los ciudadanos de Castilla y León la rebaja de las retenciones de la renta de trabajo en la región** (núm. reg. 28769)..... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008343 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Vicente Murcia Barceló (GP) **sobre situación de los españoles en las cárceles de Marruecos** (núm. reg. 27283)..... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008347 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de realizar gestiones ante las autoridades alemanas con el fin de que se arbitre una solución que permita llevar a cabo las indemnizaciones a las víctimas supervivientes que sufrieron cautividad y realizaron trabajos forzados durante los años del nacionalsocialismo** (núm. reg. 27284)..... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008363 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre participación de miembros del Cuerpo de la Guardia Civil en el Rally París-Dakar** (núm. reg. 28559) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008364 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre vehículo utilizado por la Guardia Civil para participar en el Rally París-Dakar** (núm. reg. 28560)..... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008366 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre medidas para garantizar la seguridad y capacidad de reacción ante un imprevisto o amenaza terrorista por los agentes de la Guardia Civil que prestan su servicio a pie** (núm. reg. 28770) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008370 Autor: Gobierno
Contestación a Don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (GS) **sobre previsiones acerca del acuartelamiento aéreo y de la base aérea de Los Alcázares (Murcia)** (núm. reg. 28306) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008373 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de las apreciaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la relación directa existente entre la leucemia de los Balcanes y la manipulación de munición de uranio empobrecido** (núm. reg. 27579)..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

Páginas

184/008374 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre riesgo para la salud existente en el caso de inhalación de dosis débiles de uranio empobrecido y/u otros elementos radiactivos concatenados transportados por el viento o ingeridas tras pasar a la cadena alimenticia por la contaminación ambiental** (núm. reg. 27286) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008378 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre conocimiento por el Gobierno de la existencia del denominado síndrome del Golfo** (núm. reg. 28771) .. 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008379 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre conocimiento por el Gobierno de la descripción realizada por la inspección militar de Armamentos, Municipios y Comando Químico, así como de la afirmación realizada por el Jefe del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos de Norteamérica, acerca de los efectos del uranio empobrecido** (núm. reg. 27285) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008380 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre falta de servicio sanitario en la Comisaría de Policía de Vigo-Redondela** (núm. reg. 28561) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008381 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre falta de psicólogos en la Jefatura Superior de Policía de Galicia** (núm. reg. 28562) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008382 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre reducción del complemento especial de peligrosidad de los técnicos de desactivación de explosivos (TEDAX)** (núm. reg. 28307) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008384 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre adopción por el Gobierno del principio de precaución ante la falta de garantía absoluta de la inocuidad del uso de uranio emprobrecido en los Balcanes** (núm. reg. 27287) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008385 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre razones por las que el Ministerio de Defensa no reconoce haber sido informado por mandos militares del uso de uranio empobrecido por la OTAN en la Guerra de los Balcanes** (núm. reg. 27288) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

Páginas

184/008388 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre conocimiento por el Ministerio de Defensa del contenido de diversos documentos norteamericanos y británicos que advertían de la relación causa efecto entre la munición de uranio empobrecido y el cáncer** (núm. reg. 28772) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008390 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre existencia de información clasificada sobre el uranio empobrecido, así como intenciones del Gobierno de aportar a la opinión pública informaciones sobre la no clasificada** (núm. reg. 28773) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008393 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre falta de personal en los servicios de Policía en Galicia, especialmente en Pontevedra** (núm. reg. 28308)..... 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008394 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre inestabilidad existente en los puestos de trabajo de los policías en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 28309)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008396 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre motivos por los que las escalas del Cuerpo de la Guardia Civil no pueden compartir una residencia de descanso y sí comedor y cafetería en la sede de la Dirección General de dicho Cuerpo** (núm. reg. 28310)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008398 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre miembros de la Escala Básica existente en la Guardia Civil con derecho a disfrutar de las residencias de descanso** (núm. reg. 28311)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008399 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre miembros de la Escala de Suboficiales existente en la Guardia Civil con derecho a disfrutar de las residencias de descanso** (núm. reg. 28312)..... 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008400 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre miembros de la Escala de Oriciales existente en la Guardia Civil con derecho a disfrutar de las residencias de descanso** (núm. reg. 28313)..... 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

Páginas

184/008401 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre miembros de la Escala de Oficiales Superiores existente en la Guardia Civil con derecho a disfrutar de las residencias de descanso** (núm. reg. 28314)..... 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008402 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre miembros de la Escala de Oficiales Generales existente en la Guardia Civil con derecho a disfrutar de las residencias de descanso** (núm. reg. 28315)..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008403 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre plazas en residencias de descanso de la Guardia Civil existentes para miembros de la Escala Básica del Cuerpo** (núm. reg. 28316)..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008405 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre plazas en residencias de descanso de la Guardia Civil existentes para Oficiales del Cuerpo** (núm. reg. 28317)..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008406 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre plazas en residencias de descanso de la Guardia Civil existentes para Oficiales Superiores del Cuerpo** (núm. reg. 28317)..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008411 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre traslado a la población militar y cooperante en la guerra de Kosovo de los consejos dados por el coordinador del Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas, referentes a las áreas envenenadas con uranio empobrecido** (núm. reg. 28774)..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008414 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre guardias civiles que han pasado por la región de los Balcanes y en qué tipo de misiones** (núm. reg. 28318)..... 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008415 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre garantías de un seguimiento médico individual para establecer conclusiones definitivas a la población afectada por el síndrome de los Balcanes** (núm. reg. 27289)..... 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

Páginas

184/008419 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre medios eficaces que ha dispuesto la OTAN para controlar los posibles riesgos para la salud y el medio ambiente en la zona de los Balcanes bombardeadas con uranio empobrecido** (núm. reg. 28775) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008443 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre situación en que se encuentra el proyecto de autovía Málaga-Rincón de la Victoria** (núm. reg. 28776) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008449 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre estado de los terrenos de los antiguos polvorines de Mouga, término muncipal de Ferrol (A Coruña), desafectados por Defensa, y solicitudes para su regeneración** (núm. reg. 28563) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008469 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre agregadurías militares que existen actualmente, así como personal militar destinado en las mismas** (núm. reg. 28777) 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008473 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre dotaciones económicas asignadas al Instituto Español de Estudios Estratégicos para la promoción de la conciencia de la Defensa Nacional** (núm. reg. 28003) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008474 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre plantilla española asignada al Cuartel General Subregional conjunto Sudoeste de la OTAN** (núm. reg. 28319) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008491 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre ejecución del Programa 212 a (Gastos Operativos de las FAS) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000** (núm. reg. 28004) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008492 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre ejecución del Programa 211A (Administración y Servicios Generales de Defensa) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000** (núm. reg. 28005) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

Páginas

184/008493 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre ejecución del Programa 212 B (Personal en Reserva) de los Presupuestos Generales de Estado de los años 1999 y 2000** (núm. reg. 28006) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008494 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre ejecución del Programa 213 A (Modernización de las FAS) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000** (núm. reg. 28007)..... 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008497 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre ejecución del Programa 314 D (Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000** (núm. reg. 28778)..... 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008500 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre personal destinado en la sanidad militar** (núm. reg. 28779)..... 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008502 Autor: Gobierno
Contestación a Don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre disparo de un policía local de La Línea de la Concepción (Cádiz) contra un joven resultando herido muy grave** (núm. reg. 28564)..... 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008504 Autor: Gobierno
Contestación a Don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre consignación presupuestaria dedicada a alimentación en las Fuerzas Armadas en los años 2000 y 2001** (núm. reg. 28224)..... 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008520 Autor: Gobierno
Contestación a Don Fernando Martínez Maíllo (GP) **sobre necesidad de actualización de los medios que utiliza la Policía Nacional en la provincia de Zamora para desempeñar su labor** (núm. reg. 28320) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008527 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre motivos y criterios de selección seguidos para modificar las condiciones de trabajo de algunas oficiales sanitarias asistenciales de servicios centrales del Hospital Militar de Zaragoza** (núm. reg. 28780)..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008528 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre grado de cumplimiento del Convenio vigente firmado entre el Ministerio de Defensa y la**

Páginas

Comunidad Autónoma de Canarias para la Carta Operacional N.º 1 entre el Estado Mayor del Ejército del Aire, la Dirección General de Aviación Civil y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno Autónomo de Canarias (núm. reg. 28225)..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008529 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre grado de cumplimiento del Convenio vigente firmado entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias para el Convenio de Cooperación entre los Ministerios de Educación y Ciencia y Defensa sobre régimen, promoción y funcionamiento de los centros de enseñanza** (núm. reg. 28008)..... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008530 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre evolución en el número de matriculados registrados en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en los diferentes centros asociados de la provincia de Las Palmas en los últimos diez años** (núm. reg. 28226) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008539 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre salas de venopunción abiertas, así como estudios suficientemente concluyentes realizados para permitir avalar la universalidad de su indicación** (núm. reg. 28565)..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008543 Autor: Gobierno
Contestación a Don Roberto Soravilla Fernández (GP) **sobre intervención de España en la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, que se celebrará en Sudáfrica en el mes de septiembre de 2001** (núm. reg. 27580)..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008555 Autor: Gobierno
Contestación a Don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre tenencia por el General Director del Hospital Militar de Zaragoza del informe favorable por escrito del personal afectado para la modificación de las condiciones de trabajo del personal de enfermería de los servicios centrales y de todos los representantes del Comité Provincial de Trabajadores de dicho hospital** (núm. reg. 28566)..... 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008556 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre grado de cumplimiento del Convenio firmado en el mes de enero de 1999 entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias para la cesión de un avión F-5 al Museo de Ciencia y Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 27924) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

Páginas

184/008557 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre grado de cumplimiento del Convenio firmado el 24/05/99 entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la realización de cursos de preparación para las pruebas de enseñanzas no escolarizadas y actividades formativas de educación de adultos** (núm. reg. 28567)..... 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008561 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre grado de cumplimiento del Convenio firmado el 26/05/98 entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias para establecer el marco de desarrollo y realización del Plan de Investigación Hidrográfica y Oceanográfica de la zona económica exclusiva española en las Islas Canarias** (núm. reg. 28568)..... 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008562 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre grado de cumplimiento del Convenio firmado el 11/12/96 entre el Ministerio de Defensa, la Comunidad Autónoma de Canarias y la Consejería de Sanidad y Consumo a través del Servicio Canario de Salud** (núm. reg. 28569)..... 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008563 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre grado de cumplimiento del Convenio firmado el 25/11/98 entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias** (núm. reg. 28570)..... 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008564 Autor: Gobierno
Contestación a Don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre proyectos del Ministerio de Defensa respecto al destino futuro del polvorín de Sardón de Duro (Valladolid), así como nivel de utilización y actividades realizadas en el mismo en los últimos años** (núm. reg. 28781)..... 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008566 Autor: Gobierno
Contestación a Don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre inversiones realizadas en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid), así como previsiones de potenciación de la misma, o iniciativas de interés a realizar en ella** (núm. reg. 28227) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008569 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre grado de cumplimiento del Convenio de colaboración firmado el 22/11/98 entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la cesión de uso de dos Institutos de Enseñanza Secuendaria, dos Colegios de Infantil y Primaria, un Colegio de Primaria y una Escuela de Infantil** (núm. reg. 28782)..... 539

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008570 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Águeda Montelongo González (GP) **sobre grado de cumplimiento del Convenio firmado el 20/11/98 entre el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y el Museo de Ciencia y Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 27925)..... 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008571 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre volumen de efectivos de la Policía Nacional existente en la provincia de Ourense** (núm. reg. 28783)..... 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008605 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre medidas adoptadas para evitar la propagación de la fiebre aftosa aparecida en Gran Bretaña a nuestras cabañas** (núm. reg. 28321)..... 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008607 Autor: Gobierno
Contestación a Don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre razones por las que el Gobierno español no ha adoptado precauciones de control de viajeros para evitar que se propague el virus de la fiebre aftosa, y previsiones al respecto** (núm. reg. 28322) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

184/008617 Autor: Gobierno
Contestación a Dña. Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre fecha prevista para la firma conjunta con el Gobierno de Andorra del Convenio Hispano-Andorrano de Seguridad Social y su Acuerdo Administrativo de Desarrollo** (núm. reg. 28323) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

184/008624 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP) **sobre situación administrativa en la que se encuentran los tramos de la autovía de la Plata, correspondientes a la provincia de Sevilla** (núm. reg. 28228) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

184/008625 Autor: Gobierno
Contestación a Don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP) **sobre previsiones del Ministerio de Fomento respecto a las obras de mejora del puerto de Sevilla** (núm. reg. 28009)..... 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

184/008630 Autor: Gobierno
Contestación a Don Antero Ruiz López (GIU) **sobre previsiones acerca del desmantelamiento de la vía militar que atraviesa y divide el barrio de San Nicasio de Madrid** (núm. reg. 28784) 547

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

184/008638 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre stock existente de vacunas contra la fiebre aftosa** (núm. reg. 28229) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

184/008639 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guíllerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre laboratorios existentes para realizar diagnósticos de fiebre aftosa** (núm. reg. 28010) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

184/008640 Autor: Gobierno
Contestación a Don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre puesta en marcha de un plan de alerta para controlar la extensión de la fiebre aftosa en animales** (núm. reg. 28011) 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

184/008657 Autor: Gobierno
Contestación a Don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en la provincia de Ourense en los últimos diez años** (núm. reg. 28785) 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

184/008664 Autor: Gobierno
Contestación a Don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre votos por correo tramitados por el Ente Público de Correos y Telégrafos en las últimas elecciones generales, correspondientes a la circunscripción electoral de Asturias** (núm. reg. 28012) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

184/008696 Autor: Gobierno
Contestación a Don José María Martínez Laseca (GS) **sobre carencia de un Director Provincial de Agricultura propio en la provincia de Soria** (núm. reg. 28324) 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

184/008759 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Ministerio de Administraciones Públicas acerca de ubicar el Museo de Bellas Artes de Málaga en el Palacio de la Aduana** (núm. reg. 27926) 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

184/008786 Autor: Gobierno
Contestación a Don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones en relación a las canteras de Alhaurín de la Torre (Málaga)** (núm. reg. 28786) 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

184/009011 Autor: Gobierno
Contestación a Don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre razones por la que aún no se han pagado los daños ocasionados a los agricultores durante las inundaciones**

Páginas

sufridas en los períodos 1996/1997 y 1997/1988, en Andújar (Jaén) (núm. reg. 28787) 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 152, de 20 de marzo de 2001.)

185/000029 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de Don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre emisiones subtituladas de Televisión Española (TVE)** (núm. reg. 27927) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)

185000033 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de Don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre denuncia sobre manipulación informativa en Radio Nacional de España (RNE) en Galicia** (núm. reg. 27928)..... 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 148, de 14 de marzo de 2001.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para asuntos parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarrez-García-Campero.**

Contestaciones

184/002050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Ayudas a la reindustrialización en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** una serie de cuadros en los que se recogen los proyectos apoyados mediante el programa de reindustrialización en la provincia de A Coruña en los años 1997, 1998, 1999 y 2000, con expresión de la entidad beneficiaria, la inversión anual y el empleo previsto en el proyecto, y la ayuda (subvención o préstamo) concedida. Salvo en cinco casos, que se especifican, los proyectos corresponden, de entre las áreas contempladas en la normativa reguladora, al área de industria.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Programa de reindustrialización
Proyectos financiados en A CORUÑA
(Cifras en millones de pesetas)

Entidad	Inversión prevista anual	Empleo creado previsto	Subvención	Préstamo	Ayuda total
1997					
- ENVIROIL GALICIA, S.A.	691	16	0	276	276
- MEGASIDER, S.L.	2.346	49	0	938	938
- GALLEGA DE IMPERMEABILIZACIONES Y REVESTIMIENTOS, S.A.	25	1	0	18	18
- INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCION ECONOMICA (IGAPE) (AREA FINANCIACION)	2.220	200	1.000	0	1.000
- INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCION ECONOMICA (IGAPE) (AREA INFRAESTRUCTURA)	104	0	52	0	52
- EDICIONES INFORMATIZADAS, S.A.	1.150	64	0	460	460
- ECOTECNICA, S.C.C.L.	189	25	0	76	76
- MANEIRAS, S.L.	1.569	14	0	475	475
- JEMA CREACIONES INFANTILES, S.A.	283	11	0	113	113
Total 1997 Nº de Proyectos 9	**8.576**	**380**	**1.052**	**2.356**	**3.398**
1998					
- INICIATIVAS Y TRANSFORMACIONES AVICOLAS, S.L.	118	6	0	47	47
- EDICIONES INFORMATIZADAS, S.A.	1.820	15	0	546	546
- GALPARQUET, S.A.	300	49	0	90	90
- PRIVILEGE ADVANCED SURFACES, S.A.	376	19	0	154	154
- POLIPROPILENO DE GALICIA, S.A.	281	0	0	112	112
- ENVIROIL GALICIA, S.A.	810	2	0	300	300
Total 1998 Nº de Proyectos 6	**3.705**	**91**	**0**	**1.249**	**1.249**

Programa de reindustrialización
Proyectos financiados en A CORUÑA
(Cifras en millones de pesetas)

Entidad	Inversión prevista anual	Empleo creado previsto	Subvención	Préstamo	Ayuda total
	1999				
- POTENCIAL MARKETS COMPANY, S.L.	205	0	0	50	50
- ARTABRO-SAMDEU, S.L.	68	6	0	27	27
- ASOCIACION FERROLL METROPOLI	34	2	24	0	24
- VENTO GAL, S.A.	198	16	0	41	41
- INDUSTRIAS DEL TABLERO, S.A.	646	12	0	129	129
- LUIS SIERRA CARRAL, S.L.	25	2	0	10	10
- ENVIROIL GALICIA, S.A.	1.513	15	0	300	300
- GALICIA RECICLADO DE NEUMATICOS, S.A.	561	11	0	119	119
- CONFEDERACION INTERSINDICAL GALEGA	205	0	100	20	120
- GALPARQUET, S.A.	437	9	0	128	128
- FUNDACION FORMACION E EMPREGO DE GALICIA (AREA FORMACION)	20	0	11	0	11
Total 1999 Nº de Proyectos 11	**3.912**	**73**	**135**	**824**	**959**

Programa de reindustrialización
Proyectos financiados en A CORUÑA
(Cifras en millones de pesetas)

Entidad	Inversión prevista anual	Empleo creado previsto	Subvención	Préstamo	Ayuda total
	2000				
- SIDERURGICA AÑON, S.A.	1.759	73	0	300	300
- EINSA PRINT INTERNATIONAL, S.A.	2.084	110	0	300	300
- GALICIA RECICLADO DE NEUMATICOS, S.A.	1.047	11	0	80	80
- COTRAFER, S.A.	344	0	0	50	50
- POTENCIAL MARKETS COMPANY, S.L.	521	14	0	50	50
- SERFRIMEC,S.L.	118	5	0	50	50
- ACERIUSA, S.L.	31	6	0	15	15
- FORESTAL DEL ATLANTICO, S.A.	1.760	5	0	100	100
- FORESTAL DEL ATLANTICO, S.A.	3.464	5	0	200	200
- FUNDACION PARA O FOMENTO DA CALIDADES INDUSTRIAL E O DESENVOLVEMENTO TECNOLOXICO (INFRAESTRUCTURA)	273	4	30	0	30
- INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCION ECONOMICA (IGAPE) (INFRAESTRUCTURA)	600	0	300	0	300
- SOCIEDAD GALLEGA DE RESIDUOS INDUSTRIALES SOGARISA, S.A.	182	2	0	60	60
- S.A.T. Nº 4378 PANDA	145	3	0	50	50
Total 2000 Nº de Proyectos 13	**12.328**	**238**	**330**	**1.255**	**1.585**
Total 1997-2000 Nº de Proyectos 39	**28.521**	**782**	**1.517**	**5.684**	**7.191**

184/002099

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, para actuaciones en la provincia de Soria, por parte del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF).

Respuesta:

1. El grado de ejecución de las previsiones de gasto del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en Soria es de aproximadamente, un 90 %.

2. Está en ejecución la obra correspondiente a la totalidad de la plataforma para la línea de Alta Velocidad y pendiente de iniciarse la superestructura ferroviaria, la electrificación y la señalización.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel.

Asunto: Inversión real del Gobierno desde principios de año hasta la fecha en el AVE Córdoba-Málaga, y en los demás AVE previstos.

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en relación con la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga han consistido en la redacción de los proyectos constructivos de los distintos tramos de plataforma en que se ha dividido.

Los importes de los mismos ascienden a 2.406.714.862 pesetas.

El Ministerio de Fomento en cumplimiento de sus competencias, realiza, con cargo a sus presupuestos, trabajos de redacción de estudios de las líneas ferroviarias de Alta Velocidad, incluso de aquéllas cuya construcción ha sido encomendada al ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF).

En este sentido, los presupuestos de los estudios en realización durante el año 2000 en los distintos corredores en millones de pesetas, han sido los siguientes:

- Corredor Madrid-Norte 2.654,03
- L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera Francesa (estudios y expropiaciones) 2.237,12

  Corredor Mediterráneo (incluye obras) 92.007,68
- L.A.V. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia (estudios) 1.005,71
- L.A.V. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia (Obra en el tramo Albacete-La Encina). 4.051,52
- Corredor de Andalucía oriental (incluye Córdoba-Málaga). 2.828,29
- Corredor de Extremadura (incluye obras en Aljucen-Badajoz) 7.782,19

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Huelva, en el año 1999.

Respuesta:

Las inversiones y el grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Huelva en el año 1999 han sido los siguientes: (en millones de pesetas):

	Inversión	% ejecución
Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.	4.495,7	94,8%
Actuaciones en la Costa	195,6	36,9%

Hidrología y zonas desfavorecidas

Las inversiones en materia de restauración hidrológico forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación, ejecutadas en 1999, en la provincia de Huelva, al amparo del Convenio de colaboración establecido a tales efectos con la Junta de Andalucía han sido las que se indican a continuación:

Actuaciones	Inversión (Millones de pesetas)	Ejecutado (Millones de pesetas)	% Grado de ejecución
Tratamientos selvícolas	40,0	0,6	1,50
Repoblación forestal.	130,0	96,4	74,15
TOTAL	170,0	97,0	57,0

Defensa contra incendios forestales

En el año 1999 y en lo que se refiere al Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales, se ha subvencionado a la Comunidad Autónoma de Andalucía con la cantidad de 188,5 millones de pesetas para los trabajos de prevención de incendios, siendo la Comunidad Autónoma quien distribuye dicho importe entre las provincias.

En cuanto al grado de ejecución presupuestaria, hasta la fecha no se ha recibido de la Comunidad Autónoma de Andalucía el informe sobre las inversiones.

Sanidad forestal

Las inversiones realizadas en materia de sanidad forestal en la provincia de Huelva durante 1999 son las siguientes:

PROYECTOS 1999	INVERTIDO EN HUELVA
Red Comunidad Europea (CE) de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	18 puntos * 60.554 pts./punto
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	2 parcelas * 916.514 pts./parcela
Revisión del estado fitosanitario de Parques Nacionales y montes	36 puntos * 92.000 pts./punto
Muestreo del estado fitosanitario de pinares en relación con el nemátodo	2 puntos * 63.242 pts./punto
Toma de muestras en los pinares para determinar la causa del Decaimiento súbito	2 puntos * 63.242 pts./punto
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para la procesionaria)	La parte correspondiente a 74.100 unidades enviadas a Andalucía (96 pts./unidad)

Calidad y Evaluación Ambiental

A continuación se relacionan las obligaciones reconocidas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente correspondientes a la provincia de Huelva en el año 1999:

DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1999
Acondicionamiento trazado FF.CC. Gibraleón-Ayamonte. Uso pasillo verde	100.499.027 Pts.
Sellado de vertederos en Huelva	11.035.424 Pts.
Obras complementarias Estación transferencia Almonte.	1.086.774 Pts.
TOTAL HUELVA	**112.621.225 Pts.**

Parques Nacionales

En la provincia de Huelva, se encuentra el Parque Nacional de Doñana, parque en el que las inversiones del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente durante el año 1999 ascendieron a 850 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 95% sobre un presupuesto de inversiones previsto para todo el Parque Nacional de Doñana de 975 millones de pesetas.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la prolongación del Euromed hasta Almería, desde Murcia y Lorca.

Respuesta:

La conexión de Almería con Murcia se realizará a través de un nuevo corredor de alta velocidad denominado Madrid-Levante y Mediterráneo. Este corredor supone la construcción y acondicionamiento de 1.179 km para alta velocidad, con una inversión estimada de 1,27 billones de pesetas en el horizonte de ejecución del Plan de Infraestructuras 2000-2007.

En particular, la conexión Murcia-Lorca-Almería está constituida por una línea de alta velocidad de 200 km de longitud y que tiene una inversión estimada de 163.578 Mpts. en el horizonte del Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Actualmente, se encuentra en redacción el estudio informativo del proyecto de esa línea de alta velocidad Murcia-Lorca-Almería, licitado el 29 de marzo de 2000 y adjudicado el 30 de junio de 2000 por importe de 122,5 Mpts. Dicho estudio informativo se encuentra pendiente de información pública y de declaración de impacto ambiental.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Estudios realizados sobre el estado de conservación en que se encuentran los bidones con sustancias radiactivas vertidos en la conocida como Fosa Atlántica, frente a las costas de Galicia.

Respuesta:

No se tiene conocimiento de la existencia de informe alguno en relación con el estado de conservación de los bidones con sustancias radiactivas.

No obstante, se señala que, en el marco de una Decisión del Consejo de la OCDE de 1977, por la que se estableció un mecanismo de vigilancia y consulta multilateral en relación con los vertidos al mar de residuos radiactivos, en 1981, la Agencia de Energía Nuclear (NEA) de la OCDE, estableció un programa de investigación científico, denominado Programa Coordinado de Investigación y Vigilancia Medioambiental (Coordinated Research and Environmental Surveillance Programme - CRESP).

El principal objetivo de este programa, que duró hasta 1995, era mejorar el conocimiento de los proce-

sos que controlan la transferencia de radionucleidos en el medio ambiente marino. El informe final del mismo (CRESP Final Report; 1981-1995), fue editado por la Agencia de Energía Nuclear en 1996.

Según este programa, los cálculos realizados a través de modelos que utilizaron datos específicos referidos al emplazamiento del vertido, mostraron que la dosis resultante para el grupo crítico de personas, debidos a los vertidos llevados a cabo en el pasado, fueron de 2. 10^{-8} Sievert/año, lo que corresponde al 0,002 % del límite de dosis para miembros del público recomendado por la Comisión Internacional de Protección Radiológica.

Por lo que respecta a los bidones que contenían estos residuos, en el informe final de este programa se señala que el modelo utilizado para conocer las predicciones relativas a la liberación de diferentes radionucleidos, estaba basado en los experimentos llevados a cabo con bidones simulados, en los que se ha estudiado el comportamiento de los mismos tras dejarlos caer libremente al fondo del mar.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones previstas a realizar por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) en la provincia de Málaga durante el próximo año, desglosado por actuaciones y por inversiones.

Respuesta:

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) programa sus actuaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Quinto Plan General de Residuos Radiactivos, aprobado en Consejo de Ministros de 31 de julio de 1999.

En la provincia de Málaga la actividad de esta empresa consiste, fundamentalmente, en retirar los residuos radiactivos de media y baja actividad originados en instalaciones radiactivas autorizadas de los sectores médico, industrial y de investigación, en el momento en que aquéllas lo soliciten o de acuerdo a lo estipulado en los contratos suscritos entre ENRESA y dichas entidades.

Por lo que se refiere a la actividad de retirada de pararrayos radiactivos, está previsto que al final del primer trimestre de 2001, ENRESA haya retirado la práctica totalidad de los existentes en la provincia.

Por lo demás, ENRESA no tiene previsto realizar inversión alguna en la provincia de Málaga.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Proyectos de contratación, adjudicación y obras en la red de ferrocarriles, así como supresión de pasos a nivel e inversiones realizadas en la provincia de Palencia desde el año 1992.

Respuesta:

Se acompaña como **anexo I** resumen de las actuaciones realizadas en Palencia desde el año 1992 hasta el 27 de octubre de 2000, acompañado de detalle de dichas inversiones desde el año 1994.

Se adjunta como **anexo II** relación de las actuaciones en pasos a nivel en la provincia desde el año 1992.

En cuanto a las actuaciones previstas, son las que se indican seguidamente:

	Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F	Partic	Total
Obras en ejecución	0	0	0	0	1	0	0	1
Estudios de proyecto	5	0	5	0	0	0	0	10

La obra en ejecución corresponde al paso inferior de Dueñas que está ejecutando el Ministerio de Fomento. De los 10 estudios de proyectos de supresión que se están actualmente desarrollando, nueve corresponden al Ministerio de Fomento y uno a RENFE.

Durante el presente año 2000 y en lo que a la Gerencia de Pasos a Nivel de RENFE se refiere, se ha licitado, y se encuentra en redacción, el proyecto constructivo de supresión del paso a nivel pk. 386/221 de línea Venta de Baños-Santander en Aguilar de Campoo, con una inversión de 1 millón de pesetas. Este proyecto servirá de base para la contratación de las obras de supresión, con una inversión inicialmente prevista de 6,8 millones de pesetas. Por ota parte se están instalando registradores en seis pasos a nivel dotados de protección Clase C, con una inversión de 6 millones de pesetas, y se está redactando el proyecto de inspección, definición de soluciones y trabajos previos de reparación de la pasarela peatonal de la estación de Venta de Baños, con una inversión de 5 millones de pesetas.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

PALENCIA : RESUMEN DE INVERSIONES REALIZADAS

Datos en Mptas.

27 Octubre de 2000

CONCEPTO	GASTO	
	1992	1993
TOTAL	**524**	**287**
NUDO DE VENTA DE BAÑOS	241	168
REPOSICION DE ACTIVOS DE INFRAESTRUCTURA	227	53
REPOSICION DE ACTIVOS DE INSTALACIONES	4	
ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL	31	2
MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO DE ESTACIONES	19	64
OTRAS ACTUACIONES	2	

PALENCIA : RESUMEN DE INVERSIONES

Datos en Mptas.

27 Octubre de 2000

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO							PREVISION
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000 a 27 Oct.	2000
TOTAL	**123**	**136**	**361**	**82**	**255**	**52**	**82**	**213**
MANTENIMIENTO DE INTRAESTRUCTURA	**33**	**80**	**353**	**56**	**101**	**25**	**8**	**90**
0102: RED GENERAL A		44	279	16	17	16		
0104.- RED GENERAL B (94/98)		20	2					
0110-11.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS	33	16	72	40	84	9	8	90
CIRCULACION		**12**		**12**	**51**	**1**		**5**
0201.- ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, ETC.....		12		12	51	1		5
PROYECTOS Y COORDINACION	**60**	**42**	**8**	**9**	**97**	**9**	**72**	**77**
0501-02 OBRAS EN COORDINACION CON MINISTERIO Y PASOS A NIVEL	60	42	8	9	97	9	72	77
ESTACIONES COMERCIALES	**30**	**2**		**3**	**3**	**16**		**10**
1501.- MODERNIZACION DE TERMINALES Y ESTACIONES	30	2		3	3	16		10
CARGAS				**1**	**3**	**1**	**2**	**31**
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS								31
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS				1	3	1	2	
DIRECCIONES CORPORATIVAS				**1**				
1801.- D. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS				1				

PALENCIA : DETALLE DE INVERSIONES

Datos en Mptas. 27 Octubre de 2000

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO						
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000 a 27 Oct.
MANTENIMIENTO DE INTRAESTRUCTURA							
0102.- RED GENERAL A		44	279	16	17	16	
Renovación de curva de salida de la estación de Venta de Baños (13021415)		33					
Renovación de 3 vías generales de la estación de Palencia (12017695)			222		12		
Sustitución de accionamientos mecánicos de vías generales en Becerril y Paredes de Nava (15024649)		11	55				
Sustitución de cables con defecto de aislamiento en estación de Dueñas (15120850)			2	16			
Ampliación de telemando de zonas neutras en estación de Palencia (16020844)						5	
Sustitución de telefonía de explotación en estación de Palencia (33222092)					5		
Actuaciones en infraestructura en la estación de Palencia (11122231)						11	
0104.- RED GENERAL B (94/98)		20	2				
Rehabilitación pórticos de parque de subestación de Mave (16118051)		20	2				
0110-11.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS	33	16	72	40	84	9	8
Reparación y refuerzo puente metálico río Carrión Pk. 3/057 Palencia-Coruña (10315588)	19						
Rehabilitación de vía en la estación de Venta de Baños (10016269)	5						
Reparación grupo rectificador de subestaciones de Monzon y Olmedo (16118275)		11					
Rehabilitación de vía con sustitución de traviesas Pk 357/170-358/600 V. De Baños-Santander (13022553)			31				
Reposición de enclavamiento electrico por electronico en estación de Alar de Rey (15024904)			26	14			
Rehabilitación de vía general en la estación de Aguilar de Campoo (11121639)					33		
Suministro rectificador de potencia de silicio en subestación de Monzón de Campos (16119455)							
Rehabilitación de la subestación de Monzón de Campos (16215998)					32		
Consolidación y refuerzo Infraestructura Pk.278/095-278/185 L/ Madrid-Hendaya (10017879)			11	25			
Rehabilitación de instalaciones de seguridad en estación de Aguilar de Campoo (15026057)						9	
Consolidación de terraplen Pk.14/600 a 14/720 L/ Palencia - Coruña (10926491)					10		
Racionalización de instalaciones en la estación de Venta de Baños (11122553)							8
Otras actuaciones	9	5	4	1	9		
CIRCULACION							
0201.- ASFA,PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, ETC...	0	12	0	12	51	1	0
Comprobadores de posición de agujas en estaciones del T/ Torquemada-Manzanos (15024128)		12					
Modificación de instlaciones de seguridad para servicio intermitente en Espinosa el Caballo (15717028)				12	21		
Instalación señales MT/OT en estaciones de Palencia y Venta de Baños (15121510)					21		
Conversión en apta para circulación de la estación de Quintana del Puente (15026032)					4	1	
Recrecido de andenes de la estación de Aguilar de Campoo (21044409)					5		
PROYECTOS Y COORDINACION							
0501.02.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO Y PASOS A NIVEL	60	42	8	9	97	9	72
Adquisición de terrenos para "salto de Carnero" Nudo de Venta de Baños (00001958)	16						
Supresión de paso a nivel Pk. 286/190 en Venta de Baños (10911543)	40	7					
Adquisición de terrenos para supresión de paso a nivel 286/190 en Venta de Baños (00007369)						6	4
Supresión de paso anivel Pk 332/094 L/ Madir-Hendaya (10924124)			8	7			
Protección de paso a nivel Pk 292/241 L/ Venta de Baños-Santander (15716590)		35					
Construcción de paso inferior Pk.296/575 y cerramiento 296/237-840 Baños-Santander (95200168)					62	3	
Construcción paso inferior peatonal junto pasarela de Villalobon (Palencia) (10927796)							68
Vallado de instalaciones ferroviarias en area urbana de Venta de Baños (95200176)					35		
Otras actuaciones	4			2			
EST. ..IONES COMERCIALES							

PALENCIA : DETALLE DE INVERSIONES

Datos en Mptas.

27 Octubre de 2000

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO						
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000 a 27 Oct.
1501.- MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO DE ESTACIONES	**30**			**3**	**3**	**16**	
Recrecido de estaciones de la estación de Palencia (21038344)	5						
Rehabilitación de fachadas estación de Palencia (21038831)	6						
Obras complementarias en la estación de Palencia (21039060)	9						
Modernización de la estación de Palencia (2ª fase) (21036041)	7						
Remodelación del paso inferior de la estación de Palencia (21044466)				3	3		
Construcción aparcamiento, accesos y zona comercial en estación de Palencia(21046180)	3					16	
Otras actuaciones							
CARGAS							
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS				**1**	**3**	**1**	
Instalación para lavado de tolvas en Venta de Baños (31917305)					3		
Otras actuaciones				1		1	
DIRECCIONES CORPORATIVAS							
1801.- D. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS				**1**			
Instalación de calefación en estación de Venta de Baños (23915382)				1			

ANEXO II

AÑO	DENOMINACION	LOCALIZACION
1992	SUPRESION DEL PN. 330/246 DE LA LINEA VENTA DE B. A SANTANDER	FROMISTA
1992	SUPRESION DEL PN. 316/531 DE LA LINEA MADRID HENDAYA	QUINTANA DEL PUENTE
1993	SUPRESION DEL PN. 286/190 DE LA LINEA VENTA DE B. A SANTANDER	VENTA DE BAÑOS
1995	SUPRESION DEL PN. 372/673 LINEA VENTA DE B. A SANTANDER	ALAR DEL REY
1997	CONSTRUCCION DE PASO INFERIOR PEATONAL Y VALLADO DE INSTALACIONES	PALENCIA
1998	INSTALACION DE S.L.A. EN EL PN. 391/294 DE LA LINEA VENTA DE B. A SANTANDER	POMAR DE VALDIVIA
1998	OBRAS DE VALLADO Y PERMEABILIDAD	VENTA DE BAÑOS
1999	INSTALACION DE S.L.A. EN EL PN. 6/659 DE LA LINEA PALENCIA LA CORUÑA	GRIJOTA
1999	CONSTRUCCION DE PASO INFERIOR PEATONAL JUNTO A LA PASARELA DE VILLALOBON Y CERRAMIENTOS	PALENCIA

AÑO	DENOMINACION	LOCALIZACION
1999	INSTALACION DE PASO PEATONAL ADOSADO AL PN.297/830 DE LA LINEA VENTA DE B. A SANTANDER	PALENCIA
1999	INSTALACION DE PASO PEATONAL ADOSADO AL PN. 0/889 DE LA LINEA PALENCIA LA CORUÑA	PALENCIA
2000	REDACCION DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESION DEL PN. 386/211 DE LA LINEA VENTA DE B. A SANTANDER	AGUILAR DE CAMPOO
2000	INSTALACION DE REGISTRADORES EN SEIS PASOS A NIVEL	PROVINCIA
2000	PROYECTO DE INSPECCIÓN, DEFINICIÓN DE SOLUCIONES Y TRABAJOS PREVIOS DE REPARACIÓN DE LA PASARELA PEATONAL DE LA ESTACIÓN	VENTA DE BAÑOS

184/004374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Situación de ejecución del Programa 513D-Creación e infraestructura de carreteras, del Ministerio de Fomento (sección 17, servicio 38, art. 60, código de identificación 0862), Villalegra-Vegarrozadas, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• Fecha de inicio del proyecto y previsión de finalización

Inicio: 16 de diciembre de 1998.

Finalización: 28 de febrero de 2001.

• Presupuesto inicial: 190,6 millones de pesetas.

• Presupuesto actual: 208,7 millones de pesetas, (Proyecto de adjudicación más modificado de obra).

• Tipo y porcentaje de financiación (Presupuestos Generales del Estado, Fondos de la Unión Europea, artículo 147 Ley 13/1996, etc.): Presupuestos Generales del Estado.

• Plazos de pagos:

Año	Millones de Ptas.
1999	16,0
2000	192,7

• Empresa adjudicataria: GINPRO, S. A.

• Cantidades que se han pagado hasta la fecha a la empresa o empresas encargadas de ejecutarlo en sus distintas fases: Lo certificado hasta la fecha es 112,5 millones de pesetas.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Situación de ejecución del Programa 513D-Creación e infraestructura de carreteras, del Ministerio de Fomento (sección 17, servicio 38, art. 60, código de identificación 0861), Tamón-Villalegre, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• Fecha de inicio del proyecto y previsión de finalización

Inicio: 16 de diciembre de 1998.

Finalización: 28 de febrero de 2001.

• Presupuesto inicial: 212,4 millones de pesetas.

• Presupuesto actual: 212,4 millones de pesetas.

• Tipo y porcentaje de financiación (Presupuestos Generales del Estado, Fondos de la Unión Europea, artículo 147 Ley 13/1996, etc.): Presupuestos Generales del Estado.

• Plazos de pagos:

Año	Millones de Ptas.
1998	0,7
1999	44,0
2000	167,7

• Empresa adjudicataria: URBACONSULT, S. A., y JOSE A. TORROJA, O.T.S.A

• Cantidades que se han pagado hasta la fecha a la empresa o empresas encargadas de ejecutarlo en sus distintas fases: Lo certificado hasta la fecha es 172,3 millones de pesetas.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Situación de ejecución del Programa 513D-Creación e infraestructura de carreteras, del Ministerio de Fomento, (sección 17, servicio 38, art. 60, código de identificación 0315), Piles-Arroes, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• Fecha de inicio del proyecto y previsión de finalización
Inicio: 13 de marzo de 1999.
Finalización: agosto de 2002.
• Presupuesto inicial: 8.864,6 millones de pesetas.
• Presupuesto actual: 8.864,6 millones de pesetas.
• Tipo y porcentaje de financiación (Presupuestos Generales del Estado, Fondos de la Unión Europea, art. 147 Ley 13/1996, etc.): Presupuestos Generales del Estado.
• Plazos de pagos: Esta obra se lleva a cabo bajo la modalidad de abono total del precio, por lo que su pago se efectuará en el año 2002.
• Empresa adjudicataria: ACS y Vías y Construcciones, S. A. (UTE).
• Cantidades que se han pagado hasta la fecha a la empresa o empresa encargadas de ejecutarlo en sus distintas fases: Al ser la modalidad de abono total del precio, no hay ninguna certificación hasta el año 2002.
• Problemas, en su caso, existentes para la ejecución (expropiaciones, declaraciones de impacto ambiental, etc.): Hasta el momento no existe ningún problema en la ejecución de dichas obras.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Situación de ejecución del Programa 513D-Creación e infraestructura de carreteras, del Ministerio de Fomento, (sección 17, servicio 38, art. 60, código de identificación 0112), Villaviciosa-Lieres, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• Fecha de inicio del proyecto y previsión de finalización
Inicio: 18 de noviembre de 1998.
Finalización: noviembre de 2002.
• Presupuesto inicial: 28.905,3 millones de pesetas.
• Presupuesto actual: 28.905,3 millones de pesetas.
• Tipo y porcentaje de financiación (Presupuestos Generales del Estado, Fondos de la Unión Europea, art. 147 Ley 13/1996, etc.): Presupuestos Generales del Estado.
• Plazos de pagos:

Año	Millones de Ptas.
1998	118,8
1999	5.454,7
2000	5.357,6
2001	9.197,0
2002	8.777,3

• Empresa adjudicataria: Agromán, Empresa Constructora, S. A.
• Cantidades que se han pagado hasta la fecha a la empresa o empresas encargadas de ejecutarlo en sus distintas fases: Lo certificado hasta la fecha es 8.496,2 millones de pesetas.
• Problemas, en su caso, existentes para la ejecución (expropiaciones, declaraciones de impacto ambiental, etc.): Hasta el momento no existe ningún problema en la ejecución de dichas obras, salvo los que puedan derivarse de la difícil ejecución del túnel sobre la Ría de Villaviciosa y los que pueda plantear la ejecución del túnel de Fabares.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Situación de ejecución del Programa 513D-Creación e infraestructura de carreteras, del Ministerio de Fomento, (sección 17, servicio 38, art. 60, código de identificación 0105), Torrelavega-Cabezón, Llanes-Llovio, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

El tramo Torrelavega-Cabezón, se puso en servicio en dos fases: Torrelavega-Quijas desde el 30 de julio de 1997 y Quijas-Cabezón en junio de 1998.

• Fecha de inicio del proyecto y previsión de finalización
Inicio: 10 de septiembre de 1996.
Finalización: 30 de noviembre de 2000.

• Presupuesto inicial: 7.584,8 millones de pesetas.
• Presupuesto actual: 9.058,6 millones de pesetas (presupuesto de adjudicación + modificado).
• Tipo y porcentaje de financiación (Presupuestos Generales del Estado, Fondos de la Unión Europea, art. 147 Ley 13/1996, etc.): Presupuestos Generales del Estado.
• Plazos de pagos:

Año	Millones de Ptas.
1996	584,8
1997	2.000,0
1998	1.433,7
1999	4.566,2
2000	473,7

• Empresa adjudicataria: CUBIERTAS Y MZOV, S.A. y PUENTES Y CALZADAS, S.A. (UTE).
• Cantidades que se han pagado hasta la fecha a la empresa o empresas, encargadas de ejecutarlo en sus distintas fases: 9.056,6 millones de pesetas.
• Problemas, en su caso, existentes para la ejecución (expropiaciones, declaraciones de impacto ambiental, etc.): Los producidos en el denominado desmonte de San Antolín, de altura próxima a los 100 m., y en la denominada E.S. de Bricia, por su traslado.

Con respecto al tramo Colunga-Venta del Pobre.

• Fecha de inicio del proyecto y previsión de finalización.

Inicio: 26 de diciembre de 1996.
Finalización: diciembre de 2000.

• Presupuesto inicial: 4.813,7 millones de pesetas.
• Presupuesto actual: 5.752,6 millones de pesetas (presupuesto de adjudicación + modificado).

Tipo y porcentaje de financiación (Presupuestos Generales del Estado, Fondos de la Unión Europea, art. 147 Ley 13/1996, etc.): Presupuestos Generales del Estado.

• Plazos de pagos:

Año	Millones de Ptas.
1996	6,3
1997	961,8
1998	1.099,5
1999	1.880,3
2000	1.804,7

• Empresa adjudicataria: CUBIERTAS Y MZOV, S.A. y NECSO, S.A. (UTE).
• Cantidades que se han pagado hasta la fecha a la empresa o empresas encargadas de ejecutarlo en sus distintas fases: 5.614,7 millones de pesetas.
• Problemas, en su caso, existentes para la ejecución (expropiaciones, declaraciones de impacto ambiental, etc.): La mala calidad de los terrenos y derivada inestabilidad de taludes.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Asenjo Díaz, José y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la autovía Córdoba-Antequera.

Respuesta:

Con fecha 6 de marzo de 1996 se aprobó provisionalmente el estudio informativo de la autovía Córdoba-Antequera, tras lo cual se llevó a cabo la preceptiva información pública a efectos de trazado y medioambiental, lo que dio lugar a una declaración de impacto ambiental, fechada el 24 de septiembre de 1997 y a una aprobación definitiva del estudio informativo y de la información pública el 15 de diciembre de 1997.

Las correspondientes órdenes de estudio de los proyectos de construcción de los tramos en los que se dividió el itinerario se dieron entre febrero y septiembre de 1998.

Los contratos de asistencia técnica para la redacción de los citados proyectos se realizaron entre junio de 1999 y abril de 2000.

En noviembre de 1998 se licitaron las obras del primer tramo, variante de Aguilar de la Frontera, mediante el sistema de concurso de proyecto y obra, adjudicándose en septiembre de 1999 por un importe de 4.727,3 Mpts.

DATOS DEL IMPORTE TOTAL DE CADA PROYECTO

Subtramo	Presupuesto (Mpts.)	Concepto
Córdoba-Fernán Núñez	9.000	Redacc. Proyecto
Fernán Núñez-Montilla	6.600	Redacc. Proyecto
Montilla-Aguilar de la Fra. (N)	4.700	Redacc. Proyecto
Aguilar de la Fra. (N)-Aguilar Fra. (S)	4.727	Obra en ejecución
Aguilar Fra. (S)-Lucena (0)	4.690	Redacc. Proyecto
Lucena (0)-Lucena (S)	3.730	Redacc. Proyecto
Lucena (S)-Encinas Reales (N)	4.300	Redacc. Proyecto
Encinas Reales (N)-Encinas Reales (S)	2.000	Redacc. Proyecto
Encinas Reales (S)-Benamejí (S)	5.300	Redacc. Proyecto

Respecto a la ejecución de esta autovía, se llevará a cabo con la mayor agilidad que permitan el cumplimiento de la tramitación administrativa y la programación presupuestaria.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valvarce García, Amparo (GS).

Asunto: Enseñanza de la Religión en la educación no universitaria.

Respuesta:

En la actualidad, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está introduciendo cambios en la legislación que regula el sistema educativo con el fin de mejorar su calidad. En lo referente a la regulación de la enseñanza de la Religión, se está cumpliendo la legislación vigente. Cualquier modificación, por lo tanto, deberá considerarse en la medida en que contribuya a elevar la calidad del sistema educativo.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Trasvase del río Guadiaro al río Majaceite.

Respuesta:

Las actuaciones sobre el «Trasvase Guadiaro-Majaceite» se encuentran recogidas en la partida presupuestaria: 23.05.512 A.601, del Programa 512 A. Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos, artículo 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Las actuaciones a llevar a cabo son las siguientes:

— Proyecto de trasvase Guadiaro-Majaceite (Cádiz-Málaga).

— Proyecto de acondicionamiento de la obra de toma del trasvase Guadiaro-Majaceite. Término municipal de Cortes de La Frontera (Málaga), estando prevista su finalización durante el presente año 2001.

No se ha tomado decisión alguna sobre calendario y obras de este área para los años 2002, 2003 y 2004, en relación con el trasvase Guadiaro-Majaceite.

La financiación de estas actuaciones se realiza con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, con aportación íntegra de fondos del Estado.

La Sociedad de Aguas ACUSUR no va a llevar a cabo ninguna actuación en relación con las obras del trasvase Guadiaro-Majaceite.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Autopisas de peaje existentes en España.

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta se refiere a autopistas de peaje en servicio de concesión de la Administración General del Estado, en el siguiente cuadro se especifica el nombre de la autopista y las comunidades autónomas que atraviesa.

AUTOPISTA	COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE ATRAVIESA
BURGOS-ARMIÑÓN	CASTILLA Y LEÓN Y PAÍS VASCO
ZARAGOZA-MEDITERRÁNEO	ARAGÓN Y CATALUÑA
BARCELONA-TARRAGONA	CATALUÑA
MONTMELO-LA JONQUERA	CATALUÑA
MONTMELO-PAPIOL	CATALUÑA
TARRAGONA-VALENCIA	CATALUÑA Y VALENCIA
VALENCIA-ALICANTE	VALENCIA
ALICANTE-CARTAGENA	VALENCIA Y MURCIA
MÁLAGA-ESTEPONA-GUADIARO	ANDALUCÍA
SEVILLA-CÁDIZ	ANDALUCÍA
FERROL-FRONTERA PORTUGUESA	GALICIA
LEÓN-CAPOMANES	ASTURIAS Y CASTILLA Y LEÓN
LEÓN-ASTORGA	CASTILLA Y LEÓN
SANTIAGO-ALTO DE STO. DOMINGO	GALICIA
BILBAO-ZARAGOZA	PAÍS VASCO, CASTILLA Y LEÓN, RIOJA, NAVARRA Y ARAGÓN
VILLALBA-ADANERO	MADRID Y CASTILLA Y LEÓN

No se ha producido ninguna liberalización en el sector de autopistas de peaje ya que este sector está liberalizado desde su origen, dadas las condiciones abiertas del sistema concesional definido en la normativa que lo rige, en base a la cual se han otorgado nueve concesiones en el último quinquenio. El régimen jurídico actual en materia de concesiones de autopistas de peaje sigue siendo sustancialmente el mismo.

Concretamente, en cuanto a los incrementos de tarifas cabe señalar los llevados a cabo mediante las órdenes Ministeriales de 30 de agosto de 1997, 9 de marzo de 1998, 7 de abril de 1999 y 30 de diciembre de 2000, que autorizaron crecimientos del 2,67 %, 1,89 %, 1,47 % y 2,24 %, respectivamente.

Por lo que se refiere a las disminuciones de carácter excepcional que afectaron a todo el sector cabría reseñar las derivadas de la aplicación de los Reales Decretos-Ley 6/1999, de 16 de abril y 18/1999, de 5 de noviembre.

Por último, y en aplicación de lo establecido en la Ley de Autopistas, se promulgaron los Reales Decretos 1674/1997, de 31 de octubre; 2346/1998, de 23 de octubre y 172/2000, de 4 de febrero, como consecuencia de los cuales determinados tramos de autopistas vieron reducido el peaje a abonar por su uso.

Entre ellos y sin carácter exhaustivo se citan los siguientes, para la categoría de vehículos ligeros, expresados en pesetas.

Tramo	Peaje anterior vigente	Peaje posterior vigente
Tarragona-Valencia	3.325	2.325
Valencia-Alicante	2.200	1.540
Sevilla-Cádiz	1.320	925
Bilbao-Zaragoza	4.780	3.000

Expuesto lo anterior, el Gobierno cree que el funcionamiento eficaz del sistema exige el mantenimiento del equilibrio-financiero de las concesiones y éstas a su vez son elemento imprescindible para obtener una parte de la necesaria financiación de las infraestructuras. Todo lo cual no impide que puntualmente, en atención a circunstancias objetivas de interés público y cumpliendo lo exigido por la normativa vigente, pudieran producirse alguna de tales actuaciones.

Por último no puede perderse de vista, como se ha señalado, que las infraestructuras tienen que financiarse y en este sentido tanto los peajes a satisfacer por los usuarios de las autopistas como las fuentes de financiación privada son dos elementos esenciales para dicha financiación. Por ello, el Gobierno está trabajando sobre un Anteproyecto de Ley básica de concesión y explotación de obras públicas que será sometido a las Cámaras próximamente. Ello sin perjuicio de las modificaciones introducidas en la Ley de Autopistas a través de la Ley 14/2000, de 24 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, entre las que cabría señalar un nuevo procedimiento de revisión de tarifas y peajes más eficiente y equitativo que el anterior, en el que se tienen en cuenta los parámetros objetivos del plan económico-financiero, en especial la evolución real del tráfico, de modo tal que finalmente resulten compensados no sólo el interés de la empresa explotadora, sino también el interés general que alcanza al usuario como pagador del peaje a lo largo del período concesional y financiador último de la infraestructura. Dicho nuevo sistema viene a actualizar y completar el cabal significado y funcionamiento de este tipo de concesiones, al conciliar el interés público en general, representado por la Administración concedente, con los propios del concesionario y de los usuarios cuya representación ostenta también la Administración.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad a que asciende la deuda del Ayuntamiento del Valle de Abdalajís (Málaga) con Hacienda.

Respuesta:

El Estado compensa las deudas firmes contraídas por las entidades locales con el mismo, con sus organismos autónomos o con la Seguridad Social, con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer la participación de éstas en los tributos del Estado, en cumplimiento de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollándose el procedimiento de compensación en la forma prevista en el artículo 65 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y por lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2000.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial practica las retenciones en las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado al objeto de compensar deudas que, encontrándose en los supuestos regulados en los preceptos citados en el párrafo anterior, le son previamente comunicadas por los organismos o entidades públicas acreedoras.

En el caso del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga), y una vez pro cesada la entrega a cuenta del

mes de diciembre, no consta en la base de datos de la antedicha Dirección General deuda pendiente alguna por conceptos tributarios.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004936

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un tercer carril en el cruce de acceso a la ciudad desde el tramo de la travesía de la antigua carretera N-II, a su paso por la Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no existe estudio informativo sobre la obra interesada.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Aumento del número de accidentes mortales en las carreteras de la provincia de Málaga.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones específicas de seguridad vial en los tres últimos años (período 1997-99) en la red de carreteras del Estado, en la provincia de Málaga, para el tratamiento de tramos de concentración de accidentes, mediante actuaciones de seguridad vial desarrolladas a través de la realización de proyectos, ascendió a 803 millones de pesetas.

Deben añadirse todas las inversiones en creación de nuevas infraestructuras que son el mejor instrumento para garantizar la seguridad vial.

Las tablas siguientes recogen el desglose por comunidades autónomas y por provincias de las actuaciones realizadas desde comienzos del año 2000 en la red de carreteras del Estado para el tratamiento de tramos de concentración de accidentes (TCA), mediante el desarrollo de actuaciones específicas de seguridad vial:

ACTUACIONES EN TCA en ejecución o terminadas desde comienzos del año 2000	
COM. AUTÓNOMA	PRESUP.ADJUD.
ANDALUCÍA	2.071.302.437
ASTURIAS	53.219.799
CANTABRIA	796.893.000
CASTILLA-LA MANCHA	415.000.000
CASTILLA Y LEÓN	2.092.669.438
CATALUÑA	586.347.161
COM. VALENCIANA	766.202.366
GALICIA	2.513.944.533
LA RIOJA	243.417.369
MADRID	251.633.260
MURCIA	70.897.310

ACTUACIONES EN TCA en ejecución o terminadas desde comienzos del año 2000	
PROVINCIA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN
ALBACETE	139.000.000
ASTURIAS	53.219.799
BURGOS	1.473.631.597
CANTABRIA	796.893.000
GIRONA	119.800.000
GRANADA	139.546.703
GUADALAJARA	276.000.000
HUELVA	480.329.991
JAÉN	63.468.170
A CORUÑA	609.199.178
LA RIOJA	243.417.369
LEÓN	164.266.377
LLEIDA	138.712.015
LUGO	206.871.312
MADRID	251.633.260
MÁLAGA	550.437.032
MURCIA	70.897.310
OURENSE	36.614.120
PONTEVEDRA	1.661.259.923
SEGOVIA	167.052.272
SEVILLA	837.520.541
SORIA	77.431.628
TARRAGONA	327.835.146
VALENCIA	766.202.366
ZAMORA	210.287.564

Por otro lado, la Dirección General de Carreteras presta una atención permanente a la carretera a través de los contratos de conservación integral, así como por las operaciones de conservación ordinaria y vialidad, que inciden también sustancialmente en la mejora de la seguridad; dentro de ellas, se incluye el repintado de marcas viales, la conservación y reparación del equipamiento (señalización vertical, balizamiento y sistemas

de contención), la limpieza de los distintos elementos de la carretera, los bacheos, la reparación de daños extraordinarios por temporales, accidentes, etc., la reposición de elementos de iluminación, las operaciones de vialidad invernal en zonas de nieve o hielo, túneles, etc., y la atención de emergencias.

Todo lo anterior se circunscribe a las actuaciones de mejora local y conservación, que inciden directamente en la seguridad vial, pero no hay que olvidar que las actuaciones de creación de nuevas infraestructuras (autovías, variantes de población, etc.), o el acondicionamiento de itinerarios, suponen unas evidentes y contrastadas mejoras en la seguridad vial, siendo su montante económico muy superior a las locales y específicas reseñadas.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Retraso en los vuelos en la línea Madrid-Barajas/Almería.

Respuesta:

El número de vuelos retrasados en la línea Madrid/Almería y Almería/Madrid, por compañías aéreas, es el que se relaciona seguidamente:

OPERACIONES SALIDA DE VUELOS RUTA MADRID/BARAJAS - ALMERÍA COMERCIALES, DE 1 DE ENERO A 31 OCTUBRE DE 2000

	Compañía	
	Air Nostrum	Iberia
Porcentaje de Puntualidad	69%	72%
Minutos Retraso Medio Vuelos Totales	11	12
Nº Operaciones Totales	578	522
Nº Operaciones de vuelos retrasados	177	147

La información correspondiente a datos provisionales, de vuelos programados y operados, y han sido analizados con los datos del Aeropuerto de Madrid Barajas.

OPERACIONES SALIDA DE VUELOS RUTA ALMERÍA-MADRID/BARAJAS COMERCIALES, DE 1 DE ENERO A 31 OCTUBRE DE 2000

	Compañía	
	Air Nostrum	Iberia
Porcentaje de Puntualidad	86%	70%
Minutos Retraso Medio Vuelos Totales	6	11
Nº Operaciones Totales	578	521
Nº Operaciones de vuelos retrasados	82	156

La información correspondiente a datos provisionales, de vuelos programados y operados, y han sido analizados con los datos del Aeropuerto de Almería.

Con relación a las medidas que está adoptando la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, para la mejora del tráfico aéreo, aparte del incremento permanente de capacidad de las infraestructuras aeroportuarias, tanto en los edificios terminales, como en los campos de vuelo, los recursos se están incrementando; por ejemplo, el número de controladores aéreos, se está mejorando la sectorización de espacio aéreo e incorporando las tecnologías de última generación a los sistemas de navegación aérea Comunicaciones de Navegación, Vigilancia y Gestión del Tráfico Aéreo (CNS/ATM).

Los servicios aeropurtuarios y los servicios de navegación aérea españoles están a nivel equivalente de los países de nuestro entorno, tanto en calidad como en seguridad, a unos precios que se sitúan por debajo de la media existente en los países europeos.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Estado de las conversaciones entre RENFE, el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Silla en relación con la estación de contenedores de Silla (Valencia).

Respuesta:

Las reuniones RENFE-Ayuntamiento de Silla han permitido avanzar en la negociación y redacción final del texto definitivo del Convenio entre ambas entidades, cuyo contenido permitirá, por una parte, la obtención por parte de RENFE de la licencia de actividad para almacenamiento, conservación y manipulación de productos tóxicos y peligrosos y mejorar la accesabilidad a la terminal, y, por otra parte, el Ayuntamiento la solución de una serie de actuaciones pendientes en infraestructuras, además de las necesariamente vinculadas a la obtención de la referida licencia.

Las actuaciones recogidas en el Convenio RENFE-Ayuntamiento se pueden agrupar de la manera siguiente:

A. Plan de evacuación de aguas pluviales, que comprende tanto la mejora y acondicionamiento de la red interior de la terminal de Silla, con su correspondiente estación de bombeo, como la red exterior a la misma.

B. Plan de mejora de accesos a la terminal de Silla, que comprende la creación de un vial específico para la terminal, así como la construcción de una nueva rotonda que permitira una mejora extensible del tráfico rodado en la zona afectada.

C. Plan de mejora en el tratamiento de mercancías peligrosas. Recoge una serie de actuaciones para mejorar las actuales instalaciones y garantizar la recogida y tratamiento de posibles vertidos, así como mejorar los aspectos operativos y los mecanismos de comunicación existentes.

D. Urbanización de la Avda. de la Acequia Real del Xúquer. En este sentido, se fijan las condiciones particulares de participación de RENFE.

El total de las actuaciones recogidas en el Convenio ronda la cantidad de 300 millones de pesetas.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Previsiones acerca del soterramiento del ferrocarril a su paso por Villena (Alicante).

Respuesta:

La integración del ferrocarril en las ciudades y en particular los soterramientos, obedecen a actuaciones de carácter fundamentalmente urbanístico, ajenos a la explotación del ferrocarril, y que deben realizarse por las Administraciones con competencias en esta materia, es decir, comunidades autónomas y ayuntamientos, participando la Administración ferroviaria en la medida en la que tales actuaciones afecten al ferrocarril.

Asimismo se señala que la construcción de la nueva línea de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, que discurre por el exterior de Villena, supondrá una reducción de los tráficos que actualmente circulan por la línea convencional existente, por lo que cualquier actuación de integración del ferrocarril, mejora de la permeabilidad en la ciudad y supresión de pasos a nivel se analizará considerando la funcionalidad de la línea actual, para servicios de corto recorrido, de viajeros y mercancías.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Proyectos nuevos a iniciar en el año 2001 en la Región de Murcia por la entidad Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).

Respuesta:

La cantidad mencionada por Su Señoría se dedica a la construcción/rehabilitación del futuro Centro Local de Coordinación de Salvamento de Cartagena.

El plazo de ejecución se estima entre doce y dieciocho meses a partir de la toma de decisión de la óptima idoneidad del emplazamiento.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista para el presente año y realizada hasta la fecha en materia de eliminación de pasos a nivel en la provincia de Málaga, desglosada por actuaciones.

Respuesta:

La inversión prevista por Renfe para el año 2000 en supresión de pasos a nivel en la provincia de Málaga era de 33 millones de pesetas, dedicados a la contratación de proyectos constructivos de supresión.

Hasta la fecha Renfe ha contratado en esta materia los proyectos constructivos de supresión de los siguientes pasos a nivel:

1/173 Bobadilla-Algeciras (Antequera)
3/960 Bobadilla-Algeciras (Antequera)
92/830 Bobadilla-Algeciras (Benaoján)
160/310 Córdoba-Málaga (Álora)
175/844 Córdoba-Málaga (Cártama)

El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Ferrocarriles, ha invertido 19.234.484 pesetas, durante el año 2000, en diversas actuaciones de supresión de pasos a nivel en Málaga.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005322

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pla Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 (Anexo de Inversiones Reales) para el proyecto 87-23-03-0565.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2000 figuraba una dotación en el proyecto de inversión 1987-17-23-0565, Plan de supresión de pasos a nivel, de 1.621.437.000 pesetas.

La inversión realmente ejecutada a 31 de diciembre de 2000 con cargo a dicho proyecto de inversión, fue de 3.145.419.385.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005601; 184/005603; 184/005604; 184/005606; 184/005607; 184/005608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Respuesta:

Para dar cumplimiento a los objetivos que se enmarcan dentro de sus competencias en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades, el Ministerio de Educación, Cultura y Depote ha desarrollado las siguientes acciones:

• Promover una oferta educativa adecuada para reducir la tasa de analfabetismo femenino:

La oferta educativa para toda la población adulta sin titulación está contemplada en el Título III de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). El desarrollo legislativo posterior ha permitido regular la educación básica para personas adultas, incluyendo desde los niveles de alfabetización hasta la educación secundaria y las enseñanzas técnico profesionales.

De acuerdo con los datos de que dispone el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sobre la participación de la mujer en estas ofertas educativas en los centros de educación de personas adulta de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Castilla-La

Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja son los siguientes:

Número total de alumnos:	119.425	
Total mujeres:	81.401	68 %
Total hombres:	38.024	38 %

Del total de mujeres, la oferta de enseñanza que recibe una mayor asistencia es la relacionada con la formación técnico profesional. Supone el 40 % para la preparación de pruebas no escolarizadas de formación profesional (FP1).

Casi la mitad de las mujeres que asisten a los centros de educación de personas adultas demandan formación profesional.

La mayor participación en el resto de las ofertas se recogen en los niveles anteriores al graduado escolar o primer nivel de la educación secundaria para adultos.

El 15 % asisten al nivel 1 correspondiente a las enseñanzas de alfabetización y un 13 % al nivel II, siempre del total de mujeres.

Las mujeres inmigrantes únicamente suponen un 2 % del total de mujeres que asisten a los centros. En este caso, son los hombres quienes asisten mayoritariamente.

• Favorecer el acceso a los distintos niveles de la enseñanza de las mujeres adultas en función de sus características y condiciones:

Para favorecer el acceso se han adoptado las siguientes medidas:

— Incluir en las instrucciones de funcionamiento de los centros de adultos la siguientes indicaciones:

* Es prioritario cubrir la demanda de los niveles de alfabetización y los niveles básicos.
* Turnos de mañana, tarde y noche para posibilitar el acceso de la población-
* La matrícula estará abierta durante todo el año.
* Posibilidad de impartir, dentro de las enseñanzas no formales, módulos que se refieran a la igualdad entre los géneros.

— Convocatoria anual, mediante Resolución, de dos tipos de ayudas para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas:

* Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro y la misma subvención para corporaciones locales.

En estas convocatorias aparece específicamente en el punto b.3): «las ayudas irán destinadas a favorecer a mujeres pertenecientes a clases o grupos sociales desfavorecidos, que necesiten urgente formación para conseguir salir de situaciones familiares de maltrato o violencia doméstica».

— Convocatoria anual, mediante Orden, de los premios «Miguel Hernández», dirigidos a reconocer la importancia que debe darse a la eliminación de las desigualdades ante la educación.

En el apartado segundo se recoge: «Podrán concurrir... que se hayan destacado por el desarrollo de acciones cuyos objetivos sean la educación básica, el fomento de la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres, la participación activa en la sociedad y la posibilidad de acceso al empleo».

• Intensificar los servicios de orientación escolar y profesional en los centros, con el fin de que las alumnas pueden ampliar su campo de opciones en aquéllos que tradicionalmente estén menos representadas.

— Creación de la figura de orientador/a en los centros de educación de personas adultas.

Es con la implantación anticipada de la educación para personas adultas (Orden de 7 de julio de 1994, B.O.E. de 13 de julio), cuando se crea la figura del orientador/a y se constituye el Departamento de Orientación.

Para poder responder de manera específica a las necesidades de orientación académico-profesional, se organizan cursos o seminarios específicos de formación para la mujer desde los diferentes centros de educación de personas adultas en los que trabajan temas como:

* La autoestima en la mujer.
* Técnicas de habilidades sociales.
* Técnicas de búsqueda de empleo.
* Desarrollo personal y social.
* Participación social.

• Promover el acceso de las mujeres a la formación técnica y científica para ampliar sus oportunidades y mejorar su futuro profesional:

Las acciones desarrolladas han sido las siguientes:

— Puesta en marcha en el curso 98/99 del Proyecto «ALBA» sobre la mejora de la empleabilidad de mujeres paradas sin titulación, vindulando la formación básica y profesional en el centro de adultos «Alfar» en la localidad de Alcorcón (Madrid). (Proyecto financiado por el Programa Europeo Leonardo y coordinado con el Instituto de la Mujer).

— Puesta en marcha en el curso 99/2000 de la segunda fase del proyecto que supone la extensión de la experiencia del Proyecto «ALBA», a otras provincias de todo el Estado aprovechando las mejoras que se

están realizando en las aulas taller que disponen los centros de educación de personas adultas.

El crédito destinado para estas subvenciones ha sido:

Año 1997:
— Entidades privadas sin ánimo de lucro: 104.900.000
— Corporaciones locales: 229.600.000

Año 1998:
— Entidades privadas sin ánimo de lucro: 100.000.000
— Corporaciones locales: 237.600.000

Año 1999:
— Entidades privadas sin ánimo de lucro: 150.000.000
— Corporaciones locales: 153.600.000

Año 2000:
— Corporaciones locales: 5.916.000*

* Esta ciudad se repartió sólo para Ceuta y Melilla habida cuenta de la asunción de competencias por todas las comunidades autónomas.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Fabricación en A Coruña del nuevo fusil de asalto del Ejército español.

Respuesta:

Antes de contestar a las cuestiones concretas planteadas por S.S., es preciso aclarar algunas de las afirmaciones que realiza en la exposición de motivos.

S.S. indica que, «salvo error u omisión de este diputado, a un mes del final del año 2000 no se ha realizado ninguna inversión en la factoría de A Coruña». En este sentido, se señala que, durante el año 2000, se han realizado en la factoría de A Coruña inversiones por importe de 983 MPta, un 29,01 % del total de las inversiones de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB) para dicho año.

De este importe total, corresponden las siguientes inversiones a la fabricación del fusil G36 HK:

Descripción	Importe
Modernización y reparación máquina GFM	119.653.000
Centro mecanizado (2) DMG Mod. DMC60H	153.121.850
Torno DMG Mod. Twin 32 con eje	55.505.000
Torno Schaublin 125-CCN-RT	11.805.000
Arcón congelador Unifrío I+P	2.150.000
Máquina especial escariado cañones	25.425.000
Plato para torno Max Muller	1.044.000
Rectificadora cilíndrica DANOBAT	33.425.000
Instalación tratamiento térmico cañón	169.103.000
Máquina fresar por generación	15.000.000
Máquina electroerosión Charmilles	13.860.000
Máquina (2) de limpiar el cañón	24.200.000
Máquina de grabar Graphimet C-3	10.680.000
Utillaje dotación máquinas de FAC	29.000.000
Calibres y útiles de verificación	47.200.000

Aclarado lo anterior, se señala que las inversiones aprobadas para el período 2000-2005 se sitúan en los 2.170 Mpta., de los que 1.703 MIPta corresponden a inversiones en los años 2000 y 2001 relativas a la fabricación del fusil HK y componentes de vehículos (Pizarro, Leopardo...).

Por tanto, no sólo se han realizado las inversiones previstas, sino que, en el año 2000, se ha aprobado para la fábrica de A Coruña el doble del total de inversiones aprobadas en los últimos 13 años.

Como se ha señalado anteriormente, en el año 2000, han sido aprobadas inversiones por cuantía de 983 Mpta, lo que ha supuesto el mayor volumen de inversiones productivas de dicho año en la empresa (un 29,01 % del total).

En este sentido, no debe olvidarse el importante dato de la escasa carga de trabajo que ha tenido esta fábrica en los últimos años, debido, obviamente, a la falta de pedidos y no a la falta de inversiones, ya que en los últimos años no ha habido pedido alguno que justificara la realización de inversiones.

Año	Ocupación
1997	8 %
1998	13 %
1999	12 %
2000	19 %

Por lo tanto, el proceso de privatización de la empresa no influye en las decisiones relativas a inversiones en ninguno de sus centros.

En este momento, se negocia con HK el acuerdo de cooperación industrial exigido por el Ministerio de Defensa en la Declaración de Necesaria Uniformidad (DNU) del fusil alemán. Dicho acuerdo debería basarse, según la DNU, en un retorno industrial del 100 % del pedido, con una nacionalización del 100 % del producto.

La estrategia de ENSB consiste en crear un consorcio con HK que sea el contratista principal frente al Ministerio de Defensa (hasta ahora el contratista principal ha sido HK), fabricando todas aquellas piezas metálicas que se obtengan por mecanizado y/o forja, procediendo además al montaje y pruebas finales.

En el año 2000, se montaron y entregaron 4.000 fusiles G36HK. Para el año 2001, está previsto continuar con la fabricación, montaje y pruebas finales de dicho fusil.

Las piezas a fabricar son las siguientes: cañón, soporte de cierre, cabeza de cierre, bocacha apagallamas y percutor. Además, se realizará el montaje y pruebas finales.

La carga de trabajo estimada, en este momento, con los datos de previsión de contratación para 2001, que supondrá la fabricación de piezas y demás operaciones relativas a este producto, supone 19.800 horas, es decir, un 10 % del total disponible de la fábrica para dicho período.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Obras declaradas de interés general que el Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar en Cataluña.

Respuesta:

Las obras declaradas de interés general que el Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar en Cataluña, y el estado de ejecución en que se encuentran, son las siguientes:

Abastecimiento a Lleida y núcleos urbanos del canal de Piñana. Esta obra se desarrolla en dos fases. La 1.ª fase está adjudicada, mientras que la segunda fase cuenta con proyecto redactado en tramitación para su licitación.

Obras del Plan de Protección contra avenidas del Maresme. Consta de ocho actuaciones, de las cuales tres están en ejecución y las cinco restantes se encuentran en los trámites previos para su licitación.

Obras del canal Segarra-Garrigues. El conjunto de actuaciones previstas para llevar a cabo esta obra se van a desarrollar durante el período 2001-2006.

Saneamiento y depuración del Baix Llobregat. Todas las obras que contempla esta actuación están en ejecución, excepto el colector unitario de Hospitalet de Llobregat, que se encuentra en licitación.

Además, se están llevando a cabo las actuaciones recogidas en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Generalitat de Cataluña, suscrito simultáneamente con la promulgación del Real Decreto 2646/1985, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Entre las obras que está llevando a cabo el Ministerio de Medio Ambiente en base al Convenio anterior está la construcción de las presas de Rialp y la Llosa del Cavall (que están concluidas), y el encauzamiento de los ríos Llobregat (pendiente de adjudicación) y Francolí (en ejecución).

Asimismo, por lo que respecta a las actuaciones en la costa, de acuerdo con la legislación vigente, todas las actuaciones que lleve a cabo el Ministerio de Medio Ambiente tienen la consideración de obras de interés general.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Realización del estudio para la ejecución de un proyecto de mejorade intersecciones y reordenación de accesos entre Lleida y Alfarrás.

Respuesta:

La construcción de la futura Autovía Huesca-Lleida es uno de los objetivos del Ministerio de Fomento, estando incluida en el Plan de Infraestructuras 2000-2007 y, como tal, su ejecución se llevará a cabo con la mayor agilidad que permita el cumplimiento de la tramitación administrativa y la programación presupuestaria, dentro de los períodos que para este Plan se prevén.

A tal fin, el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2001 incluye dotación económica para proseguir con la redacción de los estudios y proyectos de esta futura autovía.

En la actualidad, se está pendiente de que el Ministerio de Medio Ambiente emita la preceptiva declara-

ción de impacto ambiental del estudio informativo Ell-E-108 «LIeida-Huesca», tras lo cual se procederá a la aprobación definitiva del estudio y posterior redacción de los proyectos de construcción.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones y funcionamiento del aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

Cada uno de los proyectos lleva su propia elaboración y correspondiente tramitación asociada, pudiendo variar el resultado final, tanto en cuantía como en plazos, en función de su contratación y ejecución definitiva.

La última cifra de certificación correspondiente al año 2000 en el aeropuerto de Málaga es de 2.050 millones de pesetas, representando más del 70 % del presupuesto inicial, cifra que aumentará cuando se cierre el ejercicio.

Prácticamente todas las actuaciones presupuestadas para el año 2000 están en curso, entre las que se encuentran todas aquellas de importe superior a los 50 millones de pesetas.

Se adjunta como **anexo I** tabla con el desglose por aeropuertos de las cantidades provisionales certificadas en el año 2000, recordando la provisionalidad de estos datos hasta el cierre del ejercicio.

Los incrementos del tráfico de pasajeros en el período enero/noviembre de 2000 comparado con el mismo período del año anterior, y cuyos valores absolutos están publicados en documentos oficiales, son los que se detallan en el **anexo II**.

De acuerdo con la programación del proyecto de la nueva torre de control para el aeropuerto de Málaga, está previsto que la obra civil finalice en el año 2001.

Por otra parte, y poco antes de que acabe la obra civil, se comenzará a instalar el equipamiento técnico necesario para las funciones de comunicaciones y vigilancia aeronáutica, incluyendo también la realización de pruebas de funcionamiento de los equipos.

A continuación tendrá lugar la transición operativa desde la torre de control actual, y tras haber realizado las validaciones oportunas, la nueva torre se pondrá en pleno servicio.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Denominación	Importe
Ae. de A Coruña	679,65
Ae. de Alicante	271.19
Ae. de Almería	447.00
Ae. de Asturias	763,79
Ae. de Badajoz	59,61
Ae. de Barcelona	4.107.68
Ae. de Bilbao	4.421,37
Ae. de Córdoba	99,57
Ae. de El Hierro	41,72
Ae. de Fuerteventura	429.01
Ae. de Gerona	83,86
Ae. de Gran Canaria	2.338.53
Ae. de Granada	121.61
Ae. de Ibiza	349.16
Ae. de Jerez	124,70
Ae. de La Gomera	76,06
Ae. de La Palma	450,49
Ae. de Lanzarote	1.262,65
Ae. De León	234,50
Ae. De Logroño	673,35
Ae. de Madrid/Barajas	17.947,87
Ae. de Madrid/Cuatro Vientos	481,25
Ae. de Málaga	2.050,36
Ae. de Melilla	143,24
Ae. de Menorca	559.15
Ae. de Murcia/San Javier	66,97
Ae. de Palma Mallorca	7.549.81
Ae. de Pamplona	90,96
Ae. de Reus	203,97
Ae. de Sabadell	380,38
Ae. de Salamanca	21,17
Ae. de San Sebastián	181,47
Ae. de Santander	623,15
Ae. de Santiago	769,45
Ae. de Sevilla	183,66
Ae. de Tenerife/Norte	3.463,92
Ae. de Tenerife/Sur	2.205,40
Ae. de Valencia	704,13
Ae. de Valladolid	696,80
Ae. de Vigo	351,85
Ae. de Vitoria	194,73
Ae. de Zaragoza	180,04

Cantidades en millones de pesetas

ANEXO II

Aeropuertos	% Inc
A CORUÑA	-5.6%
ALICANTE	5.4%
ALMERIA	5.9%
ASTURIAS	0.5%
BADAJOZ	474.1%
BARCELONA	9.8%
BILBAO	6.0%
CORDOBA	4.5%
EL HIERRO	13.6%
FUERTEVENTURA	0.2%
GERONA	309.1%
GRAN CANARIA	0.3%
GRANADA	11.1%
IBIZA	6.0%
JEREZ	-4.6%
LA GOMERA	49.0%
LA PALMA	4.5%
LANZAROTE	6.6%
LEON	-28.0%
MADRID/BARAJAS	6.8%
MADRID/CUATRO V.	-7,7%
MADRID/TORREJON	-22.1%
MALAGA	7.6%
MELILLA	-5.2%
MENORCA	6.1%
MURCIA/SAN JAVIER	-2.5%
PALMA MALLORCA	3.3%
PAMPLONA	5.4%
REUS	19.4%
SABADELL	111,5%
SALAMANCA	-9.6%
SAN SEBASTIAN	-1.6%
SANTANDER	-1.7%
SANTIAGO	-9.1%
SEVILLA	10.6%
TENERIFE NORTE	5.6%
TENERIFE SUR	-1.7%
VALENCIA	-2.9%
VALLADOLID	-2.2%
VIGO	-9.7%
VITORIA	-26.7%
ZARAGOZA	-11.3%

184/005907

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Ampliación del horario del Aeropuerto de Jerez (Cádiz).

Respuesta:

El citado aeropuerto, a partir del día 2 de mayo de 2001, abrirá sus instalaciones al tráfico aéreo entre las 07:00 y las 23:00 horas locales, manteniendo la posibilidad que existe en estos momentos de poder disponer de 1 hora de ampliación adicional previa solicitud (PPR) por parte de una compañía aérea.

Esta ampliación supone disponer del Aeropuerto de Jerez con una mayor operatividad diaria de 2,5 horas, una de ellas se hace anticipando la apertura por la

mañana y la otra hora y media se realiza prolongado la hora de cierre.

La fecha de la entrada en vigor de este nuevo horario ampliado ha sido difundida como preaviso mediante un NOTAM (aviso a disposición de los usuarios aeronáuticos en los Servicios de Información Aeronáutica) de fecha 1 de marzo de 2001.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005917

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Finalización de las obras complementarias de la autovía A-52, a su paso por los municipios de Toén y Ourense.

Respuesta:

Con fecha 11 de julio de 1999 se aprobó el proyecto «Obras complementarias Ourense-Barbantes» por un importe total de 259,2 millones de pesetas, en el que, entre otras actuaciones, estaba incluida una partida de reparación o creación de caminos de servicio para atender a reclamaciones municipales y/o particulares y en el que figuraba la repavimentación del camino bajo el viaducto de Ervedelo, la carretera de Santa Eugenia, así como cuatro caminos desde la carretera de Cortegada hasta su intersección con los núcleos o viviendas a los que dan servicio en Ourense y Toén.

Asimismo, se incluía la reposición de servicios públicos tales como la restitución de un depósito para riesgos de un campo de deportes en Alongos (Toén), el abastecimiento de la parroquia de Quenlle (Toén) y el saneamiento de la parroquia de Feán.

Estas obras se encuentran terminadas satisfactoriamente, y fueron recibidas el 7 de junio de 2000, según consta en el Acta de recepción correspondiente.

Posteriormente, los servicios provinciales de conservación de la provincia de Ourense han realizado, con carga a sus presupuestos, obras de canalización de aguas en las zonas de Reza y Santa Eugenia, en el municipio de Ourense, por un importe total de 14,5 millones de pesetas.

Igualmente, se ha construido un camino en el Ayuntamiento de Toén para acceder a algunas fincas que habían quedado aisladas por motivo de las obras, y está en estudio la realización de dos nuevos caminos en el Ayuntamiento de Ourense para acceso a fincas.

En consecuencia, no están pendientes de terminación ninguna de las obras complementarias incluidas en el proyecto cursado al efecto y las reclamaciones de particulares por falta de acceso a determinadas fincas están siendo atendidas a través del Servicio Provincial de Conservación, y cuya finalización está condicionada a la resolución de trámites administrativos de expropiaciones.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Cantidad abonada por el alquiler de las diferentes oficinas de la Administración Periférica del Estado.

Respuesta:

Las cantidades correspondientes a los contratos de arrendamiento actualizados de los servicios periféricos del Ministerio de Economía (Direcciones Territoriales, Provinciales y CATICEs —Centros de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior—), son los siguientes (en pesetas):

Andalucía	17.071.093
Aragón	10.208.992
Asturias	1.141.408
Canarias	1.493.007
Cantabria	11.105.827
Cataluña	29.092.042
Ceuta	2.764.549
Extremadura	1.050.251
Galicia	8.384.348
La Rioja	4.198.630
Madrid	1.605.408
Melilla	1.167.688
Murcia	2.393.753
País Vasco	9.343.456
Valencia	24.113.278

Madrid, 29 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Recaudación por el peaje cobrado en la autopista A-9, tramo Morrazo-Vigo, durante los años 1996 a 2000.

Respuesta:

La intensidad media diaria (I.M.D.) de tráfico para los movimientos Morrazo-Vigo y Rande-Vigo y sus recaudaciones anuales son las siguientes:

Año	Morrazo-Vigo I.M.D. y millones pts/año		Rande-Vigo I.M.D. millones pts/año	
1996	10.967	443,43	1.872	82,73
1997	11.900	477,91	2.215	89,16
1998	12.912	546,62	2.343	101,98
1999	13.751	704,06	2.869	119,88
2000	14.601	562,98	3.748	117,81

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Recaudación por el peaje cobrado en la autopista A-9, tramo Rande-Vigo, durante los años 1996 a 2000.

Respuesta:

El número de vehículos que usaron el tramo Rande-Vigo, así como la recaudación anual en pesetas, se indican a continuación:

AÑO	VEHÍCULOS	PESETAS
1996	27.812	82.726.447
1997	29.658	89.157.463
1998	32.383	101.976.409
1999	37.192	119.884.137
2000	42.278	107.304.296

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Uso ilegal de formas toponímicas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

Respuesta:

La Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia respeta, en todo momento, la toponimia existente. No obstante, puede haber ocurrido que algún material antiguo de papelería se esté todavía utilizando, hasta agotar sus existencias.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Carencias que el proyecto de la Ronda Norte de Lugo presenta en el barrio de As Gándaras de dicha localidad.

Respuesta:

En el proyecto de la Ronda Norte de Lugo no existen problemas de comunicación ya que en el mismo figuran viales de servicio a lo largo, prácticamente, de toda la Ronda, por ambas márgenes, conectados por 5 glorietas a nivel, así como por 4 pasos superiores y un paso inferior que, en 4 kilómetros de longitud, garantizan una considerable permeabilidad.

A petición de los vecinos se está estudiando la construcción de un paso superior a 250 metros del campo de fútbol mencionado en la pregunta.

El paso superior indicado anteriormente, situado frente a la Rúa das Areas, permitiría el paso de animales, vehículos y personas.

La comunicación con el Ayuntamiento y los técnicos municipales es permanente.

Existe un paso superior situado a 300 metros de la calzada de As Gándaras con el camino de Piñeiro que permite el paso de vehículos, personas y animales.

Se contempla en el proyecto la sustitución de todos los servicios afectados por las obras.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Forma en que se ha establecido la coordinación de los mecanismos de control y valoración existentes de RENFE y FEVE para medir el grado de puntualidad de los servicios de trenes de cercanías en Asturias dentro del programa de coordinación de líneas y tarifas.

Respuesta:

Como criterio general se ha acordado entre ambas empresas el aseguramiento de enlaces cuando el retraso de los trenes no supere los 3 minutos.

Estudiados los tiempos de enlace en las estaciones definidas como Enlace metrotrén, no se observan problemas.

No obstente y como elemento de control, se ha establecido la comunicación directa entre los Centros de Regulación de Tráfico de ambas empresas, facilitando la toma de decisiones ante incidencias en la circulación.

En el caso singular de la estación de Ablaña, con presencia de personal de FEVE, se ha decidido un control independiente de los trenes según su sentido de circulación:

Trenes sentido Oviedo-Ablaña: los interventores de RENFE, a través del teléfono móvil, informan al personal de FEVE de la presencia de viajeros de enlace y retraso del tren.

Trenes sentido Ablaña-Oviedo: el personal de FEVE informa a los interventores o al Centro de Regulacion de Tráfico de RENFE de las mismas circunstancias.

De esta forma queda garantizada la conexión con los tiempos de enlace previstos.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Calendario previsto para la ejecución de la circunvalación sur de la ciudad de Crevillente (Alicante).

Respuesta:

De acuerdo con lo informado a Su Señoría en relación con el asunto interesado en respuestas a sus preguntas escritas con número de expediente 184/6093 y 184/6094, de 16 de marzo, 184/6098, de 12 de marzo, 184/6096, de 15 de marzo y 184/6097, de 19 de marzo, relativas a la circunvalación Sur de Crevillente, se informa que el único Convenio vigente es el «Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana para la ejecución de actuaciones de infraestructura viaria de interés común en el entorno metropolitano Alicante-Elche».

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006097

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Existencia de alguna partida en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 para realizar la circunvalación Sur de la ciudad de Crevillente (Alicante).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2000 no existía ninguna previsión presupuestaria para la ejecución de una circunvalación a Crevillente por el Sur.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Criterios fundamentales para acogerse a la rehabilitación de edificios con cargo al 1 % cultural, así como proyectos subvencionados y denegados desde 1996.

Respuesta:

La aplicación del «1 % cultural» generado por la contratación de obra pública del Departamento de Fomento, se efectúa dentro del marco establecido en el vigente «Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el patrimonio histórico español», y que coordina la Comisión Mixta creada al efecto.

Los criterios que se utilizan para establecer las programaciones de financiación anuales, son los adoptados en el seno de la Comisión Mixta a la vista del interés de las obras presentadas por los titulares públicos de bienes integrados en el patrimonio histórico español.

Con carácter general, el criterio establecido para asignar estas inversiones, es el de financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, de titularidad pública, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno, o en cualquiera de los bienes de interés cultural relacionados con las respectivas actividades de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Fomento.

Se acompañan en anexo los listados correspondientes a las actuaciones llevadas a cabo en los años 1996 a 2000 (ambos incluidos), con cargo al 1 % cultural, generado por la obra pública del Ministerio de Fomento.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACTUACIONES FINANCIADAS CON CARGO AL 1 % CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO

AÑO 1996

- Palau de la Música, Barcelona
- Teatro Lliure, Barcelona
- Mercado de la Concepción, Barcelona
- Museo del Cine, Girona
- Teatro Valls, Tarragona
- Molinos de Acea Da Ma, Culleredo, A Coruña
- Teatro Pastor Díaz de Vivero, Lugo
- Entorno Plaza de Toros de Vera, Almería
- Teatro Cervantes de Arnedo, La Rioja
- Pavimentación en Grañón, La Rioja
- Urbanización Calle Mayor de Santo Domingo de La Calzada, La Rioja
- Albergue Santa María La Real, Nájera, La Rioja
- Casa Beneficencia Logroño, La Rioja
- Muralla Carlos III, Cartagena, Murcia
- Refuerzo cimentación Ayuntamiento Cartagena, Murcia
- Umbralejo (pueblos abandonados), Guadalajara
- Teatro Cuyás, Las Palmas de Gran Canaria
- Excavaciones Arqueológicas en Mérida, Badajoz
- Catedral de Plasencia, Cáceres
- Granadilla (pueblos abandonados), Cáceres
- Teatro Principal de Mahón, Baleares
- Muralla San Felipe, Es Castell (Menorca), Baleares
- Teatro Real de Aranjuez, Madrid
- Restauración Casa San Isidro, Madrid
- Renovación Paseo Lonja, El Escorial, Madrid
- Colegio León, Alcalá de Henares, Madrid
- Iglesia Caracciolos, Alcalá de Henares, Madrid
- Teatro de Belorado, Burgos
- Albergue de Pereje, León
- Albergue de Fromista, Palencia
- Fábrica Vidrio, La Granja, Segovia
- Teatro Calderón, Valladolid

ACTUACIONES FINANCIADAS CON CARGO AL 1 % CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO

AÑO 1997

- Palau de la Música, Barcelona
- Teatro Lliure, Barcelona
- Teatro Zorrilla de Badalona, Barcelona

- Museo del Cine, Girona
- Teatro Pastor Díaz de Vivero, Lugo
- Teatro Coliseo Noela de Noya, A Coruña
- Muro Iglesia de Briñas, La Rioja
- Teatro Cervantes de Arnedo, La Rioja
- Urbanización en Grañón, La Rioja
- Urbanización Santo Domingo de la Calzada, La Rioja
- Casa de la Beneficencia en Logroño, La Rioja
- Teatro Circo de Orihuela, Alicante
- Catedral, Cuenca
- Teatro Cuyás, Las Palmas de Gran Canaria
- Obras en Fitero, Navarra
- Excavaciones Arqueológicas en Mérida, Badajoz
- Teatro Principal de Mahón, Baleares
- Restauración Estación de Delicias, Madrid
- Albergue de peregrinos en Pereje, León
- Albergue de peregrinos en Frómista, Palencia
- Teatro Calderón, Valladolid
- Plaza de Armas, Melilla
- Sala Exposiciones, Melilla
- Puerta de Santa Ana, Melilla

ACTUACIONES FINANCIADAS CON CARGO AL 1 % CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO

AÑO 1998

- Teatro de Andoain (Centro Cultural Bastero), Guipúzcoa
- Teatro Lliure, Barcelona
- Mercado de la Concepción, Barcelona
- Balneario de Caldas de Mombui, Barcelona
- Teatro Coliseo Noela de Noia, A Coruña
- Teatro Pastor Díaz de Vivero, Lugo
- Castillo de la Luna en Rota, Cádiz
- Hacienda Monte Fuerte en Tomares, Sevilla
- Mercado de Abastos de Triana, Sevilla
- Mercado de Écija, Sevilla
- Teatro Campoamor de Oviedo, Asturias
- Alumbrado Monumentos artísticos de la Autovía del Cantábrico en Astillero, Cantabria
- Vidrieras Catedral Santo Domingo de la Calzada, La Rioja
- Castillo de Planes, Alicante
- Adecuación entorno del Palacio Consistorial de Onil, Alicante
- Teatro Cuyás, Las Palmas de Gran Canaria
- Monasterio del Cister en Fitero, 2.ª fase, Navarra
- Rehabilitación edificio Can Salort en Alaior, Menorca, Baleares
- Consolidación Castillo de Ibiza, Baleares
- Catedral de Alcalá de Henares, Madrid
- Cuestos de la Mota en Benavente, Zamora

ACTUACIONES FINANCIADAS CON CARGO AL 1 % CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO

AÑO 1999

- Museo de San Telmo en San Sebastián, Guipúzcoa
- Centro Cultural Bastero en Andoain, Guipúzcoa
- Rehabilitación Teatro Zumárraga, Guipúzcoa
- Rehabilitación del Puente Viejo de Balmaseda, Vizcaya
- Castillo de La Bisbal, Girona
- Murallas de la Paeria en Cervera, Lleida
- Centro Cultural «Call Borres» en Biosca, Lleida
- Rehabilitación Colegio José Carrera en Corcubión, A Coruña
- Rehabilitación Casa Ricoy en Cambados, Pontevedra
- Rehabilitación Castillo de la Luna en Rota, Cádiz
- Convento Nuestro Señora de Vado en Gibraleón, Huelva
- Rehabilitación Mercado de Triana en Sevilla
- Mercado Temporal Puerta de la Carne de Sevilla
- Rehabilitación Mercado del Este en Santander, Cantabria
- Rehabilitación del Convento de San Francisco de Calahorra, La Rioja
- Rehabilitación Palacio Consistorial en Onil, Alicante
- Diversas actuaciones en Valbona, Teruel
- Arco de La Mora en Zuera, Zaragoza
- Teatro Romano de Caesaraugusta, Zaragoza
- Excavaciones Arqueológicas en Murallas de Cifuentes, Guadalajara
- Rehabilitación Teatro Cuyás, Las Palmas de Gran Canaria
- Rehabilitación Faro de Orchila en la Isla del Hierro, Santa Cruz de Tenerife
- Rehabilitación del Museo de Muro en Palma de Mallorca, Baleares
- Castillo del Beliver en Palma de Mallorca, Baleares
- Rehabilitación Puerta Arco Medieval en Villahoz, Burgos
- Albergue de Peregrinos en Ponferrada, León
- Camino de Santiago a su paso por la Ciudad de León
- Rehabilitación del Acueducto de Segovia

ACTUACIONES FINANCIADAS CON CARGO AL 1 % CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO

AÑO 2000

- Museo de San Telmo en San Sebastián, Guipúzcoa
- Centro Cultural «Call Borres» en Biosca, Lleida
- Rehabilitación Castillo Gimenells i el Plá de la Font, Lleida

- Rehabilitación Teatro Pastor Díaz en Vivero, Lugo
- Rehabilitación Casa Ricoy en Cambados, Pontevedra
- Castillo de Santa Catalina, Cádiz
- Ermita Virgen Blanca en Villablanca, Huelva
- Rehabilitación cargaderos de mineral en Riotinto, Huelva
- Rehabilitación Mercado de Triana, Sevilla
- Rehabilitación Mercado del Este de Santander, Cantabria
- Convento de San Francisco en Calahorra, La Rioja
- Rehabilitación Ermita de El Pilar (1.ª fase) en Alfaro, La Rioja
- Adecuación del Entorno del Palacio Municipal de Onil, Alicante
- Parque Ribalta, Castellón
- Mejora saneamiento del Balneario de Cofrentes, Valencia
- Rehabilitación Iglesia de San Sebastián en Alcorisa, Teruel
- Rehabilitación Casa Parroquial para Museo de Buñuel en Calanda, Teruel
- Rehabilitación Edificio Municipal en Tarazona, Zaragoza
- Rehabilitación Teatro Caesar Augusta, Zaragoza
- Museo del Quijote, Ciudad Real
- Palacio Ducal de Pastrana, Guadalajara
- Restauración Castillo de San Gabriel en Lanzarote, Las Palmas de Gran Canaria
- Casa de los Quilla en La Gomera, Santa Cruz de Tenerife
- Museo Faro de Orchilla en El Hierro, Santa Cruz de Tenerife
- Casa de Los Coroneles en La Oliva, Fuerteventura, Las Palmas de Gran Canaria
- Puertas Medievales en Villahoz, Burgos
- Limpieza murado Castro-Ventosa en Cacabelos, León
- Rehabilitación de la Plaza Mayor de Villafranca del Bierzo, León
- Rehabilitación Teatro Liceo de Salamanca
- Acondicionamiento márgenes Río Cuerpo en Montemayor del Río, Salamanca
- Rehabilitación Plaza Mayor de San Felices de los Gallegos, Salamanca
- Rehabilitación Plaza Mayor en San Martín del Castañar, Salamanca
- Rehabilitación murallas Miranda del Castañar, Salamanca
- Rehabilitación antigua Prisión Provincial para Centro de Arte, Salamanca
- Rehabilitación, Teatro Municipal de La Alberca, Salamanca
- Restauración del Castillo de Turégano (1.ª fase), Segovia

184/006115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Previsiones acerca del arreglo de la salida desde la carretera J-2320 con la autovía de la CN-IV dirección Bailén (Jaén).

Respuesta:

El proyecto «Acondicionamiento vía de servicio CN-IV, p.k. 306,4 al 310, tramo Bailén-Andújar», está actualmente en fase de redacción, y entre otras actuaciones, se recogerá la adaptación de los carriles de cambio de velocidad a la normativa vigente y la señalización y marcas viales.

Mediante dicho proyecto, se dotará a los accesos del enlace de Villanueva de la Reina de las características adecuadas a la normativa actualmente vigente.

En la vía de acceso a la CN-IV, p.k. 305,5 no existe constancia de accidentes debidos al acceso, según los datos de accidentalidad desde el año 1992.

Durante el año 2000, se ha procedido a un refuerzo de firme con mezcla bituminosa de los carriles de cambio de velocidad de los accesos y de la autovía, correspondiente al proyecto, «Conservación, rehabilitación de firmes con mezcla bituminosa en la red de alta capacidad. CN-IV. Autovía de Andalucía, p.k. 295 al 326, tramo Bailén-Andújar».

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006130

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Razones del retraso en la ejecución del proyecto denominado «Acceso comercial al Puerto de Santa María» y previsiones al respecto.

Respuesta:

El proyecto «Acceso al Puerto Comercial desde la Variante de El Puerto de Santa María», está aprobado

provisionalmente, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.076,9 millones de pesetas.

Tras el proceso de información pública del proyecto, publicada en el BOE de 28 de mayo de 1995, la aprobación definitiva (junio de 1996), impuso una serie de prescripciones que dieron lugar a la redacción de un documento complementario. Este documento fue aprobado en julio de 1997 y elevó el presupuesto del proyecto a 2.184,3 millones de pesetas.

En la actualidad, el proyecto se encuentra en fase previa a la licitación de las obras.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006183 y 184/006186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Carga de trabajo expresada en horas en los ejercicios 1999 y 2000 y porcentaje de ocupación correspondiente en la empresa CASA.

Respuesta:

En el cuadro que se recoge a continuación, se refleja la carga de trabajo expresada en horas y el porcentaje de ocupación correspondiente, en cada uno de los centros de trabajo de CASA, en el ejercicio 1999 y en el primer semestre del 2000, puesto que la empresa CASA se privatizó en el primer semestre de 2000 (integración en la Empresa Europea Aeroespacial y de Defensa, EADS), siendo aprobada la operación por Acuerdos de Consejo de Ministros de 30-3-00 y 30-6-00.

CENTRO	1999		1er SEMESTRE 2000	
	CARGA DE TRABAJO (Miles de horas)	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN (%)	CARGA DE TRABAJO (Miles de horas)	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN (%)
GETAFE	3.182	99,6	1.765	97,8
CÁDIZ	752	99,9	448	99,9
SEVILLA	1.464	95,9	796	91,0
BARAJAS	1.182	100,0	645	100,0

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Existencia de un convenio que regule el desarrollo urbanístico para creación de suelo residencial y terciario en los terrenos de la anterior estación de ferrocarril de Castellón de la Plana.

Respuesta:

El 23 de mayo de 1994 se firmó un Convenio entre el Ayuntamiento de Castellón y RENFE, sobre los suelos liberados por la puesta en servicio de la variante ferroviaria.

Desde aquella fecha hasta la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón, se han mantenido contactos entre los servicios técnicos de RENFE y el Ayuntamiento, con objeto de adecuar lo acordado en el citado convenio a las necesidades de la ciudad, acordándose a través del documento del citado Plan General cuál será el sistema de gestión de los terrenos, así como los usos y calificaciones precisas. El citado Plan General se aprobó defintivamente el 2 de mayo de 2000.

Recientemente, al considerar el Ayuntamiento de la ciudad que para las necesidades del municipio es conveniente modificar el documento del Plan General, el Ayuntamiento está negociando con RENFE una nueva ordenación, y su forma de gestión, estando previsto en breve plazo llegar a un acuerdo.

Como consecuencia de las reuniones que se están realizando con el Ayuntamiento, se está redactando un convenio, que una vez consensuado por ambas partes, deberá ser aprobado por los órganos de gobierno correspondientes.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Utilización que se le va a dar a los terrenos que ocupa la anterior estación de ferrocarril de Castellón de la Plana.

Respuesta:

La utilización que van a tener los terrenos que ocupaba la anterior estación de Castellón de la Plana, son

los que define el Plan General de Ordenación Urbana vigente en la ciudad o, en su caso, el que resulte de la modifcación puntual al mismo que se está negociando.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Medidas para reducir el tráfico de vehículos que circulan por la carretera N-552, a su paso por la parroquia de Chapela (Redondela-Vigo).

Respuesta:

Respecto al itinerario por el núcleo de Chapela para el acceso a Vigo, no existe otra alternativa que la actual, al tratarse del único paso natural e histórico, con montaña a un margen y Ría de Vigo en la otra, para comunicarse con la zona Norte de dicha ciudad y enlazar con el viario municipal existente.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006222

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2000 en la autopista de Málaga.

Respuesta:

Entendiendo que la cuestión interesada por S.S. se refiere a la Autopista del Mediterráneo en su tramo entre Estepona y Guadiaro, se informa que la inversión la realiza en su totalidad la empresa adjudicataria de la concesión administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2000 en la autovía Córdoba-Antequera (Málaga).

Respuesta:

Los presupuestos de los proyectos en redacción de los diferentes tramos que constituyen la autovía Córdoba-Antequera, fueron las siguientes:

Subtramo	**Presupuesto (M.pts.)**	**Concepto**
Córdoba-Fernán Núñez	9.000	Redacc. Proyecto
Fernán Núñez-Montilla	6.600	Redacc. Proyecto
Montilla-Aguilar de la Frontera (N)	4.700	Redacc. Proyecto
Aguilar de la Fra. (N)-Aguilar Fra. (S)	4.727	Obra ejecutada Control y vigilancia de las obras
Aguilar Fra. (S)-Lucena (0)	4.690	Redacc. Proyecto
Lucena (0)-Lucena (S)	3.730	Redacc. Proyecto
Lucena (S)-Encinas Reales (N)	4.300	Redacc. Proyecto
Encinas Reales (N)-Encinas Reales (S)	2.000	Redacc. Proyecto
Encinas Reales (S)-Benamejí (S)	5.300	Redacc. Proyecto
Benamejí (S)-Antequera (A-92)	4.700	Redacc. Proyecto
TOTAL	**49.747**	

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada en el año 2000 por AENA en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Tal como fue aprobado en el PAIF 2000, la inversión prevista a realizar por AENA para la anualidad del 2000 era de 2.872,6 millones de pesetas, dirigida a los siguientes proyectos:

— Plan de ayudas a la navegación.
— Área de movimientos. Campo de vuelos, plataforma y ayudas.
— Zona de servicios. Infraestructuras, instalaciones y equipamiento.
— Área de movimientos. Campo de vuelos, plataformas y ayudas.
— Generales. Inversiones varias de apoyo.
— Abastecimientos. Intalaciones y acometidas.
— Zona de pasajeros. Edificios terminales, urbanización, accesos y aparcamientos.

La inversión certificada por AENA en la provincia de Málaga desde comienzos de año 2000, asciende a 2.085,75 millones de pesetas a 5 de enero de 2001, y se han destinado, entre otras, a las siguientes actuaciones (estos datos están pendientes del cierre del ejercicio contable):

— Adecuación en zona de pista y plataforma.
— Nueva torre de control (incluye la redacción de proyecto y el control y vigilancia de la obra).
— Señalización interior.
— Remodelación de zona de llegadas.
— Redacción del proyecto de apartaderos de espera.
— Inversiones varias en reposición.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Responsabilidad de RENFE en los daños detectados en la calzada de Torremolinos (Málaga) de la antigua variante y la carretera N-340, en su tramo desde Benyamina hasta La Colina, así como medidas previstas para reducir o evitar las vibraciones que genera el paso del tren de cercanías Málaga-Fuengirola.

Respuesta:

En el trayecto indicado el trazado del ferrocarril discurre a cielo abierto y las vibraciones que pueden producirse son del mismo tipo que las que se producen en el resto de la red ferroviaria nacional.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversiones relativas al superproyecto Corredor de Andalucía, en el año 2000.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2000 figuraba una dotación en el superproyecto 2000-17-20-9120 Corredor de Andalucía, de 2.700.000.000 de pesetas.

Durante el año 2000, se han licitado estudios, proyectos y obras en este corredor por un importe total de 1.526.555.780 pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversiones relativas al Superproyecto Corredor Mediterráneo en el año 2000.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2000 figuraba una dotación en el Superproyecto

1995-17-39-9100 Corredor Mediterráneo de 12.427.669.000 pesetas.

La inversión realmente ejecutada a 31 de diciembre de 2000 con cargo a dicho superproyecto fue de 12.248.509.549 pesetas, de las cuales 2.466.600.382 se ejecutaron en el proyecto 0010; 3.564.938.307 en el proyecto 0015; 5.634.812.333 en el proyecto 0200 y 40.000.000 en el proyecto 0220.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversiones relativas al Superproyecto Acceso a Puertos, en el año 2000.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2000 figuraba una dotación en el Superproyecto Acceso a Puertos de 2.536.135.000 pesetas.

La inversión realmente ejecutada a 31 de diciembre de 2000 con cargo a dicho superproyecto fue de 2.942.557.886 pesetas, de las cuales 2.180.740.000 se destinaron al Puerto de Bilbao, 49.683.216 al de Barcelona, 16.550.000 al de Marín y 695.584.670 al de Algeciras.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversiones relativas al superproyecto «Otras actuaciones e incidencias en obras de conservación y reposición», en el año 2000.

Respuesta:

El superproyecto «Otras actuaciones e incidencias en obras de conservación y reposición», que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, con un crédito estimado de 1.000 millones de pesetas, no tiene ninguna obligación reconocida en dicho ejercicio.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la terminación del nuevo vial de acceso al Puerto de Málaga y la reordenación de las conexiones entre la ronda oeste, la Autovía del Mediterráneo, la carretera N-340 y la avenida de Velázquez.

Respuesta:

La obra «Acceso Oeste al Puerto de Málaga, tramo: Calle Princesa-Autovía del Sol-1.ª fase (calle Princesa-Espigón de la Térmica), está en ejecución y su presupuesto asciende a 1.493,3 millones de pesetas.

Respecto a la reordenación de conexiones entre la ronda oeste, la Autovía del Mediterráneo y la avenida de Velázquez, suponiendo que se refiere a la denominada 2.ª fase del acceso al Puerto de Málaga, se señala que el Ayuntamiento de Málaga ha propuesto la construcción de un enlace. No obstante, la idoneidad del mismo se derivará de las conclusiones del estudio informativo, actualmente en redacción, de la segunda ronda de Málaga, que modificará sustancialmente los tráficos actuales de la ronda.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para licitar y realizar las obras de la nueva terminal del aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

En el presupuesto de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, para el año 2001, está prevista la redacción del Proyecto de la Nueva Área Terminal del Aeropuerto de Málaga, actuación previa a la licitación correspondiente de la obra.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pla Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Grado de cumplimiento de lo dispuesto en el RD 1080/1991, de 5 de julio, en el que se incluye la relación de países considerados como paraísos fiscales, en cuanto a la prohibición de mantener relaciones comerciales con empresas que tienen su sede social en cualquiera de aquellos países.

Respuesta:

En el Real Decreto 1080/1991 se aprueba sólo la lista de países o territorios considerados paraísos fiscales a efectos de aplicar determinadas normas contenidas en la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, pero no se incluye ninguna prohibición respecto a las relaciones comerciales con empresas que tengan su sede social en cualquiera de estos territorios.

Las medidas anti-paraíso pretenden evitar la deslocalización de patrimonios por motivos fiscales, pero no afectan a las relaciones comerciales y empresariales, sobre las cuales no existen medidas de este tipo.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GS-CiU).

Asunto: Distribución de entradas e invitaciones en eventos deportivos como la Copa Davis de Tenis.

Respuesta:

1. La organización de una edición de la Copa Davis de Tenis corresponde a la Federación Internacional de Tenis (ITF) y a la Federación Española de Tenis, entidades ambas de carácter privado y con personalidad jurídica propia.

La estructura económica que afecta a la recaudación por concepto de entradas y otros ingresos económicos de la edición de la Copa Davis, celebrada en Barcelona, ha sido la siguiente:

— Venta de entradas 380.000.000 Pts.
— Gestión del evento 139.000.000 Pts.
— Aportación I.T.F. 99.000.000 Pts.
— Derechos T.V. 37.000.000 Pts.

2. Ni el Gobierno ni el Consejo Superior de Deportes han sido las entidades competentes para distribuir invitaciones de asistencia a este evento.

La distribución de invitaciones, autorizaciones de pases y demás factores que regulan el acceso del publico a este evento deportivo de carácter internacional ha sido competencia de la propia Real Federación Española de Tenis, cuya relación se acompaña como **anexo.**

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NOMBRE	EMPRESA
S.M. El Rey Juan Carlos I	
S.M. La Reina Sofía	
AZNAR, José Mª	Presidente del Gobierno
AGUIRRE GIL DE BIEDMA, E	Presidente del Senado Español
DEL CASTILLO, Pilar	Ministra de Educación y Cultura
GÓMEZ ANGULO, Juan A.	Presidente del C.S.D.
FERNANDEZ DÍAZ, Jorge	Sec. De Estado Relac. Cortes
GARCÍA –VALDECASAS, Julia	Delegada del Gobierno BCN
PUJOL I SOLEY, Jordi	Presidente de la Generalitat
CAMUÑAS, Joan Antón	Sec. Gen. Esport Generalitat
PALLE I TORRES, Gloria	Dtra. Gral. Esport Generalitat
VILAJOANA, Jordi	Conseller Cultura Generalitat
VIDAL, Guillén	Pte. Trib. Supremo Justicia de Cataluña
MENA, José Mª	Fiscal Jefe Trib. de Cataluña
CLOS I MATHEU, Joan	Alcalde BCN, Ayuntamiento
CASAS I MASJOAN, Xavier	1er. Tinent d'Alcalde Ajunt.
SANTIBURCIO, Antoni	2º Tinent d'Alcalde Ajunt.
PORTABELLA, Jordi	3er. Tinent d'Alcalde Ajunt.
MAYOL, Imma	4ª Tinenta d'Alcade Ajunt.
CARRERA, Nuria	5ª Tinenta d'Alcalde Ajunt.
BATLLE, Albert	Regidor esports, Ajunt.
ROYES I VILA, Manauel	Pres. Diputación BCN
MONTILLA, Josep	Vicepresi. Primer Diputacio

PEREZ, Josep	Vicepresid. Segon Diputacio
MAESTRO, Jesús	Vicepresi. Tercer Diputacio
RIGOL I ROIG, Joan	Presidente Parlament
AMARANCH, Juan A.	President C.O.I.
ROGGE, Jaques	COI
ZHENLIANG, HE	COI
LINDBERG, Guilla	COI
BUBKA, Sergey y Sra.	COI
BUBKA, Vitaly y Sergey (hijos)	COI
NEBIOLO, Giovanna	COI
SCHMITT, Pal	COI
RODES, Leopoldo	COI
INCHAUSPE, Annie	COI
JIMENEZ RAMOS, Guillermo	C.S.D.
PALOMO, Luz	C.S.D.
GOYENECHE, Alfredo	C.O.E.
ECHEVARRIA, Jaime	C.O.E
MAYORAL, Feliciano	C.O.E.
CORTES ELVIRA, Rafael	Ex-Secretario de Estado Deportes
FISAS, Santiago	Ex-Secretario de Estado Deportes
CUYAS, Romá	Ex-Secretario de Estado Deporte
VILLAR, Francisco	Ex-Secretario de Estado Deporte
GOMEZ NAVARRO	Ex-Secretario de Estado Deporte
MARTÍN MARÍN, Pedro Antonio	Ex-Secretario de Estado Deporte
SANCHEZ-PALENCIA, Javier	Dtor. Dep. Andalucia
ARCEGA, Fernando	Dtor. Dep. Aragón

GUTIERREZ GRANDA, Daniel	Dtor. Dep. Asturias
PETRUS, Juana	Dtra. Dep. Baleares
BETANCORT, José Manuel	Dtor. Dep. Canarias
SANTOS, José	Dtor. Dep. Cantabria
MARTÍN DE PAZ, Andrés	Dtor. Dep. Castilla-León
MARTÍN DEL BURGO, Francisco J.	Dtor. Dep. Castilla la Mancha
MARTINEZ DAVILA. Manuel	Dtor. Dep. Estremadura
LAMAS SANCHEZ, Eduardo	Dtor. Dep. Galicia
LEGIDO, Julio César	Dtor Dep. Madrid
ALCARAZ, Agustín	Dtor. Dep. Murcia
TRIGO OUBIÑA, Javier	Dtor. Dep. Navarra
GARRATACHU, Ernesto	Dtor. Dep. La Rioja
LEIBAR, Xavier	Dtor. Dep. País Vasco
MORELL, Gonzalo	Dtor. Dep. Valencia
GEORGE, Tim	Embajador dc Australia
FIGUERAS, Bruno	Consul de Australia
ALEJANDRE SINTES, Luis	Teniente Gral.
MONER, David	Federaciones Esportives Catalanes
DEL RIO, Ignacio	Tercer Teniente Alcalde Madrid
MARTÍN ACEÑA, Mercedes	Gerente IMD
SANCHEZ LLIBRE, Daniel	F.C. Español
GASPAR, Joan	F.C.Barcelona
PEREZ, Florentino	F.C. Madrid

184/006365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Ejecución de los créditos previstos en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 para la Confederación Hidrográfica del Segura con destino a obras en el término municipal de Murcia.

Respuesta:

El estado de ejecución de los créditos previstos en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 para la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente con destino a obras en el término municipal de Murcia es el siguiente:

	Anualidad 2000	Invertido 2000
Programa 441-A (T.M. Murcia).	1.000.965.938 Pts.	1.000.928.738 Pts.
Programa 441-A (T.M. Murcia y otros).	104.772.250 Pts.	104.772.250 Pts.
Programa 512-A (T.M. Murcia).	322.554.520 Pts.	321.247.537 Pts.
Programa 512-A (T.M. Murcia y otros).	341.169.476 Pts.	279.784.986 Pts.
SUMA	**1.769.462.184 Pts.**	**1.706.733.511 Pts.**

Estado de ejecución: 96,5%

Las obras realizadas con cargo a estas partidas han sido las siguientes:

PROGRAMA 441-A Infraestructura Urbana de Saneamiento y Calidad del Agua.

Obras en el término municipal de Murcia.

- Proyecto Base para la contratación de la asistencia técnica para el control y vigilancia del proyecto de ejecución de la depuradora de aguas residuales de Murcia-Este.
- Proyecto y construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Murcia-Este.
- Proyecto y construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Murcia-Este. Complementario n.º 1.
- Presupuesto para la captación de caudales de agua degradas del Regueron e impulsión de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Murcia-Este para su tratamiento y depuración. Obras de emergencia.

Obras en el T.M. de Murcia y TT.MM. Murcia y otros municipios.

• Pliego de prescripciones técnicas particulares, contratación ejecución diversas operaciones de conservación, mantenimiento y acondicionamiento dominio público-hidráulico y zonas asociadas río Segura. Tramo II. Contraparada-desembocadura.

PROGRAMA 512-A Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos.

Obras en T. M. de Murcia

• Proyecto de modernización regadíos vega media M. D. Azarbe de la Tierra Roya y balsa de regulación.
• Proyecto de modernización de regadíos vega medio M.I. acequias Churra La Vieja, Caracol y Zaraiche. Alimentación acequias Piarque y ramal nuevo.
• Proyecto de modernización regadíos vega media M.I. alimentación acquias de Zaraiche, Calteliche, Castilla, Alzaga, Benetucer y Caravija.
• Proyecto de modernización regadíos vega media. M.D. acequia Madre de Alquibla. Tramo II. Complementario n.º 1.
• Proyecto de limpieza de márgenes y acondicionamiento del cauce del río Segura. Tramo I. Contraparada-Murcia.

Obras en el T.M. de Murcia y TT.MM. Murcia y otros municipios

• Proyecto Base para la contratación de la asistencia técnica para el mantenimiento y explotación de lared automática de información hidrológica de la cuenca del Segura.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006366

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Obras que está realizando actualmente la Confederación Hidrográfica del Segura en el término municipal de Murcia.

Respuesta:

La obra que está realizando actualmente la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente, con cargo a los presupuestos del Organismo, y en el término municipal de Murcia es la siguiente:

Limpieza del meandro en p.k. 7+700 del encauzamiento del río Segura. Tramo Contraparada-Murcia.

El presupuesto asignado a esta obra es de 4.446.000 pesetas, y su plazo de ejecución es de un mes.

Asimismo, la Confederación Hidrográfica está llevando a cabo la gestión de otras obras y actuaciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Obras previstas por la Confederación Hidrográfica del Segura para el año 2001.

Respuesta:

Las obras que tiene previsto realizar la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente en el año 2001, con cargo a los presupuestos del Organismo, consisten en inversiones tanto nuevas como de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Entre las primeras se encuentran las restauraciones hidrológico-forestales, y entre las segundas se encuentran los cultivos y conservación de repoblaciones en cabecera de cuenca; acondicionamientos de ramblas, cauces de canales del postrasvase y tramos del río Segura; conservación de laderas de embalses; obras complementarias en embalses y en impulsiones y elevaciones; control de calidad de cauces y protección y mejora del medio receptor.

Los presupuestos destinados a cada una de las actuaciones indicadas en el punto anterior son los siguientes, indicando los importes en miles de pesetas:

A. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

A.1. Restauración hidrológico-forestal 1.136.000.

B. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

B.1.- Cultivo y conservación de repoblaciones en cabecera de cuenca.	27.400
B.2.- Acondicionamiento tramos río Segura.	169.000
B.3.- Acondicionamiento de ramblas.	600.000
B.4.- Conservación laderas de embalses.	15.000
B.5.- Obras complementarias en los restantes embalses de la cuenca.	100.000
B.6.- Obras complementarias en impulsión y elevaciones.	100.000
B.7.- Obras complementarias en embalses de cabecera.	65.000
B.8.- Acondicionamiento de cauces de canales del postrasvase.	400.000
B.9.- Liquidaciones y revisiones.	60.000
B.10.- Obras complementarias en embalses del postrasvase.	100.000
B.11.- Control de calidad de cauces.	62.000
B.12.- Protección y mejora del medio receptor.	260.000

Está previsto ejecutar todas las inversiones indicadas en el punto anterior, dentro del ejercicio correspondiente al año 2001.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional en la «Modernización de la zona regable del Barbate».

Respuesta:

La «Modernización de la zona regable del Barbate» forma parte de las obras encomendadas a la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. (AQUAVIR, S.A.), y consta de los siguientes proyectos:

— Proyecto 1: «Nuevo desagüe de la zona regable del Barbate».
— Proyecto 2: «Encauzamiento del río Barbate».
— Proyecto 3: «Canal de Conexión Celemín- Almodóvar».

La ejecución de estos proyectos va a cumplir una triple función:

a) Garantizar que la zona regable no se vea inundada por las avenidas de los afluentes del río Barbate y, como consecuencia, que pueda ser explotada la tierra en continuo.
b) Compatibilizar el uso tradicional del cauce del río, como conducto de toma, con el propio de evacuación de avenidas.
c) Homogeneizar las garantías de riego para toda la zona regable, flexibilizando el abastecimiento con aportaciones de todos los embalses existentes.

Con estas tres actuaciones se dispondría en el futuro de una infraestructura que garantizaría la homogeneidad de dotación y seguridad en el suministro para toda la superficie incluida en la zona regable.

Estas obras tienen un presupuesto total de 3.185 millones de pesetas y van a llevarse a cabo entre los años 2001 y 2005, no pudiendo establecerse con precisión en la actualidad las fechas de inicio y finalización de cada una de las actuaciones previstas.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional en la modernización y reparación del canal principal de la zona regable del Guadalcacín.

Respuesta:

La actuación relativa al canal principal de la zona regable del Guadalcacín se ha concretado en un proyecto cuyos datos y situación son los siguientes:

Clave: 05.254.166/2111
Título: Modernización del Canal de la Zona Regable del Guadalcacín (Cádiz).
Presupuesto vigente: 1.929.233.000 pts.
Obras iniciales el 25 de octubre de 2000.
Plazo inicialmente previsto: 18 meses.
Fecha de terminacion inicialmente prevista: 24 de abril de 2002.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional en el sistema de regulación y redes primarias y secundarias en la zona regable del Guadalcacín.

Respuesta:

Actualmente se están iniciando las obras de modernización del canal principal de la zona regable del Guadalcacín.

En lo relativo al sistema de regulación y redes primarias y secundarias, aún no se han iniciado los estudios tendentes a definir las obras necesarias a realizar para esta modernización, por lo que resulta aventurado establecer un calendario preciso de ejecución de las obras y presupuesto definitivo de las mismas.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional en el encauzamiento y ordenación del río Guadalete en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

La actuación relativa al encauzamiento y ordenación del río Guadalete en Arcos de la Frontera, se encuentra actualmente en su fase inicial.

Se están redactando las bases para tramitar el pliego de bases de redacción del proyecto, por lo que resulta prematuro establecer con precisión las fechas de inicio y finalización de las obras, y el presupuesto de ejecución de las mismas.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional para la reconstrucción del azud de El Portal en el río Guadalete.

Respuesta:

El «Proyecto de reconstrucción del azud de El Portal en el río Guadalete» tiene un presupuesto de 1.724,2 millones de pesetas, encontrándose actualmente en trámite de información pública. En esta fase de tramitación no es posible establecer con precisión una fecha de inicio y finalización de las obras.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006379

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional para el abastecimiento a la zona de Cádiz.

Respuesta:

La actuación Abastecimiento a la Zona Gaditana, incluida en el Anexo de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional 2001-2008, consiste en la ejecución del proyecto «Segunda conducción Barrio Jarana - Ramal Norte», cuya finalidad es el abastecimiento de agua potable a una población aproximada de 800.000 habitantes.

El proyecto, con un presupuesto de 2.978,1 millones de pesetas, incluye la construcción de la nueva conducción y diversas obras accesorias, y está previsto llevarse a cabo entre los años 2002 y 2004.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006380

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional en el nuevo trazado de la carretera C-503 de Jerez a Cortes y conducción de abastecimiento a Algar.

Respuesta:

La actuación relativa al trazado de la carretera C-503 se concreta en un proyecto cuyos datos y situación son los siguientes:

Clave: 05.311.312/2112

Título: Nuevo trazado de la carretera C-503 de Jerez a Cortes y conducción de abastecimiento a Algar (Cádiz).

Presupuesto: 2.090.233.126 pesetas.

Situación: obras actualmente en licitación mediante concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 43, de 19 de febrero de 2001.

El plazo para admisión de ofertas está fijado para el 19 de abril de 2001 y la apertura para el 9 de mayor de 2001.

Una vez que se adjudiquen y contraten las obras, está previsto un plazo de ejecución de 16 meses.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de cambios en la dirección de líneas de tren Talgo que realiza la ruta Galicia-Madrid.

Respuesta:

Las relaciones A Coruña/Pontevedra-Madrid y viceversa están servidas por los dos servicios siguientes:

Diurno: Talgo Pendular.

Nocturno: Tren Hotel Rías Gallegas.

Para ninguno de los dos existe, hoy por hoy, un proyecto en marcha que implique la variación de itinerarios.

La Xunta de Galicia no ha propuesto ningún cambio en los recorridos actuales, y no se ha planteado cambio de recorrido en las líneas que unen Galicia con Madrid.

El tiempo mínimo de viaje en tren desde Vigo, Pontevedra, A Coruña, Ferrol, Ourense y Lugo, hasta Madrid, en el sentido de tiempos de viaje actuales son:

Vigo-Madrid:	9h. 15min.
Pontevedra-Madrid:	10h. 15min.
A Coruña-Madrid:	10h. 15min.
Ferrol-Madrid:	11h. 20min.
Ourense-Madrid	7h. 00min.
Lugo-Madrid:	8h 56min.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006402

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Participación de España en Expo-India 2001.

Respuesta:

1. En Expo-India 2001 van a participar 158 empresas españolas, correspondientes a 6 sectores y 12 regiones.

2. La convocatoria fue dirigida a exportadores de productos industriales en general y estuvo abierta a cuantos solicitantes lo manifestaron. En este caso, además de sectores industriales tradicionales, la convocatoria se amplió a otros como azulejos o equipamientos para colectividades; siguiendo la evolución señalada para el evento, en este año se amplía el concepto de puramente técnico a más general.

No se ha denegado ninguna solicitud recibida.

3. Se estableció una cuota de participación de 20.000 pesetas/m^2, con un mínimo de 12 m, dando derecho a los siguientes servicios:

— Contratación del espacio a ocupar.
— Decoración del pabellón.
— Transporte de mercancía.
— Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.

— Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
— Campaña de comunciación.
— Mantenimiento del pabellón (limpieza, electricidad, agua, etc.).
— Azafatas para información general en stand ICEX.
— Ayuda viaje y estancia.

4. Los objetivos que se persiguen con la participación son los siguientes:

— Participar del proceso de apertura y liberalización del comercio exterior indio, país que mantiene una tasa de crecimiento anual del 6 % desde 1992.
— Incrementar las relaciones comerciales bilaterales y lograr un mayor equilibrio en la tasa de cobertura.
— Incrementar nuestra presencia y el conocimiento de la oferta tecnológica española.
— Ser parte del Plan de Seguimiento de Expotecnia 97, que tuvo lugar en Nueva Delhi.

	(cantidades expresadas en millones de pesetas)
5. Alquiler espacio Feria (7.000 m^2)	272
Gastos funcionamiento Pabellón (electricidad, aire acondicionado, seguridad, comunicaciones, azafatas, traducciones, material de oficina, etc.)	79
Decoración	187
Transporte productos expuestos	65
Pasajes y estancia (expositores [158], organizadores y delegaciones oficiales)	106
Campaña promoción y publicidad (medios, exterior, en Feria, «mailings», separata, gabinete prensa)	180
Actividades paralelas técnicas y culturales (Seminario inversiones, seminarios técnicos, presentaciones institucionales, recepciones delegaciones oficiales, actividades culturales)	55
	944

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Recrecimiento del Canal de Lodosa.

Respuesta:

El proyecto de recrecimiento y modernización del Canal de Lodosa se ha dividido en seis fases.

En **anexo,** se indica la situación de cada una de las fases, organismo responsable, empresa adjudicataria, presupuesto, repercusión en los municipios de la zona, así como reparto, en su caso, del coste de la obra.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

Gabinete del Ministro

Fases	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª
Denominación	Origen al PK 7+050	PK 9+800 a PK 20+500	PK 20+507 al PK 45+000	PK 45+500 al PK 70+100	PK 70+100 al PK 98+700	PK 98+700 al final
Situación	En ejecución	En Información Pública	En Información Pública	En Información Pública	Modificados para mejorar su ejecución	Modificados para mejorar su ejecución
Organismo	Confeder.ación Hidrográfica del Ebro	Soc. Estatal Aguas de la cuenca del Ebro -ACESA-	Soc. Estatal Aguas de la cuenca del Ebro -ACESA-	Soc. Estatal Aguas de la cuenca del Ebro -ACESA-	Confeder.ación Hidrográfica del Ebro	Confeder.ación Hidrográfica del Ebro
Empresa	ACS	SACYR - CORSAN	SACIR - CORSAN	SACIR - CORSAN	ACS	FERROVIAL - AGROMAN
Presupuesto	1.313.323.092,- pesetas	12.089.278.979,- pesetas, con una estimación aproximada del 77 % en La Rioja y el 23% en Navarra.			5.912.404.768,- pesetas	4.897.808.039,- pesetas
Repercusión económica	Se calcula por hectárea, según la Ley de Aguas	Según Convenio firmado entre la Comunidad General de Usuarios del Canal de Lodosa y Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. -ACESA-			Se calcula por hectárea, según la Ley de Aguas	Se calcula por hectárea, según la Ley de Aguas
En caso de reparto del coste	Según tarifas de riego recogidas en la Ley de Aguas	Según Convenio firmado entre la Comunidad General de Usuarios del Canal de Lodosa y Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. -ACESA-			Según tarifas de riego recogidas en la Ley de Aguas	Según tarifas de riego recogidas en la Ley de Aguas

Los municipios de La Rioja a los que afectarán las obras de Recrecimiento del Canal de Lodosa, son:

- Pradejón, 140 hectáreas
- Calahorra 2.242 hectáreas
- Aldeanueva de Ebro 2.344 hectáreas
- Alfaro 3.269 hectáreas
- Rincón de Soto 630 hectáreas

Plaza San Juan de la Cruz, s/n
28071 - MADRID
TEL.: 91 597 60 88
FAX.: 91 597.64.37

184/006406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Apoyo financiero de la Comunidad Europea para la construcción del tren AVE entre Madrid-Comunidad Valenciana.

Respuesta:

La financiación del proyecto interesado, cuya construcción tiene atribuida el ente público GIF, procederá de tres fuentes: aportaciones patrimoniales del Estado, fondos europeos y endeudamiento y recursos autogenerados por GIR. La posible financiación europea del proyecto de referencia puede proceder, si así se estima oportuno, bien del Fondo de Cohesión, al que tiene acceso por ser una obra incluida entre las de la red transeuropea de ferrocarril de alta velocidad, o bien del FEDER en aquellas regiones que estén calificadas como Objetivo n.º 1.

La cuantía concreta de la posible ayuda europea no podrá determinarse concretamente hasta que los respectivos proyectos sean presentados con todos sus gastos correctamente calculados.

Por otra parte, el proyecto de referencia ha sido (junto con los 14 proyectos prioritarios de las redes de transportes transeuropeas, el proyecto Galileo y algunos otros), incluido dentro del «Programa indicativo plurianual» de la Unión Europea en el ámbito de las redes transeuropeas (conocido como fondo RTE). De esta forma se ha conseguido dotar de una ayuda 37 millones de euros que se utilizará para la redacción de estudios y proyectos.

El actual marco de financiación comunitaria, en cualquiera de sus fondos, cubre hasta el año 2006, si bien los pagos podrán hacerse hasta finales de 2007 para el Fondo de Cohesión y hasta finales de 2008 para el FEDER.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olozábal, Begoña (GMx).

Asunto: Criterios legales que guiaron al ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) para aprobar el proyecto de ampliación del aeropuerto de Bilbao-Sondika, en relación con determinadas carencias y deficiencias detectadas en el mismo.

Respuesta:

El pryecto del nuevo edificio terminal del aeropuerto de Bilbao se concluyó en enero de 1995, comenzando las obras en el mes de marzo del año siguiente.

La Ley 20/1997 del Parlamento Vasco, sobre Promoción y Accesibilidad de Minusválidos entró en vigor cuando se estaba ejecutando la obra, y según su disposición transitoria primera no era aplicable al proyecto, puesto que empezaría a ser obligatoria en el otorogamiento de toda clase de autorizaciones, concesiones y licencias solicitadas con posterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

No obstante, por parte de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, se están llevando a cabo, en lo posible, aquellas modificaciones que permitan facilitar el acceso y tránsito de personas con movilidad reducida por el terminal.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno sobre la promulgación del Real Decreto que debe declarar la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad Psicología y Pedagogía, en cumplimiento de una proposición no de ley aprobada por la Cámara.

Respuesta:

En ejecución de las proposiciones no de ley aprobadas por las Comisiones de Educación y Cultura del Congreso y el Senado, de fecha 25 de febrero de 1997 y 18 de junio de 1998, respectivamente, se elaboró un proyecto de Orden de convoctoria estableciendo un sistema de pruebas en promoción interna para el acceso al

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, de los psicólogos y pedagogos pertenecientes al Cuerpo de Maestros que accedieron a plazas de los equipos psicopedagógicos de la Administración educativa mediante concurso público de méritos.

El proyecto de convocatoria se detuvo al producirse una Proposición no de Ley del Congreso instando la integración directa en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de aquel grupo.

La Proposición no de Ley en cuestión, aprobada en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados en su reunión de 28 de septiembre de 1999, instaba al Gobierno para que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera, 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, integrase automáticamente por Real Decreto en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Psicología y Pedagogía a aquellos Maestros que, con titulación de Licenciados en Psicología y/o Pedagogía, obtuvieron plazas por concurso público de méritos en los equipos psicopedagógicos de la Administración educativa y que ocupan dichas plazas del Grupo «A» de forma definitiva después de haber renunciado a sus plazas de maestros de grupo «B».

En ejecución de esta última Proposición no de Ley, se elaboró un proyecto de Real Decreto por el que se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros que fue remitido al Ministerio de Administraciones Públicas para ser sometido a informe de la Comisión Superior de Personal.

El Ministerio de Administraciones Públicas informó de lo siguiente:

«La integración de un grupo de funcionarios de carrera de un Cuerpo Docente del Grupo B en un Cuerpo Docente del Grupo A no puede efectuarse por un Real Decreto dictado al amparo de la Disposición Adicional Primera 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sobre integración de las plazas no escalafonadas en Cuerpos y Escalas de funcionarios. Para alcanzar este objetivo sería necesario dictar una norma con rango de Ley, que incluyera con carácter excepcional, por una sola vez y previa superación de una prueba restringida, la integración del grupo de maestros afectados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad en Psicología y Pedagogía».

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Forma en que se garantizarán los compromisos adquiridos en el Plan del Carbón 1998-2005.

Respuesta:

El Gobierno adquirió unos compromisos que consisten en aportar fondos para lo siguiente:

1. Las empresas que firmen contratos de suministros garantizados con las centrales eléctricas.
2. Las empresas que lleven a cabo reducciones de suministros garantizados por encima del 15% de esos suministros.
3. Las empresas que realicen transportes de carbón entre distintas cuencas.
4. Las empresas eléctricas que almacenen carbón en los parques de las centrales por encima de las 720 horas de funcionamiento a plena carga.
5. Las empresas que realicen inversiones con creación de empleo en los municipios mineros.
6. La realización de infraestructuras en las comarcas mineras.
7. Las prejubilaciones, a los 52 años de edad bonificada, de los mineros.
8. Las bajas incentivadas.
9. El pago del valor actualizado del vale del carbón.
10. Las becas de estudios y los planes de formación en las cuencas mineras.

Todas las actuaciones citadas, excepto la número 6, responden a iniciativas de las empresas o trabajadores, correspondiendo al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras aportar las ayudas correspondientes con cargo a los fondos que el Gobierno le suministra.

Una vez finalizada la vigencia del Tratado CECA, el 23 de julio de 2002, con vistas a la aplicación de un nuevo régimen de ayudas que garantice el contenido del Plan del Carbón 1998-2005, se señala lo siguiente:

El Gobierno ha establecido contactos previos con otros países productores de carbón de la Unión Europea, y aspirantes al ingreso, para conocer de primera mano la situación del sector del carbón en esos países. Se está valorando el contenido del Libro Verde de la Unión Europea, y, en su momento, se expondrá a las

autoridades comunitarias cuál es la postura española, aún sin definir.

Tal como se hizo con el Plan del Carbón 1998-2005, se mantendrán conversaciones con los representantes de los trabajadores y empresas del carbón para intentar consensuar una postura que garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno, para lo que se intentará que ese nuevo marco legal, sustitutorio del Tratado CECA, posibilite la continuidad de las medidas relacionadas anteriormente.

En los tres primeros años de ejecución del Plan del Carbón las ayudas concedidas, o comprometidas en firme, han supuesto las cantidades siguientes:

— 288.232 millones de pesetas para la reestructuración de la minería del carbón, y
— 247.427 millones de pesetas para la reactivación de las cuencas mineras.

Ello supone un total de 535.659 millones de pesetas, un esfuerzo evidente que no tiene precedente en la historia de la minería del carbón y que el Gobierno piensa seguir haciendo.

De los 288.232 millones de pesetas destinados a la reestructuración, se hace la distribución siguiente:

— 245.105 millones de pesetas se han concedido para el funcionamiento de las empresas del carbón.
— 30.087 millones de pesetas para la reducción de producción.
— 7.075 millones de pesetas para la compra de 25.845 vales de carbón.
— 3.847 millones de pesetas para la financiación de stocks de carbón en las centrales eléctricas.
— 2.118 millones de pesetas para la financiación del transporte entre cuencas.

De los 247.427 millones de pesetas dedicados a la reactivación, se hace la distribución siguiente:

— 205.432 millones de pesetas para infraestructuras.
— 35.925 millones de pesetas para apoyar 443 proyectos empresariales en las cuencas mineras.
— 6.070 millones para la formación.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006459

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de un tercer raíl en el tramo que recorre el tren Euromet entre Castellón y Tarragona para que sirva como adaptación a la alta velocidad (AVE).

Respuesta:

De acuerdo con la Decisión n.º 1692/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 1996, sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea del transporte (cuya copia se adjunta como **anexo I**), el tramo Castellón-Tarragona del corredor del Mediterráneo, será de alta velocidad una vez que finalicen las obras actualmente en ejecución de los trayectos Las Palmas-Oropesa y Vandellós-Tarragona (Sección 3, artículo 10, apartado 2).

Asimismo, en el Anexo I del Real Decreto 1191/2000, de 23 de junio, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario de alta velocidad (**anexo II**), se define el concepto de alto velocidad, en que se inscribe el corredor del Mediterráneo y, en particular, el tramo Castellón-Tarragona.

En consecuencia, no es necesaria la instalación de un tercer carril para que la línea sea de alta velocidad, puesto que ya lo será una vez finalizadas las obras en curso.

Se señala también que actualmente se encuentra en redacción el estudio informativo de la conexión del corredor del Mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, conexión que se realizará en el área de Tarragona.

El ministro de Fomento, en su comparecencia del día 15 de junio de 2000 en el Congreso de los Diputados (BOC n.º 35), en relación con este corredor informó lo siguiente:

«La construcción en ancho internacional de la línea de alta velocidad Madrid-Mediterráneo recomienda la consolidación del ancho internacional desde la frontera francesa hasta Almería. Por ello anuncio a Sus Señorías la transformación en el horizonte del programa ferroviario del ancho entre Valencia y Tarragona, donde conectará con la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Ello es posible mediante el cambio de ancho en los tramos ejecutados dentro de la modernización del corredor del Mediterráneo en los que se ha utilizado traviesa polivalente. Adicionalmente, desde el Ministerio de Fomento se estudiará un nuevo trazado entre Valencia y Castellón que permita separar el tráfico de cercanías del resto de los tráficos».

El estudio informativo citado se ha adjudicado el pasado día 31 de octubre por un importante de 90.002.080 pesetas, a la empresa Sener Ingeniería y Sistemas, S. A.

Entre Castellón y Tarragona se encuentran actualmente finalizadas y en servicio las obras correspondientes a los tramos Castellón-Las Palmas y Oropesa-Vandellós, estando en ejecución las de los tramos Las Palmas-Oropesa y Vandellósa y Tarragona.

Los tramos de nuevo trazado se han proyectado para velocidad superior a los 250 km/h.

Al igual que ocurrirá entre Barcelona y la frontera fracesa, los trenes de mercancías podrán circular en ancho UIC entre Castellón y Tarragona, reforzando la plataforma donde técnicamente se estime necesario.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Puntos negros de la red viaria estatal existentes en Cataluña, así como previsiones acerca de su acondicionamiento.

Respuesta:

La manera más eficaz de contribuir a la eliminación de puntos negros es la construcción de nuevas infraestructuras viarias.

Existen veintinueve tramos de concentración de accidentes en la Red de Carreteras del Estado en la Demarcación de Cataluña, que son los que se recogen en la tabla siguiente:

BARCELONA		
CARRETERA	PKI	PKF
N-II	534,1	535,1
N-II	585,1	586,8
N-II	612,0	614,0
N-II	666,9	667,9
N-II	672,4	673,4
N-II	673,6	675,2
N-IIa	645,5	647,0
N-340	1.251,0	1.252,0

GIRONA		
CARRETERA	PKI	PKF
N-II	761,3	762,3
N-II	767,2	768,2
N-II	776,3	777,8
N-260	34,7	36,5
N-260	40,9	42,6
N-260	179,5	181,3
N-260	182,8	183,8

LLEIDA		
CARRETERA	PKI	PKF
N-145	7,8	8,8
N-II	489,3	490,3
N-230	163,7	164,7
N-260	194,4	195,4
N-260	229,4	230,4

TARRAGONA		
CARRETERA	PKI	PKF
N-240	1,0	2,0
N-240	16,5	18,0
N-240	37,1	38,1
N-340	1.147,0	1.148,5
N-340	1.155,0	1.157,4
N-340	1.162,7	1.164,2
N-420	781,6	782,6
N-420	866,1	867,1
N-420	886,7	887,7

La Dirección General de Carreteras presta una constante atención a los aspectos relacionados con la seguridad vial en las carreteras de su competencia y, de manera muy especial, a los tramos de concentración de accidentes (TCA).

Por ello, se está llevando a cabo una serie de actuaciones específicas de seguridad vial que requieren la realización previa del proyecto constructivo correspondiente. Frecuentemente se definen actuaciones complementarias de bajo coste a realizar a corto plazo, por gestión directa o por conservación integral, que permitan paliar la problemática de accidentalidad en tanto se definen y tramitan los proyectos y expedientes oportunos. En otros casos, las actuaciones a realizar por gestión directa o por conservación integral constituyen por sí mismas los tratamientos definitivos para la eliminación de los TCA.

Dos de los TCA han sido ya resueltos, uno de ellos mediante la construcción de la variante de Montblanc, puesta en servicio en el mes de julio de 2000, y el otro por medio de una actuación de mejora de trazado y curvas que se está realizando en la N-II entre los p.k. 767,2 y 762,2. Esta última actuación pertenece al Plan Extraordinario de Seguridad Vial vigente.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Mecanismos de colaboración establecidos con las organizaciones no gubernamentales en relación a los inmigrantes que habiendo entrado sin documentación en España y después de haberse comprobado la imposibilidad de su retorno al país de origen son trasladados a diversas ciudades.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), sólo tiene competencias de acogida en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), en los cuales se establece un programa de mediación social inscrito en las normas de funcionamiento de los centros. La dirección de los CETI no facilita información alguna sobre las diferentes ONG que trabajan en la península. Por tanto, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no dirige a ningún ciudadano extranjero procedente de centros de internamiento hacia ONG, ni les facilita listados de dichas organizaciones.

Por otra parte, la colaboración establecida entre el citado Departamento Ministerial y la diferentes ONG en la atención hacia los inmigrantes, está presidida por la autonomía de estas organizaciones, las cuales, en consecuencia, pueden facilitar la información que consideren oportuna.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Medidas previstas al objeto de intensificar el control y la seguridad de los buques de transporte de mercancías peligrosas y contaminantes.

Respuesta:

El Gobierno considera adecuadas las medidas de control que se llevan a cabo sobre los buques que transportan mercancías peligrosas y contaminantes, tanto sobre los buques de bandera española como de los buques extranjeros que entran en puerto español.

Respecto al control que se efectúa a los buques nacionales, éste es permanente, y fruto de ello son los índices favorables obtenidos por nuestros buques en las inspecciones realizadas por otros países cuando visitan puertos extranjeros. Esa opinión se ratifica en el caso de los buques extranjeros que visitan puerto español, ya que uno de los criterios prevalentes de selección para realizar inspecciones a buques extranjeros en los puertos nacionales, es que transporten mercancías peligrosas y/o contaminantes.

Además, el Gobierno ha impulsado distintas medidas, tanto de tipo normativo, como mejoras puntuales de seguridad, con el fin de acrecentar las condiciones de seguridad de estos buques.

En ese sentido, el Gobierno ha aprobado el RD 1837/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección y Certificación de buques civiles, mediante el cual se establece el marco adecuado para la organización de unos servicios de inspección eficaces y profesionalizados. Se señala que el Reglamento anterior databa del año 1971, lo que de alguna forma demuestra el interés e importancia que el Gobierno concede al tema de la seguridad marítima y la prevención de la contaminación del medio marino.

En el ámbito de la Unión Europea, el Gobierno está desarrollando una actividad muy significativa en la elaboración de nueva normativa en materia de seguridad marítima, entre la que se menciona la aprobación de sendos paquetes de medidas ulteriores al accidente del buque Erika, denominados Erika 1 y Erika 2, que inciden en temas tan diversos como la adopción del doble casco, la modificación de las directivas actuales sobre «Control por el Estado Rector del Puerto» y sobre «reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y control de buques», la creación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, el incremento de los límites de responsabilidad que figuran actualmente en el Convenio sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, o las medidas para reforzar el control del tráfico marítimo, que en la actualidad se ejerce exclusivamente sobre buques que visitan puertos comunitarios, situación que se pretende modificar, haciendo obligatoria la identificación de todos los buques que transiten por el mar que circunda a los países ribereños de la Unión Europea.

En otro orden de cosas, las Capitanías Marítimas,

en colaboración con las propias Autoridades Portuarias, están diseñando dispositivos o sistemas de organización de tráfico en los accesos a determinados puertos nacionales, medida que sin duda alguna mejorará las condiciones de la seguridad de la navegación en las zonas de acceso a los puertos.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la adaptación de la Ley Orgánica del Poder Judicial a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Respuesta:

Las hipotéticas reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial están condicionadas al proceso de reforma de la justicia que el Ministerio de Justicia ha emprendido.

El Ministro de Justicia en su comparecencia, n.º de expediente 214/48, BOC n.º 149, del pasado 14 de febrero en el Congreso de los Diputados expuso los grandes ejes de la reforma de la justicia que quiere impulsar este Gobierno, y ofreció dialogar en profundidad sobre las propuestas con todos los grupos políticos, instituciones y asociaciones de profesionales y de agentes sociales implicados, al objeto de dotar de perdurabilidad a la reforma.

El Proyecto contiene medidas tanto de índole legislativa como de carácter organizativo. Dentro de las primeras se sitúan las cuestiones por las que se interesa Su Señoría.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006539

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López Garrido, Diego (GS).

Asunto: Medidas adoptadas por la Agencia de Protección de Datos con respecto a las denuncias que se vienen produciendo contra Telefónica de España, S.A. y Telefónica Data, S.A; por la realización de contratos no consentidos del servicio de InfoNegocio.com y por el tratamiento de datos de los usuarios.

Respuesta:

La Agencia de Protección de Datos comunica lo siguiente:

Hasta la fecha la Agencia de Protección de Datos ha recibido una única denuncia contra Telefónica Data España, S.A., por haber dado de alta como cliente al denunciante en su servicio InfoNegocio.com sin que él hubiera manifestado su deseo de ser cliente de la entidad.

InfoNegocio.com es un portal de Internet de acceso gratuito y comercializado por Telefónica Data, que facilita información general relativa al archivo empresarial (legislación, laboral, financiero, comercial, etc.) y nueva economía (empresas virtuales, comercio electrónico, tecnología para PYMES, investigación/innovación, etc.).

Adicionalmente, se ofrece espacio para que las empresas que así lo deseen, puedan publicitar sus servicios.

Como consecuencia de la denuncia, se han iniciado actuaciones inspectoras tanto en Telefónica Data España, S.A., como en Telefónica de España, S.A. y se han realizado dos visitas de inspección, que aún no han concluido.

De las inspecciones realizadas se desprende, provisionalmente, que Telefónica de España, S.A., en virtud de un contrato de agencia, ha realizado una campaña de telemárketing a favor de Telefónica Data España, S.A. para ofertar diversos servicios de Internet entre los que se encuentra el denominado «InfoNegocio.com.»

De acuerdo con el contrato celebrado entre ambas compañías, Telefónica de España, S.A., ha seleccionado una relación de sus propios clientes para ser destinatarios de la campaña publicitaria.

Los seleccionados son, según sus propias manifestaciones, clientes profesionales que utilizan Internet y no han manifestado su deseo de no recibir publicidad.

La relación de destinatarios de dicha campaña fue enviada a los distintos «Call Center» de Telefónica España, S.A. desde los cuales se realizaron las llamadas telefónicas a todos ellos, facilitando información en base a unos argumentos previamente definidos.

Tras finalizar la campaña de telemárketing, los datos de los interesados que habían mostrado interés por el producto objeto de aquélla, fueron grabados en un fichero que se remitió a Telefónica Data, S.A.

Las actuaciones inspectoras deben continuar para determinar los datos, los procedimientos de selección utilizados por Telefónica de España y el carácter empresarial o no de la actividad del afectado.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Negociaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón para dar cumplimiento a la moción aprobada por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma relativa a la inclusión de programas integrales de recuperación de los cascos históricos de municipios distintos de las capitales de provincia de la región.

Respuesta:

La Diputación General de Aragón, al tener competencia exclusiva en materia de vivienda y suelo, establece las prioridades de actuación en el ámbito de su territorio y en el marco de sus objetivos convenidos para el Plan estatal de Vivienda 1998-2001. Consecuentemente, a propuesta de la Comunidad Autónoma, el Ministerio de Fomento podrá otorgar ayudas a los programas de rehabilitación de cascos históricos, en concepto de subvención, de hasta el 40% del coste de rehabilitación de los edificios y viviendas, sin que la subvención media pueda exceder de 600.000 pesetas por vivienda, y para actuaciones de derribos, infraestructuras y urbanizaciones, el Departamento podrá aportar hasta el 25% del coste de estas actuaciones.

Estas ayudas estatales se pueden complementar con las establecidas por la Comunidad Autónoma y con las que pueda aportar, en su caso, el Ayuntamiento.

Estas ayudas estatales se pueden complementar con las establecidas por la Comunidad Autónoma y con las que pueda aportar, en su caso, el Ayuntamiento.

Hasta la fecha no se ha recibido propuesta de actuación por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, para financiar actuaciones en los municipios afectados.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Utilización por parte de la Xunta de Galicia de una mina para el enterramiento de reses muertas.

Respuesta:

Ante los graves problemas de funcionamiento y procesamientoque presentaba, en aquellas fechas, la única planta de incineración capacitada para quemar reses muertas en la Comunidad Autónoma de Galicia (SUGASA Ourense), el Gobierno propuso a la Xunta la posible incineración de las reses enterradas en la mina abandonada del término municipal de Mesiá (A Coruña) en plantas incineradoras de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

La Xunta de Galicia, llegó a un acuerdo con la Generalitat de Cataluña en este sentido y las reses han sido trasladadas e incineradas en dicha Comunidad Autónoma.

Finalmente, se señala que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado una Orden Ministerial en la que se establecen, con carácter transitorio, los supuestos excepcionales en los que las comunidades autónomas podrán autorizar la inhumación de los materiales específicos de riesgos o de cuerpos enteros, previstos en el Programa Integral Coordinado de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los Animales.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maíllo, Fernando (GP).

Asunto: Actuaciones de mejora de los paradores nacionales en la provincia de Zamora desde el año 1996.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) ha realizado en los paradores de la provincia de Zamo-

ra en el período 1966 al 2000 las siguientes inversiones:

1996:

• 97 millones de pesetas en el Parador de Turismo de Zamora, correspondientes a la terminación de las obras de ampliación y modernización del parador, realizadas durante los años 1994-1996.

• 3 millones de pesetas en el Parador de Turismo de Benavente, correspondientes a la liquidación de las obras de consolidación y restauración del muro de apoyo de la torre, realizadas durante los años 1994-1996.

1999:

• 4,3 millones de pesetas en el Parador de Turismo de Benavente, correspondientes a la actuación de consolidación de muro del paseo.

Se tiene previsto realizar durante el año 2001 la ampliación del Parador de Turismo de Benavente con un importe estimado de inversión de 100 millones de pesetas.

Paradores de Turismo ha realizado las siguientes inversiones realizadas y previstas en los paradores ubicados en la provincia de Zamora. Estas cifras se destinan al mantenimiento, modernización y mejora de las instalaciones de los establecimientos (cifras expresadas en millones de pesetas).

	Total realizadas	**Total previstas**
	1996-2000	2001-2004
Benavente	19,5	98,4
Puebla Sanabria	14,0	414,0
Zamora	118,2	97,6
Total	**151,7**	**610,0**

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006637 y 184/006638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Información relativa al IRPF y al gasto fiscal en los años 1998 y 1999.

Respuesta:

Se adjuntan, en **anexo,** las Estadísticas de IRPF y Patrimonio-1998, estando) actualmente trabajando el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT en la ultimación de las correspondientes a 1999.

En cuanto a los gastos fiscales, se señala lo siguiente:

— Impuesto sobre la Renta 1998: se recogen en las estadísticas del anexo.

— Impuesto sobre el Patrimonio: se recogen en las estadísticas del anexo.

— Impuesto sobre Sociedades: se relacionan a continuación las partidas de la declaración del Impuesto correspondiente a 1998 que hacen referencia a bonificaciones y deducciones de la cuota:

PARTIDA: 565 BONIF. DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA L. 19/94 970.360.934
PARTIDA: 566 BONIFICACIONES LEY 20/1990 3.618.484.912
PARTIDA: 567 BONFICIACIÓN ART. 31 LEY 43/1995 3.905.479.871
PARTIDA: 568 BONIFICACIONES ART. 32 LEY LEY 43/1995 9.467.374.152
PARTIDA: 569 OTRAS BONIFICACIONES 7.971.213.952
PARTIDA: 570 DEDUCC. DOBLE IMPOSICIÓN-ART. 121.9L.43/19c95 161.609.588
PARTIDA: 571 DEDUCC. DOBLE IMPOS-INTERS. AL 5910% (COOP) 556.292.690
PARTIDA: 572 DEDUCC. DOBLE IMPOS-INTER SOCIETARIA 50%) 14.558.334.430
PARTIDA: 573 DEDUCC. DOBLE IMPOS-INTERSOC. AL 100% 367.535.045.203
PARTIDA: 574 DEUCC. DOBLE IMPOS-PLUS. FUENTE INTERNA 135.195.915.642
PARTIDA: 575 DED. DOBLE AMPOS-INTER-AMP. SOPOR. S.PASIVO 11.749.820.700
PARTIDA: 576 DED. DOBLE IMPOS-INTER-RENTAS OBT. ESTB. 11. 6.386.251.657
PARTIDA: 577 DED. DOBLE IMPOS-INTER-DIV. Y PART. EN BENE 4.386.814.835
PARTIDA: 578 DED. DOBLE IMPOS-ECO. INTERN: DIVIDENDOS 20.672.229.123
PARTIDA: 579 DED. DOBLE IMPOS-ECO. INTERN: PLUSV. F. EXT 326.837.367
PARTIDA: 580 DED. DOBLE IMPOS-SALDOS PEND. DED. PER ANT 36.439.090.295
PARTIDA: 581 BONIFICACIONES ART. 76 DE LA LEY 19/1994 697.252.790
PARTIDA: 583 APOYO FISCAL A LA INVERSIÓN Y OTRAS 6.149.805.242
PARTIDA: 584 DEDUCCIONES DISP. TRANST. UNDÉCIMA L. 43/95 75.985.880.460
PARTIDA: 585 DEDUCCIONES DISP.ADICIONAL SÉPTIMA L. 39/92 440.960.647

PARTIDA: 586 DED. CREACIÓN EMPLEO: SALDOS PEND. EJER. ANT. 868.689.914
PARTIDA: 588 DEDUCCIONES CAPÍTULO IV TÍTULO VI L. 43/95 70.321.629.195
PARTIDA: 589 DEDUCCIONES PROYECTO CARTUJA 93 256.552.388
PARTIDA: 590 DED. INVERSIÓN EN CANARIAS LEY 20/91 28.058.221.238
PARTIDA: 564 DEDUCCIÓN PROGRAMA PREVER 1.399.543.273

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Actuaciones ante el derrumbe de la trinchera en la autopista A-9, a su paso por A Madroa, así como previsiones respecto a la prolongación del falso túnel actualmente existente.

Respuesta:

En la A-9 a su paso por A Madroa, ha habido localizadas fisuraciones en el talud que, advertidas por los servicios de mantenimiento de la concesionaria y en garantía de la seguridad viaria, dieron lugar al corte de un carril de circulación en la autopista mientras se realizan los trabajos de acondicionamiento en la zona afectada.

Las lluvias soportadas en Galicia, y de modo particular en la zona de las Rías Bajas y en la ciudad de Vigo, fueron las mayores en los últimos 123 años (desde 1877, según el Centro Meteorológico de A Coruña) con intensidades medias en la ciudad de Vigo de 581 litros/m^2 ya en el mes de noviembre, que fue, junto con la ciudad de Santiago, la más afectada por el temporal, superando en tres veces las máximas habituales.

La sociedad concesionaria está realizando ya los trabajos de acondionamiento del talud, motivo por el cual se mantiene cortado el carril de marcha normal. Si la ejecución de tales trabajos aconsejase adoptar otras medidas más amplias, en garantía de la seguridad de los usuarios, serán tomadas.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006654

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Ampliación del denominado puerto exterior de Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

La Autoridad Portuaria del Ferrol estudió en el anteproyecto distintas alternativas de trazado viario y ferroviario y en el estudio de impacto ambiental incluyó una addenda que trataba sobre la viabilidad ambiental de las correspondientes obras.

La ampliación se ha diseñado para mejorar las condiciones de operatividad y seguridad del puerto actual; para poder atender buques graneleros de mayor eslora con objeto de mejorar la eficiencia y competitividad del puerto, y para garantizar la capacidad del puerto a medio y largo plazo para adaptarse a los requerimientos de la demanda: sean graneles sólidos, graneles líquidos o mercancía general.

El muelle de carbón está siendo explotado, en este momento en régimen de concesión, por lo que para destinarlo a otros usos se hace necesaria una previa renuncia o rescate de la concesión.

El crecimiento esperado de los graneles sólidos producirá saturación de instalaciones hoy en servicio y la ampliación permitirá la reordenación de los tráficos, con lo que el actual muelle carbonero podría ser usado para carga y descarga de otros tipos de mercancía.

La financiación de la obra no es asumida en su totalidad por la Autoridad Portuaria.

Las fuentes de la financiación son: recursos propios generados por la Autoridad Portuaria, asignación de Fondos FEDER del tramo estatal del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 y, de forma complementaria, un pequeño porcentaje de endeudamiento a largo plazo.

La ampliación realizada en Mugardos es una concesión administrativa, regulada de acuerdo con el pliego de condiciones generales de la concesión y su destino actual es exclusivamente para «la recepción, almacenamiento, manipulación y expedición de graneles y mercancía general para las actividades de Forestal del Atlántico, S.A.». Con la ampliación del puerto podrán atenderse otros tráficos.

Desde la Dirección General de Carreteras se ha dado la orden de estudio para la redacción de un estu-

dio informativo, «Acceso terrestre a la ampliación del puerto de Ferrol, en Cabo Prioriño», del que se está elaborando el pliego de bases que regirá el concurso para su redacción.

El Ministerio de Fomento está actualmente realizando un estudio de accesibilidad ferroviaria a las instalaciones portuarias de interés general, en el que se contempla, entre otros, el puerto de Ferrol.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Calendario y partidas anuales previstas por el Ministerio de Fomento para la realización de las obras de la Autovía del Mediterráneo y, en concreto, para la construcción de los tramos: Almuñécar (Taramay)-Motril N-323, Almuñécar (Herradura)-Almuñécar (Taramay) y Adra-Motril.

Respuesta:

Las partidas anuales las asigna la Ley de Presupuestos de cada año y el calendario viene determinado por los procedimientos administrativos de obligatoria aplicación.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Resultado de los cálculos sobre los gravámenes a que hace referencia la Directiva 1999/62 relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras.

Respuesta:

Del estudio llevado a cabo para comprobar si los supuestos a los que hace mención la Directiva —impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e impuesto sobre actividades económicas— se ajustaban o no a la nueva situación, los resultados fueron concluyentes. No sólo en cuanto a considerar el 65% de los mínimos (período transitorio), sino que considerando el 100%, la imposición española se sitúa por encima del nivel más bajo.

Por todo lo cual la Directiva en sus términos aprobados se considera transpuesta al Derecho español.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006715

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (GV-PNV).

Asunto: Existencia de algún convenio firmado por el Ministerio de Fomento con la Diputación Foral de Alava, a cuenta del Programa 1% Cultural, de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de dicho Ministerio, para la financiación del Museo de Arte Contemporáneo de Vitoria-Gasteiz.

Respuesta:

En la reunión n.º 30 de la Comisión Mixta del 1% Cultural, para la actuación conjunta de los Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte en el Patrimonio Histórico Español, que tuvo lugar el pasado día 22 de febrero, se acordó financiar mediante subvención de 650 Mptas. el Museo de Arte Contemporáneo de Vitoria-Gasteiz.

En la actualidad, se tramita el expediente económico que permitirá la firma del preceptivo convenio de colaboración.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Calidad del servicio de correo en Lugo.

Respuesta:

La calidad del servicio de correos en la provincia de Lugo se encuentra dentro de los parámetros de calidad establecidos.

Dentro del objetivo permanente de ofrecer a los ciudadanos un servicio de calidad, Correos y Telégrafos adoptará para la provincia de Lugo las mismas medidas que con carácter general se aplican al resto del país, entre otras, la informatización de las oficinas, los planes de automatización, de contenerización, la introducción de nuevos productos y servicios.

La gestión de los recursos humanos en la provincia de Lugo se hace teniendo en cuenta, por un lado, el volumen de tráfico postal que se produce en cada momento y por otro, la capacidad de distribución de cada unidad, siempre con el objetivo del cumplimiento de los niveles de calidad comprometidos.

Precisamente, en el mes de diciembre se procedió a la contratación de personal para atender el incremento de correspondencia que se produce en esa época.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Aprobación por parte de la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del Plan de Regulación de Empleo presentado por la empresa ALTADIS.

Respuesta:

1. El expediente de regulación de empleo que la Dirección General de Trabajo autorizó, con fecha 30-12-2000, a las empresas ALTADIS, S.A. y LOGISTA, S.A. se ha basado en el acuerdo alcanzado el 13-12-2000 por las empresas y organizaciones sindicales con presencia mayoritaria en los comités intercentros de ambas empresas y que se centraba en las siguientes medidas laborales:

a) Para los trabajadores de los centros que se van a cerrar (A Coruña, Gijón, San Sebastián, Valencia, Málaga y Madrid), menores de 53 años, movilidad geográfica o, de no aceptarse, extinción de su contrato con indemnización de 45 días de salario por año de servicio.

b) Para toda la plantilla, la extinción de los contratos de los trabajadores de 55 o más años a 31-12-2002, como consecuencia de la aplicación de la medida de prejubilación, así como la extinción de los contratos de trabajo de aquellos trabajadores que se acojan voluntariamente a la prejubilación con 53 o 54 años al final del año 2002.

c) Entre ambas prejubilaciones se verán afectados, como máximo, 1.707 trabajadores.

d) Extinciones por bajas voluntarias incentivadas, con las indemnizaciones antes indicadas.

e) Creación de empleos alternativos a través de los denominados Centros de Integración y Formación.

f) Las extinciones autorizadas tendrán como fecha límite la del 31-12-2002, aunque excepcionalmente y para el caso de no haberse terminado el proceso de actividad en alguna de las factorías que se cierran (las fábricas de A Coruña, Gijón, San Sebastián, Valencia, Málaga y Madrid), se prolongará la efectividad del referido expediente, para los trabajadores directamente afectados, por el tiempo que fuera necesario, que no podrá ser superior, en todo caso, a seis meses.

2. Con respecto a la Seguridad Social, se significa lo siguiente:

a) El ordenamiento español de Seguridad Social no tiene prestaciones específicas para cubrir la contingencia de prejubilación, pero prevé otras medidas que atienden al mismo fin; existen medidas públicas gestionadas por la Seguridad Social, como la prestación por desempleo, el subsidio para trabajadores desempleados mayores de 52 años o las ayudas previas a la jubilación ordinaria destinadas a los trabajadores afectados por reestructuración de empresas; existen, también, medidas privadas, que generalmente se concretan en incrementos de las cuantías de las prestaciones públicas. En la práctica, la combinación de ambos tipos de medidas configura la protección de la prejubilación en España, aunque nada impide que las empresas creen sus propias prestaciones de prejubilación independientemente de las medidas concedidas por los poderes públicos.

b) El desempleo, en su vertiente contributiva, se financia con las cuotas de trabajadores y empresarios para dicha contingencia y en la modalidad no contributiva con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

También se financiarían con cargo a los Presupuestos Generales del Estado hasta un 40% de las ayudas previas a la jubilación ordinaria.

c) El conjunto de medidas anteriores, afectaría, por tanto, a las prestaciones reconocidas y al correspondiente pago de cotizaciones a cargo del Instituto Nacional de Empleo, y en su caso una vez cumplidos los 60 o 65 años de edad pasarían a percibir las correspondientes pensiones de jubilación del Sistema de la Seguridad Social.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Situación financiera del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y su control por parte de la Intervención General del Estado, de la Inspección General del Ministerio de Hacienda y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Respuesta:

Las competencias de control a las que se refiere el Real Decreto Legislativo 1/1999, de 23 de diciembre, sólo son aplicables a los consorcios que tengan atribuido el recurso regulado en dicho Real Decreto.

Esta circunstancia sólo se produce en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz a partir del 1-1-2001, por virtud de la disposición vigésimo segunda de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001.

El régimen presupuestario y de control del Consorcio adquiere claridad a partir de la entrada en vigor el 1-1-1999 del art. 80 de la Ley 50/1998, en el que se remite al apartado 3 de la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, (LOFAGE), que establece que le será de aplicación la normativa que exige que los organismos públicos (el Consorcio no es un organismo público en el sentdio de la LOFAGE, aunque se le apliquen algunas de las normas de aquéllos) estarán sujetos a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación.

La intervención General de la Administración del Estado no incluyó a los consorcios en los respectivos Planes de Auditoría, excepto en su condición de beneficiarios de subvenciones públicas. En este sentido, el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz fue sometido a control financiero sobre la aplicación de determinadas subvenciones concedidas con cargo a Fondos FEDER. En dicho control financiero se detectaron determinados incumplimientos de la legalidad aplicable, por lo que la Intervención General recomendó la inciación de un expediente de reintegro por importe de 180 millones de pesetas. La Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del entonces Ministerio de Economía y Hacienda comunicó con fecha 30 de abril de 1998, la iniciación de dicho expediente de reintegro.

Las supuestas irregularidades y defectos de gestión a que alude S.S. en la pregunta, no pueden ser detectadas en un control financiero cuyo objeto es verificar la correcta y regular aplicación de subvenciones.

Como se ha hecho referencia, con anterioridad al ejercicio 1999, no existía claridad sobre el régimen de control financiero externo del Consorcio. El artículo 80 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, somete al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, a lo establecido en los apartados 1 y de la disposición undécima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Por ello, el ejercicio 1999 es el primero y único de los años reseñados por S.S. en el que dicho Consorcio rinde sus cuentas al Tribunal de Cuentas, a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Las cuentas del ejercicio 1999 del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se presentaron en la IGAE el día 2 de agosto de 2000 y se remitieron al Tribunal de Cuentas con fecha 6 de octubre del mismo año.

Con la modificación del artículo 126 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, efectuada por el artículo 52 de la Ley 50/1998, la IGAE se limita, en este momento procesal, a preparar las cuentas que deban rendirse al Tribunal de Cuentas y a formar con sus datos la Cuenta General del Estado, sin emitir una opinión sobre las mismas.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ejerce funciones tributarias y aduaneras que no guardan relación con la gestión del Consorcio.

El Consorcio «constituye un organismo ofical independiente de las entidades cuya representación lo constituyen» (artículo 70 del Estatuto, Orden de 12 de abril de 1933, Gaceta de 11 de mayo), por lo que conforme al art. 9h del mismo Estatuto, corresponde al Pleno del Consorcio fiscalizar todos los actos del Comité Ejecutivo y por tanto los que haya realizado su Presidente, que es el Delegado del Estado.

La independencia de que está dotado el Consorcio no permite arbitrar una Inspección de Servicios, porque interferiría la autonomía de gestión del órgano sobre el que se actúa. Ello no es óbice para que se realice el superior y último control por el Tribunal de Cuen-

tas, conforme a los planes que dicho Tribunal elabora en el ejercicio de su autonomía funcional.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006728

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Relación detallada de las facturas contabilizadas por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz desde el año 1996 por servicios realizados por el Parque Móvil Ministerial.

Respuesta:

La Zona Franca tiene imputados en sus presupuestos gastos ya auditados en concepto de utilización de los servicios del Parque Móvil Ministerial por importe de 1.513.460 pesetas.

En todos los casos, los vehículos han sido utilizados por el personal del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, para las gestiones comerciales y promocionales en Madrid.

El servicio de taxi se utiliza cuando procede.

Las dietas de locomoción figuran en el Convenio Colectivo de la Zona Franca de Cádiz para todos los empleados, excepto el Delegado Especial del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Contabilización por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz en los ejercicios 1999 y 2000 de determinadas facturas correspondientes al Hotel Ritz de Madrid.

Respuesta:

Existe una factura en los archivos de la Red Iberoamericana de Logística y Comercio (RILCO) y abonada por la misma de 1.641.110 pesetas que no corresponde a un almuerzo, sino a los gastos de celebración del acto de constitución y presentación de la RILCO, al que asistieron autoridades españolas y extranjeras, diplomáticos, empresarios, medios de comunicación y personal del Consorcio de la Zona Franca, con la presencia de más de 500 personas.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006746

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuan, Ángel (GS).

Asunto: Pacientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se han desplazado a otras regiones españolas para ser atendidos, en los ejercicios de 1998, 1999 y 2000.

Respuesta:

El número de pacientes remitidos para recibir asistencia en hospitales ubicados fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es el que se señala a continuación:

— 1998	1.390
— 1999	1.578
— 2000 (hasta septiembre)	1.136

Los datos del año 2000 todavía no han terminado de procesarse.

El destino principal de estos pacientes han sido los hospitales de Aragón (alrededor del 50%), Cantabria (30%), seguido por Madrid.

Los servicios a los que fueron remitidos son, principalmente, Cirugía Vascular y Neurocirugía (Aragón) y Radiodiagnóstico (Cantabria).

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006765

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Razones por las que RENFE no aplica el sistema de integración tarifaria definido por la Autoritat del Transport Metropolitá (ATM) en las estaciones de Sant Feliú de Llobregat, Viladecans, Castelldefelds, Gavá y del Aeropuerto del Prat.

Respuesta:

Porque en julio de 1999, fecha en que se suscribió el vigente Convenio de colaboración entre RENFE y la ATM para regular las condiciones de integración tarifaria de los servicios de Cercanías-RENFE en el área de Barcelona, estas estaciones no fueron propuestas por la propia ATM para su inclusión en la zona de tarifa plana definida en esos momentos.

La única dificultad es que la ATM pacte con RENFE las condiciones.

El calendario de integración es el siguiente:

• Zona de tarifa plana con las estaciones incluidas en el Convenio de julio de 1999:

— Títulos sin cancelación: ya son admitidos en las estaciones de Cercanías RENFE.

— Títulos con cancelación: según calendario acordado conjuntamente con ATM y en función de la finalización de las obras para el control de accesos que ejecuta GISA.

• Resto de la región metropolitana de Barcelona: dependerá de los acuerdos a establecer con ATM y que están siendo en estos momentos objeto de negociación.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006770

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Medidas previstas ante la pertenencia del Delegado Especial del Estado en la Zona Franca de Cádiz a los Consejos de Administración de las sociedades Transtech International, S.L. y Aceites Borges Cádiz, S.L.

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que es diferente la naturaleza de la participación del Sr. Rodríguez de Castro en la empresa Transtech International, S.L. de la de Aceites Borges Cádiz, S.L.

La primera de ellas es una empresa de naturaleza privada que forma parte del patrimonio personal del Sr. Rodríguez de Castro, mientras que la segunda Aceites Borges Cádiz, S.L. es una empresa con capital público en la que el Sr. Rodríguez de Castro participaba precisamente por ser alto cargo de la Administración General del Estado, y sin percibir ningún tipo de remuneración o dieta por su asistencia a la misma.

Respecto a la adecuación de la asistencia del Sr. Rodríguez de Castro a dichas empresas, de conformidad con la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, se informa que el artículo 2 de la Ley 12/1995, establece que los altos cargos han de ejercer sus funciones con dedicación absoluta, no pudiendo compatibilizar su actividad con el desempeño por sí o mediante sustitución o apoderamiento de cualquier otro puesto, cargo, representación o actividad, sean de carácter público o privado. Lo dispuesto en dicho precepto se entiende sin perjuicio de las excepciones que la propia Ley contiene en sus artículos 3 y 4.

Concretamente, el artículo 3 regula las actividades públicas que son compatibles con el ejercicio de las funciones de un alto cargo y, entre ellas, están las de desempeñar aquellos cargos que le correspondan con carácter institucional o para los que fueran designados por su propia condición, así como la representación de la Administración General del Estado en los Consejos de Administración de organismos o empresas con capital público o de entidades de derecho público.

Precisamente la participación del Sr. Rodríguez de Castro en Aceites Borges Cádiz, S.L. estaba habilitada por este precepto señalado anteriormente, ya que su asistencia a la misma no lo era a título personal ni privado, sino que, por el contrario, asistía precisamente por su condición de Delegado Especial del Estado en la Zona Franca de Cádiz.

Por lo que respecta a la sociedad Transtech International, S.L. es importante resaltar que la normativa de altos cargos posibilita que el desempeño de un alto cargo sea compatible con la administración del patrimonio personal o familiar. Por ello, dado que esta sociedad corresponde al propio patrimonio del Sr. Rodríguez de Castro, es por lo que, siempre y cuando no desempeñe ningún tipo de cargo o realice alguna

actividad en la misma, hay que concluir que es acorde a la Ley 12/1995.

En resumen, con los datos que el Ministerio de Administraciones Públicas tiene en relación con el Sr. Rodríguez de Castro, no hay indicios que determinen la necesidad de iniciar algún tipo de procedimiento administrativo contra él.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Medidas previstas ante la pertenencia del Delegado Especial del Estado en la Zona Franca de Cádiz a los Consejos de Administración de las sociedades: Sociedad General Bahía de Cádiz, S.A., Rilco, S.A., Servicios Documentales de Andalucía, S.L., Transtech Intemational, S.L., Aceites Borges Cádiz, S.L., y Parque Comercial Las Salinas, S.A.

Respuesta:

A la vista de las noticias aparecidas en prensa, y dado que, por otro lado, se recibió una denuncia interpuesta contra el Sr. Rodríguez de Castro por presunta vulneración de lo establecido en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios, inició una actuación, como se ha hecho en otras ocasiones, tendente a recopilar datos e información sobre la situación denunciada.

Dicha actuación se plasmó en un informe en el que, analizando todos los extremos vertidos, tanto en la denuncia como en las noticias de prensa, se concluía que por parte del Sr. Rodríguez de Castro no se había producido ninguna actuación que vulnerase la normativa de compatibilidades de altos cargos, por lo que no se consideraba procedente iniciar actuaciones sancionadoras.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Presentación por el Delegado Especial del Estado de la Zona Franca de Cádiz de la correspondiente declaración de actividades en el Registro de Actividades de la Administración General del Estado, incluyendo en la declaración las seis sociedades de las que es miembro del Consejo de Administración.

Respuesta:

En el Registro de Actividades consta que el Sr. Rodríguez de Castro participa en los siguientes organismos públicos, en representación del Consorcio para la Zona Franca del Puerto de Cádiz:

- Comité Ejecutivo de la Zona Franca (Presidente).
- Consejo de Administración del Puerto de Cádiz (Miembro).
- Therón, Desarrollos y Reestructuración del Recinto Exterior de la Zona Franca de Cádiz, S.L. (Administrador único).
- Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A. (Presidente y Consejero Delegado).
- Aceites Borges Cádiz, S.L. (Consejero).
- Sociedad General de la Bahía de Cádiz, S.A. (Presidente y Consejero Delegado).
- Parque Comercial Las Salinas, S.A. (Consejero).
- Servicios Documentales de Andalucía, S.L.
- La Palabra Grupo de Comunicación, S.L.
- Desarrollos Energéticos de la Bahía de Cádiz, S.A.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Actividad de la Comisión Interministerial para Coordinar Planes de Ayuda Humanitaria en el Exterior.

Respuesta:

La Comisión Interministerial para Coordinar Planes de Ayuda Humanitaria en el Exterior fue creada por Real Decreto 810/1999, de 14 de mayo.

Las reuniones de la citada comisión que han tenido lugar hasta ahora han sido las motivadas por la crisis de Kosovo. Así, celebró cinco reuniones entre el 18 de mayo y el 25 de junio de 1999 para organizar y canalizar la ayuda a Kosovo y la acogida de refugiados kosovares en España.

Además de estas reuniones de la Comisión Interministerial, en otros casos en que se ha producido una emergencia humanitaria, como son las inundaciones de Mozambique en marzo de 2000 o los terremotos de El Salvador en enero y febrero de 2001, el mecanismo que se ha seguido ha sido el de la constitución de un grupo de crisis, presidido por el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y en el que han participado altos cargos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Agencia Española de Cooperación Internacional, así como representantes de los Ministerios de Defensa, Interior (Dirección General de Protección Civil), Sanidad y Consumo y de Economía, así como de Iberia.

Este grupo de crisis ha coordinado las acciones de ayuda humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y también, al margen de la que han llevado a cabo directamente, algunas otras instituciones públicas (comunidades autónomas y entidades locales) y privadas (organizaciones no gubernamentales, empresas y asociaciones).

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006841

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con la financiación de la mejora y urbanización de la travesía de la carretera N-340 a su paso por Torrenueva, Motril (Granada).

Respuesta:

En la travesía de la carretera N-340 en Torrenueva (Motril), se han acometido, y se llevarán a cabo en el año 2001, aquellas actuaciones que demande la seguridad vial. El Ministerio de Fomento siempre intenta trabajar de acuerdo con todas las Administraciones interesadas.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Previsiones en relación con la culminación de la Autovía del Cantábrico en Asturias y el tramo oriental hasta el año 2000, y calendario previsto para la comunicación por autovía entre Onzonilla y Benavente.

Respuesta:

La situación actual en los distintos tramos que componen la Autovía del Cantábrico a su paso por Asturias es la siguiente:

Sector Occidental

Actualmente se encuentran en redacción, y de próxima finalización, los proyectos de los tramos siguientes:

— Variante de Navia.
— Tamón-Villalegre.
— Villalegre-Vegarrozadas.
— Vegarrozadas-Soto del Barco.
— Soto del Barco-Muros de Nalón.

Sector Oriental

Entre el presente año 2001 y el 2003 está prevista la apertura al tráfico de los tramos siguientes:

— Lieres-Villaviciosa.
— Piles-Infanzón.
— Villaviciosa-Venta del Pobre.
— Colunga-Caravia.
— Caravia-Llovio.

Por último se señala que los Presupuestos Generales del Estado de 2001 contemplan dotación presupuestaria para la ejecución de las obras del tramo Infanzón-Grases, así como para la licitación de las obras de duplicación de calzada Enlace de Lieres-Enlace de Lamasanti.

En cuanto al calendario para la autovía entre Onzonilla y Benavente, se están redactando los cuatros proyectos de que constan este tramo, existiendo previsiones presupuestarias para las obras en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2001.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006872

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Asunción del pago de las prestaciones derivadas de la condición de trabajadores de los inmigrantes de nacionalidad ecuatoriana fallecidos en un accidente el día 3-1-2000.

Respuesta:

El Convenio número 19 de la OIT de 1925 (Instrumento de ratificación de 24 de mayo de 1928) establece la igualdad de trato entre trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes de trabajo, sin hacer mención a esos efectos del requisito de la legalidad de la situación de los trabajadores extranjeros.

Este principio de igualdad de trato respecto de las contingencias profesionales se traduce, en aquellos casos en que el trabajador extranjero que presta servicios para un empresario sufre un accidente de trabajo sin estar en situación de alta y cotizando a la Seguridad Social, en la aplicación de los mismos mecanismos para hacer efectiva la protección del sistema de la Seguridad Social para contingencias profesionales que si se tratara de un trabajador nacional en idéntica situación, con independencia de que la estancia de aquél en nuestro país sea ilegal y carezca de permiso de trabajo.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 126, apartados 1 y 2 de la Ley General de la Seguridad Social, el incumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación, alta, bajas y cotización determina la exigencia de responsabilidad del empresario en cuanto al pago de las prestaciones, con la particularidad, según el apartado 3 del artículo 125 del mismo texto legal, de que cuando se trata de contingencias profesionales, como garantía adicional se considera al trabajador en situación de alta de pleno derecho. Esta consideración tiene por consecuencia que, declarada la responsabilidad empresarial —y su alcance— en materia de prestaciones por incapacidad permanente y/o muerte y supervivencia por la Entidad Gestora, o la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, según lo previsto en los artículos 94 a 96 de la Ley de Seguridad Social de 30 de abril de 1996 (vigente con carácter reglamentario a tenor de la disposición transitoria segunda del Decreto 1645/1972, de 23 de junio, y según estima reiterada jurisprudencia), también debe hacer efectivas directamente al trabajador o a sus derechohabientes las prestaciones que les corresponda percibir —lo que se conoce como anticipo de prestaciones—, subrogándose la citada Entidad en las acciones y derechos del interesado frente al empresario responsable, sin que sea obstáculo para que deba anticipar el pago el hecho de que se trate de empresas desaparecidas, insolventes o que no puedan ser objeto de procedimiento de apremio.

Por último, se señala que las decisiones que puedan adoptar la Administración, la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en su caso, o el empresario, en relación con el mecanismo protector descrito, pueden ser objeto de impugnación por los trabajadores o sus derechohabientes ante los tribunales si estiman que han conculcado el ordenamiento jurídico de obligada aplicación

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Utilización de uranio empobrecido como contrapeso en la flota de aviones de Iberia.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Hacienda, se señala que la flota B-747 de la compañía Iberia se compone de las siguientes unidades:

— 6 aviones en propiedad, adquiridos nuevos directamente del fabricante.
— 1 avión alquilado al fabricante que ha operado para Iberia desde su fabricación.
— 3 aviones alquilados a la compañía Air Atlanta.

En cuanto a los DC-10, Iberia ya no opera dichos aviones.

De la flota operada en este momento por Iberia, sólo el modelo B-747 emplea masas de uranio empobrecido

como contrapeso en los timones de profundidad y dirección. No obstante, no todos los aviones de esta flota en servicio lo llevan, únicamente las 5 unidades más antiguas del total operadas (propias, más alquiladas) tienen instalados contrapesos de uranio empobrecido, siendo de tungsteno en el resto, entre las que se encuentran las últimas incorporadas en régimen de alquiler.

Se denomina uranio empobrecido (DU) al uranio natural cuando se ha eliminado de su composición prácticamente la totalidad de su isótopo radiactivo, el U235, y se considera «empobrecido» cuando su composición tiene menos del 0,711% de U235. El utilizado en los elementos instalados sobre avión está por debajo del 0,2%, es decir, es todavía inferior al límite para el definido como empobrecido. El DU es prácticamente estable, por lo que su nivel de radiación es muy bajo.

Adicionalmente, para eliminar la posibilidad del contacto humano directo con el uranio empobrecido, los contrapesos están recubiertos de dos capas, una de níquel y otra de cadmio, y pintados exteriormente, recibiendo incluso un tratamiento anticorrosivo en su superficie.

Durante el mantenimiento de las aeronaves, se verifica que estos elementos se encuentran en perfecto estado, sin daños (rozaduras, raspaduras, arañazos o grietas profundas) en su recubrimiento de protección, garantizando así que se evite cualquier posibilidad de contaminación.

En la documentación técnica del fabricante existen procedimientos específicos para el manejo y embalaje de estos elementos, que cubren también la posibilidad de que se encuentren dañados. Estos elementos, una vez desmontados, se envían al fabricante o a agentes autorizados para que puedan ser reciclados o almacenados indefinidamente. Dado su muy bajo nivel de radiación, no existe riesgo en su manipulación, excepto si es ingerido o inhalado.

En marzo de 1999, la Unidad de Prevención Laboral de Iberia llevó a cabo un estudio sobre las condiciones de trabajo con estos elementos, determinando que se satisfacen todos los requerimientos de carácter regulatorio sobre el particular, y en concreto, en lo referente a protección contra radiaciones ionizantes. A partir de las mediciones realizadas sobre el contrapeso más activo, se concluye que se requerirían 200 horas/año de exposición a 5 cm de distancia para que alcanzara los límites mínimos de exposición permitidos.

No ha sido, en ningún momento, opcional para cualquier línea aérea compradora de la aeronave, instalar contrapesos de otro material. Tampoco existe, hasta la fecha, boletín de modificación editado por el fabricante para sustituir estos contrapesos por otros de distinto material en aquellos aviones que los tienen fabricados con uranio empobrecido.

En caso de accidente, la temperatura típica de combustión del queroseno (unos 760 °C) es insuficiente, de acuerdo a lo indicado por el fabricante, para hacer arder los contrapesos instalados en los B-747 que, como se ha indicado, llevan un recubrimiento de níquel y cadmio, con revestimiento anticorrosivo y pintura.

Estudios paralelos llevados a cabo por Boeing y U.S. Army concluyen que no existe riesgo derivado del uranio empobrecido en caso de accidente aéreo, dado que es altamente improbable, si no imposible, que se genere, en la sección de cola del avión, fuego de temperatura y duración suficiente como para generar óxido de uranio en cantidad tal como para que constituya un elemento de riesgo. Adicionalmente, en caso de que llegara a producirse alguna pequeña emisión, por dilución y dispersión en el ambiente, las concentraciones de óxido de uranio serían, en cualquier caso, inferiores a los niveles permitidos para exposición durante tiempo prolongado.

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento, se indica que, actualmente, los planes de emergencia de los aeropuertos contienen procedimientos específicos para el caso de que las aeronaves lleven a bordo mercancías peligrosas, hecho que debe comunicarse al servicio de extinción de incendios para que los ponga en práctica en caso de necesidad.

Como parte de estos procedimientos de actuación, se incluye la llamada al Consejo de Seguridad Nuclear en caso de requerir asesoría para articular el tratamiento de determinadas emergencias.

Los procedimientos de emergencia son revisados y actualizados periódicamente, en función de las informaciones que se reciban sobre los materiales, o de las variaciones que se vayan produciendo en las aeronaves.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (GP).

Asunto: Pasajeros que han utilizado las distintas compañías que operan en los aeropuertos de Galicia, así como plantillas de las mismas.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Hacienda, se recoge a continuación la plantilla de Iberia en los aeropuertos de Galicia (Santiago, Vigo, A

Coruña), clasificada por categorías y tipo de contrato, en el año 2000.

Distribución de plantilla por categorías			
CATEGORÍAS	SANTIAGO	VIGO	A CORUÑA
Directivos y g. superior gestores y técnicos	1	1	1
Técnicos administrativos	8	4	4
Agentes administrativos	48	27	22
Técnicos mantenimiento equipos tierra	3	-	-
Técnicos mantenimiento aviones	11	3	5
Jefes servicios auxiliares	4	-	-
Agentes servicios auxiliares	41	3	-
TOTAL PLANTILLA	**116**	**38**	**32**

Distribución de plantilla por tipo de contrato			
TIPO DE CONTRATO	SANTIAGO	VIGO	A CORUÑA
Fijo a tiempo completo	103	28	25
Fijo a tiempo parcial	7	2	2
Fijo discontinuo	2	-	-
Eventual	4	8	5
TOTAL PLANTILLA	**116**	**38**	**32**

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Programas de cooperación en materia de salud, especialmente para mujeres, puestos en marcha en Guatemala por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Respuesta:

La cooperación española apoyó al sector salud en Guatemala fundamentalmente a través de la construcción y equipamiento, en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la Organización Panamericana de la Salud, de un Depósito Nacional de Biológicos con un presupuesto de 41.364.200 pesetas en 1996 y 25.000.000 de pesetas en 1997. El proyecto tenía como objetivo garantizar la conservación de vacunas para su posterior aplicación a la población, especialmente a niños y mujeres.

Asimismo, y desde el año 1997 a la actualidad, en el contexto del Programa de Fortalecimiento Municipal, se vienen apoyando componentes de salud reproductiva y preventiva mediante la realización de talleres, jornadas de salud, etc., específicamente dirigidos a mujeres.

Igualmente, la AECI está ejecutando, desde 1999 en que se financió con 15 millones de pesetas, el proyecto de desarrollo comunitario «Incienso 2000» que, teniendo como contraparte a la Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Guatemala, tiene como objetivo el apoyo a los sectores más desfavorecidos de población del barrio marginal Incienso, en la capital guatemalteca, fundamentalmente en el área de atención sanitaria básica y salud preventiva siendo sus beneficiarios directos mujeres y niños. Estas actuaciones han tenido su continuación en el año 2000 con un presupuesto de 32.400.000 pesetas.

Finalmente, la AECI ha venido financiando la ejecución de proyectos que, ejecutados por organizaciones no gubernamentales españolas, están dirigidos específicamente al área de salud:

— Maternidad en el Cantón de San José Pínula, 30.431.000 ptas. (1998).

— Apoyo al sistema sanitario de atención comunitaria en el departamento de Alta Verapaz, 32.720.000 ptas. (1998).

— Apoyo a la descentralización de la jefatura de salud de Petén norte, 53.299.000 ptas. (1998).

— Acueductos y educación sanitaria popular, 95.110.000 ptas. (1998).

— Fortalecimiento de la organización comunitaria para la seguridad alimentaria y la salud, 77.607.000 ptas. (1999).

— Letrinización, la solución para mejorar el saneamiento ambiental, 34.500.000 ptas. (1999).

— Apoyo a la descentralización de la jefatura de salud de Petén norte II fase, 36.014.000 ptas. (1999).

— Promoción y mejora de la salud en comunidades rurales de Petén, 52.702.000 ptas. (1999).

— Fortalecimiento de atención primaria en salud del departamento de San Miguel Tucurú, 37.678.000 ptas. (1999).

— Uso racional del medicamento en el servicio de salud de Cáritas Arquidiocesana, 43.751.000 ptas. (2000).

— Fortalecimiento de los servicios de salud y de la organización comunitaria y municipal en el área del Polochic, 43.331.000 ptas. (2000).

— Mejora de las condiciones sanitarias en 11 comunidades indígenas del departamento de Alta Verapaz, 28.481.000 ptas. (2000).

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Grandes Pascual, Luis de (GP).

Asunto: Fase en que se encuentran los estudios relativos a la creación de un tercer carril de circulación para vehículos en la carretera N-II, en el tramo comprendido entre las localidades de Guadalajara y Alcalá de Henares (Madrid).

Respuesta:

Entre Torrejón de Ardoz y Guadalajara, para llevar a cabo la ejecución de un tercer carril, se han emitido dos órdenes de estudio para la redacción de los siguientes proyectos de trazado y construcción:

— «Tercer carril y mejora de trazado en la carretera N-II, punto kilométrico 23,3 al 38,7, tramo: Torrejón de Ardoz-Límite provincia de Guadalajara», emitida con fecha 27 de septiembre de 2000.
— «Ampliación a tercer carril, de CN-II, tramo: L.P. Madrid/Guadalajara-Guadalajara», emitida con fecha 13 de noviembre de 2000.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Actuaciones previstas por el Gobierno para garantizar el libre derecho del ciudadano a renunciar a su condición religiosa de cristiano.

Respuesta:

En España, la condición de creyente en una religión es adoptada libremente por cada persona. Los ciudadanos españoles pertenecientes a cualquier confesión, cristiana o no, pueden abandonarla con toda libertad sin necesidad de requerir al Estado ni a ninguna Iglesia o Confesión para ello, ni necesita manifestación alguna de éstas a ese respecto.

En todo caso, y en relación a las confesiones cristianas, el único requerimiento que quizá, podría caber es el de solicitud de cancelación de la anotación de bautismo. En este sentido, el Estado no puede obligar a esas confesiones a esa cancelación y, por otra parte, la constancia registral del bautismo es un dato meramente histórico que no indica que esa persona sea, en la actualidad, creyente o no de esa confesión y sin que cree vínculos jurídicos de ningún tipo con el Estado; por otra parte, al Gobierno no le consta que la Iglesia católica ni las demás confesiones cristianas dispongan de ningún registro de miembros o creyentes.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Medios utilizados por Renfe para informar a los usuarios de la no aplicación del sistema de integración tarifaria en las estaciones de la red de cercanías de Barcelona, pertenecientes a la primera corona definida po la Autoritat del Transport Metropolitá (ATM) y razones de la falta de previsión de personal para tal fin.

Respuesta:

La campaña de información y comunicación, relativa a los nuevos títulos integrados, ha sido una acción coordinada y gestionada por la propia Autoritat del Transport Metropolitá (ATM). Dado que la implantación del sistema tarifario integrado se está realizando de forma progresiva, se han editado diferentes tipos de folletos y carteles explicativos de la situación en que se encuentra cada uno de los diferentes operadores (Metro, autobuses, Ferrocarriles de la Generalitat, Cercanías Renfe, y otros). En los mencionados folletos se detallan las condiciones de utilización y validez de cada uno de esos billetes integrados dentro del ámbito específico de cada operador.

En el caso concreto de Cercanías Renfe el folleto lleva el título «Nos estamos integrando». En el mismo se concreta que desde el 1 de enero de 2001 las tarjetas T-Mes y T-Día son válidas dentro de las estaciones que configuran la corona 1, excepto las estaciones de Sant Feliú de Llobregar, Gavá, Viladecans, Castelldefels y Aeroport). Además, se informa del calendario de implantación del resto de título (T-10 y T-50/30), previsto para el día 1 de abril. Los folletos fueron distribuidos mediante la presencia de azafatas en las 22 estaciones que configuran el ámbito de esta información.

La ATM dispuso que la campaña de comunicación se iniciara el día 8 de enero, coincidiendo con el regreso masivo de la mayoría de los clientes (trabajadores y estudiantes) después del período vacacional de Navi-

dad. La acción informativa de las azafatas se ha prolongado durante 3 semanas.

No se ha producido ninguna imprevisión en la campaña de información y comunicación desarrollada por la ATM, sobre las modificaciones de la integración tarifaria que han afectado a los clientes de cercanías.

La planificación y desarrollo de todas las acciones previstas en la citada campaña de comunicación ha sido gestionada directamente desde la ATM que, a su vez, coordinó con cada uno de los diferentes operadores —incluido Cercanías Renfe— dentro del ámbito de influencia de cada uno de ellos. En concreto, Cercanías Renfe estableció las necesidades de carteles informativos, folletos, etc., para cada una de las estaciones, así como las jornadas de azafatas necesarias para cubrir un óptimo nivel de información a los usuarios.

Las decisiones sobre las diferentes acciones informativas que se han realizado, han sido tomadas conjuntamente por la ATM y cada uno de los operadores objeto de esta integración.

En ningún momento la decisión de realizar una acción informativa personalizada ha correspondido a los responsables de una estación en concreto. Toda la campaña de comunicación se realizó a partir de una planificación global en donde se incluían las 22 estaciones de Cercanías Renfe y sus necesidades de elementos informativos, atendiendo a la demanda de cada una de ellas.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007000

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mato Adrover, Gabriel (GS).

Asunto: Actuaciones de mejora en las oficinas de Correos y Telégrafos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el período 1996-2000, y previsiones para el próximo año.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Año 1996

Se realizaron obras por importe de 64,02 millones de pesetas, que afectaron a las oficinas de Breña Alta, Los Realejos, Tazacorte y al edificio principal de Santa Cruz de Tenerife.

En telecomunicación, mecanización e informática se invirtieron 55,43 millones de pesetas en la adquisición de equipos diversos para las distintas oficinas.

Año 1997

Se adquirieron nuevos locales para las oficinas de Playa de las Américas y Radazul, por un importe de 45,8 millones de pesetas.

En obras se invirtieron 326,1 millones de pesetas, que afectaron a las oficinas de Valle Gran Rey, Buenavista del Norte, La Esperanza, La Guancha, Icod de los Vinos, La Cuesta del Arguijón, Matanza de Acentejo, La Orotava, Playa de los Cristianos, Puerto de la Cruz, Santa Úrsula, Tazacorte, Playa de las Américas y la sucursal n.º 1 de la capital.

En Telecomunicación, mecanización, seguridad, mobiliario, medios de transporte e informática se realizó una inversión de 113,11 millones de pesetas en la adquisición de equipos diversos para las distintas oficinas.

Año 1998

Se adquirió un local para la oficina de Tenerife-Añaza por un importe de 21 millones de pesetas.

Se invirtió la cantidad de 130,9 millones de pesetas en obras que afectaron a las oficinas de La Cuesta de Arguijón, Radazul, El Médano, Playa Santiago, El Sauzal, Playa de las Américas y Santa Cruz de la Palma.

En Telecomunicación, mecanización, seguridad, mobiliario, sistemas de transporte e informática se realizó una inversión de 45,88 millones de pesetas en la adquisición de equipos diversos para las distintas oficinas.

Año 1999

Se adquirieron nuevos locales para las oficinas de Victoria de Acentejo, Bajamar y Granadilla de Abona por un importe de 55,8 millones de pesetas.

Se realizaron obras por importe de 140,30 millones de pesetas que afectaron a las oficinas de Bajamar, La Cuesta de Arguijón, Playa de las Américas, Puerto de la Cruz, Valle de San Lorenzo, Tenerife-Añaza y al edificio principal y la sucursal n.º 1 de la capital.

En Telecomunicación, seguridad, mobiliario, mecanización, sistemas de transporte e informática se realizó una inversión de 146,12 millones de pesetas en la adquisición de equipos diversos para las distintas oficinas.

Año 2000

Se adquirieron nuevos locales para las oficinas de San Andrés y Sauces, San Miguel de Abona y la sucur-

sal n.º 2 de la capital por un importe de 110,4 millones de pesetas.

Se ejecutaron obras por importe de 216,7 millones de pesetas que afectaron a las oficinas de El Pinar, Victoria de Acentejo, Bajamar, Granadilla de Abona, Hermigua, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, Los Realejos, San Miguel de Abona, San Sebastián de la Gomera, Valverde de Hierro, Tenerife-Añaza y el edificio principal de la capital.

En Telecomunicación, seguridad, mobiliario, sistemas de transporte, mecanización e informática se realizó una inversión de 146,12 millones de pesetas en la adquisición de equipos diversos para las distintas oficinas.

Además de las inversiones señaladas, en el período 1996-2000 se inauguraron las oficinas de Candelaria, San Isidro, Radazul, Valle de San Lorenzo-Cabo Blanco y Añaza; se aumentaron los enlaces rurales, pasando de 173 en el año 1996 a 191 en el año 2000; los kilómetros de recorrido pasaron de 5.531 en el año 1996 a 6.400 a finales del año 2000; se realizaron 37 estudios de organización que han posibilitado una mejor reasignación de los recursos humanos, concentrando servicios en oficinas para permitir un aumento del horario de atención al público; en el año 2000 se ha implantado el Plan de Contenerización para mejorar los procesos logísticos de la correspondencia.

Previsiones de mejora en el 2001.

a) Actuaciones en infraestructura, con una inversión estimada de 752,1 millones que afectarán al edificio principal de Sta. Cruz de Tenerife, al Centro de Tratamiento Postal de Sta. Cruz de Tenerife y a las oficinas de Granadilla de Abona y la sucursal n.º 2 de la capital.

b) Adquisición de locales para centro de reparto en San Lorenzo, con una inversión prevista de 17,7 millones de pesetas.

c) Inversiones en Telecomunicación, mecanización, seguridad integral, informática, sistemas de transporte y adquisición de mobiliario, por un importe aproximado de 200 millones de pesetas.

d) En el primer trimestre del presente año se contemplan las inauguraciones de las oficinas El Sauzal, Valle Gran Rey y El Médano.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mato Adrover, Gabriel (GP).

Asunto: Inversiones efectuadas en los aeropuertos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el período 1996-2000, y previsiones para el presente año.

Respuesta:

Las altas de inmovilizado no financiero destinadas por la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, a los aeropuertos de Santa Cruz de Tenerife en el período 1996-1999, han ascendido a 16.093,5 millones de pesetas.

Las altas de inmovilizado no financiero del año 2000 han sido de 6.576,12 millones de pesetas, (la cifra definitiva está pendiente del cierre del ejercicio contable).

La inversión presupuestada en el año 2001 para los aeropuertos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife es de 7.948,15 millones de pesetas.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Obras adjudicadas a la empresa Ferrovial en los años 1996 a 2000.

Respuesta:

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Desde 1996 a 2000 y en lo que ha transcurrido del año 2001, se han adjudicado a la empresa Ferrovial las siguientes obras:

— «Rehabilitación del Colegio de San Ambrosio para Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil en Salamanca y su modificado».

Presupuesto de licitación	268,2 millones ptas.
Presupuesto de adjudicación	237,9 millones ptas.
Situación actual	Pendiente de recepción

— Obras complementarias de «Rehabilitación del Colegio de San Ambrosio para Archivo Histórico Nacional-Sección Guerra Civil en Salamanca.

Presupuesto de licitación	28,6 millones ptas.
Presupuesto de adjudicación	24,9 millones ptas.
Situación actual	Pendiente de inicio

Por su parte, el Instituto del Patrimonio Histórico Español, adjudicó una obra en 1997 a la empresa Ferrovial. Se trata de los trabajos previos al traslado de la Puerta de Hierro de Madrid a su actual ubicación. El presupuesto inicial fue de 3,02 millones de pesetas, exactamente la misma cantidad por la que fue adjudicada.

Ministerio de Fomento

Las obras adjudicadas por la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Espñoles y Navegación Aérea, AENA, a la empresa Ferrovial, desde 1996 hasta la fecha, han sido 28. Los datos licitados se remiten en **anexo I**.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) ha adjudicado a la empresa Ferrovial un total de seis obras en el período indicado, cuatro de ellas en unión temporal con otras empresas, siendo éstas las siguientes:

CONTRATO	ADJUDICACIÓN
OBRAS DE PLATAFORMA CORRESPONDIENTES A LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID– ZARAGOZA–BARCELONA –FRONTERA FRANCESA TRAMO MADRID-ZARAGOZA. SUBTRAMO VII	30-07-98 FERROVIAL (75%) AGROMAN (25%)
OBRAS DE PLATAFORMA CORRESPONDIENTES A LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID– ZARAGOZA–BARCELONA –FRONTERA FRANCESA TRAMO MADRID-ZARAGOZA. SUBTRAMO IV	20-11-98 FERROVIAL (63%) AGROMAN (22%) COPROSA (15%)
OBRAS DE PLATAFORMA CORRESPONDIENTES A LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID– ZARAGOZA–BARCELONA –FRONTERA FRANCESA TRAMO ZARAGOZA-LLEIDA.SUBTRAMO IIa	20-11-98 FERROVIAL (63%) AGROMAN (22%) COPROSA (15%)
LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID– ZARAGOZA–BARCELONA –FRONTERA FRANCESA BASE DE ACOPIOS Y AYUDA LOGÍSTICA EN MONTAGUT (LLEIDA)	24-03-00 FERROVIAL-AGROMAN (100%)
OBRAS DE PLATAFORMA CORRESPONDIENTES A LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID– ZARAGOZA–BARCELONA –FRONTERA FRANCESA TRAMO LLEIDA-MARTORELL. SUBTRAMO IIIa	30-06-00 FERROVIAL-AGROMAN (100%)
LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID– ZARAGOZA–BARCELONA –FRONTERA FRANCESA ESTACIÓN DE ZARAGOZA DELICIAS-PRIMERA FASE	01-12-00 FERROVIAL –AGROMAN (50%) FCC CONSTRUCCIÓN (50%)

Los datos solicitados, correspondientes a las obras adjudicadas por el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias a la empresa Ferrovial, en el periodo indicado, son los siguientes:

CONTRATO	PRESUPUESTO LICITACIÓN (PTS)	INCIDENCIAS	PRESUPUESTO ACTUAL (Pts.)
OBRAS DE PLATAFORMA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA TRAMO MADRID-ZARAGOZA SUBTRAMO VII	10.585.537.180	Presupuesto Adjudicación: 10.058.423.437 Pts. Modificado 1 sin incremento de presupuesto Modificado 2 sin incremento de presupuesto Revisión precios por importe 204.609.094	10.263.531
OBRAS DE PLATAFORMA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA-TRAMO ZARAGOZA-LLEIDA.SUBTRAMO IV	14.525.882.102	Presupuesto Adjudicación: 13.782.447.461 Pts. Modificado 1 sin incremento de presupuesto Modificado 2 (en trámite) sin incremento de presupuesto Revisión precios por importe de 715.289.622 Pts.	14.497.737.083
OBRAS DE PLATAFORMA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA-TRAMO ZARAGOZA-LLEIDA SUBRAMO IIa	13.884.841.842	Presupuesto Adjudicación: 13.058.680.128 Pts. Revisión precios por importe de 893.839.359 Pts.	13.952.519.487
LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA BASE DE ACOPIOS Y AYUDA LOGÍSTICA EN MONTAGUT (LLEIDA)	702.015.925	Presupuesto Adjudicación: 658.485.445 Pts. Liquidación con adicional de 61.384.577 Pts.	Presupuesto Final 719.870.022 (obra liquidada)
OBRAS DE PLATAFORMA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA-TRAMO LLEIDA MARTORELL SUBTRAMO IIIa	11.455.473.700	Presupuesto Adjudicación:10.650.849.570 Pts. Sin Incidencias	10.650.849.570
LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA-ESTACIÓN DE ZARAGOZA DELICIAS – PRIMERA FASE	15.117.722.092	Presupuesto Adjudicación: 13.844.809.892 Pts. Sin Incidencias	13.844.809.892

Además de las obras anteriormente indicadas, existen otras dos obras adjudicadas a la empresa Ferrovial por el Ministerio de Fomendo, en el período solicitado, con anterioridad a la creación del GIF. Al pertenecer éstas a la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, el GIF se subrogó a estos contratos en julio de 1997.

CONTRATO	ADJUDICACIÓN	SUBROGACIÓN
OBRAS DE PLATAFORMA CORRESPONDIENTES A LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA-TRAMO ZARAGOZA-LLEIDA.SUBTRAMO II	10-04-96 (MOPTMA) FERROVIAL (50%) CIA. DE OBRAS CASTILLEJOS (50%)	24-07-97 (GIF)
OBRAS DE PLATAFORMA CORRESPONDIENTES A LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA TRAMO ZARAGOZA-LLEIDA. SUBTRAMO VII	10-04-96 (MOPTMA) FERROVIAL (50%) CIA. DE OBRAS CASTILLEJOS (50%)	24-07-97 (GIF)

CONTRATO	PRESUPUESTO LICITACIÓN (PTS.)	INCIDENCIAS	PRESUPUESTO ACTUAL (Pts.)
OBRAS DE PLATAFORMA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA TRAMO ZARAGOZA-LLEIDA SUBTRAMO II	12.521.760	Contrato resuelto con fecha 11-12-98 Indemnización: 3.000.000 Pts.	3.000.000
OBRAS DE PLATAFORMA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA-TRAMO ZARAGOZA-LLEIDA.SUBTRAMO VII	5.657.083.046	Presupuesto Adjudicación: 3.281.061.000 Pts. Modificado 1 con incremento de 655.261.614 Pts. Revisión de precios por importe de 116.556.829 Pts. Contrato de obras complementarias por 785.689.540 Pts. Liquidación (ctto. Principal) por 369.687.158 Pts. Liquidación (ctto.Complementario) por 77.011.926 Pts.	5.285.268.067

Asimismo, por parte del Ministerio de Fomento, se adjudicaron también las obras que se indican en **anexo II**.

La información correspondiente a RENFE se remite en **anexo III**.

Se señala que en los servicios dependientes del Departamento de Asuntos Exteriores no se ha gestionado la adjudicación de ninguna obra a la empresa Ferrovial, del año 1996 al año 2000.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

OBRAS ADJUDICADAS A LA EMPRESA FERROVIAL DESDE 01/01/1996 HASTA EL 07/02/2001

TITULO	PRESUPUESTO INICIAL	IMPORTE REAL	ADJUDICATARIO
AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS.- NUEVA TORRE DE CONTROL	1.497.600.000	1.794.682.209	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
VIARIOS INTERNOS EN NUEVA AREA DE AMPLIACIÓN EN EL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS.	1.740.000.000	1.319.617.292	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
PROYECTO Y OBRA "ADAPTACIÓN DE LA TORRE DE CONTROL A LA NUEVA CONFIGURACIÓN DEL CAMPO DE VUELO DEL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS	644.960.000	643.623.514	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
CONSTRUCCION DE PLATAFORMA SUR PARA ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES.AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS	2.783.480.306	2.265.000.000	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
REPOSICION DE LOSAS Y CANALETA PORTACABLES EN R-5 Y R-6.	144.991.068	126.672.210	A028057529 - FERROVIAL, S.A.
AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS.- BOLSA DE TAXIS PARA REGULACIÓN DEL FLUJO CIRCULATORIO.	322.038.300	364.105.773	A028057529 - FERROVIAL, S.A.
PROYECTO Y OBRA: TUNEL DE UNION ENTRE SOTANOS NORTE Y CENTRAL. AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS.	858.400.000	888.394.566	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
NUEVO BANCO DE TUBOS ENERGIA / COMUNICACIONES	41.819.751	40.983.342	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
ZONA OFICINAS ANTIGUO PASILLO CINTAS	53.930.866	53.930.866	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
ADQUISICION CON INSTALACION DE CINTAS TRANSPORTADORAS PARA PATIO DE CARRILLOS ALTERNATIVO.- AEROPUERTO DE TENERIFE NORTE.	30.270.206	30.270.206	A028057529 - FERROVIAL, S.A.
AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS.- REMODELACION DEL TERMINAL NACIONAL PARA INTEGRACION CON EL DIQUE NORTE	1.345.978.000	1.391.311.141	A028057529 - FERROVIAL, S.A.
PROYECTO Y OBRA, ADAPTACIÓN PATIOS DE CARRILLOS AL S.A.T.E. 1? FASE	174.000.000	166.710.496	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
AEROPUERTO DE TENERIFE/NORTE.- AMPLIACION PLATAFORMA ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES.	575.747.500	459.734.379	A028057529 - FERROVIAL, S.A.
MODIFICACIONES PARA MEJORAS EN ACCESOS AL DIQUE NORTE.	63.800.000	48.587.112	A028057529 - FERROVIAL, S.A.
ADAPTACION PATIO CARRILLOS SUR AEROPUERTO DE MADRID BARAJAS	272.117.467	290.077.158	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
AMPLIACION DE LA SALA DE RECOGIDA DE EQUIPAJES Nº 1.- AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS.	690.390.829	607.640.150	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
REMODELACION EDIFICIO AENA C/ ARTURO SORIA, 109 - MADRID	361.605.640	370.182.070	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
PROYECTO Y OBRA: CENTRO DE TRANSFORMACION E INSTALACIONES AUXILIARES EN GALERIA SATE	87.000.000	86.826.000	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
OFICINAS Y ASEOS EN AREA DE ESPERA DE TAXIS Y DESPLAZAMIENTO DE LOS LECTORES EN MINIBOLSA NACIONAL.- AEROPT. MADRID/BARAJAS	40.411.327	43.229.570	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
AEROPUERTO DE TENERIFE NORTE.- AREA TERMINAL PROVISIONAL.	732.548.000	812.624.590	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
REMODELACION PARKING P1	11.025.685	11.025.685	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
REMODELACION DEL EDIFICIO Y URBANIZACION EN EL ANTIGUO TERMINAL DE CARGA MADRID/BARAJAS	1.103.789.319	944.291.763	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
PROYECTO Y OBRA.- NUEVA TORRE DE CONTROL.- AEROPUERTO DE MADRID/CUATRO VIENTOS.	290.000.000	289.260.768	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
COMUNICACIONES VERTICALES NUCLEO SUR T-2. MADRID/BARAJAS	346.217.333	335.837.421	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
URBANIZACION ZONA INDUSTRIAL (FASE I).- AEROPº. DE PALMA DE MALLORCA	582.943.822	571.104.733	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
APTO. MAD. PROYECTO Y OBRA CALLE DE SALIDA A LA DERECHA PISTA 33/15 Y ACCESO A LA PLATAFORMA DE DESHIELO.	1.392.000.000	1.422.948.254	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS. OBRAS VARIAS NUEVA TORRE DE CONTROL.	272.600.000	251.391.720	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.
APTO. MAD. INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS A LA REMODELACION DEL TERMINAL Y DIQUE NORTE.	212.280.000	212.280.000	A028019206 - FERROVIAL AGROMAN, S.A.

ANEXO II

ADJUDICACIONES A FERROVIAL DESDE 1996

DENOMINACIÓN	*SICOP*	MODALIDAD	PTO.ADJU.	EMPRESA	PTO.VIGENT	*F. CONTRATO*
Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales						
EDIF B MINISTERIO 5ª PLTA REMODELACION	9917001005000128	Obra	178.028.643	FERROVIAL AGROMAN	178.028.643	03-05-1999
TOTAL Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales			**178.028.643**		**178.028.643**	
D.G. para la Vivienda y el Urbanismo						
TTRO PRINCIPAL MAHON(MENORCA)REHABILIT.	9517009000100930	Obra	516.877.337	FERROVIAL AGROMAN	516.877.337	02-08-1996
MUSEO MURCIA BELLAS ARTES REMODELACION	9817009023000001	Obra	226.381.000	FERROVIAL AGROMAN	226.381.000	01-02-2000
TOTAL D.G. para la Vivienda y el Urbanismo			**743.258.337**		**743.258.337**	
D.G. Carreteras						
AV CANT VILLAVICIOSA-LIERES	9817038011200001	Obra	28.905.377.477	FERROVIAL AGROMAN	28.905.377.477	25-08-1998
AV M-V ATALAYA CAÑAVATE-MOTILLA PALANCA	9317038011000200	Obra	8.637.250.800	FERROVIAL AGROMAN	9.116.571.741	19-07-1996
AV NII VTE FRAGA	9617038304500001	Obra	8.617.374.720	FERROVIAL AGROMAN	8.617.374.720	03-05-1999
AV MU- AB VENTA DEL OLIVO-ARCHENA	9417038001000000	Obra	6.743.034.000	FERROVIAL AGROMAN	7.926.212.526	02-07-1996
AV NORO AGÜEIRA-CEREIXAL	9617038003500001	Obra	6.633.626.760	FERROVIAL S A	6.650.070.667	29-04-1997
AV MEDI ALGARROBO-FRIGILIANA	9317038013000025	Obra	6.580.743.512	FERROVIAL AGROMAN	6.580.743.512	28-11-1996
AV N340 ALMERIA-RIOJA	9817038072500001	Obra	5.893.292.223	FERROVIAL AGROMAN	5.893.292.223	07-07-2000
AV CIRC NVA PATERNA-PICO VIENTO-S.CRISTO	9717038054500002	Obra	5.853.432.627	FERROVIAL AGROMAN	5.853.432.627	25-08-1998
AV A49 ENL.ALJARAQUE-ENL.LEPE(O)	9817038015300001	Obra	5.561.351.288	FERROVIAL AGROMAN	5.561.351.288	23-11-1998

DENOMINACIÓN	*SICOP*	MODALIDAD	PTO.ADJU.	EMPRESA	PTO.VIGENT	*F. CONTRATO*
AV N301 ALBACETE-ENLACE EL PUERTO	9717038001200001	Obra	5.480.914.351	FERROVIAL AGROMAN	5.480.914.351	22-06-1998
AV NORO NOCEDA-AGÜEIRA	9617038003400002	Obra	4.048.324.788	FERROVIAL AGROMAN	4.459.415.777	29-04-1997
AV RIAS BAJAS RIO MENTE-FUMACES	9217038002900600	Obra	4.009.073.374	FERROVIAL AGROMAN	4.801.237.976	26-02-1996
AM N340 VTE CERBELLO	9617038431000001	Obra	3.804.628.254	FERROVIAL AGROMAN	3.804.628.254	10-06-1999
AC C810 VTE GUIA-AGAETE-PTO LAS NIEVES	9617038050500001	Obra	3.358.219.000	FERROVIAL S.A.	3.700.445.867	27-12-1996
AV CANT VILLAVICIOSA-VENTA DEL POBRE	9617038010800001	Obra	3.204.532.332	FERROVIAL S.A.	3.204.532.332	02-04-1998
AV N340 RAMBLA RAMBUCHAR-CASTALLA	9617038023000005	Obra	2.134.031.815	FERROVIAL AGROMAN	2.134.031.815	16-06-1998
AM N6 EL PASAJE-LOS CASTROS AMPL 3 CAR	8817038102300011	Obra	1.986.863.617	FERROVIAL AGROMAN	1.986.836.617	28-11-1996
AC C830 TENAGUA-LOS SAUCES	9717038054000002	Obra	1.960.803.141	FERROVIAL AGROMAN	1.960.803.141	07-06-1999
AV N330 HUESCA NORTE-TR.NUEVO	9717038040500001	Obra	1.654.118.556	FERROVIAL AGROMAN	1.654.118.556	20-04-1998
AC N632 NOVELLANA-CADAVEDO OBR COMPLEMEN	9217038204500078	Complementario	733.978.123	FERROVIAL S.A.	908.730.752	25-08-1997
AV NORO BAAMONDE-MONTESALGUEIRO O.COMPL.	9217038003000236	Complementario	626.693.014	FERROVIAL AGROMAN	737.964.626	06-10-1997
AV VTE SANTA EULALIA	9817038060003001	Obra	530.453.706	FERROVIAL AGROMAN	530.453.706	21-07-2000
SV A52 ALTO ESTIVADAS-LP CONSERV/EXPLOT	8617038097500616	Conservación y explotación	515.276.078	FERROVIAL AGROMAN	515.276.078	27-11-2000
RC N232 VALDENOCEDA-INCINILLAS PLAT MEJ	9517038631000000	Obra	503.557.009	FERROVIAL S.A.	503.557.009	26-10-2000
AV PTO LUMBRERAS-ADRA PTO LUMB-ALM O C	8617038019000203	Complementario	488.006.820	FERROVIAL AGROMAN	576.573.479	08-10-1997
AV NORO CEAO-BAAMONDE OBRAS COMPLEMENTAR	9217038003000246	Complementario	461.103.916	FERROVIAL AGROMAN	542.959.334	06-10-1997
AC N550 PALAVEA-ALVEDRO PLATAFORMA MEJ	9617038651500002	Obra	452.254.000	FERROVIAL S.A.	497.215.564	25-08-1997
AV CANT TORRELAVEGA(O)-CABEZON SAL O COM	9317038010500087	Complementario	429.746.287	FERROVIAL AGROMAN	484.230.936	26-12-1997
AM N6 EL PASAJE-LOS CASTROS O COMPLENT	8817038102300028	Complementario	396.931.718	FERROVIAL AGROMAN	396.931.718	22-10-1998
AV PTO LUMB EL PARADOR-ALMERIA O COMPL	9017038170305002	Complementario	373.760.237	FERROVIAL S.A.	373.760.237	26-07-1996
SV N232 VTE CALAHORRA(FINAL)INTER LO6320	9617038644000001	Obra	361.920.000	FERROVIAL S.A.	361.920.000	23-12-1996

DENOMINACIÓN	*SICOP*	MODALIDAD	PTO.ADJU.	EMPRESA	PTO.VIGENT	*F. CONTRATO*
AM N322 ALBACETE CIRCUNV OESTE OBR COMPL	9217038004000004	Complementario	308.026.243	FERROVIAL AGROMAN	367.260.884	04-10-1997
AC C810 VTE GUIA-AGAETE-PTO NIEVE O C	9617038050500004	Complementario	281.260.182	FERROVIAL AGROMAN	281.260.182	17-05-1999
AC N630 BEJAR-PTO DE BEJAR OBR COMPLEMT	9217038208500045	Complementario	266.943.702	FERROVIAL AGROMAN	332.712.433	05-12-1997
AM N340 VTE VILASECA TRAMO I OBR COMPLEM	8617038041000013	Complementario	264.732.737	FERROVIAL AGROMAN	264.732.737	06-10-1997
AV L CER VTE LERIDA OBRAS COMPL TALUD	8817038150400023	Complementario	258.046.775	FERROVIAL AGROMAN	312.190.808	25-08-1997
SV N630 GUIJUELO-LP CACERES FIRME REFUER	8617038095501374	Obra	236.943.531	FERROVIAL S.A.	259.264.334	23-12-1996
AV N340 RAMBLA RAMBUCHAR-CASTALLA O.COM	9617038023000009	Complementario	236.792.797	FERROVIAL AGROMAN	236.792.797	14-11-2000
AV LEVA HUESCA-NUENO OBR.COMPLEMENTARIA	9717038040500029	Complementario	235.230.739	FERROVIAL AGROMAN	235.230.739	15-12-2000
AV RIAS BAJAS ESTIVADAS-ALTO ALLARIZ O C	9217038002900369	Complementario	225.968.638	FERROVIAL AGROMAN	239.016.922	26-12-1997
SV N330 PROV ALICANTE FIRME REHABILITAC	8617038134502626	Obra	219.217.937	FERROVIAL AGROMAN	240.002.768	23-12-1996
AC N123 BARBASTRO-ESTADA OBR COMPLEMENTA	9217038203500015	Complementario	175.076.802	FERROVIAL S.A.	212.765.667	14-06-1996
SV N331 INTER N4-LP MALAGA CONSERV-EXPLO	8617038094001731	Conservación y explotación	173.714.193	FERROVIAL AGROMAN	173.714.193	20-04-1999
AV RIAS BAJAS RIO MENTE-FUMACES O COMPL	9217038002900433	Complementario	142.398.505	FERROVIAL AGROMAN	154.336.059	13-08-1998
AV M-V HONRUBIA-ATALAYA CAÑAVATE OB COM	9317038011000097	Complementario	132.215.360	FERROVIAL AGROMAN	132.215.360	25-08-1999
AV NORO CEAO-BAAMONDE OBRAS COMPLEMENTAR	9217038003000420	Complementario	127.587.068	FERROVIAL AGROMAN	145.476.355	28-10-1998
AV O POL MARCENADO-LIERES OBR COMPLEM	8817038100400009	Complementario	114.786.776	FERROVIAL S.A.	127.494.498	08-10-1997
AM N301 RONDA NORTE MURCIA C/B O COMPLEM	8817038103600009	Complementario	114.483.533	FERROVIAL S.A.	129.257.025	06-10-1997
AC N122 MUELAS DEL PAN-RICOBAYO O COMPL	9217038200900015	Complementario	108.369.958	FERROVIAL S A	131.852.716	25-06-1996
AC N632 NOVELLANA-CADAVEDO OBR COMPLEMEN	9217038204500080	Complementario	92.227.587	FERROVIAL AGROMAN	116.139.107	08-10-1997
AV MEDI ENL N3-ENL N340 (SILLA)OBR COMPL	8917038151902062	Complementario	89.034.878	FERROVIAL AGROMAN	89.034.878	04-03-1998
AM N301 RONDA NORTE MURCIA A7-RONDA LEV	8817038103600011	Complementario	84.363.119	FERROVIAL S.A.	95.140.948	23-07-1997
AV CANT VTE CASTRO URDIALES OBR COMPLEM	8817038100503017	Complementario	74.028.937	FERROVIAL AGROMAN	74.028.937	26-03-1998

DENOMINACIÓN	*SICOP*	MODALIDAD	PTO.ADJU.	EMPRESA	PTO.VIGENT	*F. CONTRATO*
SV N232 ALCAÑIZ PASARELA PEATONES CONSTR	8617038094500331	Obra	71.873.957	FERROVIAL AGROMAN	77.373.180	18-12-1997
SV N5 MADRID-ALCORCON REF FIRME O COMP	9117038591000004	Complementario	70.134.564	FERROVIAL S.A.	70.134.564	06-04-1996
AM N420 CONEX CENTRO PUERTOLLANO	8717038117400006	Complementario	64.999.886	FERROVIAL AGROMAN	64.999.886	26-03-1998
AV NORO AGUEIRA-CEREIXA OBR.COMPLEMETAR	9617038025000028	Complementario	63.339.328	FERROVIAL AGROMAN	63.339.328	18-12-2000
AV NVI AGÜEIRA-CEREIXAL OBR.COMPLEMENT.	9617038003500021	Complementario	49.769.785	FERROVIAL AGROMAN	49.769.785	02-08-2000
CO ML-300 ENERGIA ELECT INST SUMIN	8617038094000122	Obra	18.707.360	FERROVIAL AGROMAN	83.703.604	01-01-2000
TOTAL D.G. Carreteras			**125.240.948.415**		**129.487.205.595**	
D.G. Ferrocarriles y Transportes por Carretera						
FFCC 2 HERMANAS-UTRERA DUPLIC.VIA INFRA	9517039062000006	Obra	6.580.722.115	FERROVIAL AGROMAN	6.580.722.115	13-12-1999
LAV M-B-FF ZARAGOZA-LERIDA SUBTR II	8917039034500046	Obra	3.505.618.500	FERROVIAL AGROMAN	3.505.618.500	10-04-1996
ESTA MERCANCIAS PTO.BILBAO NUEVA	9517039076000007	Obra	1.790.931.733	FERROVIAL AGROMAN	1.790.931.733	16-12-1998
LAV M-B-FF ZARAGOZA-LLEIDA SUBTR VII	8917039035000010	Obra	1.640.530.500	FERROVIAL AGROMAN	1.640.530.500	10-04-1996
FFCC V-T CAMARLES-VANDELLOS CERRAM-O C	9317039020000191		508.739.406	FERROVIAL AGROMAN	613.352.781	09-12-1997
FFCC CO-MA MALAGA PASOS NIVEL SUPRESION	8717039056500591		129.337.350	FERROVIAL S.A.	180.857.190	27-11-1997
FFCC EL CABAÑAL PLATAF. IMPERM Y MEJORA	8717039055000013	Obra	62.931.837	FERROVIAL AGROMAN	65.584.110	22-04-1996
TOTAL D.G. Ferrocarriles y Transportes por Carretera			**14.218.811.440**		**14.377.596.928**	
TOTAL FERROVIAL			**140.381.046.835**		**144.786.089.504**	

ANEXO III

UN	AÑO	DENOMINACION	RESUPUESTO INICIAL	GASTO DEFINITIVO
AVE				
	1997	ADECUACION ESPACIOS EN LA ESTACION DE CORDOBA	896.183 Pts	893.183 Pts
CERCANIAS				
	1998	INSTALACION MAMPARAS CENTRO CONTROL CERCANIAS ATOCHA	789.745 Pts	789.745 Pts
	2000	PROLONGACION PASO INFERIOR ESTACION DE POZUELO	12.023.190 Pts	12.023.190 Pts
	1997	REMODELACION INTEGRAL TORRELODONES	336.103.562 Pts	261.823.562 Pts
	1999	REMODELACION MARQUESINA ALCALA DE HENARES	6.402.900 Pts	5.927.164 Pts
	1999	COLOCACION PUERTAS ANTIPANICO PUENTE ALCOCER	950.000 Pts	950.000 Pts
	1999	RECONSTRUCCION ESCALERAS VESTÍBULO EL TEJAR	741.161 Pts	667.045 Pts
	1999	REPARACION DESPRENDIMIENTOS FACHADA ESTACION GETAFE	566.231 Pts	498.126 Pts
	1999	SEGUNDO PROTOCOLO OBRAS EN ANDENES DE VALENCIA NORD	2.102.170 Pts	1.928.740 Pts
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN DE INVERSION				
	2000	OBRAS INFRAESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN RAMAL ENLACE HAZ MERCANCIAS DE VILLAVERDE BAJO (MADRID) CUADRUPLE VIA	213.548.926 Pts	213.548.926 Pts

UN	AÑO	DENOMINACION	RESUPUESTO INICIAL	GASTO DEFINITIVO
	1998	ADECUACION Y RACIONALIZACION DE VIAS ESTACIONES DEL TRAMO ILLESCAS-TORRIJOS L/ MADRID-CÁCERES	55.152.456 Pts	52.170.084 Pts
	1998	OBRAS CONSTRUCCION PASO SUPERIOR Y CAMINOS ENLACE SUPRIMEN TRES PASOS A NIVEL L/LINARES-ALMERIA (BENAHADUX)	40.246.591 Pts	46.893.290 Pts
ESTACIONES COMERCIALES				
	1997	REMODELACION ACCESOS ESTACION ALACANT-TERMINAL	25.365.560 Pts	23.077.586 Pts
	1996	SALA EUROCLUB ESTACION DE ALICANTE-EUROMED	5.822.885 Pts	5.706.427 Pts
	1997	CAMBIO DE CHAPAS PINTURA EN MARQUESINAS ANDENES I Y II DE LA ESTACION DE ALACANT	3.350.305 Pts	3.350.305 Pts
	1997	TRATAMIENTO Y MODIFICACION ESCALERAS ACCESO PRINCIPAL ESTACION DE ALACANT	4.230.207 Pts	4.063.960 Pts
	1997	CONSTRUCCION DE LOCAL PARA GEC-ALSTHOM EN ESTACION DE ALACANT	1.278.777 Pts	1.240.414 Pts
	1997	MARQUESINA CERRAMIENTO Y FORRADO DE TOPERA VIAS 5-6 ESTACION DE ALACANT	12.724.865 Pts	11.678.881 Pts
	1996	BUCLE DE PENETRACION PARA ACCESOS LADO SUR ESTACION DE ALACANT	22.642.691 Pts	12.787.218 Pts
	1996	INSTALACION DE NUEVO FRENTE COMERCIAL EN ANDENES DE LA ESTACION DE ALACANT	12.874.632 Pts	12.302.427 Pts
	1996	IIFASE-CREACION ZONA COMERCIAL EN ALACANT-TERMINAL	70.950.087 Pts	58.881.454 Pts
GRANDES LINEAS				
	1998	REHABILITACION ANTIGUA SALA RAIL CLUB. ESTACION VALENCIA NORD.LIQUIDACION	530.988 Pts	530.988 Pts

UN	AÑO	DENOMINACION	RESUPUESTO INICIAL	GASTO DEFINITIVO
	1997	REHABILITACION ANTIGUA SALA RAIL CLUB EN VALENCIA NORD	8.367.111 Pts	8.367.111 Pts
	1997	REHABILITACION ANTIGUA SALA RAIL CLUB EN ALICANTE	6.544.669 Pts	6.544.669 Pts
MANT. INFRA				
	1998	2ª INTERV. DESGUARNECIDO Y PROTECCION INFRAESTRUCT. PP.KK. 88/050-88/350 L/CORDOBA-MALAGA	13.426.776 Pts	10.268.798 Pts
	2000	OBRAS COMPLEM. A LA SUSTIT. DE SUJECIONES RN POR J2 P.K. 39/000 A HOSPITALET L/TARRAGONA-BARCELONA.	18.353.312 Pts	18.353.312 Pts
	2000	SUSTITUC. ESCAPE 10-12 PRO OTRO TIPO C EST. VILLAVERDE ALTO.	15.956.462 Pts	15.875.084 Pts
	1996	REHABILIT PROGRESIVA DE VIA PP.KK. 459/360-466/102 L/MADRID-BADAJOS.	59.614.250 Pts	61.865.259 Pts
	1997	SUSTIT. DE SUJECIONES RN PO J2 DEL KM. 39/000 A HOSPITALET DE LLOBREGAT.	73.671.024 Pts	62.318.319 Pts
	1996	SUSTI. CARRIL Y TRAVIESAS RS POR PR 90 P.K. 0/400-80/990 T/ LERIDA REUS L/REUS-TARRAGONA.	47.189.920 Pts	47.798.670 Pts
	1997	REHABILIT. VIA IMPAR POR DESCARRILO K.217/144 AL 227/450 L/ CASTEJON-BILBAO	8.855.033 Pts	8.855.033 Pts
	1996	SUPRESION P.NIVEL P.K.135/380 Y 137/169 L/ MADRID-HENDAYA	22.779.718 Pts	23.855.492 Pts
	1998	SUSTI. CARRIL Y TRAVIESAS INUTILES TRAT. VIA Y APARATOS T/ VALCHILLON-LA RODA L/CORDOBA-MALAGA.	9.984.790 Pts	7.808.106 Pts
	2000	CORRECCION DEFECTOS DE NIVEL ALIN, Y PERFIL VIA CON MAQ. PESADA ENTRE LEBRIJA Y CADIZ L/SEVILLA CADIZ	9.999.820 Pts	9.879.822 Pts
	2000	CORRECCION DEFECTOS DE NIVELACION Y PERFIL VIA CON MAQ. PESADA ENTRE SEVILLA-Y LEBRIJA L/SEVILLA-CADIZ	9.999.820 Pts	9.879.822 Pts

UN	AÑO	DENOMINACION	RESUPUESTO INICIAL	GASTO DEFINITIVO
	1998	SUST. TRAVIESAS DEPURACION MANUAL DE VIA Y NIVELACION MECANIZADA SANT QUIRZE A RIPOLL L/BARCELONA-RIPOLL	9.976.167 Pts	8.852.851 Pts
	1998	TRAT VIA Y LIMPIEZA DE CUNETAS T/RIBES DE FRESER A PLANOLES L/RIPOLL PUIGCERDA	9.997.640 Pts	9.711.708 Pts
	1997	MONTAJE DE DESVIOS TIPO C (ACCESO A RAMAL DE TALLERES) EN T/VILLAVERDE BAJO A VILLAVERDE ALTO	3.357.814 Pts	3.357.814 Pts
	1997	CARGA SOBRE VAGON DE PAREJAS LEVANTADAS EN LA RENOVACION DE VIA ATOCHA-S. FERNANDO DE HENARES.	2.779.458 Pts	2.779.458 Pts
	1998	SUST. A.D. MARTINET POR A Y MEJORA INFRAEST. P.K. 42/400-68/390. L/BARNA-RIPOLL.	26.116.161 Pts	22.290.143 Pts
	1997	SUSTI. DE DESVIOS TIPO A POR C EN EST, DE UJO Y MIERES. L/LEON GIJON.	46.804.111 Pts	46.429.678 Pts
	1998	SUSTI. CARRIL POR DESGASTE Y TRAVIESAS RS POR MR-93 T/ ESPELUY-CORDOBA L/MADRID-SEVILLA.	18.942.534 Pts	14.782.754 Pts
	1996	SUSTITUCION DE CARRIL Y TRAVIESAS RS POR PR 90 P.K.120/900 160/140 T/SELGUA-LERIDA L/ZARAGOZA-BARCELONA	30.289.004 Pts	31.524.795 Pts
	1996	REHABILITACION DE VIA CERCEDILLA-COTOS	68.185.681 Pts	60.412.513 Pts
	1999	SUSTI. DESVIOS ACTUALES POR SOLDABLES TIPO C EN EST. VILLANUEVA DE GALLEGO Y GRAÑEN L/ZARAG.-BARNA	50.482.599 Pts	49.876.808 Pts
	2000	SUSTIT. DESVIOS ACTUALES POR SOLDABLES TIPO C EN EST. DE TRES CANTOS L/MADRID-BURGOS.	31.579.496 Pts	35.896.919 Pts
	1999	REVOVACION DE DESVIOS Y VIAS GENERALES EN EST. DE ALCANADRE L/ CASTEJON-BILBAO.	37.162.071 Pts	30.965.067 Pts
	1999	SUSTI. DE TRAVIESAS RS POR MR 93 T/ ALCAZAR SAN JUAN- MANZANARES (VIA I). L/MADRID-SEVILLA.	29.794.393 Pts	20.555.152 Pts
	1999	SUSTI. DE TRAVIESAS RS POR MR 93 T/ LINARES-BAEZA-ESPELUY L/MADRID-SEVILLA.	17.610.543 Pts	17.610.543 Pts

UN	AÑO	DENOMINACION	RESUPUESTO INICIAL	GASTO DEFINITIVO
	1999	SUSTI. DE TRAVIESAS RS POR MR 93 T/ ALCAZAR SAN JUAN- MANZANARES (VIA II). L/MADRID-SEVILLA.	27.693.014 Pts	18.460.163 Pts
	1999	SUSTITUCION DE DESVIOS ACTUALES POR SOLDABLES TIPO C EN LA EST. ZUERA. L/ ZARAGOZA-BARCELONA.	57.502.054 Pts	57.471.680 Pts
	1998	REHABILITACION DE DESVIOS EST. TARRAGONA CLASIFICACION.	17.833.477 Pts	16.035.863 Pts
	1998	SUSTIT. TRAVIESAS RS POR MR-93. P.K. 118/960-123/585. T/ EL PORTAL PUERTO DE S. MARIA L/SEVILLA-CADIZ.	19.633.217 Pts	21.029.139 Pts
	1997	SUST. DESVIOS ACTUALES POR SOLDABLES TIPO C EN FUENLABRADA L/MADRID-VALENCIA DE ALCANTARA.	64.039.806 Pts	59.736.331 Pts
PATRIMONIO Y URBANISMO				
	2001	OBRAS DEL PUENTE FERROVIARIO EN EL P.K. 622/980 DE LA LÍNEA MADRID-HENDAYA EN LA CALLE IZTUETA Y PASO INFERIOR EN EL P.K. 622/900 DE LA MISMA LÍNEA, EN SAN SEBASTIÁN	519.500.349 Pts	5.195.003.490 Pts

184/007066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Obras adjudicadas a la empresa Ferrovial en los años 1996 a 2000.

Respuesta:

Ministerio de Sanidad y Consumo

Las adjudicaciones a la empresa Ferrovial, desde el año 1996 hasta la fecha, por parte del INSALUD han sido las siguientes:

Obra	Importe Adjudicación
H. "LA FUENFRÍA" DE CERCEDILLA (MADRID) REFORMA	386.118.000
H. DE CÁCERES REF. Y AMPLIACION	2.131.213.000
CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD "BURGOS-CENTRO"	528.785.000
CONS. DEL C. DE SALUD "PLAZA DEL EJÉRCITO"- VALLADOLID	614.413.000
AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD "SAN ROQUE" -BADAJOZ	219.852.630
H. "CAN MISSES" DE IBIZA (BALEARES) REF. U.C.I. CLIMAT...	1.025.113.000
CONS. DEL C. DE SALUD DE PUERTO LUMBRERAS - C. REAL	210.900.000
H. DE LEGANÉS (MADRID) REFORMA Y AMPLIACIÓN.	964.968.520
HOSPITAL DE SEGOVIA NUEVOS ARCHIVOS	73.492.063
H. DE CUENCA REFORMA Y AMPLIACIÓN.	792.552.306
CONSTRUC. C. DE SALUD "SAN AGUSTÍN" - BURGOS	429.947.087
H. "MIGUEL SERVET" DE ZARAGOZA TRAUMA. Y REHAB.	9.723.162.271
H. "RAMÓN Y CAJAL" - MADRID, AMP. URGENCIAS Y C. EXTERNAS.	1.396.889.224
H. DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA) AMPLIACIÓN Y REFORMA.	1.967.487.954
CENTRO DE SALUD "LAS CORTES" DE MADRID REF. DE LOCAL.	171.545.666

Por parte del Instituto de Salud Carlos III:

Año 1999

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO DE CHAMARTÍN	8.415.700
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y CÁMARAS FRIGORIFICAS EN EL COMPLEJO DE MAJADAHONDA	8.519.582
REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS "FLORENCIO PÉREZ GALLARDO"	17.625.376
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS "FLORENCIO PÉREZ GALLARDO	494.887
SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS	10.910.972

Año 2000

MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL COMPLEJO DE CHAMARTÍN	9.933.476
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y CÁMARAS FRIGORIFICAS EN EL COMPLEJO DE MAJADAHONDA	9.301.730
ADQUISICIÓN EQUIPO CLIMATIZACIÓN PARA PLANTA BAJA	1.133.610
SUSTITUCIÓN DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN DEL ANIMALARIO	607.817
REPARACIÓN ASEOS	570.024
SUSTITUCIÓN DE DOS EQUIPOS DE VACÍO DE LA SALA DE MÁQUINAS	1.488.667
ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO NUEVO DEL C.N. DE MICROBIOLOGÍA	729.176

Ministerio de Medio Ambiente

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas ha adjudicado 27 contratos de obras a la empresa Ferrovial, S.A. o Ferrovial-Agromán, S.A., desde 1996.

Por otra parte, a continuación se relacionan las obras adjudicadas a Ferrovial Agromán, S.A., que han concluido, con indicación del importe de licitación y el importe certificado:

ASUNTO	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (PTS.)	IMPORTE CERTIFICADO (PTS.)
Proyecto de terminación de la presa del Ruecas, T.M. Logrosán (Cáceres).	1.238.873.000	1.358.528.453
Construcción de un badén sobre el arroyo San Juan, T.M. Villagonzalo (Badajoz).	49.911.912	34.207.365
Inyecciones de impermeabilización en ambas laderas de la presa de Barbate. T.M. Alcalá de los Gazules (Cádiz).	191.214.171	172.647.275
Saneamiento integral de Costa del Sol Occidental, acondicionamiento mejoras sector Arroyo de la Miel, sub-sector Torremuelle y colector Mijas, TT.MM. Mijas y dos más.	1.897.434.032	2.648.848.841
Acondicionamiento de caminos de servicio a la cola del embalse del Cenajo, T.M. Socovos (Albacete).	89.233.682	68.864.086
Obras complementarias nº 1 modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen derecha, acequia Madre de la Alquibla, tramo I, T.M. Murcia.	88.793.955	94.918.813
Obras complementarias del proyecto de redes principales y secundarias de riego, desagües y caminos de ZZ.RR. de Lorca y Valle del Guadalentín, sector VIII. subsector I Rambla. T.M. Lorca (Murcia).	755.554.120	656.083.665
Limpieza de márgenes y acondicionamiento del cauce del río Segura, tramo 1 contraparada, Murcia.	49.908.642	45.976.010
Gran reparación del aliviadero principal del embalse de Arenós, T.M. Montanejos (Castellón).	1.024.661.000	1.791.036.610
Revestimiento con elementos prefabricados del trozo úmbico subtrozo 1 de la acequia mayor de riego de Pinyana, comarca Segria (Lérida).	870.932.654	1.052.441.306
Nuevo depósito regulador de agua en la ciudad de Melilla.	588.165.819	524.255.864

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente ha adjudicado los siguientes contratos de obras a la empresa Ferrovial, S.A. (hoy Ferrovial-Agromán, S.A.):

AÑO 1996		
TÍTULO	**PRESUPUESTO (PTS.)**	**IMPORTE DEFINITIVO (PTS.)**
Paseo Marítimo Corcubión (A Coruña)	352.244.002	231.250.000
Ordenación Paseo Marítimo de La Herradura (Granada)	200.030.948	195.824.495
Reparación consolidación Paseo de Butrón (Guipúzcoa)	145.818.275	108.972.728

AÑO 1997		
TÍTULO	**PRESUPUESTO (PTS.)**	**IMPORTE DEFINITIVO (PTS.)**
Ordenación paisajística Cala Galdana (Menorca)	188.856.665	146.372.000

AÑO 1998		
TÍTULO	**PRESUPUESTO (PTS.)**	**IMPORTE DEFINITIVO (PTS.)**
Paseo Marítimo de Retamar (Almería)	138.240.369	92.482.807
Recuperación medio-ambiental Punta Marroig (Barcelona)	152.355.355	127.843.000
Arena embalse Rules, 1ª fase, Playa Cotobro (Granada).	52.883.581	36.526.689
Reparación Ría Bidasoa, T.M. de Hondarriba (Guipúzcoa).	118.308.489	88.758.254
Paseo Marítimo San Juan de Canal, T.M. de Bezana (Santander).	254.979.150	164.461.551
Acondicionamiento playas Puerto de Cambrils (Tarragona).	80.039.391	60.150.218

AÑO 1999		
TÍTULO	**PRESUPUESTO (PTS.)**	**IMPORTE DEFINITIVO (PTS.)**
Avda. peatonal Melenara-Salinetas (Gran Canaria).	85.497.044	71.051.489
Avda. peatonal Playa Taliarte (Gran Canaria).	120.093.069	103.157.813
Acondicionamiento equipamiento zona Puerto Larga (Tenerife).	459.281.091	404.902.210

AÑO 2000		
TÍTULO	**PRESUPUESTO (PTS.)**	**IMPORTE DEFINITIVO (PTS.)**
Barandilla protección Paseo Marítimo Retamar (Almería).	4.986.366	4.872.000

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente contrató, en el año 1999, mediante concurso con la empresa Agromán, empresa constructora, la obra integral de la planta 8.ª zona oeste de la sede central del Ministerio de Medio Ambiente, con un importe de adjudicación de 131.795.504 pesetas, con una liquidación negativa de 3.400.428 pesetas y habiéndose abonado 128.395.076 pesetas.

Asimismo, durante el período 1997-2000, se adjudicaron a la empresa Ferrovial Servicios, S.A. y Ferrovial Conservación, S.A. los expedientes que se relacionan a continuación, y que no tienen la naturaleza de contratos de obras:

Título: Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones del edificio en C/ Alcalá, 92
Empresa: Ferrovial Servicios, S.A.
Período: 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.
Importe: 1.977.722 pts.
Tipo de contrato: Contrato menor.
Abono: En su totalidad en año 2000.

Título: Limpieza zonas comunes Nuevos Ministerios año 1997 (Expediente compartido con los Ministerios

de Fomento y de Trabajo y Asuntos Sociales).
Empresa: Ferrovial Conservación, S.A.
Período: marzo-diciembre 1997.
Importe: 14.980.000 pts.
Tipo de contrato: Contrato menor.
Abono: En su totalidad.

Título: Mantenimiento de setos, plantas y jardines exteriores e interiores sede central Ministerio de Medio Ambiente.
Empresa: Ferrovial Conservación, S.A.
Período: enero-diciembre 1999.
Importe: 1.234.742 pts.
Tipo de contrato: Contrato menor.
Abono: En su totalidad.

Título: Mantenimiento de setos, plantas y jardineras exteriores e interiores sede central del Ministerio de Medio Ambiente
Empresa: Ferrovial Conservación, S.A.
Período: mayo-diciembre 1998.
Importe: 808.607 pts.
Tipo de contrato: Contrato menor.
Abono: En su totalidad.

Título: Prórroga del expediente de limpieza zonas comunes Nuevos Ministerios.
Empresa: Ferrovial Conservación, S.A.
Período: enero-diciembre 1997.
Importe: 14.980.000 ptas. - Medio Ambiente: 3.434.244 pts.
Tipo de contrato: Contrato menor.
Abono: En su totalidad.

El Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente, en el ejercicio 1999, adjudicó el concurso de construcción del Centro Meteorológico Territorial en Extremadura a la empresa Ferrovial-Agromán, S.A., por un importe de 278.645.505 pesetas, distribuido en dos anualidades:

Año 1999 por 124.695.183 pesetas.
Año 2000 por 153.950.322 pesetas.

En el año 2000, dicha obra se incrementó mediante un complementario en 39.873.663 pesetas.

La licitación inicial ascendió a 335.191.983 pesetas.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO

DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS ECONÓMICOS

Relación de contratos celebrados por la empresa FERROVIAL, desde el año 1996 al año 2000

NUM. EXP.	OBJETO	IMPORTE	SISTEMA CONTRATACION	FECHA CONTRATO	NATURALEZA
1996					
FERROVIAL, S.A.(A28057529)					
205106002199	PROYECTO REPARACION SOCAVON EN EL ACUARTELAMIENTO DE LOYOLA, GUIPUZCOA.	513.371	CONTRATO MENOR	31/05/96	OBRAS
SUMA AÑO 1996		**513.371**			
1997					
FERROVIAL CONSERVACION, SA.(A80357742)					
111807029300	FACHADAS Y CUBIERTA EN LA R.M. EL ALCAZAR	11.641.756	CONCURSO	10/09/97	OBRAS
111817029400	REFORMA INSTALACIONES MECANICAS R.M.EL ALCAZAR	6.604.607	CONCURSO	10/09/97	OBRAS
422017006400	CERRAMIENTO Y CONTROL DE ACCESOS AL EDIFICIO 960	9.916.228	CONCURSO	29/08/97	OBRAS
426027001100	MANT. INSTALACIONES CALEFACCION Y A.C.S. DE LA B.A.Z 1997	9.600.000	CONCURSO	7/05/97	OBRAS
422127009500	REF. Y ACONDICIONAMIENTO DE SALAS ASIGNADAS AL C.I.A.	16.130.779	CONCURSO	30/10/97	OBRAS
111807044100	OBRAS DE REPARACION Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES MECANICAS EN LA R.M. ALCAZAR (SEGUNDA FASE9	13.320.067	CONCURSO	1/12/97	OBRAS
SUMA AÑO 1997		**67.213.437**			
1998					
FERROVIAL CONSERVACION, SA.(A80357742)					
202148061699	PYTO. REPARACION FALSO TECHO CLUB TROPA, CABO CRNDEJAS. CEUTA	717.543	CONTRATO MENOR	14/05/98	OBRAS
202148057999	PYTO. SUELO GABINETE CRIPTOGRAFICO, ACTO. QUIEPO DE LLANO, SEVILLA	85.786	CONTRATO MENOR	20/05/98	OBRAS
202148021299	PYTO. REHORMIGONADO SUELO HANGARES EN UAL-23, ACTO. CAÑONERO DATO. CEUTA	2.320.950	CONTRATO MENOR	8/06/98	OBRAS
1118188831	OBRAS DE REFORMA Y HOMOLOGACION DE LAS SALAS DE CALDERAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL CENTRO DE RECLUTAMIENTO E	2.795.136	CONTRATO MENOR	29/09/98	OBRAS
202148053700	PYTO. REPARACION SERVICIOS Y ASEOS TROPA, RACTA-5, D-10, MACTAE, ALGECIRAS	3.833.597	P.NEGOCIADO	4/05/98	OBRAS
202148060999	PYTO. ACOND. COCINA DE TROPA Y SALA MENAJE, RACA-30, ACTO. FUENTES PILA,CEUTA	2.495.737	P.NEGOCIADO	1/06/98	OBRAS
SUMA AÑO 1998		**12.248.749**			



Relación de contratos celebrados por la empresa FERROVIAL, desde el año 1996 al año 2000

NUM. EXP.	OBJETO	IMPORTE	SISTEMA CONTRATACION	FECHA CONTRATO	NATURALEZA
1999					
FERROVIAL, S.A.(A28057529)					
202759001500	MANTO. PREVENTIVO AÑO 2000 - INSTALACIONES DE CENTRLITAS TELEFONICAS PARA UCO,	3.500.000	CONCURSO	31/12/99	OBRAS
202759001800	MTO. PREV. AÑO 2000 FACHADAS Y EDIFICIOS / TRIMESTRAL POR 6,750,000 RENOBABL	6.750.000	CONCURSO	31/12/99	OBRAS
202759001900	MTO. PREV. AÑO 2000 - FONTANERIA PARA UCO,s	4.500.000	CONCURSO	31/12/99	OBRAS
202759002200	MTO. PREV. AÑO 2000- RED ADTO. AGUA (INCLUIDO INCENDIOS)	2.000.000	CONCURSO	31/12/99	OBRAS
202759002300	MTO. PREV. AÑO 2000-INST. ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN	4.500.000	CONCURSO	31/12/99	OBRAS
SUMA AÑO 1999		**21.250.000**			
SUMA TOTAL		**101.225.557**			

Los datos de los contratos se han obtenido de la base de Datos de esta Dirección General cerrados a 31-12-2000, faltando por recibir las últimas informaciones del año 2000.

ANEXO II

	FERROVIAL	IMPORTE LICITACION	GASTO DEFINITIVO
Programa 144A. Centros e Insituciones Penitenciarias			
Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Penitenciario			
Ferrovial	Construcción Centro Penitenciario de Córdoba	6.992.077.186	6.599.654.322
	Sondeo Centro Penitenciario de Teixeiro y Caldera		1.624.170
Agromán	Construcción Centro Penitenciario de Mallorca	6.468.465.000	6.468.465.000
	Total	**13.460.542.186**	**13.069.743.492**
FERROVIAL CONSERVACION, S.A.	OBRA MENOR CONSTRUCCION DE BALDAS EN CELDAS EN EL C.P DE PUERTO I	4.609.156	4.083.501
	OBRA MENOR REPARACION Y LIMPIEZA CUBIERTAS EN EL C.P. JEREZ DE LA FRONTERA	4.472.496	4.173.805
	OBRA MENOR REFORMA CHIMENEAS DE CALEFACCION EN EL C.P. DE VALLADOLID	1.358.488	1.206.282
	REPARACION PORTONES ACCESO DE CONDUCCIONES EN EL C.P. DE CORDOBA	799.252	778.471
	REPARACION DE CUBIERTA EN EL C.P.DE SEGOVIA	4.206.335	3.865.361
	AMPLIACION MEDIOS SEGURIDAD PASIVA EN EL C.P. DE VALLADOLID	14.583.424	11.736.740
	AMPLIACION MEDIOS SEGURIDAD PASIVA EN EL C.P. DE AVILA (BRIEVA)	5.946.095	4.828.766
	MODIFICACION CONTROL ACCESO AL C.P. DE CORDOBA	1.791.601	1.791.601
	INSTALACION LINEA ALUMBRADO EN RECINTO EXTERIOR MURO DE RONDA C.P. PUERTO	4.223.130	3.049.100
	REPARACION Y MEJORAS DE INSTALACION PERIMETRAL EN EL C.P.DE JEREZ DE LA FRONTERA	4.729.051	3.761.961
	AMPLIACION MEDIOS SEGURIDAD PASIVA EN EL C.P. DE BURGOS	9.337.368	7.335.070
	INSTALACION RED SECUNDARIA DE AGUA EN EL C.P. DE SEVILLA II	3.466.092	3.466.092
	REPARACION INSTALACION ANTENA Y ADAPTACION TOMA TV PARA CELDAS DEL C.P. JAEN II	2.177.473	1.885.256
	REPARACION 2º CIRCUITO PLANTA ENFRIADORA MODULO CENTRAL C.P. ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)	759.358	759.358
	SUSTITUCION LOCUTORIOS GENERALES Y ABOGADOS C.P. ALHAURIN DE LA TORRE	1.949.879	1.930.380
	CERRAMIENTO PERIMETRAL APARCAMIETNO TRASERO E INSTALACION GAS COCINA C.P. MELILLA	1.817.818	1.794.590
	VALLADO E ILUMINACION CARRETERA ACCESO AL C.P DE ALMERIA	4.929.323	4.929.323
	INSTALACION MEJORAS SISTEMA INTRUSION PERIMETRAL INTERIOR C.P.SEVILLA II	4.950.694	4.347.044
FERROVIAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTION INTEGRAL, S.A	INSTALACION MEJORAS SEGURIDAD PERIMETRAL C.P.PUERTO	4.333.627	4.200.653
	INSTALACION MEJORAS SISTEMA CCTV Y REFORMAS SEGURIDAD C.P. PUERTO II	4.409.964	4.323.529
	INSTALACION NUEVO CIRCUITO CONCERTINAS EN LOS RECINTOS DE LOS CP DE PUERTO I Y PUERTO II	16.534.722	13.591.541
	IMPLANTACION NUEVO SISTEMA SEGURIDAD ACTIVA PASEO DE RONDA C.P.CORDOBA	4.954.774	4.429.568
	INSTALACION NUEVO SISTEMA CCTV Y MEJORAS ILUMINACION PERIMETRAL C.P ALCALA DE GUADAIRA	4.959.543	4.794.886
FERROVIAL SERVICIOS , S.A.	INSTALACION MEDIOS SEGURIDAD ANTISALTO C.P. NANCLARES DE OCA	13.786.190	11.962.472
	INSTALACION ELEMENTOS SEGURIDAD PASIVA (CONCERTINA)EN MURO EXTER. C.P. ALHAURIN D ELA TORRE	4.991.678	4.914.828
	INSTALACION MEDIOS SEGURIDAD PASIVA C.P.PAMPLONA	6.420.925	5.940.099
	OBRAS URGENTES REHABILITACION CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO 1 Y PATIOMODULO-C C.P. PUERTO II	17.044.280	16.959.059
	OBRAS INSTALACION ELECTRICA E INFORMATICA C.P.CORDOBA	1.300.000	1.289.340
	OBRA MENOR REPACACIONES GENERALES SEGURIDAD PERIMETRAL C.P. ALGECIRAS	1.320.767	1.307.559
	OBRA MENOR REPARACION GENERALES SEGURIDAD PERIMETRAL EN EL C.P. ALCALA DE GUADAIRA	658.009	647.806
	REALIZACION REPARACIONES GENERALES SEGURIDAD PERIMETRAL C.P JEREZ DE LA FRONTERA	726.477	711.947
	REMODELACION DE 3 CELDAS CON SEPARACION DE WC EN EL CP DE PUERTO II	1.364.347	1.324.781
	REPARACIONES GENERALES EN SEGURIDAD PERIMETRAL C.P. CEUTA	3.982.424	3.942.600
	INSTALACION MEJORA DE LA RED DE ALCANTARILLADO C.P.DE GUADAIRA	4.066.796	3.985.652
	RECONSTRUCCION CERRAMIENTO INTERIOR DEL POLIDEPORTIVO C.P. PUERTO II	4.600.000	4.600.000

	FERROVIAL	IMPORTE LICITACION	GASTO DEFINITIVO
	INSTALACION MEDIOS SEGURIDAD ANTISALTO CP TERUEL	7.587.228	7.204.832
	EJECUCION DE 4 GARITAS DE SEGURIDAD EN MODULOS DEL C.P. PUERTO I	4.995.484	4.945.529
	REPARACION ASCENSORES C.P. ALHAURIN DE LA TORRE	945.400	945.400
	OBRA MENOR REPARACION SISTEMA DE CLIMATIZACION C.P. SEVILLAII	1.237.488	1.237.488
	OBRA MENOR LIMPIEZA DE LODOS EN SUBSOTANOS C.P.HUELVA	1.882.680	1.882.680
	ADECUACION INSTALACION TV EN MODULOS I, II Y III DEL C.P. PUERTO I	2.733.799	2.733.799
	CLIMATIZACION MODULO DE GUARDERIA C.P. ALCALA DE GUADAIRA	2.192.826	2.192.826
	OBRAS DE MODIFICACION DE ZONAS VESTUARIOS C.P.PUERTO I	4.972.562	4.922.954
	REPARACION SANEAMIENTO DE SUBSOTANOS EN COCINA Y ANEXOS C.P. HUELVA	1.716.495	1.707.896
	INSTALACION DEPOSITO PRESION E INYECTORES RED ABASTECIMIETNO AGUA C.P. ALBOLOTE (GRANADA)	1.023.981	1.011.196
	REFORMA DE OFICINAS C.P. PUERTO II	3.750.912	3.713.403
Nº DE CONTRATOS: 46	**Total**	**204.600.411**	**187.102.490**
TOTAL INSTITUCIONES PENITENCIARIAS		**13.665.142.597**	**13.256.845.982**
Programa 221B. Seguridad Vial			
	Obra de reforma de los nuevos locales de la Jefatura Local de Tráfico de Melilla	39.014.082	36.869.558
	Obra de reforma de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia	149.776.859	120.534.780
TOTAL D.G. DE TRÁFICO		**188.790.941**	**157.404.338**
TOTAL DEPARTAMENTO		**13.853.933.538**	**13.414.250.320**

ANEXO III

Obra	Fecha Formalización	Importe adjudicación (en pesetas)	Total gasto, incluida liquidación (en pesetas)
Ampliación, terminación, redefinición y ajuste al programa del Centro de Atención a Minusválidos Físicos (C.A.M.F.) de Madrid/Fuencarral y proyecto reformado	04/11/1997	1.229.123.960.-	1.349.140.850-
Construcción del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes en Melilla	29/04/1998	200.000.000.-	226.767.069.-
Remodelación de la planta tercera de la Residencia de Personas mayores de Melilla	02/07/1998	45.688.416.-	50.032.295.-
Complementario, de arreglo de fachadas de la Residencia de Personas Mayores de Melilla	11/05/1999	9.035.271.-	9.931.546.-
Reforma de vestuarios y cafetería en la Residencia para Personas Mayores de Melilla.	06/06/2000	6.652.394.-	Sin liquidar
Complementario a las obras para la Ampliación, terminación, redefinición y ajuste al programa del C.A.M.F: de Madrid - Fuencarral	27/12/2000	40.982.679	En ejecución

---

184/007072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Costa Campí, María Teresa (GS).

Asunto: Razón del proceder de la Administración en el ejercicio de su función de tutela sobre la Fundación Alfonso Martín Escudero.

Respuesta:

1. En julio de 1998 presentaron su renuncia al cargo de Patrono de la Fundación Alfonso Martín Escudero, D. Jaime Ignacio González González (entonces Subsecretario de Educación y Cultura) y D. Fernando Díez Moreno (entonces Subsecretario de Economía y Hacienda). En la carta que ambos dirigieron a la Fundación, con fecha 22 de julio de ese mismo año, ponen de manifiesto que «la naturaleza y el origen privado de la Fundación aconseja que su funcionamiento, como no podía ser de otra manera, se desarrolle al margen de la Administración», y que la función oficial desempeñada «exige tal dedicación que impide que podamos prestarle a la Fundación el tiempo que se merece». Habiendo presentado la renuncia institucionalmente, por sí y por sus sucesores, la Resolución de 1 de octubre de 1998, por la que se inscriben en el Registro de Fundaciones los mencionados ceses por renuncia, insta del Patronato de la Fundación la consiguiente modificación de los Estatutos fundacionales, lo que efectivamente se hizo con posterioridad.

Éstas son las razones que constan en el expediente, si bien cabe señalar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16.2.g) de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, no resulta legalmente exigible motivar la renuncia al cargo de Patrono.

Tanto la decisión de aceptar el cargo de patrono de una fundación, como la de renunciar al mismo, se adoptan en cada momento por las personas llamadas a ello en función de consideraciones que forman parte de su libertad personal, perteneciendo pues a su ámbito personal y privado, sobre el que ni puede ni debe entrar a hacer valoraciones el Gobierno.

2. En los fundamentos jurídicos quinto y sexto de la Resolución de 15 de septiembre de 1999 por la que se otorgó la autorización, se razona en los siguientes términos:

«La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, ha supuesto respecto a la legislación anterior una superación del excesivo intervencionismo administrativo sobre la actividad de las fundaciones, haciendo radicar en el Patronato la facultad y la correlativa responsabilidad de la gestión y administración de su patrimonio, sin perjui-

cio de una cierta actividad del Protectorado al que se le da nuevo contenido que la Ley concibe como instrumento garantizador del recto ejercicio del derecho de fundación, sin llegar a un intervencionismo que pudiera ser esterilizante y perturbador.

En tal sentido y teniendo en cuenta que la administración y disposición del patrimonio corresponde al Patronato, según los artículos 12.2 y 17.2, entre otros, de la Ley, y de él es la responsabilidad según el artículo 15, se considera que el Protectorado sólo podrá oponerse a los acuerdos de dicho órgano en cuanto existan razones convincentes o hechos probados que acrediten un perjuicio para la fundación y que objetivamente justifiquen un pronunciamiento negativo.

En el presente caso, examinados los distintos escritos que obran en el expediente, se aprecia la oposición de uno de los patronos, si bien el resto ha mantenido la conveniencia de la enajenación, entre otras causas por finalizar una serie de pleitos pendientes tanto en España como en Brasil que resultan sumamente gravosos para la Fundación. Las afirmaciones del Patrono discrepante, aun siendo respetables, no permiten al Protectorado oponerse al acuerdo del Patronato, que goza de la presunción de buena fe, denegando la autorización, por los perjuicios que de tal denegación podrían originarse a la Fundación, pues la oferta de compra no tiene fijado un plazo indeterminado para llevarla a cabo, se desconocen otras ofertas mejores y se pone fin a continuos pleitos de resultado incierto.

Por ora parte, las imputaciones del mismo Patrono al resto de los miembros del Patronato, el Protectorado no puede entrar en su valoración por no ser de su competencia sino propias de un órgano jurisdiccional distinto».

La resolución que concede la autorización el 15 de septiembre de 1999, parte de unas bases y presupuestos que se interpretan como válidos en el momento en que se adopta.

Ahora bien, los problemas principales surgen con posterioridad a la autorización. Cambian los presupuestos y condiciones en que se otorgó la autorización, se producen sorprendentes cambios de criterio en el Patronato y se constata objetivamente el incumplimiento de la autorización o de las condiciones esenciales de la misma.

Mediante escrito de 3 de mayo de 2000, el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Cultura (D. Tomás González Cueto en ese momento), ante el posible incumplimiento de los presupuestos y condiciones bajo los que fue otorgada la autorización requiere al Patronato de la Fundación para que aporte toda la documentación e información relativa a la herencia, y a la venta de los derechos hereditarios sobre determinados inmuebles situados en Brasil, así como a las sucesivas modificaciones de la voluntad del Patronato. El procedimiento así iniciado, y que ha dado origen a la propuesta de resolución que se menciona en la pregunta, no resulta por tanto contradictorio, ya que se circunscribe precisamente en identificar los posibles incumplimientos de los presupuestos y condiciones en que se otorgó la mencionada autorización de 15 de septiembre de 1999, debiéndose precisar que, no estando todavía concluso, no puede hablarse en este momento de la existencia de una reclamación de daños o del ejercicio de acciones civiles, que en caso de producirse, habrá de sustanciarse en vía judicial.

Para concluir habría que poner de relieve que el Protectorado no puede suplir al Ministerio Fiscal en las diligencias encaminadas al esclarecimiento de los hechos denunciados como presuntamente delictivos, habiéndose producido una denuncia del mismo Patrono ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que ordenó al Fiscal de Delitos Económicos la apertura de Diligencias de Investigación NR590/99/Q/AR.

En cuanto a los procedimientos de auditoría, de acuerdo con lo previsto por el artículo 23.3 de la Ley 30/1994, han de referirse a las cuentas. Las cuentas de la Fundación «Alfonso Martín Escudero» son objeto de auditoría anual por Censor Jurado de Cuentas; en los informes correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999 se pone de manifiesto que «La Fundación mantiene litigios jurídicos en Brasil, en defensa de elementos patrimoniales adjudicados por el Fundador y reivindicados por otro heredero en virtud de supuestos derechos legitimarios. Los elementos y transacciones relativas a los bienes en litigio no están recogidos en las cuentas adjuntas de la Fundación». No ha vencido el plazo de seis meses establecido en el apartado 4 del citado precepto legal para la presentación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2000.

3. La propuesta de resolución a la que se refiere la pregunta no afectaba únicamente a la autorización de 15 de septiembre de 1999, sino también a la resolución denegatoria de 11 de junio del mismo año, a la que asimismo se alude en la pregunta, resolución esta última que fue impugnada en vía administrativa tanto por el Presidente de la Fundación como por el Patrono discrepante.

La resolución del recurso de reposición interpuesto en vía administrativa, una vez interpuesto en diciembre de 1999 ante la Audiencia Nacional el recurso contencioso administrativo que se cita en la propia pregunta, no hubiera puesto fin a las discrepancias existentes sobre ambas resoluciones citadas, que en definitiva habrán de resolverse por el órgano jurisdiccional. A ello pueden añadirse dos consideraciones: de una parte, el planteamiento de cuestiones de naturaleza eminentemente civil, que exceden del ámbito de este recurso administrativo y aún de la vía contencioso- administrativa, como indica el Auto de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 1 de junio de 2000, mencionado en la pregunta;

por otra parte, las denuncias relativas a presuntos delitos societarios, a las que asimismo se refiere dicho Auto, y que han dado lugar, además de a las diligencias ya citadas, a la interposición por el Patrono discrepante de querella criminal que ha sido admitida a trámite por el Juzgado de Instrucción n.º 20 de Madrid.

La complejidad de la situación descrita ha hecho pues aconsejable atenerse a lo que, en su momento, se determine en vía judicial.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Obra o concepto a que se dedicará la partida de 241.785 millones correspondiente al año 2002 prevista para el «Proyecto de encauzamiento de la rambla de El Hondón».

Respuesta:

Las cantidades que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para el 2001 vienen expresadas en miles de pesetas, por lo tanto la cantidad presupuestada para el año 2002, es de 241,7 millones de pesetas.

La obra interesada por Su Señoría es la siguiente:

Clave: 07.490.003/2112
Asunto: Proyecto de encauzamiento de la rambla de El Hondón, término municipal de Cartagena (Murcia).

Está pendiente de aprobación la liquidación definitiva de las obras, por lo que la cantidad presupuestada de 241.785.000 pesetas sería para atender al pago de dicha liquidación.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Reunión mantenida entre el Ministerio de Fomento y los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha, Valencia y Murcia.

Respuesta:

En la reunión celebrada el día 8 de enero de 2001, se alcanzó un acuerdo con los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Madrid, Valencia, Castilla-La Mancha y Murcia relativo al trazado del AVE que afecta a sus respectivos territorios, en el corredor Madrid-Valencia-Alicante-Murcia, exclusivamente.

Los estudios informativos de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha Comunidad Valenciana-Región de Murcia, ya habían sido sometidos al proceso de información pública y, por tanto, era el momento adecuado para elegir un trazado.

En el caso de la línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, el estudio informativo se encuentra aún en redacción, por tanto, aún están pendientes de definición las alternativas de trazado posibles.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007090

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Deuda de la Generalidad Valenciana.

Respuesta:

La Ley de Presupuestos para el ejercicio 2000 de la Comunidad Autónoma de Valencia regula en su Título V, relativo a las operaciones financieras, los límites máximos de endeudamiento anual previsto. El endeudamiento neto del ejercicio no podrá superar los 7.500 millones de pesetas, tal como se expresa en el contenido del artículo 34 al hacer referencia a la comparación del saldo vivo de deuda existente para la Comunidad Valenciana entre 1 de enero y 31 de diciembre del ejercicio 2000.

La emisión de deuda realizada por parte de la Comunidad Autónoma Valenciana se encuentra, en principio y como primera valoración aproximativa, dentro de los límites de endeudamiento anual estableci-

dos en la Ley de Presupuestos correspondiente al ejercicio 2000. El incremento del endeudamiento neto de la Comunidad como consecuencia de la operación planteada es cero, ya que se trata de una operación de conversión de deuda ya existente con anterioridad y en modo alguno de creación de deuda nueva.

La conversión trata de canjear deuda a corto plazo emitida con anterioridad, y ya computada, por tanto, dentro del endeudamiento de la Comunidad Valenciana, por deuda a largo plazo. Resultando, por consiguiente, una operación de emisión de Deuda pública de la Generalidad que no pretende incrementar el saldo vivo de la deuda, en la medida en que un importe equivalente al de la nueva deuda emitida por conversión será objeto de amortización, en el ejercicio y con cargo a la deuda ya existente con anterioridad.

El Ministerio de Hacienda, por medio de sus servicios competentes, está procediendo a la verificación de la conversión de deuda prevista por parte de la Comunidad Autónoma de Valencia.

Este análisis determinará la adecuación al ordenamiento jurídico vigente de la operación de endeudamiento, así como, en definitiva, el cumplimiento o no de los límites de endeudamiento neto previstos para el ejercicio en los Escenarios de Consolidación Presupuestaria acordados con el Estado por parte de cada una de las comunidades autónomas.

Madrid, 29 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Ciudades y pueblos de la provincia de Cáceres a los que la Confederación Hidrográfica del Tajo cobra el agua potable, así como canon que paga cada una.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Medio Ambiente no cobra cantidad alguna en concepto de agua potable, al corresponder la potabilización a ayuntamientos y mancomunidades.

En el caso de que la información solicitada por S.S. sea lo abonado en concepto de canon de regulación, sería preciso saber si se trata sólo del concepto de abastecimiento o por otros usos, y referido a qué año, haciendo constar que los últimos cánones de regulación aprobados son los del año 2000.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007096

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Previsiones acerca de que el AVE Madrid-Lisboa pase y pare en Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.

Respuesta:

Para el estudio de la conexión ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Lisboa se ha creado la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) denominada Alta Velocidad España-Portugal (AVEP), entre GIF y RAVE (nueva empresa pública portuguesa creada en diciembre de 2000). El acuerdo de constitución de esta Agrupación se firmó en Madrid el 26 de enero de 2001.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento licitó el 14 de diciembre de 2000 el Estudio Informativo del proyecto de línea de Alta Velocidad de Extremadura, tramo Madrid-Cáceres. Asimismo, se encuentra en redacción el Estudio Informativo del tramo Cáceres-Mérida-Badajoz que, junto con el anterior, completa el corredor de Alta Velocidad de Extremadura. Estos estudios serán aportados en la mencionada AEIE para su consideración como parte de esta conexión internacional que, en todo caso, en la parte española se apoyará en el Corredor de Alta Velocidad de Extremadura.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Reducción de trenes de las líneas de Cercanías en la Comunidad Valenciana durante el año 2000.

Respuesta:

La principal reducción de trenes de Cercanías ocurrida en el 2000, ha tenido lugar en la línea C-6 Valencia-Castelló en la que se han suprimido siete trenes en cada sentido.

Otra reducción ha tenido lugar en el tramo de L'Alcudia de Crespins a Moixent, línea de Cercanías C-2 Valencia-Xátiva-Moixent, a partir del 24 de septiembre de 2000. Un mes más tarde fueron restituidos los trenes suprimidos con cambio de horario y aumento de servicio entre Xátiva y L'Alcudia de Crespins.

Además, como todos los años se produjo la reducción estacional de verano, desde el 24 de julio al 3 de septiembre de 2000.

En este momento, sigue sufriendo reducción de servicios la línea C-6, Valencia-Castelló.

Además de la restitución de dos trenes en cada sentido entre L'Alcudia, de Crespin y Moixent, efectuada el 29 de octubre de 2000 con horarios diferentes a los anteriores suprimidos, buscando captar mayor demanda se ha complementado con la correspondiente reordenación de horarios.

Respecto a la línea Valencia-Castelló se han adoptado las siguientes soluciones:

a) Asignar a la línea Valencia-Castelló los vehículos de mayor capacidad de plazas sentadas, de los disponibles en el núcleo de Valencia.

b) Crear tres nuevos trenes, dos de ellos de tramo parcial (Valencia-Sagunt, Sagunt-Castelló, no consecutivos).

Con estas medidas se pretende ofrecer soluciones a las poblaciones de menos demanda de recorrido.

El motivo de la reducción de servicios en la línea Valencia-Castelló ha sido la iniciación de las obras de adaptación de la línea a velocidad alta, 200 Km/h, en el tramo Sagunt a Nules, con una organización de los trabajos que implica la disponibilidad de una sola de las vías, de forma permanente y limitando la capacidad de circulación de trenes que obliga a la reducción de servicios.

La reducción temporal aplicada en la línea de Moixent fue originada por la necesidad de adecuar la oferta de trenes a la demanda real de viajeros.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Proyecto de construcción para la duplicación de la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene en curso numerosos estudios en la carretera nacional N-340, para su duplicación. Los que ya se encuentran aprobados han dado lugar a los correspondientes proyectos de construcción.

En Andalucía hay un estudio informativo; 2 anteproyectos y 16 proyectos en la CN-340. En esta misma carretera existen dos estudios y 5 proyectos en la Comunidad Valenciana, y tres estudios en Cataluña.

Por lo indicado anteriormente, es evidente que la tramificación de los estudios no abarca la totalidad de la N-340. Esto sería técnicamente inadecuado por la dificultad de generar alternativas que pudiesen ser expuestas con claridad en una sola información pública.

Cada uno de los estudios informativos citados tiene, tal como está establecido en el Reglamento de Carreteras y en la legislación ambiental, un contenido que refleja la actuación a ejecutar; el impacto generado; las medidas correctoras y el seguimiento ambiental del proceso. Esa documentación se somete a información pública antes de proceder a la declaración de impacto ambiental por parte del órgano ambiental competente.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción del proyecto de duplicación de la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga.

Respuesta:

Actualmente en la carretera N-340 existen once obras en ejecución en diferentes tramos.

No ha lugar a hablar de un solo proyecto o una sola obra como parece señalarse en la pregunta de Su Señoría.

Hay 21 proyectos que darán lugar a las correspondientes obras cuando se terminen, según se establezca en los Presupuestos Generales del Estado.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2001 establecen las anualidades a invertir en cada tramo, fijando no sólo las prioridades en los comienzos, sino el plazo en el que debe desarrollarse cada una de las once obras en curso y las que puedan comenzar.

Cada tramo se ha planteado teniendo en cuenta la solución óptima desde un multicriterio que incluye aspectos funcionales, medioambientales, económicos y socioeconómicos.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Partida prevista para la realización de la duplicación o desdoblamiento de la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona.

Respuesta:

Actualmente existen once obras en ejecución; 21 proyectos; 2 anteproyectos y 6 estudios informativos.

En el Anexo de Inversiones para 2001; sección 17, servicio 38, artículo 60, programa 513D: Creación de infraestructuras de carreteras, se estalecen las obligaciones presupuestarias a corto plazo.

En el horizonte 2010, el Plan de Infraestructura incluye las inversiones en la Autovía del Mediterráneo en las diferentes comunidades autónomas atravesadas, además de las incluidas en los presupuestos.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Realización del estudio de impacto ambiental del viaducto recogido en el proyecto de mejora del tramo ferroviario entre el apeadero de Las Palmas y la estación de Oropesa (Castellón).

Respuesta:

1. El proyecto «Línea Valencia-Tarragona. Tramo Las Palmas-Oropesa. Plataforma» fue aprobado por acuerdo del entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente con fecha 6-9-1994.

En esos momentos, ese Ministerio consideró que no era obligatorio someter el proyecto al procedimiento de Impacto Ambiental ya que el trazado se encontraba incluido en reserva urbanística para usos ferroviarios contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana de Benicassim, que había sido sometido a Declaración de Impacto Ambiental y aprobado mediante resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana con fecha de 24-3-1994.

En consecuencia, la citada obra se licitó mediante publicación en el BOE el día 21-9-1994 y los trabajos se iniciaron el 15-7-1995.

2. La Comisión Europea, mediante dictamen C(2000)1814 de 26-9-2000 ha instado al Gobierno español a tomar las medidas necesarias para cumplir con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Este procedimiento se ha realizado mediante la redacción de un estudio de impacto ambiental y su información pública (BOE de 3-01-2001).

Una vez estudiadas las alegaciones recibidas se procederá a continuar el procedimiento con la intervención del Ministerio de Medio Ambiente.

3. En estos momentos, dado que el procedimiento está abierto, no es posible determinar cuál será el contenido resultante de la Evaluación de Impacto Ambiental. No obstante, se puede adelantar que se cumplirán las determinaciones que se formulen en ese acto.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007110

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Aportación de la Comunidad Europea para financiar la construcción y mejora del tramo ferroviario Las Palmas-Oropesa (Castellón).

Respuesta:

1. El proyecto denominado «Línea Valencia-Tarragona. Tramo Las Palmas-Oropesa. Plataforma» fue

incluido en una solicitud de ayuda presentada al Fondo de Cohesión durante el año 1995, junto con otros proyectos relacionados con el corredor Mediterráneo de alta velocidad.

La Comisión Europea, mediante la decisión C(95)2937 de 27-11-1995 concedió una ayuda de 172.667.694 ecus para el conjunto de actuaciones «Corredor Mediterráneo (adaptación a 200/220 km/h). Fase III en el que se incluía el proyecto de referencia. Posteriormente, la Comisión Europea, mediante la decisión C(98)2222 de 24-7-1998 acordó la cifra de ayuda total a 203.915.646 ecus, debido a modificaciones surgidas en los proyectos. El porcentaje de ayuda comunitaria para el proyecto es del 85%. Por tanto, puede asumirse que ese mismo porcentaje es aplicable a cada una de sus partes.

Hasta el momento, el Estado español, a través del Ministerio de Hacienda, ha venido cobrando ayudas para ese conjunto de actuaciones. Sin embargo, no es fácil la adjudicación de lo cobrado a los diferentes proyectos de la solicitud, debido a su diferente grado de ejecución.

2 y 3. La Comisión Europea, por medio de un escrito de fecha 4-6-2000 comunicó al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Fomento la suspensión de los pagos pendientes de la ayuda concedida. Esta suspensión de pagos tenía como motivo el procedimiento abierto en relación con incumplimiento de la realización de una evaluación de impacto ambiental del proyecto del tramo Las Palmas-Oropesa.

4. La Comisión Europea, a través del dictamen C(2000)1814 de 26-9-2000, ha concluido que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben por no haber realizado la citada evaluación de impacto. Este dictamen surge como conclusión del intercambio de peticiones de información de la Comisión y respuestas por parte española.

Asimismo, en ese dictamen se insta al Gobierno español a que tome las medidas necesarias para cumplir con sus obligaciones relativas al estudio de impacto ambiental.

El Ministerio de Fomento, mediante anuncios en el BOE de 3-01-2001, ha procedido a iniciar el trámite de información pública y oficial del Estudio de Impacto Ambiental redactado junto con la información n.º 3 del contrato de obras.

Si del procedimiento abierto se dedujese de forma definitiva el incumplimiento de la Directiva 85/337 relativa a la evaluación de las repercusiones sobre el medio ambiente del proyecto del tramo Las Palmas-Oropesa, se podría reducir o suprimir la ayuda comunitaria aprobada.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Realización de las obras de mejoras medioambientales y funcionales en las márgenes del río Llobregat.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está preparando un proyecto para actuar en las márgenes del río Llobregat, a fin de lograr el mejor acabado posible e integración territorial de las obras de la autovía del Baix Llobregat, tal como se expuso en la última reunión de la Comisión del Convenio del Delta.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Saura Laporta, Joan (GS).

Asunto: Anuncio publicitario del Ministerio de Medio Ambiente aparecido en el *Diario de Teruel* sobre el Plan Hidrológico Nacional.

Respuesta:

Las necesidades medioambientales del Delta del Ebro están contempladas tanto en la planificación de cuenca como en el proyecto de Plan Hidrológico Nacional. En éste se establece, un caudal mínimo garantizado en la zona de desembocadura de 100 m^3/s.

El dictamen emitido por el Consejo Nacional del Agua, en su reunión del 30 de enero de 2001, ha incorporado la siguiente recomendación:

«Se recomienda el desarrollo de un Plan Integral de Protección del Delta del Ebro. Como elemento fundamental de dicho Plan se aconseja la constitución de un ente coordinador que agrupe a todas las entidades relacionadas con el Delta: Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Ebro, Generalidad de Cataluña, corporaciones locales de la zona, comunida-

des de regantes, gestores del Parque Natural, empresas hidroeléctricas, etc.».

El Plan deberá contemplar como elementos fundamentales los siguientes:

• La definición del régimen hídrico que permita el desarrollo de las funciones ecológicas del río, el Delta y el ecosistema marítimo próximo.
• La definición de las medidas a tomar para evitar la subsidencia del Delta, como el aporte de sedimentos o la promoción de la vegetación halófila.
• La mejora de la calidad del agua, de modo que sea compatible con la presencia de especies a conservar, que no se genere eutrofia y que no existan concentraciones de fitosanitarios y otros contaminantes en cantidades potencialmente peligrosas para el ser humano, la flora y la fauna de todos los ecosistemas.
• La mejora del hábitat físico de los ecosistemas (río, canales, lagunas, bahías) y de sus conexiones.
• La interrelación entre las actividades humanas presentes en el Delta con los flujos de agua y nutrientes necesarios para los ecosistemas naturales.

Por otra parte, el posible trasvase se efectuaría sobre parte de los excedentes, después de cubrir y garantizar que se atienden todas las necesidades del conjunto de la Cuenca del Ebro, incluidas las necesidades medioambientales del Delta.

La campaña informativa sobre el Plan Hidrológico Nacional desarrollada en Aragón ha concluido, y no se prevé que se lleve a cabo en Cataluña.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Remodelación de la carretera N-550 a su paso por O Milladoiro, Ames (A Coruña).

Respuesta:

Por parte del Ministerio de Fomento se han adoptado, se están adoptando y se adoptarán todas aquellas medidas que redunden en la seguridad de los peatones, de los automovilistas y de los trabajadores que realizan las obras.

Tanto la parada de los autobuses como las posibles zonas de carga y descarga y aparcamientos disponen de los espacios precisos. Las marcas viales de los primeros se implantará cuando la climatología (lluvia) lo permita. Las marcas viales de aparcamiento existen desde hace varios meses.

La implantación de las paradas de autobús, así como las zonas de carga y descarga, competen al Ayuntamiento de Ames con el que se está coordinando su localización así como otros servicios.

La acera se terminará dentro del plazo vigente. Actualmente, se están ejecutando las canalizaciones de gas y telecomunicaciones por la margen izquierda para dar un nuevo servicio a los vecinos, lo que ha mediatizado el ritmo de ejecución de la pavimentación de aceras de la margen izquierda al ser precisa la coordinación con los suministradores de servicios.

Se colocarán las dos marquesinas preexistentes.

Una vez realizado el abono de los depósitos previos a la ocupación, se procederá a la construcción del vial alternativo.

El vial de la margen derecha, así como el de la izquierda, dispondrán del pavimento proyectado con mezclas bituminosas en caliente.

Las obras se encuentran dentro de plazo. No obstante, han tenido gran influencia en el ritmo de las obras las condiciones meteorológicas adversas y el expediente de expropiación.

Se acabarán dentro del plazo contractual.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Actuaciones para el aprovechamiento adecuado de las nuevas instalaciones de la terminal de productos perecederos del Aeropuerto de Zaragoza.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), tiene como responsabilidad dotar a los aeropuertos de todas las infraestructuras necesarias para que la falta de éstas no sea nunca un freno a la actividad que se genere en el área de influencia aeroportuaria.

Por ese motivo, el Aeropuerto de Zaragoza dispone de las instalaciones que se han estimado necesarias para atender las demandas que se pudieran producir. Sin embargo, no es competencia de AENA actuar en

las fuerzas o demandas del mercado local que se mueven en razón de la iniciativa privada y de las políticas comerciales de las compañías aéreas.

No obstante, AENA colabora en la Sociedad para la Promoción del Aeropuerto Internacional de Zaragoza (SPAINZAZ) en la que participan la Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, Cámara de Comercio de Zaragoza, Confederación de Empresarios de Zaragoza y CEPYME de Zaragoza. Esta sociedad tiene por objeto la promoción y desarrollo del Aeropuerto de Zaragoza como centro de carga aérea, así como el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la industria del transporte y sus servicios auxiliares.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la inclusión de la tarifa integrada a la totalidad de los trenes de Cercanías de RENFE del Área Metropolitana de Barcelona, así como de otras ciudades.

Respuesta:

Los compromisos adquiridos por Cercanías RENFE para su progresiva integración tarifaria se especifican en un convenio suscrito con la Autoridad de Transporte Metropolitano (ATM) en el mes de julio de 1999. RENFE ha cumplido todos los compromisos fijados en el citado convenio, en el que se incluyeron las 22 estaciones que en aquel momento formaban parte de la zona de tarifa plana vigente, incorporando así la totalidad de las solicitadas por la ATM, sin excluir ninguno de los municipios ni estaciones propuestas y adaptando las coronas tarifarias de Cercanías RENFE al nuevo marco.

El Consejo de Administración de la ATM aprobó unilateralmente el 27 de abril de 2000 la ampliación de la zona de tarifa plana preexistente a todo el ámbito territorial de la Entidad Metropolitana del Transporte (EMT). Esta situación provocó la inclusión de cinco municipios más —cuatro de ellos con estaciones de RENFE— en la zona de tarifa plana, que no estaban contemplados en el convenio firmado previamente entre ambas entidades.

En la última propuesta presentada por RENFE a la ATM —en el mes de enero de este año— se contempla, entre otros aspectos, incluir los municipios de Sant Feliú de Llobregat, Gavá, Viladecans y Castelldefels en el ámbito de la tarifa plana. Además, se aceptaría la TarJeta T-Mes integrada para los desplazamientos a la estación del Aeroport.

Esta propuesta de RENFE se basa en el compromiso de buscar soluciones para la integración tarIfaria en beneficio de todos los ciudadanos. Es una solución respetuosa con el texto y el espíritu del convenio vigente RENFE-ATM, que en las cláusulas 2.6 y 2.7 establece que los proyectos de integración deben incluir los sistemas de compensación precisos en caso de que supongan una alteración de las condiciones de equilibrio económico de los operadores. Actualmente RENFE y la ATM se encuentran en un proceso de negociación de la citada propuesta.

La participación de RENFE en las propuestas de integración tarifaria de las diferentes ciudades del Estado español, en donde se implanten, seguirá unos criterios similares a los que se están considerado en Barcelona. Es decir, las propuestas de RENFE estarán basadas en criterios que tengan en cuenta su carácter de operador de transportes gestionado con criterios empresariales.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007151

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Importe de las obligaciones de los años 1998 a 2000 de los proyectos del Programa 513A, Infraestructuras del Transporte Ferroviario, del Ministerio de Fomento, en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

El importe de las obligaciones reconocidas, a 31 de diciembre, dentro del Programa 513-A, Infraestructuras del Transporte Ferroviario, en la Comunidad Autónoma de Cataluña durante los años 1998, 1999 y 2000 ha sido, respectivamente, el siguiente:

Año 1998	8.590.476.590 pts.
Año 1999	6.001.454.238 pts.
Año 2000	9.956.338.670 pts.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat y Puig i Olivé, Luis María de (GS).

Asunto: Origen de los inmigrantes no regularizados.

Respuesta:

A través del proceso de regularización contemplado en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, desarrollada por Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, se presentaron 244.860 solicitudes, de las que han sido resueltas favorablemente 145.418, denegadas 82.978, archivadas 7.173, hallándose en trámite 9.291 que se encuentran pendientes de aportación de documentos requeridos, revocación de órdenes de expulsión o cancelación de antecedentes penales, publicación de notificaciones en los Boletines Oficiales de las Provincias, etc.

En la provincia de Barcelona se han recibido 51.314 solicitudes (un 20,96% del total nacional) y Madrid registró 54.324 (un 22,18% del total nacional).

En cuanto a resoluciones, Barcelona resolvió favorablemente 14.521 solicitudes y fueron denegadas 32.873. Madrid emitió 42.198 resoluciones favorables y 10.741 desfavorables.

Las nacionalidades con más relevancia son las siguientes: marroquíes (25,75%), ecuatorianos (8,39%), colombianos (5,82%), chinos (4,27%), rumanos (3,74%).

Los datos estadísticos sobre la nacionalidad de los extranjeros que han solicitado regularización, distribuidos por provincias, no están todavía disponibles toda vez que las bases de datos de las aplicaciones informáticas habilitadas al efecto se hallan en proceso de depuración (inconsistencias lógicas, duplicidades, etc.).

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión: Construcción del Centro Mediterráneo de Ciencias Marinas y Medioambientales (Barcelona).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2000 del Proyecto de Inversión 95/18/202/0001 (Construcción del Centro Mediterráneo de Ciencias Marinas y Medioambientales de Barcelona) ascienden a 248.548.148 pesetas.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta dal Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión: Plan de supresión de pasos a nivel en Sant Feliú de Llobregat.

Respuesta:

La inversión realmente ejecutada a 31 de diciembre de 2000 con cargo al Proyecto de Inversión de supresión de pasos a nivel en Sant Feliú de Llobregat fue de 30.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión: Cercanías de Barcelona.

Respuesta:

La inversión realmente ejecutada a 31 de diciembre de 2000 con cargo al Proyecto de Inversión, Cercanías de Barcelona, fue de 2.687.522.826 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007185

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión: Puerto de Barcelona.

Respuesta:

La inversión realmente ejecutada a 31 de diciembre de 2000 con cargo al Proyecto de Inversión, Puerto de Barcelona, fue de 49.683.216 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: Construcción Calzadas Laterales de la A-7 y Eliminación de Semáforos.

Respuesta:

Las obras correspondientes al proyecto «Construcción de un cuarto carril en parte del tramo de la Autopista A-7. Montmeló-El Papiol y otras Obras Complementarias», se licitaron mediante el sistema de concurso de proyecto y obra con fecha 13 de noviembre de 1999.

Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2000 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto como trámite previo a la adjudicación de las obras referidas.

Actualmente, las obras se encuentran pendientes de la formalización del contrato

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: Acceso a Martorell desde El Baix Llobregat.

Respuesta:

El proyecto «Nuevo enlace a Martorell desde la Autovía del Baix Llobregat», se encuentra actualmente en redacción, tras la firma del contrato para su redacción el 19 de diciembre de 2000.

El presupuesto de adjudicación es de 30,6 millones de pesetas, de las que se han certificado 2,6 millones, correspondientes a la anualidad del año 2000.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: Mercado de Sabadell.

Respuesta:

En el proyecto de inversión 98/17/09/0290, a 31 de diciembre de 2000, se han invertido 69.000.000 de pesetas correspondientes a la anualidad de la obra.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Estado de ejecución, 31-12-2000, del proyecto de inversión: «Frente marítimo Viladecans».

Respuesta:

La actuación denominada «Frente marítimo de Viladecans» fue aprobada técnicamente en julio de 1998 no habiéndose podido iniciar su contratación al no haber puesto a disposición el Ayuntamiento los terrenos necesarios para su ejecución.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: Jardín Botánico de Barcelona.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2000 del proyecto de inversión 99/18/202/0001 (Jardín Botánico de Barcelona) ascienden a 28.369.002 pesetas.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007203

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión: Acondicionamientos Alta Velocidad Corredor Mediterráneo.

Respuesta:

La inversión realmente ejecutada a 31 de diciembre de 2000 con cargo al Proyecto de Inversión, Acondicionamientos Alta Velocidad Corredor Mediterráneo, fue de 5.634.812.333 pesetas

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: Integración del ferrocarril en Vic.

Respuesta:

La inversión realmente ejecutada a 31 de diciembre de 2000 con cargo al proyecto de inversión al que se refiere S.S. fue de 904.302.312 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: Rehabilitación Teatro Santa Coloma de Gramanet.

Respuesta:

En el proyecto de inversión 97/17/09/0105 no se ha reconocido obligación, pues el Ayuntamiento debe aún presentar el proyecto correspondiente.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: Desarrollo programa aplicación domótica en VPO.

Respuesta:

En el proyecto de inversión interesado por S.S. no se ha reconocido, durante el ejercicio 2000, obligación alguna, al haber concluido el mismo.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/007229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Gasto real ejecutado por el Ministerio de Justicia en el marco de la iniciativa INFO XXI durante el año 2000 y previsiones de inversión para el año 2001.

Respuesta:

Los proyectos relacionados con la iniciativa del Gobierno INFO XXI, sus previsiones de presupuestos y la planificación temporal, son los siguientes:

DIGITALIZACIÓN DE DOCUMIENTOS:

Este proyecto es parte integrante del proceso de informatización de los Órganos judiciales, y pretende reducir el uso del «papel» en los flujos de la oficina judicial. Para ello, gran cantidad de documentos que hoy circulan en papel y electrónicamente, en el futuro se pretende que sólo lo hagan del segundo modo.

En este año 2001, debería potenciarse el uso de libros de registro electrónico, evitar el envío de notas de condena en papel al Registro de Penados y Rebeldes, disminuir el flujo de papel entre órganos judiciales, procuradores y abogados, y reducir las notas internas de comunicación, así como eliminar los formularios de pagos e ingresos al Banco BBVA (cuentas de consignación).

Para ello, se utilizará el correo electrónico, el envío seguro de información con cifrado y firma electrónica (proyecto LEXNET), se ampliarán las funcionalidades de la aplicación para permitir el intercambio electrónico con otros organismos (itineraciones) y con otros operadores judiciales, y los servidores Web, seguros para conexión remota y envío de datos confidenciales.

• Total:	1.300 M/pts.
• Anualidades	2001: 100.000.000 pts.
	2002: 600.000.000 pts.
	2003: 600.000.000 pts.

REGISTROS CIVILES:

La ínformatización de los Registros Civiles tiene dos grandes objetivos: automatizar la actividad administrativa de las oficinas (Registros Civiles) y centralizar la información que luego podrá ser utilizada para proporcionar datos a otros ministerios y servicios «on-line» a los ciudadanos.

En el año 2000, se ha terminado la aplicación, realizado el concurso público para informatizar los 20 Registros mayores del ámbito de competencias del Ministerio de Justicia, y adquirido gran parte de la infraestructura tecnológica que soportará el proyecto.

En el año 2001, se están informatizando ya los primeros 20 Registros Civiles y se continuará después con la centralización de información creando una gran base de datos. En el año 2002, se continuará con la informatización del resto de los Registros Civiles pequeños.

• Total:	3.272.771.170 pts.
• Anualidades	2000: 518.000.000 pts.
	2001: 364.500.000 pts.
	2002: 753.200.800 pts.
	2003: 820.424.816 pts.
	2004: 816.645.554 pts.

ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALIAS:

Se han invertido 685.000.000 pts en la contratación de recursos humanos para soportar las necesidades de formación y asistencia, tanto «in-situ», como «on-line», del proceso de implantación de la aplicación informática tanto de los órganos judiciales, como de fiscalías.

En el año 2001, se van a emplear períodos de 2 a 3 días por cada uno de los 1.100 órganos judiciales y se implantarán cursos sobre las novedades de las nuevas versiones de la aplicación informática.

Hasta el momento, se han formado las Secretarías de la Sala Penal del Tribunal Supremo y en las próximas semanas se ha programado la Sala Social, Civil, Contencioso-Administrativo y Militar.

Igualmente, se está realizando el «entomo de menores» en el Centro de Atención a Usuarios para atender a la nueva Ley de Responsabilidad Penal de los Meno-

res, y se han impartido cursos de dos semanas en todos los juzgados y fiscalías de menores.

Asimismo, se han enviado e implantado las 600 nuevas versiones a los juzgados que atienden la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Total: 885.000.000 pts.
- Anualidades 2001: 685.000.000 pts. Ministerio de Justicia 200.000.000 pts. Ministerio de Ciencia y Tecnología

VÍDEO-CONFERENCIA:

Instalar vídeo-conferencia en los órganos judiciales permitirá evitar el desplazamiento de algunos testigos (declaración remota), digitalizar los juicios para su posterior visionado, multiconferencia, enseñanza remota, etc.

En el año 2001 se van a instalar las conexiones entre centros ubicados en las comunidades autónomas bajo competencia del Ministerio de Justicia, habiéndose comenzado, en estos momentos, con la Fiscalía de Menores y un centro de internamiento y la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca y los Juzgados de Ibiza.

- Total: 200.000.000 pts.
- Anualidades 2001: 100.000.000 pts. Ministerio de Justicia 100.000.000 pts. Ministerio Ciencia y Tecnología

El Ministerio de Justicia, en su labor de modernización de la Administración de Justicia, está impulsando en el marco del Plan Estrategico INFO XXI, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y demás departamentos ministeriales, diferentes medidas encaminadas a la modernización tecnológica de la Administración y, en particular, la de la Administración de Justicia.

Aunque no se ha suscrito, por el momento, ningún convenio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología referente al uso de Internet, en los tribunales, el Ministerio de Justicia colabora activamente con el mismo en la tarea de innovación y mejora del servicio que se presta a los ciudadanos a través del mencionado INFO XXI y de los programas PISTA.

En cuanto a la implantación de Internet y correo electrónico en la Administración de Justicia, se señala que alcanza, en este momento, el 90% de los órganos judiciales del ámbito competencial del Ministerio de Justicia.

En la actualidad, no sólo la práctica totalidad de jueces, magistrados y secretarios judiciales cuentan con los servicios de Internet y correo electrónico, sino que se están introduciendo servicios adicionales como bases de datos documentales, imágenes por la red, etc.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Gasto real ejecutado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco de la iniciativa INFO XXI durante el año 2000 y previsiones de inversión para el año 2001.

Respuesta:

La cantidad inicial prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2000, en la partida 18.09.4220, de nuevas tecnologías aplicadas a la educación, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, era de 584 millones de pesetas.

El porcentaje del presupuesto de nuevas tecnologías ejecutado, correspondiente al ejercicio de 2000, ha sido superior al 97%.

Las partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2000, distribuidas por capítulos de gasto fueron:

Presupuesto de 2000

Capítulo II	254.150
Capítulo IV	222.054
Capítulo VI	90.775

Las actuaciones correspondieron fundamentalmente a las siguientes líneas:

- Desarrollo de contenidos y servicios educativos y culturales en Intemet.
- Formación a través de Intemet.

— Proyecto MENTOR, de formación abierta y a distancia de adultos con base telemática

— Formación de profesores en nuevas tecnologías, y su uso educativo en las distintas áreas del currículum

Televisión educativa

La evaluación respecto al desarrollo y funcionamiento de INFO XXI se enmarca en los objetivos y actuaciones específicas a desarrollar. Los objetivos son los descritos en la iniciativa INFO XXI para la educación y la formación, en cuanto al aprovechamiento de

los recursos tecnológicos de la sociedad de la información, para aprender a usarlos mejor. En particular, citando los objetivos de la iniciativa:

1. Una sociedad de la información para todos:

Las tecnologías de la información al alcance de todos los escolares y profesores.

2. Una sociedad volcada en la educación y en la creación de empleo:

Utilización intensiva de las tecnologías de la información en la educación y la formación.

3. Una sociedad que promueve su cultura:

Proyección exterior de nuestra lengua, patrimonio y cultura, a través del servidor de contenidos del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa, convirtiéndolo en el portal educativo de referencia en lengua española.

Las líneas de acción en las que se está trabajando, en coordinación con el Departamento de Ciencia y Tecnología, son:

— Contenidos en Internet para la enseñanza obligatoria.
— Premios a materiales educativos accesibles por Internet.
— Redes de desarrollo de contenidos educativos.
— Acceso a Internet de los centros educativos.
— Desarrollos de Intranets en los centros escolares.
— Formación de profesores para la introducción de la sociedad de la información en la escuela.
— Congreso nacional de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en educación.
— Equipamiento de los centros escolares.

La cantidad consignada en la aplicación presupuestaria 18.10.4220 para el Programa de Nuevas Tecnologías, correspondiente al ejercicio económico de 2001, es de 1.148 millones de pesetas.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas y presupuesto destinado para el objetivo «Una sociedad que promueve su cultura», dentro de la iniciativa INFO XXI, así como inversión prevista para el período 2001-2003 a tal fin.

Respuesta:

El Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE) desarrolla contenidos culturales que proporcionan apoyo a las áreas de humanidades de las distintas etapas educativas, tanto en sus producciones multimedia educativas en CD-ROM, como por las difundidas en Internet. En este sentido, se produce la colaboración del CNICE con otros organismos españoles sin ánimo de lucro que disponen de colecciones de interés, como los museos dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura, la Filmoteca Nacional, el Archivo General de la Administración, etc.

Como ejemplos de esta actividad en el mundo de la cultura, pueden reseñarse el CD: «Museo Arqueológico Nacional, un Paseo por la Historia» y la página web del citado Centro Nacional sobre el Museo, con presencia de todas las culturas de la península Ibérica; o el CD de arqueología «Claves de la Evolución Humana», sobre los hallazgos de Atapuerca. También las páginas temáticas de la web del Centro Nacional: www.pntic.mec.es/pagtem/, donde se mantienen páginas con temas musicales, de pintura o literarios.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas y presupuesto destinado para el objetivo: «Una sociedad innovadora que facilite el desarrollo de nuevos negocios y nuevas industrias», dentro de la iniciativa INFO XXI, así como inversión prevista para el período 2001-2003 a tal fin.

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó en su reunión de 23 de diciembre de 1999 la iniciativa del Gobierno para el desarrollo de la sociedad de la información INFO XXI: la sociedad de la información para todos. Esta iniciativa tiene como objetivos promover el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información e impulsar su adopción y uso generalizado por los ciudadanos y

empresas, fundamentalmente por las PYMEES, así como por la Administración, con el fin de que se aprovechen plenamente todas las ventajas que ofrece la sociedad de la información. El Plan de Acción que recoge las medidas concretas de dicha iniciativa fue aprobado por Consejo de Ministros de 19 de enero de 2001.

El objetivo del Plan de Acción es establecer las actuaciones concretas de desarrollo de la iniciativa del Gobierno que permitan, asimismo, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por España y recogidos en la iniciativa «e-Europe» y en su Plan de Acción «e-Europe 2002».

Las características principales del Plan de Acción son:

— Incluye un total de 318 acciones, propuestas por los distintos departamentos ministeriales, de las cuales 21 corresponden a acciones emblemáticas, de especial trascendencia social y se desarrollarán a corto plazo, 34 están relacionadas con las anteriores y el resto se integrarán en la labor de los grupos de trabajo constituidos a tal efecto. El Ministerio de Economía desarrolla 28 de las 318 acciones, y de ellas 3 son emblemáticas: CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas), el Portal de Turismo Español en Internet y el Proyecto CERES.

— Durante el período 2001-2003, el Gobierno tiene previsto destinar un gasto total de 825.000 millones de pesetas de los presupuestos para tecnologías de la información y comunicaciones y a proyectos para promover el desarrollo de la sociedad de la información. Asimismo, se ha estimado como prioritarias, por su especial trascendencia social, las 21 acciones emblemáticas y otras 50 actividades relacionadas con las primeras. El coste total de estas acciones se elevará a 126.000 millones de pesetas.

— La ejecución de las acciones que forman parte del Plan de Acción se realizará con la colaboración de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales en los ámbitos de su competencia.

— El Presidente del Gobierno presidió el 24 de enero en Vitoria, el acto de presentación del Plan de Acción, donde se hizo especial hincapié en los 21 proyectos considerados como emblemáticos.

En cuanto a las acciones emblemáticas desarrolladas por el Ministerio de Economía, sus objetivos y dotaciones presupuestarias son los siguientes:

• El Plan CIRCE, a cargo de la Dirección General de Política de la PYME, consiste en el desarrollo de un Centro de Información y Red de Creación de Empresas con el fin de facilitar la puesta en marcha de las iniciativas empresariales y agilizar los trámites necesarios para ello. Consta de un Portal PYMIE, una Red de Creación de Empresas, un Sistema de Tramitación Telemática y un Servicio de Apoyo a las PYME. Tiene prevista una dotación presupuestaria de 336 millones de pesetas en el año 2001.

• El Portal del Turismo Español en Internet, desarrollado por la Secretaría General de Turismo, tiene como objetivo potenciar la actuación de la administración turística española en relación con la mejora de la calidad, rentabilidad e imagen exterior del sector turístico español. Su dotación presupuestaria en el año 2001 es de 520 millones de pesetas.

• En cuanto al Proyecto CERES, a cargo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se trata de mejorar la prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios para garantizar la seguridad, la validez y la eficacia de las comunicaciones de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Su dotación presupuestaria asciende a 4.528 millones de pesetas en tres años, correspondiendo 1.327 millones al año 2001.

En relación con el objetivo estratégico: «Una sociedad innovadora que facilite el desarrollo de nuevos negocios y nuevas industrias», el Ministerio de Economía ha desarrollado un conjunto de actuaciones, incluidas en el Plan, que se citan a continuación:

1. Se encuentra en desarrollo el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE). El centro trata de facilitar al máximo a los empresarios la puesta en marcha de sus iniciativas empresariales simplificando y agilizando los trámites necesarios para ello. Consta de los siguientes elementos: Portal PYME, que proporciona información en Internet a las PYME; Red de Creación de Empresas (CIRCE) que constituirá la red de puntos de entrada para el asesoramiento y la tramitación electrónica de la creación de empresas; sistema de tramitación telemática que será un sistema centralizado de seguimiento de expedientes electrónicos de creación de empresas y el servicio de apoyo a las PYME (asesoramiento, asistencia técnica y seguimiento de su actividad). El período de realización será del 2001 al 2004, siendo el presupuesto previsto para el año 2001 de 336 millones de pesetas. El desarrollo corresponde a la Dirección General de la PYME del Nfinisterio de Economía.

2. Se encuentra disponible el portal PYME de la Dirección General de Política para la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía. Este servicio pretende proporcionar información y servicios que les ayuden a desarrollar su actividad, así como promover el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, impulsando la colaboración entre centros de información y enriqueciendo los canales de comunicación que hacen posible el acceso a la información por parte del usuario final. La página web recoge diversos temas como creación de empresas, ayudas públicas, financia-

ción, concursos públicos, contratación laboral, fiscalidad, cooperación empresarial, información comunitaria. Asimismo, se ofrecen un conjunto de bases de datos sobre: ayudas e incentivos de la Administración, normativa sobre ayudas de la Unión Europea, oferta de contratación pública y cooperación empresarial. El presupuesto previsto es de 285 millones de pesetas (2001-2003), correspondiendo 90 millones al año 2001, 95 millones al año 2002 y 100 millones al año 2003.

3. Internacionalización de la empresa española, Portal ICEX: el objetivo general es poner a disposición de las empresas toda la información necesaria para alcanzar con éxito su proceso de internacionalización. El portal del ICEX y el Centro de Atención y Sistema de Información son los dos medios para alcanzar dicho objetivo. El servicio se encuentra disponible en la actualidad y el presupuesto previsto es de 750 millones de pesetas para el período 2001 al 2003. Para el año 2001 está previsto un presupuesto de 250 millones de pesetas. El centro responsable es el ICEX dependiente del Ministerio de Economía.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas y presupuesto destinado para el objetivo: «Una sociedad más presente en el mercado global», dentro de la iniciativa INFO XXI, así como inversión prevista para el período 2001-2003 a tal fin.

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó en su reunión de 23 de diciembre de 1999 la iniciativa del Gobierno para el desarrollo de la sociedad de la información INFO XXI: la sociedad de la información para todos. Esta iniciativa tiene como objetivos promover el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información e impulsar su adopción y uso generalizado por los ciudadanos y empresas, fundamentalmente por las PYMES, así como por la administración, con el fin de que se aprovechen plenamente todas las ventajas que ofrece la sociedad de la información. El Plan de Acción que recoge las medidas concretas de dicha iniciativa fue aprobado por Consejo de Ministros de 19 de enero de 2001.

El objetivo del Plan de Acción es establecer las actuaciones concretas de desarrollo de la iniciativa del Gobierno que permitan, asimismo, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por España y recogidos en la iniciativa «e-Europe» y-en su Plan de Acción «e-Europe 2002».

Las características principales del Plan de Acción son:

— Incluye un total de 318 acciones, propuestas por los distintos departamentos ministeriales, de las cuales 21 corresponden a acciones emblemáticas, de especial trascendencia social y se desarrollarán a corto plazo, 34 están relacionadas con las anteriores y el resto se integrarán en la labor de los grupos de trabajo constituidos a tal efecto. El Ministerio de Economía desarrolla 28 de las 318 acciones, y de ellas 3 son emblemáticas: CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas), el Portal de Turismo Español en Internet y el Proyecto CERES.

— Durante el período 2001-2003, el Gobierno tiene previsto destinar un gasto total de 825.000 millones de pesetas de los presupuestos para tecnologías de la información y comunicaciones y a proyectos para promover el desarrollo de la sociedad de la información. Asimismo, se ha estimado como prioritarias, por su especial trascendencia social, las 21 acciones emblemáticas y otras 50 actividades relacionadas con las primeras. El coste total de estas acciones se elevará a 126.000 millones de pesetas.

— La ejecución de las acciones que forman parte del Plan de Acción se realizará con la colaboración de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales en los ámbitos de su competencia.

— El Presidente del Gobierno presidió el 24 de enero en Vitoria, el acto de presentación del Plan de Acción, donde se hizo especial hincapié en los 21 proyectos considerados como emblemáticos.

En cuanto a las acciones emblemáticas desarrolladas por el Ministerio de Economía, sus objetivos y dotaciones presupuestarias son los siguientes:

• El Plan CIRCE que consiste en el desarrollo de un Centro de Información y Red de Creación de Empresas con el fin de facilitar la puesta en marcha de las iniciativas empresariales y agilizar los trámites necesarios para ello. Consta de un Portal PYME, una Red de Creación de Empresas, un Sistema de Tramitación Telemática y un Servicio de Apoyo a las PYME. Tiene prevista una dotación presupuestaria de 336 millones de pesetas en el año 2001.

• El Portal del Turismo Español en Internet que tiene como objetivo potenciar la actuación de la administración turística española en relación con la mejora

de la calidad, rentabilidad e imagen exterior del sector turístico español. Su dotación presupuestaria en el año 2001 es de 520 millones de pesetas.

• En cuanto al Proyecto CERES, a cargo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, trata de mejorar la prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios para garantizar la seguridad, la validez y la eficacia de las comunicaciones de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Su dotación presupuestaria asciende a 4.528 millones de pesetas en tres años, correspondiendo 1.327 millones al año 2001.

En relación con el objetivo estratégico «Una sociedad más presente en el mercado global», el Ministerio de Economía ha desarrollado un conjunto de actuaciones, incluidas en el Plan, que se citan a continuación:

1. Internacionalización de la empresa española: Portal ICEX. El objetivo general es poner a disposición de las empresas toda la información necesaria para alcanzar con éxito su proceso de internacionalización. El portal del ICEX y el Centro de Atención y Sistema de Información son los dos medios para alcanzar dicho objetivo. El servicio se encuentra disponible en la actualidad y el presupuesto previsto (por mantenimiento y actualización) es de 750 millones de pesetas para el período 2001 al 2003. Para el año 2001 esta previsto un presupuesto de 250 millones de pesetas. El centro responsable es el ICEX dependiente del Ministerio de Economía.

2. Portal del Turismo Español en Internet: El objetivo del proyecto es potenciar las posibilidades de actuación que permitan a la administración turística española prestar los servicios más adecuados para incrementar la calidad, rentabilidad e imagen exterior del sector turístico español. El presupuesto es de 520 millones de pesetas y es para el año 2001, de los cuales 20 ya están contratados.

3. Web del Turismo Español: Servicio disponible facilitado por la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Economía que incluye el Portal del Turismo Español en Internet, el Sistema de Información Turística, Sistema de Centrales de Reservas por Internet y Sistema Interautonómico de Bases de Datos de Información y Reservas Turísticas. El presupuesto previsto (por actualización y mantenimiento) se eleva a 285 millones durante el período 2001 al 2003, siendo el gasto previsto anual de 95 millones durante el período.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007242, 184/007245 y 184/007246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Gasto real ejecutado durante el año 2000, previsiones de inversión para el año 2001 y actuaciones previstas por el Ministerio de Administraciones Públicas para el desarrollo de la iniciativa INFO XXI.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

Presupuesto 2000 ejecutado (en pesetas):

Guía de Procedimientos, Prestaciones y Servicios	5.000.000
Puntos de atención al ciudadano.....	25.960.976
Portal de las administraciones	39.000.000
Plan Director Portal Avanzado.....	21.440.000
Intranet.....	23.458.448

Puesta en servicio de la Guía de Procedimientos, Prestaciones y Servicios (GPPS): Generación de una base de datos, accesible en Internet (http://www.map.es), con los 170 procedimientos de la Administración General del Estado más relevantes para el ciudadano, incluyendo información sobre los extremos que mayor interés presentan desde la perspectiva del usuario (qué requisitos debe cumplir, qué datos y qué documentos debe aportar, qué tiempo es el fijado para la decisión administrativa), así como —en 22 casos— el impreso administrativo para poder ser cumplimentado e impreso.

Instalación de puntos de atención al ciudadano (PAQ): Adquisición e instalación de buzones automatizados de información en régimen de autoservicio para el ciudadano, con pantalla táctil e impresora láser de modelos normalizados. Permite el acceso de los ciudadanos sin medios para consultar Internet a idéntica información. Entre diciembre de 1999 y abril de 2000 se instalaron 20.

Intranet de las administraciones: Adaptación de redes. Realización de un Plan Director 2001-2003.

Portal de las administraciones: Adaptación del hipercentro de tramitación. Generación de un director X-500.

Plan Director Portal Avanzado: Realización de un Plan Director 2001-2003.

SILICE: (Sistema de Información y Licitación para la Contratación Electrónica). Desarrollo de las bases para su ejecución.

PISTA-ventanilla única (VU): Informatización e intercomunicación de registros, programas de transmisión telemática de asientos registrales. Para ello, se está ultimando una aplicación informática de registro, que quedará en propiedad de la Administración General del Estado y que se distribuirá gratuitamente entre los participantes en el programa «ventanilla única», así como también está ultimándose un módulo de comunicaciones vía Internet entre registros. Integración informática de bases de datos de información, diseñándose, además, un Web de información de todas las administraciones por búsquedas telemáticas. Aplicaciones de teletramitación.

Programación Presupuesto 2001 (en pesetas):

Guía de Procedimientos, Prestaciones y Servicios-Formulario	3.000.000
Puntos de Atención al Ciudadano	7.500.000
Ventanilla única Empresarial Electrónica (VUE)	60.000.000
Portal	522.000.000
SILICE	60.000.000
PISTA-VU	15.000.000
Intranet	625.000.000

Previsiones ejercicios 2002-2003 (en pesetas):

PROYECTOS	2002	2003
GPPS-F	5.000.000	5.000.000
PAC	5.000.000	5.000.000
VUE	60.000.000	60.000.000
Portal	316.000.000	175.000.000
Intranet	1.265.000.000	1.390.000.000
SILICE	98.000.000	30.000.000

Se señala que estas cifras, a pesar de su cuidadosa elaboración, son estimaciones, por lo que los importes podrían variar a medida que avance la ejecución de los proyectos, debido a la complejidad de los mismos y a la evolución del mercado, sometido a un profundo proceso de innovación, en particular con todo lo relacionado con la tecnología de telecomunicaciones, de Internet y de seguridad.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas y presupuesto destinado para el objetivo: «Una sociedad con un tejido empresarial potente», dentro de la iniciativa INFO XXI, así como inversión prevista para el período 2001-2003 a tal fin.

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó en su reunión de 23 de diciembre de 1999 la iniciativa del Gobierno para el desarrollo de la sociedad de la información INFO XXI: la sociedad de la información para todos. Esta iniciativa tiene como objetivos promover el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información e impulsar su adopción y uso generalizado por los ciudadanos y empresas, fundamentalmente por las PYMES, así como por la administración, con el fin de que se aprovechen plenamente todas las ventajas que ofrece la sociedad de la información. El Plan de Acción que recoge las medidas concretas de dicha iniciativa fue aprobado por Consejo de Ministros de 19 de enero de 2001.

El objetivo del Plan de Acción es establecer las actuaciones concretas de desarrollo de la iniciativa del Gobierno que permitan, asimismo, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por España y recogidos en la iniciativa «e-Europe» y en su Plan de Acción «e-Europe 2002».

Las características principales del Plan de Acción son:

— Incluye un total de 318 acciones, propuestas por los distintos departamentos ministeriales, de las cuales 21 corresponden a acciones emblemáticas, de especial trascendencia social y se desarrollarán a corto plazo, 34 están relacionadas con las anteriores y el resto se integrarán en la labor de los grupos de trabajo constituidos a tal efecto. El Ministerio de Economía desarrolla 28 de las 318 acciones, y de ellas 3 son emblemáticas: CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas), el Portal de Turismo Español en Internet y el Proyecto CERES.

— Durante el período 2001-2003, el Gobierno tiene previsto destinar un gasto total de 825.000 millones de pesetas de los presupuestos para tecnologías de la información y comunicaciones y a proyectos para promover el desarrollo de la sociedad de la información. Asimismo, se ha estimado como prioritarias, por su especial trascendencia social, las 21 acciones emblemáticas y otras 50 actividades relacionadas con las primeras. El coste total de estas acciones se elevará a 126.000 millones de pesetas.

— La ejecución de las acciones que forman parte del Plan de Acción se realizará con la colaboración de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales en los ámbitos de su competencia.

— El Presidente del Gobierno presidió el 24 de enero en Vitoria, el acto de presentación del Plan de

Acción, donde se hizo especial hincapié en los 21 proyectos considerados como emblemáticos.

En cuanto a las acciones emblemáticas desarrolladas por el Ministerio de Economía, sus objetivos y dotaciones presupuestarias son los siguientes:

• El Plan CIRCE consiste en el desarrollo de un Centro de Información y Red de Creación de Empresas con el fin de facilitar la puesta en marcha de las iniciativas empresariales y agilizar los trámites necesarios para ello. Consta de un Portal PYME, una Red de Creación de Empresas, un Sistema de Tramitación Telemática y un Servicio de Apoyo a las PYME. Tiene prevista una dotación presupuestaria de 336 millones de pesetas en el año 2001.

• El Portal del Turismo Español en Internet tiene como objetivo potenciar la actuación de la administración turística española en relación con la mejora de la calidad, rentabilidad e imagen exterior del sector turístico español. Su dotación presupuestaria en el año 2001 es de 520 millones de pesetas.

• En cuanto al Proyecto CERES, a cargo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se trata de mejorar la prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios para garantizar la seguridad, la validez y la eficacia de las comunicaciones de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Su dotación presupuestaria asciende a 4.528 millones de pesetas en tres años, correspondiendo 1.327 millones al año 2001.

En relación con el objetivo estratégico: «Una sociedad con un tejido empresarial potente» el Ministerio de Economía ha desarrollado un conjunto de actuaciones, incluidas en el Plan, que se citan a continuación:

1. Se encuentra en desarrollo el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE). El centro trata de facilitar al máximo a los empresarios la puesta en marcha de sus iniciativas empresariales simplificando y agilizando los trámites necesarios para ello. Consta de los siguientes elementos: Portal PYME, que proporciona información en Internet a las PYME; Red de Creación de Empresas (CIRCE) que constituirá la red de puntos de entrada para el asesoramiento y la tramitación electrónica de la creación de empresas; sistema de tramitación telemática que será un sistema centralizado de seguimiento de expedientes electrónicos de creación de empresas y el servicio de apoyo a las PYME (asesoramiento, asistencia técnica y seguimiento de su actividad). El período de realización será del año 2001 al 2004, siendo el presupuesto previsto para el año 2001 de 336 millones de pesetas. Corresponde su realización al Ministerio de Economía.

2. Portal de Servicios ICO. Se trata de una Web que dará un servicio de información a empresas sobre ayudas, subvenciones y procedimientos administrativos de la Unión Europea (UE), teniendo en cuenta tanto los aspectos operativos que faciliten el acceso de los clientes e intermediarios a productos y servicios, como el objetivo de hacer de la institución un punto de referencia para la comunidad económica y empresarial. Está prevista su puesta en marcha en el año 2002 y el presupuesto total estimado es de 500 millones de pesetas para los años 2001 y 2002.

3. Estudios de mercado particularizados del sector industrial. El proyecto busca obtener la cuota de mercado asociada a cada empresa informante de las encuestas industriales que lo solicitan, incluyendo el número de empresas con mayor cuota de mercado que ella y su volumen de negocio. El centro responsable es el Instituto Nacional de Estadística (INE) dependiente del Ministerio de Economía y el período de realización es hasta el año 2002.

El proyecto de estudios de mercado particularizados del sector industrial, pretende establecer un procedimiento automático, mediante el uso de Internet, que permita mejorar y transformar el procedimiento actualmente existente que se desarrolla mediante el uso de formularios tradicionales en papel.

El punto clave del éxito en esta operación, es el hecho de que las estadísticas industriales estructurales españolas hayan alcanzado un nivel de rapidez elevado en la obtención de los datos. Esto permite que la información que se remite a las empresas tenga un grado muy alto de actualización y sea verdaderamente útil en la tarea de cada empresa de analizar su posición en el mercado, en relación con la competencia.

La mejora de todos los procesos que conduzcan a facilitar al cliente y al proveedor su relación con la empresa es lo que, en la actualidad, se concibe como esencial en la relación entre la empresa y el consumidor (CRM «Custorner Relationship Managemen»). Se pretende, precisamente, explotar los productos actualmente existentes para conseguir la mejor relación posible con los proveedores (las empresas informantes de las distintas encuestas) y los clientes (los usuarios que demandan datos, formación, etc).

Más aún, fácilmente se puede comprobar que todos los servicios descritos cumplen con los factores críticos para el éxito que la CRM determina: 1) dirigirse al cliente actual de la forma más adecuada a sus necesidades; 2) conocer los gustos del cliente y adaptar el canal de valor añadido a esos gustos; 3) perfeccionar los procesos de negocio actualmente existentes que impacten directamente en el cliente y en el proveedor actual.

El presupuesto del proyecto se estima en 75 millones de pesetas. Se estima que el proyecto estará desarrollado totalmente a comienzos del año 2003.

4. Investigación del equipamiento y uso de los productos TIC (tecnologías de la información y comunicación) en las empresas españolas. Se trata de obtener información del equipamiento, así como del uso de los

productos de tecnologías de información de las empresas españolas dedicadas a actividades de mercado. El centro responsable es el INE y el proyecto se encuentra en fase de desarrollo. El presupuesto global estimado para su realización es de 93.000.000 pesetas. En esta estimación se incluyen los costes derivados de la remuneración de personal, así como de las comunicaciones y servicios necesarios para la realización de dicho estudio.

5. Registros públicos en empresas en diversas materias. Se trata de la inscripción y difusión de las entidades según el tipo de actividad, así como los certificados de libre establecimiento y prestación de servicios en los diferentes Estados miembros de la Unión Europea. El proyecto corresponde al Ministerio de Economía (Dirección General de Política Comercial). El presupuesto total previsto es de 300 millones para el período 2001-2003, siendo el gasto anual previsto de 100 millones.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Dotaciones económicas recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, así como actuaciones previstas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para desarrollo de la iniciativa INFO XXI.

Respuesta:

Para la consignación presupuestaria de nuevas tecnologías 18.10.4220, la partida incluida en los Presupuestos Generales del Estado, correspondiente al ejercicio económico de 2001, es de 1.148 millones de pesetas.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el marco de la iniciativa INFO XXI, ha iniciado el desarrollo de actuaciones según las líneas que se detallan a continuación, para apoyar el impulso de la sociedad de la información en los entornos educativo y formativo. Estas líneas de trabajo se reforzarán y ampliarán en los próximos ejercicios:

• Desarrollo de contenidos y servicios educativos y culturales en Internet:

— Desarrollo del portal educativo del Ministerio, como base de contenidos educativos, experiencias innovadoras y servicios. Mantenimiento y ampliación a todas las áreas de los contenidos interactivos desarrollados. Extensión a todo el currículum de la enseñanza secundaria. Explotación de los recursos educativos de la comunicación electrónica.

— Creación de herramientas de desarrollo adecuadas a las distintas áreas para su utilización por los profesores, para el desarrollo de contenidos educativos por parte de los mismos, en entornos de colaboración.

— Creación de áreas en el portal para la atención a otros ministerios: salud, educación vial, medio ambiente, igualdad.

— Desarrollo y puesta a disposición de recursos educativos para apoyar el desarrollo de toda la educación reglada y la formación profesional y los programas de garantía social.

— Creación de áreas en el portal para padres y alumnos, para apoyar el desarrollo de las tareas educativas desde casa. Áreas de recursos educativos para inmigrantes y para alumnos con necesidades educativas especiales.

— Creación de un área de convivencia, para prevenir y combatir la aparición de actitudes violentas en los centros educativos.

— Área de comunicación educativa, para la difusión de modelos y estrategias de buena utilización de los recursos tecnológicos para mejorar la calidad en el aprendizaje.

• Formación a través de Internet:

— Proyecto MENTOR, de formación abierta y a distancia de adultos con base telemática, fundamentalmente en el uso de las herramientas para la sociedad de la información. Se extiende el proyecto a más aulas, con más alumnos y creación de nuevos cursos y actualización de los existentes. Se incorporan nuevos contenidos y mejor aprovechamiento de las metodologías activas y colaborativas que permite el uso de Internet.

— Formación de profesores en nuevas tecnologías, y su uso educativo en las distintas áreas del currículum, en colaboración con las autoridades educativas de las comunidades autónomas. Actualización continua de los materiales y herramientas para la formación. Extensión de la formación a los padres de alumnos. Formación de inmigrantes y de personas con necesidades formativas especiales.

• Televisión educativa:

— Creación de un canal temático de televisión digital educativa y cultural.

— Desarrollo de recursos en línea y aprovechamiento de las herramientas de comunicación interactivas para apoyar el aprendizaje con estos medios.

— Participación en el diseño de la programación de la televisión educativa iberoamericana.

— Creación de una base de datos en línea sobre toda la programación educativa y cultural producida y emitida en España.

— Reuniones, foros y formas de coordinación.

La coordinación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se produce, dentro del marco de la iniciativa INFO XXI, fundamentalmente con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, pero también con otros organismos y empresas relacionadas con la sociedad de la información en el entorno educativo, como operadores de comunicaciones.

La coordinación con el Departamento de Ciencia y Tecnología es continua, con reuniones semanales, para diseñar conjuntamente las líneas de actuación y las estrategias necesarias para fortalecer el impulso de la sociedad de la información en España.

La evaluación respecto al desarrollo y funcionamiento de INFO XXI se enmarca en los objetivos y actuaciones específicas a desarrollar. Los objetivos son los descritos en la iniciativa INFO XXI para la educación y la formación, en cuanto al aprovechamiento de los recursos tecnológicos de la sociedad de la información, para aprender a usarlos mejor. En particular, citando los objetivos de la iniciativa:

1. Una sociedad de la información para todos:

Las tecnologías de la información al alcance de todos los escolares y profesores.

2. Una sociedad volcada en la educación y en la creación de empleo:

Utilización intensiva de las tecnologías de la información en la educación y la formación.

3. Una sociedad que promueve su cultura:

Proyección exterior de nuestra lengua, patrimonio y cultura, a través del servidor de contenidos del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa, convirtiéndolo en el portal educativo de referencia en lengua española.

Las líneas de acción en las que se está trabajando, en coordinación con el Departamento de Ciencia y Tecnología, son:

— Contenidos en Internet para la enseñanza obligatoria

— Premios a materiales educativos accesibles por Internet

— Redes de desarrollo de contenidos educativos

— Acceso a Internet de los centros educativos

— Desarrollos de Intranets en los centros escolares

— Formación de profesores para la introducción de la sociedad de la información en la escuela

— Congreso nacional de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en educación

— Equipamiento de los centros escolares

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Dotaciones económicas recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, así como actuaciones previstas por el Ministerio de Justicia para desarrollo de la iniciativa INFO XXI.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia, en su labor de modernización de la Administración de Justicia, está impulsando en el marco del Plan Estratégico INFO XXI, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y demás departamentos ministeriales, diferentes medidas encaminadas a la modernización tecnológica de la Administración y, en particular, la de la Administración de Justicia.

Aunque no se ha suscrito, por el momento, ningún convenio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología referente al uso de Internet en los tribunales, el Ministerio de Justicia colabora activamente con el mismo en la tarea de innovación y mejora del servicio que se presta a los ciudadanos a través del mencionado INFO XXI y de los programas PISTA.

En cuanto a la implantación de Internet y correo electrónico en la Administración de Justicia, se señala que alcanza, en este momento, el 90% de los órganos judiciales del ámbito competencial del Ministerio de Justicia.

En la actualidad, no sólo la práctica totalidad de jueces, magistrados y secretarios judiciales cuentan con los servicios de Internet y correo electrónico, sino que se están introduciendo servicios adicionales como bases de datos documentales, imágenes por la red, etc.

Los proyectos relacionados con la iniciativa del Gobierno INFO XXI, sus previsiones de presupuestos y la planificación temporal, son los siguientes:

DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS:

- Total: 1.300 M/pts.
- Anualidades 2001: 100.000.000 pts.
  2002: 600.000.000 pts.
  2003: 600.000.000 pts.

REGISTROS CIVILES:

- Total: 3.272.771.170 pts.
- Anualidades 2000: 518.000.000 pts.
  2001: 364.500.000 pts.
  2002: 753.200.800 pts.
  2003: 820.424.816 pts.
  2004: 816.645.554 pts.

ÓGANOS JUDICALES Y FISCALÍAS (Formación y asistencia):

- Total: 885.000.000 pts.
- Anualidades 2001: 685.000.000 pts.
  Ministerio de Justicia

  200.000.000 pts. Ministerio de Ciencia y Tecnología

VÍDEO-CONFERENCIA:

- Total: 200.000.000 pts.
- Anualidades 2001: 100.000.000 pts.
  Ministerio de Justicia
  100.000.000 pts. Ministerio Ciencia y Tecnología

PLAN ESTRATÉGICO / PLAN ACCIÓN:

DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS:

Este proyecto es parte integrante del proceso de informatización de los órganos judiciales, y pretende reducir el uso del «papel» en los flujos de la oficina judicial.

Para ello, gran cantidad de documentos que hoy circulan en papel y electrónicamente, en el futuro se pretende que sólo lo hagan del segundo modo.

En este año 2001, debería potenciarse el uso de libros de registro electrónico, evitar el envío de notas de condena en papel al Registro de Penados y Rebeldes, disminuir el flujo de papel entre órganos judiciales, procuradores y abogados, y reducir las notas internas de comunicación, así como eliminar los formularios de pagos e ingresos al Banco BBVA (cuentas de consignación).

Para ello, se utilizarán el correo electrónico, el envío seguro de información con cifrado y firma electrónica (proyecto LEXNET), se ampliarán las funcionalidades de la aplicación para permitir el intercambio electrónico con otros organismos (itineraciones) y con otros operadores judiciales, y los servidores Web seguros para conexión remota y envío de datos confidenciales.

REGISTROS CIVILES:

La informatización de los Registros Civiles tiene dos grandes objetivos: automatizar la actividad administrativa de las oficinas (Registros Civiles) y centralizar la información que luego podrá ser utilizada para proporcionar datos a otros ministerios y servicios «on-line» a los ciudadanos.

En el año 2000, se ha terminado la aplicación, realizado el concurso público para informatizar los 20 Registros mayores del ámbito de competencias del Ministerio de Justicia, y adquirido gran parte de la infraestructura tecnológica que soportará el proyecto.

En el año 2001, se están informatizando ya los primeros 20 Registros Civiles y se continuará después con la centralización de información creando una gran base de datos. En el año 2002, se continuará con la informatización del resto de los Registros Civiles pequeños.

ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍAS:

Se han invertido 685.000.000 de pesetas en la contratación de recursos humanos para soportar las necesidades de formación y asistencia, tanto «in-situ», como «on-line», del proceso de implantación de la aplicación informática tanto de los órganos judiciales, como de fiscalías.

En el año 2001, se van a emplear períodos de 2 a 3 días por cada uno de los 1.100 órganos judiciales y se implantaran cursos sobre las novedades de las nuevas versiones de la aplicación informática.

Hasta el momento, se han formado las Secretarías de la Sala Penal del Tribunal Supremo y en las próximas semanas se ha programado la Sala Social, Civil, Contencioso-Administrativo y Militar.

Igualmente, se está realizando el «entorno de menores» en el Centro de Atención a Usuarios para atender a la nueva Ley de Responsabilidad Penal de los Menores, y se han impartido cursos de 2 semanas en todos los juzgados y fiscalías de menores.

Asimismo, se han enviado e implantado las 600 nuevas versiones a los juzgados que atienden la Ley de Enjuiciamiento Civil.

VÍDEO-CONFERENCIA:

Instalar vídeo-conferencia en los órganos judiciales permitirá evitar el desplazamiento de algunos testigos (declaración remota), digitalizar los juicios para su postenor visionado, multiconferencia, enseñanza remota, etc.

En el año 2001, se van a instalar las conexiones entre centros ubicados en las comunidades autónomas bajo competencia del Ministerio de Justicia, habiéndose empezado, en estos momentos, con la Fiscalía de

Menores y un centro de internamiento y la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca y los Juzgados de Ibiza.

En definitiva, el Plan Estratégico INFO XXI, puesto en marcha por el Gobierno en esta legislatura, permitirá que la Administración Pública española tenga un nivel tecnológico equiparable al de sus socios comunitanos, mejorando así el servicio que se presta a la sociedad y a los ciudadanos.

El Ministerio de Justicia participa en el Plan INFO XXI con los cuatro proyectos relacionados anteriormente que harán que la Administración de Justicia sea más moderna, ágil y eficaz, gracias a la aplicación de las nuevas tecnologías en los próximos ejercicios.

En el seno de la Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información y las Nuevas Tecnologías se mantiene una estrecha colaboración tanto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, como con aquellos otros departamentos presentes en la misma.

Asimismo, se mantienen contactos tanto con la Comisión de Informática del Consejo General del Poder Judicial, como con las comunidades autónomas con competencia en materia de dotación de medios materiales y personales de la Administración de Justicia, en orden a mejorar el nivel tecnológico de la justicia en su conjunto.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Seguridad marítima en la Costa da Morte.

Respuesta:

Se prevé, con cargo a presupuestos del 2001, la incorporación de una embarcación de intervención rápida de 20 m de eslora y de última generación. La inversión sería de 200 millones y los gastos corrientes anuales 50 millones de pesetas.

En el año 2001 se continuará mejorando el sistema de comunicaciones de emergencias marítimas de la costa norte de Galicia, concretamente en la zona de Burela. La inversión se estima en 25 millones de pesetas.

En las costas gallegas, prestan servicios los siguientes buques de salvamento de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR):

B/S RÍA DE VIGO

Eslora	68 m
Potencia	2 x 4390 CV
Tiro a punto fijo	92.7 Tm
Tripulación	10 personas
Contratista	Remolcanosa, S.A.
Base habitual	CORCUBIÓN

B/S IBAIZABAL I

Eslora	37 m
Potencia	4000 CV
Tiro a punto fijo	50 Tm
Tripulación	6 personas
Contratista	SERTOSA
Base habitual	A CORUÑA

B/S PAU DA LUZ

Eslora	30,8 m
Potencia	2310 CV
Tiro a punto fijo	32.8 Tm
Tripulación	6 personas
Contratista	Remolcanosa, S. A.
Base habitual	VIGO

El Gobierno español mantiene una representación permanente ante la Organización Marítima Internacional (OMI), que es el más alto organismo internacional regulador en materia de seguridad marítima y lucha contra la contaminación marina. Los incidentes que afecten a la seguridad de las costas españolas son comunicados a la OMI, instando a la organización a la adopción de las medidas correctoras y reguladoras que impidan la repetición de tales episodios o actuando directamente sobre los buques que los causen.

Por otra parte, existe desde el 23 de febrero de 1991 un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia, para la búsqueda y salvamento de la vida humana en la mar y lucha contra la contaminación, cuyo seguimiento y actualización se realiza mensualmente en contactos directos entre responsables de SASEMAR y los correspondientes de la Xunta de Galicia.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Motivos por los que aún no se han abonado las cantidades señaladas por mutuo acuerdo con los expropiados de la autovía del Mediterráneo, carretera N-340.

Respuesta:

Los pagos de las indemnizaciones resultantes de los expedientes de expropiación se están abonando en los plazos que resultan de la prolija tramitación que han de seguir los expedientes de crédito, así como de las sucesivas comprobaciones y fiscalizaciones a las que han de ser sometidos dichos expedientes para cumplir con la vigente normativa sobre control del gasto.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007281 a 184/007295

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Ciencias y Tecnología que antes eran gestionadas por los distintos departamentos ministeriales.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— Ministerio de Educación y Cultura

En el presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia y Tecnología para 2001, figura en el servicio 08 —Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, Programa 542M: Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, concepto 490— Gastos de participación en centros o programas internacionales de investigación con una cuantía de 2.812 millones de pesetas.

Por lo que se refiere al presupuesto de gastos del programa 541A —Investigación científica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el concepto 490— Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales figura con una dotación para 2001 de 58,71 millones de pesetas.

— Ministerio de Industria y Energía

En el listado de cuotas a organismos y participaciones en proyectos internacionales del Ministerio de Industria y Energía de 1997 y 1998 figuran las propuestas de pago efectivamente realizadas; de las cuales unas se realizaron con cargo a créditos específicos y otras con cargo a créditos de los artículos 40 de distintos programas del presupuesto de gastos de dichos años.

1. Los créditos específicos que figuraban en el mencionado listado y que figuran en el presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia y Tecnología para 2001, son los siguientes:

— 20-08.542E.744: Participación a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Infustrial (CDTI) en programas espaciales con una dotación de 19.000 millones de pesetas.

— 20.102.722B.491: Cuotas de asociación y participación en organismos internacionales y otros gastos de cooperación internacional de la Oficina Española de Patentes y Marcas, con una dotación de 50,75 millones de pesetas.

— 20.203.542E.491: Contribución a organismos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), con una dotación de 27,36 millones de pesetas.

— 20.203.532E.492: Contribución voluntaria a la Organización Internacional de la Energía Atómica por el CIEMAT, con una dotación de 33,48 millones de pesetas.

— 20.203.542E.793: Aportación española al Programa JET por el CIEMAT, con una dotación de 45 millones de pesetas.

— 20.203.543E.794: Participación en los fondos generales y común de los experimentos L3 y UA1 por el CIEMAT, con una dotación de 20 millones de pesetas.

2. Respecto a las cuotas a organismos internacionales tales como las siguientes:

— Cuota al Comité Internacional de Inspección Técnica del Automóvil (CITA).

— Cuotas al Comité de Acero y al Grupo de Trabajo de Pasta y Papel (OCDE).

— Proyecto Piloto TRVUTDOD HUMSNOD.

Los pagos se hicieron con cargo al crédito: 20.01.721A.491. El crédito correspondiente en el presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia y Tecnología para 2001 es el 20.01.543A.491: Cuotas de asociación y gastos de participación en organismos internacionales de los servicios del Departamento, con una dotación de 126 millones de pesetas.

3. Por lo que se refiere al resto de cuotas, sus pagos se hicieron con cargo a los créditos 20.03.731F.491 y

20.06.741F.491; los cuales, y como consecuencia de la reestructuración de los departamentos ministeriales de abril de 2000, corresponden al Ministerio de Economía.

— Ministerio de Fomento

De las cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Fomento en 1998, han pasado a ser gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1998	CONTENIDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2001	DOTACIÓN Millones pesetas
17.26.521B.492	Contribución al acuerdo con el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones	20.13.521B.492	34,7
17.26.521B.493	Participación en la Oficina Europea de Radiocomunicaciones	20.13.521B.493	25,0

— Ministerio de Medio Ambiente

Del listado de cuotas del Ministerio de Medio Ambiente del año 1998 han pasado al Ministerio de Ciencia y Tecnología las cuotas y contribuciones a organismos internacionales del Instituto Tecnológico Geominero de España (ITGE); dichas cuotas figuran en el presupuesto de gastos del ITGE para 2001 en el crédito 20.206.542L.490, con una dotación de 9,4 millones de pesetas.

— Ministerio de Asuntos Exteriores

En el presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia y Tecnología para 2001, figura el crédito 20.08.542E.492 para la financiación de la participación en la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN) a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), con una dotación de 6.651,1 millones de pesetas.

— Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

En el caso de que alguna de las cuotas se hubiera financiado con créditos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) (21.209.542J.491 o 496) o del Instituto Español de Oceanografía (IEO) (21.210.542K.491), estaría incluida en el presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

— Ministerio de la Presidencia

De las cuotas internacionales gestionadas en 1998 por el Ministerio de la Presidencia, no ha pasado ninguna al Ministerio de Ciencias y Tecnología, ya que en 1999 el primer año en que figura en los Presupuestos Generales del Estado, para el Ministerio de la Presidencia, el Programa 542M Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, gestionado por la Oficina de Ciencia y Tecnología.

Por lo que respecta a las cuotas internacionales gestionadas en 1998 respectivamente por los Ministerios de Sanidad y Consumo, Economía y Hacienda, Defensa, Administraciones Públicas, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales, y Justicia, se señala que en la reestructuración de los departamentos ministeriales de abril de 2000, donde figuran las competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología (artículo 5 del R.D. 557/2000), no figura ninguna procedente de los ministerios mencionados.

Los datos relativos a las cuotas internacioales gestionadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología son los siguientes:

I. SUBSECTOR ESTADO

a) Servicio 01: Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa 543A: Dirección y Servicios Generales de Ciencia y Tecnología.

		DOTACIÓN (Miles de pesetas)
Concepto 491	Cuotas de asociación y gastos de participación en organismos internacionales de los servicios del Departamento	126.000

b) Servicio 08: Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

Programa 542E: Investigación y Desarrollo Tecnológico.

		DOTACIÓN (Miles pesetas)
Concepto 491	- Contribución española al Secretariado EUREKA	28.000
Concepto 492	- Para la financiación de la participación en la CERN, a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	6.651.080
Concepto744	- Para la financiación de la participación en Programas Espaciales, a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	19.000.000

c) Servicio 08: Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

Programa 542M: Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.

		DOTACIÓN (Miles de pesetas)
Concepto 490	Gastos de participación en centros o programas internacionales de investigación.	2.812.000

d) Servicio 13: Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

Programa 521B: Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

		DOTACIÓN (Miles Pesetas)
Concepto 492	- Para abonar las cuotas que se deriven del acuerdo firmado con el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI)	34.664
Concepto 493	- Para satisfacer las obligaciones que se deriven para España de nuestra participación en la Oficina Europea de Radiocomunicacones (ERO)	25.000
Concepto 494	-Para satisfacer obligaciones de la pertenencia de España a la Confederación Europea de Administra-ciones Postales y de Telecomunicaciones (CEPT)	4.500
Concepto 495	- Para satisfacer las obligaciones que se deriven para España del cumplimiento del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi 1982) y con la Secretaría General de la Unión Internacional de las Telecomuniciones	356.527
Concepto 496	- Cuota a la Asociación Europea de Laboratorios Autorizados y Organismos de Certificación.	167
Concepto 497	- Participación española en la Oficina Europea de Telecomunicaciones (ETO)	15.000

II. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

a) Oficina Española de Patentes y Marcas.

Programa 722B: Regulación y Protección de la Propiedad Industrial.

		DOTACIÓN (Miles de pesetas)
Concepto 491	Cuotas de asociación y participación en organismos internacionales y otros gastos de cooperación internacional.	50.7500

b) Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Programa 541A: Investigación Científica.

		DOTACIÓN (Miles de pesetas)
Concepto 490	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales.	58.710

c) Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Programa 542E: Investigaciones y Desarrollo Tecnológico.

		DOTACIÓN (Miles pesetas)
Concepto 491	- Contribuciones a Organismos de la OCDE	27.360
Concepto 492	- Contribución voluntaria a la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA)	33.480
Concepto 793	- Aportación española al Programa JET.	45.000
Concepto 794	- Participación en el Fondo General y Fondo Común de los Experimentos L3 y UA1.	20.000

d) Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Programa 542J: Investigación y Experimentación Agraria.

		DOTACIÓN (Miles pesetas)
Concepto 491	- Cuotas y gastos derivados de la participación en organismos internacionales.	16.500
Concepto 494	- Transferencias para gastos derivados de la representación ante la O.C.D.E. y la realización de actividades en el marco de programas promovidos por dicha Organización.	4.600
Concepto 496	- Transferencias para las actividades de cooperación con el C.G.I.A.R.	144.000

e) Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Programa 542K: Investigación Oceanográfica y Pesquera.

		DOTACIÓN (Miles de pesetas)
Concepto 491	Pago de cuotas a organismos internacionales	40.700

f) Intituto Tecnológico Geominero de España (ITGE).

Programa 542L: Investigación geológico-minera y medioambiental.

		DOTACIÓN (Miles de pesetas)
Concepto 490	- Cuotas y contribuciones a organismos internacionales.	9.415

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007302

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Posición del Ministerio de Fomento en relación con las obras de la línea de alta velocidad ferroviaria a su paso por Lleida, así como posibilidad de alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de dicha ciudad y la Generalidad de Cataluña.

Respuesta:

El Ministro de Fomento procura atender a todos los representantes de las Administraciones Públicas que se

lo solicitan, conforme a las disponibilidades de agenda y la naturaleza de los temas que requieren la participación personal de uno u otro cargo ministerial.

Con independencia de que haya o no reuniones personales, el Ministerio de Fomento estudia y valora todas las propuestas que hacen todas las instituciones legitimadas para ello, en el seno de los procedimientos administrativos y en los correspondientes períodos de alegaciones o información pública.

En el caso de acceso a Lleida, se elaboró un anteproyecto que fue sometido a información pública y aprobado definitivamente el 24 de febrero de 1995 tras la preceptiva declaración de impacto ambiental. Las actuaciones en la línea de alta velocidad incluidas en la variante ferroviaria exterior en Lleida y en la salida hacia Barcelona fueron objeto de estudio informativo aprobado definitivamente el día 19 de septiembre de 1999, tras la preceptiva declaración de impacto ambiental, de fecha 19 de julio de 1999.

Las alegaciones realizadas en su momento por el Ayuntamiento fueron analizadas y, en su caso, incorporadas, en la aprobación definitiva del trazado. Más recientemente, el Ayuntamiento ha presentado nuevas demandas fuera del procedimiento administrativo establecido que, a pesar de todo, el Ministerio de Fomento analiza por si ayudan a una mejor ordenación ferroviaria y son compatibles con los proyectos aprobados.

El Ministerio de Fomento ha tenido y tiene en cuenta siempre la ordenación urbanística de los términos municipales en los que actúa conforme exige y en los términos previstos por la legislación vigente. Así ha sido también en el caso del Plan General Urbanístico de Lleida.

El Ministerio de Fomento está siempre dispuesto a llegar a acuerdos con otras Administraciones en términos de lealtad institucional y de cooperación, pero no a admitir hechos consumados en términos de imposición al margen de las respectivas competencias de cada Administración.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/007304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Cobertura de las prestaciones de carácter económico del sistema de Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Euskadi y en los territorios históricos de Áraba, Bizkaia y Gipúzkoa.

Respuesta:

1. En **anexo I** se facilita el número de prestaciones económicas, así como su importe económico, gestionadas por la Seguridad Social, en vigor en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en cada una de sus provincias: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, con el siguiente detalle:

— Número de pensiones contributivas: incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad, y en favor familiares, en vigor a 31 de diciembre de 2000, así como su importe mensual.

— Número de prestaciones familiares por hijo a cargo, sin minusvalía, o con minusvalía en sus diferentes grados, así como su importe económico, a fecha 1 de diciembre de 2000.

— Número de pensiones del SOVI: incapacidad permanente, jubilación y viudedad y su importe mensual, a fecha 31 de diciembre de 2000.

—Número de pensiones con complemento por mínimos: incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad, favor familiares, y su importe mensual, a fecha 31 de diciembre de 2000.

2. En **anexo II,** se remite, asimismo, la información relativa al número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en el País Vasco, a 31 de diciembre de 2000, así como el gasto destinado a estas prestaciones en el año 2000 (en este último supuesto, con su distribución a nivel provincial).

3. En **anexo III**, consta, a fecha 31 de diciembre de 2000, el número de pensiones no contributivas, abonadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y sus importes brutos, con el correspondiente desglose a nivel provincial. Respecto al número y gasto de los subsidios económicos de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, se señala que esta información porcuanto se refiere a su ámbito de competencias, es facilitada con carácter anual por las distintas Diputaciones Forales, sin que actualmente se disponga de los datos correspondientes al año 2000.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1
(Ref. 184/7304)

NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Datos a 31 de diciembre de 2000

	Inc. Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Fav. familiar	TOTAL
ÁLAVA	4.371	31.762	12.930	1.616	331	51.010
GUIPÚZCOA	14.942	85.480	36.995	4.365	1.220	143.002
VIZCAYA	21.847	135.134	66.111	7.594	2.335	233.021
TOTAL PAÍS VASCO	**41.160**	**252.376**	**116.036**	**13.575**	**3.886**	**427.033**

IMPORTE MENSUAL (*) DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Datos a 31 de diciembre de 2000

	Inc. Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Fav. familiar	TOTAL
ÁLAVA	506.304	3.450.266	783.610	62.683	13.531	4.816.394
GUIPÚZCOA	1.757.580	9.573.187	2.355.358	177.029	56.943	13.920.097
VIZCAYA	2.620.592	16.239.111	4.282.554	302.347	110.193	23.554.797
TOTAL PAÍS VASCO	**4.884.476**	**29.262.564**	**7.421.522**	**542.059**	**180.667**	**42.291.288**

(*) en miles de pesetas.

ANEXO 1

(Ref. 184/7304)

NÚMERO DE PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN VIGOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Datos a 1 de diciembre de 2000

	Hijos sin minusvalía	Hijos > = 33%	Hijos > = 65%	Hijos > = 75%	TOTAL HIJOS
ÁLAVA	1.973	386	401	338	3.098
GUIPÚZCOA	3.778	633	1.169	1.002	6.582
VIZCAYA	11.742	1.621	3.006	966	17.335
TOTAL PAÍS VASCO	**17.493**	**2.640**	**4.576**	**2.306**	**27.015**

IMPORTE DE LAS PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN VIGOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Datos a 1 de diciembre de 2000

	Hijos sin minusvalía (1)	Hijos > = 33% (1)	Hijos > = 65% (2)	Hijos > = 75% (2)	TOTAL HIJOS
ÁLAVA	46.025.010	18.412.395	15.663.060	19.803.420	99.903.885
GUIPÚZCOA	88.917.060	30.171.180	45.661.140	58.707.180	223.456.560
VIZCAYA	277.376.265	76.504.635	117.414.360	56.597.940	527.893.200
TOTAL PAÍS VASCO	**412.318.335**	**125.088.210**	**178.738.560**	**135.108.540**	**851.253.645**

(1) Pago semestral y (2) pago mensual, según establece el R.D. 356/1991, de 15 de marzo.

ANEXO 1
(Ref. 184/7304)

NÚMERO DE PENSIONES DEL SOVI EN VIGOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Datos a 31 de diciembre de 2000

	Inc. Permanente	Jubilación	Viudedad	TOTAL
ÁLAVA	207	2.209	398	2.814
GUIPÚZCOA	1.242	8.808	1.301	11.351
VIZCAYA	1.005	11.171	2.088	14.264
TOTAL PAÍS VASCO	**2.454**	**22.188**	**3.787**	**28.429**

IMPORTE MENSUAL DE LAS PENSIONES DEL SOVI EN VIGOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Datos a 31 de diciembre de 2000

	Inc. Permanente	Jubilación	Viudedad	TOTAL
ÁLAVA	7.367.180	83.157.031	8.840.588	99.364.799
GUIPÚZCOA	39.678.101	337.126.494	40.928.903	417.733.498
VIZCAYA	34.277.697	427.599.851	64.886.506	526.764.054
TOTAL PAÍS VASCO	**81.322.978**	**847.883.376**	**114.655.997**	**1.043.862.351**

ANEXO 1
(Ref. 184/7304)

NÚMERO DE PENSIONES CON COMPLEMENTO POR MÍNIMO EN VIGOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Datos a 31 de diciembre de 2000

	Inc. Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Fav. familiar	TOTAL
ÁLAVA	99	4.963	4.105	443	78	9.688
GUIPÚZCOA	195	12.867	10.992	1.130	302	25.486
VIZCAYA	312	18.481	21.037	2.076	657	42.563
TOTAL PAÍS VASCO	**606**	**36.311**	**36.134**	**3.649**	**1.037**	**77.737**

IMPORTE MENSUAL DEL COMPLEMENTO POR MÍNIMO DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Datos a 31 de diciembre de 2000

	Inc. Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Fav. familiar	TOTAL
ÁLAVA	1.512.222	87.724.317	91.979.632	3.865.623	1.112.284	186.194.078
GUIPÚZCOA	2.709.684	226.903.621	230.432.852	10.861.806	4.323.439	475.231.402
VIZCAYA	4.184.468	322.100.277	441.994.628	20.290.481	8.214.826	796.784.680
TOTAL PAÍS VASCO	**8.406.374**	**636.728.215**	**764.407.112**	**35.017.910**	**13.650.549**	**1.458.210.160**

ANEXO 2
(Ref. 184/7304)

Beneficiarios de prestaciones por desempleo en la Comunidad Autónoma del País Vasco a 31 de diciembre de 2000

	Alava	Guipúzcoa	Vizcaya	Total Comunidad
Prestaciones por desempleo	3.200	6.250	11.396	20.846
Subsidio de desempleo	1.605	3.758	9.218	14.581
Renta Activa de Inserción (1)	18	90	156	264
TOTAL	**4.823**	**10.098**	**20.770**	**35.691**

(1) No se incluyen los admitidos al programa establecido en el Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, sino tan solo a los que a los tres meses desde su admisión ya han iniciado la percepción y son beneficiarios de la Renta Activa de Inserción.

ANEXO 2
(Ref. 184/7304)

DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE LOS GASTOS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO EN 2000
(Millones de pesetas)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO

PROVINCIAS	GASTOS					
	CONTRIBUTIVA 480.00	SUBSIDIO 480.01	CUOTAS CONTRIB. 487.00	CUOTAS SUBSIDIO 487.01	RENTA ACTIVA REINSERC. 488	TOTAL GASTOS
ÁLAVA	5.338	1.107	2.323	253	4	9.025
GUIPÚZCOA	11.673	2.565	4.473	593	17	19.321
VIZCAYA	20.564	6.440	8.332	1.487	26	36.849
TOTAL COMUN. AUTON.	37.575	10.112	15.128	2.333	47	65.195

ANEXO 3
(Ref. 184/7304)

NÚMERO DE PENSIONES A 31 DE DICIEMBRE

	JUBILACIÓN	INVALIDEZ	TOTAL
ALAVA	525	554	1.079
GUIPUZCOA	1.565	1.420	2.985
VIZCAYA	2.869	3.617	6.486
TOTAL	**4.959**	**5.591**	**10.550**

IMPORTES BRUTOS ABONADOS EN LAS NÓMINAS DEL AÑO 2000

	JUBILACIÓN	INVALIDEZ	TOTAL
ALAVA	270.699.338	342.614.492	613.313.830
GUIPUZCOA	856.353.128	999.624.636	1.855.977.764
VIZCAYA	1.519.914.262	2.129.540.136	3.649.454.398
TOTAL	**2.646.966.728**	**3.471.779.264**	**6.118.745.992**

184/007305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Pagos anuales realizados desde el inicio de la obra a la empresa adjudicataria del proyecto de obra hidráulica de la presa de Rules en Granada.

Respuesta:

Los pagos anuales realizados hasta el día de la fecha en la presa de Rules son los siguientes:

Año	Importe (pesetas)
1993	100.495.671,-
1994	3.724.506.166,-
1995	1.896.183.485,-
1996	3.999.999.994,-
1997	1.823.448.277,-
1998	3.270.001.450,-
1999	4.048.822.330,-
2000	2.292.144.458,-

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Volumen mensual medio de facturación a través de certificación de obra que se ha pagado a la empresa adjudicataria del proyecto de obra hidráulica de la presa de Rules en Granada.

Respuesta:

El volumen mensual medio de facturación a través de certificación de obra pagado a la empresa adjudicataria de las obras de la presa de Rules es de 235.062.243 pesetas.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Previsiones sobre la ejecución de las sentencias de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por las que se estiman los recursos contencioso-administrativos interpuestos por distintos inspectores de educación contra sendas resoluciones de la Dirección General de Personal y Servicios, denegatorias de la petición de que se les aplicara el sistema retributivo pactado en el Acuerdo sobre retribuciones de los funcionarios públicos docentes, suscrito el 20 de junio de 1991 por el Ministerio de Educación y los sindicatos.

Respuesta:

En la actualidad se han recibido las sentencias número 1320, 1323, 1050 y 962, por las que se reconoce a cada uno de los recurrentes el derecho al percibo del componente por formación permanente con efectos de 1 de octubre de 1992.

Dichas sentencias están a la espera de que las comunidades autónomas de los respectivos reclamantes, basándose en su expediente personal, remitan las liquidaciones resultantes. Una vez recibidas, se procederá a su abono a través de la Habilitación Central del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007313

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Líneas maestras del Plan Industrial de IZAR.

Respuesta:

El Plan industrial definido por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para IZAR pretende reforzar la competitividad de la compañía, y está basado en una estrategia industrial para la dualidad de

los astilleros y la focalización por habilidades de las diferentes unidades de negocio, siendo sus líneas maestras las siguientes:

- Proceso de integración de las antiguas companias.
- Fortalecimiento de la acción comercial.
- Fortalecimiento de la innovación.
- Potenciación de la función de diseño.
- Desarrollo de servicios de apoyo a la operación de los productos.
- Implantación de una sistemática de gestión de proyectos.
- Optimización de costes de estructura y otros.
- Mejora en la modularización de los productos.
- Reducción de los costes de los materiales.
- Optimización global de la capacidad.
- Plan de desarrollo de los recursos humanos y de la cultura corporativa.

Dentro de las medidas contempladas, se ha diseñado una estructura con la que se pretende aprovechar al máximo las capacidades y especializaciones de los distintos astilleros, con el objetivo de incrementar su eficacia. Para ello, se han creado tres divisiones de construcción naval, que se agrupan en función de los tipos de buques y, por lo tanto, de la comunión de medios no sólo productivos, sino de diseño o control de proyecto, entre otros, teniendo en cuenta las tecnologías que son aplicadas para cada tipo de producto.

La SEPI entiende que se consiguen mayores economías de escala agrupando a los astilleros para que se aprovechen de forma inmediata todas las ventajas derivadas de las sinergias comunes, compartiéndose de manera mucho más inmediata los recursos de cada uno, así como productos y especificaciones comunes.

Estas sinergias, no sólo van a permitir optimizar la eficacia y, por ende, optimizar los procesos desde la propia etapa de diseño del proyecto, sino que también van a servir para ser el eje de innovación sobre el que pivote el diseño de productos de mayor valor añadido.

Con este objetivo, la estructura y agrupación de astilleros definida en IZAR contempla estas cuatro líneas de negocio, con una dirección que defina la estrategia general de cada unidad y coordine el conjunto de factorías y centros:

1. Construcción naval:

- Buques de intervención: Ferrol y Gijón.
- Buques de actuación oceánica: Fene y Cartagena.
- Buques rápidos: San Fernando, Puerto Real y Sevilla.

2. Propulsión y Energía: Cartagena, Ferrol y Manises.

3. Sistemas de armas: FABA (San Fernando) y Cartagena (Sistemas de Control).

4. Reparaciones: Cádiz, Cartagena, Ferrol, Fene y San Fernando.

En el caso concreto de los astilleros de la Bahía de Cádiz, los dedicados a nuevas construcciones, Puerto Real y San Fernando, constituyen, junto con el astillero de Sevilla, la división de buques rápidos que abarca una amplia gama de tipos de buque: cruceros, transbordadores (ferries), carga rodada (RO RO), carga rodada y pasaje (RO PAX), transporte de tropas, transporte de vehículos militares, transbordadores rápidos (fast ferries), unidades ligeras de combate y unidades de protección de flota pesquera.

Los dedicados a reparaciones y transformaciones, Cádiz y San Fernando, podrán abordar, dada la complementariedad de sus instalaciones, prácticamente, cualquier tipo de obra de reparación y transformación naval del mercado civil y militar. Además, la cercanía entre los astilleros de Puerto Real y Cádiz permite utilizar las instalaciones del primero para fabricar grandes bloques o secciones completas de buques o artefactos que se transformen en el segundo, como ya se ha hecho para alargamientos de buques de diverso tipo.

Por otro lado, la fábrica de armamento de San Fernando, que junto con el centro de Sistemas de Control de Cartagena constituye la división de sistemas y armas, incrementará su importancia en el futuro, no sólo por su dedicación a los cada vez más sofisticados armamentos y sistemas de control para uso militar, sino también por su dedicación creciente al desarrollo de sistemas de control para aplicaciones en el campo civil.

Respecto a las plantillas laborales fijas, previstas para los distintos centros, son las existentes en cada uno de ellos antes de la fusión, con pequeños reajustes para adaptarse a la nueva estructura empresarial. En concreto, los centros de la Bahía de Cádiz tenían las siguientes plantillas a 31-12-00, no previéndose variaciones apreciables en el futuro respecto de estos valores:

Centro	Plantilla
PUERTO REAL	1.339
CÁDIZ	404
SAN FERNANDO (ASTILLERO)	747
SAN FERNANDO (CARENAS)	131
FABA	396

Por último, en cuanto a las inversiones previstas, el Plan contempla inversiones por importe de 122.000 millones de pesetas en programas de innovación, desarrollo de nuevos productos y mejora de resultados, desarrollo de recursos humanos y costes de las actuaciones.

Se trata de valores estimados, que se irán concretando y perfeccionando según vaya siendo ultimado el plan, y una vez se hayan determinado las necesidades del nuevo grupo. Las inversiones se irán materializando y/o modificando, en su caso, según vaya desarrollándose el plan, ya que hay que tener el cuenta el

carácter cíclico del mercado general de construcción naval y de algunos de sus segmentos en particular.

La SEPI ha presentado el mes de febrero pasado, a las federaciones sindicales de los sindicatos presentes en IZAR, las bases para un acuerdo que facilite, en las mejores condiciones posibles, las diversas actuaciones previstas.

No existe una previsión de calendario de negociación del plan, que se desarrollará dentro del talante de diálogo y colaboración con las partes que preside toda la actuación de la SEPI.

Siguiendo las tendencias ya iniciadas hace años por la industria mundial de construcción naval (acentuación de su carácter de industria de síntesis y consiguiente externalización de actividades por parte de los astilleros), el Plan Industrial incluye una mayor y más intensa participación de la industria auxiliar en el sentido más amplio de este concepto, esto es, las empresas suministradoras de los múltiples bienes y servicios necesarios para la construcción de los buques.

Tal participación se recoge en varias de las líneas de actuación del plan y particularmente en la mejora en la modularización de los productos, la reducción de los costes de los materiales y la optimización global de la capacidad

Mediante el Programa de ayudas a la formación gestionado por la Gerencia del Sector Naval con cargo al Fondo Social Europeo (FSE), se han venido financiando actuaciones de formación para los trabajadores de la industria auxiliar de la construcción naval.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Ayudas aprobadas y trabajadores subvencionados durante el ejercicio 2000 por los programas de empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM), en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

En **anexo** adjunto se remiten los datos sobre número de beneficiarios y subvenciones concedidas en los diferentes programas de apoyo al empleo en el País Vasco, en el año 2000, excepto en lo que se refiere al programa de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, el cual merece un comentario aparte al tratarse de proyectos que se desarrollan normalmente en más de un ejercicio presupuestario.

Por lo que respecta, por tanto, al Programa de escuelas taller y casas de oficios, se aprobaron en el año 2000 un total de 12 nuevos proyectos para 372 alumnos trabajadores, con una subvención de 1.004.851.050 pesetas (las subvenciones concedidas son para toda la duración de los proyectos, en el caso de escuelas taller, 2 años). Su desglose por provincias es el siguiente:

- Álava: 1 proyecto con 50 alumnos y una subvención de 15.446.900 pesetas.
- Guipúzcoa: 3 proyectos con 127 alumnos y una subvención de 369.442.844 pesetas.
- Vizcaya: 8 proyectos con 195 alumnos y una subvención de 483.961.306 pesetas.

En el Programa de talleres de empleo se aprobaron un total de 14 nuevos proyectos para 209 beneficiarios y una subvención de 593.967.511 pesetas (también en este caso las subvenciones concedidas son para toda la duración de los proyectos), con el siguiente desglose por provincias:

- Álava: 1 proyecto con 20 participantes y una subvención de 57.802.240 pesetas.
- Guipúzcoa: 4 proyectos con 68 participantes y una subvención de 190.641.336 pesetas.
- Vizcaya: 9 proyectos con 121 participantes y una subvención de 345.523.935 pesetas.

En total, entre las nuevas aprobaciones del año 2000 y los proyectos que, aprobados en años anteriores, han seguido funcionando en el citado año, han estado funcionando los siguientes proyectos:

- Escuelas taller y casas de oficios:
  - — Álava: 3 proyectos con 116 alumnos.
  - — Guipúzcoa: 8 proyectos con 377 alumnos.
  - — Vizcaya: 22 proyectos con 650 alumnos.

- Talleres de empleo:
  - — Álava: 1 proyecto con 20 alumnos.
  - — Guipúzcoa: 6 proyectos con 125 alumnos.
  - — Vizcaya: 12 proyectos con 164 alumnos.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ref. 184/7328

PROGRAMA DE EMPLEO

Subvenciones aprobadas en el Ejercicio 2000 en el País Vasco

PROVINCIAS	PROYECTOS I+E		AEDL		COLABORACIÓN INEM CORP.LOCALES		COLABORACIÓN INEM ORGANISMOS		ORIENTACIÓN		CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO		EMPLEO AUTÓNOMO	
	BENEF.	SUBV.	BENEF	SUBV.	BENEF.	SUBV.	BENEF.	SUBV.	BENEF.	SUBV.	BENEF.	SUBV.	BENEF	SUBV.
ALAVA	91	72.134.760	3	13.500.000	120	140.676.000	36	50.338.554	4.590	88.993.334	745	347.777.015	207	134.332.781
GUIPUZCOA	24	20.504.000	12	50.766.655	40+	469.716.641	72	104.380.498	5.500	124.187.917	2.690	1.342.846.684	323	218.475.000
VIZCAYA	24	20.490.000	41	175.178.263	998	954.727.051	90	112.159.659	11.978	258.228.751	1.345	862.665.500	435	297.609.000
TOTAL	139	113.128.760	56	239.444.918	1.522	1.565.119.692	198	266.878.711	22.068	471.410.002	4.780	2.553.289.199	965	650.416.781

184/007330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Indultos concedidos y denegados por el Gobierno el pasado día 1-12-2000 y razones por las que se ha indultado a miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado condenados por malos tratos en las comisarías.

Respuesta:

1. El Ministro de Justicia, en su comparecencia en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados de 13 de diciembre de 2000, ya expuso los criterios seguidos por el Gobierno en la concesión de indultos el pasado día 1 de diciembre de 2000, y entre los que se encuentran los indultos a los que se refiere S.S.

Sólo se concedió el indulto a quienes, teniéndolo solicitado, reunían los requisitos legales, encontrándose formalmente en condiciones de obtenerlo al haberse completado la tramitación de un expediente y respecto de los cuales existía informe favorable del juez, del fiscal o de ambos.

A partir de estos criterios generales, en cada indulto se han tenido en cuenta las circunstancias obrantes en el expediente.

2. Han sido concedidos 12 indultos por delitos tipificados en los artículos 174 y siguientes del Código Penal y cometidos por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Debe señalarse que sólo se ha indultado en casos de penas calificadas como leves o menos graves por el artículo 33 del Código Penal.

3. De los expedientes tramitados por delitos cometidos contra la integridad física, no han sido concedidos 41, al no concurrir en ellos las circunstancias expuestas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Ayudas previstas para paliar las consecuencias de los recientes temporales en Galicia.

Respuesta:

Desde que a finales del pasado mes de octubre se iniciara en diversas regiones de nuestro país, entre las que se señala por su importancia y magnitud el de la Comunidad Autónoma de Galicia, un temporal de lluvia y viento, la Dirección General de Protección Civil ha mantenido un contacto permanente con las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno en las provincias afectadas, con un seguimiento de los acontecimientos y sus consecuencias, así como de las actuaciones que, desde las distintas Administraciones, se estaban llevando a cabo en relación con los hechos, al objeto de coordinar, en caso necesario, la movilización de recursos estatales ante emergencias.

En esta línea informativa continua se creó con fecha 26-12-2000, una Comisión integrada por miembros de la Xunta de Galicia, de la Delegación del Gobierno, de las cuatro Diputaciones Provinciales y de la FEGAMP, que desde el momento de su creación ha procedido a coordinar estrategias e iniciar una valoración de los daños causados.

Habida cuenta de que los fenómenos meteorológicos adversos no se han dado por concluidos hasta prácticamente finalizado el mes de enero de 2001, las valoraciones que se iban efectuando y comunicando, eran constantemente objeto de revisión, por lo que sólo a partir de la finalización de los procesos es cuando ha podido contarse con un resumen completo del siniestro, su cuantificación y determinación de los sectores afectados.

En base a la información remitida al Ministerio del Interior por la Delegación del Gobierno, se ha procedido a elaborar una Memoria-resumen descriptiva de los hechos y su valoración económica, y un borrador de Proyecto de Real Decreto-Ley de medidas extraordinarias. Ambos documentos deberán ser informados por los diferentes Ministerios competentes por razón de la materia y, en su caso, será sometido a la consideración del Gobierno.

Las medidas extraordinarias que se encuentran recogidas en el Proyecto de norma citado responden a las demandas formuladas por los sectores afectados y-que han sido transmitidas por cauce de la Delegación del Gobierno, con contenido similar a otros Reales Decretos-Ley aprobados con anterioridad, sin perjuicio de determinadas peculiaridades en concordancia con los hechos y la situación creada, y entre los que se señalan los siguientes:

— Bonificaciones y moratorias en las cotizaciones a la Seguridad Social.
— Beneficios tributarios y fiscales.
— Declaración de emergencia de las obras, servicios y adquisiciones a realizar.

— Créditos a bajo interés a través del Instituto de Crédito Oficial.

— Posibilidad de financiación, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, de hasta el 50% de las obras de reparación o reposición de infraestructuras y servicios esenciales de las corporaciones locales.

— Medidas laborales.

— Ayudas a familias por daños en sus viviendas o enseres, a corporaciones locales por gastos de emergencia realizados y a personas físicas o jurídicas que hubieren efectuado prestación personal o de bienes, con ocasión del siniestro, a requerimiento de la autoridad.

— Posibilidad de reducción de los índices de rendimiento neto para actividades acogidas a la modalidad de signos, índices o módulos del método de estimación objetiva del IRPF.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Programación prevista para el año 2001 por las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

Respuesta:

En relación con la programación de las unidades de producción, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música se adjuntan en **anexo** los datos relativos a:

— Centro Dramático Nacional.

— Compañía Nacional de Teatro Clásico.

— Joven Orquesta Nacional de España.

— Teatro de la Zarzuela: además de la temporada en el teatro, se está negociando una posible gira a Sevilla. Se adjunta asimismo programa de la temporada de teatro.

— Orquesta y Coro Nacional de España: además de la gira a Estados Unidos (1 a 28 de marzo), la OCNE actuará en el Festival Internacional de Música y Danza de Granada y está por confirmar su presencia en el Festival Internacional de Santander. Se adjunta en el anexo programa de su temporada de conciertos en el Auditorio Nacional de Música de Madrid.

— Ballet-Nacional de España.

— Compañía Nacional de Danza 1 y Compañía Nacional de Danza 2.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

ANEXO I

PROGRAMACIÓN PREVISTA DEL CDN PARA EL AÑO 2001, 2002 Y 2003

EL CEMENTERIO DE AUTOMÓVILES de Fernando Arrabal. Coproducción: Centro Dramático Nacional y Sociedad Estatal España Nuevo Milenio.

GIRA NACIONAL 2001 (FEBRERO-MARZO)

CÁCERES
Auditorio de Cáceres,
del 16 al 17 de febrero de 2001.

T0LEDO
Teatro de Rojas,
del 1 al 2 de marzo de 2001.

FUERTEVENTURA
Auditorio Insular,
del 16 al 17 de marzo de 2001.

LAS PALMAS
Teatro Pérez Galdós,
del 22 al 23 de marzo de 2001.

MADRID (ABRIL)

Teatro de la Abadía,
del 6 al 29 de abril.

GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL 2001 (MAYO-JUNIO)

LORCA
Teatro Guerra,
del 11 al 12 de mayo de 2001.

SEVILLA
Teatro Lope de Vega,
del 17 al 20 de mayo de 2001.

A CORUÑA
Auditorio,
del 25 al 26 de mayo de 2001.

VIANA DO CASTELO (PORTUGAL)
Teatro Municipal Sá de Miranda,
1 de junio de 2001.

OPORTO (PORTUGAL)
Teatro Sao Joao de Porto,
del 9 al 10 de junio de 2001.

MADRID (SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE)

Teatro María Guerrero,
del 21 de septiembre al 4 de noviembre de 2001.

Nota: El CDN suele programar sus espectáculos dos meses en Madrid. Al haber estado programado este montaje sólo cuatro semanas en el Teatro de la Abadía y coincidiendo además con la Semana Santa, hemos creído conveniente sobre todo para que los alumnos puedan asistir en temporada escolar, programar seis semanas más en el Teatro María Guerrero.

GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL 2001
(NOVIEMBRE)

HUNGRÍA
Kaspovar

Festival de la Convención Teatral Europea (CTE) la quincena de noviembre (pendiente de confirmar por Hungría las fechas de actuación del CDN).

Dependiendo de estas fechas se cerrará el calendario con las siguientes plazas nacionales e internacionales:

MÁLAGA

ZARAGOZA

LONDRES
Barbican Centre

Nota: La CTE celebra su festival bianual en uno de los teatros miembros de la Convención. La elección del teatro anfitrión del Festival se realiza previa presentación de las candidaturas de los países interesados en las Asambleas anuales. Dado que el CDN es un miembro de reciente incorporación estamos estudiando la conveniencia de presentar nuestra candidatura para que la edición del año 2003 se celebrara en Madrid, con motivo de la inauguración del Teatro Olimpia. De esta forma Madrid recibiría las producciones del teatro europeo más actuales, siendo el Teatro Olimpia en el momento de su inauguración uno de los espacios teatrales mejor dotados de Europa, por sus instalaciones e innovaciones tecnológicas.

LA MUERTE DE UN VIAJANTE
de Arthur Miller. Coproducción: Centro Dramático Nacional y Focus.

GIRA NACIONAL 2000-2001
(DICIEMBRE- JUNIO)

BARCELONA
Teatro Principal,
del 27 de diciembre de 2000 a 25 de febrero de 2001.

REUS
Teatro Fortuny,
del 2 al 3 de marzo de 2001.

SEVILLA
Teatro Lope de Vega,
del 7 al 11 de marzo de 2001.

FIGUERAS
Teatro Municipal El Jardí,
14 de marzo de 2001.

GERONA
Teatro Municipal,
20 de marzo de 2001.

ALICANTE
Teatro Principal,
del 23 al 25- de marzo de 2001.

ELCHE
Gran Teatro,
del 27 al 28 de marzo de 2001.

MADRID (ABRIL-JUNIO)

Teatro de la Latina,
Del 10 de abril al 10 de junio de 2001.

GIRA NACIONAL 2001 (JUNIO)

PAMPLONA
Teatro Gayarre,
del 12 al 13 de junio de 2001.

SANT CUGAT
Auditorio del Centro Cultural,
15 de junio de 2001.

BALAGUER
Teatro Municipall,
17 de junio de 2001.

LAS PALMAS
Teatro Cuyás,
del 22 al 24 de junio de 2001.

MADRE (EL DRAMA PADRE)
de Enrique Jardiel Poncela.
Producción: Centro Dramático Nacional.

MADRID (JUNIO-SEPTIE MBRE)

Teatro de La Latina,
del 27 de junio al 2 de septiembre de 2001.

GIRA NACIONAL 2001

En preparación.

DON JUAN TENORIO
de José Zorrilla,
Coproducción: Centro Dramático Nacional, Compañía Nacional de Teatro Clásico, Teatro Calderón de Valladolid.

GIRA NACIONAL 2001 (NOVIEMBRE)
Teatro Calderón de Valladolid,
del 1 al 6 de noviembre de 2001.

MADRID (NOVIEMBRE 2001-ENERO 2002)
Teatro María Guerrero,
del 16 de noviembre de 2001 a 6 de enero de 2002.

GIRA NACIONAL 2002

En preparación.

Compañía Nacional de Teatro Clásico Programación - 2001

ENERO				
	"El Alcalde de Zalamea"	Teatro de la Comedia	Del 1 al 31	
	"La Dama Duende"	Castellón	Del 12 al 14	
		Barakaldo	Del 20 al 21	
		Gijón	Día 28	
	"La vida es sueño"	Gijón	Días 13 y 14	
		Málaga	Días 19 y 20	
		Las Palmas	Del 26 al 28	
FEBRERO				
	"El Alcalde de Zalamea"	Teatro de la Comedia	Del 1 al 20	
	"La Dama Duende"	Vigo	Días 2 y 3	
		Elche	Día 9	
		Buenos Aires	Del 15 al 18	
		Teatro de la Comedia	Del 26 al 28	Ensayos Grales.
	"La vida es sueño"	Vic	Día 4	
		Logroño	Días 7 y 8	
		Pamplona	Días 10 y 11	
		Vitoria	Día 13	
		Barakaldo	Del 16 al 18	
MARZO				
	"El Alcalde de Zalamea"	Córdoba	Días 16 y 17	
		Almería	Días 23 y 24	
	"La Dama Duende"	Teatro de la Comedia	Del 1 al 25	
	"Maravillas de Cervantes	Cine Rio	Del 12 al 25	Ensayos
		Teatro de la Comedia	Días 29 y 30	Ensayos Grales.
		Teatro de la Comedia	Día 31	Estreno
	"La vida es sueño"	Palma de Mallorca	Del 13 al 18	
		Oviedo	Días 20 y 21	
		Valencia	Del 28 al 31	
ABRIL				
	"Maravillas de Cervantes	Teatro de la Comedia	Del 1 al 29	
	"El Alcalde de Zalamea"	Sevilla	Del 4 al 7	
		Jerez de la Frontera	Días 20 y 21	
	"La Dama Duende"	Granada	Días 21 y 22	
	"La vida es sueño"	Valencia	Del 1 al 6	
MAYO				
	"Otelo el Moro"	Teatro de la Comedia	Del 4 al 20	
	"El Alcalde de Zalamea"	Valladolid	Del 3 al 5	
		Alicante	Del 11 al 13	
		Teatro de la Comedia	Días 24 y 25	Ensayos Grales.
		Teatro de la Comedia	Del 26 al 31	
	"Don Juan" de Molière	Cine Rio	Del 7 al 31	Ensayos
JUNIO				
	"El Alcalde de Zalamea"	Teatro de la Comedia	Del 1 al 17	
	"Don Juan" de Molière	Cine Rio	Del 1 al 24	Ensayos
		Teatro de la Comedia	Del 25 al 30	Ensayos
JULIO				
	"El Alcalde de Zalamea"	Almagro	Del 5 al 15	
	"Don Juan" de Molière	Teatro de la Comedia	Del 1 al 11	Ensayos
		Almagro	Días 19 y 20	Ensayos Grales.
		Almagro	Del 21 al 29	Representaciones
AGOSTO				
	Sin actividad			
SEPTIEMBRE				
	"Don Juan" de Molière	Cine Rio	Día 3	Incorporación actores
		Teatro de la Comedia	Del 4 al 17	Ensayos
		Teatro de la Comedia	Del 18 al 20	Ensayos Grales.
		Teatro de la Comedia	Del 21 al 30	Representaciones
OCTUBRE				
	"Don Juan" de Molière	Teatro de la Comedia	Del 1 al 31	
	"Peribañez y el..."	Cine Rio	Del 1 al 31	Ensayos
NOVIEMBRE				
	"Don Juan" de Molière	Teatro de la Comedia	Del 1 al 18	
	"Peribañez y el..."	Cine Rio	Del 1 al 17	Ensayos
		Teatro de la Comedia	Día 20	Ensayo
		Teatro de la Comedia	Del 21 al 29	Ensayos Grales.
		Teatro de la Comedia	Día 30	Estreno
DICIEMBRE				
	"Peribañez y el..."	Teatro de la Comedia	Del 1 al 31	

Desglose de Producciones. Programación 2001.

«El Alcalde de Zalamea».
Coproducción con el Teatro Nacional de Cataluña.

«La Dama Duende»,
Coproducción con Pentación, S.A.

«La vida es sueño»,
Coprodución con el Teatro Romea de Barcelona.

«Maravillas de Cervantes»,
Producción propia CN.T.C.

«Otelo el moro»,
Compañía invitada
Cento Andaluz de Teatro (C.A.T.)

«Don Juan», de Molière.
Producción propia.

«Peribáñez y el Comendador de Ocaña».
Producción propia.

JOVEN OROUESTA NACIONAL DE ESPAÑA (JONDE)

2001

Encuentros:

ALBARRACÍN (2 al 21 enero)
Repertorio sinfónico y de cámara.
Participantes: 118
Director: Pablo González Bernardo y Josep Caballé.

Conciertos:
13 de enero, Albarracín (Iglesia de Santa María), 20 y 21 en el Auditorio de Zaragoza.

CUENCA (15 al 22 de abril)

Director: Gonçal Comellas. Repertorio para orquesta de cuerda. Música de cámara para conjunto de cuerdas con piano. Participantes: 78.

Conciertos:
21, Iglesia de San Miguel en Cuenca y 22 de abril en la Sala de Cámara del Auditorio Nacional de Música, Madrid.

SEGOVIA-ALEMANIA
(del 20 de julio al 11 de agosto)

Director: Edmon Colomer.
Repertorio sinfónico y de cámara.
Participantes: 118.

Conciertos:
4 de agosto, Segovia; 8 de agosto Berlín (Festival Europäischer Musik Sommer Berlin «Young European Classic». El 11 de agosto en Mecklenburg-Vorpommern, Alemania.

CASTILLO PALACIO DE MAGALIA. ÁVILA
(del 29 de octubre al 9 de noviembre).

Director: a determinar.
Repertorio para metales y percusión.
Participantes: 30.

Cónciertos: a determinar.

Hay un quinto encuentro, previsto para final del verano de 2001, del que no es posible avanzar datos debido a la recien te incorporación del Director Artístico de la JONDE

BALLET NACIONAL DE ESPAÑA
Actuaciones: Año 2001

MADRID:	16 y 17 enero
TOLEDO:	20 y 21 enero
LISBOA:	27 al 31 enero
OPORTO:	2 y 3 febrero
PALMA DE MALLORCA:	10 de febrero
MÁLAGA:	20 de febrero
LORCA:	23 de febrero
ALICANTE:	1 y 2 de marzo
LOGROÑO:	10 y 11 de marzo
VITORIA:	14 y 15 de marzo
PAMPLONA:	17 y 18 de marzo
GIJÓN:	20 y 21 de marzo
AVILÉS:	23 de marzo
OVIEDO:	25 de marzo
VIZCAYA:	30 y 31 de marzo
HOLANDA:	3 al 8 abril
HUESCA:	2 de junio
EL EJIDO:	8 y 9 de junio
CUENCA:	15 de junio
GRECIA:	22 y 23 junio
ITALIA	12 al 31 julio
JAPÓN:.	9 de septiembre al 15 de octubre
VALENCIA:	5 al 8 de noviembre
SUIZA Y AUSTRIA:	11 al 25 de noviembre
POLONIA:	26 de noviembre al 9 de diciembre

CND
Giras a realizar durante el año 2001

Mes	Ciudad	Días	Programa
Enero	Sidney (Australia)	20, 21 y 22	1.er Programa Bach
		25, 26 y 27	2.º Programa Remansos, Arcángelo, Mediterránea
Febrero	Santander	9, 10 y 11	Remansos, Arcángelo, Lamento
	Sevilla	19, 20, 21	Arcángelo, Lamento, Ofrendas
Marzo			Nueva Producción
Abril	Gira Alemania		
	Baden-Baden	19, 21 y 22	Bach
	Remscheid	25	Remansos, W. Words, Rassemblement
	Ludwigshafen	28 y 29	W. Words, Arcángelo, Arenal
Mayo	T. Real, Madrid	18 a 22	1.er Programa Enemy, Petite Morte, Estreno
		26 a 28	2.º Programa Romeo y Julieta
Junio	Gira a Estados Unidos		
	Charleston	1 y 2	Arcángelo, Remansos, Por Vos Muero
	St. Louis	6	Arcángelo, Remansos, Por Vos Muero
	New Orleans	9	Arcángelo, Remansos, Por Vos Muero
	Ciudad de México Teatro Bellas Artes	14, 16 y 17	Arcángelo, Remansos, Por Vos Muero
	Posible dos actuaciones en Monterrey (fechas a confirmar)		
Julio	Liceo Barcelona	12,13,14 y15	Romeo y Julieta
	Nueva York (Lincoln Center F.)	24,25,27,28 y 29	BACH
Agosto	VACACIONES		
Septbre.	Lisboa	28, 29 y 30	Programa mixto
Octubre	Palma de Mallorca	2, 3 y 4	Programa mixto
Novbre.	Zarzuela (Madrid)	Del 13 al 25	Estreno Jacopo Godiani y Nacho Duato
Dcbre.	Atenas	Fechas a determinar	Programa mixto
	Valladolid	14 a 16	Programa mixto
	Oviedo	Fechas a determinar	
	San Sebastián Kursaal	19 y 20	Programa mixto

CND2
Giras a realizar durante el año 2001

Enero	Días	Programa
Tarrasa	20, 21	Na Floresta, H. Suite Uccelli
Reus	23, 24	Na Floresta, H. Suite Uccelli

Febrero		
Santander (estreno)	13, 14	Uccelli, Sinfonía H. Suite, Estreno Patrick
Valladolid	16, 17	Uccelli, Sinfonía H. Suite, Estreno Patrick
Marzo		
Málaga	2, 3	Programa mixto
Elda	7	Programa mixto
Villena	9	Programa mixto
Elche	11	Programa mixto
Abril		
Teatro de Madrid (estreno)	27,28,29 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (mayo)	estrenos de Tony, Yoko y N. Fonte
Mayo		
Danza Valencia	12, 13	Programa mixto
Burgos	19, 20	Programa mixto
León	Fechas a determinar	Programa mixto
Andorra	31	
Junio		
Vigo	Fechas a determinar	Programa mixto
Orense	Fechas a determinar	Programa mixto
La Coruña	Fechas a determinar	Programa mixto
Lugo	Fechas a determinar	Programa mixto
Julio		
Ciudades a determinar	Fechas a determinar	Programa mixto
Aix-en-Provence (Francia)	Fechas a determinar	Programa mixto
Agosto		
Vacaciones.		

184/007350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Siniestralidad en el punto kilométrico 687 de la Autovía A-7, a la altura de Villafranqueza, en la provincia de Alicante.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha ejecutado recientemente un refuerzo de firme para mejorar el comportamiento de la rodadura y aumentar así la adherencia y, por tanto, la seguridad de los vehículos.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de nuevas desaladoras en la provincia de Almería.

Respuesta:

La desaladora de Carboneras, con una capacidad de producción de 100.000 metros cúbicos / día, destinados al abastecimiento de núcleos próximos y regadío, admite la posibilidad de futuras ampliaciones hasta el doble de producción.

Se ha planificado la construcción de una desaladora en Campo de Dalías, con capacidad de producción de 80.000 metros cúbicos/día, para atender la problemática de cantidad y calidad de recurso en la zona.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversiones de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) en Almería.

Respuesta:

1. Las obras que se están llevando a cabo en este momento en Almería y el presupuesto que tiene cada una de ellas son los siguientes:

- Defensa y recarga de acuíferos mediante conducción de pluviales en El Ejido. Presupuesto: 628,1 Mpts.
- Desaladora de agua de mar de Carboneras. Presupuesto: 14.775,0 Mpts.

2. La inversión realizada en cada una de las actuaciones en los años 1999, 2000 y previsión para el 2001 son las siguientes:

- Defensa y recarga de acuíferos del poniente almeriense. Dentro de esta actuación la obra que está en fase de finalización es: «Defensa y recarga de acuíferos

mediante conducción de pluviales en El Ejido».

	1999	2000	2001
	(millones de pesetas)		
Inversión:	145,2	395,3	---
Previsión	---	---	87,6

• Desaladora de agua de mar de Carboneras.

	1999	2000	2001
	(millones de pesetas)		
Inversión:	19,8	4.085,2	---
Previsión	---	---	7.809,0

3. Asimismo, se indica que las obras previstas en el Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, que aún no han comenzado son las siguientes:

• Conexión Negratín-Almanzaroa.
• Conexión Almanzora-Poniente Almeriense. Fase I.
• Embalse de Canjáyar.
• Embalse de Nacimiento.
• Impulsión de la instalación desaladora de agua de mar (IDAM).

4. La inversión prevista en el Plan de Actuaciones Hidráulicas Prioritarias de la provincia de Almería es de 82.163 Mpts.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007355

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Construcción, coste y capacidad de la desaladora de Carboneras (Almería).

Respuesta:

El coste de la construcción y obras complementarias de la «Desaladora de Carboneras» es de 36.470 millones de pesetas. Las obras se iniciaron en el mes de junio del año 2000, estando prevista su finalización a comienzos de 2002.

La planta se ha proyectado con una capacidad neta de 120.000 m^3/día, siendo posible su ampliación, hasta los 240.000 m^3/día. Debido a la gran capacidad de desalación de la planta, su diseño se ha dividido en dos unidades de 60.000 m^3/día, y a su vez cada unidad en seis líneas de 10.000 m^3/día.

La construcción de la desaladora supone llevar a cabo una serie de actuaciones complementarias:

— Impulsión desde la Desaladora de Carboneras: 8.450 millones de pesetas (proyecto).
— Conducción Venta del Pobre-Níjar: 7.845 millones de pesetas (proyecto).
— Conducción Almanzora-Venta del Pobre: 4.500 millones de pesetas (en estudio).
— Actuaciones medioambientales: 900 millones de pesetas.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Actuaciones previstas para combatir la contaminación acústica.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente está trabajando en la elaboración de un Anteproyecto de Ley de carácter básico que regule de forma exclusiva la contaminación acústica.

En julio de 2000 la Comisión de la Unión Europea ha presentado una propuesta de Directiva comunitaria sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, que actualmente se encuentra en posición común del Consejo.

El objetivo de la propuesta de Directiva es crear un marco común, en la Unión Europea, para la evaluación y gestión de la exposición al ruido ambiental.

La Directiva pretende armonizar los métodos de evaluación de la exposición al ruido, incluyendo el establecimiento de indicadores comunes. Dispone la elaboración de mapas del ruido, y la divulgación al público de toda la información. Asismismo, introduce la elaboración de planes de acción de lucha contra el ruido, que es el elemento de mayor volumen en cuanto a obligaciones materiales.

En cuanto a las fuentes de ruido, la Directiva se refiere en general a todas, si bien, no incluye el ruido producido por los animales, la naturaleza, los vecinos, ni la propia persona expuesta, y excluye también el ruido percibido en el lugar de trabajo y en los medios de transporte.

Se centra en esencia en el ruido procedentes del transporte rodado, ferroviario, aéreo y de la industria, y percibido por los seres humanos en el interior de la viviendas, en sus proximidades y en parques públicos, así como en zonas relativamente tranquilas, en campo abierto, en centros escolares, hospitales y otros lugares vulnerables al ruido.

Las obligaciones más importantes en cuanto a infraestructuras recaen sobre lo que se denomina «aglomeraciones» (ciudades de más de 100.000 habitantes), «grandes ejes viarios» (carreteras de más de 3.000.000 de vehículos al año), «grandes ejes ferroviarios» (vías férreas de más de 30.000 trenes por año) y «grandes aeropuertos» (más de 50.000 despegues y aterrizajes por año).

Para todos ellos deben hacerse los mapas de ruido antes del fin de 2004 y los planes de acción para un año después, salvo para las ciudades de 100.000 a 250.000 habitantes que cuentan con 5 años más.

Las actuaciones del Gobierno para combatir la contaminación acústica, se centran, teniendo en cuenta la carencia de una legislación básica que regule los distintos aspectos del ruido ambiental en nuestro país, en la adaptación del borrador de Anteproyecto de Ley de protección contra la contaminación acústica, asumiendo los planteamientos de la propuesta de la Directiva comunitaria, pero regulando la contaminación acústica en todos sus aspectos, desde una perspectiva global, de forma ajustada a las características, costumbres y estado del medio ambiente acústico de nuestro país.

La asignación presupuestaria, se establecerá cuando se definan las actuaciones a llevar a cabo como consecuencia de la aplicación de la Directiva comunitaria, una vez sea aprobada por el Parlamento Europeo.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007363

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Fórmulas de colaboración previstas con el Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para promocionar el turismo rural en dicha región.

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno de la nación en materia de turismo son objeto de consenso previo con las comunidades autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar están condicionadas a la existencia de acuerdo previo con la comunidad autónoma y ayuntamiento correspondiente, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación, que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la comunidad autónoma de que se trate y en todo caso aprobadas desde la Conferencia Sectorial.

La principal fórmula de colaboración es la de los programas en destino que desarrolla la administración turística del Estado. Dichos programas se encuentran definidos en el programa 1 del Plan Integral de Calidad del Turismo Español, aprobado por la Conferencia Sectorial de Turismo de octubre de 1999, que contiene la política turística para el período 2000-2006. El procedimiento se define en el mismo, siendo la Administración Local la protagonista del programa. Este programa se financia por las tres Administraciones (General, Autonómica y Local) a partes iguales.

En Asturias hay en la actualidad Planes de Excelencia Turística en Ribadesella y Valle del Trubia. Estos Planes suponen una inversión total de 630 millones de pesetas entre las tres Administraciones.

Además, el pasado 5 de diciembre se firmaron estos tres nuevos planes:

- Plan de Excelencia Turística de Gijón

El objetivo que persigue este Plan se centra en convertir a Gijón en un producto turístico integral de excelencia, caracterizado por la calidad y la sostenibilidad.

El Plan tiene una financiación a tres años con una inversión global de 360 millones de pesetas, financiados a partes iguales por las tres Administraciones firmantes del Convenio.

La inversión prevista para el primer año, que es de 120 millones de pesetas, estará destinada básicamente al acondicionamiento de senderos y rutas temáticas, al plan local de calidad turística y a la mejora de los servicios de información y acogida

- Plan de Excelencia Turística del Concejo de Cudillero

Este Plan tiene como objetivo la diversificación de la oferta actual, así como la elevación de los niveles de calidad, tanto de la oferta de hostelería y restauración, como la complementaria.

La financiación global es, igualmente, a tres años por importe de 252 millones de pesetas, financiada por las tres Administraciones Públicas.

La inversión prevista para el primer año es de 84 millones y se llevarán a cabo actuaciones encaminadas a mejorar la señalización turística del Concejo, acondicionamiento de senderos, potenciación del producto de turismo cultural, plan de «marketing» y comunicación.

• Plan de Dinamizacion Turística de las Cuencas Mineras

El objetivo de este Plan es el de definir las líneas de actuación en materia turística que impulsen su desarrollo, ya que disponen de recursos naturales y culturales suficientes para que la actividad turística sea una de esas nuevas actividades sobre las que orientar el futuro sistema productivo de las cuencas mineras.

El Plan tiene una duración de tres años y una inversión global de 288 millones de pesetas, financiados paritariamente entre la Administración Local, la Autonómica y la General del Estado.

La inversión prevista para el primer año de vigencia es de 64 millones que estarán destinados a la puesta en valor de recursos turísticos, planes de formación y sensibilización, planes de comunicación y comercialización.

Por otro lado, dentro del Sistema de Calidad, Asturias cuenta en la actualidad con 51 casas rurales adheridas al sistema de calidad, existiendo además 20 nuevos protocolos en núcleos de arranque por parte de la Asociación Regional de Casas de Aldea (ARCA) y 7 por parte de la Federación Asturiana. Asimismo, hay tres casas rurales preparadas para la certificación con la marca Q de calidad.

También es de destacar la promoción que se realiza de la Comunidad asturiana dentro de los productos interregionales, como es el de la España Verde, cuya promoción constituye una de las prioridades de TURESPAÑA.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007371

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guardans i Cambó, Ignasi (GC-CiU).

Asunto: Proyectos de inversión tramitados susceptibles de ser financiados mediante Fondos de Cohesión con cargo al período de programación 2000-2006.

Respuesta:

Por lo que se refiere a la primera cuestión, el siguiente cuadro detalla para cuántos proyectos de cada administración se ha solicitado ayuda al Fondo de Cohesión, en el año 2000, con qué coste elegible, y qué ayuda se ha solicitado para esos proyectos:

Millones de euros

Administración	Nº de proyectos	Coste elegible	Ayuda solicitada
Autonómica	104	839	634
General del Estado	73	3.279	2.514
Local	145	701	561
Total	322	4.818	3.708

Dentro de la Administración General de Estado se incluyen los proyectos de los ministerios, de organismos autónomos (confederaciones hidrográficas), sociedades estatales y empresas públicas.

En cuanto a los criterios seguidos para determinar qué proyectos se presentarían a la Comisión para solicitar su financiación con el Fondo de Cohesión, han sido establecidos por los Reglamentos que regulan este Fondo, que son los siguientes:

— Reglamento 1164/94, por el que se crea el Fondo de Cohesión.

— Reglamento 1264/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se modifica el Reglamento 1164/94.

— Reglamento 1265/99, del Consejo, por el que se modifica el Anexo II del Reglamento 1164/94.

Estos criterios se recogen especialmente en los artículos 1.3,3 («acciones subvencionables», 8 («coordinación y compatibilidad con las políticas comunitarias») y 10.5 («criterios para garantizar la alta calidad de los proyectos»), y pueden resumirse en:

— Ser proyectos de inversión pública en materia de redes transeuropeas de transportes y en medio ambiente, con un equilibrio entre ambos campos de inversión que debe aproximarse al 50 % para cada uno.

Dentro del área de medio ambiente, se han establecido como prioritarios los proyectos en materia de gestión de residuos, saneamiento y depuración de aguas residuales, y abastecimiento de agua, por ese orden, pudiendo aceptarse, en casos especiales, otro tipo de proyectos, como lo de medio ambiente urbano o actuaciones en la costa.

— Tamaño de los proyectos, ya que deben tener un impacto significativo sobre su ámbito de actuación.

— Contribución a los objetivos fijados en la estrategia nacional en el área correspondiente, así como el cumplimiento de las políticas comunitarias y Directivas de la Unión Europea.

— Cumplimiento del principio «quien contamina paga»; de la normativa europea, nacional y autonómica, en materia de evaluación ambiental de las obras de infraestructura; y de la relativa a mercados públicos.

— Grado de definición de los proyectos, de acuerdo con los requisitos propios del Fondo de Cohesión.

— Por otra parte, la inversión ha de ser pública, es decir, de una administración pública o equivalente. Esto incluye proyectos de la Administración General del Estado, de las corporaciones locales y de administraciones autonómicas, y de sus empresas públicas.

En función de estos criterios, se han presentado a la Comisión los proyectos de inversión que cada administración beneficiaria ha presentado al Gobierno para que solicitara su financiación y que se ha entendido reunían todos los requisitos reglamentarios y cumplían los criterios acordados con la Comisión sobre la aplicación de dichos requisitos, siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias acordadas para cada administración.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Subsanación de las deficiencias existentes en las instalaciones del apeadero de RENFE de Bellvitge, en la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Respuesta:

Los servicios de la estación de Bellvitge —venta de billetes, información y bar— estaban regulados mediante un contrato de gestión integral, que permitía la explotación de los mismos con personal externo a RENFE.

El contratista incumplió sustancialmente las cláusulas recogidas en dicho contrato, tanto en lo que se refiere a los compromisos económicos con RENFE, como respecto a las obligaciones patronales con sus empleados. Esta situación obligó a RENFE a rescindir inmediatamente el citado contrato, iniciándose un proceso de demanda judicial por parte de RENFE y por parte de los empleados afectados. Por tal motivo, los servicios de venta de billetes y comerciales permanecen cerrados desde el día 15 de diciembre de 2000. RENFE ha tratado de buscar una solución transitoria hasta que se pueda realizar una nueva contratación. No obstante, RENFE no puede adoptar ninguna medida para paliar la problemática de esta estación, hasta que no se resuelvan los procesos judiciales abiertos. Por ello, aunque por el momento no es posible disponer de venta de billetes manual ni mecánica en la propia estación, dicho proceso se puede realizar con toda normalidad a bordo de los trenes.

Respecto a los accesos para personas con movilidad reducida, en la estación de Bellvitge existen cuatro plataformas elevadoras: dos plataformas comunican el vestíbulo subterráneo de la estación con los andenes y las dos restantes tiene salida al exterior de la población. Estas plataformas han sido objeto permanente de actos vandálicos que han obligado a efectuar numerosas reparaciones extraordinarias, dado que los múltiples desperfectos han afectado a los motores, sistemas eléctricos, falta de botones de funcionamiento en los pisos superior e inferior, etc. Estas reparaciones han llevado a incurrir en unos elevados costes, muy superiores a los gastos de mantenimiento habituales en una instalación de este tipo. A pesar de estas reparaciones, los actos vandálicos siguen siendo una constante en estas plataformas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Posición del Gobierno ante el Proyecto de Directiva Comunitaria sobre armonización de la fiscalidad de los productos energéticos.

Respuesta:

La Propuesta de Directiva sobre la fiscalidad de los productos energéticos fue presentada por la Comisión en marzo de 1997. Esta Propuesta puede considerarse heredera, en cuanto a sus objetivos medioambientales, de la Propuesta presentada en 1992 y modificada en 1995 para la creación de un impuesto sobre el CO_2 y la energía, y a la que España se opuso por contemplar la creación obligatoria de tal impuesto.

Desde su presentación en marzo de 1997, España, retomando, en parte, la argumentación seguida respecto de las propuestas de 1992 y 1995 anteriormente citadas, ha manifestado que no la apoya por estos dos tipos de razones:

1. Conceptuales o de enfoque fundamental: España no comparte las dos justificaciones —medioambiental y mercado interior— en que se basa esta propuesta.

2. Económicas. Provoca unos efectos muy negativos para la economía y los consumidores españoles

(inflación, pérdida de competitividad, perjuicio a la capacidad adquisitiva comparativa de los consumidores, aumento de los costes de transporte, etc.). Además, España no comparte que como solución se imponga la reducción de otros impuestos o contribuciones nacionales no armonizadas.

Por las razones anteriores, no se ha llegado a admitir el inicio de una discusión en detalle de la Propuesta o posibles compromisos sobre la misma mientras no se realice —por la Comisión— un estudio exhaustivo, tanto de los efectos económicos que provocaría si se aplicase en los términos en que se ha presentado como de su idoneidad para conseguir los fines que parece buscar.

Cuando la Comisión manifestó que dicho estudio fue elaborado ya en 1997, la Delegación española ha respondido con un informe en el que se ponen de manifiesto las insuficiencias del estudio de la Comisión, y en el que se insiste en la realización de un nuevo estudio exhaustivo.

Los principales aspectos de la postura española son los siguientes:

Estableciendo un sistema basado en unos tipos mínimos elevados, parece que la Comisión ha querido definir el estándar comunitario por el rasero de los Estados miembros que tienen una fiscalidad más elevada. Por ello, muchos de estos Estados miembros apenas tienen esfuerzos adicionales que realizar en relación con la transposición de esta Directiva, por situarse ya sus tipos nacionales por encima de dichos mínimos. Pero suponiendo que, desde un punto de vista comunitario, son la consecución de objetivos medioambientales y la mejora del mercado interior los aspectos centrales que justifican la Propuesta, cabe efectuar las siguientes consideraciones respecto a la idoneidad de la misma para su consecución:

a) Instrumento para una reducción comunitaria de las emisiones de CO_2

En cuanto al objetivo de reducción de las emisiones de CO_2 y demás gases que provocan el efecto invernadero, es incoherente utilizar un enfoque basado en tipos mínimos, completamente inadecuado para tal finalidad. Los tipos mínimos no contemplan la posición relativa de cada Estado miembro, y sólo implican obligación de incrementar efectivamente los impuestos en aquellos Estados miembros que, como España, tienen unos tipos nacionales por debajo de aquéllos. Por el contrario, los países del centro y norte de Europa, que en el pasado han contribudio de manera relevante a generar el problema medioambiental que ahora se pretende resolver, y que están obligados a efectuar una drástica reducción de sus emisiones de CO_2, no tendrían obligación alguna de elevar sus tipos nacionales pues ya superan los mínimos propuestos.

Concebida así, la Propuesta comporta el mayor o único sacrificio para los países que, como España, tienen una fiscalidad más baja en términos absolutos. En este constexto resulta absolutamente contradictorio que se exija de España el esfuerzo que comporta una considerable elevación de sus tipos impositivos nacionales, mientras que para otros Estados, los obligados a reducir drásticamente sus emisiones, la Propuesta no implique obligación alguna de aumento de tipos impositivos.

b) Supuesta mejora del mercado interior de los productos energéticos

En cuanto al objetivo de mejora del mercado interior, se señala que, en lo que respecta a los hidrocarburos ya sometidos a impuestos especiales, el nivel de amortización alcanzado en 1992 es suficiente, como así se ha demostrado, para que el mercado interior funcione razonablemente bien. La elevación de los niveles mínimos podría mejorar la operatividad del mercado interior pero sólo en relación con los Estados miembros de alta fiscalidad que, una vez más, serían los beneficiarios de una situación consistente en obligar a los demás a acercarse a ellos, en lugar de buscar una convergencia real. Ello supondría, en definitiva, el hacer un «trasvase de competitividad» del Sur al Norte o que no es admisible para un país como España.

En cuanto a la electricidad y el gas natural son productos respecto de los cuales no existe un mercado real, entre otras cosas porque son sectores estratégicos y porque se trata de bienes que no son susceptibles de ser trasladados de un lugar a otro, como lo son los hidrocarburos. Por tanto hace falta primero crear ese mercado interior desde la propia perspectiva del sector energético y, una vez hecho, podría evaluarse si las diferencias de fiscalidad perjudican o no el desarrollo de tal mercado.

De hecho, el deseo español de conectarse a la red europea de gasoductos encuentra obstáculos en algunos Estados miembros. Resultaría raro que se obligara a España a establecer un impuesto sobre el gas natural para mejorar el mercado interior, a la vez que se impidiera acceder a dicho mercado al dificultarse la conexión de nuestros gasoductos a la red europea.

c) Efectos económicos negativos

La Delegación española ha venido sosteniendo que la Propuesta de Directiva, tal y como fue formulada por la Comisión, provocaría graves efectos económicos negativos para España, que se concretaría en los siguientes:

— Aumento de los precios de los productos energéticos (especialmente gasolinas, gasóleos, GLP y fuelóleo), con el consiguiente incremento del IPC.

— Pérdida de competitividad de todos los sectores económicos —en tanto que consumidores de energía— y especialmente del sector transporte y de las industrias que usan intensivamente la energía.

— Pérdida de poder de compra de los ciudadanos españoles, que deberían dedicar una mayor porción de su poder adquisitivo a la compra de productos energéticos, empeorando así su situación relativa respecto de los ciudadanos de otros Estados miembros. Debe significarse que los impuestos españoles sobre gasolinas y gasóleos se hallan en la media de la UE, si se cuantifican en términos del poder adquisitivo de que disponen los ciudadanos de los diferentes Estados miembros.

En el caso de que el Gobierno de España llegue a la conclusión de que, en las condiciones y circunstancias españolas, los instrumentos fiscales pueden ser un instrumento idóneo para la reducción de los gases de efecto invernadero, actuará, obviamente, en consecuencia.

Una decisión consistente en elevar significativamente el Impuesto sobre Hidrocarburos y establecer nuevos impuestos sobre otros productos energéticos debería adoptarse, en su caso, sobre la base de los intereses nacionales, que es lo que, precisamente, han hecho los Estados miembros que apoyan dicha Propuesta de Directiva.

En conclusión, España, del mismo modo que han hecho ya esos otros Estados miembros, debe reivindicar su derecho a decidir en relación a esta cuestión, sobre la bases de sus intereses nacionales y sin imposiciones externas.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Subvenciones de programas destinados a la inserción laboral de colectivos específicos de desempleados.

Respuesta:

El plazo establecido por la Administración para la solicitud de subvenciones destinadas al desarrollo de los programas interesados por Su Señoría se considera suficiente, puesto que los colectivos a los que están encaminadas, ya estaban predeterminados en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo. Por otra parte, se incluyen, además, dichos proyectos en programas de empleo y formación vigentes, cuya dinámica es conocida por las entidades solicitantes.

En las provincias de Ourense y A Coruña se aprobaron todas las solicitudes presentadas, en los municipios que con detalle de las subvenciones, se desglosan en el **anexo** que se acompaña.

En lo que se refiere a la formación, se presentaron 3 proyectos en Pontevedra:

• En el municipio de Redondela, el proyecto, denominado «Desarrollo de una herramienta informática para la formación de mujeres inmigrantes», que se denegó porque el tipo de formación no se contempla en la convocatoria de cursos de formación.

• En el Concello Da Cañiza, el proyecto «Creación de una herramienta de teleformación multimedia para contemplar la formación de los alumnos del curso de Auxiliar de ayuda a domicilio», que se denegó por encontrarse poco desarrollado y definido y merecer, por tanto, una valoración técnica insuficiente.

• En el Concello de Vigo, el proyecto «Creación de una herramienta informática para mejorar la calidad de la formación que se imparte sobre creación de empresa» que también fue denegado, asimismo, por no adecuarse a los requisitos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/7381)

Orden ministerial 2 de noviembre de 2000
Planes experienciales (2.ª fase Plan de Choque)

PROVINCIA	MUNICIPIOS SELECCIONADOS	SUBVENCIÓN
PONTEVEDRA	Moaña	154.194.882
	Porriño	146.126.685
	Grove	90.527.688
	Cambados	182.507.912
	Villagarcía de Arousa	178.810.254
	TOTAL PROVINCIAL	**752.167.421**
OURENSE	Ourense	198.729.336
	TOTAL PROVINCIAL	**198.729.336**
A CORUÑA	Ames	259.478.328
	Rianxo	265.586.967
	TOTAL PROVINCIAL	**525.065.295**

184/007391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 3-12-2000 del proyecto de inversión 1999/17/09/0090 —Centro comarcal en La Segarra (Lleida).

Respuesta:

La subasta, convocada en su día, fue declarada desierta por falta de licitadores. Actualizado el proyecto en un 10 %,, se acaban de adjudicar las obras y las mismas acaban de iniciarse, con un desarrollo de tres ejercicios presupuestarios.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión 1999-17-20-0665: Renovación línea Lleida-Manresa.

Respuesta:

La inversión realmente ejecutada a 31 de diciembre de 2000 con cargo al proyecto de inversión al que se refiere S.S. fue de 374.099.434 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión 1999-17-20-0680: Mejora de la línea ferroviaria antre Lleida y La Pobla de Segur.

Respuesta:

La inversión ejecutada durante el año 2000 con cargo al proyecto de inversión «Mejora de la línea ferroviaria entre Lleida y La Pobla de Segur», ha sido de 635.060.604 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión 198/17/38/4370-Conexión N-230/ N-240. Avenida de Pinyana (Lleida).

Respuesta:

El proyecto «Conexión N-230/N-240. Avenida de Pinyana (Lleida)», fue aprobado en junio de 2000, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 13,3 millones de pesetas.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión 1999/17/38/0665-N-260 Variante de Gerri de la Sal.

Respuesta:

Una vez sometido a información pública, el estudio informativo «Carretera N-260. Variante de Gerri de la Sal», en la actualidad se encuentra pendiente de la declaración de impacto ambiental a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, no habiéndose reconocido obligaciones dada la situación administrativa.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión 1986/17/06/0300: Presa de Rialp.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2000 del Proyecto de Inversión 198617060300: «Presa de Rialp» ascienden a la cantidad de 13.670.039.790 pesetas.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Previsiones acerca del crecimiento del tráfico de carga en la próxima década en los aeropuertos españoles.

Respuesta:

La Asociación del Transporte Aéreo Internacional, IATA, organismo representativo en esta materia por integrarse en él las principales compañías aéreas mundiales, tiene realizadas, para el período 2000-2003, estimaciones de tráfico de carga aérea, que en el caso de España prevén un crecimiento anual del 3,7%.

Para el período 2000-2005, en un reciente estudio realizado para el Aeropuerto de Madrid/Barajas, aeropuerto que en los últimos años está tratando la mitad de toda la carga aérea de la red de AENA, el crecimiento previsto es del 5,8%, y de un 4,4% en el período 2006-2010, resultando una media de crecimiento anual estimada para la década, del 5,1%.

Las estimaciones de conjunto para la red de AENA en el presente decenio se sitúan, en lo relativo a la carga aérea, en unos crecimientos medios anuales del orden del 4,6%. Estos valores son perfectamente coherentes con los datos estimados por ACI (Consejo Internacional de Aeropuertos), que en su informe de «Tráfico Aeroportuario: 1999-2020», editado en diciembre pasado, estima para la región europea, un crecimiento medio anual del 4,3% para la carga aérea.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Cese del personal médico contratado para la atención de inmigrantes en Tarifa (Cádiz) así como necesidad de que se valore el estado físico de los mismos a su llegada a España.

Respuesta:

El servicio y la colaboración con Cruz Roja Española no se ha interrumpido, se está ampliando y mejorando la relación contractual entre esta entidad y la Dirección General de Salud Pública y Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Departamento de Sanidad y Consumo y, en concreto, los Servicios de Sanidad Exterior, están actuando de acuerdo con lo establecido en la legislación española y en los acuerdos o convenios que, en el ámbito internacional, España tiene suscritos y, en concreto, con el Reglamento Sanitario Internacional y las directrices de la Organización Mundial de Salud, realizando, entre otras, las funciones de control y vigilancia higiénico-sanitaria en el tráfico internacional de personas. Las tareas asistenciales, competencia que está transferida en su territorio, es realizada por los Servicios de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Programa GRECO se contemplan todos estos aspectos en cuatro grandes líneas básicas, veintitrés acciones y setenta y dos medidas concretas, determinándose, en cada una de ellas, el/los centros directivos responsables, así como todas las actuaciones que habrán de desarrollarse para dar cobertura a la cuestión planteada, con la colaboración de diferentes administraciones (central y autonómica) y que abarca un período plurianual (2001-2004).

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Puesta en marcha del servicio de emergencia 061 en Torremocha del Campo (Guadalajara), así como supresión del servicio ordinario de ambulancias de urgencia durante 12 horas al día en la Zona Básica de Salud de Alcolea del Pinar.

Respuesta:

Desde el mes de septiembre de 2000 el 061 de Castilla-La Mancha está operativo en toda la provincia de Guadalajara, y nunca se ha propuesto por parte de las autoridades autonómicas o provinciales al municipio de Alcolea del Pinar como base de la unidad móvil de emergencia (UME).

Se señala que el Servicio 061 de Castilla-La Mancha, cuando planifica la implantación de sus recursos, estudia los siguientes items:

- Cobertura poblacional.
- Accesibilidad de la UME a riesgos potenciales a cubrir.
- Disponibilidad de recursos (n.° de UMES —unidades médicas de emergencias— a implantar).
- Infraestructura de la ubicación.

Estos puntos mencionados se corresponden con requisitos o características generales que, al ser aplicados a cada zona, provincia o región, deben acomodarse a la identidad y singularidades de cada una de ellas.

Posteriormente y analizadas distintas alternativas en la zona de la Nacional II, se ubica la base de la segunda UME de la provincia de Guadalajara en la localidad de Torremocha del Campo. Todo ello por cuanto que cumple los requisitos de accesibilidad de la UME a los riesgos de la zona, la disponibilidad de la infraestructura necesaria y adecuada para la puesta en funcionamiento en las fechas previstas.

La dotación es la siguiente:

1. Gastos de montaje y primera ocupación.

— Cedidos por el Ayuntamiento de Torremocha del Campo:

- Espacio físico de, aproximadamente, 100 metros cuadrados y con disposición de sala de estar, sala de reuniones, despacho de coordinador, aseos, duchas y espacios para almacén, taquillas y lavado de material sanitario.
- Garaje o lugar cubierto para el vehículo.

— Sufragados por el INSALUD:

- Mobiliario.
- Climatización.

2. Gastos corrientes (todos están sufragados por el INSALUD)

- Limpieza.
- Agua y electricidad.
- Material sanitario de reposición y farmacia.
- Material de oficina.
- Manutención.
- Vestuario.
- Otros.

Por último y respecto a la segunda de las cuestiones, se señala que no se ha suprimido el servicio ordinario de ambulancias de emergencias en la Zona Básica de Salud de Alcolea del Pinar.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/007441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Situación de los trabajadores españoles en el Principado de Andorra, especialmente de los de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

El número oficial de españoles contemplados en el registro de matrícula del Consulado General de España en Andorra asciende a 27.490. La estimación aproximada de personas con doble nacionalidad —que no se encontrarían registradas en el Consulado— es de aproximadamente 5.000 personas, según el Canciller de la Embajada de España en Andorra. En relación a los trabajadores temporeros se destaca la existencia de un alto número que, en la mayoría de los casos, no acuden al Consulado para inscribirse y de los que no se dispone de datos concretos. No obstante, se puede calcular que ascienden a cerca de 2.000 españoles.

Todo ello cifrará el número de españoles en Andorra en unas 35.000 personas, de las que 4.479 son gallegos.

Al tener conocimiento por la prensa de las ofertas de trabajo que un particular estaba realizando en Oviedo se pidió, desde la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, a través del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno, la intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Consecuencia de esta petición ha sido la actuación llevada a cabo por la Inspección de Trabajo de Asturias que ha levantado acta de infracción al empresario responsable de la convocatoria de trabajadores a través de anuncios en prensa y posterior selección de los mismos, por infracción del art. 20.3 de la Ley 33/1971, de 21 de julio, sobre emigración, actuación tipificada y calificada como falta grave en el art. 35.1 del Real Decreto 5/2000, de 4 de agosto.

Asimismo, se pidió a la Sección Laboral de Seguridad Social y Asuntos Sociales del Consulado de España en Andorra, la comprobación de la situación de las personas que ya se habían desplazado a Andorra. Las gestiones realizadas por la Sección Laboral, que contactó con los dirigentes de la Unión Hostelera de Andorra, han dado como resultado el establecimiento de un modelo tipo de contrato de trabajo en el que se recoge el horario de cuarenta horas semanales; se fija el número máximo de horas extras que no sobrepasarán las 66 mensuales y que serán pagadas con incremento de los salarios que van desde el 25% al 55% según el número de las que deban realizar, y se estipula el disfrute de 30 días de vacaciones anuales. Los trabajadores se afiliarán a la seguridad social andorrana, y los salarios, según categorías, se fijan con arreglo a los de aquel país.

Se va a examinar la posibilidad de establecer, en conexión con la Unión Hotelera de Andorra, unos cauces de ofertas de trabajo a fin de que en el futuro se pueda fijar con anterioridad el tipo de contrato, salarios, etc., lo que redundaría en beneficio de las personas que quieran desplazarse para estos trabajos de temporada.

Por otra parte, se informa que no se tiene conocimiento de ningún otro anuncio de prensa para enviar trabajadores al exterior y que esta actuación, según se ha indicado anteriormente, está reglamentada en el artículo 20 de la Ley 33/71, de 21 de julio, de emigración, y las infracciones a que da lugar el incumplimiento de la norma están reguladas en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

El convenio trilateral entre España, Francia, y Andorra se refiere a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales y debe ser considerado y valorado a la vista de dos aspectos básicos o fundamentales:

• El número de españoles residentes en Andorra que son 27.490, más los temporeros, y aún existe otro grupo de personas que tienen doble nacionalidad, mientras que el número de andorranos residentes en España era, según datos de 1999, de 280. Más aún, el número de españoles allí residentes es el doble que el de ciudadanos andorranos.

• El contenido del convenio establecerá, cuando entre en vigor, unas mejoras importantes para la situación de los españoles allí residentes respecto a los que tienen en este momento que se traducen en:

— Se dispensará a los españoles y franceses el trato más favorable.

— Los españoles y franceses que acrediten 5 años de residencia en Andorra tendrán derecho al permiso más amplio que reconoce la legislación andorrana, es decir, de diez años.

— Se reduce, de 20 a 10 años, el período de residencia que se exige para trabajar como autónomo, si bien las profesiones liberales quedan exceptuadas del convenio, al no aceptar la parte andorrana una disminución del período que se exige para obtener el permiso de establecimiento en aquel país.

— Respecto a los españoles que prestan servicios en el sector público, incluidas las sociedades paraestatales, que son un número importante, se ha logrado la total equiparación de trato con los nacionales andorranos, y en el futuro, a las plazas que se convoquen en el sector público podrán optar en segunda convocatoria los españoles y franceses en igualdad de condiciones con los andorranos.

— Se admite la reagrupación familiar desde el momento en que se concede la residencia y se consideran como descendientes a los hijos hasta los 21 años. Además, los miembros de la familia que se traslada por reagrupación familiar tendrán, automáticamente, derecho a un permiso de trabajo.

— Por último y para examinar conjuntamente la aplicación de ese convenio se crea en su propio texto una comisión tripartita de seguimiento y evolución del mismo.

Por todo ello, debe considerarse que este convenio vendrá a mejorar de forma sensible la situación de los trabajadores españoles en Andorra.

Respecto a la ratificación por Andorra de la Carta Social Europea, se desconoce si existe o no voluntad de ratificar este instrumento de armonización de legislaciones y de garantía de derechos de los trabajadores.

En relación a las actuaciones que el Gobierno está llevando a cabo para proteger los derechos de los trabajadores en Andorra se señalan las siguientes:

— Firma reciente de un acuerdo bilateral hispano-andorrano sobre seguridad social.

— Participación en la negociación del convenio de hostelería para ser firmado por los trabajadores y las empresas andorranas y visado por las autoridades laborales de España y los sindicatos mayoritarios españoles.

— Constitución de una comisión hispano-andorrana de vigilancia de posibles conflictos en el sector de hostelería, con presencia del INEM español.

— Tareas de intermediación en la contratación de trabajadores españoles en Andorra.

— Defensa de los trabajadores españoles ante las autoridades jurídicas y laborales andorranas.

— Documentación del retorno de los trabajadores españoles a España.

Además de todo ello, se señala, por su importancia para la colonia española en Andorra, que la Sección Laboral de Seguridad Social y Asuntos Sociales del Consulado General se encarga de canalizar las ayudas extraordinarias de la Dirección General de Migraciones, contempladas en la Orden del 29 de agosto de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas y subvenciones públicas correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007442

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Actuaciones pendientes de realizar por el Ministerio de Medio Ambiente en el litoral de Neda (A Coruña).

Respuesta:

Una vez finalizada la ejecución de la la fase del Proyecto de ordenación ambiental del borde marítimo de Neda se está estudiando el diseño del resto de la actuación, que deberá ser acorde con el deslinde del dominio público marítimo terrestre aprobado y con las características naturales del tramo de costa afectado.

La 2.ª fase podrá acometerse tan pronto se disponga del correspondiente proyecto, se cuente con la conformidad del Ayuntamiento y la Xunta de Galicia y se pongan a disposición los terrenos necesarios por parte del Ayuntamiento para llevar a cabo la actuación.

En relación con las zonas de O Puntal y Subarreiros, en la zona existen dos pequeñas rampas dedicadas al uso público en general, ostentando la competencia tanto en asuntos de marisqueo, como de actividades portuarias, la Xunta de Galicia.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007443

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Incumplimiento de la normativa vigente para el uso y contacto con el amianto.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se informa lo siguiente:

En la motivación de la pregunta de Su Señoría se indica que el Grupo de Trabajo Amianto de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo considera que existe un gran incumplimiento (entre el 75 y el 80 %) de la legislación vigente relativa a la exposición al amianto. Esta afirmación no es correcta. En realidad, la deficiencia observada se refiere exclusivamente a la transmisión de las «fichas de seguimiento ambiental y médico» desde las empresas a las autoridades autonómicas y, sobre todo, desde éstas al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Precisamente, con motivo de los trabajos desarrollados por este grupo, el INSHT está recibiendo datos e informaciones de los que hasta ahora carecía. En cualquier caso, en los informes provisionales del grupo se pone claramente de manifiesto que:

• La exposición al amianto viene disminuyendo paulatinamente en los últimos años (véase la tabla que se remite en **anexo).**

• La legislación española en materia de protección de los trabajadores frente al amianto (el Reglamento sobre Trabajos con Riesgos de Amianto y su normativa complementaria) es más restrictiva y extensa que la comunitaria (la Directiva 83/477/CEE, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos por exposición al amianto durante el trabajo).

La Directiva 83/477/CEE va a ser revisada. La propuesta de revisión ya elaborada por la Comisión será

tratada por el Consejo en los próximos meses. En el momento en el que la revisión sea finalmente aprobada, será necesario actualizar el Reglamento sobre Trabajos con Riesgos de Amianto y su normativa complementaria. Por razones obvias, es conveniente esperar a ese momento para introducir en dicha reglamentación, las modificaciones (adicionales a las exigidas por la nueva Directiva) que se consideren oportunas, sea como consecuencia de las propuestas que realice el grupo, o por cualquier otro motivo.

Paralelamente, en el marco de la legislación comunitaria en materia de comercialización y uso de sustancias y preparados peligrosos, la Comisión aprobó la Directiva 1999/77/CE que prohíbe, con determinadas excepciones, la comercialización y uso de fibras de amianto y productos que contengan estas fibras añadidas intencionadamente.

El Gobierno no contempla una «moratoria ante la prohibición del uso del amianto» y traspondrá, además, la citada Directiva antes de la fecha límite establecida (el 1 de enero de 2005).

Se señala que la prohibición no afecta al uso de los productos instalados o en servicio antes de la fecha de aplicación de dicha Directiva. El trabajo con estos productos seguirá regulándose mediante el Reglamento sobre Trabajos con Riesgos de Amianto (con los cambios que se puedan introducir en el mismo como consecuencia de la revisión de la Directiva 83/477/CEE).

Por lo que se refiere a la labor fiscalizadora sobre los trabajos con riesgo de amianto ha de resaltarse que es del todo incierto que se dé un incumplimiento «casi total» de la normativa vigente en materia de trabajos expuestos a tal riesgo. Muy al contrario es preocupación primordial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en general, y de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en particular, esta cuestión en la que se trabaja en el ámbito nacional e internacional.

En tal sentido el Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo en Europa ha celebrado recientemente una sesión europea sobre la prevención de los riesgos de exposición al amianto en la que participaron Francia, Reino Unido, Suecia y España, y como observadores Irlanda, Países Bajos y Bélgica.

Del resultado final de esta sesión europea se obtendrán tres documentos, recomendaciones generales, informe de las actividades de cada sesión en cada país y un informe módulo de formación para inspectores.

La semana en España se celebró los días 26 a 29 de septiembre de 2000 en Madrid, y en la misma participaron representantes de las centrales sindicales CCOO y UGT y de empresas. En esta sesión se llegó a la conclusión de que el uso del material de amianto en España es bastante inferior al del resto de Europa, básicamente porque en España se ha utilizado bastante poco en la protección ignífuga. Otras conclusiones fueron: la necesidad de crear un módulo de formación de la inspección sobre la materia; la propuesta, en el grupo de amianto de la construcción, de elaborar un inventario de edificios con amianto, de forma similar al realizado en otros países europeos; el establecimiento, en la industria, de una guía de trabajo para el amianto y la necesidad de apoyo por parte de las especialidades médicas en el análisis del impacto social de las patologías relacionadas con el amianto.

En relación a las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo, se indica que se ha completado la fase de información y difusión del «Protocolo de Vigilancia Sanitaria específica para los/las trabajadores/as expuestos al amianto», con el envío del mismo desde el Ministerio de Sanidad y Consumo y los Departamentos de Sanidad de las comunidades autónomas a empresarios, trabajadores, médicos del trabajo, sociedades científicas y profesionales de la prevención.

Respecto a las defunciones de trabajadores con patologías atribuibles al contacto con el amianto, se indica que no están registrados como t al en el Registro Nacional de Defunciones.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Evolución de la exposición a amianto. Período 1994-1998

	1994	1995	1996	1997	1998
Nº centros de trabajo (alta RERA)	269	290	276	283	298
Trabajadores con amianto	2.139	1.806	1.978	1.608	1.104
Trabajadores no expuestos (1)	1.825 (85)	1.551 (86)	1.752 (90)	1.475 (92)	1.032 (93)
Trab. Potencialmente expuestos (1)	283 (13)	149 (8)	145 (7)	72 (4)	66 (6)
Trabajadores expuestos (1)	56 (3)	17 (1)	27 (1)	14 (1)	16 (2)
Trab. Con exp. Desconocida (2)	31 (2)	106 (6)	51 (3)	61 (4)	6 (1)
Nº reconocim. Médicos recibidos	2.467	2.821	2.153	1.762	1.283
Nuevos casos de asbestosis	24	13	59	11	32

1) Las cifras entre paréntesis representan los porcentajes sobre el total de trabajadores que trabajan con amianto.
2) Los datos se refieren únicamente a Cataluña.

184/007444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Incorporación de don José Manuel Villar Uribarri como socio a un despacho de abogados sin haber transcurrido dos años desde su cese como Secretario General de Comunicaciones.

Respuesta:

D. José Manuel Villar Uribarri tiene presentada en los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de los Altos Cargos, tras su cese como Secretario General de Comunicación, la correspondiente declaración de actividades establecida en el artículo 5 de la Ley 12/1995.

La fecha de presentación de dicha declaración al cese es de 31 de julio de 2000, en la que comunicaba que iba a reingresar a la Abogacía del Estado y a dedicarse eventualmente al ejercicio de abogacía.

A petición de la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios, el 30 de noviembre de 2000, el Sr. Villar Uribarri comunicó su futura incorporación como socio al bufete de abogados RAMÓN Y CAJAL, ALBELLA & PALA, en el que, según sus propias declaraciones, no va a realizar actividades privadas relacionadas con expedientes sobre los que hubiera dictado resolución en el ejercicio del cargo, ni celebrar contratos de asistencia técnica de servicios o similares con las Administraciones Públicas.

A la vista de tal información no se considera que sea preciso el inicio de actuación alguna.

Por todo lo anterior se considera que la actividad al cese del Sr. Villar Uribarri no vulnera la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007445 y 184/007447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Incumplimiento de los acuerdos relacionados con las investigaciones y la regularización para mejorar la vida de las personas extranjeras en El Ejido (Almería).

Respuesta:

En la Subdelegación del Gobierno en Almería, bajo la presidencia del Delegado del Gobierno en Andalucía, y con la asistencia de representantes de las organizaciones sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, de organizaciones profesionales agrarias, de asociaciones de inmigrantes y de otras organizaciones no gubernamentales, el 14 de marzo de 2000, se celebró una reunión en la que se expusieron las actuaciones ya realizadas y las previstas realizar, en relación con los puntos concretos contenidos en el Acuerdo de El Ejido, de 12 de febrero de 2000.

Entre otras cuestiones, en esta reunión se decidió la disolución de la Comisión Permanente, creada en el punto segundo, apartado 61, del mencionado Acuerdo, para garantizar la ejecución del mismo, al considerar que era innecesaria su continuidad pues los compromisos adquiridos por la Administración General del Estado se habían cumplido ya en un grado más que satisfactorio.

De esta forma, se consideraron cumplidos los objetivos de acción inmediata comprometidos con las asociaciones de inmigrantes, las organizaciones agrarias y empresariales y los sindicatos, con independencia de que, a partir de este momento, los órganos competentes de las distintas administraciones públicas desarrollen otras acciones complementarias para mejorar los resultados obtenidos.

Uno de los compromisos adquiridos en el Acuerdo de El Ejido era la investigación oficial de los hechos ocurridos y, en este aspecto, se está prestando a la autoridad judicial todo el apoyo necesario, de acuerdo con el deber de colaboración recogido en el artículo 118 de la Constitución y siempre con el pleno respeto al principio de independencia del Poder Judicial.

Por otro lado, por lo que se refiere al proceso de regularización, a fecha 26 de febrero de 2001, se han resuelto favorablemente, 13.072 solicitudes (un 63%), quedando otros expedientes pendientes de resolución a la espera de aportación de documentación requerida a los interesados.

Sobre este extremo, se señala que el Real Decreto 142/2001, de 16 de febrero, por el que se establecen los requisitos para la regularización, prevista en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, regula el procedimiento para el reexamen de oficio de todas las solicitudes que obtuvieron una resolución denegatoria en el referido proceso de regularización por no acreditar el cumplimiento del requisito de encontrarse en España antes de 1 de junio de 1999, sin necesidad de presentar, con carácter general, nueva documentación, y que serán resueltas favorablemente si se reúnen los demás requisitos exigidos, procediéndose a revocar la anterior resolución desestimatoria, conforme al artículo 105 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y a dictar nueva resolución por la que se conceda permiso de trabajo y residencia, permiso de residencia o tarjeta de residencia en régimen comunitario.

En cuanto a la valoración de las observaciones hechas por organizaciones no gubernamentales, sindicatos y asociaciones de inmigrantes, se considera que éstas se deberán contrastar, por un lado, con las decisiones que en su momento adopte el Poder Judicial y, por otro lado, con los próximos resultados del citado procedimiento de reexamen de solicitudes de regularización.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007446 y 184/007448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Incumplimiento de los acuerdos relacionados con las actuaciones sociales y el realojamiento para mejorar la vida de las personas extranjeras en El Ejido (Almería).

Respuesta:

Con motivo de los sucesos ocurridos el 6 de febrero de 2000 en El Ejido (Almería), las administraciones públicas del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las ONG, las asociaciones de inmigrantes, las organizaciones empresariales y los sindicatos, se comprometieron a adoptar una serie de medidas dirigidas a paliar, con carácter urgente, la situación de los inmigrantes afectados, así como a desarrollar otras actuaciones a medio y largo plazo dirigidas a la regularización de los inmigrantes, políticas de apoyo, integración, empleo temporero, etc.

Con el fin de coordinar las acciones más inmediatas, se celebraron los días 17 y 18 de febrero de 2000 sendas reuniones en el Ministerio de Administraciones Públicas, bajo la presidencia de su titular y con la participación de administraciones, sindicatos, Cruz Roja Española y otras ONG, en las que se acordó acometer con carácter urgente las acciones siguientes:

1) Alojar a los inmigrantes que habían quedado sin residencia.

2) Indemnizar los daños producidos a inmigrantes y españoles.

3) Proceder a la regularización de inmigrantes, conforme al procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico, a partir del 21 de marzo de 2000, y crear centros de información y recogida de documentación en diferentes localidades.

4) Asegurar la convivencia pacífica en la zona.

Con la colaboración del Ministerio de Administraciones Públicas, Policía Nacional, Guardia Civil y Protección Civil del Ministerio del Interior, y los servicios correspondientes de1 Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y con la cooperación de Cruz Roja Española, se abordaron las actuaciones a realizar conforme a los siguientes criterios:

1) Realojo de los inmigrantes que habían perdido su residencia en módulos ubicados en terrenos cedidos por los empresarios agrícolas para 8 personas cada uno, que se ocuparían en un 50% por los afectados, y en el otro 50% por los trabajadores de cada finca.

2) Elaboración de una relación de afectados, que ascendió a 418 personas, a los que se les ofrecería el alojamiento, y que, tras tres llamamientos, si no aparecieran o rehusaran, se les daría de baja.

3) Elaboración de una relación de personas a indemnizar, tras la correspondiente evaluación y valoración de los daños, aplicando igual criterio de llamada.

4) Dotación a los módulos, de agua para usos sanitarios, luz y agua potable, así como cocina, en algunos casos.

De acuerdo a los siguientes datos, se consideran cumplidos todos los objetivos previstos en su día:

• La Dirección General de Protección Civil procedió a la instalación de 42 módulos habitacionales, aptos para 8 personas cada uno, dotados con camas, ropa de hogar, servicios higiénicos y duchas, así como acometida de energía eléctrica. Se han instalado, además, 10 módulos de cocina que dan servicio a los diferentes enclaves residenciales, y se han entregado a Cruz Roja, para su distribución, 15.200 litros de agua potable.

La instalación de todos los módulos se concluyó el día 8 de marzo de 2000, ofreciendo una capacidad de realojo, de 336 personas (en el mes de marzo estaban alojadas 163, y actualmente están ocupadas la totalidad de las plazas).

• Por la Subdelegación del Gobierno en Almería y en colaboración con Cruz Roja Española, se elaboró, en su día, un listado de las denuncias presentadas (un total de 233) por inmigrantes y españoles a causa de los daños sufridos.

• En cuanto al proceso de regularización de inmigrantes, el 21 de marzo de 2000, se abrieron centros de información y recogida de documentación para regularización de inmigrantes, en Níjar, Roquetas de Mar, Vicar, La Mojonera, El Ejido (dos centros) y Almería (tres centros), en los que prestaron servicios en horarios de mañana y tarde 49 empleados públicos, de los que 4 eran intérpretes. Para la puesta en marcha de estos centros se realizaron inversiones por valor de 16.309.743 pesetas.

• Desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y con cargo al Fondo de Emergencia, se destinaron 300 millones a financiar, a través de Cruz Roja Española, ATIME, Mujeres Progresistas y Almería Acoge, los programas relacionados en el cuadro que se remite en anexo.

• En el año 2000, se suscribieron convenios de colaboración con la Junta de Andalucía por un montante total de 450.052.412 pesetas, distribuido entre las dos administraciones al 50%, de los que su mayor parte ha sido destinado a la zona de Almería.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DISTRIBUCION FONDOS EMERGENCIA EN ALMERIA

PROGRAMA	CANTIDAD	ONG colaboradora	POBLACIONES					
			ALMERIA	EL EJIDO	MOJONERA	ROQUETAS	VICAR	NIJAR
TOTAL	**300,000,000**							
MEDIACION SOCIAL	45.000,000	ATIME						
MEDIACION SOCIAL	12.500,000	MUJERES PROG						
INDEMNIZACIONES AY EMERGENCIA SEGUI. MODULOS MEDIACION	170,500,000	CRE						
	72.000,000	ALMERIA ACOGE						

CONVENIOS DE INMIGRACION	Aportación MTAS	Aportación JUNTA	TOTAL
Convenio del MTAS en el marco de la Conferencia Sectorial con Andalucia con actuaciones en Almeria	60,026,206	60.026,206	120,052,412
Convenio del IMSERSO en materia de acogida con actuaciones preferentes en Almeria	165,000,000	165,000,000	**330,000,000**
	225,026,206	**225,026,206**	**450,052,412**

184/007449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de un inventario de dioxinas.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente prevé realizar todos los trabajos y finalizar el inventario de emisiones de dioxinas y furanos en las fechas programadas y habiendo realizado los análisis y determinaciones inicialmente previstos.

El Ministerio de Medio Ambiente no sólo pretende continuar adelante con el inventario de dioxinas y furanos sino que, una vez finalizado, tiene la voluntad de actualizarlo continuamente y ampliar el número de determinaciones analíticas en el futuro, y ello a pesar del alto costo económico de estos análisis y de la gran complejidad técnica tanto de las tomas de muestras, como de los análisis de laboratorio.

El Ministerio de Medio Ambiente actuará como lo ha hecho siempre para facilitar la colaboración de la industria en la realización de este importante inventario. Ello se debe a la necesidad de disponer de datos analíticos y cuantitativos verificados y contrastados en esta materia. A través del Ministerio de Medio Ambiente se ha venido desarrollando esa cooperación de los sectores industriales y ello ha permitido el desarrollo de los trabajos del inventario hasta el año 2000 incluido, y así seguirá en los próximos años.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Cumplimiento del requerimiento de las Cortes de Aragón relativo a dotar de mejores condiciones a las becas predoctorales y postdoctorales de formación del personal de investigación de la universidad.

Respuesta:

Las becas predoctorales han visto incrementada su dotación mensual, que ha pasado a 120.000 pesetas mensuales, durante las dos primeras anualidades y 130.000 pesetas, durante la tercera y cuarta anualidad, frente a las 115.000 pesetas y 125.000 pesetas, con que estaban dotadas en el año 2000.

Las ayudas para estancias breves en España han sido incrementadas en la misma medida.

Por otra parte, en los próximos días se publicará una convocatoria de ayudas para la realización de tesis doctorales por una cuantía máxima de 480.000 pesetas.

En la última convocatoria se han introducido otras innovaciones, como son la posibilidad de compatibilizar la beca predoctoral, con las becas concedidas al amparo de las convocatorias de ayudas para favorecer la movilidad del alumnado de tercer ciclo en las universidades públicas; y la posibilidad de participar en el programa de becas de Formación del Profesorado Universitario (FPU) a aquellas mujeres que finalizaron sus estudios en enero de 1994 o en fecha posterior, y acrediten haberse dedicado al cuidado de hijos menores de 5 años.

Por último, está previsto incrementar en un 10% el número de becas que se concederán en el año 2001.

En lo que se refiere a las becas postdoctorales, se han introducido mejoras que permiten una mejor planificación de los trabajos de investigación que el becario pretende realizar.

Se conceden, inicialmente, para todo el período de disfrute de la beca, sin que sea necesario presentar solicitudes de prórroga, como ocurría anteriormente.

Por otra parte, la investigación puede desarrollarse en varios centros extranjeros, sin que sea preciso solicitar autorización para dichos cambios.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas compensatorias para quienes han perdido poder adquisitivo por la diferencia entre la previsión de inflación para el año 2000 y el Índice de Precios al Consumo (IPC) real.

Respuesta:

Desde 1996, la Administración General del Estado ha mantenido en su política sobre los incrementos retributivos anuales de los empleados públicos la misma posición, consistente en aplicar un incremento general

sobre las retribuciones igual al crecimiento de la inflación prevista para el ejercicio, sin cláusula de salvaguardia para el mantenimiento del poder adquisitivo individual medido a través de la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) real.

Únicamente, en el año 1997, se produjo la excepción de no incrementar las retribuciones debido al objetivo prioritario de disminución del gasto público para cumplir las condiciones de déficit de Maastrich.

En los años 1996 y 1998, la inflación real al final del ejercicio fue inferior a la prevista inicialmente, con lo que en dichos ejercicios se produjo una ganancia general e individual del poder adquisitivo, siempre medido a través de la variación del IPC real.

En 1999, y en 2000, la inflación real superó la prevista. En 1999, en 1,1 puntos y en 2,0 puntos, en 2000.

No obstante, se señala que los incrementos retributivos de los empleados públicos constan no sólo del incremento establecido con carácter general, sino del conjunto de costes que conllevan las políticas de personal y las obligaciones normativas, que generan a su vez al final de ejercicio una desviación al alza de los gastos y la consecuente variación de la masa salarial.

Al igual que para el resto de empleados sometidos a negociación colectiva, en la Administración General del Estado existe la misma diferencia, entre lo que se recoge en «tablas» —precisado por la Ley de Presupuesos— y la evolución de las «masas», como resultado de la evolución vegetativa, de las políticas de promoción, de sustitución, de oferta de empleo, de consolidación, de movilidad, que dan lugar a incrementos adicionales al de carácter general.

La media de dichos incrementos adicionales, o «derivas», del período 1996-1999, ha sido de 1,3 puntos sobre la masa salarial.

Para el año 2000, se negoció y pactó con los sindicatos un fondo adicional al incremento general retributivo de 10.000 millones, ampliable y, de hecho, ampliado, hasta 13.000 millones.

En resumen, se puede afirmar que, en el período 1996-2000 y la previsión para 2001, el crecimiento de la masa salarial, en términos homogéneos de efectivos totales, de los empleados públicos del ámbito de la Administración General del Estado ha superado la variación del IPC real en ese período.

Por ello, con carácter general, se ha ganado capacidad adquisitiva.

La retribución del empleado público, es fundamentalmente una contraprestación, articulada a través de un crecimiento general igual para todos, que se pretende que sea similar al crecimiento del IPC, pero al que hay que añadir, independientemente de la evolución del IPC real, una serie de modificaciones generalmente al alza, derivadas de la propia estructura de la organización, de las regulaciones específicas y de la aplicación de políticas de personal y del cumplimiento de determinados objetivos.

Consecuentemente, la garantía de un incremento individual igual al IPC real, sería siempre inflacionista, ya que no es posible que las derivas fueran cero, porque ello significaría la negación de la carrera administrativa, de la promoción, de la consolidación, de la percepción de antigüedad, etcétera.

A pesar de lo anterior, ha sido mayoritario el número de empleados públicos que, también individualmente, ha visto en este período mejorado su poder adquisitivo, medido a través de la variación del IPC real, y por supuesto, lo han sido también en su conjunto, como demuestra la evolución de sus masas salariales.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, no se puede hablar de pérdida de poder adquisitivo ni de cláusula de revisión salarial para evitar dicha supuesta pérdida ni, por tanto, de medidas a tomar por el Gobierno en consonancia con los dos supuestos anteriores.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007464

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Criterios de reparto de las asignaciones de nivelación para la financiación de los convenios de colaboración con las comunidades autónomas y las universidades previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2001 e importe correspondiente de estas asignaciones para las universidades de Andalucía.

Respuesta:

1. En el mes de diciembre de 2000 se han firmado los convenios de colaboración entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las universidades, para la consecución del equilibrio presupuestario de las universidades, en cumplimiento de la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley de Presupuestos del Estado.

Como criterio objetivo de asignación de la financiación correspondiente a la aportación de la Administración General del Estado, se ha utilizado el concepto de alumno equivalente de centros propios.

Este concepto consiste en una medida ponderada de los alumnos de la Universidad, de manera que las ponderaciones reflejan el diferente coste por alumno de cada rama de enseñanza y la duración de los estudios. Las ponderaciones se han estimado comparando las diferentes tasas de matrícula.

Las ponderaciones de las ramas técnicas, ciencias experimentales y ciencias de la salud son iguales a 1 para los alumnos de ciclo largo, y a 0,75 para los de ciclo corto.

Las ponderaciones de las ramas de humanidades, y ciencias sociales y jurídicas, son 0,66 para el ciclo largo y 0,5 para el ciclo corto. Los alumnos de doctorado se ponderan por el valor de 3.

Por otra parte, en las universidades públicas se distinguen los centros propios y los centros adscritos, pudiendo ser estos últimos de titularidad pública o privada. Los presupuestos de las universidades financian exclusivamente los centros propios, por lo que sólo se han tenido en cuenta los alumnos de esta clase de centros.

2. Por lo que se refiere al Convenio firmado el 26 de diciembre de 2000, entre el Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide, el importe total de las aportaciones correspondientes a la Administración General del Estado es de 4.108 millones de pesetas.

Esta cantidad se divide en cuatro anualidades: en el año 2000, corresponden 1.369 millones; en el año 2001, 1.369 millones; en el año 2002, 685 millones, y en el año 2003, 685 millones de pesetas.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de solicitar con firmeza al Gobierno británico que la puesta en marcha del reactor nuclear del «Tireless» no se realice en Gibraltar.

Respuesta:

Para el Gobierno, desde la llegada del «Tireless» al puerto de la colonia, la seguridad de la población y el medioambiente ha primado sobre cualquier otra consideración.

El Gobierno es el primer interesado en poner fin a la presencia del «Tireless» en Gibraltar. Ahora bien, las decisiones deben adoptarse con rigor y con el adecuado asesoramiento técnico, máxime en una materia como la nuclear.

En base a esa premisa fundamental, el Gobierno sigue y respalda plenamente lo que los técnicos competentes e independientes consideran en cada momento que hay que hacer. En este sentido el comunicado del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) del pasado 7 de febrero señala que «en un reactor nuclear de agua a presión, como el que equipa el submarino «Tireless», el arranque, partiendo de las condiciones en las que se encuentra actualmente, requiere un calentamiento previo del reactor y de su refrigerante hasta alcanzar condiciones de temperatura y presión necesarias. Este proceso se realiza de forma gradual, siendo necesario para ello disponer de un suministro de potencia eléctrica fiable y con capacidad suficiente.

Para calentar el reactor y su refrigerante se utilizan las propias bombas del circuito primario de refrigeración, que deben ser alimentadas eléctricamente desde una fuente con suficiente potencia y fiabilidad. El arranque en el puerto permitiría disponer de las fuentes de alimentación eléctrica del propio puerto para las bombas del circuito primario. El arranque se realizaría en las máximas condiciones de seguridad, porque estas fuentes son suficientemente fiables y, en todo caso, en el supuesto de un fallo en este suministro eléctrico, bastaría con detener el proceso de arranque sin mayores consecuencias.

En alta mar existiría una limitación en la disponibilidad de estas fuentes fiables de alimentación eléctrica. Los generadores diésel de que dispone el submarino están preparados para la propulsión auxiliar. Arrancar utilizando estos generadores supone un mayor riesgo, dado que cualquier fallo en los mismos dejaría el submarino sin posibilidad de arranque nuclear y podría llegar a comprometer su capacidad de propulsión auxiliar».

El mismo comunicado añade que: «Respecto a la posibilidad de utilizar un buque nodriza para alimentación eléctrica auxiliar, los representantes de la Armada Española consultados desaconsejan esta práctica por suponer un riesgo desde el punto de vista de la navegación».

Poner en marcha el reactor nuclear es una operación rutinaria en países que disponen de tecnología nuclear. A este respecto, el citado comunicado del CSN dice que «el arranque supone una condición menos exigente para la integridad del circuito primario que la que soportará en la propia prueba hidrostática a realizar como comprobación final de la bondad de la reparación» prueba que por lo demás no reviste riesgo radiactivo al efectuarse por definición con el reactor apagado.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Posición del Gobierno en la Convención de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas en todos sus aspectos, que se celebrará del 9 al 20-7- 2001.

Respuesta:

España, al igual que el resto de la Unión Europea, concede una enorme importancia a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como contra las acumulaciones desestabilizadoras de este tipo de armas, y confía en que la Conferencia sobre esta materia, que se celebrará en Nueva York el próximo mes de julio, consiga resultados concretos.

La Unión Europea posee la regulación más avanzada a este respecto, incluyendo un Código de Conducta que recoge de manera detallada los criterios que determinan la autorización o no de una operación de exportación de armas.

El resultado final de la Conferencia debería ser en principio un Plan de Acción, que indicara los compromisos que la comunidad internacional asume en esta materia. Para que las medidas que se acuerden sean efectivas, es necesario que el objeto de la Conferencia sea lo más amplio posible, superando la noción de tráfico ilícito, en sentido estricto, para entrar a analizar cuestiones conexas (de ahí la inclusión de la mención «en todos sus aspectos» en el título de la Conferencia) como el comercio lícito, la cooperación internacional, la destrucción de excedentes, etc.

Dado que esta Conferencia tiene un carácter de «punto de partida», resulta de la máxima trascendencia que los mecanismos de seguimiento que se acuerden sean efectivos, incluyendo, en su caso, reuniones específicas sobre aspectos concretos, y una Conferencia de Revisión en el momento oportuno.

La Unión Europea y España mantendrán una postura activa que permita lograr estos objetivos.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Incorporación de la Catedral de Girona al denominado Plan de Catedrales.

Respuesta:

El Plan de Catedrales tiene un ámbito de actuación que se extiende a todo el territorio del Estado e incluye, por definición, a todas las catedrales españolas que constan en un listado oficial confeccionado por la Comisión Mixta —Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Conferencia Episcopal— para el seguimiento del Plan.

Por lo que se refiere a las posibles inversiones de dicho Ministerio en la Catedral de Girona, se señala que en marzo del año pasado, la Consejería correspondiente de la Generalidad de Cataluña y el Instituto del Patrimonio Histórico Español, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, tuvieron algunos contactos respecto a la posibilidad de intervención en la Catedral que no llegaron a cuajar. La razón estuvo en la afirmación, por parte de la Generalidad de que las obras de restauración de la Catedral iban a desarrollarse dentro de un acuerdo entre el Obispado, el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma.

Aún así, en el citado Instituto está depositado un avance del Plan Director de la Catedral, documento que, como es preceptivo, señala las intervenciones, en orden de importancia, que son necesarias. Para programar una actuación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hace falta, sin embargo, que se llegue a un acuerdo de colaboración con la Comunidad Autónoma; colaboración a la que está dispuesta el Ministerio y para la que no ha recibido solicitud concreta.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007477

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Redacción del estudio informativo del tramo de Ribes de Freser-La Molina, incluido el túnel de Tosses.

Respuesta:

Con fecha 28 de noviembre de 2000 fue adjudicado el concurso para la redacción del estudio informativo

carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá: Ribes de Freser-La Molina, firmándose el contrato el 13 de diciembre de 2000 con un plazo de ejecución de doce meses.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la realización del estudio informativo de la variante de Puigcerdá (Girona).

Respuesta:

La variante de Puigcerdá está incluida en un estudio informativo que se remitió al Ministerio de Medio Ambiente para que emita la preceptiva declaración de impacto ambiental, como paso previo a su aprobación definitiva.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007479

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Estudio informativo sobre el desdoblamiento del tramo Tordera-Fornells de la Selva de la carretera N-II, así como previsiones acerca de su construcción.

Respuesta:

El estudio informativo del tramo Tordera-Fornells, autovía N-II, se encuentra a la espera de la declaración de impacto ambiental, a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, como paso previo a su aprobación definitiva y posterior redacción del proyecto de construcción, sin que pueda anticiparse fecha en la que se pueda disponer de dicho proyecto.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007480

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Situación administrativa del desdoblamiento de la carretera N-II, entre Fornells de La Selva y La Junquera (Girona).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en redacción el estudio informativo del tramo Fornells de la Selva-Frontera francesa, autovía N-II, tras la firma del contrato el pasado mes de diciembre.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de externalizar alguno de los servicios que presta RENFE en la estación ferroviaria de Portbou.

Respuesta:

La residencia de Portbou es una residencia históricamente deficitaria de recursos humanos, debido sobre todo a que en los distintos procesos de movilidad geográfica, los trabajadores que han tenido su residencia en ésta, han optado por otras distintas, consecuencia de lo cual ya desde la primavera de 1972 se iniciaron los procesos de externalización para, en una primera fase paliar los déficit relativos a procesos de manipulación y en una segunda, 1998, los correspondientes a maniobras (enganche-desenganche de trenes y realización de cambios de vía).

Es destacable que ambos procesos han coincidido con mejoras profesionales (ascensos) a los trabajadores de RENFE arraigados en la residencia de Portbou, y han generado nuevos puestos de trabajo a través del INEM de dicha localidad para otras empresas.

El último hito relativo a posibilidad de externalizar otro servicio, concretamente el de conducción de

maniobras, viene derivado del concurso de traslados para las categorías de conducción, que supone que de los 50 trabajadores de estas categorías que tenían fijada su residencia en Portbou, 25 (50%) han decidido abandonar la misma, sin que sea posible la incorporación de otros que enjuguen esta diferencia, por no desearlo ningún trabajador de dichas categorías de la red.

Por otra parte, en el mes de febrero la Unidad de Negocio de Estaciones Comerciales ha publicado una nueva convocatoria dirigida a los trabajadores pertenecientes a residencias de todo el Estado español y con exceso de personal, para cubrir puestos en la estación de Portbou y otras del ámbito de Cataluña. La citada convocatoria se encuentra en estos momentos en fase de exposición pública y recepción de solicitudes. En el caso de que al cierre de esta convocatoria continúe el déficit de personal, y ante la necesidad de continuar ofreciendo el servicio de la estación con los niveles de calidad que demandan los operadores ferroviarios y los pasajeros de RENFE, será imprescindible realizar una contratación de personal externo.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de la nueva terminal del Aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

El último Conse o de Administración de AENA, ha adjudicado el expediente i

455/00 «Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto: Ampliación Área Terminal del Aeropuerto de Málaga» por importe cercano a los 800 millones de pesetas.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista para los aeropuertos nacionales durante el año 2001.

Respuesta:

Se adjunta en anexo tabla con el importe presupuestado en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF 2001), aprobado por las Cortes Generales con los Presupuestos Generales del Estado para el presente año.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AEROPUERTO	PRESUPUESTO MILLONES EUROS	PRESUPUESTO MILLONES PTAS.
A Coruña	1,61	267,59
Alicante	14,12	2.349,71
Almería	2,63	437,73
Asturias	1,30	215,73
Badajoz	0,10	16,50
Barcelona	220,36	36.665,03
Bilbao	5,44	904,81
Burgos	6,01	1.000
Córdoba	4,86	808,69
Fuerteventura	12,77	2.124,83
Gijón	4,61	767,28
La Gomera	0,17	28,73
Granada	2,59	431,12
El Hierro	0,06	10,16
Huesca	9,02	1.500
Ibiza	13,07	2.174,26
Jerez	4,78	794,55
Lanzarote	6,19	1.029,90
La Palma	13,38	2.225,90
Gran Canaria	16,07	2.673,76
León	0,33	55,46
Logroño	2,07	344,75
Madrid/Barajas	801,12	133.295,85
Madrid/C. Vientos	3,90	649,48
Madrid/Torrejón	0,01	1,13
Málaga	28,68	4.772,01
Melilla	2,25	374,51
Menorca	14,74	2.452,75
Murcia/San Javier	2,14	356,54
Palma de Mallorca	27,19	4.523,67
Pamplona	4,28	712,83
Reus	2,20	365,87
Sabadell	4,26	709,62
Salamanca	0,38	62,93
San Sebastián	2,87	477,96
Santander	1,48	246,09
Santiago	5,21	867,26
Sevilla	3,13	520,92
Tenerife/Norte	15,43	2.568,16
Tenerife/Sur	18,72	3.115,20
Valencia	10,90	1.814,07
Valladolid	1,99	330,73
Vigo	4,70	781,75
Vitoria	19,67	3.272,25
Zaragoza	2,48	411,90

184/007486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la concesión de una Escuela-Taller en Vélez- Málaga para rehabilitar las murallas y la Puerta Real de la villa.

Respuesta:

El Organismo Autónomo Local de Promoción de Empleo y Desarrollo Económico de Vélez-Málaga ha presentado una solicitud de Escuela Taller denominada «La Medina».

Desde la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Málaga se ha requerido a la entidad solicitante documentación adicional, por estimar que la presentada no se encontraba completa.

Una vez que se reciba la citada documentación y se complete, por tanto, el expediente, la solicitud será valorada, junto con el resto de solicitudes pendientes en la provincia, en los nuevos procesos de programación que tengan lugar, de acuerdo con los criterios que señala la normativa vigente y las disponibilidades presupuestarias del programa.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista para la mejora de las playas de Málaga durante el año 2001, así como playas de la citada provincia que no se encuentran en condiciones óptimas.

Respuesta:

Las previsiones de inversión en las playas de Málaga son las recogidas en el Programa 514C «Actuaciones en la Costa» de los Presupuestos Generales del Estado para el 2001, considerándose que las playas que no se encuentran en condiciones óptimas son aquellas en las que se propone actuar.

La relación de actuaciones previstas es la siguiente: (importe en miles de pts.)

Regeneración borde litoral Málaga	2.000
Rehabilitación borde marítimo Málaga	2.000
Paseo Marítimo Poniente de Málaga	50.180
Recuperación ambiental de la Araña del Candado	46.986
Paseo Mº playa Torrecilla	144.000
Estabilización playa de la Torrecilla	17.061
Retirada carretera y rehab. borde marítimo playa de los Alamos	25.000
Remodelación Pº Mº de Fuengirola 3ª fase	494.000
Paseo, sendero y accesos de la cala del Moral	267.500
Remodelación Pº Mº de Fuengirola 4ª fase	40.000
TOTAL INVERSIONES MÁLAGA	**1.088.727**

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en materia de playas para el año 2001.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que las inversiones previstas, a nivel nacional en materia de playas, son las recogidas en el Programa 514C, «Actuación en la Costa» del Ministerio de Medio Ambiente en los Presupuestos Generales del Estado para 2001.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la rehabilitación y mejora del antiguo Hospital 18 de Julio, así como inversión prevista para el año 2001.

Respuesta:

Por el momento no está previsto realizar ninguna inversión en el edificio interesado por Su Señoría.

Por otro lado, tampoco consta su declaración como Bien de Interés Cultural en el Registro General dependiente de la unidad administrativa correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión prevista en la carretera N-340, a su paso por Estepona (Málaga) en la zona de El Velerín y arroyo de Las Cañas, situadas en los kilómetros 163 y 164.

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase de redacción el proyecto de «Seguridad Vial. Mejora de trazado, CN-340, p.k. 164, tramo Estepona-Marbella», que contempla la mejora del trazado de la autovía en esa zona, para la mejora de la seguridad vial.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de desdoblamiento de la carretera N-340 entre Guadiaro-Estepona (Málaga), así como causas del nuevo retraso en el comienzo de las mismas.

Respuesta:

Ha sido necesario tramitar el expediente de desdoblamiento de la N-340 entre Estepona-Guadiaro ante los órganos ambientales de la Junta de Andalucía, provincias de Málaga y Cádiz.

Una vez se disponga del informe solicitado, y de acuerdo con el mismo, se podrá seguir la tramitación.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007496

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para licitar e iniciar las obras de la depuradora de Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

El pasado 18 de enero fue aprobado el proyecto de ampliación y mejora de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Fuengirola, pudiéndose ahora iniciar los trámites para su licitación y posterior ejecución de las obras. No es posible en este momento de su tramitación establecer con precisión las fechas de licitación e inicio de las obras.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de la construcción de la segunda pista del Aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

La construcción de la nueva pista del Aeropuerto de Málaga, de acuerdo con lo previsto por el Plan Director, debe realizarse de forma que pueda estar operativa antes de que sea necesario su uso, para dar cobertura al crecimiento del tráfico.

El Plan Director del Aeropuerto de Málaga se encuentra en fase de aprobación, que concluirá en el plazo comprometido por el Ministerio de Fomento para

la aprobación de todos los planes directores de la red de aeropuertos gestionados por AENA.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007500

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de reconsiderar la ubicación del Museo de Bellas Artes, de Málaga, para que su ubicación definitiva sea el Palacio de la Aduana.

Respuesta:

Al no tener indicaciones en contra, continúa el proceso de trabajo para la ubicación del Museo de Bellas Artes en el Convento de la Trinidad.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Acequias nuevas realizadas en los regadíos del Guadalhorce en los últimos cinco años.

Respuesta:

El Plan de Riegos del Guadalhorce lleva 30 años en explotación y en los regadíos del Guadalhorce se han realizado obras de conservación y mantenimiento de forma periódica, pero no se han construido nuevas acequias.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de la autovía Ronda Este-Rincón de la Victoria, así como para incrementar los 102 millones de pesetas previstos para el año 2001 en la citada actuación.

Respuesta:

Tras la autorización de su contratación por Consejo de Ministros, el 22 de diciembre de 2000, el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre del mismo año publicó el anuncio de licitación de las obras del tramo Ronda Este-Variante del Rincón de la Victoria, con un presupuesto de 9.338,1 millones de pesetas.

El anuncio establecía como plazo para presentación de ofertas el 26 de febrero de 2001 y fijaba la fecha del 17 de mayo para la apertura de las mismas.

Por tanto, el inicio de las obras de este tramo tendrá lugar de acuerdo con el proceso de licitación establecido.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007508

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la ubicación del Museo de Bellas Artes y el Arqueológico en el Palacio de la Aduana.

Respuesta:

En la actualidad, no existe ningún proyecto que permita a corto o medio plazo la ubicación de los museos de Bellas Artes y Arqueológico de Málaga en el Palacio de la Aduana.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para licitar la redacción de los cinco proyectos que quedan en el Plan Málaga.

Respuesta:

A continuación se relacionan las actuaciones incluidas en el «Plan Málaga», la redacción de cuyos proyectos va a licitarse durante el segundo trimestre de 2001.

— Presa de Cerro Blanco.
— Aprovechamiento hidrológico de los acuíferos de la Alberguilla-Sierra Almijara.
— Mejora de la red de riegos del Guadalhorce.
— Regadíos de la margen derecha del Plan Guaro.
— Recrecimiento de la presa de la Concepción (va a licitarse una revisión del proyecto existente).

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que el presupuesto inicial de la desaladora del Atabal se ha incrementado en un 70%, así como coste que va a suponer para los ciudadanos de Málaga.

Respuesta:

El presupuesto definitivo de la obra de la desaladora del Atabal es fruto de los estudios y valoraciones que se han hecho sobre las características del proyecto y las necesidades reales de inversión.

Por otra parte, la repercusión en las tarifas de los usuarios estará en función del planteamiento financiero de la obra.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007522

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Planes de excelencia turística que se prevé aprobar en el año 2001.

Respuesta:

El crédito disponible en la aplicación 24.17.751 A.765 para el presente ejercicio es de 772 millones de pesetas, con una proyección plurianual de 467 millones para el 2002, 1.065 millones para el 2003 y 1.217 millones para el 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley General Presupuestaria.

Por acuerdo de la Conferencia Sectorial, se ha determinado el procedimiento para la aprobación de los Planes de excelencia y dinamización, mediante el cual las comunidades autónomas deberán remitir las candidaturas presentadas antes del 15 de marzo, para facilitar el análisis de las mismas y su posterior aprobación en la Conferencia Sectorial. Por tanto, hasta su aprobación, no es posible conocer los Planes de excelencia y dinamización para el presente año.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista para concretar los compromisos de la anterior Ministra de Medio Ambiente para financiar el coste de la planta desaladora de Marbella (Málaga).

Respuesta:

En la actualidad se están llevando a cabo las gestiones y trámites necesarios para que la planta desaladora de agua de mar de Marbella (propiedad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), se incorpore al Plan Global de Actuaciones Prioritarias en la provincia de Málaga, y se está valorando la

inversión y financiación necesaria para acometer esta actuación.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de la desaladora del Atabal.

Respuesta:

El pasado 31 de enero de 2001, la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur, S.A. (ACUSUR) del Ministerio de Medio Ambiente, licitó el concurso de redacción de proyecto y ejecución de obra de la desaladora del Atabal, por un importe de 8.589 millones de pesetas.

En función del resultado del proceso de licitación podrá determinarse la fecha de inicio de las obras, la inversión que podrá ejecutarse durante el presente año 2001 y la planificación plurianual de la inversión en ejercicios posteriores.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad que tendrán que financiar los regantes de la comarca del Valle del Guadalhorce para la ejecución del Plan de Regadíos contemplado en el Plan Málaga.

Respuesta:

Una de las actuaciones previstas en el Plan Málaga es la mejora de la red antigua de riegos del río Guadalhorce. La acción que se propone es la de sustituir las canaletas y acequias terrizas por tuberías en presión a lo largo aproximadamente de 80 kilómetros de conducción, facilitando la transformación del sistema de riegos actual por un sistema de riego por goteo, con lo que se obtendrá un importante ahorro de agua.

Está previsto elaborar un convenio con los regates de esta zona para la ejecución de las obras correspondientes, en el cual se fijará la financiación de las obras a realizar.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007538

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad que tendrán que financiar los regantes de la comarca de Axarquía para la ejecución del Plan de Regadíos del Guaro contemplado en el Plan Málaga.

Respuesta:

La zona de la Axarquía desarrolla una agricultura moderna y competitiva basada en el cultivo temprano de productos subtropicales. Esta fórmula exige unos mínimos de caudal, presión y calidad del agua que el Plan Guaro no es capaz de ofrecer en la margen derecha del río Vélez, ya que todavía se utiliza el riego desde pozos y desde la conducción de la margen izquierda. El objeto del Plan de Regadíos del Guaro contemplado en el Plan Málaga, es el de construir el ramal principal de riegos de la margen derecha del Plan Guaro, desde el ramal de derivación de la conducción principal del margen izquierdo.

Para la ejecución de las obras correspondientes, está previsto elaborar un convenio con los regantes de esta zona, en el cual se fijará la financiación de las obras a realizar.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en la mejora de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Málaga durante el año 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica lo siguiente:

ACUARTELAMIENTO	OBRA A REALIZAR	IMPORTE
LOS ÁNGELES	Instalación eléctrica	49.451.238,00
MIJAS	1ª Revisión de precios	2.382.131,00
MIJAS	Honorarios dirección aparejador	688.038,00
CORTES DE LA FRONTERA	Reparaciones varias	4.384.000,00
MÁLAGA-LOS ÁNGELES	Unificación cuatro pabellones	4.985.000,00
VÉLEZ-MÁLAGA	Acondicionamiento Intervención Armas	2.311.318,00

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la licitación y comienzo de las obras para recuperar el entorno del Peñón del Cuervo.

Respuesta:

La actuación denominada «Recuperación ambiental del entorno del Peñón del Cuervo (Málaga)» fue aprobada técnicamente en marzo de 2000. En la actualidad se está pendiente de la puesta a disposición por parte del Ayuntamiento de los terrenos necesarios para su ejecución, iniciándose la tramitación económica para su licitación, cuando se disponga de los mismos.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversiones previstas dentro del Plan Global de Juventud durante el año 2001 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Plan de Acción Global en materia de Juventud contiene 237 acciones que se desarrollarán a lo largo de los años 2000 al 2003. Estas acciones corresponden a los siguientes ámbitos de actuación del plan:

— Empleo.
— Vivienda.
— Educación para la salud.
— Alternativas de ocio y tiempo libre.
— Prevención de exclusión social.
— Participación, voluntariado y asociacionismo.

Se trata de acciones desarrolladas por los diferentes ministerios, muchas de ellas en colaboración con comunidades autónomas y corporaciones locales, que tienen como destinataria a la población juvenil de nuestro país. Son acciones, por tanto, de tipo general que no se dirigen a una comunidad autónoma, provincia o ciudad concreta, por lo que no pueden cuantificarse específicamente, ni en sus beneficiarios ni en su presupuesto económico, respecto de su repercusión en la provinica de Málaga.

No obstante, en lo que se refiere a la provincia de Málaga, se significa que diversas acciones del plan podrán desarrollarse en dicha provincia a través del convenio entre el Instituto de la Juventud y la Federación Española de Municipios y Provincias, con la colaboración del Instituto Andaluz de la Juventud.

Por otra parte, las actividades del Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), dependiente del INJUVE y ubicado en la localidad malagueña de Mollina, se llevan a cabo íntegramente en la provincia de Málaga, y tienen por fin la promoción de la formación y la información juvenil, así como la celebración de todo tipo de reuniones, jornadas y seminarios para la juventud.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Causas del incremento del número de multas de tráfico en la provincia de Málaga y posibilidad de que su recaudación se destine a eliminar los puntos negros de tráfico de las carreteras.

Respuesta:

1. Las cuantías recaudadas por sanciones administrativas como consecuencia de infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, son ingresadas directamente en la cuenta del Tesoro.

2. El número de multas por día no parece que sea una comparación adecuada, o al menos no tan adecuada como el número de multas por kilómetro de carretera, o el número de multas por vehículo, o el número de multas por conductor. No obstante, se señala que durante el año 2000 se ha incrementado la vigilancia de las carreteras de la provincia por parte de las Fuerzas del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil. Ese incremento de la vigilancia en general, y de la vigilancia selectiva contra las infracciones más graves en especial, queda reflejado en el mayor porcentaje de retiradas de permisos de conducción (el 5,5%) comparándolo con el incremento de las denuncias (el 2,4%).

3. La variación en el número de denuncias formuladas y su recaudación, en la provincia de Málaga, ha sido la que se detalla en la tabla que se incluye seguidamente:

Año	Denuncias	Diferencia %	Importe de la recaudación	Diferencia %
1991	60.538		313.644.343	
1992	61.412	+1,4	323.704.304	+3,2
1993	75.388	+22,8	263.377.904	-18,6
1994	76.371	+1,3	499.433.393	+89,6
1995	55.643	-27,1	542.846.466	+8,7
1996	56.312	+1,2	519.278.173	-4,3
1997	51.645	-8,3	531.577.913	+2,4
1998	71.110	+37,7	602.889.562	+13,4
1999	62.049	-17,7	688.198.955	+14,2
2000	63.522	+2,4	682.693.144	-0,8

Se ha obtenido toda la serie de los diez últimos años, desde la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Vial, que estableció las tres grandes clases de infracciones —muy graves, graves y leves— y sus nuevos importes, lo que permite comprobar además la evolución paralela del número de denuncias y del total de lo recaudado en cada año natural, con las siguientes observaciones:

— Los grandes incrementos en el número de denuncias de un año respecto del anterior (del 98 respecto al 97, y del 93 respecto al 92) no se corresponden con similares incrementos en la recaudación, e incluso podría afirmarse que se pierde eficacia recaudatoria dentro del año natural recuperándose éste en parte en el inmediato siguiente (esto es lógico dados los plazos de todo procedimiento sancionador).

— En el año 1995 se producen unos datos (alta disminución en el ero de expedientes iniciados, y apreciable incremento en la recaudación) que podrían avalar la idea de la mayor eficacia recaudatoria apuntada en el apartado anterior: menos expedientes pero mejor tramitados.

— Dicha eficacia puede quedar subrayada si se tiene en cuenta que en el período de diez años se ha incremento en un 5 %, asumiendo sin embargo altos incrementos en el volumen de denuncias a tramitar (los años más altos son 1993 y 1994, seguidos de 1998).

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007562

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca Sur (ACUSUR) acerca de hacer publicidad sobre el Plan Málaga o de realizar las inversiones correspondientes al mismo.

Respuesta:

El «Plan Málaga» fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, de 3 de noviembre de 2000, y el 4 de noviembre de 2000 se firmó el correspondiente convenio con la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur, S.A. (ACUSUR) para la ejecución del Plan. A partir de esa fecha, se iniciaron los trabajos necesarios para la redacción y tramitación de los distintos proyectos y ejecución de las obras.

Sobre las actuaciones a llevar a cabo por ACUSUR se han realizado inversiones en comunicación, destinadas a informar y concienciar a los ciudadanos.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Adecuación del tramo de vía férrea en desuso entre Vélez-Málaga y Alcaucín como vía verde.

Respuesta:

En el inventario de vías ferroviarias en desuso de que dispone el Ministerio de Medio Ambiente, aparece el itinerario de Vélez-Málaga a Ventas de Zafarraya, con una longitud de 32 kilómetros, y que afecta a las provincias de Málaga y Granada.

El Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Medio Ambiente (en el que se recoge el antiguo Programa de Vías Verdes), tiene por objeto recuperar las infraestructuras en desuso (vías férreas, cañadas, sendas ribereñas, etc.) para desarrollar actividades de senderismo, conocimiento de la naturaleza, etc. Para su desarrollo se requiere que las comunidades autónomas, diputaciones provinciales, ayuntamientos, etc., presenten el proyecto técnico para ejecutar las obras de acondicionamiento y, una vez aprobado por los servicios técnicos del Ministerio de Medio Ambiente, sean licitadas las obras, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Hasta el momento, no se dispone de ninguna solicitud de acondicionar el tramo de vía en desuso entre Vélez- Málaga y Alcaucín, en la provincia de Málaga.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la modificación de determinados artículos de la Ley y del Reglamento del Registro Civil, en relación con la inscripción de nacimientos y el derecho de acceso a la historia personal.

Respuesta:

El Defensor del Pueblo dirigió al Ministerio de Justicia en noviembre de 1999 recomendación por la que proponía que en la interpretación por los encargados de los Registros Civiles y por la Dirección General de los Registros y del Notariado, a la hora de inscribir o autorizar matrimonios, se dejase sin efecto la Instrucción de la referida Dirección General de los Registros y del Notariado de 9 de enero de 1995, limitándose los encargados de los Registros a exigir de los contrayentes única y exclusivamente aquellos requisitos que legalmente se exigen en el Código Civil en cuanto a la capacidad de las personas para contraer matrimonio.

El Ministerio de Justicia, en uso de la facultad que le confiere el art. 30.2 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, informó al Alto Comisionado de las razones que le llevaron a no adoptar medidas para llevarla a efecto, bien entendido que el Ministerio de Justicia y el Gobierno manifiestan el mayor de los respetos hacia el derecho de todo ciudadano a contraer matrimonio, con la forma y requisitos que señala la Ley.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre la carencia de psicólogos, trabajadores sociales y educadores en las clínicas médico-forenses.

Respuesta:

En la respuesta remitida a la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre la que se interesa la Sra. Diputada, se informaba que ya en la pasada Legislatura se hizo un importante esfuerzo en la creación de plazas para estos profesionales. Incluso teniendo en cuenta las transferencias de competencias y servicios, que se vienen realizando desde el año 1996 a diversas comunidades autónomas, se ha incrementado el número de plazas adscritas desde entonces. En la categoría de los psicólogos se han creado 42 puestos, tantos como fueron transferidos. Esto mismo ha ocurrido con los educadores, con 17 puestos creados, y con los trabajadores sociales, para los que se han creado 38 puestos. Como resultado, y a pesar del proceso de transferencias, desde 1996 se han creado 97 puestos de trabajo que desempeñan sus funciones en el territorio de las comunidades

autónomas que todavía no han asumido competencias en la materia.

Por otra parte, también se decía que el Ministerio de Justicia ha tenido en cuenta las necesidades de ampliación de plantilla de los profesionales psicólogos-forenses, asistentes sociales y educadores que plantea la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (BOE núm. 11, de 13 de enero de 2000).

Por último, el Ministerio de Justicia, dentro de su ámbito competencial, ha tomado las medidas oportunas para cumplir la citada Recomendación. En el año 2000 se han creado 14 nuevas plazas de psicólogo, 4 nuevos puestos de educador y 15 nuevos de trabajador social, lo que representa casi el 28% del total de puestos de personal laboral creados en el año 2000 (33 plazas de las 118 totales de personal laboral).

Se señala que en el futuro continuará esta tendencia de mejora en las dotaciones de personal para los equipos técnicos, dentro de las disponibilidades presupuestarias aprobadas para cada ejercicio presupuestario.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre el contenido de las resoluciones dictadas por los tribunales económico- administrativos regionales.

Respuesta:

La recomendación 4.1.17 recogida en el Informe del Defensor del Pueblo del año 1999 pone de manifiesto, en relación con un asunto referido al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, la confusión que se produce cuando no se aclara en las notificaciones practicadas por los tribunales económico-administrativos regionales, cuándo sus resoluciones son susceptibles de recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en caso de que se haya resuelto en primera instancia por superar las cuantías previstas en el artículo 10.2 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, o procede recurso contencioso-administrativo, en caso de que se haya resuelto en única instancia por no superar tales cuantías.

A este respecto se han elaborado los correspondientes modelos (proforma) y se han dado instrucciones a los tribunales económico-administrativo regionales para que en el contenido de la notificación de las resoluciones conste el recurso procedente, órgano y plazo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 119.1 en relación con el artículo 10.2 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de forma que quede solucionado el problema puesto de manifiesto por el Defensor del Pueblo.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Información de que dispone el Gobierno acerca del hallazgo por parte del SEPRONA de más de 15.000 kilos de desechos de vaca, pollo y otros animales, en una nave ilegal.

Respuesta:

La información se llevó a cabo el día 24 de enero en la finca Chapitel, término municipal de Almoradí (Alicante), siendo los desechos de cordero, oveja, pollo y cerdo, no de ganado bovino.

El material específico de riesgo (MER) consistió en cinco bazos de cordero de un peso total de 500 gramos, que fueron tratados según la normativa vigente.

Los productos intervenidos procedían de trece establecimientos de tratamiento y venta de carne y de un matadero de aves, todos ellos autorizados, descartándose que procediesen de mataderos ilegales.

Los despojos, en su totalidad, fueron transportados hasta la empresa Valgrasa S.A., ubicada en Beniparrell (Valencia), que está autorizada como centro de transformación de animales muertos y desperdicios de origen animal en grado de «alto riesgo». Los desechos no de riesgo quedaron en dicha empresa para su transformación en harinas cárnicas, siendo transportado el MER intervenido a la planta autorizada de Almazora (Castellón), debidamente envasado y precintado el bidón, para su destrucción.

La plantilla del SEPRONA de la Comandancia de Alicante la componen 35 efectivos, considerándose suficiente para el cometido que desempeña.

La Guardia Civil a través de su Unidad especializada del Servicio de Protección de la Naturaleza, viene

colaborando oportunamente con los diferentes organismos de las distintas administraciones públicas implicadas en este asunto.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Existencia de estudios sobre los efectos que las antenas repetidoras para la telefonía móvil pueden tener sobre la salud humana.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo está permanentemente informado sobre los estudios e informes que se publican en las principales revistas nacionales e internacionales. Son mayoritarios los estudios epidemiológicos y experimentales cuyos resultados no han encontrado evidencias de efectos nocivos sobre la salud derivados de la exposición crónica a los campos electromagnéticos (CEM). En el marco de la Unión Europea se publicó, en 1999, una Recomendación destinada a limitar la exposición del público en general a los CEM de 0 Hz a 300 GHz.

El Ministerio de Sanidad y Consumo participó en la elaboración de esta Recomendación del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea y está adoptando las medidas necesarias para su aplicación en España.

Por otra parte, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha promovido la creación de un grupo de expertos que está elaborando un informe técnico sobre los CEM y la salud pública.

Actualmente, está en tramitación un proyecto de Real Decreto, que ha sido sometido a consulta pública, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, en lo relativo a las servidumbres, a los límites de exposición y otras restricciones a las emisiones radioeléctricas y cuya finalidad principal es incorporar al ordenamiento jurídico español la citada Recomendación del Consejo 1999/519/CE, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (0 Hz a 300 GHz).

Por otro lado, se señala que las estaciones de telefonía móvil realizan emisiones conforme a una norma técnica, aprobada por el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI), y con unas características de radiación autorizadas. Además, conforme a la normativa vigente, la instalación de cualquier estación radioeléctrica tiene que ser previamente inspeccionada por las unidades de comprobación técnica de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Por último, la referida Recomendación del Consejo establece unos valores límites de densidad de potencia recibida para el público en general y para el caso de exposición continua, por debajo de los cuales no existe peligro para las personas. La experiencia nacional y de otros países es que, en los lugares donde transitan, permanecen o viven personas, las densidades de potencia recibidas están muy por debajo de los mencionados límites.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Deuda pendiente con la Seguridad Social por parte de la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana.

Respuesta:

La Generalitat Valenciana suscribió un Convenio de relación contable con la Tesorería General de la Seguridad Social, el 15 de diciembre de 1998, para el pago de las cuotas de Seguridad Social, que afecta a las Consejerías, Servicio Valenciano de Salud y centros docentes subvencionados, estimándose que en la actualidad dicho Organismo se encuentra al corriente en el pago de las cuotas.

En relación con la deuda de 231 millones interesada por Su Señoría, se informa que tiene su origen en las actas de liquidación levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia a la Consellería de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana, por falta de afiliación y alta en el Régimen General de la Seguridad Social, de los monitores y educadores de comedores escolares. De momento, se trata de actas provisionales, puesto que las mismas fueron impugnadas por el Organismo afectado, y aún no ha sido resuelta en vía administrativa dicha impugnación.

En esta fase procedimental, en el trámite de alega-

ciones, el responsable puede hacer efectivo el pago, adquiriendo entonces el mismo el carácter de liquidación definitiva (art. 33.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE de 3 de junio).

Por otra parte, en todo caso, y por lo que respecta al pago de las Actas, las liquidaciones practicadas tienen el carácter de provisionales hasta su elevación a definitivas mediante resolución de la Jefatura de la Unidad Especializada, momento en el que se podrán interponer los recursos correspondientes o, en caso contrario, se podrá exigir su abono por la vía de apremio si no se ingresan de forma voluntaria, tal como señala el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Si finalmente fuesen elevadas a definitivas las actas en vía administrativa, la Generalitat Valenciana, con independencia del posible recurso jurisdiccional, podrá optar por hacerlas efectivas en el plazo de pago en vía voluntaria que ha de concedérsele según lo previsto en el art. 33 del citado Real Decreto 928/1998, o porque se incluyan, de acuerdo con lo previsto en la estipulación cuarta del reiterado Convenio, en la regularización del ejercicio anual en que se incorporen al Sistema Contable, que rige para dicho Organismo.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Robles Fraga, José María (GP).

Asunto: Valoración por el Gobierno del documento final negociado por el Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, celebrado del 8 al 19-1-2001 en Nueva York.

Respuesta:

La Unión Europea considera que el texto presentado por el Presidente de la Comisión Preparatoria es una buena base de trabajo para el Plan de Acción que deberá aprobarse con ocasión de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.

Se puede destacar como punto positivo la propuesta del embajador Dos Santos, que recoge un objeto amplio para esta reunión, incluyendo la problemática derivada de las acumulaciones de este tipo de armas, y no sólo la estrictamente originada por el tráfico ilegal; se trata de una idea que España y la Unión Europea consideran básica para que la Conferencia tenga una efectividad real.

No obstante, el nivel de ambición del borrador inicial es inferior al que hubiera sido deseable.

La Unión Europea, tras un largo ejercicio interno de reflexión y coordinación, había presentado un texto alternativo, que recoge y adapta a un ámbito universal la regulación comunitaria, probablemente la más avanzada del mundo en este aspecto.

Tras los comentarios realizados durante la II Sesión de la Comisión Preparatoria (8 a 19 de enero), el Presidente de la misma presentó una nueva redacción de su propuesta de Plan de Acción el pasado 9 de febrero. Se trata de un texto más breve y conciso, que recoge algunas de las sugerencias realizadas con carácter preliminar por las diferentes delegaciones.

Esta nueva propuesta mantiene gran parte de los aspectos positivos de la redacción anterior, aunque también en este caso España considera que se puede aspirar a objetivos más ambiciosos; concretamente, parece especialmente importante reforzar la sección dedicada a los controles de exportación, incluyendo criterios específicos similares a los contenidos en el Código de Conducta de la Unión Europea.

La III Sesión de la Comisión Preparatoria y la propia Conferencia serán el momento de proponer las modificaciones oportunas para elevar el nivel de exigencia del texto final al máximo alcanzable en una negociación multilateral como ésta.

La Unión Europea y España mantendrán una postura activa que permita lograr este objetivo.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Robles Fraga, José María (GP).

Asunto: Valoración por el Gobierno del Informe del Panel de Alto Nivel sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, hecho público por el Secretario General de las Naciones Unidas el día 21-8-2000.

Respuesta:

El Gobierno hace una valoración muy positiva del

Informe del Panel de Alto Nivel sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, también conocido como Informe Brahimi.

Constituye una valiosa aportación al proceso de reestructuración de las funciones de la ONU en el ámbito de las operaciones de paz al dotar a la Organización de una mayor capacidad operativa y permitirle llevar a cabo el despliegue rápido de efectivos materiales y personales para atender situaciones de emergencia humanitaria. Es de especial interés para España la importancia que se otorga en el Informe a los aspectos relacionados con la gestión civil de crisis —a la que nuestro país ha prestado especial atención en las misiones de la ONU en las que participamos— que obedece al carácter multidimensional que han adquirido estas operaciones desde el final de la guerra fría.

España colabora en el seno de las Naciones Unidas y en coordinación con los países miembros de la Unión Europea en el desarrollo normativo de las recomendaciones contenidas en el Informe Brahimi.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (GP).

Asunto: Listado de zonas a incluir en la Red Natura 2000 correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

La Directiva de Hábitats 92/43/CEE, que establece la creación de la Red Natura 2000, obliga a los distintos Estados miembros a entregar a la Comisión Europea una lista nacional de lugares, la cual se estructura en la práctica en cuatro listas para España, una por cada región biogeográfica: macaronésica, alpina, atlántica y mediterránea.

Dentro de la lista de las regiones alpina y mediterránea se incluye la lista de la Comunidad de Cataluña que presenta en la actualidad las siguientes características:

- Número de lugares: 62.
- Superficie terrestre de lugares: 618.685 ha.
- Superficie marina de lugares: 9.132 ha.
- Superficie total de lugares: 627.817 ha.
- Porcentaje territorial sobre el de la C.A.: 19,38%

Esta propuesta fue transmitida oficialmente a la Comisión Europea en el año 1999.

La Comisión, después de celebrar los Seminarios biogeográficos de la región alpina (Austria, octubre de 1999) y de la región mediterránea (Sesimbra, Portugal. Diciembre 1999), solicitó del Estado español la subsanación en la lista nacional de una serie de carencias en la representación de algunos tipos de hábitats y especies de los anexos I y II de la Directiva Hábitats 92/43 CEE, es decir, un aumento de los lugares que albergarán tales elementos para cumplir los objetivos de la mencionada Directiva.

El Ministerio de Medio Ambiente espera la aportación complementaria desde la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007606

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Zonas incluidas en la Red Natura 2000 correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

La Directiva de Hábitats 92/43/CEE, que establece la creación de la Red Natura 2000, obliga a los distintos Estados miembros a entregar a la Comisión Europea una lista nacional de lugares, la cual se estructura en la práctica en cuatro listas para España, una por cada región biogeográfica: macaronésica, alpina, atlántica y mediterránea.

Dentro de la lista de las regiones alpina y mediterránea se incluye la lista de la Comunidad de Cataluña (se adjunta como **anexo**) la cual presenta en la actualidad las siguientes características:

- Número de lugares: 62
- Superficie terrestre de lugares: 618.685 ha.
- Superficie marina de lugares: 9.132 ha.
- Superficie total de lugares: 627.817 ha.
- Porcentaje territorial sobre el de la C.A.: 19,38%

Esta propuesta fue transmitida oficialmente a la Comisión Europea en el año 1999.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Lugares de interés comunitario LIC's - ESPAÑA

CATALUÑA			SUPERFICIE (ha)
ES5110001	B	MASSÍS DEL MONTSENY	29091
ES5110003	I	PREPIRINEU CENTRAL CATALÀ	57947
ES5110004	B	SERRA DE CATLLARÀS	5587
ES5110005	B	SISTEMA TRANSVERSAL CATALÀ	28227
ES5110007	B	ESTANYS DE TORDERA	45
ES5110008	B	GALLIFA	211
ES5110009	B	RIERA DE MERLÈS	128
ES5110010	B	SANT LLORENÇ DEL MUNT I L'OBAC	9410
ES5110011	B	SERRES DEL LITORAL SEPTENTRIONAL	15580
ES5110012	B	MONTSERRAT-ROQUES BLANQUES	4334
ES5110013	B	SERRES DEL LITORAL CENTRAL	13553
ES5110014	B	SERRA DE CASTELLTALLAT	4830
ES5110015	B	SERRES DE MIRALLES-QUERALT	2933
ES5120001	B	ALTA GARROTXA	37193
ES5120002	B	CAPÇALERES DEL TER I DEL FRESSER	12197
ES5120003	B	SERRA CAVALLERA	5111
ES5120004	B	ZONA VOLCÀNICA DE LA GARROTXA	12180
ES5120006	B	AIGUAMOLLS DEL BAIX EMPORDÀ	231
ES5120007	B	CAP DE CREUS	12493
ES5120008	B	ESTANY DE BANYOLES	1031
ES5120009	B	ESTANYS DE LA JONQUERA	56
ES5120010	B	LES GAVARRES	28548
ES5120011	B	ILLA DE CANET	1
ES5120012	B	LES GUILLERIES	12334
ES5120013	B	MASSÍS DE CADIRETES	8552
ES5120014	B	MASSÍS DE L'ALBERA	9684
ES5120015	B	MUNTANYES DE BEGUR	2119
ES5120016	B	EL MONTGRÍ-ILLES MEDES	5107
ES5120017	B	ESTANYS DE SILS-RIBERA DE SANTA COLOMA	474
ES5120018	B	MUNTANYES DE ROCACORBA-PUIG DE LA BANYA DEL BOC	3448
ES5130002	I	AIGÜESTORTES	45786
ES5130003	B	ALT PALLARS	59648

CATALUÑA			SUPERFICIE (ha)
ES5130004	B	BAISH ARAN	8314
ES5130005	B	ERA ARTIGA DE LIN – ETH PORTILHON	5017
ES5130006	B	ESTANHO DE VIELHA	29
ES5130007	B	RIBERES DE L'ALT SEGRE	26
ES5130008	B	SERRA D'AUBENÇ I DE TURP	4007
ES5130009	B	SERRES DE BUSA – ELS BASTETS – LORD	4882
ES5130010	B	SERRES DE CARREU I BOUMORT	10051
ES5130011	B	TOSSA PLANA DE LLES-PUIGPEDRÓS	9756
ES5130012	B	VALL ALTA DE SERRADELL-SERRA DE SANT GERVÀS	5082
ES5130013	B	AIGUABARREIG SEGRE-CINCA	416
ES5130014	B	AIGUABARREIG SEGRE-NOGUERA PALLARESA	6180
ES5130015	B	SERRA DEL MONTSEC	18209
ES5130016	B	VALL DEL RIU LLOBREGÓS	1030
ES5130018	I	DEPRESSIÓ CENTRAL CATALANA	4748
ES5130019	B	ESTANY DE MONTCORTÈS	45
ES5130020	B	AIGUABARREIG SEGRE-NOGUERA RIBAGORÇANA	172
ES5130021	B	SERRA LLARGA	649
ES5140001	B	CAP DE SANTES CREUS	217
ES5140003	B	RIBERA D'ALGARS	92
ES5140004	B	SÈQUIA MAJOR	8
ES5140005	B	SERRA DE MONTSIÀ	3219
ES5140006	B	SERRES DE CARDÓ-BOIX	8846
ES5140007	B	LITORAL TARRAGONÍ	466
ES5140008	B	PRADES-EL MONTSANT	31108
ES5140009	B	TIVISSA-VANDELLÓS I LLABERIA	9178
ES5140010	B	RIBERA DE L'EBRE A FLIX-ILLES DE L'EBRE	204
ES5140011	B	SISTEMA PRELITORAL MERIDIONAL	39268
ES5140012	B	TOSSALS D'ALMATRET I RIBA ROJA	3795
ES5140013	I	DELTA DE L'EBRE	10872
SUPERFICIE TOTAL			**618685**

184/007611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Información sobre las denuncias presentadas ante organismos internacionales a causa de las secuelas para la salud de los habitantes de Vieques (Puerto Rico) derivadas de las prácticas militares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Respuesta:

El Gobierno sigue con interés y atención el debate que, tanto en el ámbito político como en los medios de comunicación, viene produciéndose desde hace tiempo en Puerto Rico en relación con la utilización por parte de la Marina de los Estados Unidos de la isla de Vieques para la práctica de maniobras y ejercicios militares.

Por lo demás el Gobierno español no tiene constancia de ninguna denuncia formulada en los últimos años por ningún Estado ante la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, ni por ningún Estado o Experto de la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos sobre el mismo particular, aunque pudiera, en todo caso, haberse producido alguna referencia por parte de alguna de las numerosas ONG que se manifiestan públicamente ante dichos órganos.

Tampoco el Gobierno español tiene constancia de denuncia alguna presentada ante la Organización Internacional del Trabajo o la Organización Mundial de la Salud.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas de apoyo directo previstas para conseguir la implantación de empresas en las localidades aragonesas de Escucha y Escatrón que van a asistir en los próximos años a la destrucción de puestos de trabajo por el cierre de sus centrales térmicas.

Respuesta:

La central de Escucha está situada en el municipio de dicho nombre, en la provincia de Teruel. Es propiedad de Endesa, utiliza lignitos negros suministrados por empresas mineras locales, tiene una potencia de 160 MW y fue construida en 1970.

Dado que el promedio de vida útil de una central térmica de estas características es de 30 años, la central de Escucha está abocada a su cierre, a no ser que, mediante inversiones, se haga una extensión de su vida útil. Actualmente su grado de utilización es del 60%.

La central de Escatrón está situada en el municipio de dicho nombre, en la provincia de Zaragoza. Es propiedad de Endesa, utiliza lignitos negros suministrados por empresas mineras locales, tiene una potencia de 80 MW y fue construida en 1991.

Esta central aún tiene 20 años de vida útil, por lo que no es probable que se cierre antes de ese período, a menos que se agote el potencial minero que la abastece. Su grado de utilización es del 45%.

Las empresas que deseen implantarse en Teruel y Zaragoza pueden acogerse al área de promoción de incentivos económicos regionales.

Asimismo, en el caso de agotamiento de minas del carbón, las empresas pueden acogerse a los programas de reestructuración del sector minero del carbón, regulados por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Aún cuando el Gobierno no tiene, en estos momentos, conocimiento exacto de cuál va a ser el calendario de cierre de las centrales, responsables del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras han mantenido una reunión con representantes sindicales de Aragón, el pasado 23 de enero, para transmitirles que, sin esperar al momento del cierre, se tendrá en cuenta esa circunstancia para apoyar, al máximo posible, los proyectos empresariales que se presenten para su instalación en esas localidades.

Aragón, a lo largo de los tres años de vigencia del Plan del Carbón, ha recibido las ayudas siguientes:

— En ayudas al funcionamiento de empresas mineras: 20.456 millones de pesetas.

— En ayudas a la reducción de producción: 1.978 millones de pesetas.

— En ayudas al transporte de carbón: 210 millones de pesetas.

— En ayudas a la financiación de stocks en centrales eléctricas: 1.856 millones de pesetas.

— Se han firmado 148 convenios para la financiación de infraestructuras por importe de 22.479 millones de pesetas.

— Se han concedido 4.447 millones de pesetas para apoyar la instalación de 41 proyectos empresariales que, con una inversión subvencionable de 28.003 millones de pesetas, supondrá la creación de 774 puestos de trabajo.

— Se han concedido:

• 222 becas para estudios de formación reglada y formación profesional y estudios universitarios.

• 247 becas para la realización de cursos de idiomas en España y en el extranjero.

• 70 becas para la realización de cursos de informática.

• 43 acciones FORNUC para formación de trabajadores.

El total concedido asciende a 422,4 millones de pesetas.

— Se han concedido 4.315 ayudas por vale de carbón, con un importe total de 688 millones de pesetas.

El total de las ayudas del Plan del Carbón pagadas o comprometidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras para Aragón ascienden, en tres años, a 52.536 millones de pesetas.

En esta línea de apoyo a Aragón, cuando se sepa con seguridad la fecha de cierre prevista por la empresa propietaria, se tiene intención de convocar las reuniones necesarias, con asistencia de todas las partes interesadas, para analizar qué otras posibilidades pueden existir para la reactivación.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Posición del Gobierno ante adecuar el valor catastral al valor real de las instalaciones de la Empresa

Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) de El Cabril (Córdoba).

Respuesta:

Las instalaciones de El Cabril están destinadas a depósito de residuos de baja y media intensidad, siendo gestionadas por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). Estas instalaciones están situadas en El Cabril, término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

La asignación de los valores catastrales es una competencia que corresponde a la Administración General del Estado, la cual se ejecuta a través de la Dirección General del Catastro, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda. Es por ello que, no siendo posible que la Administración recurra contra sus propios actos, no cabe pensar que el Gobierno pueda apartarse o recurrir la valoración catastral que actualmente tiene asignada dicha instalación.

No obstante lo anterior, en el caso concreto de la instalación de El Cabril, en el año 2000, se aprobó una modificación de la Ponencia de Valores de Hornachuelos para incluir en la misma la valoración singularizada de dichas instalaciones, lo que determinó que, en ese ejercicio, se notificase a ENRESA el nuevo valor catastral resultante de la operación que es de 7.906.642.177 pesetas. Dicho valor tiene plena vigencia a efectos tributarios desde el día 1 de enero de 2001.

Madrid, 29 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta dl Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Guieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Medidas para exigir el cumplimiento del contrato de cesión de la antigua estación de ferrocarril de Hornachuelos (Córdoba), al Duque de Segorbe.

Respuesta:

RENFE tiene intención de hacer cumplir el contrato de la antigua estación de ferrocarril de Hornachuelos.

En caso de incumplimiento, se aplicará la legislación vigente.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de completar el entubamiento del arroyo Cantarrana hacia el río Guadajoz, a su paso por Castro del Río (Córdoba).

Respuesta:

La conducción actual ha sido ejecutada por la Diputación Provincial de Córdoba dentro de la zona definida como urbana, y según los datos aportados por el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), reflejados en el proyecto, que son los que se detallan en los puntos siguientes:

- La conducción atraviesa la carretera de Montoro a Puente Genil por Castro del Río (A309).
- Para la evacuación de las aguas procedentes de las aportaciones a los arroyos Cantarranas y de la Paloma, se han colocado dos tubos de acero corrugado de las siguientes dimensiones:

Luz = 3,27 m.
Flecha = 2,20 m.
Sección = 5,59 m^2.

En estos momentos, no hay prevista en la zona de Córdoba por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente ninguna actuación sobre los arroyos mencionados en el término municipal de Castro del Río, ni consta petición alguna al respecto por parte del Ayuntamiento ni de otras instituciones.

Se señala que la defensa de cascos urbanos es competencia de las comunidades autónomas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la regulación del desembalse de Vadomojón a fin de garantizar el caudal ecológico y el riego de los cultivos de huerta a la cuenca del río Guadajoz durante los meses de agosto a noviembre.

Respuesta:

El embalse de Vadomojón, se construyó con esta triple finalidad:

— Laminación de las avenidas del río Guadajoz con el fin de reducir las inundaciones que históricamente se han venido sucediendo en el tramo medio del río.
— Regular los caudales necesarí os para el riego del río Guadajoz.
— Regular caudales para apoyo a la regulación general de la cuenca del Guadalquivir.

En base a ello se llevan a cabo los desembalses necesarios para dar cumplimiento a estos objetivos, en función del régimen de lluvias en cada momento y de los caudales necesarios para atender las distintas necesidades.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Eguiagaray Ucelay, Juan Manuel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de que el Gobierno cumpla su compromiso de llevar a cabo la conexión del embalse del Talave con el del Cenajo.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente mantiene su compromiso y voluntad de llevar a cabo la conexión del embalse del Talave con el del Cenajo.

Las obras se han licitado por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, S.A. (BOE de 19 de agosto de 2000) pudiendo contratarse una vez se emita la declaración de impacto ambiental.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Amenaza de bomba recibida en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Lleida el día 19-1-2001, así como plan de emergencia existente en la misma.

Respuesta:

Sí existe para la Delegación de Lleida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria un plan de emergencia desde el año 1996, continuamente sometido a las actualizaciones necesarias.

El pasado día 26 de enero, y no el 19 como manifiesta S.S. se efectuó una amenaza de bomba a la Delegación de la Agencia en Lleida.

Los informes evacuados por las unidades competentes en la materia sobre las actuaciones que se realizaron como consecuencia de dicho aviso ponen de manifiesto que, si bien se detectaron algunos fallos, la opinión general de los trabajadores y funcionarios de la Delegación es que la evacuación se produjo de forma muy rápida y ordenada.

Los encargados directos del funcionamiento son los propios componentes de la organización del plan de emergencia, asesorados desde el Gabinete de Seguridad Regional.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Asunto: Listado de zonas a incluir en la Red Natura 2000 correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

La Directiva de Hábitats 92/43/CEE, que establece la creación de la Red Natura 2000, obliga a los distintos Estados miembros a entregar a la Comisión Europea una lista nacional de lugares, la cual se estructura

en la práctica en cuatro listas para España, una por cada región biogeográfica: macaronésica, alpina, atlántica y mediterránea.

Dentro de la lista de la región mediterránea se incluye la lista de la Comunidad de Valencia que presenta en la actualidad las siguientes características:

- Número de lugares: 39.
- Superficie terrestre de lugares: 367.771 ha.
- Superficie marina de lugares: 28.817 ha.
- Superficie total de lugares: 396.588 ha.
- Porcentaje territorial sobre el de la C.A.: 15,78%

Esta propuesta fue transmitida oficialmente a la Comisión Europea en el año 1999.

La Comisión, después de celebrar el Seminario biogeográfico de la región mediterránea (Sesimbra, Portugal. Diciembre 1999), solicitó del Estado español la subsanación en la lista nacional de una serie de carencias en la representación de algunos tipos de hábitats y especies de los anexos I y II de la Directiva Hábitats 92/43 CEE, es decir, un aumento de los lugares que albergarán tales elementos para cumplir los objetivos de la mencionada Directiva.

El Ministerio de Medio Ambiente espera la información complementaria desde la Comunidad Autónoma de Valencia.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sainz García, María Jesús Amparo (GP).

Asunto: Listado de zonas a incluir en la Red Natura 2000 correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

La Directiva de Hábitats 92/43/CEE, que establece la creación de la Red Natura 2000, obliga a los distintos Estados miembros a entregar a la Comisión Europea una lista nacional de lugares, la cual se estructura en la práctica en cuatro listas para España, una por cada región biogeográfica: macaronésica, alpina, atlántica y mediterránea.

Dentro de la lista de las regiones atlántica y mediterránea se incluye la lista de la Comunidad de Galicia que presenta en la actualidad las siguientes características:

- Número de lugares: 53
- Superficie terrestre de lugares: 313.648 ha.
- Superficie marina- de lugares: 11.202 ha.
- Superficie total de lugares: 324.850 ha.
- Porcentaje territorial sobre el de la C.A.: 10,66%

Esta propuesta fue transmitida oficialmente a la Comisión Europea en el año 1999.

La Comisión, después de celebrar los Seminarios biogeográficos de la región atlántica (Kikee. Irlanda) y de la región mediterránea (Sesimbra, Portugal) durante el año 1999, solicitó del Estado español la subsanación en la lista nacional de una serie de carencias en la representación de algunos tipos de hábitats y especies de los anexos I y II de la Directiva Hábitats 92/43 CEE, es decir, un aumento de los lugares que albergarán tales elementos para cumplir los objetivos de la mencionada Directiva.

El Ministerio de Medio Ambiente está a la espera de recibir una aportación complementaria desde la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Ayudas económicas a barcos de pesca de palometa.

Respuesta:

Entre el 12 de mayo y el 17 de julio de 1999 no se realizó ninguna acción piloto de pesca experimental dedicada a la palometa.

En las mismas fechas del año 2000, sí se realizó una acción piloto de pesca experimental dedicada a la palometa, en la que intervinieron seis pesqueros.

Los armadores de los pesqueros han recibido la totalidad de las ayudas.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007643

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Revisión de la cuota del azúcar

Respuesta:

En la fusión Ebro Agrícolas (Ebro) y Sociedad General Azucarera (SGA), el Gobierno puso como condición la transferencia de hasta 30.000 Tm de la nueva empresa Azucarera Ebro Agrícolas (AEA) a «empresas establecidas en territorio español».

El Gobierno asigna la cuota a las empresas, siendo el sector el que, mediante acuerdo interprofesional, distribuye esta cuota entre agricultores (que tienen sus derechos de producción) y fábricas de las empresas azucareras.

Hay otras tres empresas además de AEA, Azucareras Reunidas de Jaén (ARJ), que tiene una sola fábrica en Linares, ACOR, que tiene fábricas en Olmedo y Valladolid, y Azucarera de Guadalfeo, que produce azúcar de caña y tiene una fábrica en Salobreña.

La transferencia, cuando se haga, se realizará a alguna o algunas de estas tres empresas y, excepto que se transfieran las 30.000 Tm a ACOR, recaerá sobre alguna empresa con fábrica en Andalucía.

Cuando el Gobierno lleve a cabo las transferencias cuidará de que los derechos de los agricultores no se vean pejudicados, ya que una transferencia de cuota entre empresas azucareras no quiere decir que haya transferencias entre agricultores, toda vez que éstos pueden ejercer su derecho en otra empresa distinta de la que actualmente lo están haciendo.

Por otro parte, la condición sexta del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 5 de octubre de 1998, dice textualmente: «… el Gobierno adoptará las medidas oportunas para evitar cualquier eventual repercusión negativa sobre los agricultores productores nacionales de remolacha azucarera».

Asimismo, cuando el Gobierno transfiera la cuota de AEA a otras empresas, únicamente se ocupará de que los intereses de los agricultores no se vean afectados. El resto, será el acuerdo interprofesional quien lo determine.

Las comunidades autónomas no tienen cuota de azúcar, la tienen lo que la Comunidad Europea llama regiones: Bélgica y Luxemburgo es una sola región a los efectos azucareros, las Azores, es otra y los departamentos franceses de Ultramar, son otra. En el resto de los casos, es el Estado miembro el que, a los efectos azucareros, se considera región. Por tanto, la cuota no es de ninguna comunidad autónoma, sino de España.

La transferencia se realizará, inevitablemente, después de que se apruebe la OCM del azúcar.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007644

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Valoración por el Gobierno de los daños ocasionados por los temporales de lluvia e inundaciones en la provincia de Cádiz y medidas previstas para ayudar a los damnificados.

Respuesta:

Desde primeros de diciembre de 2000 y coincidiendo, por otro lado, con lo que constituye un fenómeno natural propio de esa época del año, se han producido en diversas zonas de España episodios de lluvias intensas que han dejado sentir sus efectos sobre los bienes y sectores productivos, sin que ello quiera decir, como relación causa/efecto, que siempre que se producen lluvias intensas necesariamente tengan que producirse consecuencias «catastróficas».

No obstante, si los daños efectivamente son cuantiosos, revistiendo especial gravedad, afectan a pluralidad de sectores, ponen en riesgo la vida y seguridad de las personas, producen una paralización de los servicios esenciales de la comunidad, por interrupción de vías de comunicación, suministro eléctrico, de agua, etc. Los Delegados del Gobierno y Subdelegados en las provincias en que tienen lugar tales hechos, en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/1997, de 14 de abril, proceden a recabar y remitir a la Dirección General de Protección Civil información acerca de los hechos y sus consecuencias, actuaciones de emergencia adoptadas, regiones, comarcas y localidades afectadas, así como una valoración, por sectores productivos, de los daños producidos.

Con tales informaciones, la Dirección General de Protección Civil elabora una memoria económica a la que se acompaña propuesta, en su caso, de adopción de una serie de medidas extraordinarias de carácter paliativo y reparador, cuyo contenido estaría determinado por la situación creada y las demandas formuladas por los propios afectados. Dicha memoria y propuesta son remitidas al Ministro del Interior y éste, a su vez, las

somete a la consideración de los departamentos ministeriales competentes por razón de la materia. Si por el Gobierno se valora que la gravedad de los daños es tal que no puede, desde la legislación en vigor y con las dotaciones presupuestarias ordinarias, asumirse tales reparaciones, haciéndose, en consecuencia, necesario una actuación conjunta de las diversas administraciones para restablecer la normalidad alterada, se elabora una norma con rango de Real Decreto-Ley, por razones de urgencia, en la que se determinarán las medidas a adoptar y que sería sometida, tras los trámites procedimentales establecidos, a la aprobación del Gobierno.

En el caso de la provincia de Cádiz, según la información facilitada por la Subdelegación del Gobierno, los daños producidos como consecuencia de las lluvias mencionadas, no pueden ser calificados de «catastróficos», aunque se han dejado sentir, fundamentalmente, sobre producciones agrarias, viales municipales, polideportivos, etc., así como sobre algunas viviendas de particulares. En tal sentido, y para reparación de los mismos, no es preciso recurrir a la aprobación de normas de carácter extraordinario, ya que desde la legislación vigente y con los créditos ordinarios puede asumirse su reparación. Los daños en producciones agrarias entran dentro del ámbito de cobertura del seguro agrario combinado que gestiona el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y para las actuaciones de emergencia gestionadas por los ayuntamientos para el restablecimiento de los servicios esenciales y ayudas a particulares con escasez de recursos para reparación de viviendas y reposición de enseres de primera necesidad dañados, es de aplicación la Orden del Ministerio del Interior, de 18 de marzo de 1993, a cuyo amparo ya han tenido entrada en la Dirección General de Protección Civil expedientes de solicitud de ayuda que se están tramitando.

España es un país de contrastes en el que la actividad agraria está sometida a riesgos evidentes, y el Gobierno no es ajeno a esta circunstancia. En base a la variabilidad de nuestro clima y a las sucesivas adversidades que han de soportar los empresarios agrarios, la política que en este terreno desarrolla el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tiene una doble faceta. La primera y más importante, puesto que es estructural, es la política relativa a los seguros agrarios, cuya dotación presupuestaria aumenta cada año (el año 2001 la Entidad Estatal de Seguros Agrarios cuenta en sus presupuestos con 27.000 millones de pesetas para subvencionar el Plan Anual), y la segunda, de tipo coyuntural, consiste en el establecimiento de medidas tendentes a reparar, en lo posible, los perjuicios causados por los accidentes climáticos en la agricultura y ganadería, según sectores y territorios afectados.

En el Plan Anual de Seguros Agrarios se introducen cada año nuevas líneas que intentan abarcar, no sólo la reducción de producciones ocasionada por las adversidades, sino también los desperfectos causados a las instalaciones o estructuras de las explotaciones agrarias.

Con respecto a las medidas de carácter coyuntural, ya en el Real Decreto-Ley 8/2000, de 4 de agosto, de adopción de medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas, se establecieron bonificaciones de intereses a los préstamos de campaña que concedieron las entidades financieras a las asociaciones u organizaciones de productores y cooperativas agrarias del sector de la fresa en distintos términos municipales de las provincias de Cádiz y Huelva, afectados por los efectos de las lluvias continuas en ese cultivo. Paradójicamente la Orden Ministerial, de 15 de diciembre de 2000, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y otras adversidades climáticas, y se establecen criterios para la aplicación de las ayudas previstas en el Real Decreto-Ley 8/2000, de 4 de agosto, que delimitaba los ámbitos territoriales y establecía los criterios de aplicación de este mismo Real Decreto-Ley, incluye entre los afectados por sequía, los municipios de la Comarca de la Janda que los últimos meses de 2000 sufrieron los efectos de los temporales de lluvia.

Por otra parte, la publicación del Real Decreto-Ley 4/1997, es prueba de la preocupación y sensibilidad que el Gobierno viene mostrando ante situaciones como las acaecidas recientemente en Andalucía. Por ello, en estos días, se está procediendo a evaluar por personal técnico competente la incidencia que los temporales han tenido sobre producciones e infraestructuras en distintas zonas, para analizar sus efectos y la compatibilidad con el Derecho comunitario de las posibles medidas a llevar a cabo.

Asimismo, dado el ámbito territorial afectado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene el propósito de mantener los oportunos contactos con las autoridades de la Junta de Andalucía, a fin de obtener un conocimiento lo más exacto posible de la realidad y promover, en su caso, de manera conjunta con la comunidad autónoma y otros departamentos implicados, las acciones a llevar a cabo, evaluando entonces los recursos necesarios en consonancia con la gravedad de los daños ocasionados.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Publicación por el Ministerio de Sanidad y Consumo de esquelas en los diarios en caso de defunción de familiares de funcionarios y/o altos cargos de ese Ministerio.

Respuesta:

No hay costumbre ni tradición en el Ministerio de Sanidad y Consumo de publicar esquelas en los diarios.

En la actual legislatura, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha insertado anuncios/esquelas por dos acontecimientos puntuales: el primero relacionado con el acto de homenaje a D. Ernest Lluch; el segundo referido al fallecimiento de D. Fausto Moreno García.

Las partidas presupuestarias utilizadas son las previstas al efecto por las disposiciones vigentes en la materia.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/007664

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Calendario previsto para presentar una solución sobre el almacenamiento de los residuos de alta actividad de las centrales nucleares y resultados de las experiencias-piloto llevadas a cabo en los Estados Unidos al respecto.

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el Quinto Plan General de Residuos Radiactivos, actualmente vigente, el Gobierno ha marcado un horizonte temporal hasta el año 2010, a fin de que en dicho año se pueda disponer del conocimiento suficiente para poder optar —en materia de tratamiento y almacenamiento definitivo de residuos de alta actividad y combustible nuclear gastado por la vía que se considere más adecuada:

a) Almacenamiento Geológico Profundo (AGP).
b) Tecnologías de Separación y Transmutación.
c) Por una combinación de dichas opciones.

Para abordar esta estrategia, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (ENRESA) ha puesto en marcha un Plan de I+D 1999-2003, coincidente con el 50 Programa Marco de la Unión Europea, consistente en el desarrollo de programas y proyectos en cuatro áreas principales:

— 1 Tecnología del residuo.
— 2 Separación y transmutación.
— 3 Sistemas de confinamiento artificial: barreras de ingeniería.
— 4 Sistemas de confinamiento natural: barrera geológica.

Con los resultados que se obtengan en esta primera etapa, ENRESA abordará una nueva etapa —hasta el año 2010— que integre y complete las conclusiones y programas del Plan de I+D 1999-2003. Al final de este segundo período ENRESA estará en condiciones de ofrecer al Gobierno información suficiente, científicamente respaldada, para que pueda tomar decisiones, como ya se ha indicado, en relación a la mejor opción —o combinación de opciones— para el almacenamiento definitivo de residuos de alta actividad y combustible nuclear gastado.

Por lo que se refiere a los avances en Estados Unidos, Carlsbad y Yucca Mountain, es importante señalar las diferencias en cuanto al tipo de residuos radiactivos a almacenar y, por lo tanto, el camino seguido para la obtención de todas las licencias para entrar en operación.

La instalación de Carlsbad, en Nuevo México, es un almacenamiento geológico profundo, situado a unos 650 metros de profundidad en un domo salino, destinado almacenar residuos transuránidos (residuos radiactivos contaminados principalmente con plutonio) procedentes del programa militar de defensa. Esta instalación está actualmente operativa, habiendo recibido el primer transporte de residuos en marzo de 1999. La historia de este emplazamiento comienza en la década de los setenta, cuando se empiezan a realizar ensayos en esta zona. El Congreso de Estados Unidos autorizó su construcción en 1979, que el Departamento de Energía acabó a finales de los ochenta. Su licenciamiento previsto en principio para 1988, se retrasó debido princip ente a la falta de un marco regulador adecuado.

El emplazamiento de Yucca Mountain, en Nevada, está siendo caracterizado para albergar un almacenamiento geológico profundo para residuos de alta actividad y combustible gastado procedente de las centrales nucleares, de acuerdo con la ley sobre política de residuos nucleares de 1982 y más concretamente de su revisión de 1987. Desde esa fecha, el Departamento de Energía (DOE) está realizando distintos trabajos de campo para caracterizar el emplazamiento y, en 1996, decidió compilar toda la información disponible y realizar los estudios necesarios para determinar la viabilidad del emplazamiento. En diciembre de 1998, el DOE publicó su estudio de viabilidad, concluyendo que hasta la fecha todo demostraba su viabilidad aunque

reconoce e identifica las áreas en las que el DOE debe seguir investigando para poder hacer la recomendación de Yucca Mountain al Secretario de Energía prevista para este año, y éste a su vez al Presidente, en caso afirmativo.

Además de estas actividades para poder hacer esta recomendación, el DOE, cumpliendo con la Ley antes mencionada, preparó un borrador de evaluación de impacto ambiental que hizo público en agosto de 1999, y que concluirá en julio de este año con el envío al Secretario de Energía del informe final con la recopilación e inclusión de los comentarios recibidos.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007677 y 184/007682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Modo en el que se ha impulsado la generalización de los sistemas de protección radiológica y de sus unidades técnicas en los hospitales de España, así como medidas adoptadas para mejorar la protección radiológica de los trabajadores en instalaciones sanitarias.

Respuesta:

En 1988, el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del INSALUD, elaboró el Plan de Protección Radiológica, con el objetivo prioritario de prevenir y limitar los efectos biológicos indeseados, tanto en los profesionales, como en los pacientes y el público en general.

Para ello, fue necesario crear una organización de servicios de protección radiológica que ofreciera una cobertura operativa a todas las instalaciones radiactivas de los centros del INSALUD.

Esta cobertura se basa en la adopción de medidas de vigilancia y control sobre los profesionales expuestos a la radiactividad, los pacientes y público en general, sobre las zonas de trabajo y las fuentes emisoras.

Concretamente, las funciones que desarrollan los servicios de protección radiológica, en el ámbito del INSALUD, son las siguientes:

- Vigilancia de la legislación vigente en materia de seguridad nuclear.
- Aplicación de las normas de protección radiológica a los trabajadores expuestos y a los pacientes.
- Intervención en las etapas de diseño de las instalaciones.
- Elaboración del manual de protección radiológica.
- Evaluación de los riesgos radiológicos en las instalaciones.
- Vigilancia de radiación y contaminación.
- Tratamiento de residuos radiactivos.
- Mantenimiento, verificación y calibración de los sistemas de detección y medidas de las radiaciones ionizantes.
- Desarrollo del programa de calidad de las instalaciones de radiología.
- Formación, información y entrenamiento del personal de las instalaciones radiactivas.

A éstas hay que añadir la colaboración con el Centro Nacional de Dosimetría en la vigilancia y control dosimétrico de la medición externa y del personal expuesto, así como de la contaminación interna de la instalación y la vigilancia de la dosimetría del paciente.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Fecha prevista para el incremento de la capacidad de almacenamiento para los residuos de media y baja actividad de las instalaciones de El Cabril (Córdoba) y naturaleza de las obras que que se están ejecutando.

Respuesta:

La capacidad de almacenamiento de la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de media y baja actividad de El Cabril viene determinada por:

- La autorización de construcción otorgada mediante la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 31 de octubre de 1989 —previa declaración de impacto ambiental de 17 de agosto de 1989—, y
- Por el vigente permiso de explotación, otorgado por Orden de 8 de octubre de 1996 del Ministerio de Industria y Energía.

En estas autorizaciones, la capacidad de almacenamiento de El Cabril es siempre la misma y viene determinada por las 28 celdas de almacenamiento final existentes en dicho centro.

Como establece el propio Quinto Plan General de Residuos Radiactivos, actualmente vigente, la racionalización, mejora de procesos y técnicas de reducción del volumen, hacen posible que, con la capacidad actual de El Cabril, se cubran las necesidades españolas, como mínimo, hasta el año 2016, estimándose, por parte de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), titular de los permisos y explotador responsable de la instalación que con los planes de minimización, dicha cobertura podría extenderse al período 2018-2020.

Por lo que se refiere a las obras efectuadas en El Cabril durante el año 2000, han consistido en la construcción de un nuevo edificio de usos múltiples destinado a reestructurar y mejorar áreas administrativas y sociales sin repercusión ninguna sobre las instalaciones de proceso y almacenamiento.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Medidas adoptadas para eliminar el riesgo de incidentes en el transporte y manipulación de los residuos radiactivos en el Aeropuerto de Barajas.

Respuesta:

En el Aeropuerto de Barajas se centraliza la mayor parte de las entradas en España de material radiactivo de aplicación médica (no residuos radiactivos), lo que implica una mayor probabilidad de incidencias en su recinto. Las incidencias registradas se refieren normalmente al deterioro producido en los embalajes, como consecuencia de la manipulación de los bultos en los servicios de transporte del Aeropuerto. Los bultos que normalmente se transportan a través de Barajas son de bajo nivel de riesgo y de pequeño tamaño (paquetería). Las incidencias ocurridas hasta ahora no han supuesto ninguna consecuencia radiológica.

No obstante, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) entiende que es posible reducir el número de estos sucesos. Por tal motivo, como consecuencia de alguno de los incidentes ocurridos, el CSN requirió al Ente Público de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) para que adoptara medidas para evitarlos.

Durante el año 2000 se han contabilizado tres incidentes de este tipo en el Aeropuerto de Barajas, lo que supone una reducción significativa respecto a los datos del año anterior. Estos incidentes no han supuesto daños importantes para los bultos y no han tenido consecuencias radiológicas.

El Consejo ha adoptado un acuerdo, que implica trabajar con AENA, IBERIA y otras compañías aéreas afectadas, para la elaboración de procedimientos de trabajo, que disminuyan al máximo el número de sucesos en aeropuertos, y el establecimiento de protocolos de actuación en caso de que ocurran.

Otras propuestas concretas, que el Consejo tiene en estudio y para las que contará con los responsables de los aeropuertos y las compañías aéreas, son la formación específica en este campo del personal de aeropuertos y el estudio de la creación de una unidad organizativa que sea responsable de la protección radiológica en aeropuertos.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007686

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Garantías que ofrecen las conclusiones del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) con respecto a la red de alerta radiológica, frente a las previsiones de mejora del software de dicha red por parte de la Dirección General de Protección Civil.

Respuesta:

La red de alerta a la radiactividad (RAR), consiste en un sistema de medición del fondo radiactivo natural, basado en el modelo de nube de puntos.

Consta de 907 estaciones de medición automática en continuo, distribuidas por todo el territorio nacional. Su densidad aumenta en los entornos de las centrales nucleares, grandes ciudades, franja costera y pasos fronterizos.

El objetivo fundamental de esta red es el de detectar posibles alteraciones en los niveles de radiación gamma y seguir su tendencia en el tiempo.

El funcionamiento de la RAR se ha demostrado correcto y con un alto grado de operatividad, no habiéndose detectado en los dos años de funcionamiento, ningún episodio de contaminación de origen

radiactivo que supere el umbral establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear de 0,5 msievert.

No obstante, en aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 12 de junio de 1998, sobre el denominado «efecto 2000» y dado el valor estratégico de la red, fue considerada como un sistema crítico de la protección civil estatal.

Dada esta circunstancia, se abordó el proyecto de adaptación de la red RAR al «efecto 2000». Para ello, se han corregido los subsistemas que integran la misma tanto en el hardware, como en el sotfware.

Consecuentemente, se ha procedido a la sustitución de equipos y aplicaciones en los centros regionales de control y del propio centro nacional, ubicado en la Dirección General de Protección Civil, dada su vulnerabilidad al «efecto 2000».

No ha sido así en las 907 estaciones de medida al no ser éstas vulnerables al citado «efecto».

Con estos cambios, se ha garantizado, en todo caso, la continuidad en la operatividad del sistema una vez entrados en el año 2000 y conseguido, a la par, un mayor nivel tecnológico en el tratamiento de la información recogida.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Controles higiénico-sanitarios al pescado procedente de Marruecos y de terceros países.

Respuesta:

Los servicios periféricos de Sanidad Exterior de los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) de puertos y aeropuertos efectúan los controles higiénico-sanitarios de todas las partidas de productos de la pesca importados de países terceros, entre los que se encuentra Marruecos.

En los controles que se efectúan se aplica la normativa comunitaria, comprobándose que los productos de la pesca proceden de establecimientos autorizados, van acompañados de su correspondiente certificado sanitario oficial, expedido por las autoridades competentes de Marruecos, los envases llevan las marcas de salubridad que indica la norma europea y que las condiciones de frescura son adecuadas respecto a la legislación vigente. Además, ante sospecha fundada o de forma aleatoria, se procede al muestreo para efectuar análisis en laboratorio de contaminantes bióticos y abióticos.

Están autorizados por la Comisión Europea los PIF siguientes, en el ámbito geográfico andaluz:

Algeciras - Puerto
Cádiz - Puerto
Málaga - Puerto y Aeropuerto
Almería - Puerto y Aeropuerto
Huelva - Puerto
Sevilla - Puerto y Aeropuerto

En estos PIF, se efectúan los controles señalados anteriormente por veterinarios con una formación específica en los citados controles.

El Gobierno entiende que la normativa vigente se aplica con todo su rigor, por lo que no se tiene previsto una aplicación más rigurosa de la misma.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la iluminación de la variante o autovía carretera N-340 a su paso por Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

La iluminación de la variante de Algeciras, se encuentra recogida en el proyecto «Variante de Algeciras. Reposición. Alumbrado», en fase de redacción.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007697

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Inversiones y previsiones en las playas de la provincia de Cádiz para el año 2001.

Respuesta:

Las previsiones de inversión en las playas de la provincia de Cádiz son las recogidas en el Programa 514C «Actuaciones en la Costa» del Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, según el siguiente detalle:

(Importe en miles/pts.)

Regeneración borde litoral de Cádiz	2.000
Rehabilitación borde marítimo en Cádiz	30.800
Recuperación laguna de Torreguadiaro	50.000
Rehabilitación molino de San José	35.000
Tratamiento baluarte de San Roque	422.000
Redacción proyectos recuperación ambiental litoral de San Lúcar	5.000
Redacción proyectos recuperación ambiental litoral de Barbate	5.000

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007700

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Medidas y actuaciones para frenar el grupo de inmgracion irregular procedente de Marruecos.

Respuesta:

Desde el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, se ha impulsado la actividad de aquellas unidades dedicadas a la lucha contra las organizaciones criminales cuyo fin es el lucro y la explotación a través del tráfico de seres humanos y otros delitos conexos. Para conseguir prevenir y erradicar estas actividades ilícitas se ha dotado de personal operativo cualificado y medios materiales a las diferentes Brigadas Provinciales de Extranjería cuyo principal objetivo es incrementar el número de redes desarticuladas. Adicionalmente y por cuanto la actividad de estas redes se desarrolla, en muchos casos a escala nacional e internacional, se ha incrementado la cooperación operativa en el ámbito interprovincial e internacional. A este respecto se señala que de las 100 redes desarticuladas en 1997 se ha pasado a 334 en el año 2000, en el que han sido detenidos 1.049 responsables de ellas.

Dentro de este marco general, se han elaborado planes especiales, como el Plan Sur y el Plan Integral de Canarias, donde uno de los objetivos planteados es la lucha contra la inmigración irregular procedente de Marruecos. En virtud de los citados planes se han incrementado los recursos humanos y técnicos mediante los que las unidades policiales afectadas han sido reforzadas adecuadamente para el desarrollo de su labor.

Relacionado con este objetivo de lucha contra las redes de inmigración ilegal y contra casos de falsedad documental tanto preventiva como operativamente y de investigación, existe la previsión de la creación de las Unidades contra Redes de Inmigración y Falsedades Documentales (UCRIF), contempladas en el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (Programa GRECO) y profusamente detallada en el Plan Director sobre inmigración y Extranjería de la Dirección General de la Policía.

Por su parte, las Comandancias de la Guardia Civil también han incrementado sus medios humanos y técnicos para cumplir con las funciones que tiene asignadas por la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre las que se incluyen el auxilio y protección de personas, así como la custodia de fronteras y costas.

Desde esta vertiente, el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) pretende dar cobertura técnica a las costas y fronteras exteriores para evitar y controlar la inmigración irregular, luchar contra el crimen organizado y la delincuencia transnacional. Es un proyecto diseñado en varias fases. La primera se aplicará durante el 2001 en la zona correspondiente al Estrecho de Gibraltar, lo que supondrá una inversión por parte del Gobierno de aproximadamente 3.000 millones de pesetas.

En la actualidad el Gobierno, desde la perspectiva de la canalización y ordenación de la llegada de inmigrantes desde los países de origen y atendiendo en este caso al volumen y características de la inmigración marroquí a España, mediante la firma de convenios que contemplen todos los aspectos del fenómeno migratorio, ha presentado al Gobierno de Marruecos un proyecto de acuerdo bilateral cuyo contenido abarca un procedimiento para la comunicación a las autoridades marroquíes del número y características de las ofertas de empleo en España, que puedan ser cubiertas mediante trabajadores marroquíes que deseen trasladarse a nuestro país.

El proyecto incluye las oportunas disposiciones especiales sobre trabajadores de temporada, así como sobre retorno de trabajadores migrantes, en las que se contempla la eventual puesta a punto de programas de retorno voluntario de trabajadores marroquíes, proponiéndose también la profundización en el compromiso de ambos Estados en la lucha contra la inmigración irregular y contra el tráfico ilícito de personas. Se regula asimismo la readmisión de personas en situación irregular, y se prevé la posibilidad de eventuales campañas de información y disuasión de la utilización de redes que trafican con seres humanos, con objeto de

prevenir los riesgos asociados a la inmigración irregular.

El proyecto de acuerdo finaliza con un capítulo de disposiciones de aplicación y coordinación del mismo.

Respecto de las actuaciones europeas que se están desarrollando al efecto, se informa que continúa ejecutándose el Plan de Acción aprobado por el Consejo de la UE y el Consejo Europeo de Tampere.

Este Plan de Acción analiza la situación de Marruecos como país de origen y tránsito de inmigración hacia la UE e incluye acciones a emprender en el terreno político, de ayuda al desarrollo y sobre política migratoria. En la actualidad, se está determinando en el Consejo las formas de llevar a la práctica las acciones aprobadas, su financiación y plazos de ejecución.

El Consejo de Asuntos Generales ha aprobado el 18 de septiembre de 2000 el mandato de negociación a la Comisión Europea para la firma de un Acuerdo de readmisión Unión Europea-Marruecos. Mediante este Acuerdo, la Comisión Europea, asistida por un comité de expertos de los Estados miembros debe comenzar a negociar con las autoridades marroquíes la readmisión de los nacionales de terceros países y de los marroquíes que se encuentren en forma irregular en la UE.

Por último, desde la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración se impulsan en la actualidad proyectos de cooperación con Marruecos para la regulación y ordenación de los flujos migratorios.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Ampliación de los daños excluidos de la cobertura del seguro con motivo de la aprobación del Reglamento sobre la Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, en concreto los ocasionados por las lesiones o fallecimiento del conductor del vehículo causante del siniestro.

Respuesta:

El Ministerio de Economía no posee datos referidos a conductores damnificados por la cobertura de responsabilidad civil.

En cuanto a los conductores fallecidos por accidentes de circulación, durante los últimos tres años, se facilita la siguiente información:

— En el **anexo I** se adjunta el total de defunciones por accidentes de tráfico en España en los años 1996 y 1997. En la primera hoja se distingue entre españoles y extranjeros fallecidos.

— En el **anexo II** se facilita la información correspondiente a 1998 por comunidades autónomas y provincias.

— En el **anexo III** se recoge el total nacional en los años 1996 a 1999. Los datos correspondientes a este último ejercicio son cifras provisionales. Se facilitan las tasas de defunción por comunidades autónomas y provincias en relación con el total nacional.

Por otra parte, las exclusiones contenidas en el artículo 10, incluida la letra a), del Reglamento sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por Real Decreto 7/2001, de 12 de enero, no han sido creadas por el Reglamento. Esta norma es ejecución de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, redactada por la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. El artículo 5 de dicha Ley consagra las exclusiones aplicables, que han sido recogidas en la norma reglamentaria.

Estas exclusiones, no son una novedad del Reglamento de 2001, ya el Reglamento anterior, de 30 de diciembre de 1986, las establecía porque así se recogían en el Real Decreto Legislativo 1301/1986, de 28 de junio, y, anteriormente, en el texto de 1962. Además, la Ley de 1995, y el Reglamento actual, han ampliado las personas cubiertas, ya que, con anterioridad a estas normas, el tomador, propietario o asegurado estaban también excluidos cuando no eran conductores, sino ocupantes.

Las normas anteriores tampoco podían establecer otra cosa. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, «por el seguro de responsabilidad civil, el asegurador se obliga, dentro de los límites establecidos en la Ley y en el contrato, a cubrir el riesgo del nacimiento a cargo del asegurado de la obligación de indemnizar a un tercero los daños y perjuicios causados por un hecho previsto en el contrato de cuyas consecuencias sea civilmente responsable el asegurado, conforme a derecho».

Lo anterior viene a señalar que los seguros de responsabilidad civil tienen por finalidad proteger el patrimonio del asegurado frente a reclamaciones que puedan exigir al mismo con motivo de los daños que cause a terceras personas. De ahí que, indirectamente, estas terceras personas se vean beneficiadas por la existencia del seguro obligatorio, ya que sus pretensiones no van a chocar con una posible insolvencia del causante del daño.

La pretensión de que el conductor, o sus familiares, sean indemnizados por el seguro de responsabilidad civil se debe trasladar a seguros de accidentes o de fallecimiento, cuya contratación, en ningún caso, puede ser exigida como obligatoria por la Ley, y que, tradicionalmente, se han venido ofertando como coberturas voluntarias. Esto se debe a que el establecimiento de seguros obligatorios por parte del Estado tiene como finalidad garantizar que los posibles perjudicados van a ver resarcidos los daños causados por un tercero, con independencia de la solvencia de ese tercero responsable.

En cuanto a la actividad del Consorcio de Compensación de Seguros en el ámbito del seguro obligatorio de responsabilidad civil, ésta cumple una doble función: por un lado, garantizar que los perjudicados por un hecho de la circulación serán resarcidos de sus daños en los supuestos en los que no exista seguro o, en aquellos otros casos, en los que no puede achacarse al propietario del vehículo los daños ocasionados; y, por otro, facilitar el cumplimiento de la obligación de asegurar el vehículo, a aquellos propietarios que no encuentran aseguradora privada que cubra su responsabilidad. Por dicha actividad, el Consorcio recibe un porcentaje del recibo de prima que pagan quienes contratan el seguro obligatorio.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Autonomías uniprovinciales		
Defunciones por Comunidad Autónoma, causas de muerte, sexo y grupos de edad.	1996	1997
	Todas las edades	
Asturias (Principado de)		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	166	166
Balears (Illes)		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	117	126
Cantabria		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	52	54
Madrid (Comunidad de)		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	446	437
Murcia (Región de)		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	153	175
Navarra (Comunidad Foral de)		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	84	93
Rioja (La)		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	39	46

Andalucía

Defunciones por comunidad autónoma y provincia, causas de muerte, sexo y grupos de edad.	1996	1997
	Todas las edades	
Andalucía		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	911	887
Almería		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	89	103
Cádiz		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	121	119
Córdoba		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	104	71
Granada		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	114	116
Huelva		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	67	64
Jaén		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	95	75
Málaga		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	139	171
Sevilla		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	182	168

Aragón

Defunciones por comunidad autónoma y provincia, causas de muerte, sexo y grupos de edad.	1996	1997
	Todas las edades	
Aragón		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	156	207
Huesca		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	30	44
Teruel		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	14	19
Zaragoza		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	112	144

Castilla La Mancha

Defunciones por comunidad autónoma y provincia, causas de muerte, sexo y grupos de edad.	1996	1997
	Todas las edades	
Castilla_La Mancha		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	234	229
Albacete		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	47	54
Ciudad Real		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	73	63
Cuenca		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	25	32
Guadalajara		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	21	13
Toledo		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	68	67

Castellón

Defunciones por comunidad autónoma y provincia, causas de muerte, sexo y grupos de edad.	1996	1997
	Todas las edades	
Castilla y León		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	469	459
Avila		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	29	14
Burgos		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	74	56
León		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	108	137
Palencia		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	41	31
Salamanca		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	66	60
Segovia		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	23	19
Soria		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	15	19
Valladolid		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	71	84
Zamora		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	42	39

Canarias

Defunciones por comunidad autónoma y provincia, causas de muerte, sexo y grupos de edad.	1996	1997
	Todas las edades	
Canarias		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	183	193
Palmas (Las)		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	105	90
Santa Cruz de Tenerife		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	78	103

Cataluña

Defunciones por comunidad autónoma y provincia, causas de muerte, sexo y grupos de edad.	1996	1997
	Todas las edades	
Cataluña		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	756	819
Barcelona		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	469	530
Girona		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	97	99
Lleida		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	88	86
Tarragona		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	102	104

Galicia

Defunciones por comunidad autónoma y provincia, causas de muerte, sexo y grupos de edad.	1996	1997
	Todas las edades	
Galicia		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	610	613
Coruña (A)		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	234	207
Lugo		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	111	113
Ourense		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	90	85
Pontevedra		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	175	208

Extremadura

Defunciones por comunidad autónoma y provincia, causas de muerte, sexo y grupos de edad.	1996	1997
	Todas las edades	
Extremadura		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	144	144
Badajoz		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	91	103
Cáceres		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	53	41

País Vasco

Defunciones por comunidad autónoma y provincia, causas de muerte, sexo y grupos de edad.	1996	1997
	Todas las edades	
País Vasco		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	271	316
Alava		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	45	52
Guipúzcoa		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	99	105
Vizcaya		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	127	159

Valencia

Defunciones por comunidad autónoma y provincia, causas de muerte, sexo y grupos de edad.	1996	1997
	Todas las edades	
Comunidad Valenciana		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	579	578
Alicante		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	187	201
Castellón de la Plana		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	89	94
Valencia		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	303	283

Ceuta-Melilla

Defunciones por comunidad autónoma y provincia, causas de muerte, sexo y grupos de edad.	1996	1997
	Todas las edades	
Ceuta y Melilla		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	9	12
Ceuta		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	8	7
Melilla		
92 Accidentes de tráfico de vehículos de motor		
Ambos sexos	1	5

ANEXO II

Defunciones por accidentes de tráfico de vehículos de motor por comunidades autónomas. Año 1998

Andalucía	**990**
Almería	108
Cádiz	127
Córdoba	82
Granada	105
Huelva	74
Jaén	70
Málaga	180
Sevilla	244
Aragón	**213**
Huesca	39
Teruel	28
Zaragoza	146
Asturias (Principado de)	**159**
Balears (Illes)	**114**
Canarias	**212**
Palmas (Las)	125
Santa Cruz de Tenerife	87
Cantabria	**74**
Castilla y León	**421**
Avila	18
Burgos	68
León	99
Palencia	35
Salamanca	58
Segovia	19
Soria	19
Valladolid	71
Zamora	34
Castilla - La Mancha	**244**
Albacete	51
Ciudad Real	88
Cuenca	24
Guadalajara	14
Toledo	67
Cataluña	**881**
Barcelona	558
Girona	94
Lleída	87
Tarragona	142
Comunidad Valenciana	**640**
Alicante	221
Castellón de la Plana	101
Valencia	318
Extremadura	**148**
Badajoz	87
Cacéres	61
Galicia	**641**
Coruña (A)	235
Lugo	94
Ourense	70
Pontevedra	242
Madrid (Comunidad de)	**461**
Murcia (Región de)	**201**
Navarra (Comunidad foral de)	**100**
País Vasco	**314**
Alava	61
Guipúzcoa	127
Vizcaya	126
Rioja (La)	**61**
Ceuta y Melilla	**15**

ANEXO III

Defunciones por Comunidades Autónomas y Provincias. Años 1996 a 199

	1996	1997	1998	1999 (*)
TOTAL NACIONAL	351.449	349.521	360.511	370.423
ANDALUCIA	58.659	58.124	61.143	61.950
Almería	3.936	3.862	3.898	4.018
Cádiz	8.338	8.083	8.295	8.582
Córdoba	6.674	6.620	7.138	6.962
Granada	6.964	6.844	7.380	7.604
Huelva	4.101	4.115	4.189	4.079
Jaén	5.635	5.715	6.047	5.699
Málaga	9.851	9.699	10.101	10.592
Sevilla	13.160	13.186	14.095	14.414
ARAGON	12.480	12.726	13.002	13.496
Huesca	2.512	2.396	2.442	2.356
Teruel	1.667	1.832	1.802	1.673
Zaragoza	8.301	8.498	8.758	9.467
ASTURIAS	12.156	11.788	12.259	12.558
BALEARES	6.789	6.962	7.079	8.222
CANARIAS	11.046	11.032	11.724	12.386
Palmas (Las)	5.350	5.441	5.700	6.410
S.C. de Tenerife	5.696	5.591	6.024	5.976
CANTABRIA	5.189	5.086	5.167	5.456
CASTILLA-LA MANCHA	16.832	16.270	17.141	16.680
Albacete	3.124	2.969	3.239	3.077
Ciudad Real	4.863	4.684	4.980	5.032
Cuenca	2.237	2.184	2.190	1.923
Guadalajara	1.551	1.515	1.635	1.595
Toledo	5.057	4.918	5.097	5.053
CASTILLA Y LEON	25.118	24.845	25.970	25.789
Avila	1.929	1.925	2.081	1.873
Burgos	3.336	3.368	3.420	3.397
León	5.100	4.968	5.273	5.201
Palencia	1.957	1.851	1.970	1.925
Salamanca	3.685	3.682	3.849	3.945
Segovia	1.500	1.522	1.529	1.514
Soria	1.097	1.042	1.115	1.055
Valladolid	4.040	4.049	4.257	4.410
Zamora	2.474	2.438	2.476	2.469
CATALUÑA	54.036	55.282	56.052	59.284
Barcelona	40.169	41.007	41.653	44.296
Girona	4.815	4.941	4.904	5.159
Lléida	3.801	3.940	4.024	3.979
Tarragona	5.251	5.394	5.471	5.850

Tasas de defunción por mil habitantes

	1996	1997	1998	1999(*)
TOTAL NACIONAL	8,95	8,89	9,16	9,40
ANDALUCIA	8,23	8,12	8,51	8,58
Almería	8,31	8,10	8,12	8,32
Cádiz	7,55	7,28	7,44	7,67
Córdoba	8,69	8,59	9,24	8,99
Granada	8,56	8,38	9,00	9,24
Años 1996 a 199	9,15	9,17	9,32	9,06
Jaén	8,71	8,81	9,30	8,74
Málaga	8,21	8,05	8,34	8,70
Sevilla	7,86	7,84	8,34	8,48
ARAGON	10,57	10,80	11,06	11,51
Huesca	12,18	11,64	11,89	11,50
Teruel	11,99	13,25	13,12	12,26
Zaragoza	9,94	10,19	10,52	11,39
ASTURIAS	11,35	11,06	11,56	11,91
BALEARES	9,31	9,50	9,61	11,10
CANARIAS	7,07	7,00	7,37	7,73
Palmas (Las)	6,63	6,68	6,94	7,73
S.C. de Tenerife	7,53	7,33	7,84	7,72
Cantabria	9,85	9,66	9,82	10,37
CASTILLA-LA MANCHA	9,94	9,57	10,04	9,73
Albacete	8,91	8,43	9,16	8,67
Ciudad Real	10,17	9,79	10,40	10,51
Cuenca	11,09	10,87	10,95	9,66
Guadalajara	9,98	9,60	10,22	9,83
Toledo	9,96	9,61	9,89	9,74
CASTILLA Y LEON	10,01	9,93	10,40	10,36
Avila	11,37	11,40	12,39	11,21
Burgos	9,58	9,69	9,87	9,82
León	9,89	9,66	10,29	10,19
Palencia	10,79	10,24	10,94	10,74
Salamanca	10,39	10,41	10,90	11,20
Segovia	10,27	10,44	10,50	10,42
Soria	11,87	11,33	12,17	11,57
Valladolid	8,16	8,19	8,61	8,93
Zamora	11,96	11,86	12,11	12,15
CATALUÑA	8,91	9,12	9,25	9,79
Barcelona	8,70	8,90	9,06	9,66
Girona	9,21	9,41	9,30	9,74
Lléida	10,75	11,14	11,38	11,26
Tarragona	9,22	9,39	9,44	10,01

Defunciones por Comunidades Autónomas y Provincias. Años 1996 a 199

	1996	1997	1998	1999 (*)
COMUNIDAD VALENCIANA	35.928	36.343	36.383	39.117
Alicante	11.151	11.457	11.584	12.523
Castellón	4.682	4.709	4.796	4.864
Valencia	20.095	20.177	20.003	21.730
EXTREMADURA	10.508	10.356	10.623	10.406
Badajoz	6.399	6.255	6.411	6.458
Cáceres	4.109	4.101	4.212	3.948
GALICIA	28.879	28.144	28.103	29.289
Coruña (La)	11.192	10.696	10.747	11.948
Lugo	5.017	4.946	4.924	4.875
Orense	4.549	4.524	4.549	4.543
Pontevedra	8.121	7.978	7.883	7.923
MADRID	36.804	35.693	37.711	39.000
MURCIA	8.581	8.864	9.060	9.809
NAVARRA	4.690	4.671	4.816	5.092
PAIS VASCO	18.035	17.539	18.153	18.369
Alava	2.089	2.038	2.107	2.320
Guipúzcoa	5.932	5.733	5.978	5.953
Vizcaya	10.014	9.768	10.068	10.096
LA RIOJA	2.549	2.523	2.588	2.653
CEUTA	513	496	526	462
MELILLA	390	416	450	405
EXTRANJERO	2267	2361	2561	-

(*) cifras provisionales

Tasas de defunción por mil habitantes

	1996	1997	1998	1999(*)
COMUNIDAD VALENCIANA	9,18	9,27	9,25	9,93
Alicante	8,42	8,61	8,67	9,33
Castellón	10,35	10,38	10,55	10,68
Valencia	9,41	9,44	9,35	10,14
EXTREMADURA	9,77	9,61	9,83	9,61
Badajoz	9,68	9,44	9,65	9,69
Cáceres	9,92	9,88	10,13	9,48
GALICIA	10,60	10,35	10,34	10,80
Coruña (La)	10,15	9,70	9,75	10,84
Lugo	13,47	13,37	13,40	13,35
Orense	13,17	13,16	13,30	13,35
Pontevedra	8,99	8,82	8,72	8,76
MADRID	7,34	7,11	7,50	7,75
MURCIA	7,91	8,12	8,25	8,88
NAVARRA	8,91	8,85	9,10	9,61
PAIS VASCO	8,72	8,51	8,84	8,98
Alava	7,55	7,35	7,58	8,32
Guipúzcoa	8,92	8,65	9,06	9,05
Vizcaya	8,88	8,71	9,02	9,10
LA RIOJA	9,79	9,70	9,97	10,24
CEUTA	7,19	6,89	7,26	6,32
MELILLA	6,31	6,63	7,07	6,28

Fallecidos por accidentes de tráfico en España, por nacionalidad, 1996 y 1997

	total	*españoles*	*extranjeros*
Año 1996	5.635	5.379	256
Año 1997	5.790	5.554	236

184/007714

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Miralles i Guasch, Carmen (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: Reforma Biblioteca Pública del Estado en Tarragona.

Respuesta:

Con cargo al proyecto interesado por Su Señoría se ha realizado la remodelación y obras varias en la Biblioteca Pública del Estado en Tarragona por un importe de 17.470.000 pesetas, al que hay que añadir por honorarios de dirección la cantidad de 725.000 pesetas, lo que supone una inversión total ejecutada en el año 2000 de 18.195.000 pesetas

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: Autovía Altafulla-Santa Margarita y el Monjos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las obligaciones reconocidas ascienden a 8,459 Mptas.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007720

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: N-340, autovía entre Tarragona y L'Hospitalet de L'Infanta.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las obligaciones reconocidas ascienden a 45,034 Mptas.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: N-340. Variante Vilaseca (fase 2).

Respuesta:

En relación con la «información solicitada por Su Señoría, se señala que las obligaciones reconocidas ascienden a 138,1 Mptas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: Hospedería Monasterio Poblet.

Respuesta:

Con cargo al proyecto de inversión 97/17/09/0101 se ha abonado la cantidad de 23.705.721 pesetas a cuenta de los honorarios de proyecto. Cuando ese proyecto se apruebe, podrán iniciarse los trámites de licitación de las obras.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007724

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: Museo Arqueológico de Tarragona.

Respuesta:

En el ejercicio 2000, se publicó el concurso para la adjudicación de las obras, que quedó desierto. Por lo tanto, ha sido precisa la actualización del proyecto que finalmente, ha sido aprobado por un importe de 25.940.464 pesetas.

El comienzo de la ejecución está previsto para la presente anualidad.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007726

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Actuaciones previstas tras las denuncias presentadas por la «Comisión Pro-Río» de Orihuela (Alicante) en el Parlamento Europeo por la grave contaminación del río Segura y la queja planteada por la Agencia Europea de Medio Ambiente por el uso ilegal del agua de la cuenca del río Segura.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Segura, del Ministerio de Medio Ambiente, tiene noticia de una carta enviada a la Agencia Europea de Medio Ambiente por parte de un colectivo vinculado a la fuente de Architana.

Las medidas y actuaciones que se llevan a cabo consisten en la revisión exhaustiva de todas las concesiones de agua existentes en el Chopillo, así como sometimiento a autorización de todos los planes de explotación basados en las mismas.

La Confederación Hidrográfica del Segura, desde el año 1996 hasta hoy, ha recibido 1.439 denuncias del Servicio de Protección de la Naturaleza —SEPRONA.

Desde el año 1996 hasta hoy, la Confederación Hidrográfica del Segura ha abierto 632 expedientes en relación a construcción de pozos, 120 sobre usos ilegales de aguas, y 87 en relación a roturaciones.

En este momento, se advierte una recuperación de acuíferos y una mejora del control del uso del dominio público hidráulico.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007727

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Medidas ante el porcentaje de mujeres en edad fértil que no tienen ningún hijo por falta de recursos económicos, según consta en la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Respuesta:

A diferencia de lo que venía sucediendo en los años sesenta y setenta en que las políticas de familia se entendían exclusivamente desde una perspectiva natalista, hoy en día, en el entorno europeo, a pesar de las preocupaciones demográficas que se derivan de los muy bajos índices de natalidad, se tiende a superar esa visión cuantitativa y se va hacia unas políticas más globales, dirigidas preferentemente a remover los obstáculos que impiden a los ciudadanos desarrollar su dimensión familiar (desempleo, vivienda, servicios sociales, prestaciones económicas, guarderías, etc.). No se trata tanto de incentivar directamente a los españoles a tener más hijos, sino de facilitar que las familias tengan el número de hijos que desean.

En efecto, los datos parecen indicar que el acusado descenso en nuestra natalidad tiene relación directa con factores tales como la crisis del empleo que ha vivido nuestro país desde finales de los setenta, que ha afecta-

do de manera muy notable a la población joven, lo que junto con el encarecimiento de la vivienda, ha impedido o retrasado la formación de nuevas familias (forzosamente más reducidas que las de generaciones anteriores). A esto hay que unir el cambio social que supuso la incorporación de la mujer al mercado laboral, que indirectamente ha repercutido en una disminución de la tasa de natalidad, ya que para muchas mujeres el hecho de tener hijos implica cuestionar o dificultar su continuidad laboral o sus expectativas profesionales.

De lo anterior se deduce que las políticas familiares más eficaces son aquéllas que permiten la creación de empleo y su correcta distribución en la sociedad y en el conjunto de las familias españolas. En este sentido, debe señalarse que en 1994 más de un millón de familias tenían a todos sus miembros desempleados o inactivos, cifra que actualmente, aunque sigue siendo importante, estaría alrededor de las seiscientas mil familias. Se aprecia pues una mejora considerable como consecuencia de la evolución positiva de la situación económica en general y del empleo en particular. Así, por ejemplo, cabe indicar que de 1996 hasta la actualidad se ha reducido a la mitad la cifra de demandantes de primer empleo.

Puede afirmarse, pues, que la mejora del empleo constituye una condición previa que debe favorecer la creación de nuevas familias o la ampliación de las ya existentes, ya que si bien la práctica totalidad de las parejas tienen un primer hijo (salvo causas físicas que lo impidan), es cierto que los condicionantes para aumentar el número de hijos son en gran parte de carácter económico, y de ahí que las parejas suelan tener un segundo hijo a partir de haber alcanzado cierta estabilidad laboral.

Por todo ello, las actuaciones llevadas a cabo desde el Instituto de la Mujer en materia de empleo están orientadas a conseguir, entre otros, el objetivo de incrementar las tasas de actividad y empleo de las mujeres.

Este objetivo se materializa en estas dos líneas básicas de actuación:

1) Formación y promoción laboral, y fomento de la inserción y reinserción en el mercado de trabajo.

2) Fomento del autoempleo y el empresariado femenino.

En relación con el primer objetivo, el Instituto de la Mujer está realizando una serie de actuaciones, tales como las siguientes:

• Cursos de formación innovadora para mujeres, organizados en colaboración con los organismos de igualdad de las comunidades autónomas, universidades o escuelas técnicas, entre otros (Cursos NOVA).

• Cursos de formación que se realizan en colaboración con determinados organismos públicos, principalmente ayuntamientos, en función de las necesidades específicas de la localidad, y enmarcados en los nuevos yacimientos de empleo.

• Asimismo, se está trabajando en el desarrollo de un proyecto de aulas de intermediación, que pretende realizar un estudio que establezca las necesidades de contratación que prevén las empresas de las diferentes zonas geográficas, para adaptar los planes de formación de las mujeres, de forma que puedan incorporarse al mercado laboral en las zonas donde viven.

Desde el otro punto de vista, de fomento del autoempleo y el empresariado femenino, se llevan a cabo las siguientes medidas:

• Plan de apoyo a mujeres empresarias, fruto de la colaboración del Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Política para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), el Instituto de la Mujer y el Instituto Cameral para el Desarrollo Empresarial (INCYDE). Se trata de un plan personalizado de apoyo a mujeres, que consiste en tutorías especializadas para proyectos empresariales.

• Programa de formación en gestión empresarial: se trata de un programa de acciones de formación y tutoría individualizada para mujeres con un proyecto empresarial, que se desarrolla por la Fundación Escuela de Organización Industrial en colaboración con el Instituto de la Mujer.

• Ayudas económicas «Emprender en femenino», mediante las que se ofrecen subvenciones a fondo perdido, de hasta un millón de pesetas, destinadas a trabajadoras que se han establecido como autónomas o han optado por crear su propia empresa, en actividades encuadradas en los denominados yacimientos de empleo, o en aquellas profesiones en que se encuentran subrepresentadas.

• Por último, se señala que se está trabajando en un proyecto nuevo, que consiste en, mediante convenios con entidades financieras, conceder microcréditos a mujeres emprendedoras, sin necesidad de avales.

En esta misma línea, asociada a la posibilidad de que las familias dispongan de ingresos suficientes, deben mencionarse las políticas fiscales, en relación con las cuales se ha optado no sólo por aligerar la carga impositiva, sino también por dotar a nuestras estructuras fiscales de mayor equidad y solidaridad entre generaciones, a través, por ejemplo, de la reforma llevada a cabo por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), con la introducción de mínimos personales y familiares exentos, para los que se toma en consideración el hecho de tener hijos menores a cargo y otros familiares dependientes.

Además de las políticas para mejorar el empleo y la fiscalidad de las familias, se deben mencionar también las políticas sociales en apoyo de la familia, tales como las siguientes:

— Mejora de la protección familiar de la Seguridad Social por hijo a cargo, incluyendo la actualización de las cuantías de las asignaciones económicas por hijo a cargo menor de 18 años, en función del incremento del IPC desde 1991 (fecha desde la cual estaban congeladas) y el establecimiento de dos nuevas prestaciones económicas de pago único para los supuestos de nacimiento del tercer o sucesivo hijo y de parto múltiple.

— Aprobación de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, que ha introducido mejoras en relación con los permisos, reducción de jornada y excedencias por motivos familiares, y muy especialmente en relación con el descanso por maternidad, adopción o acogimiento, incrementando las posibilidades del padre de participar en el cuidado de los hijos y garantizando la protección jurídica frente al despido basado en estos motivos; asimismo se ha extendido la medida de «coste cero» de las cuotas empresariales a la Seguridad Social para los contratos de interinidad, formalizados para sustituir a trabajadores/as que disfruten de permisos por maternidad o riesgo durante el embarazo.

— Incremento de los recursos económicos destinados a servicios de atención a la primera infancia (0-3 años). Una vez que la cobertura del tramo 3-6 años supera el 90% de escolaridad, se pretende, en colaboración con las comunidades autónomas y corporaciones locales, incrementar tanto la calidad como la cantidad de los servicios destinados a la atención y cuidado de los más pequeños (escuelas infantiles de primer ciclo, ludotecas, casas de niños, etc.) con el doble objetivo de procurar el desarrollo socioeducativo de los niños y de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus progenitores, especialmente las madres trabajadoras. En este sentido, debe señalarse que las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para subvencionar este tipo de servicios se han incrementado en un 72 % desde 1996, de 1.745 millones a 3.500 millones de pesetas para el año 2001.

— Actualización de la protección dispensada a las familias numerosas: se ha modificado el número de hijos que dan derecho a tener esta condición (tres o dos, en caso de ser uno de ellos minusválido) en atención al fenómeno del descenso de la natalidad; y se reordenará la regulación de la protección social de este tipo de familias mediante una nueva Ley que sustituya a la de 1971, para ajustarla a la realidad socioeconómica y de distribución de competencias a nivel autonómico en nuestro país.

— Puesta en marcha en 1997 de programas de apoyo a familias en dificultad social o riesgo de exclusión en colaboración con comunidades autónomas y corporaciones locales, y en el año 2000, de nuevos programas dirigidos a familias en situaciones especiales (familias monoparentales, orientación y/o mediación familiar, familias en cuyo seno se produce violencia familiar, etc.)

Por tanto, en la medida en que se está actuando en la remoción de obstáculos para el pleno desarrollo de la vida familiar de los ciudadanos, así como en el incremento de las tasas de actividad y de empleo de las mujeres, se estará favoreciendo la natalidad y evitando los efectos negativos que puedan derivarse sobre nuestro sistema de bienestar.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

84/007728

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Efectividad de los planes de igualdad de oportunidades que se están desarrollando en España.

Respuesta:

Una de las áreas en las que estaba subdividido el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 1997-2000 (III PIOM), era el «Área de Poder y Toma de Decisiones». Las actuaciones recogidas en este área estaban encaminadas a favorecer una participación de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones que se corresponda con su presencia en todos los ámbitos de la vida social:

• Analizar y difundir las barreras que obstaculizan la participación de las mujeres en la toma de decisiones, para establecer estrategias que permitan superar dichas barreras.

• Apoyar programas dirigidos a que las mujeres adquieran formación y habilidades para acceder a los puestos de decisión.

• Apoyar y suscitar iniciativas que den ejemplos de buenas prácticas en los diferentes sectores en los procesos de toma de decisiones, y realizar programas de intercambio de experiencias con el fin de generalizar estas acciones.

• Apoyar los esfuerzos de las asociaciones y organizaciones de todos los sectores de la sociedad, encaminados a fomentar el acceso de las mujeres a los procesos de toma de decisiones, así como a una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los órganos decisorios.

• Mejorar la recogida de datos estadísticos para determinar los progresos de las mujeres en la toma de decisiones en el sector público y privado.

A lo largo de los cuatro años de implementación del III PIOM en España, se han llevado a cabo distintas actividades que han dado cumplimiento a estas actuaciones. Los organismos responsables de su puesta en práctica han sido el Instituto de la Mujer, las comunidades autónomas, los agentes sociales, organizaciones no gubernamentales (ONG), el Instituto Nacional de Estadística (INE), y el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Según los datos de los que se dispone, a nivel nacional, la presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad en la Administración Pública y en las empresas con más de 10 asalariados/as se ha incrementado en 2,20 puntos, pasando del 13,8% en 1995, al 16% en el año 2000.

El período de vigencia del Plan finalizó el 31 de diciembre de 2000, y el grado de cumplimiento de las actuaciones del «Área de Poder y Toma de Decisiones» ha sido, como ya se ha señalado, del 100%. A pesar de ello, si bien la efectividad de todas las medidas que se han recogido es incuestionable, el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y, en general, toda la sociedad, va a seguir trabajando en la consecución del objetivo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en este ámbito.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Localidades de la provincia de Alicante en las que van a ser mejoradas las Casas Cuartel de la Guardia Civil durante el año 2001, así como inversión prevista para las mismas.

Respuesta:

Con cargo al capítulo VI, no se ha efectuado la designación definitiva de pequeñas obras a realizar este año. Por el momento, se han decidido las siguientes actuaciones:

— Construcción de calabozos en el Cuartel de Torrevieja, por un total de 1.711.000 pesetas.

— Pintado de la fachada del Cuartel de Babel, por 4.975.652 pesetas.

Con cargo al capítulo II, no están decididas aún las necesidades relativas a pequeñas reparaciones y conservación de edificios que serán atendidas en este ejercicio, al estar condicionadas a la urgencia de su aparición, así como a otras en el conjunto del territorio nacional, en relación directa con las disponibilidades del ejercicio en curso.

Por otro lado, se está en negociaciones con los Ayuntamientos de Elche e Ibi para la firma de convenios que significarán nuevos acuartelamientos en dicha provincia.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007734

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Actuaciones a cofinanciar con fondos estructurales europeos, a partir del año 2001, que afectan a la provincia de Alicante, incluidas en los programas operativos presentados por España ante la Comisión Europea.

Respuesta:

Con fecha 28 de abril de 2000, se presentó a los servicios de la Comisión Europea el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana para el período 2000-2006.

El coste total de las actuaciones contempladas en el Programa alcanza un valor de 4.172,716 millones de euros. La ayuda comunitaria asciende a 2.744,494 millones de euros, de los cuales 2.055,199 corresponden al FEDER, 476,500 al Fondo Social Europeo y 212,795 al FEOGA-Orientación.

En el Programa Operativo no están especificados los proyectos que van a ser cofinanciados, ni tampoco la distribución por provincias de la ayuda comunitaria. Esta distribución se conocerá a lo largo del desarrollo del Programa, cuando las instituciones ejecutoras del mismo certifiquen gastos realizados.

Por último, se señala que, en la actualidad, todavía está pendiente de aprobación este Programa Operativo por parte de la Comisión Europea.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Medidas a adoptar para ofrecer el servicio de anestesia epidural en el Hospital San Jorge de Huesca.

Respuesta:

Con vistas a garantizar la analgesia epidural al parto en el Hospital San Jorge de Huesca se han adoptado las siguientes medidas:

— Encuentros técnicos entre el equipo directivo del hospital y los facultativos del Servicio de Anestesia y Reanimación.
— Reuniones con colectivos de afectadas FEACCU (asociación de mujeres embarazadas) y el Instituto Aragonés de la Mujer de Huesca.
— Incremento de la dotación de recursos humanos en el servicio de anestesia pasando de una dotación de 8 a 10 facultativos.
— Incremento de 1 anestesista de guardia de presencia física (dotación de 2 anestesistas de presencia física diarios).

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

1184/007737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Evolución del consumo y producción eléctricos en España.

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** un cuadro de balance energético por comunidades autónomas del período de enero a junio de 2000, donde se refleja la evolución tanto del consumo como de la producción eléctrica.

Los datos han sido facilitados por el operador del sistema, Red Eléctrica de España, S.A., y son los últimos de que se dispone, hasta el segundo trimestre de 2000, ya que el año 2000 todavía no ha sido cerrado y liquidado. En cuanto al balance eléctrico sólo se dispone y sólo se envían datos correspondientes al período enero-julio 2000 (GWh).

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

BALANCE ELÉCTRICO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. ENERO-JUNIO DE 2000

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla- la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Ceuta	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	La Rioja	Madrid	Melilla	Murcia	Navarra	País Vasco	TOTAL
Demanda bruta (GWh) (1)																				
1998	21.180	5.953	7.191	2.977	4.569	2.704	6.149	9.758	30.669	92	15.456	2.168	13.377	973	18.260	90	2.835	2.537	12.559	159.498
1998	22.140	6.338	7.393	3.134	4.677	2.812	5.872	10.725	31.535	100	16.265	2.498	13.399	1.032	18.661	98	2.497	2.722	12.560	164.257
1997	22.625	6.618	7.583	3.375	5.019	2.966	6.226	11.449	33.042	103	17.120	2.913	12.658	1.108	18.780	100	2.791	2.834	13.667	170.981
1998	24.622	6.677	8.345	3.860	5.378	3.142	6.431	11.685	34.782	112	17.784	2.723	14.430	1.132	20.459	103	3.320	3.203	14.168	182.054
1999	26.851	7.012	8.640	4.037	5.787	3.462	7.262	12.045	36.828	138	19.368	2.886	14.859	1.279	22.304	115	3.633	3.288	14.756	194.450
% 99/98	9,5	5,0	3,3	10,3	7,6	10,2	12,9	3,1	5,9	23,5	8,9	6,0	3,0	13,1	9,0	11,9	9,4	2,6	4,2	6,8
1998 2°. trimestre	5.742	1.671	2.094	881	1.274	757	1.370	2.615	8.276	25	4.306	590	3.772	258	4.889	24	737	732	3.639	43.651
3°. trimestre	5.616	1.550	2.075	1.125	1.383	730	1.852	2.967	8.669	30	4.701	895	3.241	260	4.854	28	925	761	3.119	45.781
4°. trimestre	5.246	1.906	2.113	863	1.433	857	1.504	3.292	9.065	29	4.528	829	3.644	326	5.464	26	880	747	3.758	47.311
1999 1°. trimestre	6.554	1.830	2.143	891	1.373	889	11.870	3.084	9.299	32	4.781	638	3.631	335	5.930	27	935	837	3.806	48.866
2°. trimestre	6.361	1.588	2.065	951	1.385	838	1.723	2.940	8.748	34	4.466	668	3.569	292	5.061	27	898	838	3.677	46.127
3°. trimestre	7.151	1.700	2.091	1.244	1.516	845	1.921	3.060	9.176	36	5.085	811	3.477	294	5.284	31	952	744	3.310	48.729
4°. trimestre	6.785	1.893	2.241	951	1.513	890	1.748	2.982	9.605	36	5.035	769	4.182	358	6.029	30	848	869	3.962	50.728
2000 1°. trimestre	6.918	1.903	2.326	965	1.496	862	1.933	3.305	9.955	36	5.312	739	4.042	356	6.318	29	834	869	4.205	52.402
2°. trimestre	6.649	1.671	2.192	1.030	1.488	877	1.725	2.841	9.226	34	5.245	744	3.972	312	5.638	31	682	772	4.010	49.340
% 2Tri.00/2Tri.99	4,5	17,8	6,2	8,3	7,4	4,7	0,1	-3,4	5,5	-0,5	17,5	11,4	11,3	6,7	11,4	16,3	-24,1	-7,9	9,1	7,0
Balance eléctrico enero-junio 2000 (GWh)																				
Hidráulica	432	1.498	851	0	1	236	275	3.147	2.125	0	452	517	3.666	53	31	0	39	85	116	13.524
Nuclear	0	0	0	0	0	0	4.705	2.013	12.671	0	4.346	7.649	0	0	0	0	0	0	0	31.384
Carbón	7.123	4.203	9.476	1.662	0	0	467	6.442	407	0	0	0	6.725	0	0	0	0	0	835	39.340
Gas natural	410	0	0	0	0	0	713	0	643	0	0	0	0	0	0	0	0	0	133	1.899
Fuel-oil	380	0	0	409	2.929	0	280	0	320	73	830	0	301	0	0	63	280	0	309	6.174
Producción bruta	***8.345***	***5.701***	***10.327***	***2.071***	***2.930***	***236***	***6.440***	***13.602***	***16.166***	***73***	***5.628***	***8.166***	***10.692***	***53***	***31***	***63***	***319***	***85***	***1.393***	***92.321***
- Consumos generación	-343	-320	-529	-158	-191	-3	-413	-835	-617	-3	-213	-294	-389	-1	0	-3	-16	-1	-53	-4.182
- Consumos bombeo	-291	-215	-70	0	0	-281	-50	-710	-271	0	-374	-45	-182	0	0	0	0	0	0	-2.489
Producción neta	***7.711***	***5.166***	***9.728***	***1.913***	***2.739***	***-48***	***5.977***	***12.257***	***15.278***	***70***	***5.041***	***7.827***	***10.121***	***52***	***31***	***61***	***303***	***84***	***1.340***	***85.650***
+ Régimen especial	1.653	1.454	431	82	245	381	850	945	2.985	0	865	20	1.830	100	302	0	259	823	464	13.689
Producción total	***9.364***	***6.620***	***10.159***	***1.995***	***2.984***	***333***	***6.827***	***13.202***	***18.263***	***70***	***5.906***	***7.847***	***11.951***	***152***	***333***	***61***	***562***	***907***	***1.804***	***99.339***
+ Intercambios (*)	4.203	2.847	5.641	0	0	1.406	3.169	7.056	917	0	4.651	-6.365	-3.936	516	11.623	0	954	734	6.412	2.404
+ Intercom.te inter.	1.279	377	110	0	0	0	0	404	1.939	0	0	1.150	-1.731	0	0	0	0	0	1.544	2.404
+ Intercomunidades (**)	5.482	3.224	5.641	0	0	1.406	3.169	7.460	-1.022	0	4.651	-7.515	-2.205	516	11.623	0	954	734	4.868	0
Demanda bruta (1)	***13.567***	***9.773***	***4.818***	***1.995***	***2.984***	***1.739***	***3.658***	***6.146***	***19.180***	***70***	***10.557***	***1.482***	***8.015***	***668***	***11.956***	***61***	***1.516***	***1.641***	***8.216***	***101.742***
% 00/99	5,0	10,4	7,4	8,3	8,1	0,7	1,8	2,4	6,3	6,3	14,2	13,5	11,3	6,6	8,8	11,9	-17,3	-2,0	9,8	7,1

(*) Un valor positivo indica un saldo de intercambios importador y un valor negativo exportador

(**) Saldo de intercambios físicos de las interconexiones ubicadas en cada comunidad autónoma

184/007738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto de restauración y rehabilitación del Palacio de Dávalos para sede de la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara, y dificultades técnicas sobrevenidas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Obra ejecutada y pendiente:

A 31-12-2000	228,15 millones de pesetas
A31-1-20001	250 millones de pesetas

Quedarán pendiente de ejecutar 650 millones de pesetas.

Además, hay un proyecto reformado en tramitación de 170,5 millones de pesetas y se está procediendo actualmente a realizar un estudio que contemple la restauración de los restos de interés histórico y artísticos descubiertos durante las fases anteriores de la obra.

2. La fecha contractual de finalización (octubre de 2001) no podrá ser cumplida debido a las dificultades técnicas surgidas durante la ejecución de la obra tales como:

— Peligroso y lamentable estado de las ruinas de la Casa Dávalos y demoliciones lentas y delicadas, como consecuencia de ello.

— Necesidad de utilizar medios auxiliares, sistemas de consolidación y refuerzos imposibles de prever inicialmente en la Casa Dávalos, que han dado lugar a plantear un proyecto reformado y a tomar medidas extraordinarias.

— Retraso en las obras de la zona de nueva construcción debido a las inclemencias del tiempo, pues comenzó a llover justo al iniciarse la excavación general dejando el terreno impracticable para paso de máquinas y hasta estos días no se ha podido trabajar en esta zona de la obra.

— Aparición de restos y elementos de interés histórico, algunos no previstos por estar totalmente ocultos tras las paredes o entre los techos y suelos añadidos, y que ha sido preciso desmontar, recuperar y almacenar en espera de su posterior restauración e integración en el inmueble.

Todo esto va a afectar al plazo contractual de las obras que previsiblemente aumentará unos 6 meses como mínimo.

3. El presupuesto de la obra se ha encarecido, ya que a los 903.657.856 pesetas de adjudicación, se deberán añadir los 170.575.000 pesetas previstos en el proyecto reformado de consolidación de la parte antigua de la Casa Dávalos a los que se deberá añadir el importe del proyecto complementario de restauración de las pinturas murales, vigas y otros elementos decorativos aparecidos en las salas principales de la Casa Dávalos durante los trabajos de demolición, desescombros y consolidación.

4. Los problemas técnicos, especialmente lo referidos a la parte antigua de la Casa Dávalos, se han resuelto ya adecuadamente con toda una serie de medidas de consolidación de muros, forjados, cimientos y columnas recogidos en el proyecto reformado ya mencionado anteriormente.

Y por lo que se refiere a la recuperación de restos y elementos decorativos del antiguo palacio, algunos datados en 1585, se está estudiando su recuperación a través de un proyecto complementario de restauración de todos estos elementos que se tramitará más adelante.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007739

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Empleados públicos que se ven afectados por la sentencia de la Audiencia Nacional sobre retribuciones de los funcionarios públicos, así como importe total que deberán percibir.

Respuesta:

Son conocidas y públicas las medidas que el Gobierno ha adoptado ya y que han consistido en interponer, el 30 de enero del presente año, recurso de casación a la sentencia de la Audiencia Nacional, de 7 de noviembre de 2000.

Mediante Auto de 1 de febrero de 2001, la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que dictó la referida sentencia, ha tenido por preparado, en tiempo y forma, el recurso de casación interpuesto y ha acordado elevar las actuaciones a la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

El Gobierno considera que sólo se puede esperar las decisiones que adopte la Sala Tercera del Tribunal Supremo, primero sobre la admisión del recurso de

casación y más tarde, en su caso, sobre el fondo del asunto.

En tanto no tengan lugar esas decisiones del Tribunal Supremo, no procede hacer evaluaciones del número de afectados y consecuente coste derivado de la subida retributiva a que se refirió la sentencia de la Audiencia Nacional, de 7 de noviembre de 2000, sentencia que no ha adquirido el carácter de firme al pender sobre ella un recurso de casación que corresponde resolver al Tribunal Supremo, tanto en relación con su admisión, como respecto de su contenido material.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Utilización del radiofármaco Amerscan Pulmonato II en los Hospitales Residencia Virgen de las Nieves y en la Clínica Inmaculada de Granada, así como medidas previstas para el control de los pacientes tratados con el citado fármaco.

Respuesta:

Los lotes A548 y A554 de Amerscan Pulmonate II fueron distribuidos en la Residencia Virgen de las Nieves y en la Clínica Inmaculada de Granada del modo siguiente:

HOSPITAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOTE	Nº ENVASES SUMINISTRADOS	Nº ENVASES RETIRADOS	Nº VIALES CONSUMIDOS
R. Sanitaria Virgen de las Nieves	ANDALUCIA	A548	7	0	35
R. Sanitaria Virgen de las Nieves	ANDALUCIA	A554	9	0	44
Clínica Inmaculada (Granada)	ANDALUCIA	A554	1	0	5

Este fármaco es empleado para el diagnóstico de enfermedades graves (embolismo pulmonar y carcinoma de bronquios), en este sentido, el paciente es informado por su médico cuando se realiza una prueba diagnóstica de esta naturaleza.

Asimismo, se señala que la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, el 18 de noviembre de 2000, confirmó la presencia de dos lotes A458 y A554 en el mercado español por lo que ese mismo día se procedió a comunicar a las consejerías de salud de las comunidades autónomas la alerta recibida, para que procedieran a la inmovilización de los lotes citados.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007746

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Cumplimiento de la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre las obligaciones de los maestros en lo que atañe a la consolidación de los hábitos de higiene de los alumnos de Educación Infantil.

Respuesta:

La Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 7 de junio de 1995 establece que es responsabilidad de los maestros ayudar a los niños en su limpieza personal y en el cambio de prendas de vestuario, implicándoles en una realización cada vez más autónoma de estas tareas, proporcionándoles seguridad y confianza, y potenciando sentimientos de autoestima en relación con su cuerpo.

La Educación para la Salud es una de las preocupaciones recogidas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y en las disposiciones que la desarrollan destacando su importancia e incluyéndola en el currículo como tema transversal.

La Educación para la Salud debe tratarse como proceso educativo que implique continuidad, evaluación de resultados y formulación de nuevos objetivos, procurando intervenir en el marco del proceso educativo normalizado.

El Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil, expresa que «La Educación Infantil ha de propiciar en los niños experiencias que estimulen su desarrollo personal completo». En el art. 2.º a) se señala que «...la Educación Infantil deberá contribuir a que los niños y niñas alcancen entre otros, el objetivo siguiente: Descubrir, conocer y controlar progresivamente una imagen positiva de sí mismos... adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar». En el art. 14. 1º, de la misma norma, se indica «la identidad y autonomía personal» como una de las tres áreas o ámbitos de experiencia del currículo de la Educación Infantil.

Hay que recordar que a la consecución de estos objetivos se dirigía, sin duda, la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación anteriormente reseñada. Sin embargo, una vez producidos los traspasos de com-

petencias y servicios a todas las comunidades autónomas en materia educativa, es a éstas a quienes compete, como titulares de los centros, regular todo lo referente a tales obligaciones, en el bien entendido de que si no han procedido a establecer normativa específica en este campo, sigue vigente la indicada Resolución.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la prioridad en la adjudicación de plazas universitarias a alumnos imposibilitados de participar en las pruebas de acceso a la convocatoria del mes de julio.

Respuesta:

Para introducir esa recomendación del Defensor del Pueblo en la normativa vigente, es preciso modificar el artículo 11 del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

En consecuencia, el pasado 7 de diciembre, se remitió al Consejo de Universidades el expediente sobre la citada recomendación para que, en el caso de que el citado Consejo formule la correspondiente propuesta, proceder a la oportuna modificación del Real Decreto citado.

Hasta la fecha no se ha recibido propuesta alguna sobre el tema, aunque sí se le ha recordado a la Secretaría General del Consejo de Universidades el asunto.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la flexibilidad de las condiciones para la escolarización de alumnos con sobredotación intelectual.

Respuesta:

Las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual, están reguladas en la Orden de 24 de abril de 1996 (BOE de 3 de mayo), teniendo ésta carácter de norma básica.

Por Resolución de 29 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, (BOE de 16 de mayo), se establecen los procesos a seguir para orientar la respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

Por Resolución de 20 de marzo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional (BOE de 4 de abril), se establecen los plazos de presentación y resolución de los expedientes de los referidos alumnos.

Se señala, por último, que si bien la Orden de 24 de abril de 1996, tiene carácter de normativa básica, no ocurre así con las resoluciones que la desarrollan, en cuanto a fijar los plazos de presentación y resolución de los expedientes. Por tanto, las comunidades autónomas pueden dictar sus propias resoluciones, que modifiquen la de 20 de marzo citada.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre las expulsiones de residentes incursos en el apartado c) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985.

Respuesta:

Actualmente, el artículo 57.7 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgá-

nica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece que, cuando el extranjero se encuentre procesado o inculpado en un procedimiento por delitos castigados con penas privativas de libertad inferiores a seis años, el Juez podrá autorizar, previa audiencia del Fiscal, su expulsión, si ésta resultara procedente, previa la sustanciación del correspondiente procedimiento administrativo sancionador. En el número 4 del mismo artículo 57, se indica que la expulsión conllevará, en todo caso, la extinción de cualquier autorización para permanecer en España de la que fuese titular el extranjero expulsado.

Así pues, es la autoridad judicial que conoce del presunto delito que se imputa al extranjero la que debe autorizar, en su caso, su expulsión del territorio español. En el supuesto de que el extranjero expedientado fuera titular de un permiso de residencia, se procede a su extinción, tal como se ha indicado anteriormente.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre las tomas de declaración a extranjeros rechazados en frontera.

Respuesta:

Para la denegación de la entrada en el territorio nacional de aquellos extranjeros que no cumplan los requisitos previstos en la normativa vigente, se tramita el correspondiente expediente administrativo, en el que se consignan las manifestaciones que el extranjero desee efectuar, asistido por letrado y, en su caso, por intérprete, firmando a pie de página todos los participantes en la citada diligencia, es decir, el extranjero afectado, el abogado, el intérprete y el funcionario que tramita el expediente.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007757 y 184/007758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Cantidad pendiente de pagar en la aplicación de los programas de construcción de aviones de combate EF 2000, de carros de combate Leopard y de fragatas F 100, desde el año 2001 hasta la finalización de estos programas, así como distribución de los pagos desde el año 1997.

Respuesta:

Los Programas Eurofighter, Fragatas F-100 y Leopard son de especial interés para los Ministerios de Defensa y de Ciencia y Tecnología, como reflejaban los acuerdos sobre dichos programas suscritos por los titulares de ambos departamentos, por cuanto, además de su contenido estratégico para la defensa nacional, son proyectos de extraordinario contenido industrial y tecnológico que generarán nuevos activos industriales, contribuirán a la creación de empleo y desarrollarán tecnologías avanzadas.

El Ministerio de Industria y Energía (actualmente Ciencia y Tecnología - MCYT) firmó con cada uno de los contratistas principales de los tres programas aludidos: CEDIEF AIE para EF-2000; Empresa Nacional Bazán (en la actualidad IZAR) para F- 100; y Santa Bárbara Blindados (SBB) para Leopard, respectivamente, en fechas 12 de diciembre de 1997, 7 de abril de 1997, y 29 de diciembre de 1998, sendos convenios de colaboración cuyos objetivos eran posibilitar que las empresas efectuasen los desarrollos tecnológicos e industriales correspondientes, desarrollos que alcanzaban hasta las pruebas de producción y de funcionalidad previas a la construcción en serie de los citados sistemas de armas. Los instrumentos de apoyo empleados para estos fines fueron de tipo financiero, en concreto, préstamos a largo plazo a tipo de interés cero.

Se señala que las fases apoyadas constituyen sólo una parte del programa de construcción, al estar limitadas hasta el comienzo de la fabricación en serie.

Los pagos realizados por el entonces Ministerio de Industria y Energía y por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el período 1997-2000, han sido los siguientes (millones de pesetas):

Programa /Prestatario	1997	1998	1999	2000	Total
F-100 / Bazán	11.731	26.882	41.250	42.884	122.747
Leopard / SBB	-	3.300	39.299	10.093	52.692
EF-2000 / CEDIEF	-	65.404	34.987	60.967	161.358
Total	11.731	95.586	115.536	113.944	336.797

Las cantidades de los préstamos que están pendientes de entregar a las respectivas empresas se indican a

continuación, por programas y anualidades (en millones de pesetas):

• El convenio de las fragatas F-100 ha sido actualizado, en aplicación de las cláusulas de revisión previstas en el mismo, por una addenda autorizada por el Consejo de Ministros el 22 de diciembre de 2000, y suscrita el 28 de diciembre de 2000, siendo las cantidades que están recogidas en esa addenda, las siguientes (en millones pesetas):

Años	2001	2002	2003	2004	Total
Importes (millones pts.)	58.577	56.315	32.001	6.800	153.693

• El Programa del Leopard vigente es el correspondiente al convenio autorizado por el Consejo de Ministros el 23 de diciembre de 1998, y suscrito el 29 de diciembre de 1998, y para el que las cantidades de los préstamos pendientes de entregar son las que se recogen en el cuadro siguiente. En ese mismo cuadro se recogen las de una addenda al convenio vigente, actualmente en trámite, pero que ya cuenta con la autorización del Consejo de Ministros que autoriza al MCYT a adquirir compromisos de gasto futuros. Esta addenda incluye una actualización del programa para introducir un nuevo sistema de armas (nuevo tipo de cañón):

Años	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Importes convenio (millones pts.)	29.981	45.321	36.449	34.598	13.856	11.394	-	171.599
Importes addenda (millones pts.)	29.213	40.868	31.184	34.418	21.746	14.779	2.616	174.824

• Finalmente, el plan de pagos relativos al avión EF-2000 vigente es el de la addenda, autorizada por el Consejo de Ministros el 31 de julio de 1998, que fue suscrita el 3 de agosto de 1998. Esta addenda está en tramite de revisión, a causa de desfases en el programa. En el cuadro siguiente también se incluyen los importes previstos para la mencionada revisión:

Años	2001	2002	2003	2004	Total
Importes addenda 3-8-1998 (millones pts.)	122.772	66.730	34.298	-	223.800
Importes revisión addenda (millones pts.)	71.260	84.444	36.743	7.051	199.498

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Cantidades pagadas por la construcción de aviones P-3 y ORION, desde el año 1996, así como cantidades previstas en estos programas hasta su finalización.

Respuesta:

Con carácter previo, el Ministerio de Ciencia y Tecnología aclara que «P3» y «ORION» forman parte de la denominación de un único modelo de avión: el avión especializado en patrulla marítima P3 ORION.

Con fecha 30 de diciembre de 1999, el entonces Ministerio de Industria y Energía suscribió un convenio de colaboración con la empresa Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA) cuyo objeto no es la construcción, sino el desarrollo del programa tecnológico e industrial de actualización operativa de los aviones P3 ORION del Ejército del Aire existentes. Hay que señalar que dicha actualización operativa implica el desarrollo de todo un programa tecnológico e industrial, pues se trata de un equipamiento innovador que, por sus características, requiere también la modificación de la plataforma del avión donde irá dispuesto.

Los apoyos del Ministerio de Ciencia y Tecnología al programa de actualización de los P3 ORION se conceden bajo la forma de anticipos reembolsables. Las cantidades ya aportadas (en 1999 y 2000) y compromisos máximos de financiación establecidos para el período 2001-2004 en el convenio citado son (millones de pesetas):

Año	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**
Aportaciones	1.500	2.800	2.525	2.325	1.700	1.322

Por otra parte, el Ministerio de Defensa suscribió el pasado 29 de diciembre con la empresa Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA), un contrato de «Actualización operativa de los aviones de patrulla marítima (modernización de 5 aviones P-3 ORION)», por importe de 18.044 millones de pesetas a ejecutar en cinco anualidades (2000/2004) y con financiación de la siguiente aplicaciones presupuestarias:

Aplicación 14.03.542C.1.670

Años	**Cantidades**
2000	200 millones de pesetas.
2002	700 millones de pesetas.
2003	3.100 millones de pesetas.
2004	5.000 millones de pesetas.
Total Servicio 03	9.000 millones de pesetas.

Aplicación 14.107.213.ª.3.650

Años	**Cantidades**
2003	3.400 millones de pesetas.
2004	5.644 millones de pesetas.
Total contrato	18.044 millones de pesetas.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inicio de las obras de acondicionamiento de la carretera N-431.

Respuesta:

El acondicionamiento de la carretera N-431, queda recogido en el proyecto «Refuerzo del firme en varios tramos». Las obras se han iniciado con fecha 28 de noviembre de 2000. con un presupuesto de ejecución por contrata de 454 millones de pesetas. Se señala que para el tráfico de largo recorrido se está construyendo actualmente la autopista de Huelva-Ayamonte.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007765 a 184/007771 y 184/007786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Monserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 de diversos proyectos de inversión correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Girona.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su señoría, se señala lo siguiente:

— La actuación «Expropiación y restauración natural de la Playa Rubina y entorno», correspondiente al Proyecto de Inversión 2000.23.06.1707 del Programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente no ha sido contratada, por lo que no se ha realizado ninguna inversión en la misma durante el año 2000.

— La actuación «Ordenación platja de Port Lligat», correspondiente al Proyecto de Inversión 2000.23.06.1706 del Programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, tenía previsto su inicio en el año 2000. Su contratación no ha sido posible al no haber facilitado el Ayuntamiento los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Como consecuencia no se ha realizado ninguna inversión en la misma durante el año 2000.

— La actuación «Camino Ronda Platja Racó-Illa Roja», correspondiente al Proyecto de Inversión 2000.23.06.1705 del Programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, tenía previsto su inicio en el año 2000. Su contratación no ha sido posible al no haber facilitado el Ayuntamiento los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Como consecuencia no se ha realizado ninguna inversión en la misma durante el año 2000.

— La actuación «Camino Ronda Platja d'Aro-Calonge» correspondiente al Proyecto de Inversión 2000.23.06.1704 del Programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, tenía previsto su inicio en el año 2000. Su contratación no ha sido posible al no haber facilitado el Ayuntamiento los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Como consecuencia no se ha realizado ninguna inversión en la misma durante el año 2000.

— La actuación «Camino Ronda Aiguablava-Aiguagelida», correspondiente al Proyecto de Inversión 2000.23.06.1706 del Programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, tenía previsto su inicio en el año 2000. Su contratación no ha sido posible al no haber facilitado el Ayuntamiento los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Como consecuencia no se ha realizado ninguna inversión en la misma durante el año 2000.

La actuación «Rehabilitación de la fachada marítima de Sant Ántoni de Calonge», correspondiente al Proyecto de Inversión 1999.23.06.1703 del Programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, se encuentra finalizada. La inversión total realizada en la misma ha sido de 337.412.060 pesetas, de las cuales corresponde a la anualidad de 2000 la cantidad de 330.667.543 pesetas.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007772

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del Proyecto de Inversión: Obras en Girona-Dirección General de la Guardia Civil.

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2000 se ha ejecutado el 100 % del presupuesto previsto del capítulo VI correspondiente a las obras en acuartelamientos de la provincia de Girona, que se detalla a continuación:

ACUARTELAMIENTO Y OBRA REALIZADA	PRESUPUESTO
PALAMÓS. Acondicionamiento del cuarto de puertas	1.296.928
CAMPRODÓN. Instalación de calefacción	4.999.641
OLOT. Acondicionamiento del pabellón 14	1.496.400
OLOT. Acondicionamiento del cuarto de puertas	1.249.320
PALAMÓS. Rehabilitación del pabellón 17	1.480.554
RIPOLL. Acondicionamiento del cuarto de puertas	1.285.157
FIGUERES. Acondicionamiento del cuarto de puertas	1.200.000
L´ESCALA. Acondicionamiento del pabellón 8	1.992.000
TOTAL	15.000.000

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 21-12-2000 del proyecto de inversión: conexión A-7/N-11 en Salt.

Respuesta:

En relación con la infonnación solicitada por Su Señoría se señala que las obligaciones reconocidas ascienden a 640,007 Mptas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: N-260 Montagut-Olot y variante de Castellfollit.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las obligaciones reconocidas ascienden a 6.808,033 Mptas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: N-260 Grifeu-Colera.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las obligaciones reconocidas ascienden a 26 Mptas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: N-260 Besalú-Montagut.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las obligaciones reconocidas ascienden a 43,995 Mptas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: N-15S2 Ribes de Freser-La Molina (túnel de Toses).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas del Proyecto: N-15S2 Ribes de Freser-La Molina ascienden a 4,2 millones de pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: N-260 Figueres-Besalú. Duplicación de calzada.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas del Proyecto: N-260 Figueres-Besalú. Duplicación de calzada ascienden a 9,140 millones de pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: N-H Travesía Fornells de la Selva, pk. 709, 5-712.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas del Proyecto: N-II Travesía Fornells de la Selva, ascienden a 432,972 millones de pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-2000 del proyecto de inversión: acceso norte a Girona (río Güell). Santa Eugenia-Paseo Olot.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas del Proyecto de acceso norte a Girona ascienden a 29,228 millones de pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007793

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Navarro Garzón, Micaela (GS).

Asunto: Mujeres que han tenido acceso a un empleo en el año 2000.

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** relación de los contratos realizados con mujeres en el año 2000, desglosados por comunidades autónomas y provincias.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MUJERES QUE HAN TENIDO ACCESO A UN EMPLEO EN EL AÑO 2000

	TOTAL CONTRATOS	CONTRATOS CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS	CONTRATOS INDEFINIDOS INICIALES	TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS	CONTRATOS DE DURACION < 6 MESES
ALMERIA	76.689	551	3.050	3.601	38.831
CADIZ	127.636	1.188	3.243	4.431	96.148
CORDOBA	173.929	456	2.582	3.038	137.008
GRANADA	87.318	530	3.212	3.742	66.165
HUELVA	107.535	218	1.392	1.610	41.499
JAEN	104.409	366	2.150	2.516	75.250
MALAGA	179.213	2.040	8.392	10.432	135.366
SEVILLA	325.297	1.691	9.055	10.746	190.476
ANDALUCIA	1.182.026	7.040	33.076	40.116	780.743
HUESCA	23.504	313	1.497	1.810	12.039
TERUEL	9.739	163	706	869	5.423
ZARAGOZA	76.689	551	3.050	3.601	84.169
ARAGON	183.751	2.854	11.248	14.102	101.631
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	110.836	1.829	6.499	8.328	67.250
BALEARS (ILLES)	159.540	1.529	14.144	15.670	116.083
LAS PALMAS	143.573	2.781	11.967	14.748	98.741
STA. C. TENERIFE	109.688	1.901	9.342	11.243	73.875
CANARIAS	253.261	4.682	21.309	25.991	172.616
CANTABRIA	61.392	987	5.377	6.364	39.635
ALBACETE	30.987	295	2.168	2.463	17.818
CIUDAD REAL	37.296	324	2.068	2.392	20.728
CUENCA	13.005	166	1.064	1.230	7.155
GUADALAJARA	18.467	253	895	1.148	12.016
TOLEDO	43.350	788	2.966	3.754	25.934
CASTILLA-LA MANCHA	143.105	1.826	9.161	10.987	83.651
AVILA	9.932	183	722	905	6.174
BURGOS	43.638	899	2.806	3.705	26.450
LEON	39.267	730	2.928	3.658	23.596
PALENCIA	18.278	217	940	1.157	11.569
SALAMANCA	30.769	564	2.063	2.627	16.741
SEGOVIA	13.481	243	1.005	1.248	7.113
SORIA	13.230	235	635	870	9.072
VALLADOLID	56.251	1.152	3.042	4.194	33.475
ZAMORA	12.807	187	696	883	7.989
CASTILLA Y LEON	237.653	4.410	14.837	19.247	142.179
BARCELONA	831.548	18.835	81.874	100.709	409.982
GIRONA	93.536	1.542	8.281	9.823	52.508
LLEIDA	50.636	830	3.853	4.683	23.841
TARRAGONA	88.362	1.465	8.853	10.318	45.836
CATALUÑA	1.064.082	22.672	102.861	125.533	532.167
ALICANTE/ALACANT	162.274	2.665	13.576	16.241	113.409
CASTELLON/CASTELLO	64.590	1.426	6.443	7.869	37.142
VALENCIA	330.513	5.008	24.366	29.374	204.662
COM. VALENCIANA	557.377	9.099	44.385	53.484	355.213
BADAJOZ	86.719	452	3.043	3.495	58.874
CACERES	54.573	292	1.890	2.182	31.747
EXTREMADURA	141.292	744	4.933	5.677	90.621
A CORUÑA	116.888	1.699	7.786	9.485	59.681
LUGO	34.948	312	1.706	2.018	20.796
OURENSE	17.751	479	1.497	1.976	9.427
PONTEVEDRA	113.820	1.405	5.062	6.467	60.736
GALICIA	283.407	3.895	16.051	19.946	150.640
MADRID (COM. DE)	639.765	19.363	92.624	111.987	418.437
MURCIA (REGION DE)	173.054	1.842	10.499	12.341	100.701
NAVARRA (COM. FORAL DE)	87.578	1.301	5.767	7.068	45.925
ALAVA	46.479	520	2.794	3.314	30.544
GUIPUZCOA	102.673	1.256	4.941	6.197	69.239
VIZCAYA	168.139	1.845	9.515	11.360	96.396
PAIS VASCO	317.291	3.621	17.250	20.871	196.179
RIOJA (LA)	39.507	525	2.843	3.368	25.781
CEUTA	5.812	76	217	295	4.005
MELILLA	4.292	52	227	279	2.964
TOTAL ZONA GEOGRAFICA	5.844.961	88.346	411.308	499.654	3.426.431

184/007794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Navarro Garzón, Micaela (GS).

Asunto: Bajas por maternidad y nacimientos producidas en el año 2000.

Respuesta:

1. El número de bajas por maternidad en el año 2000 ascendió a 192.449.
2. A fecha 31-12-2000 los contratos de interinidad por sustitución de beneficiarios de descanso por maternidad y cuya bonificación es del 100 % en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, ascendieron a 7.520.
3. Con respecto a los nacimientos habidos, sólo se dispone de datos de 1999, año en que se produjeron 377.809.
4. En **anexo** adjunto se detalla el número de nacimientos por comunidades autónomas en el año 1999, única información disponible.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/7794)

Número de nacidos por comunidades autónomas. 1999

Total	**377.809**
Andalucia	77.963
Aragón	9.595
Asturias(Principado de)	6.618
Balears (Illes)	8.812
Canarias	18.546
Cantabria	4.010
Castilla y León	17.288
Castilla-La Mancha	16 152
Cataluña	59.664
Comunidad Valenciana	38 565
Extremadura	9.986
Galicia	18.807
Madrid (Comunidad de)	52.293
Murcia (Región de)	13.099
Navarra (C. Foral de)	5.154
Pais Vasco	16.892
Rioja (La)	2.233
Ceuta	1.046
Melilla	1.086

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de España en Cifras, 2000. Instituto Nacional de Estadística.

184/007795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Navarro Garzón, Micaela (GS).

Asunto: Interrupciones voluntarias del embarazo en el año 2000.

Respuesta:

El Registro Nacional de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) desde su inicio cierra la recepción de la información correspondiente al año anterior el 30 de abril, tiempo necesario para que los registros autonómicos puedan recibir, contrastar y valorar la información, por lo que en estos momentos no se dispone de la información solicitada.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Calendario de obras en teatros públicos, así como alteraciones en la programación como consecuencia de las mismas y medidas al respecto.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente: Calendario:

El Teatro María Guerrero permanecerá cerrado hasta septiembre del presente año.

Respecto a los demás teatros (Comedia y Zarzuela), el calendario de las obras de remodelación previstas se ajusta a los meses de verano, en los que los teatros cierran.

— Alteraciones de la programación:

Respecto al Teatro de la Comedia y el de la Zarzuela, no se altera en absoluto su programación. Por lo que

se refiere al Teatro María Guerrero, las producciones del Centro Dramático Nacional están girando por distintas plazas de España y está previsto su estreno en Madrid y en otros teatros.

— Medidas a adoptar:

Con el fin de evitar hipotéticas situaciones anómalas, se realizan estudios de intervenciones integrales en el Teatro de la Comedia y de la Zarzuela, que eviten actuaciones parciales acumuladas durante décadas, que son el origen de la situación actual.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Proyectos de coproducción o colaboración con otras unidades de producción en artes escénicas españolas o extranjeras por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

Respuesta:

En relación con los acuerdos, la colaboración o los convenios con otras unidades de producción españolas o extranjeras y las Unidades de Producción del INAEM, se señala lo siguiente:

CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL

— Coproducción CDN y Sociedad Estatal España Nuevo Milenio: «El Cementerio de Automóviles» de Fernando Arrabal.

— Coproducción con la Compañía Nacional de Teatro Clásico del INAEM, Teatro Calderón de Valladolid, Junta de Castilla y León y Caja Duero: «Don Juan Tenorio» de Zorrilla (estrenada en Valladolid y en el Teatro de la Comedia de Madrid en noviembre de 2000).

— Otro «Don Juan Tenorio», en las mismas condiciones que el anterior para estrenar el 1 de noviembre en el Teatro Calderón de Valladolid y luego en el Teatro de la Comedia de Madrid.

— Proyecto de una posible coproducción de «Historia de una escalera» de Buero Vallejo con todos los centros dramáticos y teatros públicos de España: se acaban de iniciar conversaciones.

— Coproducción de «La muerte de un viajante» de Arthur Miller, en lengua portuguesa, con el Centro Dramático de Viana do Castelo, para la temporada 2002-2003.

COMPANÍA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO

— Coproducción con el Teatro Nacional de Cataluña: «El Alcalde de Zalamea» de Calderón de la Barca: estrenada y en gira.

— Coproducción con Pentación S.A.: «La Dama Duende» de Calderón de la Barca: estrenada y en gira.

— Coproducción con el Teatro Romea de Barcelona: «La vida es sueño» de Calderón de la Barca.

— Compañía invitada: Centro Andaluz de Teatro: «Otelo, el moro».

TEATRO DE LA ZARZUELA

— Se pone en escena la producción del Teatro San Carlo de Nápoles «La Colomba Ferita» de Francesco Provenzale.

— En colaboración con el Gran Teatre del Liceu, actuación del Ballet Béjart Lausanne.

— VII Ciclo de Lied en coproducción con Fundación Caja Madrid: 8 recitales.

— Colaboración con la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid para la celebración de espectáculos del Festival de Otoño.

Coproducción con la Comunidad de Madrid (Ciclos Musicales) : Concierto-proyección «Un perro andaluz» de Luis Buñuel, con música de Wolfgang Rihm.

ORQUESTA Y CORO NACIONAL DE ESPAÑA (OCNE)

— Colaboración con la Orquesta Sinfónica de Barcelona y Nacional de Catalunya para la participación de cada una de ellas en el ciclo de conciertos de la otra.

— Invitación a orquestas españolas para participar en el ciclo de la OCNE: este año participan la Real Filharmonía de Galicia, la Orquesta de Córdoba, la Orquesta Sinfónica de Bilbao y la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Programación prevista por la unidades de Creación Teatral y de Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

Respuesta:

En relación con la programación de las unidades de teatro y danza del INAEM se adjunta en **anexo** información relativa a las siguientes compañías:

— Compañía Nacional de Teatro Clásico.
— Centro Dramático Nacional.
— Ballet Nacional de España.
— Compañía Nacional de Danza 1 (CND) 1) y Compañía Nacional de Danza 2 (CND) 2).

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

ANEXO

Compañía Nacional de Teatro Clásico
Programación-2001

ENERO		
El Alcalde de Zalamea	Teatro de la Comedia	Del 1 al 31
La Dama Duende	Castellón	Del 12 al 14
	Barakaldo	Del 20 al 27
	Gijón	Día 28
La vida es sueño	Gijón	Días 13 y 14
	Málaga	Días 19 y 20
	Las Palmas	Del 20 al 23
FEBRERO		
El Alcalde de Zalamea	Teatro de la Comedia	Del 1 al 22
La Dama Duende	Vigo	Días 2 y 3
	Elche	Día 9
	Buenos Aires	Del 15 al 18
	Teatro de la Comedia	Del 26 al 28 (ens. grales.)
La vida es sueño	Vic	Día 4
	Logroño	Días 7 y 8
	Pamplona	Días 10 y 11
	Vitoria	Día 13
	Barakaldo	Del 16 al 18
MARZO		
El Alcalde de Zalamea	Córdoba	Días 16 y 17
	Almería	Días 23 y 24
La Dama Duende	Teatro de la Comedia	Del 1 al 25
Maravillas de Cervantes	Cine Río	Del 12 al 25 (ensayos)
	Teatro de la Comedia	Días 29 y 30 (ens. grales.)
	Teatro de la Comedia	Día 31(estreno)
La vida es sueño	Palma de Mallorca	Del 13 al 18
	Oviedo	Días 20 y 21
	Valencia	Del 28 al 31
ABRIL		
Maravillas de Cervantes	Teatro de la Comedia	Del 1 al 29
El alcalde de Zalamea	Sevilla	Del 4 al 7
	Jerez de la Frontera	Días 20 y 21
La Dama Duende	Granada	Días 21 y 22
La vida es sueño	Valencia	Del 1 al 8
MAYO		
Otelo el Moro	Teatro de la Comedia	Del 4 al 20
El Alcalde de Zalamea	Valladolid	Del 3 al 5
	Alicante	Del 11 al 13
	Teatro de la Comedia	Días 24 y 25 (ens. grales.)
	Teatro de la Comedia	Del 25 al 31
Don Juan de Molière	Cine Río	Del 7 al 31 (ens. grales.)
JUNIO		
El Alcalde de Zalamea	Teatro de la Comedia	Del 1 al 17
Don Juan de Molière	Cine Río	Del 1 al 24 (ensayos)
	Teatro de la Comedia	Del 25 al 30 (ensayos)
JULIO		
El Alcalde de Zalamea	Almagro	Del 5 al 15
Don Juan de Molière	Teatro de la Comedia	Del 1 al 11 (ensayos)
	Almagro	Días 19 y 20 (ens. grales.)
	Almagro	Del 21 al 29 (representac.)
AGOSTO		
SIN ACTIVIDAD		
SEPTIEMBRE		
Don Juan de Molière	Cine Río	Día 3 (incorp. actores)
	Teatro de la Comedia	Del 4 al 17 (ensayos)
	Teatro de la Comedia	Del 18 al 20 (ens. grales.)
	Teatro de la Comedia	Del 21 al 30 (representac.)
OCTUBRE		
Don Juan de Molière	Teatro de la Comedia	Del 1 al 31
Peribáñez y el...	Cine Río	Del 1 al 31 (ensayos)
NOVIEMBRE		
Don Juan de Molière	Teatro de la Comedia	Del 1 al 18
Peribáñez y el...	Cine Río	Del 1 al 17 (ensayos)
	Teatro de la Comedia	Día 20 (ensayos)
	Teatro de la Comedia	Del 21 al 29 (ens. grales.)
	Teatro de la Comedia	Día 30 (estreno)
DICIEMBRE		
Peribáñez y el---	Teatro de la Comedia	Del 1 al 31

Desglose de producciones-programación 2001

El Alcalde de Zalamea	Coproducción con el Teatro Nacional de Cataluña.
La Dama Duende	Coproducción con Pentación, S. A.
La vida es sueño	Coproducción con el Teatro Romea de Barcelona.
Maravillas de Cervantes	Producción propia CNTC
Otelo, el moro	Compañía invitada. Centro Andaluz de Teatro (CAT)
Don Juan, de Molière	Producción propia.
Peribáñez y el Comendador de Ocaña	Producción propia.

Programación prevista del CDN para el año 2001, 2002 y 2003

EL CEMENTERIO DE AUTOMÓVILES

de Fernando Arrabal
Coproducción: Centro Dramático Nacional y Sociedad Estatal España Nuevo Milenio.

GIRA NACIONAL 2001 (FEBRERO-MARZO)

CÁCERES
Auditorio de Cáceres
del 16 al 17 de febrero de 2001

TOLEDO
Teatro de Rojas
del 16 al 2 de marzo de 2001

FUERTEVENTURA
Auditorio Insular
del 16 al 17 de marzo de 2001

LAS PALMAS
Teatro Pérez-Galdós
del 22 al 23 de marzo de 2001

MADRID (ABRIL)

Teatro de la Abadía
del 6 al 29 de abril

LORCA
Teatro Guerra
del 11 al 12 de mayo de 2001

SEVILLA
Teatro Lope de Vega
del 17 al 20 de mayo de 2001

A CORUÑA
Auditorio
del 25 al 26 de mayo de 2001

VIANA DO CASTELO (PORTUGAL)
Teatro Municipal Sà de Miranda
1 de junio de 2001

OPORTO (PORTUGAL)
Teatro Sao Joao de Porto
del 9 al 10 de junio de 2001

MADRID (SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE)

Teatro María Guerrero
del 21 de septiembre al 4 de noviembre de 2001

Nota: El CDN suele programar sus espectáculos dos meses en Madrid. Al haber estado programado este montaje sólo cuatro semanas en el Teatro de la Abadía y coincidiendo además con la Semana Santa, hemos creído conveniente sobre todo para que los alumnos puedan asistir en temporada escolar, programar seis semanas más en el Teatro María Guerrero.

GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL 2001 (NOVIEMBRE)

HUNGRÍA
Kaspovar

Festival de la Convención Teatral Europea (CTE)
1.ª quincena de noviembre (pendiente de confirmar por Hungría las fechas de actuación del CDN).
Dependiendo de estas fechas se cerrará el calendario con las siguientes plazas nacionales e internacionales:

MÁLAGA
ZARAGOZA
LONDRES
Barbican Centre

Nota: La CTE celebra su festival bianual en uno de los teatros miembros de la Convención. La elección del teatro anfitrión del Festival se realiza previa presentación de las candidaturas de los países interesados en las Asambleas anuales. Dado que el CDN es un miembro de reciente incorporación estamos estudiando la conveniencia de presentar nuestra candidatura para que la edición del año 2003 se celebrara en Madrid, con motivo de la inauguración del Teatro Olimpia. De esta forma Madrid recibirá las producciones del teatro europeo más actuales, siendo el Teatro Olimpia en el momento de su inauguración uno de los espacios teatrales mejor dotados de Europa por sus instalaciones e innovaciones tecnológicas.

LA MUERTE DE UN VIAJANTE
de Arthur Miller
Coproducción: Centro Dramático Nacional y Focus

GIRA NACIONAL 2000-2001 (DICIEMBRE-JUNIO)
BARCELONA
Teatro Principal
del 27 de diciembre de 2000 a 25 de febrero de 2001

REUS
Teatro Fortuny
del 2 al 3 de marzo de 2001

SEVILLA
Teatro Lope de Vega
del 7 al 11 de marzo de 2001

FIGUERAS
Teatro Municipal El Jardí
14 de marzo de 2001

GERONA
Teatro Municipal
20 de marzo de 2001

ALICANTE
Teatro Principal
del 23 al 25 de marzo de 2001

ELCHE
Gran Teatro
del 27 al 28 de marzo de 2001

MADRID (ABRIL-JUNIO)
Teatro de la Latina
del 10 de abril al 10 de junio de 2001

GIRA NACIONAL 2001 (JUNIO)
PAMPLONA
Teatro Gayarre
del 12 al 13 de junio de 2001

SANT CUGAT
Auditorio del Centro Cultural
15 de junio de 2001

BALAGUER
Teatro Municipal
17 de junio de 2001

LAS PALMAS
Teatro Cuyás
del 22 al 24 de junio de 2001

MADRE (EL DRAMA PADRE)
de Enrique Jardiel Poncela
Producción: Centro Dramático Nacional

MADRID (JUNIO-SEPTIEMBRE)
Teatro de la Latina
del 27 de junio al 2 de septiembre de 2001

GIRA NACIONAL 2001
En preparación

DON JUAN TENORIO
de José Zorrilla
Coproducción: Centro Dramático Nacional, Compañía Nacional de Teatro Clásico, Teatro Calderón de Valladolid.

GIRA NACIONAL 2001 (NOVIEMBRE)
Teatro Calderón de Valladolid
del 1 al 6 de noviembre de 2001

MADRID (NOVIEMBRE 2001-ENERO 2002)
Teatro María Guerrero
del 16 de noviembre de 2001 a 6 de enero de 2002

GIRA NACIONAL 2002
En preparación

FRIDA KAHLO
de Robert Lepage
Compañía invitada

MADRID
Teatro María Guerrero
del 10 al 13 de enero de 2002

Nota: Este espectáculo se estrenará en diciembre de 2001 en Canadá y posteriormente en París. Robert Lepage es uno de los creadores más importantes de la escena mundial. Su próximo montaje está basado en la vida y obra de Frida Kahlo. Su estreno en España constituirá un acontecimiento teatral.

HISTORIA DE UNA ESCALERA
de Antonio Buero Vallejo
Coproducción del Centro Dramático Nacional con distintos teatros públicos españoles.

MADRID
Teatro María Guerrero
del 8 de febrero al 2 de junio de 2002

GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL 2002-2003
En preparación

LOS VIEJOS NO DEBEN ENAMORARSE
de Alfonso R. Castelao
Coproducción: Centro Dramático Nacional y Centro Dramático Galego.

MADRID

Teatro María Guerrero
del 7 al 30 junio de 2002

GIRA 2002

En preparación

NI POBRE NI RICO, SINO TODO LO CONTRARIO
de Miguel Mihura
Producción: Centro Dramático Nacional

MADRID

Teatro María Guerrero
del 10 de julio al 30 de agosto de 2002

GIRA 2002

En preparación

LA MUERTE DE UN VIAJANTE
de Arthur Miller
Versión portuguesa
Coproducción: Centro Dramático Nacional y Centro Dramático de Viana do Castelo,

VIANA DO CASTELO

Teatro Municipal Sà de Miranda
Septiembre de 2002

GIRA EN PORTUGAL 2002

En preparación

TEXTO SELECCIONADO DEL CONSEJO DE LECTURA
de autor español
Producción: Centro Dramático Nacional

Nota: Falta por determinar el texto de autor español que saldría de la selección de obras que realice el Consejo de Lectura de los textos presentados al Centro. Se estudiará el espacio idóneo para dicha producción.

BALLET NACIONAL DE ESPAÑA
Actuaciones: Año 2001

MADRID:	16 y 17 enero
TOLEDO:	20 y 21 enero
LISBOA:	27 al 31 enero
OPORTO:	2 y 3 febrero
PALMA DE MALLORCA:	10 de febrero
MÁLAGA:	20 de febrero
LORCA:	23 de febrero
ALICANTE:	1 y 2 de marzo
LOGROÑO:	10 y 11 de marzo
VITORIA:	14 y 15 de marzo
PAMPLONA:	17 y 18 de marzo
GIJÓN:	20 y 21 de marzo
AVILÉS:	23 de marzo
OVIEDO:	25 de marzo
VIZCAYA:	30 y 31 de marzo
HOLANDA:	3 al 8 abril
HUESCA:	2 de junio
EL EJIDO:	8 y 9 de junio
CUENCA:	15 de junio
GRECIA:	22 y 23 junio
ITALIA	12 al 31 julio
JAPÓN:.	9 de septiembre al 15 de octubre
VALENCIA:	5 al 8 de noviembre
SUIZA Y AUSTRIA:	11 al 25 de noviembre
POLONIA:	26 de noviembre al 9 de diciembre

CND
Giras a realizar durante el año 2001

Mes	Ciudad	Días	Programa
Enero	Sidney (Australia)	20, 21 y 22	1.er Programa Bach
		25, 26 y 27	2.º Programa Remansos, Arcángelo, Mediterránea
Febrero	Santander	9, 10 y 11	Remansos, Arcángelo, Lamento
	Sevilla	19, 20, 21	Arcángelo, Lamento, Ofrendas
Marzo			Nueva Producción
Abril	Gira Alemania		
	Baden-Baden	19, 21 y 22	Bach
	Remscheid	25	Remansos, W. Words, Rassemblement
	Ludwigshafen	28 y 29	W. Words, Arcángelo, Arenal
Mayo	T. Real, Madrid	18 a 22	1.er Programa Enemy, Petite Morte, Estreno
		26 a 28	2.º Programa Romeo y Julieta
Junio	Gira a Estados Unidos		
	Charleston	1 y 2	Arcángelo, Remansos, Por Vos Muero
	St. Louis	6	Arcángelo, Remansos, Por Vos Muero
	New Orleans	9	Arcángelo, Remansos, Por Vos Muero
	Ciudad de México Teatro Bellas Artes	14, 16 y 17	Arcángelo, Remansos, Por Vos Muero
	Posible dos actuaciones en Monterrey (fechas a confirmar)		

Julio	Liceo Barcelona	12,13,14 y15	Romeo y Julieta
	Nueva York (Lincoln Center F.)	24,25,27,28 y 29	BACH
Agosto	VACACIONES		
Septbre.	Lisboa	28, 29 y 30	Programa mixto
Octubre	Palma de Mallorca	2, 3 y 4	Programa mixto
Novbre.	Zarzuela (Madrid)	Del 13 al 25	Estreno Jacopo Godiani y Nacho Duato
Dcbre.	Atenas	Fechas a determinar	Programa mixto
	Valladolid	14 a 16	Programa mixto
	Oviedo	Fechas a determinar	
	San Sebastián Kursaal	19 y 20	Programa mixto

CND2
Giras a realizar durante el año 2001

Enero	**Días**	**Programa**
Tarrasa	20, 21	Na Floresta, H. Suite Uccelli
Reus	23, 24	Na Floresta, H. Suite Uccelli
Febrero		
Santander (estreno)	13, 14	Uccelli, Sinfonía H. Suite, Estreno Patrick
Valladolid	16, 17	Uccelli, Sinfonía H. Suite, Estreno Patrick
Marzo		
Málaga	2, 3	Programa mixto
Elda	7	Programa mixto
Villena	9	Programa mixto
Elche	11	Programa mixto
Abril		
Teatro de Madrid (estreno)	27,28,29 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (mayo)	estrenos de Tony, Yoko y N. Fonte
Mayo		
Danza Valencia	12, 13	Programa mixto
Burgos	19, 20	Programa mixto
León	Fechas a determinar	Programa mixto
Andorra	31	
Junio		
Vigo	Fechas a determinar	Programa mixto
Orense	Fechas a determinar	Programa mixto
La Coruña	Fechas a determinar	Programa mixto
Lugo	Fechas a determinar	Programa mixto
Julio		
Ciudades a determinar	Fechas a determinar	Programa mixto
Aix-en-Provence (Francia)	Fechas a determinar	Programa mixto
Agosto		
Vacaciones.		

184/007803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Personas mayores de 60 años que perciben como único ingreso la pensión mínima de viudedad en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En **anexo** adjunto se especifica el número de pensiones de viudedad de la Seguridad Social con un importe igual al de la pensión mínima, en vigor en febrero de 2001 en la Comunidad Valenciana, distinguiendo los cuatro supuestos planteados por Su Señoría.

ANEXO
(Ref. 184/7803)

Número de pensiones contributivas en vigor con complemento por mínimo con un importe mensual de pensión igual al importe de la pensión mínima en la Comunidad Valenciana

Datos en febrero de 2001

	Número de pensiones	Cuantía mínima mensual
menores de 60 años sin cargas familiares	4.454	43.810
menores de 60 años con cargas familiares	1.713	54.905
entre 60 y 64 años	6.171	54.905
mayor o igual a 65 años	73.998	62.455
TOTAL	86.336	

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de la instalación de pantallas acústicas en Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase de redacción el proyecto «Pantallas acústicas, término municipal de Fuengirola, en la carretera N-340, punto kilométrico 206,70 al 214,8».

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Adecuación del tramo de vía férrea en desuso entre Málaga y Coín como vía verde.

Respuesta:

En el inventario de vías ferroviarias en desuso de que dispone el Ministerio de Medio Ambiente, aparece el itinerario de Málaga a Coín, con una longitud de 30 kilómetros, y que afecta a la provincia de Málaga.

El Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Medio Ambiente (en el que se recoge el antiguo Programa de Vías Verdes), tiene por objeto recuperar las infraestructuras en desuso (vías férreas, cañadas, sendas riberefias, etc.) para desarrollar actividades de senderismo, conocimiento de la naturaleza, etc. Para su desarrollo se requiere que las comunidades autónomas, diputaciones provinciales, ayuntamientos, etc., presenten el proyecto técnico para ejecutar las obras de acondicionamiento y, una vez aprobado por los servicios técnicos del Ministerio de Medio Ambiente, sean licitadas las obras, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Hasta el momento, no se dispone de ninguna solicitud de acondicionar el tramo de vía en desuso entre Málaga y Coín, en la provincia de Málaga.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López González, María José (GS).

Asunto: Agentes del Cuerpo Superior de Policía que pasaron a segunda actividad durante el año 2000 y previsiones para cubrir las plazas vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que durante el año 2000 pasaron a la situación de segunda actividad en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron los siguientes:

PROVINCIA	2ª ACTIVIDAD
SEVILLA	117
CÁDIZ	73
HUELVA	17
CÓRDOBA	46
GRANADA	103
ALMERÍA	26
JAÉN	26
MÁLAGA	87
TOTAL ANDALUCÍA	495

No es posible concretar el número exacto de vacantes producidas por el pase a segunda actividad que se han cubierto durante el año 2000, pues en el control que se efectúa de las mismas no se especifica su causa, esto es si la plaza cubierta quedó vacante por esta circunstancia o por cualquier otra como ascensos, cambio de destino o sanción disciplinaria, entre otras.

En cuanto a la edad media de los funcionarios de las distintas provincias de dicha Comunidad es la siguiente:

PROVINCIA	EDAD MEDIA A 26-2-01
SEVILLA	46,58
CÁDIZ	45,67
HUELVA	47,00
CÓRDOBA	48,42
GRANADA	48,08
ALMERÍA	45,17
JAÉN	48,00
MÁLAGA	47,08
TOTAL ANDALUCÍA	47,00

Respecto a las previsiones futuras, y sin pejuicio de un próximo concurso general de méritos con un número de plazas para la Escala Básica (Oficial y Policía) aún sin determinar, ya ha sido convocado el concurso 36/2001 con las siguientes vacantes agrupadas por provincias:

PROVINCIA	PLAZAS
SEVILLA	34
CÁDIZ	22
HUELVA	3
CÓRDOBA	5
GRANADA	13
ALMERÍA	3
JAÉN	8
MÁLAGA	26
TOTAL ANDALUCÍA	106

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López González, María José (GS).

Asunto: Delitos, infracciones y faltas cometidos en la provincia de Granada en el período 1998 a 2000.

Respuesta:

Se acompaña como **anexo** la información solicitada por S.S., desglosada por años.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Provincia de Granada	Año 1998
DELITOS	**20.045**
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	21
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3
FALSEDADES	75
LEGISLACIÓN ESPECIAL	79
LIBERTAD	281
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	108
ORDEN PÚBLICO	200
PATRIMONIO	17.513
PERSONAS	287
RELACIONES FAMILIARES	92
RESTO	31
SEGURIDAD COLECTIVA	1.355
FALTAS	**19.542**
INTERESES GENERALES	57
LEGISLACIÓN ESPECIAL	2
LIBERTAD	1.518
ORDEN PÚBLICO	242
PATRIMONIO	15.601
PERSONAS	2.050
RESTO	72

Provincia de Granada	AÑO	
	1999	2000
DELITOS	**21.614**	**21.416**
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	24	51
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	5
FALSEDADES	76	65
LEGISLACIÓN ESPECIAL	132	26
LIBERTAD	258	272
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	104	107
ORDEN PÚBLICO	215	220
PATRIMONIO	18.675	18.646
PERSONAS	318	339
RELACIONES FAMILIARES	111	84
RESTO	78	78
SEGURIDAD COLECTIVA	1.620	1.523
FALTAS	**21.866**	**20.856**
INTERESES GENERALES	86	145
LEGISLACIÓN ESPECIAL	6	3
LIBERTAD	1.656	1.845
ORDEN PÚBLICO	283	310
PATRIMONIO	17.205	16.080
PERSONAS	2.502	2.396
RESTO	128	77

MUNICIPIO: GRANADA	INFRACCIONES PENALES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA		
	1998	1999	2000
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
DELITOS	**11.857**	**12.677**	**12.894**
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	4	3	6
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1		1
FALSEDADES	32	45	30
LEGISLACIÓN ESPECIAL		1	1
LIBERTAD	174	132	154
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	55	56	43
ORDEN PÚBLICO	94	74	71
PATRIMONIO	10.951	11.895	12.132
PERSONAS	186	182	160
RELACIONES FAMILIARES	51	60	36
RESTO	4	8	7
SEGURIDAD COLECTIVA	305	221	253
FALTAS	**11.184**	**11.581**	**9.724**
LIBERTAD	546	523	421
ORDEN PÚBLICO	63	53	61
PATRIMONIO	9.878	10.185	8.505
PERSONAS	696	816	733
RESTO	1	4	4

184/007810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López González, María José (GS).

Asunto: Agentes de la Guardia Civil que han pasado a segunda actividad, y previsiones para cubrir las plazas vacantes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

En el **anexo I** se facilita la información del personal de la Guardia Civil destinado en la Comunidad Autóno-

ma de Andalucía que ha pasado a la situación de reserva durante el año 2000, desglosado por provincias.

No es posible concretar el número exacto de vacantes producidas por el pase a situación de reserva que se han cabierto durante el año 2000, pues en el control que se efectúa de las mismas no se especifica la causa, esto es, si la plaza cubierta quedó vacante por esta circunstancia o por cualquier otra como ascensos, cambio de destino, sanción discipliniaria, etc.

El plazo previsto para cubrir las vacantes, con carácter general, es de tres meses, motivado por el cumplimiento estricto de los procesos de asignación de los destinos establecidos en la legislación vigente.

La edad media de la plantilla de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desglosada por provincias, es la que a continuación se detalla:

GRANADA	38,3 años
ALMERÍA	37,2 años
JAÉN	40,1 años
HUELVA	37,8 años
CÓRDOBA	39,3 años
SEVILLA	37,9 años
CÁDIZ	37,9 años
MÁLAGA	38,5 años

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Relación numérica de personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha pasado a la reserva, desde el 01-01-2000 al 02-02-2001, desglosado por provincias

Provincias	Reserva Edad	Reserva Voluntaria	Reserva pérdidas Psicofísicas	Suma
Comd. de ALGECIRAS	17	0	0	17
Comd. de ALMERÍA	11	3	0	14
Comd. de CÁDIZ	40	4	0	44
Comd. de CÓRDOBA	28	2	0	30
Comd. de GRANADA	33	3	0	36
Comd. de HUELVA	35	6	0	41
Comd. de JAÉN	41	1	0	42
Comd. de MÁLAGA	31	3	0	34
Comd. de SEVILLA	36	8	1	45
T O T A L	272	30	1	303

184/007814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la inspección de la planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica de Guascor de Masies de Voltregá (Barcelona).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. No, hasta la fecha actual.

2. En principio no está prevista dicha actuación en particular.

3. De acuerdo con la información suministrada por la Comisión Nacional de Energía, durante 1999 esta empresa facturó 39.881.196 kwh a los que correspondió una prima de 3,90 pesetas/kwh, por lo que durante este período esta instalación percibió en concepto de prima, 155.536.664 pesetas.

En el año 2000 y de acuerdo con la información suministrada por la Comisión Nacional de Energía, esta empresa facturó 87.404.269 kwh a los que correspondió una prima de 3,76 pesetas/kwh, por lo que durante este período esta instalación percibió en concepto de prima, 328.640.051 pesetas.

En resumen, el importe obtenido por la planta de Guascor de Masies de Voltregá (Barcelona) en concep-

to de prima por el régimen especial, según el Real Decreto 2818/98 y, en concreto, en el grupo d. 1) referido al tratamiento de excedentes de purines ha sido de 484.176.715 pesetas, desde el inicio de su explotación hasta diciembre de 2000.

Respecto a la facturación por la venta de energía eléctrica de esta empresa, desde el inicio de su actividad hasta diciembre de 2000, fue, según datos suministrados por la Comisión Nacional de Energía, de 1.379.498.469 pesetas.

4. No. Las comunidades autónomas no tienen obligación de informar a la Administración General del Estado sobre estas actuaciones.

5. Las inspecciones a las plantas de cogeneración son realizadas por la Comisión Nacional de la Energía (CNE) de acuerdo con el Procedimiento General de Inspección de la CNE, aprobado por su Consejo de Administración el 18 de julio de 2000. En este documento se establece el método y alcance de todas las inspecciones que realiza la CNE que se inician con el acuerdo del Consejo de Administración formalizado en una Orden de Inspección, en la que se hace constar, como mínimo, la referencia al acuerdo del Consejo, el regimen jurídico aplicable, el objeto de la inspección y el sujeto de la misma.

La inspección de este tipo de instalaciones se realiza de acuerdo con una metodología que consiste en ir comprobando lo siguiente:

1. Datos generales: en primer lugar, se identifica el productor o autogenerador y los consumidores asociados.

2. Condiciones administrativas: se procede a la verificación de que efectivamente el autogenerador posee esta condición. En segundo lugar, se comprueba la inscripción preceptiva en el registro administrativo existente de instalaciones de producción en el régimen especial. Se comprueban los contratos de compra-venta de energía celebrados con la empresa distribuidora referentes a la energía excedentaria.

3. Comprobación de condiciones técnicas del autogenerador: se verifica la potencia instalada de generación, con el fin de constatar que la instalación es susceptible de generar la energía declarada. Se solicita el esquema seguido para proceder a su estudio y a partir del mismo se verifican las condiciones de suministro a la fábrica (señalándose si se realizan mediante líneas aéreas o subterráneas), las características de las líneas, sección y tipo de conductor (alumnio, cobre, mixtos, etc.).

4. Comprobación de los combustibles utilizados y del proceso de tratamiento y reducción de los residuos: se verifica, si los combustibles utilizados y los procesos de tratamiento de residuos se corresponden con lo establecido en la legislación vigente para cada categoría de cogenerador.

5. Verificación de los movimientos de energía: una vez efectuada la constatación de la interconexión eléctrica entre el autoproductor y los consumidores asociados, se procede a la verificación de los movimientos de energía, mediante el análisis de los datos obtenidos de los registros de los contadores, comprobando la energía neta generada por el autoproductor. A partir de ellos, se comprueba, en primer lugar, la energía demandada y consumida por los consumidores asociados y, en segundo lugar, la energía vertida al sistema. En ambos casos, se debe supervisar que los porcentajes de las respectivas energías se correspondan con lo establecido en la legislación aplicable a cada caso.

6. Facturación de la energía cedida al sistema eléctrico: al igual que en todas las comprobaciones que se han venido detallando, la inspección, partiendo de los datos obtenidos en los registros de los equipos de medida, elabora una factura paralela a la realizada por la empresa generadora en régimen especial y declarada por la empresa distribuidora a la CNE, para que se le reconozca como un coste en el proceso de liquidaciones, aplicando todas las características y condiciones específicas, establecidas en la normativa vigente y, especialmente, en los Reales Decretos de tarifas, en los cuales se detallan los precios aplicables, en función de que las instalaciones estén o no acogidas al Real Decreto 2366/1994 o al Real Decreto 2818/1998, sobre Producción de Energía Eléctrica, por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración.

7. Equipos de medida: se procede a la verificación de los equipos de medida, haciendo un análisis de las condiciones técnicas de los mismos, de acuerdo con los Reales Decretos en vigor, respecto a las características que deben de cumplir estos equipos, y, asimismo, se comprueba la instalación y la ubicación necesaria para el correcto control y cuantificación de los movimientos de energía. Dada las especiales características de este sistema, se ha de cuantificar la energía excedentaria que se está vertiendo al sistema.

8. Corrección del factor potencia: se realizan comprobaciones acerca de las instalaciones de baterías de condensadores destinadas a la corrección del factor de potencia, con el fin de comprobar que el descuento por energía reactiva es el que figura en la facturación.

6. Según los artículos 27 y 28 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, el acogimiento al régimen especial y la autorización de estas instalaciones es competencia de las comunidades autónomas, salvo algunos casos particulares entre las que no se encuentran las plantas de tratamiento de purines.

No obstante, está previsto que tenga lugar la primera reunión de un grupo de trabajo específico para elaborar una disposición que aclare el Real Decreto 2818/1998, en lo relativo a la demostración de un volu-

men de tratamiento de purines acorde con la energía eléctrica generada, en el que además del Ministerio de Economía, tendrá representación el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Revisión de los estatutos de las comunidades de regantes.

Respuesta:

En el artículo 74 de la Ley 46/1999 de 13 de diciembre de Modificación de la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas, se especifica que las comunidades de usuarios que carezcan de ordenanzas vendrán obligadas a presentarlas para su aprobación en el plazo que reglamentariamente se establezca. La disposición final cuarta, establece que los estatutos u ordenanzas de las comunidades de usuarios ya constituidas seguirán vigentes, sin perjuicio que en su caso, hayan de ser revisados para adaptarlos a los principios constitucionales de representatividad y estructura democrática.

En el artículo 205.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se fija un plazo de 6 meses para presentación de ordenanas a partir del momento en que fueran requeridos para ello por el organismo de cuenca.

Los usuarios son los que deben promover su constitución en comunidad, y redactar sus propios estatutos u ordenan as, así como su adaptación, mientras que la labor de los organismos de cuencas es simplemente tutelar.

No existen más plazos que el ya indicado, y está impuesto para facilitar la tramitación dentro de unos plazos prudentes, no existiendo ninguna disposición que penalice su incumplimiento.

Se desconoce la situación en Galicia fuera de las cuencas hidrográficas de los ríos Miño y Eo, por tener asumidas plenas competencias su Comunidad Autónoma.

Las pequeñas Comunidades de Regantes no tienen plazo para regularizar su situación administrativa, ya que su constitución es una mejora de su gestión que compete a ellas mismas.

Los derechos al uso del agua son una cuestión independiente y la derivación de agua, sin título para ello, es objeto de sanción.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007835

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones destinadas por el Estado en la construcción de un metro en Sevilla.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que la construcción de metros ligeros es competencia de las comunidades autónomas o, en su caso, de los ayuntamientos.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas por el Estado en la construcción de un metro ligero en la ciudad de Málaga.

Respuesta:

La construcción de metros ligeros es competencia de las comunidades autónomas o, en su caso, de los ayuntamientos.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007837

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inicio de las obras del Plan Guadalmedina.

Respuesta:

Actualmente se están llevando a cabo los estudios previos para el desarrollo del denominado Plan Guadalmedina.

No obstante lo anterior, las primeras actuaciones que van a llevarse a cabo van a ser las de restauración hidrológico-forestal, para las que se dispone de una importante partida presupuestaria en el ejercicio 2001.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Situación en la que se encuentra el proyecto de la segunda ronda de la ciudad de Málaga.

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase de redacción el estudio informativo «Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga, Autovía del Mediterráneo, p.k. 225,5 al 241».

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007841 a 184/007845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la limpieza de cauces en Estepona, Fuengirola, Mijas, Benalmádena y Antequera (Málaga).

Respuesta:

Según la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de Modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, no existe obligación por parte de la Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente de limpieza y protección de cauces cuyas circunstancias estén sujetas a la propia dinámica fluvial.

Asimismo, en virtud del Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, respecto a los tramos urbanos de los cauces, es la Comunidad Autónoma quien tiene competencias en materia de abastecimiento, saneamiento, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inicio de las obras de la depuradora de Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

El pasado 18 de enero fue aprobado el proyecto de ampliación y mejora de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Fuengirola, encontrándose en la actualidad pendiente de licitación.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en materia de regadíos en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las principales actuaciones en materia de regadíos que tiene previsto llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga son las incluidas en el denominado Plan Málaga, aprobado el

pasado mes de noviembre de 2000, y actualmente en desarrollo.

Las actuaciones previstas son las siguientes:

— Mejora de la red de riegos del río Guadalhorce, con una inversión prevista de 4.523 millones de pesetas.

— Mejora de regadíos de la margen derecha del Plan Guaro, con una inversión prevista de 3.330 millones de pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inicio de las obras de la autovía Málaga-Rincón de la Victoria.

Respuesta:

La licitación de las obras del tramo Ronda Este Málaga-Rincón de la Victoria tuvo lugar el 28 de diciembre de 2000. En el anuncio de licitación se establecía como plazo de presentación de ofertas hasta el 26 de febrero de 2001 y la apertura de las mismas el 17 de mayo de 2001.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas por el Gobierno en los regadíos del Guadalhorce.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, en los riegos del Guadalhorce son las siguientes:

Año	Inversión (pesetas)
2000	437.868.919
1999	415.646.857
1998	327.098.312
1997	262.000.000
1996	9.874.383
1995	45.140.337

En el presente ejercicio se han dispuesto 100.000.000 de pesetas para su próxima inversión.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la enajenación del cuartel de la Guardia Civil de La Pobla de Lillet (Barcelona).

Respuesta:

Una vez que ha sido desalojado como consecuencia del traspaso de competencias en materia de seguridad ciudadana y tráfico, está prevista la enajenación del cuartel de la Guardia Civil de La Pobla de Lillet (Barcelona).

En general el sistema utilizado es el de subasta al alza. No obstante, por acuerdo del Consejo Rector de esta Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, de fecha 26 de noviembre de 1999, se autorizan las enajenaciones directas a los Ayuntamientos.

En el caso del acuartelamiento de La Pobla de Lillet, con fecha 26 de septiembre de 2000, ha sido ofrecido al Ayuntamiento por el precio de tasación, ascendiendo éste al importe de 29.000.000 de pesetas. En estos momentos se está a la espera de la aceptación de dicho ofrecimiento por parte del Ayuntamiento.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Ayuda solicitada y concedida a las corporaciones locales como consecuencia del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con minusvalías y la extensión del servicio del taxi accesible, y previsiones para el presente año.

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se relacionan los proyectos presentados y aprobados al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el IMSERSO y la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con minusvalías, el 10 de mayo de 2000, para extensión del servicio de taxi accesible.

En la actualidad, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, está negociando con la Fundación ONCE un nuevo convenio de colaboración para desarrollar a lo largo del ejercicio actual el proyecto referido. Una vez aprobado el convenio, se dará difusión del mismo a todas las corporaciones locales con más de 50.000 habitantes, publicándose su texto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Relación de entidades que han solicitado su adhesión al convenio

AYUNTAMIENTO	Nº VEHICULOS
Albacete	2
Alcalá de Henares (Madrid)	-
Astorga (León)	1
Avilés (Asturias)	1
Badajoz	1
Baracaldo (Vizcaya)	1
Barcelona	13
Baza (Granada)	1
Benidorm (Alicante)	2
Bujalance (Córdoba)	1
Calpe (Alicante)	1
Calviá (Baleares)	1
Cambrills (Castellón)	1
Carmona (Sevilla)	1
Cartagena (Murcia)	1
Casariche (Sevilla)	2
Ciutadela de Menorca (Baleares)	1
Cómpeta (Málaga)	1
Córdoba	3
Daimiel (Ciudad Real)	1
Elche (Alicante)	1
Fuengirola (Málaga)	1
Gijón (Asturias)	-
Granada	10
Guadalajara	1
Guriezo (Cantabria)	1
Huelva	-
Huesca	-
Jaén	2
La Línea de la Concepción (Cádiz)	8
Lepe (Huelva)	1
Logroño	1
Madrid	12
Málaga	10
Mancomunidad de la Estepa (Sevilla)	1
Manilva (Málaga)	1
Mahón (Baleares)	1
Murcia	4
Onteniente (Valencia)	1
Pamplona (Navarra)	5
Plasencia (Cáceres)	1
Ribera de Arriba (Asturias)	1
Roquetas de Mar (Almería)	2
San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	1
San Pedro del Pinatar (Murcia)	1
Santa Cruz de Tenerife	9
Santander	4
Segovia	1
Teruel	-
Torrecampo (Córdoba)	1
Valverde del Fresno (Cáceres)	1
Vigo	1
Vilobí d'Onyar (Barcelona)	1
Zalamea de la Serena (Badajoz)	3
Zaragoza	3
Zizurkil (Guipúzcoa)	1

ANEXO II

Relación de entidades cuya petición fue aprobada por la comisión de seguimiento

ENTIDAD	Nº VEHICULOS	IMPORTE AYUDA IMSERSO/F. ONCE
ANDALUCIA		
Ayto. de Roquetas de Mar (Almería)	2	4.000.000 pts.
Ayto. de La Linea de la Concepción (Cádiz)	3	6.000.000 pts.
Ayto. de Córdoba.	2	4.000.000 pts.
Ayto. de Torrecampo (Córdoba)	1	2.000.000 pts.

ENTIDAD	Nº VEHÍCULOS	IMPORTE AYUDA IMSERSO/F. ONCE
Ayto. de Granada.	7	14.000.000 pts.
Ayto. de Lepe (Huelva)	1	2.000.000 pts.
Ayto. de Jaén	2	4.000.000 pts.
Ayto. de Malaga.	4	8.000.000 pts.
Ayto. de Fuengirola (Málaga)	1	2.000.000 pts.
Ayto. de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	1	2.000.000 pts.
ASTURIAS		
Ayto. de Avilés	1	2.000.000 pts.
BALEARES		
Ayto. de Mahón.	1	2.000.000 pts.
CANARIAS		
Ayto. Sta. Cruz de Tenerife.	2	4.000.000 pts.
Cabildo Sta. Cruz de Tenerife.	2	4.000.000 pts.
CASTILLA-LA MANCHA		
Ayto. de Albacete.	1	2.000.000 pts.
Ayto. de Albacete	1	2.000.000 pts.
Ayto. de Daimiel (Ciudad Real)	1	2.000.000 pts.
Ayto. de Guadalajara.	1	2.000.000 pts.
CATALUÑA		
Institut Metrop. De Barcelona.	6	12.000.000 pts.
C. VALENCIANA		
Ayto. de Benidorm (Alicante)	1	2.000.000 pts.
Ayto. de Benidorm (Alicante)	1	2.000.000 pts.
Ayto. de Elche (Alicante)	1	2.000.000 pts.
Ayto. de Onteniente (Valencia)	1	2.000.000 pts.
EXTREMADURA		
Ayto. de Badajoz.	1	2.000.000 pts.
Ayto. de Zalamea de la Serena (Badajoz)	3	6.000.000 pts.
Ayto. de Plasencia. (Cáceres)	1	2.000.000 pts.
Ayto. de Valverde del Fresno (Cáceres)	1	2.000.000 pts.
GALICIA		
Ayto. de Vigo.	1	2.000.000 pts.
COMUNIDAD DE MADRID		
Ayto. de Madrid.	8	16.000.000 pts.
ENTIDAD	Nº VEHÍCULOS	IMPORTE AYUDA IMSERSO/F. ONCE
MURCIA		
Ayto. de Murcia.	2	4.000.000 pts.
Ayto. de San Pedro del Pinatar.	1	2.000.000 pts.
TOTAL	62	124.000.000 pts.

184/007874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR/A: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Posición del Gobierno ante el Plan de Escudo Antimisiles de los Estados Unidos de Norteamérica.

Respuesta:

El Gobierno conoce y comparte la inquietud ante la proliferación de misiles y armas de destrucción masiva, principalmente por sus efectos desestabilizadores en regiones sensibles como Asia y Medio Oriente. El Gobierno considera necesario mantener el diálogo con nuestros aliados sobre el riesgo existente y buscar una solución que tenga en cuenta el conjunto de factores, sin menoscabar el equilibrio estratégico.

La iniciativa del Sistema Nacional de Defensa Antimisiles de los Estados Unidos (NMD, en inglés) suscita interrogantes por las consecuencias que su eventual despliegue pudiera tener para el equilibrio estratégico, la proliferación de las armas de destrucción masiva y sus vectores, y la compleja red de acuerdos en materia de control de armamentos.

Estados Unidos (EE.UU.) vienen manteniendo e intensificando consultas regulares con sus aliados europeos sobre el desarrollo de esta iniciativa. España valora positivamente que EE.UU. haya decidido consultar con Rusia y con todos sus aliados europeos, y participa activamente en este proceso de reflexión.

España valoraría también favorablemente que el despliegue del NMD estuviera acompañado de reducciones significativas de los arsenales nucleares estratégicos, y que no afectara negativamente los esfuerzos realizados a favor del desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Por el momento, EE.UU. no ha definido todavía la configuración final del NMD, sin que sea posible, por ello, determinar sus efectos sobre el equilibrio estratégico, las iniciativas existentes en el ámbito del desarme y la no proliferación, o la política de defensa europea. Una vez delimitado el alcance y arquitectura del sistema, será preciso un estudio en profundidad de sus efectos.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Autorización administrativa para el proyecto de planta regasificadora presentado por la empresa REGANOSA.

Respuesta:

1. La empresa regasificadora del Noroeste, S.A. (REGANOSA), solicitó autorización administrativa para la construcción de una planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (G.N.L.) en Mugardos.

A la citada planta de G.N.L. le es de aplicación lo previsto en el Título IV «Ordenación del suministro de gases combustibles por canalización» de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, estando sujeta a autorización administrativa previa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55, sobre «Régimen de autorización de instalaciones».

Una vez analizada la documentación inicialmente presentada, se solicitó a la citada empresa la aportación de documentación complementaria a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se hace referencia en el artículo 67 de la Ley 34/1998, para los solicitantes de instalaciones de almacenamiento y transporte de gas natural.

De acuerdo con lo solicitado, por parte de Regasificadora del Noroeste, S.A. se ha venido aportando documentación complementaria, encontrándose aún en la fase de acreditación de los requisitos previstos en el citado artículo 67 de la Ley 34/1998.

2. Según el proyecto de instalaciones presentado por regasificadora del Noroeste, S.A., la Planta contará con dos tanques de almacenamiento de G.N.L. de 150.000 m^3 de capacidad cada uno. La factoría estará dotada de todas las instalaciones auxiliares, de control y de seguridad precisas (por tanto, incluye la protección del medio ambiente, al estar dotada de todas las instalaciones de control y todo tipo de seguridad) en este tipo de plantas, habiéndose previsto una capacidad de regasificación inicial de dos millones de toneladas de gas natural licuado al año.

La normativa a tener en cuenta en el proyecto es la Normativa Europea EN 1473 (Instalaciones de gas natural licuado), e inclusión de la NFPA-59ª, (Producción, almacenamiento y tratamiento de gas natural licuado).

En cuanto a la capacidad económico-financiera, el presupuesto de la Planta de G.N.L. e instalaciones anejas asciende a 32.532 millones de pesetas.

3. Además del citado proyecto de regasificadora del Noroeste, S.A. de construcción de una Planta de G.N.L. en Mugardos (A Coruña), se encuentra en tramitación la autorización de instalaciones del proyecto de una planta de G.N.L. en el Puerto de Bilbao (Vizcaya). De acuerdo con la documentación y previsiones actualmente disponibles, no se ha apreciado incompatibilidad entre ambos proyectos, por lo que la tramitación de sus autorizaciones administrativas no está, en principio, relacionada.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007881

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS)

Asunto: Cumplimiento de la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre las licencias para la realización de obras en viviendas fuera de ordenación.

Respuesta:

La competencia para el otorgamiento o denegación de licencias urbanísticas es estrictamente municipal, rigiéndose dichas actuaciones administrativas por la legislación urbanística aplicable, cuya competencia exclusiva viene reconocida por la Constitución Española y la más reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional, a las comunidades autónomas.

De acuerdo con lo expuesto, el régimen jurídico aplicable a los edificios o construcciones declaradas fuera de ordenación será el que derive de la legislación que, a tales efectos, dicte o haya dictado cada comunidad autónoma, siendo éstas las competentes para adoptar decisiones legislativas relacionadas con la Recomendación del Defensor del Pueblo al respecto. En la misma línea, la Administración Local deberá adaptar sus actuaciones en la materia a la mencionada legislación urbanística, concediendo o denegando las licencias municipales que procedan.

El Gobierno del Estado no puede adoptar, de acuerdo con lo expuesto, medida alguna en relación con cuestiones estrictamente urbanísticas en las que no posee competencias.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR:: Marón Beltrán, Carmen (GS)

Asunto: Cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la alineación y participación de

jugadores en equipos mixtos y en competiciones oficiales de fútbol.

Respuesta:

Entre las recomendaciones de carácter deportivo, contenidas en el último Informe Anual que el Defensor del Pueblo ha elevado a las Cortes Generales, la Recomendación 4.1.77 establece lo siguiente:

«El vigente reglamento orgánico de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias impide que puedan alinearse en equipos mixtos las jugadoras que así lo deseen y participar de este modo en las competiciones oficiales correspondientes. Comoquiera que ello debiera considerarse una forma de discriminación por razón de sexo, se ha recomendado a la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias la modificación de su reglamento orgánico a fin de posibilitar la alineación y participación de jugadoras en equipos mixtos y en competiciones oficiales. Esta recomendación será objeto de examen por parte de una próxima asamblea general extraordinaria que convocará el presidente de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias».

Las federaciones deportivas españolas –y sus respectivas federaciones territoriales en el ámbito autonómico– son entidades privadas y con personalidad jurídica propia con potestad para establecer las actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades deportivas que corresponden a cada una de sus modalidades deportivas, y calificar y organizar las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal, siendo las propias federaciones las que regulan el marco general de las competiciones según su normativa específica.

La Real Federación Deportiva de Fútbol –sus correspondientes territoriales– establece, al igual que el resto de las federaciones, los reglamentos y normas de competición atendiendo, en cada caso, a los criterios técnicos y deportivos más adecuados.

El Consejo Superior de Deportes, en el ámbito de sus competencias, no establece ningún tipo de discriminación en la participación hombre-mujer en competiciones deportivas, siendo uno de sus objetivos la total integración de la mujer en el ámbito deportivo.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS)

Asunto: Cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la investigación de presuntas irregularidades en las pruebas selectivas para acceso al cuerpo de bomberos de Santander.

Respuesta:

Se señala la competencia del Ayuntamiento de Santander para la adopción de las medidas necesarias para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS)

Asunto: Cumplimiento de la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre la ejecución de las medidas de protección acordadas por la entidad pública de protección de menores.

Respuesta:

El informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1999 contiene en el capítulo de las Recomendaciones, la n.º 4.1.57 relativa a la efectiva ejecución de las medidas de protección acordadas por la entidad pública de protección de menores.

El contenido de la misma hace referencia a una resolución dictada por la entidad de protección de menores de la Comunidad Autónoma de Galicia, mediante la que se asumía la tutela pública de unos menores otorgando el ejercicio de la guarda al director del centro correspondiente, pese a lo cual la misma no se había llevado a cabo al trasladarse aquéllos con su madre al territorio de otra Comunidad Autónoma.

Esta situación aconsejó a la institución que se dirigiera una Recomendación a la Consejería de Familia y Promoción de Empleo, Mujer y Juventud, a fin de que se dicten las instrucciones necesarias para que, por parte de los servicios de protección de menores, se adopten las medidas de protección acordadas en la

resolución por la que se asume la tutela administrativa, recurriendo, si ello fuere necesario, a la colaboración y auxilio de otras Administraciones públicas.

En su contestación, la mencionada Consejería pone de manifiesto su coincidencia con los criterios mantenidos por la institución, los cuales habían quedado recogidos en disposición reglamentaria.

Asimismo, a instancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Consejería indica que con fecha 8 de junio de 1999 se publicó en el Diario Oficial de Galicia, el Decreto 169/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan las medidas de protección de menores y la adopción, y en cuyo capítulo III se regulan detenidamente los extremos solicitados por la institución.

En fecha 23/12/99, el Defensor del Pueblo se dirige a la Sra. Consejera de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud agradeciéndole la aceptación de la Recomendación, y dando por finalizadas las actuaciones seguidas.

Debe entenderse por ello que, en todo caso, cualquier aclaración o ampliación de esta información tendría que ser facilitada por la indicada Consejería.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS)

Asunto: Evolución de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la inmediata puesta en libertad de los inmigrantes retenidos cuando se constate que no es posible la expulsión.

Respuesta:

Por parte Comisaría General de Extranjería y Documentación y con anterioridad a la recomendación del Defensor del Pueblo se impartieron instrucciones a las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación y a los responsables de los centros de internamiento, a fin de que los extranjeros que estuvieran ingresados en un centro de internamiento mientras se sustancia el expediente de expulsión, fueran puestos en libertad en el momento en que se constatara que la expulsión no puede materializarse en el plazo que ha sido fijado por la autoridad judicial para el internamiento, o bien porque la expulsión hubiera sido suspendida por dicha autoridad o fuese imposible de materializar por falta de colaboración o imposibilidad de determinar el país de origen, una vez documentados, hasta donde las circunstancias de cada uno de ellos lo hacen posible.

Adicionalmente, se señala que la vigente Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, señala, en su artículo 62, que el internamiento se mantendrá por el tiempo imprescindible para los fines del expediente.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS)

Asunto: Cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre el acceso a la historia clínica.

Respuesta:

El tema de la información y documentación clínica ha sido objeto de estudio por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo desde 1997, año en el que se celebró un seminario sobre ese tema, dentro del Convenio que mantiene el Ministerio con el Consejo General del Poder Judicial.

Al mismo tiempo, se constituyó un Grupo de Expertos, que emitió su dictamen el 26 de noviembre de 1997. Este dictamen, junto con las actas del seminario, fueron publicadas en 1998 por el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Consejo General del Poder Judicial, conjuntamente.

Posteriormente se elaboró un Proyecto de Ley, que fue discutido por varios expertos sanitarios y jurídicos y finalmente se celebró una jornada con expertos y comunidades autónomas el 14 de diciembre de 1999.

Se está tramitando el Proyecto de Ley sobre regulación básica de los Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS)

Asunto: Cumplimiento de la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la adopción de medidas para evitar retrasos en la publicación y difusión de diarios oficiales.

Respuesta:

En el Informe Anual del Defensor del Pueblo correspondiente a 1999, todas las recomendaciones relacionadas con el retraso en la publicación y puesta a disposición del público de los boletines oficiales, se refieren a los boletines oficiales provinciales. En consecuencia, cuando el Defensor del Pueblo recomienda a las administraciones públicas competentes la adopción de las medidas oportunas desde el punto de vista de la actividad material e instrumental de la publicación de los boletines, impresión, distribución, venta y demás actos de gestión económica y administrativa, que eviten retrasos en su publicación, se está refiriendo a los boletines oficiales provinciales, por lo que correspondería, en este caso, a las diputaciones provinciales la adopción de tales medidas conducentes a evitar tales disfunciones.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS)

Asunto: Cumplimiento de la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre el respeto a los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica en el ejercicio de la potestad sancionadora.

Respuesta:

Los antecedentes que dieron lugar a la Recomendación se refieren a un caso concreto en el que la Junta Municipal de Vallecas impuso a un vecino tres multas coercitivas por «desobediencia», por la realización de unas obras en la terraza de su vivienda sin solicitar la preceptiva licencia.

Entendía la Institución que, en el caso planteado, quedaba excluida de la potestad sancionadora del Ayuntamiento la imposición de multas por desobediencia, dado que la normativa urbanística en vigor contemplaba la imposición de sanciones por infracción urbanística, como quedó evidente por la posterior actuación de ese Ayuntamiento al imponer al mismo infractor una multa de 7.500 pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS)

Asunto: Cumplimiento de la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre la retirada de un vehículo por la grúa cuando el Ayuntamiento considera que no se ha producido una infracción de tráfico.

Respuesta:

El asunto interesado por Su Señoría es competencia de la Administración Local.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mayoral Cortés, Victorino (GS)

Asunto: Criterios para la puntualización de méritos otorgada en las pruebas selectivas para ingreso como Médicos Interinos de Sanidad Penitenciaria.

Respuesta:

El proceso de concurso para la selección de personal interino, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública de 5 de diciembre de 2000, se convocó con arreglo a los principios de mérito y capacidad y a los efectos de posibilitar la máxima agilización en la selección de este personal interino, dado el carácter de urgencia requerida para cubrir transitoriamente los puestos de trabajo. Los criterios utilizados por los tribunales calificadores del proceso para la valoración de los méritos de los participantes en el concurso, son los regulados en el punto quinto de las bases de la convocatoria, en virtud de la documentación acreditada por cada participante, conforme a lo requerido en el mismo y, en concreto, para los trabajos en centros de sistemas públicos de salud, mediante certificaciones originales expedidas por los centros de atención primaria y especializada correspondiente (apartado 5.4 de la convocatoria).

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS)

Asunto: Previsiones acerca de la recuperación de la antigua prisión provincial de Ourense.

Respuesta:

La prisión provincial de Ourense está incluida en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios como centro amortizable desde su aprobación en 1991, e incorporada a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios en junio de 1997. Desde entonces, se negocia con el Ayuntamiento su permuta por otro bien de similar valor, existiendo ya un principio de acuerdo al respecto.

La Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios desconoce las previsiones de uso que tiene al respecto el Ayuntamiento de Ourense.

Se desconoce, asimismo, para cuándo están previstas las actuaciones municipales.

Pero, en todo caso, es voluntad de ambas Administraciones formalizar la citada permuta a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007901

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS)

Asunto: Comunicaciones del permiso de manifestación presentadas en las Subdelegaciones de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, especialmente en la de Ourense, durante el año 2000.

Respuesta:

La Subdelegación del Gobierno en Ourense, durante el año 2000, ha recibido 41 comunicaciones solicitando la celebración de manifestaciones y concentraciones.

Las cuatro provincias gallegas han recibido un total de 398 solicitudes, según la distribución que se detalla en el siguiente cuadro:

	Comunicaciones de concentración, manifestación recibidas	Solicitudes denegadas	Expedientes de sanción incoados
OURENSE	41	7	4
LUGO	36	0	0
PONTEVEDRA	125	1	74
A CORUÑA (*)	196	0	1
TOTAL	398	8	79

(* Manifestaciones no comunicadas: 267)

Los datos sobre las solicitudes que han sido denegadas en cada provincia, son los siguientes:

En Ourense (de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, modificada por la Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril) no se ha autorizado la celebración de 7 manifestaciones: 3 por afectar a la seguridad vial y 4 por ser comunicada fuera de plazo, sin alegar, ni acreditar motivos extraordinarios o graves que justificasen la urgencia de la convocatoria. Asimismo, previo informe

del ayuntamiento correspondiente, se modificó el itinerario de 4 manifestaciones.

En Pontevedra fue denegada una, ya que su celebración entrañaba peligro para las personas y bienes, y en otro caso se propuso la modificación del itinerario y la prohibición del corte de tráfico.

Por último, ni en la provincia de Lugo ni en la de A Coruña fue denegada ninguna solicitud.

Por lo que se refiere a los expedientes de sanción, excepto el caso de Lugo, que no ha incoado ninguno, han sido abiertos un total de 79, según la siguiente distribución: 74 en Pontevedra (por infracción del artículo 26.i de la Ley de Seguridad Ciudadana: 39, por infracción del artículo 23.n de la misma Ley: 29 y por infracción del artículo 23.c.: 6); 4 en Ourense y 1 en A Coruña.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU)

Asunto: Requisitos para realizar una labor de voluntariado en una prisión y, en especial, en la Prisión de Cáceres II.

Respuesta:

Los requisitos para realizar una labor de voluntariado en una prisión son, con carácter general, los siguientes

1. Pertenecer a una organización no gubernamental (ONG).
2. Seguir la normativa que regula la participación y colaboración de las organizaciones no gubernamentales en los centros penitenciarios: Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, Reglamento Penitenciario (artículo 62) e Instrucción 5/2000, de 6 de marzo sobre intervenciones de las ONG's en los centros penitenciarios.
3. Participar en un programa de intervención presentado por la correspondiente ONG que haya sido previamente evaluado por la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario y, posteriormente, aprobado en el marco del Consejo de Políticas de Intervención de ONG's recientemente creado con el fin de informar y evaluar los programas plurianuales de intervención de ONG's.
4. Contar con informe personal favorable, desde el punto de vista de seguridad, dadas las especificidades del medio en que se desarrolla la labor.

Se señala que el número de ONG's que intervienen en este momento en los centros penitenciarios supera las 200, con casi 3.000 voluntarios. Sin embargo, las disfunciones son mínimas, pudiendo asegurarse que el sistema actual de funcionamiento permite combinar, sin problemas, una gran presencia del voluntariado en los centros penitenciarios con las medidas de seguridad que garanticen el debido cumplimiento de los objetivos que la normativa penitenciaria atribuye a la política penitenciaria.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU)

(184) Pregunta escrita Congreso.

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una nueva comisaría de policía en Lucena (Córdoba).

Respuesta:

El proyecto de construcción de una nueva comisaría en el municipio de Lucena (Córdoba), se encuentra en fase de redacción. Su presupuesto aproximado es de 130 millones de pesetas y se prevé la adjudicación de las obras a finales del presente ejercicio.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU)

Asunto: Previsiones acerca de la realización de las obras de restauración del Retablo de San Mateo de Lucena (Córdoba).

Respuesta: El Instituto del Patrimonio Histórico Español, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, realizó en su día la necesaria visita con el fin de diagnosticar el estado de conservación del Retablo de San Mateo de Lucena, y sus técnicos realizaron el consiguiente informe, proyecto de restauración y presupuesto. De igual forma, se convocó (BOE 27-10-2000) el preceptivo concurso público, con una inversión de 10,675 millones de pesetas. La apertura de ofertas tuvo lugar el 20 de diciembre del mismo año. Sin embargo, la Junta de Andalucía exigió, como último responsable de su patrimonio histórico, un permiso de actuación tras haber comprobado que el proyecto del citado Instituto era el adecuado.

En la actualidad, el Instituto tiene retenida la adjudicación del proyecto a la espera de que la Junta de Andalucía tramite el oportuno permiso. Una vez recibido, la obra de restauración comenzará de inmediato.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007919

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Sánchez, Manuel José (GC-CiU)

Asunto: Becas predoctorales, postdoctorales y de postgrado concedidas para estudiar en el extranjero entre los años 1999 y 2001.

Respuesta:

El número de becas predoctorales en el extranjero concedidas en el año 1999, fue de 42, y en el año 2000, de 32. El desglose por universidad y procedencia y por países de destino se adjunta en anexo I.

En cuanto a las becas postdoctorales, en 1999, se concedieron 380, y en el año 2000, se concedieron 274. El desglose por comunidades autónomas y países de destino, se adjunta en anexo II.

El número de becarios predoctorales en el extranjero activos en 1999, fue de 67, y el gasto fue de 150.114.000 pesetas. En el año 2000, el número de becarios fue de 66, y el gasto ascendió a 130.428.000 pesetas.

En cuanto a las becas postdoctorales en el extranjero, el número de becarios activos en 1999, fue de 735, con un gasto de 1.584.000.000 pesetas. En el año 2000, hubo 634 becarios activos con un gasto de 1.447.657.271.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Becarios predoctorales en el extranjero (Concesiones)

1999		2000	
UNIVERSIDAD	CONCESIONES	UNIVERSIDAD	CONCESIONES
S.D. / EX	6	S.D. / EX	2
UAM	5	UAM	3
UBA	1	UBA	1
UCA	1	UCA	0
UCLM	0	UCLM	1
UCAR	1	UCAR	0
UCM	5	UCM	3
UCN	1	UCN	0
UGR	0	UGR	3
UMA	1	UMA	1
UNA	1	UNA	1
UOV	3	UOV	0
UPC	1	UPC	3
UPCO	1	UPCO	0
UPF	0	UPF	1
UPM	8	UPM	2
UPNA	3	UPNA	3
UPV	0	UPV	1
UPVA	0	UPVA	4
URLL	0	URLL	1
UVA	1	UVA	0
UVEG	1	UVEG	2
UVI	1	UVI	0
UZA	1	UZA	0
TOTAL	42	TOTAL	32

1999		2000	
PAIS DE DESTINO	BECARIOS	PAIS DE DESTINO	BECARIOS
PAISES BAJOS	20	PAISES BAJOS	12
ALEMANIA	3	ALEMANIA	2
BELGICA	1	BELGICA	2
FRANCIA	9	FRANCIA	4
ITALIA	1	ITALIA	1
SUIZA	8	SUIZA	10
REINO UNIDO	0	REINO UNIDO	1
TOTAL	42	TOTAL	32

S.D. / EX	SIN DEFINIR O LICENCIADOS EN EL EXTRANJERO
UAM	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
UBA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
UCA	UNIVERSIDAD DE CADIZ
UCAR	UNIVERSIDAD CARLOS III
UCM	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
UCN	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
UMA	UNIVERSIDAD DE MALAGA
UNA	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
UOV	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
UPC	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
UPCO	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS
UPM	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
UPNA	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
UVA	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
UVEG	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
UVI	UNIVERSIDAD DE VIGO
UZA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANEXO II

Becas postdoctorales en el extranjero concedidas en 1999 y 2000 por países de destino

PAISES	1999	2000
SIN DEFINIR		1
ALEMANIA	34	18
AUSTRALIA	2	5
AUSTRIA	3	2
BELGICA	3	2
BRASIL		
CANADA	8	3
CHIPRE		
DINAMARCA	3	2
ESPAÑA	1	6
ESTADOS UNIDOS	159	115
FILIPINAS	1	
FINLANDIA		2
FRANCIA	48	31
GRECIA		
INDIA	1	
IRLANDA		
ISRAEL		
ITALIA	18	15
JAPON	1	1
KENIA		
MARRUECOS		1
MEXICO	3	
NORUEGA	2	2
NUEVA ZELANDA	1	
PAISES BAJOS	10	6
PORTUGAL	5	4
PUERTO RICO	1	
REINO UNIDO	63	49
REPUBLICA CHECA		
SUECIA	4	4
SUIZA	9	5
TOTAL	380	274

ANEXO III

Becas postdoctorales en el extranjero concedidas en 1999 y 2000 por Comunidades Autónomas

AUTONOMIA	1.999	2.000
SIN CLASIFICAR	1	0
ANDALUCIA	71	49
ARAGON	13	10
ASTURIAS	17	11
BALEARES	4	2
CANARIAS	6	1
CANTABRIA	6	4
CASTILLA Y LEON	23	13
CASTILLA-LA MANCHA	0	1
CATALUÑA	67	44
EXTREMADURA	4	2
GALICIA	19	13
LA RIOJA	0	0
MADRID	97	81
MURCIA	9	6
NAVARRA	4	7
PAIS VASCO	5	5
VALENCIA	34	25
TOTAL	380	274

184/007925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Medidas para adecuar el marco normativo a las nuevas implicaciones éticas que la investigación genética pone de relieve.

Respuesta:

En la actualidad, la investigación genética que la legislación permite en España está contenida, fundamentalmente, en la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida, en el marco de lo previsto en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano con respecto a las Aplicaciones de la Biología y la Medicina, vigente en España desde el 1 de enero de 2000. Toda posible modificación legislativa pasa necesariamente por una previa revisión de los fundamentos éticos y científicos a que actualmente está sometida la investigación genética. Se indica que no hay consenso ni científico ni ético sobre la necesidad de ampliar la investigación genética en ámbitos distintos a los actualmente previstos por la mencionada legislación: la investigación con fines terapéuticos.

El Gobierno, consciente de la preocupación que la investigación genética despierta en España, tiene previsto la creación de un Comité de Etica en Investigación Científica y Tecnológica que abordaría los distintos aspectos éticos que suscite dicha investigación. De la necesaria conjunción de las valoraciones a que llegue dicho Comité y de los intereses de la ciencia, surgirán, en su caso, la necesidad de adecuar el marco normativo hoy vigente.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Participación en programas e inversión pública española en materia de investigación sobre el genoma humano con otros Estados de la Unión Europea.

Respuesta:

Las prioridades de las convocatorias del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) son las del Plan Nacional de I+D+I, 2000-2003, en las áreas de biomedicina, sociosanitaria y en la acción estratégica de telemedicina.

Al marcar y definir estas prioridades se tuvo en cuenta tanto las prioridades del V Programa Marco de la Unión Europea (UE) vigente, como las que se señalan para los fondos estructurales.

En el caso del V Programa Marco de la UE, las prioridades del Programa de Calidad de Vida y de Gestión de Recursos Vivos, donde se encuentra la investigación en el área de genoma humano (programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración), fueron tenidas en cuenta para complementar y coordinar las prioridades del Plan Nacional.

Esto se recoge en las convocatorias del FIS que permanecen abiertas para complementar proyectos europeos (costes compartidos o acciones concertadas) durante todo el año.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007927

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Recursos humanos destinados desde las administraciones públicas a las investigaciones relativas al código genético humano.

Respuesta:

Las convocatorias del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) son convocatorias abiertas en régimen de concurrencia competitiva que tienen como objetivo fomentar la investigación científica en disciplinas biomédicas, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I, 2000-2003.

Con relación a investigaciones relativas al código genético humano, los recursos humanos financiados por el FIS se proveen a través de la convocatoria de contratos de investigadores. El objetivo de la convocatoria es incorporar al Sistema Nacional de Salud, a investigadores con excelente formación para potenciar la capacidad investigadora del mismo, así como dotar del necesario componente multidisciplinario a las unidades y grupos de investigación de los centros sanitarios y hospitales concertados. Durante los tres últimos años, se han incorporado 127 investigadores, de los cuales un 50%, aproximadamente, son del área de biología molecular y genética.

Por otro lado, en el Sistema Nacional de Salud existen investigadores en este ámbito, como lo demuestra la existencia de 24 grupos con proyectos financiados en esta área por el FIS.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007928

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Volumen actual de inversión de la Administración General del Estado en materia de investigación sobre el genoma humano.

Respuesta:

El presupuesto total del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) para el año 2001, destinado a proyectos de investigación, es de 3.937 millones de pesetas, de los cuales 1.931 financian las prórrogas de 2° y 3° anualidades de proyectos ya iniciados (876) y 2.006 financiarán los proyectos de la convocatoria vigente, en fase de evaluación.

Desde 1989, se han financiado proyectos con un valor de 201 millones de pesetas en genoma humano. En áreas relacionadas, la inversión ha sido de 2.250 millones de pesetas en los cinco últimos años. Asimismo, en este período, se han financiado proyectos con un valor de 804 millones de pesetas en el área de proteómica.

Además, en su última reunión de 20 de febrero, la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología decidió la creación de la Fundación para la Investiga-

ción del Genoma Humano, cuyo objetivo es dedicar 8.000 millones anuales, durante los próximos tres años al menos, sólo en financiación pública. Se pretende articular los mecanismos necesarios para incorporar financiación privada adicional a la investigación del genoma humano.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Incremento de la inversión pública española en materia de investigación relativa al código genético humano.

Respuesta:

En los últimos años un buen número de grupos españoles han desplegado su actividad a través de distintas líneas de financiación, tanto nacionales como internacionales, para llevar a cabo trabajos relevantes en campos algunas veces estrechamente ligados a la genómica y la proteómica y, otras, en líneas afines que pueden derivar fácilmente en estas últimas.

La presencia española en proyectos internacionales relacionados con este área, como es el caso de los programas con contenidos de biotecnología y biomedicina del Programa Marco de I+D de la Unión Europea (UE), es destacable, participando grupos españoles en grandes proyectos de secuenciación de genomas de plantas. Entre ellos, hay que señalar el papel relevante de algunos centros como el Centro Nacional de Biotecnología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Centro de Investigación y Desarrollo del CSIC o la Universidad de Valencia.

Asimismo, es necesario destacar la participación española en el Laboratorio Europeo de excelencia mundial en Biología Molecular, el EMBL. España contribuye con el 6,6% (580 Mpts) del presupuesto de este laboratorio para este año y en él trabajan 56 españoles (entre científicos, técnicos y becarios).

Además, España contribuye al 6,8% (110 Mpts) del presupuesto del EMBO (Organización Europea de Biología Molecular). Esta organización promueve becas en este campo, de las que entre el 12,1% y el 10% (según el tipo) son obtenidas competitivamente por españoles. Entre las modalidades de esta Organización, hay que destacar un proyecto para la creación de una red de jóvenes científicos seleccionados por EMBO y financiados por los Estados participantes en el proyecto, entre los que figura España. Nuestro país ha presentado un buen número de candidatos (39, un 10% del total) y se considera de gran interés, ya que cubre las áreas de genómica y proteómica, incluida la bioinformática.

En el V Programa Marco de I+D (1998-2002) de la Unión Europea participan diferentes grupos españoles de instituciones públicas y privadas que han obtenido en torno a 2.500 Mpts de financiación. La apuesta europea por las áreas de genómica y biotecnología para la salud queda constatada en el próximo VI Programa Marco.

En relación con los proyectos nacionales, hay que señalar la actividad desplegada por los grupos de investigación españoles tanto en los proyectos del Plan Nacional de I+D+i (Ministerio de Ciencia y Tecnología), como del Fondo de Investigación Sanitaria (Ministerio de Sanidad y Consumo).

Con relación a investigaciones relativas al código genético humano, los recursos humanos financiados por el Fondo de Investigación Sanitaria se proveen a través de la convocatoria de contratos de investigadores. El objetivo de la convocatoria es incorporar al Sistema Nacional de Salud a investigadores con excelente formación para potenciar la capacidad investigadora del mismo, así como dotar del necesario componente multidisciplinario a las unidades y grupos de investigación de los centros sanitarios y hospitales concertados. Durante los tres últimos años, se han incorporado 127 investigadores, de los cuales un 50% aproximadamente son del área de biología molecular y genética. En el Sistema Nacional de Salud ya existen 24 grupos de investigación con proyectos financiados en este área por el Fondo de Investigación Sanitaria.

Durante el año 2000, la investigación en genómica y proteómica se ha financiado en el marco de los Programas Nacionales de Biomedicina y Biotecnología del Plan Nacional de I+D+i, fundamentalmente, a los que se ha destinado un total de 1.400 millones de pesetas, aproximadamente, para financiar con cargo al ejercicio económico del 2000 los nuevos proyectos de investigación aprobados en dicho año.

La Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) aprobó el pasado 20 de febrero la creación inmediata de la Fundación para la Investigación del Genoma Humano, vinculada a la Fundación para la Ciencia y la Tecnología, con el objetivo de impulsar la

presencia de España en la segunda fase de la investigación en genómica y proteómica, tanto en el ámbito científico, como en el tecnológico.

Desde el punto de vista de recursos disponibles, el objetivo es destinar este año 8.000 millones de pesetas de financiación pública. Está previsto que este objetivo financiero se mantenga en términos aproximados durante los dos próximos años, lo que supondría alcanzar una financiación total de 26.000 millones de pesetas en el trienio 2001-2003 de ejecución del Plan Nacional de I+D+i.

La aportación pública se instrumentará mediante las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo a través del FIS (Fondo de Investigación Sanitaria) tanto a través de convocatorias abiertas, como de acciones especiales. A su vez, la participación del Ministerio de Ciencia y Tecnología se canalizará a través de todos sus instrumentos, convocatorias de proyectos del Plan Nacional –tanto en el ámbito científico, como tecnológico– y proyectos concertados del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), que serán complementados con una acción estratégica para la consolidación de grupos y apoyo a su participación en proyectos internacionales y para la dotación de infraestructuras.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx)

Asunto: Actuaciones previstas para la restauración del Castillo de Sagunto.

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Histórico Español, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha encargado la redacción de un Plan Director a fin de llevar a cabo una intervención en el recinto de Sagunto. La medida viene dada por la necesidad de contar, antes de las intervenciones arqueológicas y de restauración, con un documento base que permita garantizar y rentabilizar al máximo la inversión y dejar al conjunto en el estado de conservación que su valor histórico se merece.

La iniciativa de la actuación en el Castillo de Sagunto partió del citado Instituto, como corresponde a un monumento de titularidad estatal y adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Es decir, no se ha previsto llevar a cabo, por el momento, ningún acuerdo con las administraciones valencianas. Solamente, y con el Ayuntamiento de Sagunto, se ha informado favorablemente la reconversión de un vertedero situado en una de las laderas del Castillo para suavizar el impacto negativo que produce. Esta actuación, que se gestiona y se financia con cargo a fondos europeos, es una magnífica iniciativa de la administración local que mejorará enormemente la visión del monumento.

El Plan Director, donde además del estudio histórico se prevén las actuaciones e inversiones a medio plazo, se ha redactado en 3 fases cuyo coste es de 2,640 millones de pesetas cada una. Las dos primeras han sido ya pagadas, la última –todavía pendiente de informe– lo será en breve.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx)

ASUNTO; Inversiones previstas para la investigación científica de la secuenciación y del análisis del genoma humano.

Respuesta:

El Presidente del Gobierno anunció el apoyo decidido del Gobierno a la investigación en genómica y proteómica en España, consciente de las oportunidades que se despliegan en la segunda fase de estas investigaciones que, a nivel mundial, están empezando ahora tras la secuenciación completa del genoma humano. El Gobierno tiene el propósito declarado de situar la ciencia y técnica españolas en biomédica en los primeros niveles de este nuevo campo.

En este contexto, la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) aprobó el pasado 20 de febrero una acción en genómica y proteómica que tiene por objeto intensificar los esfuerzos en investigación postgenómica. Para ello, se considera necesario una labor de concentración y coordinación en la que se

fomente la participación conjunta y el compromiso compartido del mundo científico, hospitalario, tecnológico e industrial.

Los objetivos fundamentales son, por lo tanto, impulsar la investigación, desarrollar tecnologías, fomentar el desarrollo empresarial y potenciar los centros de alta tecnología biomédica. Para ello, es necesario movilizar a los actores implicados en dos planos distintos. Un primer plano de focos generadores de conocimiento científico y tecnología, que den soporte al segundo plano de usuarios de los servicios y capacidad movilizadora de los primeros.

Para afrontar este reto, España cuenta con el respaldo de una comunidad científica fuerte en biología molecular, de prestigio internacional, que será capaz de llevar a cabo importantes contribuciones en este prometedor ámbito de la ciencia.

En los últimos años un buen número de grupos españoles han desplegado su actividad a través de distintas líneas de financiación, tanto nacionales como internacionales, para llevar a cabo trabajos relevantes en campos algunas veces estrechamente ligados a la genómica y la proteómica y, otras, en líneas afines que pueden derivar fácilmente en estas últimas.

Además, la CICYT acordó también la creación inmediata de la Fundación para la Investigación del Genoma Humano, vinculada a la Fundación para la Ciencia y la Tecnología, con el objetivo de impulsar la presencia de España en la era postgenómica y contribuir a la captación de recursos privados.

Durante el año 2000, la investigación en genómica y proteómica se ha financiado en el marco de los Programas Nacionales de Biomedicina y Biotecnología, fundamentalmente.

Para este año 2001, el objetivo es incrementar fuertemente la inversión destinada a estas áreas, dedicando a ello un total de 8.000 millones de pesetas de financiación pública.

Está previsto que este objetivo financiero se mantenga en términos aproximados durante los dos próximos años, lo que supondría alcanzar una financiación total de 26.000 millones de pesetas en el trienio 2001-2003 de ejecución del Plan Nacional de I+D+I.

La aportación pública se llevará a cabo con las actuaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del Plan Nacional de I+D+I y, en menor medida, a través de los fondos estructurales FEDER y del Ministerio de Sanidad y Consumo mediante el Fondo de Investigación Sanitaria.

Estas medidas reflejan la importancia que se concede a este área y deben situar a España en buena posición para integrarse en la carrera postgenómica, ya que es un desafío más importante que la secuenciación y con mayor impacto a largo plazo.

Por lo que al Ministerio de Sanidad y Consumo se refiere, dicho impulso se instrumentará, como se ha mencionado, a través del Fondo de Investigaciones Sanitarias, tanto a través de convocatorias abiertas, como de acciones especiales.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007937

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Medidas para solucionar el problema de venta de droga en los barrios de las ciudades, y especialmente el que se produce en el Grao de Valencia.

Respuesta:

El Ministerio del Interior viene poniendo en práctica, desde 1996, una serie de medidas de carácter integral que afectan a los tres frentes que se consideran prioritarios en la política de drogas:

— Reducir la demanda de drogas: diseñando programas específicos de prevención del consumo y reinserción social del drogodependiente.
— Reducir el daño que produce su consumo: estableciendo programas concretos de intercambio de jeringuillas, de distribución controlada de sustancias sustitutivas, etc.
— Reducir la oferta: poniendo en práctica programas de actuación policial encaminados y orientados no sólo a luchar contra las grandes organizaciones internacionales que introducen sustancias estupefacientes en nuestro país, sino que también se han incrementado y priorizado otros programas complementarios de los primeros que se centran en la lucha contra el denominado «pequeño tráfico».

En este contexto, el 24 de enero de 1997, se aprobó el Plan de Medidas para Luchar contra las Drogas donde se contemplan medidas concretas en las áreas mencionadas. Así, por ejemplo, en la vertiente de la

prevención se considera fundamental abordar el problema desde tres ópticas fundamentales: la escuela, la familia y los medios de comunicación social; todo lo cual gira en torno a un denominador común que se sintetiza en fomentar una cultura de rechazo hacia las drogas potenciando al mismo tiempo, alternativas de tiempo libre, ocio, actividades culturales, etc.

En lo que concierne a las medidas asistenciales y de reinserción, se contemplaron y se pusieron en marcha una serie de iniciativas y programas orientados a disminuir los riesgos sanitarios asociados al consumo de drogas (SIDA), desarrollo del Plan Nacional del SIDA, cumplimiento alternativo de las penas en centros de desintoxicación y rehabilitación homologados, unidades terapéuticas en centros penitenciarios, etc.

Por lo que respecta a la reducción de la oferta, se articularon y reajustaron los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, diseñando nuevos modelos de actuación y de organización, que posibilitaran ofrecer una respuesta más eficaz al problema del narcotráfico considerado globalmente, es decir, la lucha contra las grandes organizaciones y la lucha contra el tráfico a menor escala o tráfico minorista.

En este orden de cosas y como fórmulas para alcanzar los objetivos fijados, dentro del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, se han puesto en marcha, respectivamente, las denominadas Unidades de Droga y Crimen Organizado (U.D.Y.C.O.) y los Equipos de Investigación de Delincuencia Organizada y Antidroga (E.D.O.A.), cuya función está presidida por la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, prestando especial atención a la mejora de los soportes técnicos e informáticos de esas unidades y a la formación de su personal, especialmente en las ramificaciones económicas del tráfico ilegal de drogas.

Por lo que respecta a la lucha contra el tráfico minorista, origen de gran parte del sentimiento de inseguridad ciudadana, se ha procedido a una reorganización y definición de los modelos policiales tradicionales y de sus efectivos, mediante la implantación de la Policía de Proximidad, con el firme objetivo de adecuar los dispositivos preventivos de seguridad ofreciendo una mayor respuesta a las demandas ciudadanas, estructurándose sobre dos pilares esenciales: mayor presencia policial activa y prioridad en la lucha contra el tráfico de estupefacientes a pequeña escala.

Por otra parte, el Gobierno aprobó, mediante Real Decreto 1911/99, de 17 de diciembre, la Estrategia Nacional sobre Drogas, contando con el consenso de todas las comunidades autónomas y organizaciones sociales representativas en la materia, cuya finalidad no es únicamente la de hacer frente a este problema, sino que también se contempla efectuar labores prospectivas a fin de poder adelantar posibles fenómenos de consumo y tráfico; en la misma se contienen no sólo políticas y objetivos concretos atinentes a los problemas sociales y sanitarios asociados al consumo de drogas, sino que también alcanza, en el ámbito del control de la oferta y como área específica de actuación, al incremento del control de los puntos de venta de droga al por menor, por representar el último eslabón a través del cual las bandas criminales de traficantes pueden desarrollar su actividad.

Con independencia de todo lo anterior, y por lo que respecta al problema suscitado «por la venta de droga en los diferentes barrios de nuestras ciudades», se señala, como punto de partida, que la solución de estos problemas debe de ser abordada de una manera global, mediante la participación de las diferentes administraciones central, autonómica y local, de acuerdo con sus respectivos ámbitos competenciales.

Desde una óptica exclusivamente policial, y con la finalidad de controlar y, en su caso, desarticular los puntos de venta de droga, se está incrementando la presencia policial, tanto uniformada como no uniformada, en los lugares más conflictivos, aumentando los dispositivos de vigilancia mediante la utilización de medios técnicos adecuados, al tiempo que se desarrollan de manera paralela actuaciones administrativas de control de consumo y compra, que permiten apoyar posteriores investigaciones y actuaciones contra el traficante «minorista». Además, se han puesto en marcha las siguientes medidas: organización de dispositivos «ad hoc» que pretenden frenar o paralizar la venta de drogas en los referidos lugares, mediante el diseño de planes de patrullas policiales y controles preventivos, basados en la reorganización de los diferentes servicios policiales; incremento de las investigaciones patrimoniales relacionadas con el traficante minorista; seguimiento de los desplazamientos de ciertos asentamientos esencialmente de etnia gitana que se afincan en aquellos lugares; colaboración estrecha con ayuntamientos y corporaciones locales a fin de disponer de una mayor presencia policial que redunde en la respuesta que esperan recibir los ciudadanos. Igualmente, se mantienen y profundizan entrevistas con las asociaciones y vecinos afectados, a fin de disponer de una información más directa sobre sus problemas y preocupaciones.

Por lo que respecta al problema puntual originado en el Grao de Valencia, el mismo no responde a una situación estable, sino que, por el contrario, fue una situación coyuntural que surgió por la conjunción de dos factores: de un lado, la masiva afluencia de drogodependientes como consecuencia de ciertos operativos efectuados sobre lugares conflictivos, que provocaron que éstos tuvieran que modificar sus lugares habituales

de compra, desplazándose a la zona descrita; y, de otro, el momento en que se produjeron las colas para adquirir la droga, ya que se aprovechó el período de tiempo en el que la habitual presencia policial en la zona se había desplazado para realizar el correspondiente relevo de las dotaciones.

No obstante y habida cuenta de la repercusión que produjeron los hechos acaecidos en el Grao valenciano, se ha intensificado la labor policial en las inmediaciones de dicho lugar, no solamente mediante presencia activa de patrullas policiales, sino también estableciendo los oportunos dispositivos de investigación que puedan posibilitar la identificación, localización y detención de aquellas personas que se dediquen a la venta de droga en ese lugar, así como de los inmuebles en los que se realiza; todo ello sin descuidar aquellas otras zonas de especial significancia en este ámbito.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Razones por las que la Delegada del Gobierno en Valencia no ha cursado las órdenes oportunas para que la Policía Nacional actuara con la diligencia necesaria ante las denuncias constantes por parte de la ciudadanía de la venta de droga en la población del Grao de Valencia.

Respuesta:

Por la Jefatura Superior de Policía de Valencia se viene desarrollando, con carácter permanente, un dispositivo policial de actuación preferente en la prevención e investigación del tráfico de drogas al por menor.

Dicho operativo se concentra en aquellos puntos o zonas en los que, a través de diversas fuentes de información, bien propiamente policiales bien procedentes de ciudadanos o agrupaciones vecinales, se ha detectado la existencia de puntos de venta de estupefacientes al por menor y en los cuales se produce la consecuente concurrencia de consumidores y adictos a este tipo de sustancias.

En los últimos tiempos, este operativo se viene centrando, de manera especial, en las zonas de Malvarrosa-Casitas Rosas; Barrio de Nazaret y c/ Bello-Vidal de Blanes (todos ellos pertenecientes al Distrito de Marítimo); Barrio de Velluters en el Distrito Centro; Huertas de Campanar en Distrito de Tránsitos; así como determinados tramos del cauce viejo del río Turia, principalmente pertenecientes al Distrito de Tránsitos.

En concreto, en las calles Bello y Vidal de Blanes y en los meses inmediatamente anteriores a la publicación de la fotografía a la que se hace referencia en la pregunta, ya se habían efectuado 168 intervenciones policiales, con 1.296 identificaciones selectivas de personas, 24 detenciones y 3 registros domiciliarios, con los correspondientes mandamientos judiciales.

Además, se señala que el dispositivo policial establecido en la ciudad de Valencia para la prevención e investigación del tráfico de drogas combina la presencia policial uniformada con las investigaciones y vigilancias llevadas a cabo por personal de paisano, por lo que se deben conjugar ambas técnicas policiales (policías de uniforme o de paisano) de modo que no interfieran las unas en las otras.

Por este motivo, con carácter general, el no observar policías de uniforme en un determinado momento y lugar, puede llegar a interpretarse como que se ha producido la desatención policial de un punto, cuando en realidad los policías de uniforme han dejado paso a los de paisano para que estos últimos puedan llevar a cabo sus misiones con eficacia.

En otro orden de cosas, para no perder de vista la realidad social de que existe una importante población de consumidores y adictos a las distintas sustancias estupefacientes, por la Jefatura Superior de Policía se ha participado en otro tipo de iniciativas.

Entre ellas, destaca el funcionamiento durante el año 2000 y en base a un Acuerdo con la Consellería de Bienestar Social, de un servicio, ejecutado materialmente por especialistas sanitarios, para atender en el propio edificio sede de la Jefatura a los detenidos que de un modo u otro estaban relacionados con la droga.

Dicho servicio, conocido como Proyecto de Intervención en Comisarías (P.LC.) estaba integrado por dos facultativos, dos trabajadores sociales y un administrativo dependientes de la Consellería.

Desde el 13 de marzo hasta finales del año 2000 atendió a 1.415 detenidos, proporcionándoles información sobre los distintos recursos sociales existentes, los posibles tratamientos y la manera de acceder a ellos, lográndose derivar un 40% de los asistidos a unidades de desintoxicación.

Un 32% de los atendidos ya estaban en alguna red asistencial, por lo que el PIC procuró que el hecho de la detención y permanencia en comisaría no interrumpiese ni perjudicara su tratamiento, sobre todo de aquellos casos sometidos a programa de mantenimiento de metadona. Un 24% de los asistidos no aceptaron ser derivados.

Por último, además de la lucha contra el tráfico de drogas al pormenor, se ha trabajado también en las siguientes vertientes: grupos intermedios que distribuyen y abastecen al pequeño camello, y contra las grandes organizaciones de narcotraficantes.

En la persecución de estos escalones intermedios, hay que subrayar esta serie de operaciones realizadas recientemente y con anterioridad a la publicación de la fotografía de la calle Bello:

• La detención el pasado 30 de enero de dos personas con 14 kg. de hachís en la plaza Murcia de Valencia, donde resultaron lesionados varios policías.
• La detención de una mujer con 2 kg. de cocaína que, utilizando un medio de transporte colectivo, se trasladó a Valencia con la presunta intención de hacer llegar a la ciudad esta cantidad de droga.

Como muestra de las operaciones del Cuerpo Nacional de Policía contra los grupos altamente organizados de narcotraficantes, merece especial significación la desarrollada el pasado 15 de enero, en diversas localidades de todo el país y en la que intervinieron las unidades de droga y crimen organizado (UDYCO) de diversas plantillas policiales. Esta operación culminó con la detención de un total de 22 personas y la intervención en una nave industrial de Vinaroz (Castellón) de unos 1.000 kg. de sustancia, al parecer cocaína base, y en otra nave industrial de Benicarló (Castellón) de 16 toneladas de productos químicos, supuestamente destinados a la elaboración y transformación de la coca-base en clorhidrato de cocaína, y más de 600 millones de pesetas en efectivo.

Como consecuencia de todas estas medidas se ha logrado que en la ciudad de Valencia se hayan registrado durante el año 2000 un total de 2.033 infracciones penales menos que dos años antes, en 1998, lo que porcentualmente supone un descenso del 3,5%. Refiriéndose al total de la Comunidad, en el año 2000 se han producido 12.669 infracciones penales menos que en el año 1998 (-8,4%).

Toda esta serie de datos dan muestra de que se viene ejerciendo una presión y un esfuerzo permanente sobre los focos de venta de droga, dentro de las competencias policiales, tanto en la faceta preventiva como de investigación, con independencia de que la realidad social del problema de la drogodependencia pueda requerir también actuaciones integrales en otros campos ajenos al meramente policial.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007940

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx)

Asunto: Medidas para proteger la salud del personal investigador que realice actividades potencialmente peligrosas.

Respuesta:

La figura del «becario de investigación» no se encuentra sujeta a una relación laboral y, por tanto, no se encuentra comprendida en el ámbito de aplicación de la legislación laboral ni, en consecuencia, de la Ley 31/1995, que regula la prevención de riesgos en dicho ámbito.

Sin embargo, ello no supone la completa exclusión de estos investigadores de los beneficios de la prevención de riesgos laborales, ya que el personal becario se beneficia, de igual forma que el restante personal investigador, de las medidas de seguridad aplicables a los lugares de trabajo, equipos, e instalaciones del mismo.

Además, el estatuto del becario conlleva la tutela formativa por parte de otro personal investigador con experiencia, incluyéndose en ese proceso de formación el aprendizaje de rutinas y procedimientos de trabajo en condiciones de seguridad y salud, lo que se conoce por el término de «buenas prácticas».

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007941

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU)

Asunto: Reducción del número de agentes de policía en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En los últimos diez años en el Cuerpo Nacional de Policía, se ha producido una pérdida de más de 5.000 funcionarios, debido a que el número de jubilaciones, fallecimientos y bajas ha venido superando al de funcionarios de nuevo ingreso.

En la provincia de Sevilla, al igual que en las restantes plantillas del territorio nacional, salvo alguna comisaría local que registró un ligero aumento, también se ha producido con carácter general esa disminución. Así, en los últimos tres años, en las diferentes comisarías de dicha provincia la variación en el número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, ha sido la siguiente:

Sevilla	–132
Alcalá de Guadaira	–11
Camas	2
Coria del Río	–3
Dos Hermanas	3
Écija	–4
Morón de la Frontera	–2
San Juan de Aznalfarache	–4
Total provincia Sevilla	–151

El número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, destinados en Sevilla y en las comisarías locales de la policía, que están prestando servicio en otras provincias es de 120, de los cuales 87 pertenecen a Sevilla y 33 a las comisarías locales. Hay que señalar que de dicho total, 71 están prestando servicio en la unidad adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto a las previsiones para futuras dotaciones, ya han sido convocados por la Dirección General de la Policía, los concursos 36/2001 y 37/2001, para la Escala Ejecutiva y de Subinspección, lo que supone un total de 34 plazas en la provincia de Sevilla. También, en un futuro próximo, se convocará un concurso general de méritos para la Escala Básica, con un número de vacantes todavía sin determinar.

Finalmente, las previsiones de pase a la situación de segunda actividad para el personal del Cuerpo Nacional de Policía, en la citada provincia son de 81, 134 y 130 funcionarios, en los años 2001, 2002 y 2003, respectivamente.

En definitiva, el Ministerio del Interior tratará de atender las necesidades que se presenten, con arreglo a los recursos humanos disponibles, a través de la convocatoria de concursos tanto generales como para personal de nuevo ingreso. Respecto a este personal, hay que destacar que, además de la oferta pública de empleo realizada el pasado año de 2.150 funcionarios, que casi duplica las anteriores, se espera poder repetirla con un número similar durante este año.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC)

Asunto: Inicio por el Gobierno de la negociación de los Convenios bilaterales con Colombia y Méjico en torno al tráfico aéreo.

Respuesta:

El pasado mes de enero de 2001, en coordinación con la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, se cursaron instrucciones al Embajador de España en México para que comunicase a las autoridades mexicanas el interés de la parte española en la celebración de reuniones con el fin de crear un nuevo marco capaz de impulsar y favorecer los enlaces aéreos entre ambos países, dando así entrada a las nuevas iniciativas y proyectos de las empresas aéreas respectivas.

A tal efecto, se manifestó la disposición española a celebrar las negociaciones durante el primer trimestre de 2001. Hasta la fecha no se ha obtenido respuesta.

Respecto a Colombia, por el momento, no se han realizado gestiones a fin de concertar la celebración de negociaciones.

Aunque el Convenio sobre Transporte Aéreo con Colombia tiene características similares a las de otros países iberoamericanos (reparto equitativo del tráfico y limitación del acceso al mercado a otras compañías aéreas) su revisión no plantea la misma urgencia que los de otros países de la zona. En los últimos años ninguna compañía española ni colombiana ha manifestado su interés en desarrollarse en este mercado, que incluso ha experimentado una evolución negativa, pues no se han presentado nuevas solicitudes para realizar operaciones charter a destinos turísticos (Cartagena de Indias), que venían siendo autorizadas por la autoridad aeronáutica colombiana.

A falta de un elemento tan definitivo como la existencia de una demanda del mercado no atendida, se ha preferido marcar un compás de espera y, mientras tanto, atender otras solicitudes de negociaciones que se consideran prioritarias.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC)

Asunto: Estado en que se encuentra la renegociación del Convenio bilateral entre el Reino de España y la República de Venezuela en materia de transporte aéreo.

Respuesta:

El pasado mes de enero de 2001, en coordinación con la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, se cursaron instrucciones al Embajador de España en Caracas para que comunicase nuevamente a las autoridades venezolanas el interés de la parte española en la celebración de negociaciones con el fin de introducir en el vigente Convenio Aéreo bilateral elementos liberalizadores, tales como la múltiple designación de empresas, así como de la capacidad y frecuencias, que permitan la puesta en marcha de nuevas iniciativas y proyectos del sector aéreo español.

A tal efecto, se propusieron dos días de la semana comprendida entre el 5 y el 9 de marzo de 2001, bien en Madrid o Caracas a elección de la parte venezolana. Hasta la fecha no hay respuesta.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU)

Asunto: Anuncios radiofónicos de la campaña para la prevención de accidentes, difundidos en emisoras de Cataluña.

Respuesta:

Tras la publicación del Real Decreto 404/2000, de 24 de marzo, en el BOE de 14 de abril, en su letra H, desde el mes de diciembre se traspasa la ejecución de determinadas competencias en materia de tráfico, entre otras la de publicidad, a la Comunidad Autónoma de Cataluña; por lo tanto, a partir del 1 de diciembre los mensajes elaborados por la Dirección General de Tráfico únicamente se emitirán por las cadenas de ámbito nacional.

Estos anuncios se han difundido en las emisoras de radio COPE, SER, Onda Cero, Radio España y EFE Radio, todas ellas de cobertura nacional.

Los criterios de selección para el período agosto-2000 agosto-2001 fueron los siguientes:

• Cobertura geográfica: estar presente en más de 7 comunidades autónomas y más de 11 provincias.
• Audiencia: más de 150.000 oyentes.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Tráfico de mercancías en los grandes puertos durante los años 1999 y 2000.

Respuesta:

El tráfico total de mercancías en toneladas por Autoridades Portuarias se relaciona a continuación:

Autoridad Portuaria	Año	
	1999	2000 (*)
A CORUÑA	12.057.451	12.681.887
ALICANTE	2.990.358	3.078.023
ALMERIA-MOTRIL	8.868.770	8.971.090
AVILES	3.514.288	4.137.606
BAHIA DE ALGECIRAS	45.243.680	47.559.820
BAHIA DE CADIZ	3.957.019	4.652.235
BALEARES	9.521.429	10.348.121

Autoridad Portuaria	Año 1999	Año 2000 (*)
BILBAO	27.055.710	28.633.903
CARTAGENA	12.501.305	17.302.328
CASTELLON	9.069.822	9.888.024
CEUTA	3.055.140	2.836.361
FERROL-SAN CIPRIAN	8.493.984	8.559.399
GIJON	18.423.599	19.764.589
HUELVA	15.726.321	17.942.893
LAS PALMAS	16.696.141	16.094.793
MALAGA	9.209.475	3.703.444
MARIN-PONTEVEDRA	1.723.136	1.690.469
MELILLA	774.459	789.646
PASAJES	4.552.256	4.602.829
STA. CRUZ DE TENERIFE	15.922.468	16.969.001
SANTANDER	5.293.410	5.356.365
SEVILLA	4.066.677	4.647.047
TARRAGONA	25.419.023	27.553.618
VALENCIA	24.083.686	24.216.582
VIGO	3.208.261	3.610.104
VILAGARCIA	784.389	1.001.564
TOTALES	320.720.767	336.596.209

(*) Datos provisionales

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Accidentes de tráfico producidos en la provincia de Cádiz, desde el año 1996, así como medidas previstas para eliminar los puntos negros donde se producen dichos accidentes.

Respuesta:

El número de accidentes de tráfico producidos en la provincia de Cádiz, desde el año 1996, es el siguiente:

Año	Núm. de accidentes con víctimas
1999	2.217
1998	2.395
1997	1.886
1996	1.881

Se adjuntan en anexo las páginas 132 a 134 del vigente Plan Nacional de Seguridad Vial, en las que se especifica el Plan de Actuaciones previsto para el año 2001, en la provincia de Cádiz.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CÁDIZ

1. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL

1.1. Educación Vial Escolar.

• Distribución de material didáctico, tanto a través de los distintos Centros de Formación del Profesorado, como directamente a los Colegios que lo soliciten, asesorando sobre la utilización de dicho material y participando en aquellas jornadas, charlas, conferencias, etc. en que se solicite nuestra colaboración.

• Dotación de medios y asesoramiento permanente a los diversos Ayuntamientos para el montaje y funcionamiento de los Parques Infantiles de Tráfico portátiles, a fin de que puedan pasar por ello los distintos colegios de la localidad, como complemento de las clases de educación vial. A este respecto, se valora principalmente el interés demostrado en los temas de educación vial.

• Desarrollo del Convenio-Marco de 17 de diciembre de 1992, de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio del Interior en materia de Educación Vial, canalizando a través de los Cep's la información y orientación al profesorado para trabajar la Educación Vial en el aula, con los recursos disponibles.

• Presentación del programa de Educación Vial dirigido a sujetos con necesidades educativas especiales en Centros con niños de integración y discapacitados. Préstamo de maquetas y control de actividades sobre las mismas.

• Asistencia a aquellos actos celebrados por los Ayuntamientos con ocasión de las actividades desarrolladas en el Municipio en relación con la Educación Vial durante el curso escolar. Colaborar, dentro de las propias posibilidades, en el premio de esa labor, con la entrega de material didáctico a distribuir entre los autores de los mejores trabajos.

1.2. Formación y Perfeccionamiento de Conductores.

• Actuación permanente encaminada al perfeccionamiento de la enseñanza de la conducción y su evaluación a través de las correspondientes pruebas de aptitud, así como de las Inspecciones de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos a Motor y de Centros Médicos de Reconocimiento de Conductores, velando en todo momento por el cumplimiento de la normativa a que deben ajustar su actividad.

• Participación a nivel provincial en los Cursos de Formación, tanto para Directores como para Profesores de Formación Vial.

• Inspección de los Cursos de Mercancías Peligrosas que se convoquen en la Provincia, así como la realización de las pruebas de aptitud para evaluar el nivel alcanzado por sus alumnos en orden a obtener o renovar la autorización especial que habilita para conducir vehículos que transportan esas materias.

1.3. Programas Formativos Especiales

• En el marco del Convenio suscrito al efecto entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía, desarrollo del programa especial para alumnos neolectores, con el establecimiento en Centros de Adultos de talleres de formación vial donde se impartan clases para la presentación a la prueba teórica primera para la obtención del permiso de conducción. A dicho efecto y en el seno de la Comisión Provincial de Educación de Adultos, de la que forma parte esta Jefatura Provincial de Tráfico, se implantará dicho Programa durante el curso escolar 2000-2001, en las siguientes poblaciones de la Provincia: Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algar, Algeciras, Algodonales, Arcos de la Frontera, Bornos, Chipiona, El Gastor, Espera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Barrios, El Puerto de Santa María, Prado del Rey, Espera, Jerez de la Frontera, Olvera, Puerto Real, Puerto Serrano, San Fernando, San Roque, Setenil de las Bodegas, Sanlúcar de Barrameda, Villamartín y Zahara de la Sierra.

• Cursos básicos sobre Vigilancia y Regulación de la Circulación Urbana, así como monográficos sobre Investigación de Accidentes, a miembros de las Policías Locales de las diversas localidades de la provincia que los soliciten, así como participación en aquellos cursos que, organizados por la Junta de Andalucía, se imparten a miembros de las Policías Locales de las diversas localidades de la provincia que los soliciten, así como participación en aquellos cursos que, organizados por la Junta de Andalucía, se imparten a miembros de las Policías Locales y recaben nuestra colaboración para impartir materias de la competencia de este Organismo.

1.4. Actividad informativa y motivadora

• Numerosas entrevistas e intervenciones a lo largo de todo el año, en especial durante la época estival y con motivo de operaciones especiales de tráfico, en los distintos medios de comunicación sobre las siguientes materias.

— Accidentalidad
— Problemas de fluidez
— Movimiento masivo de vehículos con motivo de las vacaciones de Semana Santa o Verano, del Gran Premio de España de Motorismo, de la Operación Paso del Estrecho de ciudadanos magrebíes hacia sus lugares de nacimiento, etc.

2. VIGILANCIA Y CONTROL

2.1. Acciones Básicas

2.2. Acciones Selectivas

2.3. Acciones especiales de vigilancia

Se llevarán a cabo según las instrucciones que al efecto dicte la Dirección General de Tráfico en los correspondientes Escritos-Circulares, tanto por parte de los miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, para quienes tales instrucciones tienen el carácter de obligado cumplimiento, como para los miembros de las Policías Locales, para quienes tienen el carácter de directrices para la ejecución de la vigilancia en materia de tráfico.

2.4. Acciones Especiales

• Adopción de medidas especiales de regulación de tráfico, en el tramo de la carretera N-340, que discurre entre Chiclana y Conil de la Frontera, consistente en el establecimiento de un carril adicional mediante conos, para aumentar la capacidad de la vía los fines de semana de los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

• Adopción de las mismas medidas especiales de regulación de tráfico, en la carretera N-443, p.k. 0,000 a 7,200 –puente José León de Carranza– todos los días laborables, en sentido Cádiz de 6,30 a 9,30 y sentido Puerto Real de 13 a 15 horas.

• Planes especiales de regulación de tráfico a poner en práctica en la carretera A-382 (Jerez-Antequera) y aledaños, con motivo de la celebración del Gran Premio de España de Motorismo en el Circuito Permanente de Velocidad de Jerez, durante la primera quincena del mes de mayo.

• En colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga, adopción de medidas especiales de regulación de tráfico entre los p.k. 134,000 al 154,000, ya en la provincia de Málaga, consistentes en la habilitación de un carril adicional mediante conos, al objeto de aumentar la capacidad de la vía, tratando de evitar con ello las enormes retenciones que se originan los domingos y festivos por la tarde, a causa del regreso masivo de vehículos de las playas durante la época estival.

• Planes especiales de regulación de tráfico, si fuese necesario, a poner en práctica en la carretera N-340, P.k. 108.000 al 110,000, con motivo de la Operación Paso del Estrecho de ciudadanos magrebíes, a mediados del mes de julio y en los primeros días de agosto.

• Regulación del tráfico durante la época estival en aquellos puntos conflictivos de la RIGE y de la Red Autonómica que presentan problemas de fluidez, tales como: N-IV –circunvalación de Jerez de la Frontera–, A-471 –Travesía de Trebujena–, y en general en

todas las carreteras de acceso a las playas de la Provincia.

2.5 Actividad de apoyo

Actuación en la Provincia del helicóptero de la Dirección General de Tráfico con base en Sevilla, en misiones de reconocimiento, vigilancia y regulación del tráfico, según Plan de Vuelos conformado por la Jefatura coordinadora de la Andalucía Occidental, Sevilla.

184/007959 a 184/007962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Medidas previstas para mejorar la seguridad ciudadana en Cádiz, San Fernando, Algeciras y La Línea de la Concepción.

Respuesta:

Las medidas previstas por el Ministerio del Interior para mejorar la seguridad ciudadana en Cádiz, San Fernando y La Línea de la Concepción son, al igual que en otras localidades donde hay Comisaría de Policía, las previstas en el Programa de Policía 2000 y que en líneas generales son las siguientes:

— Incidir en el aspecto preventivo de este Programa, dedicando el mayor número de efectivos posibles a la actuación preventiva.
— Despliegue por sectores de la Policía de Proximidad.
— Mejora de la calidad y eficacia de las investigaciones, realizando estudios de criminalidad al objeto de parcelar los tipos delictivos y las franjas horarias de comisión.
— Búsqueda y tratamiento de la información procedente del trabajo policial, de los estudios de criminalidad o de las aportaciones de los colectivos ciudadanos, entre otras.
— Potenciación de la coordinación con otros Cuerpos Policiales al objeto de obtener el máximo rendimiento en las labores policiales.

Con carácter específico, se elaboran dispositivos especiales para hacer frente a determinados problemas como el narcotráfico, la inmigración ilegal y el terrorismo.

Con motivo de la celebración de determinados eventos como: carnavales, Operación Verano, Campeonato del Mundo de Motociclismo u Operación Paso del Estrecho, entre otros, se elaboran los correspondientes dispositivos policiales para evitar los problemas de seguridad derivados de las grandes concentraciones de masas, empleándose los medios personales y materiales adecuados dentro de las disponibilidades existentes.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007964

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Evolución del índice de precios al consumo (IPC) en la provincia de Cádiz durante el año 2000.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo sendos cuadros, uno con las variaciones interanuales del índice de precios al consumo (IPC) en diciembre de 2000 y otro con las medias anuales en dicho ejercicio. Se incluyen ocho grupos de gasto del IPC para la provincia de Cádiz, la Comunidad de Andalucía y la media nacional. Asimismo, se adjunta en el anexo una tabla comparativa de Cádiz con la media nacional del IPC en el año 2000.

Como puede observarse en el cuadro, la tasa de variación interanual del IPC, en la provincia de Cádiz en el pasado diciembre, fue del 3,1%, tasa notablemente inferior tanto a la nacional (4,0%) como a la de la Comunidad Autónoma andaluza (3,8%). Esta situación favorable de la inflación en la provincia de Cádiz, con respecto a la media nacional, se reflejó en todos sus grupos de gasto, que registraron de forma unánime, ritmos de crecimiento inferiores a los nacionales, aunque las mayores diferencias absolutas se produjeron en vivienda, vestido, alimentación y menaje (con 1,6, 1,3, 1,2 y 1,1 puntos respectivamente). En la comparación de esta tasa de Cádiz con la medía de la Comunidad Autónoma andaluza, se observa que de los ocho grupos de gasto del IPC, la mayor parte también anotaron crecimientos inferiores en Cádiz, con la excepción de transportes y medicina, que los superaron ligeramente (en una décima cada uno).

Si en lugar de la tasa interanual a final de año se utiliza la tasa media anual en las comparaciones, con el fin de proporcionar una imagen de la posición media

anual de la tasa de inflación, se deducen, en términos generales, unos resultados similares a las anteriores. La tasa media anual de 2000 del IPC de Cádiz (2,8%), fue seis décimas inferior a la nacional (3,4%) y tres inferior a la de la Comunidad Autónoma. En la comparación por grupos de gasto, la mayoría de los de Cádiz mantuvieron tasas de crecimiento inferiores a los nacionales y a los de Andalucía, con excepción de transportes y menaje; el grupo vivienda de Cádiz registró un crecimiento similar al de su Comunidad Autónoma.

Debe subrayarse que las causas de esta divergencia habría que buscarlas en la distinta evolución de la oferta y demanda de bienes y servicios en la Comunidad Autónoma o provincia con respecto a la media nacional. Las variables que determinan las diferencias del IPC son múltiples, pero se puede mencionar como las más relevantes: la producción agraria, los costes laborales por unidad de producto, el equipamiento comercial, las tarifas de los transportes y otros servicios públicos, etc. Habida cuenta de las alteraciones que pueden producirse a lo largo del tiempo entre las mencionadas variables, los resultados de la comparación entre las tasas del IPC de la provincia, Comunidad Autónoma y el total nacional, pueden variar en el tiempo.

El Ministerio de Economía no se pronuncia sobre la valoración de dichos resultados, puesto que, las diferencias entre las tasas de variación del IPC entre las provincias y comunidades autónomas con las nacionales se han venido produciendo históricamente. Además, esas discrepancias no son exclusivas de nuestro país, sino que diversos estudios empíricos las han contrastado también en otros países como Estados Unidos y en los diferentes Estados miembros de la Unión Económica y Monetaria.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Variaciones interanuales del IPC en diciembre 2000
(%)

Grupos	Provincia de Cádiz	Comunidad de Andalucía	Nacional
Alimentación	2,0	4,0	3,2
Vestido	1,0	1,6	2,3
Vivienda	3,0	3,5	4,6
Menaje	1,9	2,3	3,0
Medicina	2,6	2,5	3,1
Transportes	5,4	5,3	5,6
cultura	2,9	2,3	3,0
Otros	4,6	5,2	5,2
Índice general	3,1	3,8	4,0

Fuente: INE

Medias anuales en 2000
(%)

Grupos	Provincia de Cádiz	Comunidad de Andalucía	Nacional
Alimentación	0,8	2,1	2,2
Vestido	0,9	1,5	2,1
Vivienda	3,5	3,5	4,4
Menaje	2,9	2,2	2,5
Medicina	1,8	2,3	2,7
Transportes	6,1	5,6	5,9
Cultura	1,4	1,4	2,2
Otros	4,3	4,4	4,4
Índice general	2,8	3,1	3,4

ÍNDICES DE PRECIOS.

CÁDIZ

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	126.400	126.637	127.153	127.458	127.645	127.811	128.528	129.153	129.354	129.357	129.739	129.951

ANDALUCÍA

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	126.612	126.946	127.447	127.954	128.191	128.502	129.180	129.670	130.003	130.275	130.650	131.007

NACIONAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	128.712	128.894	129.405	129.943	130.159	130.553	131.346	131.897	132.238	132.577	132.906	133.366

TASAS DE VARIACIÓN MENSUALES.

CÁDIZ

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	0.3	0.2	0.4	0.2	0.1	0.1	0.6	0.5	0.2	0.0	0.3	0.2

ANDALUCÍA

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	0.4	0.3	0.4	0.4	0.2	0.2	0.5	0.4	0.3	0.2	0.3	0.3

NACIONAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	0.3	0.1	0.4	0.4	0.2	0.3	0.6	0.4	0.3	0.3	0.2	0.3

TASAS DE VARIACIÓN ANUALES

CÁDIZ

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	2.0	2.0	2.2	2.0	2.4	2.7	2.9	3.1	3.4	3.6	3.6	3.1

ANDALUCÍA

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	2.4	2.4	2.4	2.5	2.8	3.2	3.4	3.3	3.5	3.8	3.9	3.6

NACIONAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	2.9	3.0	2.9	3.0	3.1	3.4	3.6	3.6	3.7	4.0	4.1	4.0

184/007965 a 184/007972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Aportación de las provincias de Cádiz, Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla a la Hacienda del Estado a través de impuestos durante los años de 1996 a 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha señalado lo siguiente:

	1996	1997	1998	1999
Almería	34.312	35.160	38.858	46.314
Cádiz	119.017	143.229	139.733	149.702
Córdoba	63.824	70.079	68.007	73.792
Granada	66.823	64.875	69.336	77.251
Huelva	42.899	61.679	62.356	66.593
Jaén	37.238	41.793	45.182	49.104
Málaga	128.267	139.601	158.431	181.443
Sevilla	343.171	367.758	385.112	424.999
Total Andalucía	**835.551**	**924.174**	**967.015**	**1.069.198**

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS)

Asunto: Previsiones acerca de aplicar un programa de reforestación en la cuenca de la presa de Rules (Granada) para resolver las necesidades medioambientales de la zona.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto redactar una serie de proyectos de corrección hidrológico forestal en la cuenca del embalse de Rules, que comprende repoblaciones y diques de contención de acarreos para evitar el aterramiento del vaso del embalse.

Tanto la inversión que representan los citados proyectos como la programación y plazos quedarán fijados en el Plan de Restauración Hidrológica y Protección de Cauces (2001-2008) que se encuentra en redacción.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007983

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campo Casasus, Carmen del (GS)

Asunto: Actuaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final 3a apartado 4 de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de la Policía, de la que dependen los Grupos de Menores (GRUMES), han tenido como medida previa la difusión, mediante circular publicada en la Orden General, de las «Normas Provisionales de Tratamiento Policial de Menores», que en su apartado 1.1 determinan que «existirán grupos o equipos especializados en todas las Brigada Provinciales de Policía Judicial y Comisaría Locales, en su caso».

Estas funciones se desempeñan, según la plantilla policial de que se trate, a través de alguna de estas modalidades:

* Servicio de Atención a la Familia (SAF): persigue reunir en un mismo servicio a los actuales Servicios de Atención a la Mujer (SAM) y Grupos de Menores (GRUME), con las competencias que vienen desempeñando hasta ahora y añadiendo otras nuevas actividades, como la atención a los colectivos más vulnerables. Este servicio existe en Almería, Ávila, Barcelona, Burgos, Cádiz, Castellón, Madrid, Santander, Sevilla y Vigo (Pontevedra).

* SAM-GRUME: grupos conjuntos dedicados a las tareas policiales de atención a las mujeres víctimas y atención al menor, ya sea víctima o infractor, desplegados en Albacete, Badajoz, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Gijón (Asturias), Guadalajara, Huelva, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria, León, Logroño, Málaga, Melilla, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Soria, Santa Cruz de Tenerife y Toledo.

* GRUME: grupos dedicados a la atención del menor, ya sea víctima o infractor, o se encuentre en situación de riesgo o desamparo, existentes en Alicante, Granada, Valencia y Valladolid.

* En el resto de plantillas policiales existen equipos, integrados por policías pertenecientes a la Policía Judicial, encargados de atender todas aquellas actuaciones que surjan en materia de menores.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS)

Asunto: Incidencia de la presencia de personas inmigrantes en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. El número de extranjeros que solicitó acogerse en la provincia de Soria al proceso de regularización contemplado en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y desarrollado mediante Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, asciende a 115, de los que se ha resuelto el 100%, resultando favorables 91 solicitudes, desfavorables 23 y archivadas 2.

La provincia de Soria es la segunda con menor número de solicitudes presentadas a nivel nacional, por lo que la incidencia del proceso en esta provincia puede calificarse como escasa y su repercusión en la población y en el mercado de trabajo no debe incidir de forma notable.

2. En cuanto a la distribución por nacionalidad, se señalan en el cuadro siguiente:

PAÍS	CONCEDIDAS	DENEGADAS	ARCHIV.	TOTAL
Argelia	6	2	1	9
Armenia	8			8
Brasil	1	3		4
Bulgaria	7	1		8
China	2			2
Colombia	3			3
Cuba	1			1
Ecuador	22	4	1	27
Gambia	5	1		6
Guinea Ecuat.	3			3
Honduras	1			1
Marruecos	13	10		23
Mauritania		2		2
México	1			1
Nigeria	1			1
Polonia	1			1
Rep. Dominicana	2			2
Rumania	6			6
Ucrania	5			5
Venezuela	3			3
TOTAL	**91**	**23**	**2**	**115**

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS)

Asunto: Incidencia en el aumento de dotación del personal en las oficinas del Ministerio del Interior para regularizar a las personas inmigrantes.

Respuesta:

Las medidas adoptadas para hacer frente al volumen de trabajo generado con motivo de la entrada en vigor de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, se han centrado principalmente en la dotación de recursos materiales y humanos a las unidades encargadas de llevar a cabo la gestión del proceso y en el establecimiento de acciones encaminadas a facilitar la presentación de solicitudes y la atención a todos los interesados.

Las plantillas existentes en las oficinas de extranjeros y en todas las unidades periféricas de extranjería se reforzaron con la contratación temporal de 840 personas, distribuidas entre 793 laborales y 47 interinos, según los siguientes grupos profesionales:

116 traductores-intérpretes.
129 auxiliares informáticos.
495 auxiliares administrativos.
100 ordenanzas.

A fin de cubrir las necesidades de atención al público por las tardes, también se autorizó la prolongación de jornada para 500 funcionarios y para 100 contratados.

En cuanto a medios materiales, se dotó de mobiliario para todo el personal contratado y se reforzaron los equipamientos ofimáticos e informáticos en las distintas unidades (ordenadores, impresoras y fotocopiadoras).

En la actualidad, se está evaluando, por parte del Ministerio de Administraciones Públicas y del Ministerio de Hacienda, la habilitación de los créditos necesarios y la autorización de las asignaciones de recursos humanos que resulten precisas para hacer frente al notable incremento de trabajo adicional que supone la entrada en vigor del Real Decreto 142/2001, de 16 de febrero, por el que se establecen los requisitos para la regularización prevista en la disposición transitoria

cuarta de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para que, al igual que se efectuó con motivo del proceso de regularización de extranjeros que tuvo lugar el año pasado, se efectúen contrataciones de personal tanto para la oficina de extranjeros como para las comisarías de las provincias.

Así mismo, la Comisión de Coordinación de Servicios Periféricos, delegada de la Comisión Interministerial de Extranjería, estudia las necesidades de personal de las unidades con competencias en la tramitación de permisos a extranjeros, a fin de incrementar los efectivos de personal para adecuarlos al volumen de trabajo que se registra en cada provincia.

Dado que se halla en proceso de elaboración la composición de las plantillas, no es posible aportar la relación del personal y su distribución por provincias.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007987 a 184/007991

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR:; Martínez Laseca, José María (GS)

Asunto: Incidencia en la provincia de Soria de los trabajadores extranjeros en el área de los servicios domésticos y los sectores agrícola, del comercio, la construcción y la hostelería.

Respuesta:

La actividad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Soria en materia de trabajadores extranjeros, en la que se incluye a los trabajadores por cuenta ajena y propia y a la promoción, mediación y amparo de los trabajadores extranjeros, desarrollada en el año 1999 y 2000 en las ramas de actividad económica –agricultura, construcción, hostelería, comercio y servicio doméstico–, se resume en el cuadro reflejado en anexo adjunto.

Con respecto a las acciones previstas por la Inspección de Trabajo con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Extranjería, hay que destacar los siguientes aspectos:

• Las actuaciones sobre el colectivo inmigrante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se pueden encuadrar en todos los planes generales y especiales de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con estos dos hechos importantes:

— La planificación específica en materia de trabajadores extranjeros se incluye dentro del Programa Integrado de Objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año 2001, aprobado en la XIII Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales celebrada en Bayona el pasado 11 de diciembre de 2000, y conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y los artículos 42 y 43 del R.D. 138/2000, de 4 de febrero, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

— De forma específica, aunque no limitada tan sólo a la inmigración regularizada, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha previsto un Plan especial de actuación en los sectores y provincias más afectadas por la inmigración de trabajadores, que se ha puesto en marcha a partir de la entrada en vigor de la Ley 8/2000.

• Con carácter general, la importancia de esta materia en la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se refleja en los resultados alcanzados por la Inspección en la provincia de Soria en todos los sectores de actividad, en concreto en el año 2000 —período que coincide con el proceso de regularización previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, desarrollado por el R.D. 289/2000, de 18 de febrero– el número de actuaciones se ha incrementado en esta materia, un 79%; el número de infracciones detectadas, un 17% y el importe de las sanciones propuestas en esta materia, un 41%.

En relación al desarrollo de la Ley de Extranjería 8/2000, se señala la reciente publicación del R.D. 142/2001, de 16 de febrero, por el que se establecen los requisitos para la regularización prevista en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social (B.O.E. 20-2-2001). No obstante hay que destacar que la incidencia, tanto de la Ley de Extranjería como de las normas que la desarrollan –en lo que respecta al ámbito de la Inspección– se reflejará en los resultados de la planificación de general y específica programada por la Inspección para este año.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la inspección de trabajo y Seguridad Social de Soria en materia de trabajadores extranjeros, en el año 1999 y 2000

ACTIVIDAD ECONOMICA	Nº ACTUACIONES		Nº INFRACCIONES DETECTADAS		IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	
	1.999	2.000	1.999	2.000	1.999	2.000
Agricultura	1	0	16	0	8.001.600	0
Construcción	0	20	0	16	0	8.501.500
Hostelería	5	6	1	3	500.100	3.000.000
Comercio	1	2	0	0	0	0
Servicio Domestico	35	43	0	1	0	500.100

Fuente: Resumen Ordenes de Servicio (D.G.I.T.S.S.)

184/007998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Previsiones y objetivos de tropa y marinería para 31-12-2001 y 2002.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la vigente Ley 17/1999 señala el objetivo de 102.000 efectivos para alcanzar antes de que finalice el año 2002, el Ministerio de Defensa se propone conseguir en este año el máximo posible. A este efecto, se tiene previsto publicar aproximadamente 17.000 nuevas plazas más las correspondientes a las bajas que se produzcan a lo largo del año.

Los objetivos de efectivos de tropa y marinería profesional que figuran para los años 2001 y 2002 son 102.000, cifra que coincide con lo determinado en el apartado 5 de la disposición transitoria segunda de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Los efectivos a 31 de diciembre de 2000 eran los siguientes:

— Ejército de Tierra 51.010 efectivos
— Armada 13.891 efectivos
— Ejército del Aire 11.225 efectivos

Todo ello hace un total de 76.126 efectivos, en lugar de los 85.000 previstos en el planeamiento, lo que hace de difícil consecución los 102.000 efectivos a 31 de diciembre de 2001, que se alcanzarían a 31 de diciembre de 2002, como marca la Ley 17/1999.

Los 102.000 efectivos que figuran en el planeamiento de la defensa militar para los años 2001 y 2002 coinciden con el nivel mínimo de la horquilla establecida en el artículo 19 de la mencionada Ley 17/1999; por tanto, no hay razones para modificar la plantilla de cuadros de mando fijada en el artículo 18 de la citada Ley en 48.000, en la que están incluidos los Oficiales Generales.

El Grupo de Estudio y Seguimiento creado por la Directiva del Ministro de Defensa n.º 386/2000, de 27 de diciembre, tiene entre sus cometidos investigar, analizar y proponer las medidas necesarias para desarrollar el proceso de racionalización y mejora de la organización que conforma el nuevo modelo de Fuerzas Armadas. Es posible que entre sus conclusiones figure alguna referencia a las plantillas de cuadros de mando o de tropa y marinería profesional.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Puestos de Oficiales Generales correspondientes a la plantilla determinada para el ciclo 2000-2001, así como previsiones de amortización de las plantillas.

Respuesta:

El número de Oficiales Generales por ejércitos, cuerpos y empleos correspondientes a la plantilla para el presente ciclo 2000-2001, establecida por el Real Decreto 1460/1999, de 17 de septiembre, es de 224 Oficiales Generales, cuyo detalle se muestra en el cuadro 1 del anexo I, para ocupar puestos orgánicos asignados específicamente a los diferentes cuerpos militares. A ellos hay que añadir los 64 correspondientes a la plantilla adicional máxima, para ocupar puestos en el ámbito de los órganos centrales, Estado Mayor de la Defensa, organismos autónomos del Ministerio de Defensa y organizaciones internacionales. Todo ello hace un total de 288 Oficiales Generales.

Los efectivos de Oficiales Generales que ocupan puestos orgánicos en los ejércitos, a fecha 01.02.01, coinciden exactamente en número y distribución por ejércitos, cuerpos y empleos, con los 224, máximo autorizado para este ciclo. En lo que respecta a la plantilla adicional, los efectivos actuales son 61 Oficiales Generales, por debajo del máximo autorizado.

Las plantillas para el ciclo 2003-2004 que, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, no excede de las fijadas en el artículo 18 de la mencionada ley, establece unos efectivos máximos de 201 Oficiales Generales para ocupar puestos orgánicos en los ejércitos, y 64 en la plantilla adicional. El detalle por ejércitos, cuerpos y empleos figura en el cuadro 2 del anexo I.

De acuerdo con las plantillas para ambos ciclos, tal como se refleja en detalle en el cuadro 3 del anexo I, habrá que amortizar un total de 23 puestos de Oficiales Generales de los correspondientes a los que ocupan puestos orgánicos en los ejércitos, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la ley, de forma progresiva, mediante la adaptación de plantillas que contempla el citado Real Decreto 1460/1999, con una reducción de 8 Oficiales Generales en el ciclo 2001-2002, 11 en el ciclo 2002-2003 y 4 en el ciclo 2003-2004, cuyo detalle se muestra en el cuadro 4 del anexo I. Ello se hará aplicando la ratio de amortización prevista en la ley para los empleos de la categoría de Oficiales Generales, no dando al ascenso la primera que se produzca de cada dos. Por lo que respecta a la plantilla adicional, se mantiene el número de 64 como máximo, no siendo susceptible de amortización.

Hasta la fecha, no se ha sentido la necesidad de modificar las plantillas de Oficiales Generales establecidas en el Real Decreto 1460/1999. Caso de surgir la necesidad, se efectuaría de acuerdo con lo contemplado en la disposición final primera del Real Decreto 1460/1999, en el sentido de disminuir las necesarias de Teniente General/Almirante o General de División/Vicealmirante acumulándolas a las del empleo inmediato inferior.

Los Oficiales Generales que ocupan puesto de plantilla adicional son actualmente 61, tres por debajo del máximo autorizado. Esta plantilla no tiene adscripción a ejércitos, cuerpos y empleos, y el detalle de la situación actual se muestra en el cuadro 1 del anexo II, así como la comparación con las plantillas de sus diferentes cuerpos y su distribución por organismos (cuadro 3).

Las cifras de Oficiales Generales, en relación con otros países de nuestro entorno, se pueden calificar como normales, ya que no representan, en ningún caso, excepciones en las bandas que se establecen para cada una de las relaciones contempladas, tal como se especifica en el anexo III.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I)

PLANTILLAS DE OFICIALES GENERALES QUE OCUPAN PUESTOS ORGÁNICOS EN LOS EJÉRCITOS

CUADRO 1 PLANTILLA DE OFICIALES GENERALES PARA EL CICLO 2000-2001

	EJ. DE TIERRA				ARMADA					EJ. DEL AIRE				C. COMUNES				
EMPLEOS	CGA	CINT	CING	SUMA	CGA	CIM	CINT	CING	SUMA	CG	CINT	CING	SUMA	CJM	CMI	CMS	SUMA	TOTAL
GE/AG/GA	1			1	1				1	1			1					3
TG/A	10			10	5				5	5			5					20
GD/VA	22	1	1	24	9	1	1	1	12	12	1	1	14	4	3	3	10	60
GB/CA	58	6	2	66	15	2	2	4	23	18	3	3	24	10	7	11	28	141
SUMA PLANTILLA EJÉRCITOS	91	7	3	101	30	3	3	5	41	36	4	4	44	14	10	14	38	224

CUADRO 2 PLANTILLA DE OFICIALES GENERALES PARA EL CICLO 2003-2004

	EJ. DE TIERRA				ARMADA					EJ. DEL AIRE				C. COMUNES				
EMPLEOS	CGA	CINT	CING	SUMA	CGA	CIM	CINT	CING	SUMA	CG	CINT	CING	SUMA	CJM	CMI	CMS	SUMA	TOTAL
GE/AG/GA	1			1	1				1	1			1					3
TG/A	10			10	5				5	5			5					20
GD/VA	21	1	1	23	9	1	1	1	12	11	1	1	13	3	3	3	9	57
GB/CA	51	6	2	59	14	2	2	3	21	16	2	2	20	7	5	9	21	121
SUMA PLANTILLA EJÉRCITOS	83	7	3	93	29	3	3	4	39	33	3	3	39	10	8	12	30	201

CUADRO 3 AMORTIZACIÓN PLANTILLA CICLO 2000-2001 A PLANTILLA CICLO 2003-2004

	EJ. DE TIERRA				ARMADA					EJ. DEL AIRE				C. COMUNES				
EMPLEOS	CGA	CINT	CING	SUMA	CGA	CIM	CINT	CING	SUMA	CG	CINT	CING	SUMA	CJM	CMI	CMS	SUMA	TOTAL
GE/AG/GA	0			0	0				0	0			0					0
TG/A	0			0	0				0	0			0					0
GD/VA	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	3
GB/CA	7	0	0	7	1	0	0	1	2	2	1	1	4	3	2	2	7	20
SUMA PLANTILLA EJÉRCITOS	8	0	0	8	1	0	0	1	2	3	1	1	5	4	2	2	8	23

CUADRO 4 AMORTIZACIÓN PLANTILLA EN CADA CICLO ANUAL (2001-2002/2002-2003/2003-2004)

	EJ. DE TIERRA				ARMADA					EJ. DEL AIRE				C. COMUNES				
EMPLEOS	CGA	CINT	CING	SUMA	CGA	CIM	CINT	CING	SUMA	CG	CINT	CING	SUMA	CJM	CMI	CMS	SUMA	TOTAL
GE/AG/GA																		
TG/A																		
GD/VA	0/1/0			0/1/0						0/1/0			0/1/0	1/0/0			1/0/0	1/2/0
GB/CA	0/5/2			0/5/2	1/0/0			1/0/0	2/0/0	1/0/1	0/1/0	0/0/1	1/1/2	2/1/0	2/0/0	0/2/0	4/3/0	7/9/4
SUMA PLANTILLA EJÉRCITOS	0/6/2			0/6/2	1/0/0			1/0/0	2/0/0	1/1/1	0/1/0	0/0/1	1/2/2	3/1/0	2/0/0	0/2/0	5/3/0	8/11/4

ANEXO II)
PLANTILLA ADICIONAL DE OFICIALES GENERALES

CUADRO 1 DETALLE DE LOS OFICIALES GENERALES EN PLANTILLA ADICIONAL A FECHA 01.02.01

	EJ. DE TIERRA				ARMADA					EJ. DEL AIRE				C. COMUNES				
EMPLEOS	CGA	CINT	CING	SUMA	CGA	CIM	CINT	CING	SUMA	CG	CINT	CING	SUMA	CJM	CMI	CMS	SUMA	TOTAL
GE/AG/GA					1				1									
TG/A	5			5	2				2									7
GD/VA	4	1		5	3		1		4	6	1		7					16
GB/CA	13	2	1	16	6	2	1	1	10	9	1		10		1		1	37
SUMA PLANTILLA ADICIONAL	22	3	1	26	12	2	2	1	17	15	2		17		1		1	61

CUADRO 2 PORCENTAJES DE LOS OFICIALES GENERALES EN PLANTILLA ADICIONAL

	EJ. DE TIERRA				ARMADA					EJ. DEL AIRE				C. COMUNES				
	CGA	CINT	CING	SUMA	CGA	CIM	CINT	CING	SUMA	CG	CINT	CING	SUMA	CJM	CMI	CMS	SUMA	TOTAL
PLANTILLA ADICIONAL 01.02.01	22	3	1	26	12	2	2	1	17	15	2	0	17	0	1	0	1	61
PLANTILLA CICLO 2001-2002	91	7	3	101	30	3	3	5	41	36	4	4	44	14	10	14	38	224
TOTAL OF GEN CICLO 2000-2001	113	10	4	127	42	5	5	6	58	51	6	4	61	14	11	14	39	285
% PLANT. ADICIONAL CICLO 2000-2001	19,5%	30,0%	25,0%	20,5%	28,6%	40,0%	40,0%	16,7%	29,3%	29,4%	33,3%	0,0%	27,9%	0,0%	9,1%	0,0%	2,6%	21,4%

CUADRO 3 RESÚMEN POR ÁREAS DE LOS DESTINOS DE LA PLANTILLA ADICIONAL

DESTINO	GE/AG/GA	TG/A	GD/VA	GB/CA		TOTAL	
CUARTO MILITAR CASA DE S.M.		1	1	2		4	
EMAD	1	4	8	16		29	
SEDEF			4	9		13	
SUBDEF		2	2	7		11	
SEGENPOL			1	2		3	
CESID				1		1	
GABINETE MINISTRO						0	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO						0	
SUMAN	1	7	16	37		61	

CUADRO COMPARATIVO CON PAÍSES DE NUESTRO ENTORNO

	ALEMANIA		EE.UU.		FRANCIA		ITALIA		REINO UNIDO		ESPAÑA (1)	
	EFECTIVOS	%	EFECTIVOS	%	EFECTIVOS	%	EFECTIVOS	%	EFECTIVOS	%	EFECTIVOS	%
OFICIALES GENERALES	214	0,066%	878	0,065%	308	0,099%	452	0,171%	492 (2)	0,235%	265	0,167%
CUADROS DE MANDO	151.370	46,502%	751.866	55,523%	155.813	50,024%	103.700	39,117%	115.814 (3)	55,381%	47735	30,117%
TROPA Y MARINERÍA	173.926	53,432%	601.403	44,412%	155.357	49,877%	160.948	60,712%	92.818	44,384%	110.500	69,716%
EFECTIVOS TOTALES	325.510	#######	1.354.147	#######	311.478	#######	265.100	#######	209.124	#######	158.500	#######
EFECTIVOS POR 1000 HABITANTES	4,0		5,0		5,3		4,6		3,6		3,9	
OFICIALES GENERALES EN PUESTOS AJENOS A LOS EJÉRCITOS (5)	91	42,523%	267	30,410%	85	27,597%	94	20,796%	80 (4)	16,260%	64	24,151%

(1) LOS DATOS DE ESPAÑA ESTÁN REFERIDOS AL MODELO CONSOLIDADOS DE FUERZAS ARMADAS PROFESIONALES

(2) INCLUIDOS 353 OFICIALES QUE TIENEN EMPLEO DE BRIGADIER O COMODORO (OF-6)

(3) INCLUIDOS 33.703N CABOS PRIMEROS (OR-4) QUE EL REINO UNIDO CONSIDERA SUBOFICIALES

(4) NÚMERO Y PORCENTAJE REFERIDO A LOS 139 OFICIALES GENERALES DE EMPLEOS SUPERIORES. NO SE DISPONE DE DATOS REFERENTES A LOS BRIGADIERES Y COMODOROS

(5) PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DE OFICIALES GENERALES

184/008001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS)

Asunto: Evolución de la accidentalidad laboral en la provincia de Granada durante los años 1996 a 2000.

Respuesta:

En el anexo adjunto se recoge la información disponible desde el año 1996 a 1999 con datos definitivos, y los del año de 2000 provisionales; estos últimos obtenidos de los resúmenes estadísticos de siniestralidad laboral que se elaboran mensualmente.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Siniestralidad laboral en la provincia de Granada

	1996	1997	1998	1999	2000 (1)
TOTAL ACCIDENTES	#######	#######	#######	#######	#######
CON BAJA	**7.757**	**8.599**	**9.697**	#######	#######
Leves	7.447	8.216	9.384	#######	#######
Graves	295	370	289	291	304
Mortales	15	13	24	16	17
EN JORNADA DE TRABAJO	7.241	7.935	8.916	#######	#######
Leves	6.972	7.610	8.664	9.864	#######
Graves	260	315	235	241	245
Mortales	9	10	17	12	16
IN ITINERE	516	664	781	768	992
Leves	475	606	720	714	932
Graves	35	55	54	50	59
Mortales	6	3	7	4	1
SIN BAJA	**3.454**	**4.006**	**4.848**	**5.546**	**7.022**

(1) Los datos corespondientes al año 2000 son provisionales, y se han obtenido de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente.

Fuente: "Estadistica de Accidentes de Trabajo"

184/008002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS)

Asunto: Agentes de empleo y desarrollo local contratados durante el año 2000 en la provincia de Granada, así como subvenciones destinadas a financiar los costes laborales de su contratación.

Respuesta:

l. En anexo adjunto se remite el listado de entidades locales de la provincia de Granada que han tenido

contratados agentes de empleo y desarrollo local en el año 2000.

2. El coste total de las subvenciones concedidas por el INEM para hacer frente a dichas contrataciones fue de 394.231.819 pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

LOCALIDAD	Nº DE A.E.D.L.
ALBOLOTE	1
ALBUÑOL	1
ALDEIRE	1
ALFACAR	1
ALHAMA	1
ALQUIFE	1
ARENAS REY	1
BAZA	3
BENALUA	1
CENES VEGA	1
COGOLLOS GUADIX	1
CULLAR	1
CULLAR VEGA	1
DURCAL	1
GOJAR	1
GRANADA	2
GUAJARES	1
GUALCHOS	1
HUENEJA	1
HUESCAR	4
HUETOR TAJAR (ORAL)	2
JAYENA	1
JUN	2
LANTEIRA	1
LOJA	2
MARACENA	2
MOLVIZAR	1
MONACHIL	2
MONTEFRÍO	3
NIGUELAS	1
OTIVAR	1
OTURA	1
PAMPANEIRA	1
LA PEZA	1
RUBITE	1
VELEZ BENAUDALLA	1
EL VALLE	1
ZAFARRAYA	1
ZUJAR	1
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	4
CONSORCIO PONIENTE GRANADINO	6
CONSORCIO PUERTO LA RAGUA	1
CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA	9
IMFE-AYTO GRANADA	9
DIPUTACION GRANADA	10
MANCOMUNIDAD ALPUJARRA	6
MANCOMUNIDAD ALHAMA	8
MANCOMUNIDAD GUADIX	4
MANCOMUNIDAD M. TEMPLE	2
MANCO MUNIDAD VALLE LECRIN	2
TOTAL	113

184/008003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Cantidades destinadas a retribuir gastos de representación de la Guardia Civil durante los años 1996 a 2000.

Respuesta:

La mayor parte de estas cantidades se asignan a las unidades hasta el nivel de Comandancia para los gastos derivados de actos institucionales, como la celebración de la festividad de la Patrona de la Guardia Civil, para la que se distribuyeron, por efectivo en plantilla, 450 pesetas, en los años 1996, 1997 y 1998, y 200 pesetas en los años 1999 y 2000. A este acto se invita, para reafirmar la aproximación de la Guardia Civil, a la población, a autoridades y a otras personas de la localidad. En los años 1996 y 1997 también se destinó la cantidad de 350 pesetas/10% de los guardias para la conmemoración de la onomástica de S.M. El Rey en las unidades de este Cuerpo.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Previsiones acerca de la ubicación de unidades de la Guardia Civil en el acuartelamiento de San Andrés de la Barca (Barcelona) los próximos tres años.

Respuesta:

En el acuartelamiento de San Andrés de la Barca actualmente se ubican las siguientes unidades:

- Grupo Rural de Seguridad
- Puesto de San Andrés de la Barca
- Intervención de Armas de San Andrés de la Barca
- Equipo de Policía Judicial de Martorell
- Grupo Cinológico de la 7.ª Zona

Como consecuencia del despliegue de la Policía Autónoma Catalana, previsto para los próximos tres años, se reajustará la ubicación de las unidades de la Guardia Civil en los distintos acuartelamientos a medida que aquél se vaya produciendo.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Previsiones acerca de la ubicación del acuartelamiento de la Guardia Civil sito en la Avenida Madrid, de Barcelona.

Respuesta:

El acuartelamiento sito en la Avda. Madrid, de Barcelona, en la actualidad está ocupado por la Jefatura de la 7.ª Zona.

A medida que se vaya produciendo el despliegue de la Policía Autónoma Catalana, durante los próximos tres años, se reajustará la ubicación de las unidades de la Guardia Civil en los distintos acuartelamientos.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Botiquines existentes en la Guardia Civil.

Respuesta:

En la actualidad existen 1.713 botiquines, instalados en acuartelamientos y vehículos oficiales.

Su revisión se realiza anualmente por los servicios médicos de cada unidad, de acuerdo con la asignación presupuestaria correspondiente.

Se señala que para el presente ejercicio económico se ha iniciado un expediente para la adquisición de 2.230 botiquines de vehículos y 450 de los denominados «de Puesto», con el principal objetivo de completar y renovar los mismos.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Limpieza de cauces y arroyos de la comarca de Ronda (Málaga).

Respuesta:

Según la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de Modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, no existe obligación por parte de la Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente de limpieza y protección de cauces cuyas circunstancias estén sujetas a la propia dinámica fluvial.

En virtud del Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, respecto a los tramos urbanos de los cauces, es la Comunidad Autónoma la competente en materia de abastecimiento, saneamiento, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS)

Asunto: Campaña de información de la Dirección General de Tráfico realizada en el mes de diciembre del año 2000.

Respuesta:

1. La empresa adjudicataria mediante subasta fue: CARAT ESPAÑA.
2. Con fecha 7 de octubre de 2000 se publicó en el BOE la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 28 de septiembre de 2000, por la que se convocaba la subasta pública para la contratación de una campaña de publicidad en televisión durante el período navideño.
3. Recogieron el pliego de condiciones técnicas de la subasta para la contratación de una campaña de

publicidad en televisión durante el período navideño las siguientes empresas:

- A UNO ASOCIADOS
- MC CANN ERICKSON
- DRAFT WORLDWIDE
- CARAT ESPAÑA
- HITA
- EUREKA
- DARCY
- ARISTA
- DARDO
- TIEMPO
- TBWA
- GRUPO-90
- ACM ASOCIACIÓN DE CENTRALES DE MEDIOS
- OPTIMEDIA
- YOUNG & RUBICAM
- LEO BURNET VITRUBIO
- CREATIVOS DE PUBLICIDAD
- CENCOMED, S.L.
- GREY ESPAÑA
- LOWE LINTAS
- TAPSA
- BASSAT OGIL VY
- EQUIPO TRES
- RUIZ NICOLI
- EDITORIAL DE NEGOCIOS
- EURO RSCG
- MEDIA PLANING
- J. WALTER THOMPSON
- DEL VICO ADVERTISING
- 210 PUBLICIDAD
- LEADER UNE, S.A.
- STARCOM MEDIA ESTRATEGIA
- PAUAN
- HIS MASTER CHOICE, S.L.

4. Subasta pública.
5. Adjunto se remite en anexo el pliego de condiciones.
6. 350.000.000 ptas. precio de licitación.
   286.241.071 ptas. precio adjudicado.
7. Once campañas: una gran Campaña divulgativa de Seguridad Vial anual y una de Navidad por cada año; además de una Campaña divulgativa de las nuevas tasas de alcoholemia distribuida entre los años 98 y 99.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN EL MEDIO TELEVISIÓN DURANTE EL PERÍODO NAVIDEÑO.

1. Servicio:

Campaña en Televisión consistente en la compra de espacios para la difusión de un spot de 45 segundos, ya elaborados, cuyas copias de emisión serán entregadas por la Dirección General de Tráfico a la empresa que resulte adjudicataria de la subasta.

2. Objeto:

Reforzar los objetivos generales tendentes a mejorar la seguridad vial en un período en que el riesgo de accidentes se ve incrementado por el número de desplazamientos, el aumento de la circulación nocturna y la proclividad a comidas copiosas con ingestión de bebidas alcohólicas, todo ello sin perjuicio de que el spot se enmarque en el contexto navideño con los tradicionales símbolos y referentes sensibles y emotivos.

Para lograr la eficacia y notoriedad que este período requiere según criterios publicitarios, la contratación de la campaña se debe realizar en el medio televisión y deberá contener las siguientes especificaciones:

2.1. Ámbito:

Nacional, incluyendo las provincias insulares.

2.2. Público Objetivo:

Individuos + 4 años-Cuantificación: 36.862.342 individuos.

2.3. Cobertura:

La cobertura nacional mínima para esta acción será del 93%. Se requiere, además la contratación de un mínimo, de 850 GRP'S como total de la Campaña, distribuyendo la presión con el siguiente porcentaje:

- *Del 15 al 23 de Diciembre - un 55% de total presión (grp's)*
- *Del 24 al 31 de Diciembre - un 45% de total presión (grp's)*

2.4. Período de Ejecución:

Del 15 al 31 de Diciembre 2000.

2.5. Presupuesto:

350 millones de pesetas (incluidos comisión, honorarios e IVA).

La distribución entre cadenas del presupuesto se efectuará en proporción a la cuota de participación (share) de las cadenas de ámbito estatal o autonómico en la audiencia total de Enero/Junio'00 en total individuos.

No obstante, se admitirán en las ofertas desviaciones por cadena con respecto a dicha cuota siempre que las mismas no superen el 20% de su cuota de participación.

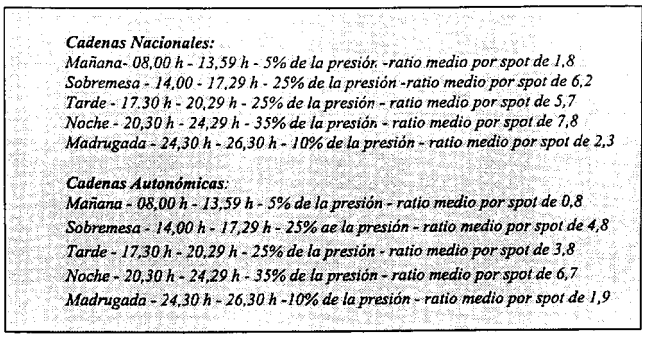
2.6. Contenido

2.6.1. *Cadenas de televisión:*

TVE 1 y 2, TELE 5, ANTENA 3, CANAL + y TV Autonómicas (Canal 9, Canal Sur, ETB2, TVG, TVA Canaria. Telemadrid, TV3).

2.6.2. *Franjas horarias:*

Se contratarán anuncios en las siguientes franjas horarias por cada cadena de televisión indicada en el cuadro siguiente:



Cadenas Nacionales:
Mañana- 08,00 h - 13,59 h - 5% de la presión -ratio medio por spot de 1,8
Sobremesa - 14,00 - 17,29 h - 25% de la presión -ratio medio por spot de 6,2
Tarde - 17,30 h - 20,29 h - 25% de la presión - ratio medio por spot de 5,7
Noche - 20,30 h - 24,29 h - 35% de la presión - ratio medio por spot de 7,8
Madrugada - 24,30 h - 26,30 h - 10% de la presión - ratio medio por spot de 2,3

Cadenas Autonómicas:
Mañana - 08,00 h - 13,59 h - 5% de la presión - ratio medio por spot de 0,8
Sobremesa - 14,00 h - 17,29 h - 25% ae la presión - ratio medio por spot de 4,8
Tarde - 17,30 h - 20,29 h - 25% de la presión - ratio medio por spot de 3,8
Noche - 20,30 h - 24,29 h - 35% de la presión - ratio medio por spot de 6,7
Madrugada - 24,30 h - 26,30 h -10% de la presión - ratio medio por spot de 1,9

No obstante, la anterior distribución de pases se cuidará de seleccionar aquellos espacios que tengan una notoriedad acorde con la comunicación de Campaña.

3. COSTES, FACTURACIONES Y COMPROBANTES

3.1 El adjudicatario de la cuenta presupuestada para la Campaña de la Dirección General de Tráfico, está obligado a presentar facturas debidamente cumplimentadas y detalladas de las acciones y trabajos llevados a cabo, junto a los correspondientes comprobantes de inserción de piezas en los medios y soportes programados. Para la facturación de las acciones realizadas por empresas distintas a la agencia adjudicataria, se deberá adjuntar copia de las facturas originales.

3.2. La presentación de presupuestos de cualquier trabajo a realizar para su aprobación, deberá ser siempre con IVA incluido.

3.3. Asimismo, se deberán repercutir en beneficio de la Dirección General de Tráfico, los incrementos de los descuentos de agencia así como cualquier reducción de tarifas o coste del soporte, sobre los especificados en la oferta, que se produzcan durante la vigencia del contrato.

184/008013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS)

Asunto: Valoración de la Campaña de información de la Dirección General de Tráfico realizada en el mes de diciembre del año 2000.

Respuesta:

1. Como continuación de la Campaña emitida durante todo el año, se realizó un anuncio distinto para el mes de diciembre pero en relación con la anterior estrategia de comunicación.

Su tono es positivo y solidario, agradeciendo a todos los usuarios de la vía que respeten las normas, pues con ello contribuyen a una convivencia viaria de mayor calidad.

2. No es una Campaña informativa, sino más bien de concienciación, pero con un tono distinto para no provocar un rechazo en el espectador, teniendo en cuenta el estilo de publicidad que se emite durante el período navideño. La valoración se hace conjunta con la Campaña anual y el índice de recuerdo total ha sido del 76.6%.

3. Lo importante es el recuerdo, la imagen de una conducción placentera y el mensaje señalando la importancia del respeto a los límites de velocidad, disfrutando de las imágenes posteriores del reencuentro con los seres queridos por haber tenido la oportunidad de llegar.

4. En anexo adjunto se remiten los datos estadísticos.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACCIDENTES Y VICTIMAS POR PROVINCIAS — ACCIDENTES DE ENERO DE 2.000 — TABLA 1.1 (A 30 DIAS)

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID
1. ALAVA	35	0	58	0	58	34	0	57	0	57	1	0	1	0	1
2. ALBACETE	46	2	73	4	69	27	2	51	4	47	19	0	22	0	22
3. ALICANTE	253	21	392	26	366	149	16	249	19	230	104	5	143	7	136
4. ALMERIA	65	7	124	9	115	61	6	118	8	110	4	1	6	1	5
5. AVILA	39	1	78	1	77	27	1	59	1	58	12	0	19	0	19
6. BADAJOZ	82	6	135	7	128	47	6	87	7	80	35	0	48	0	48
7. ILLES BALEARS	233	6	329	8	321	97	4	157	5	152	136	2	172	3	169
8. BARCELONA	1461	22	1965	32	1933	274	17	445	22	423	1187	5	1520	10	1510
9. BURGOS	69	5	107	6	101	51	4	81	5	76	18	1	26	1	25
10. CACERES	36	4	53	4	49	32	3	47	3	44	4	1	6	1	5
11. CADIZ	144	3	210	3	207	64	3	109	3	106	80	0	101	0	101
12. CASTELLON	100	9	153	12	141	53	8	91	10	81	47	1	62	2	60
13. CIUDAD REAL	81	2	196	4	192	44	2	154	4	150	37	0	42	0	42
14. CORDOBA	94	4	137	4	133	62	4	93	4	89	32	0	44	0	44
15. A CORUÑA	196	20	324	29	295	148	19	263	27	236	48	1	61	2	59
16. CUENCA	41	4	72	4	68	26	4	49	4	45	15	0	23	0	23
17. GIRONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. GRANADA	97	10	162	11	151	62	9	120	10	110	35	1	42	1	41
19. GUADALAJARA	16	0	19	0	19	8	0	10	0	10	8	0	9	0	9
20. GUIPUZCOA	85	7	130	9	121	49	6	83	7	76	36	1	47	2	45
21. HUELVA	58	6	110	6	104	43	6	83	6	77	15	0	27	0	27
22. HUESCA	54	7	83	10	73	45	6	71	8	63	9	1	12	2	10
23. JAEN	64	2	84	2	82	37	2	53	2	51	27	0	31	0	31
24. LEON	108	5	185	5	180	52	2	92	2	90	56	3	93	3	90
25. LLEIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26. LA RIOJA	50	3	69	5	64	26	3	38	5	33	24	0	31	0	31
27. LUGO	80	4	118	5	113	62	4	97	5	92	18	0	21	0	21
28. MADRID	1100	26	1596	35	1561	252	17	464	22	442	848	9	1132	13	1119
29. MALAGA	93	3	142	6	136	61	3	99	6	93	32	0	43	0	43
30. MURCIA	201	14	358	18	340	130	10	254	13	241	71	4	104	5	99
31. NAVARRA	34	7	64	9	55	32	7	62	9	53	2	0	2	0	2
32. OURENSE	36	6	60	8	52	27	5	48	7	41	9	1	12	1	11
33. ASTURIAS	187	10	285	15	270	102	8	179	13	166	85	2	106	2	104
34. PALENCIA	38	1	52	3	49	22	1	34	3	31	16	0	18	0	18
35. LAS PALMAS	37	2	53	2	51	17	2	27	2	25	20	0	26	0	26
36. PONTEVEDRA	155	12	216	18	198	100	7	150	11	139	55	5	66	7	59
37. SALAMANCA	56	2	79	2	77	24	2	41	2	39	32	0	38	0	38
38. STA.CRUZ TENERIFE	86	7	132	9	123	47	6	87	8	79	39	1	45	1	44
39. CANTABRIA	73	9	113	12	101	64	8	101	11	90	9	1	12	1	11
40. SEGOVIA	32	3	53	3	50	29	3	50	3	47	3	0	3	0	3
41. SEVILLA	111	9	195	12	183	70	7	134	10	124	41	2	61	2	59
42. SORIA	28	1	34	1	33	25	1	30	1	29	3	0	4	0	4
43. TARRAGONA	143	14	230	17	213	87	12	152	15	137	56	2	78	2	76
44. TERUEL	26	2	45	3	42	22	2	38	3	35	4	0	7	0	7
45. TOLEDO	74	9	147	13	134	61	9	131	13	118	13	0	16	0	16
46. VALENCIA	441	11	640	14	626	123	7	206	8	198	318	4	434	6	428
47. VALLADOLID	101	9	167	10	157	50	9	91	10	81	51	0	76	0	76
48. VIZCAYA	124	2	231	2	229	104	2	203	2	201	20	0	28	0	28
49. ZAMORA	54	3	89	4	85	37	3	65	4	61	17	0	24	0	24
50. ZARAGOZA	152	6	198	10	188	46	3	75	5	70	106	3	123	5	118
51. CEUTA	5	1	9	1	8	0	0	0	0	0	5	1	9	1	8
52. MELILLA	23	0	36	0	36	0	0	0	0	0	23	0	36	0	36
TOTAL	6997	329	10590	433	10157	3112	271	5478	352	5126	3885	58	5112	81	5031

ACCIDENTES Y VICTIMAS POR PROVINCIAS — ACCIDENTES DE DICIEMBRE DE 1.999 — TABLA 1.1 (A 30 DIAS)

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID
1. ALAVA	43	3	85	6	79	42	3	84	6	78	1	0	1	0	1
2. ALBACETE	60	4	107	4	103	40	4	76	4	72	20	0	31	0	31
3. ALICANTE	189	12	309	17	292	132	10	234	14	220	57	2	75	3	72
4. ALMERIA	63	7	103	8	95	58	6	98	7	91	5	1	5	1	4
5. AVILA	23	0	40	0	40	17	0	29	0	29	6	0	11	0	11
6. BADAJOZ	97	7	154	10	144	44	6	80	9	71	53	1	74	1	73
7. ILLES BALEARS	210	11	311	13	298	95	7	163	8	155	115	4	148	5	143
8. BARCELONA	1452	30	1918	45	1873	267	22	439	32	407	1185	8	1479	13	1466
9. BURGOS	100	9	180	11	169	67	7	142	9	133	33	2	38	2	36
10. CACERES	42	6	84	7	77	40	6	82	7	75	2	0	2	0	2
11. CADIZ	177	8	281	11	270	80	8	143	11	132	97	0	138	0	138
12. CASTELLON	83	5	136	7	129	33	4	75	5	70	50	1	61	2	59
13. CIUDAD REAL	94	5	136	6	130	42	5	72	6	66	52	0	64	0	64
14. CORDOBA	98	6	155	11	144	50	6	83	11	72	48	0	72	0	72
15. A CORUÑA	205	8	318	12	306	171	7	277	11	266	34	1	41	1	40
16. CUENCA	53	4	106	8	98	45	3	92	6	86	8	1	14	2	12
17. GIRONA	120	12	176	12	164	63	9	100	9	91	57	3	76	3	73
18. GRANADA	130	9	224	12	212	100	8	185	11	174	30	1	39	1	38
19. GUADALAJARA	34	2	54	3	51	19	1	32	2	30	15	1	22	1	21
20. GUIPUZCOA	50	4	79	4	75	36	3	59	3	56	14	1	20	1	19
21. HUELVA	71	2	123	2	121	55	1	98	1	97	16	1	25	1	24
22. HUESCA	49	4	100	5	95	38	4	85	5	80	11	0	15	0	15
23. JAEN	83	6	141	7	134	56	6	108	7	101	27	0	33	0	33
24. LEON	130	5	225	8	217	62	4	128	6	122	68	1	97	2	95
25. LLEIDA	53	10	95	12	83	41	10	81	12	69	12	0	14	0	14
26. LA RIOJA	56	3	81	3	78	26	2	46	2	44	30	1	35	1	34
27. LUGO	83	8	142	8	134	69	8	125	8	117	14	0	17	0	17
28. MADRID	1116	32	1552	38	1514	242	23	423	25	398	874	9	1129	13	1116
29. MALAGA	163	7	252	10	242	109	6	176	9	167	54	1	76	1	75
30. MURCIA	203	8	316	14	302	117	6	201	11	190	86	2	115	3	112
31. NAVARRA	40	9	64	11	53	34	8	57	10	47	6	1	7	1	6
32. OURENSE	39	3	57	3	54	30	3	45	3	42	9	0	12	0	12
33. ASTURIAS	228	7	330	9	321	122	5	190	6	184	106	2	140	3	137
34. PALENCIA	42	1	86	1	85	22	1	49	1	48	20	0	37	0	37
35. LAS PALMAS	135	10	197	12	185	66	7	112	9	103	69	3	85	3	82
36. PONTEVEDRA	168	5	275	11	264	122	3	203	6	197	46	2	72	5	67
37. SALAMANCA	60	3	90	3	87	27	2	45	2	43	33	1	45	1	44
38. STA.CRUZ TENERIFE	81	4	127	5	122	39	4	70	5	65	42	0	57	0	57
39. CANTABRIA	78	4	119	4	115	71	3	110	3	107	7	1	9	1	8
40. SEGOVIA	44	0	70	0	70	37	0	62	0	62	7	0	8	0	8
41. SEVILLA	144	13	238	17	221	95	10	170	13	157	49	3	68	4	64
42. SORIA	33	2	52	2	50	28	1	45	1	44	5	1	7	1	6
43. TARRAGONA	138	8	212	9	203	82	8	144	9	135	56	0	68	0	68
44. TERUEL	16	1	29	1	28	14	1	27	1	26	2	0	2	0	2
45. TOLEDO	90	6	165	8	157	77	6	145	8	137	13	0	20	0	20
46. VALENCIA	459	24	701	33	668	126	19	259	25	234	333	5	442	8	434
47. VALLADOLID	88	2	161	2	159	42	1	94	1	93	46	1	67	1	66
48. VIZCAYA	126	5	208	6	202	111	5	191	6	185	15	0	17	0	17
49. ZAMORA	39	2	61	2	59	34	1	56	1	55	5	1	5	1	4
50. ZARAGOZA	182	9	288	14	274	66	7	141	11	130	116	2	147	3	144
51. CEUTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52. MELILLA	22	0	33	0	33	0	0	0	0	0	22	0	33	0	33
TOTAL	7582	355	11546	467	11079	3501	290	6231	378	5853	4081	65	5315	89	5226

ACCIDENTES Y VICTIMAS POR PROVINCIAS — ACCIDENTES DE ENERO DE 1.999 — TABLA 1.1 (A 30 DIAS)

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID
1. ALAVA	27	4	37	4	33	27	4	37	4	33	0	0	0	0	0
2. ALBACETE	46	4	91	7	84	25	4	55	7	48	21	0	36	0	36
3. ALICANTE	209	14	330	18	312	151	13	257	17	240	58	1	73	1	72
4. ALMERIA	68	4	123	5	118	65	3	115	4	111	3	1	8	1	7
5. AVILA	30	3	46	5	41	20	3	34	5	29	10	0	12	0	12
6. BADAJOZ	72	5	119	7	112	41	5	71	7	64	31	0	48	0	48
7. ILLES BALEARS	235	14	321	18	303	103	13	168	15	153	132	1	153	3	150
8. BARCELONA	1352	30	1850	50	1800	307	19	540	28	512	1045	11	1310	22	1288
9. BURGOS	83	4	143	6	137	61	3	103	4	99	22	1	40	2	38
10. CACERES	33	4	77	6	71	32	4	76	6	70	1	0	1	0	1
11. CADIZ	226	9	315	12	303	72	6	123	8	115	154	3	192	4	188
12. CASTELLON	74	6	109	7	102	48	5	75	6	69	26	1	34	1	33
13. CIUDAD REAL	77	2	126	3	123	32	2	61	3	58	45	0	65	0	65
14. CORDOBA	102	5	165	11	154	65	4	110	7	103	37	1	55	4	51
15. A CORUÑA	228	13	344	16	328	166	13	267	16	251	62	0	77	0	77
16. CUENCA	45	6	76	7	69	34	6	57	7	50	11	0	19	0	19
17. GIRONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. GRANADA	125	9	208	12	196	82	9	154	12	142	43	0	54	0	54
19. GUADALAJARA	25	1	47	1	46	20	1	39	1	38	5	0	8	0	8
20. GUIPUZCOA	56	4	89	5	84	47	4	74	5	69	9	0	15	0	15
21. HUELVA	74	1	116	3	113	52	1	88	3	85	22	0	28	0	28
22. HUESCA	64	4	114	9	105	57	4	106	9	97	7	0	8	0	8
23. JAEN	81	2	123	2	121	45	2	78	2	76	36	0	45	0	45
24. LEON	102	5	168	9	159	42	4	85	7	78	60	1	83	2	81
25. LLEIDA	80	3	134	4	130	57	2	102	3	99	23	1	32	1	31
26. LA RIOJA	54	2	87	3	84	24	2	46	3	43	30	0	41	0	41
27. LUGO	66	7	97	7	90	54	6	79	6	73	12	1	18	1	17
28. MADRID	1013	33	1464	41	1423	217	23	381	27	354	796	10	1083	14	1069
29. MALAGA	194	7	285	10	275	88	5	145	6	139	106	2	140	4	136
30. MURCIA	148	7	269	10	259	95	6	193	8	185	53	1	76	2	74
31. NAVARRA	30	8	49	9	40	23	5	41	6	35	7	3	8	3	5
32. OURENSE	43	3	61	5	56	28	3	42	5	37	15	0	19	0	19
33. ASTURIAS	231	3	321	5	316	110	2	172	3	169	121	1	149	2	147
34. PALENCIA	46	1	84	1	83	31	1	62	1	61	15	0	22	0	22
35. LAS PALMAS	159	14	249	15	234	58	12	107	13	94	101	2	142	2	140
36. PONTEVEDRA	156	8	259	12	247	120	6	205	9	196	36	2	54	3	51
37. SALAMANCA	51	1	71	1	70	21	0	33	0	33	30	1	38	1	37
38. STA.CRUZ TENERIFE	114	4	153	5	148	57	4	88	5	83	57	0	65	0	65
39. CANTABRIA	65	3	101	3	98	56	2	91	2	89	9	1	10	1	9
40. SEGOVIA	28	0	39	0	39	20	0	26	0	26	8	0	13	0	13
41. SEVILLA	130	12	205	18	187	98	12	156	18	138	32	0	49	0	49
42. SORIA	29	1	49	1	48	25	1	43	1	42	4	0	6	0	6
43. TARRAGONA	146	6	222	7	215	75	5	132	6	126	71	1	90	1	89
44. TERUEL	13	2	19	3	16	12	2	18	3	15	1	0	1	0	1
45. TOLEDO	53	5	103	5	98	44	5	88	5	83	9	0	15	0	15
46. VALENCIA	385	10	541	15	526	117	8	204	11	193	268	2	337	4	333
47. VALLADOLID	77	1	114	1	113	36	1	61	1	60	41	0	53	0	53
48. VIZCAYA	119	5	176	5	171	95	5	145	5	140	24	0	31	0	31
49. ZAMORA	5	0	9	0	9	4	0	8	0	8	1	0	1	0	1
50. ZARAGOZA	154	8	223	11	212	61	6	99	7	92	93	2	124	4	120
51. CEUTA	4	0	4	0	4	0	0	0	0	0	4	0	4	0	4
52. MELILLA	16	0	21	0	21	0	0	0	0	0	16	0	21	0	21
TOTAL	7043	307	10546	420	10126	3220	256	5540	337	5203	3823	51	5006	83	4923

ACCIDENTES Y VICTIMAS POR PROVINCIAS — ACCIDENTES DE DICIEMBRE DE 1.998 — TABLA 1.1 (A 30 DIAS)

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID
1. ALAVA	34	3	53	5	48	33	3	52	5	47	1	0	1	0	1
2. ALBACETE	67	7	120	8	112	41	7	83	8	75	26	0	37	0	37
3. ALICANTE	200	8	340	11	329	151	6	272	9	263	49	2	68	2	66
4. ALMERIA	70	9	126	12	114	65	9	121	12	109	5	0	5	0	5
5. AVILA	38	1	59	1	58	26	1	44	1	43	12	0	15	0	15
6. BADAJOZ	100	5	154	6	148	52	5	94	6	88	48	0	60	0	60
7. ILLES BALEARS	205	3	303	5	298	102	3	175	4	171	103	0	128	1	127
8. BARCELONA	1670	25	2320	41	2279	301	16	534	22	512	1369	9	1786	19	1767
9. BURGOS	85	9	155	11	144	67	9	131	11	120	18	0	24	0	24
10. CACERES	39	8	67	8	59	38	8	66	8	58	1	0	1	0	1
11. CADIZ	232	11	355	14	341	108	9	191	12	179	124	2	164	2	162
12. CASTELLON	84	7	113	8	105	61	6	89	7	82	23	1	24	1	23
13. CIUDAD REAL	78	6	117	6	111	35	5	66	5	61	43	1	51	1	50
14. CORDOBA	119	3	179	4	175	92	3	146	4	142	27	0	33	0	33
15. A CORUÑA	210	18	314	24	290	167	17	260	23	237	43	1	54	1	53
16. CUENCA	59	7	104	11	93	47	7	89	11	78	12	0	15	0	15
17. GIRONA	137	13	205	17	188	84	11	134	15	119	53	2	71	2	69
18. GRANADA	144	10	236	15	221	103	8	191	13	178	41	2	45	2	43
19. GUADALAJARA	35	1	50	1	49	23	1	37	1	36	12	0	13	0	13
20. GUIPUZCOA	83	6	126	8	118	60	4	96	5	91	23	2	30	3	27
21. HUELVA	77	5	137	6	131	51	5	100	6	94	26	0	37	0	37
22. HUESCA	59	6	89	6	83	49	5	78	5	73	10	1	11	1	10
23. JAEN	91	4	142	4	138	58	4	96	4	92	33	0	46	0	46
24. LEON	130	12	225	16	209	64	10	116	12	104	66	2	109	4	105
25. LLEIDA	91	4	156	7	149	49	4	106	7	99	42	0	50	0	50
26. LA RIOJA	55	4	90	4	86	36	3	62	3	59	19	1	28	1	27
27. LUGO	84	5	158	9	149	73	5	140	9	131	11	0	18	0	18
28. MADRID	1174	28	1607	36	1571	249	14	369	17	352	925	14	1238	19	1219
29. MALAGA	188	9	287	13	274	105	8	172	11	161	83	1	115	2	113
30. MURCIA	127	12	245	18	227	97	10	209	16	193	30	2	36	2	34
31. NAVARRA	44	10	82	11	71	39	10	73	11	62	5	0	9	0	9
32. OURENSE	67	7	98	7	91	52	6	78	6	72	15	1	20	1	19
33. ASTURIAS	205	7	304	11	293	112	6	189	9	180	93	1	115	2	113
34. PALENCIA	63	1	101	1	100	35	1	57	1	56	28	0	44	0	44
35. LAS PALMAS	163	11	224	13	211	70	9	113	11	102	93	2	111	2	109
36. PONTEVEDRA	169	10	266	15	251	130	9	213	13	200	39	1	53	2	51
37. SALAMANCA	45	5	76	5	71	28	5	54	5	49	17	0	22	0	22
38. STA.CRUZ TENERIFE	121	5	173	6	167	58	4	94	5	89	63	1	79	1	78
39. CANTABRIA	71	3	113	3	110	59	3	96	3	93	12	0	17	0	17
40. SEGOVIA	39	2	75	2	73	30	2	65	2	63	9	0	10	0	10
41. SEVILLA	287	17	469	25	444	114	10	192	16	176	173	7	277	9	268
42. SORIA	27	2	45	2	43	24	2	42	2	40	3	0	3	0	3
43. TARRAGONA	187	15	273	21	252	96	11	157	14	143	91	4	116	7	109
44. TERUEL	17	2	30	2	28	17	2	30	2	28	0	0	0	0	0
45. TOLEDO	81	5	138	7	131	64	4	113	5	108	17	1	25	2	23
46. VALENCIA	420	18	604	24	580	155	15	267	19	248	265	3	337	5	332
47. VALLADOLID	99	4	158	5	153	42	4	70	4	66	57	0	88	1	87
48. VIZCAYA	122	5	201	5	196	105	5	177	5	172	17	0	24	0	24
49. ZAMORA	49	7	102	7	95	42	7	88	7	81	7	0	14	0	14
50. ZARAGOZA	147	10	213	15	198	56	9	94	12	82	91	1	119	3	116
51. CEUTA	3	0	9	0	9	0	0	0	0	0	3	0	9	0	9
52. MELILLA	27	0	40	0	40	0	0	0	0	0	27	0	40	0	40
TOTAL	8218	395	12426	522	11904	3815	330	6581	424	6157	4403	65	5845	98	5747

ACCIDENTES Y VICTIMAS POR PROVINCIAS — ACCIDENTES DE ENERO DE 1.998 — TABLA 1.1 (A 30 DIAS)

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID
1. ALAVA	24	2	44	2	42	24	2	44	2	42	0	0	0	0	0
2. ALBACETE	60	4	93	4	89	34	4	59	4	55	26	0	34	0	34
3. ALICANTE	132	7	196	14	182	94	7	149	14	135	38	0	47	0	47
4. ALMERIA	70	5	118	8	110	62	5	110	8	102	8	0	8	0	8
5. AVILA	32	1	67	2	65	25	1	56	2	54	7	0	11	0	11
6. BADAJOZ	79	9	140	12	128	42	6	82	8	74	37	3	58	4	54
7. ILLES BALEARS	215	11	322	17	305	97	7	166	11	155	118	4	156	6	150
8. BARCELONA	1382	27	1809	40	1769	203	18	332	21	311	1179	9	1477	19	1458
9. BURGOS	73	5	95	5	90	53	3	73	3	70	20	2	22	2	20
10. CACERES	34	3	61	3	58	33	3	60	3	57	1	0	1	0	1
11. CADIZ	160	11	247	17	230	66	10	123	15	108	94	1	124	2	122
12. CASTELLON	82	7	123	7	116	44	6	72	6	66	38	1	51	1	50
13. CIUDAD REAL	66	4	95	5	90	31	4	48	5	43	35	0	47	0	47
14. CORDOBA	117	5	166	6	160	52	3	82	4	78	65	2	84	2	82
15. A CORUÑA	132	10	212	16	196	117	9	196	15	181	15	1	16	1	15
16. CUENCA	41	6	68	6	62	33	6	54	6	48	8	0	14	0	14
17. GIRONA	122	5	203	9	194	55	5	109	9	100	67	0	94	0	94
18. GRANADA	101	3	161	5	156	58	2	108	4	104	43	1	53	1	52
19. GUADALAJARA	17	3	30	3	27	11	2	23	2	21	6	1	7	1	6
20. GUIPUZCOA	79	3	107	3	104	63	3	87	3	84	16	0	20	0	20
21. HUELVA	62	4	98	6	92	42	4	75	6	69	20	0	23	0	23
22. HUESCA	35	2	69	3	66	24	2	50	3	47	11	0	19	0	19
23. JAEN	74	4	126	4	122	45	3	89	3	86	29	1	37	1	36
24. LEON	84	2	125	3	122	37	1	66	1	65	47	1	59	2	57
25. LLEIDA	79	5	125	6	119	43	3	77	4	73	36	2	48	2	46
26. LA RIOJA	39	3	65	3	62	22	3	46	3	43	17	0	19	0	19
27. LUGO	76	5	133	6	127	69	5	123	6	117	7	0	10	0	10
28. MADRID	931	23	1277	30	1247	168	16	273	19	254	763	7	1004	11	993
29. MALAGA	191	10	280	14	266	82	9	129	11	118	109	1	151	3	148
30. MURCIA	137	8	224	12	212	81	5	134	7	127	56	3	90	5	85
31. NAVARRA	37	7	68	9	59	29	3	58	5	53	8	4	10	4	6
32. OURENSE	45	4	73	4	69	38	4	63	4	59	7	0	10	0	10
33. ASTURIAS	147	6	209	7	202	95	6	149	7	142	52	0	60	0	60
34. PALENCIA	29	1	40	1	39	14	1	22	1	21	15	0	18	0	18
35. LAS PALMAS	133	11	205	13	192	68	9	122	11	111	65	2	83	2	81
36. PONTEVEDRA	149	14	237	17	220	114	10	187	11	176	35	4	50	6	44
37. SALAMANCA	64	4	97	4	93	24	2	46	2	44	40	2	51	2	49
38. STA.CRUZ TENERIFE	112	5	218	6	212	64	5	162	6	156	48	0	56	0	56
39. CANTABRIA	51	1	81	1	80	44	1	72	1	71	7	0	9	0	9
40. SEGOVIA	28	0	37	0	37	16	0	22	0	22	12	0	15	0	15
41. SEVILLA	198	6	349	10	339	109	6	214	9	205	89	0	135	1	134
42. SORIA	20	3	31	4	27	15	3	24	4	20	5	0	7	0	7
43. TARRAGONA	116	9	184	10	174	74	7	135	8	127	42	2	49	2	47
44. TERUEL	15	1	17	1	16	10	1	11	1	10	5	0	6	0	6
45. TOLEDO	52	5	87	5	82	44	5	78	5	73	8	0	9	0	9
46. VALENCIA	360	17	523	21	502	102	15	167	17	150	258	2	356	4	352
47. VALLADOLID	102	5	152	8	144	37	4	55	5	50	65	1	97	3	94
48. VIZCAYA	91	0	128	1	127	75	0	107	1	106	16	0	21	0	21
49. ZAMORA	32	2	56	2	54	25	1	47	1	46	7	1	9	1	8
50. ZARAGOZA	117	6	183	10	173	36	6	78	9	69	81	0	105	1	104
51. CEUTA	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1
52. MELILLA	14	0	19	0	19	0	0	0	0	0	14	0	19	0	19
TOTAL	6639	304	9874	405	9469	2843	246	4914	316	4598	3796	58	4960	89	4871

ACCIDENTES Y VICTIMAS POR PROVINCIAS — ACCIDENTES DE DICIEMBRE DE 1.997 — TABLA 1.1 (A 30 DIAS)

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID
1. ALAVA	28	1	39	1	38	27	0	38	0	38	1	1	1	1	0
2. ALBACETE	52	6	93	8	85	28	6	66	8	58	24	0	27	0	27
3. ALICANTE	137	6	237	10	227	115	6	210	10	200	22	0	27	0	27
4. ALMERIA	76	7	129	8	121	71	7	123	8	115	5	0	6	0	6
5. AVILA	39	1	71	2	69	22	1	49	2	47	17	0	22	0	22
6. BADAJOZ	82	11	141	15	126	44	10	91	14	77	38	1	50	1	49
7. ILLES BALEARS	189	6	258	7	251	79	4	124	5	119	110	2	134	2	132
8. BARCELONA	1450	29	1859	48	1811	207	21	345	29	316	1243	8	1514	19	1495
9. BURGOS	81	6	144	9	135	57	5	107	8	99	24	1	37	1	36
10. CACERES	31	1	41	1	40	28	1	38	1	37	3	0	3	0	3
11. CADIZ	168	5	247	6	241	68	3	116	3	113	100	2	131	3	128
12. CASTELLON	77	3	134	4	130	51	2	98	3	95	26	1	36	1	35
13. CIUDAD REAL	64	4	122	5	117	31	4	75	5	70	33	0	47	0	47
14. CORDOBA	96	5	139	7	132	46	2	76	3	73	50	3	63	4	59
15. A CORUÑA	186	17	307	22	285	163	16	279	21	258	23	1	28	1	27
16. CUENCA	34	3	53	3	50	26	3	41	3	38	8	0	12	0	12
17. GIRONA	128	8	229	11	218	66	6	131	9	122	62	2	98	2	96
18. GRANADA	124	9	205	12	193	89	9	162	12	150	35	0	43	0	43
19. GUADALAJARA	21	1	34	1	33	14	1	27	1	26	7	0	7	0	7
20. GUIPUZCOA	77	5	117	6	111	63	5	101	6	95	14	0	16	0	16
21. HUELVA	63	2	108	3	105	37	2	77	3	74	26	0	31	0	31
22. HUESCA	36	4	69	4	65	29	4	58	4	54	7	0	11	0	11
23. JAEN	79	8	151	10	141	51	8	115	10	105	28	0	36	0	36
24. LEON	121	13	185	15	170	72	9	117	11	106	49	4	68	4	64
25. LLEIDA	79	11	126	14	112	53	10	90	13	77	26	1	36	1	35
26. LA RIOJA	60	5	90	5	85	38	3	67	3	64	22	2	23	2	21
27. LUGO	83	7	142	9	133	76	7	130	9	121	7	0	12	0	12
28. MADRID	943	28	1373	39	1334	143	17	295	22	273	800	11	1078	17	1061
29. MALAGA	174	5	244	8	236	92	4	143	5	138	82	1	101	3	98
30. MURCIA	161	8	295	13	282	106	7	209	12	197	55	1	86	1	85
31. NAVARRA	43	7	74	9	65	35	3	65	5	60	8	4	9	4	5
32. OURENSE	97	8	156	9	147	71	7	114	8	106	26	1	42	1	41
33. ASTURIAS	149	13	225	18	207	102	11	166	16	150	47	2	59	2	57
34. PALENCIA	40	1	57	2	55	24	1	35	2	33	16	0	22	0	22
35. LAS PALMAS	147	6	225	7	218	58	2	113	3	110	89	4	112	4	108
36. PONTEVEDRA	188	11	300	15	285	155	9	250	11	239	33	2	50	4	46
37. SALAMANCA	53	1	85	1	84	19	1	32	1	31	34	0	53	0	53
38. STA.CRUZ TENERIFE	135	4	200	7	193	64	4	112	6	106	71	0	88	1	87
39. CANTABRIA	70	4	117	4	113	60	4	94	4	90	10	0	23	0	23
40. SEGOVIA	34	1	47	1	46	26	0	35	0	35	8	1	12	1	11
41. SEVILLA	216	9	370	15	355	113	8	198	13	185	103	1	172	2	170
42. SORIA	23	1	37	1	36	18	1	31	1	30	5	0	6	0	6
43. TARRAGONA	155	11	233	16	217	85	10	144	14	130	70	1	89	2	87
44. TERUEL	18	1	28	1	27	15	1	24	1	23	3	0	4	0	4
45. TOLEDO	79	4	139	5	134	58	3	110	4	106	21	1	29	1	28
46. VALENCIA	415	14	614	21	593	117	8	205	12	193	298	6	409	9	400
47. VALLADOLID	96	11	173	14	159	43	9	90	12	78	53	2	83	2	81
48. VIZCAYA	83	3	120	3	117	73	3	110	3	107	10	0	10	0	10
49. ZAMORA	37	2	65	2	63	31	2	53	2	51	6	0	12	0	12
50. ZARAGOZA	157	7	232	11	221	44	5	92	7	85	113	2	140	4	136
51. CEUTA	1	0	2	0	2	0	0	0	0	0	1	0	2	0	2
52. MELILLA	12	0	16	0	16	0	0	0	0	0	12	0	16	0	16
TOTAL	7187	344	10897	468	10429	3203	275	5671	368	5303	3984	69	5226	100	5126

ACCIDENTES Y VICTIMAS POR PROVINCIAS — ACCIDENTES DE ENERO DE 1.997 — TABLA 1.1 (A 30 DIAS)

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID
1. ALAVA	64	2	88	3	85	24	1	34	1	33	40	1	54	2	52
2. ALBACETE	40	2	66	5	61	15	2	34	5	29	25	0	32	0	32
3. ALICANTE	140	10	219	15	204	85	10	143	14	129	55	0	76	1	75
4. ALMERIA	45	6	72	8	64	40	5	67	7	60	5	1	5	1	4
5. AVILA	26	2	43	2	41	16	0	29	0	29	10	2	14	2	12
6. BADAJOZ	64	5	97	9	88	33	5	56	9	47	31	0	41	0	41
7. BALEARES	173	9	248	13	235	63	8	105	10	95	110	1	143	3	140
8. BARCELONA	1213	27	1603	44	1559	108	15	208	20	188	1105	12	1395	24	1371
9. BURGOS	55	6	100	8	92	36	6	73	8	65	19	0	27	0	27
10. CACERES	28	6	51	6	45	26	5	49	5	44	2	1	2	1	1
11. CADIZ	110	9	172	10	162	48	9	90	10	80	62	0	82	0	82
12. CASTELLON	84	5	117	6	111	42	4	66	5	61	42	1	51	1	50
13. CIUDAD REAL	50	3	71	5	66	31	2	49	4	45	19	1	22	1	21
14. CORDOBA	90	2	138	3	135	44	2	74	3	71	46	0	64	0	64
15. CORUÑA, LA	128	9	214	12	202	104	6	187	8	179	24	3	27	4	23
16. CUENCA	38	3	71	3	68	34	3	66	3	63	4	0	5	0	5
17. GIRONA	121	11	198	18	180	62	10	127	13	114	59	1	71	5	66
18. GRANADA	101	7	163	9	154	45	7	88	9	79	56	0	75	0	75
19. GUADALAJARA	14	2	22	2	20	9	2	16	2	14	5	0	6	0	6
20. GUIPUZCOA	87	3	132	3	129	66	3	106	3	103	21	0	26	0	26
21. HUELVA	38	3	67	3	64	28	3	53	3	50	10	0	14	0	14
22. HUESCA	36	3	59	3	56	28	2	50	2	48	8	1	9	1	8
23. JAEN	75	4	122	5	117	42	4	77	5	72	33	0	45	0	45
24. LEON	87	6	122	9	113	29	5	47	7	40	58	1	75	2	73
25. LLEIDA	69	3	137	7	130	46	2	107	6	101	23	1	30	1	29
26. RIOJA, LA	45	3	68	4	64	28	3	50	4	46	17	0	18	0	18
27. LUGO	60	8	92	10	82	50	8	81	10	71	10	0	11	0	11
28. MADRID	781	35	1114	43	1071	119	25	225	28	197	662	10	889	15	874
29. MALAGA	164	6	240	9	231	62	4	102	5	97	102	2	138	4	134
30. MURCIA	137	8	207	14	193	66	7	116	12	104	71	1	91	2	89
31. NAVARRA	27	4	47	5	42	25	4	44	5	39	2	0	3	0	3
32. ORENSE	51	4	90	5	85	36	4	71	5	66	15	0	19	0	19
33. ASTURIAS	142	7	204	8	196	92	7	143	8	135	50	0	61	0	61
34. PALENCIA	29	1	45	1	44	16	0	28	0	28	13	1	17	1	16
35. PALMAS, LAS	124	5	176	5	171	48	2	77	2	75	76	3	99	3	96
36. PONTEVEDRA	129	9	221	12	209	91	5	173	7	166	38	4	48	5	43
37. SALAMANCA	37	4	61	6	55	12	3	29	5	24	25	1	32	1	31
38. STA.CRUZ TENERIFE	113	7	188	10	178	60	6	115	8	107	53	1	73	2	71
39. CANTABRIA	56	3	100	3	97	41	2	74	2	72	15	1	26	1	25
40. SEGOVIA	29	2	40	2	38	19	2	29	2	27	10	0	11	0	11
41. SEVILLA	177	8	302	11	291	86	7	149	10	139	91	1	153	1	152
42. SORIA	15	2	61	5	56	14	2	60	5	55	1	0	1	0	1
43. TARRAGONA	123	7	216	9	207	85	6	165	8	157	38	1	51	1	50
44. TERUEL	10	0	12	0	12	7	0	8	0	8	3	0	4	0	4
45. TOLEDO	56	2	91	2	89	41	2	64	2	62	15	0	27	0	27
46. VALENCIA	311	10	500	17	483	94	7	204	11	193	217	3	296	6	290
47. VALLADOLID	98	7	146	7	139	31	6	49	6	43	67	1	97	1	96
48. VIZCAYA	102	4	131	5	126	73	3	98	4	94	29	1	33	1	32
49. ZAMORA	30	2	47	2	45	23	0	36	0	36	7	2	11	2	9
50. ZARAGOZA	117	6	159	8	151	33	5	53	5	48	84	1	106	3	103
51. CEUTA	1	0	2	0	2	0	0	0	0	0	1	0	2	0	2
52. MELILLA	14	0	22	0	22	0	0	0	0	0	14	0	22	0	22
TOTAL	5954	302	8974	414	8560	2356	241	4244	316	3928	3598	61	4730	98	4632

ACCIDENTES Y VICTIMAS POR PROVINCIAS — ACCIDENTES DE DICIEMBRE DE 1.996 — TABLA 1.1 (A 30 DIAS)

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID
1. ALAVA	75	8	101	12	89	33	7	50	10	40	42	1	51	2	49
2. ALBACETE	57	4	100	4	96	37	4	75	4	71	20	0	25	0	25
3. ALICANTE	171	9	268	13	255	100	5	171	8	163	71	4	97	5	92
4. ALMERIA	60	6	104	8	96	59	5	103	7	96	1	1	1	1	0
5. AVILA	31	2	53	3	50	23	2	42	3	39	8	0	11	0	11
6. BADAJOZ	61	11	107	15	92	33	9	65	13	52	28	2	42	2	40
7. BALEARES	203	11	324	13	311	101	11	186	12	174	102	0	138	1	137
8. BARCELONA	1248	27	1673	38	1635	142	18	272	22	250	1106	9	1401	16	1385
9. BURGOS	99	4	173	6	167	64	4	121	6	115	35	0	52	0	52
10. CACERES	30	4	56	4	52	30	4	56	4	52	0	0	0	0	0
11. CADIZ	109	9	174	11	163	60	8	108	10	98	49	1	66	1	65
12. CASTELLON	87	8	155	17	138	59	8	122	17	105	28	0	33	0	33
13. CIUDAD REAL	41	6	76	8	68	25	6	53	8	45	16	0	23	0	23
14. CORDOBA	98	4	155	5	150	58	4	103	5	98	40	0	52	0	52
15. CORUÑA, LA	157	16	254	19	235	125	15	213	18	195	32	1	41	1	40
16. CUENCA	35	2	68	2	66	25	1	51	1	50	10	1	17	1	16
17. GIRONA	123	9	192	11	181	62	7	113	9	104	61	2	79	2	77
18. GRANADA	96	3	144	3	141	52	2	93	2	91	44	1	51	1	50
19. GUADALAJARA	26	3	45	4	41	17	3	34	4	30	9	0	11	0	11
20. GUIPUZCOA	88	4	140	5	135	55	4	104	5	99	33	0	36	0	36
21. HUELVA	64	3	106	3	103	46	1	84	1	83	18	2	22	2	20
22. HUESCA	35	3	63	4	59	29	2	56	3	53	6	1	7	1	6
23. JAEN	76	4	142	8	134	52	4	109	8	101	24	0	33	0	33
24. LEON	88	6	159	7	152	50	5	101	6	95	38	1	58	1	57
25. LLEIDA	62	6	113	8	105	39	6	82	8	74	23	0	31	0	31
26. RIOJA, LA	44	7	68	8	60	28	6	48	7	41	16	1	20	1	19
27. LUGO	100	10	166	16	150	84	10	145	16	129	16	0	21	0	21
28. MADRID	980	23	1396	31	1365	159	17	298	20	278	821	6	1098	11	1087
29. MALAGA	132	4	194	5	189	78	4	125	5	120	54	0	69	0	69
30. MURCIA	118	8	210	11	199	69	6	138	9	129	49	2	72	2	70
31. NAVARRA	33	5	63	5	58	28	5	57	5	52	5	0	6	0	6
32. ORENSE	68	7	101	9	92	43	7	73	9	64	25	0	28	0	28
33. ASTURIAS	164	12	252	19	233	98	12	168	18	150	66	0	84	1	83
34. PALENCIA	53	1	90	2	88	26	0	49	0	49	27	1	41	2	39
35. PALMAS, LAS	122	8	173	9	164	60	4	87	5	82	62	4	86	4	82
36. PONTEVEDRA	171	3	316	8	308	123	3	250	7	243	48	0	66	1	65
37. SALAMANCA	52	5	91	6	85	23	4	47	5	42	29	1	44	1	43
38. STA.CRUZ TENERIFE	132	10	198	13	185	76	10	124	13	111	56	0	74	0	74
39. CANTABRIA	60	3	102	3	99	49	3	88	3	85	11	0	14	0	14
40. SEGOVIA	45	5	82	5	77	32	5	62	5	57	13	0	20	0	20
41. SEVILLA	202	11	340	16	324	126	9	218	14	204	76	2	122	2	120
42. SORIA	25	2	41	2	39	22	2	36	2	34	3	0	5	0	5
43. TARRAGONA	130	5	231	7	224	90	5	174	7	167	40	0	57	0	57
44. TERUEL	11	1	16	1	15	6	1	9	1	8	5	0	7	0	7
45. TOLEDO	96	9	189	15	174	78	9	168	15	153	18	0	21	0	21
46. VALENCIA	411	13	592	17	575	139	12	235	14	221	272	1	357	3	354
47. VALLADOLID	106	8	174	9	165	47	5	87	6	81	59	3	87	3	84
48. VIZCAYA	113	9	181	11	170	99	9	163	11	152	14	0	18	0	18
49. ZAMORA	52	5	102	6	96	47	5	95	6	89	5	0	7	0	7
50. ZARAGOZA	141	6	214	9	205	44	4	86	6	80	97	2	128	3	125
51. CEUTA	7	0	10	0	10	0	0	0	0	0	7	0	10	0	10
52. MELILLA	18	0	26	0	26	0	0	0	0	0	18	0	26	0	26
TOTAL	6806	352	10563	474	10089	3050	302	5597	403	5194	3756	50	4966	71	4895

ACCIDENTES Y VICTIMAS POR PROVINCIAS — ACCIDENTES DE ENERO DE 1.996 — TABLA 1.1 (A 30 DIAS)

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID
1. ALAVA	26	2	44	2	42	25	2	43	2	41	1	0	1	0	1
2. ALBACETE	46	2	76	2	74	19	1	34	1	33	27	1	42	1	41
3. ALICANTE	142	12	240	16	224	90	8	168	12	156	52	4	72	4	68
4. ALMERIA	45	2	76	3	73	43	2	74	3	71	2	0	2	0	2
5. AVILA	23	3	44	3	41	13	2	31	2	29	10	1	13	1	12
6. BADAJOZ	51	4	86	4	82	29	3	49	3	46	22	1	37	1	36
7. BALEARES	233	8	304	10	294	91	6	130	7	123	142	2	174	3	171
8. BARCELONA	1353	20	1720	31	1689	140	12	252	16	236	1213	8	1468	15	1453
9. BURGOS	72	2	103	3	100	41	2	61	3	58	31	0	42	0	42
10. CACERES	25	1	45	1	44	22	1	42	1	41	3	0	3	0	3
11. CADIZ	148	4	222	5	217	55	4	101	4	97	93	0	121	1	120
12. CASTELLON	79	5	118	7	111	46	5	74	7	67	33	0	44	0	44
13. CIUDAD REAL	40	2	67	2	65	18	2	37	2	35	22	0	30	0	30
14. CORDOBA	71	5	104	5	99	36	5	52	5	47	35	0	52	0	52
15. CORUÑA, LA	153	9	242	13	229	115	9	192	13	179	38	0	50	0	50
16. CUENCA	33	3	67	4	63	29	3	60	4	56	4	0	7	0	7
17. GIRONA	113	7	178	10	168	61	6	112	9	103	52	1	66	1	65
18. GRANADA	83	8	131	11	120	45	7	80	9	71	38	1	51	2	49
19. GUADALAJARA	23	2	58	2	56	16	2	50	2	48	7	0	8	0	8
20. GUIPUZCOA	117	0	169	1	168	51	0	86	1	85	66	0	83	0	83
21. HUELVA	45	0	57	0	57	29	0	36	0	36	16	0	21	0	21
22. HUESCA	32	0	51	0	51	23	0	38	0	38	9	0	13	0	13
23. JAEN	40	1	78	3	75	21	1	52	3	49	19	0	26	0	26
24. LEON	102	6	156	7	149	48	4	79	5	74	54	2	77	2	75
25. LLEIDA	59	9	92	11	81	44	9	75	11	64	15	0	17	0	17
26. RIOJA, LA	33	2	59	2	57	20	2	40	2	38	13	0	19	0	19
27. LUGO	78	11	125	13	112	62	10	105	12	93	16	1	20	1	19
28. MADRID	822	27	1193	36	1157	131	17	254	22	232	691	10	939	14	925
29. MALAGA	163	8	236	12	224	61	4	103	7	96	102	4	133	5	128
30. MURCIA	127	4	209	7	202	60	3	116	5	111	67	1	93	2	91
31. NAVARRA	29	2	44	2	42	27	2	41	2	39	2	0	3	0	3
32. ORENSE	54	1	88	1	87	36	1	66	1	65	18	0	22	0	22
33. ASTURIAS	149	12	217	18	199	93	9	140	15	125	56	3	77	3	74
34. PALENCIA	29	2	50	2	48	9	1	15	1	14	20	1	35	1	34
35. PALMAS, LAS	114	7	175	7	168	40	4	79	4	75	74	3	96	3	93
36. PONTEVEDRA	163	8	273	11	262	104	7	193	9	184	59	1	80	2	78
37. SALAMANCA	44	4	64	4	60	17	3	27	3	24	27	1	37	1	36
38. STA.CRUZ TENERIFE	107	7	167	9	158	64	6	110	8	102	43	1	57	1	56
39. CANTABRIA	58	2	90	2	88	49	1	78	1	77	9	1	12	1	11
40. SEGOVIA	33	4	53	5	48	22	4	35	5	30	11	0	18	0	18
41. SEVILLA	209	7	351	9	342	86	7	151	9	142	123	0	200	0	200
42. SORIA	17	0	21	0	21	12	0	15	0	15	5	0	6	0	6
43. TARRAGONA	128	5	190	6	184	65	2	106	3	103	63	3	84	3	81
44. TERUEL	10	2	17	2	15	8	2	14	2	12	2	0	3	0	3
45. TOLEDO	67	4	124	5	119	56	4	109	5	104	11	0	15	0	15
46. VALENCIA	344	15	505	23	482	114	12	191	18	173	230	3	314	5	309
47. VALLADOLID	111	6	166	11	155	50	5	86	9	77	61	1	80	2	78
48. VIZCAYA	109	3	141	4	137	89	3	120	4	116	20	0	21	0	21
49. ZAMORA	26	2	53	2	51	20	2	38	2	36	6	0	15	0	15
50. ZARAGOZA	113	7	166	8	158	30	3	54	3	51	83	4	112	5	107
51. CEUTA	14	0	16	0	16	0	0	0	0	0	14	0	16	0	16
52. MELILLA	18	0	28	0	28	0	0	0	0	0	18	0	28	0	28
TOTAL	6323	269	9349	357	8992	2475	210	4294	277	4017	3848	59	5055	80	4975

184/008015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS)

Asunto: Aumento de los accidentes de tráfico y medidas para mejorar la seguridad viaria.

Respuesta:

Se remite en anexo I relación de accidentes y víctimas registrados durante los años 1996 a 1999.

En cuanto a las causas que han provocado los accidentes, se considera que en un accidente de circulación intervienen varios factores. Se acompañan en anexo II tablas estadísticas donde se recogen los factores concurrentes (en opinión del agente interviniente) que han contribuido a desencadenar los accidentes registrados, desde el año 1996 a 1999, pudiendo existir más de un factor en cada accidente.

Respecto a las actuaciones e inversiones realizadas y previstas por la administración para reducir la siniestralidad y mejorar la seguridad vial se contienen, con carácter anual, en los Planes Nacionales de Seguridad Vial que, desde 1998, son aprobados por la Comisión Interministerial de Seguridad Vial.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

ANEXO I

ACCIDENTES Y VICTIMAS POR PROVINCIAS — ACCIDENTES DEL AÑO 1.996 — TABLA 1.1 (A 30 DIAS)

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID
1. ALAVA	1039	38	1488	55	1433	438	32	746	45	701	601	6	742	10	732
2. ALBACETE	773	44	1313	58	1255	424	41	858	54	804	349	3	455	4	451
3. ALICANTE	2118	109	3356	144	3212	1274	86	2224	115	2109	844	23	1132	29	1103
4. ALMERIA	764	63	1269	81	1188	686	57	1167	74	1093	78	6	102	7	95
5. AVILA	359	32	654	43	611	254	29	491	40	451	105	3	163	3	160
6. BADAJOZ	806	80	1409	106	1303	458	69	928	93	835	348	11	481	13	468
7. BALEARES	2912	127	4289	171	4118	1384	105	2410	143	2267	1528	22	1879	28	1851
8. BARCELONA	15985	313	20807	455	20352	1872	195	3382	257	3125	14113	118	17425	198	17227
9. BURGOS	1276	91	2122	121	2001	809	78	1496	105	1391	467	13	626	16	610
10. CACERES	365	45	664	61	603	348	43	642	59	583	17	2	22	2	20
11. CADIZ	1881	86	2841	121	2720	761	69	1387	98	1289	1120	17	1454	23	1431
12. CASTELLON	1113	90	1873	129	1744	685	83	1328	120	1208	428	7	545	9	536
13. CIUDAD REAL	781	75	1363	102	1261	446	65	904	89	815	335	10	459	13	446
14. CORDOBA	1255	53	1969	76	1893	700	46	1236	67	1169	555	7	733	9	724
15. CORUÑA, LA	1916	146	3111	190	2921	1547	135	2603	175	2428	369	11	508	15	493
16. CUENCA	602	60	1239	95	1144	492	53	1082	88	994	110	7	157	7	150
17. GIRONA	1838	106	2902	137	2765	956	84	1760	111	1649	882	22	1142	26	1116
18. GRANADA	1301	78	2063	103	1960	749	70	1368	92	1276	552	8	695	11	684
19. GUADALAJARA	335	28	607	35	572	222	27	448	34	414	113	1	159	1	158
20. GUIPUZCOA	1775	64	2554	87	2467	774	54	1305	72	1233	1001	10	1249	15	1234
21. HUELVA	730	46	1172	62	1110	503	37	861	51	810	227	9	311	11	300
22. HUESCA	493	36	804	46	758	386	34	667	43	624	107	2	137	3	134
23. JAEN	821	47	1462	94	1368	494	43	1015	88	927	327	4	447	6	441
24. LEON	1332	88	2168	118	2050	636	60	1156	86	1070	696	28	1012	32	980
25. LLEIDA	918	76	1545	103	1442	641	70	1197	95	1102	277	6	348	8	340
26. RIOJA, LA	650	45	1056	53	1003	379	40	689	47	642	271	5	367	6	361
27. LUGO	948	96	1614	134	1480	786	87	1407	124	1283	162	9	207	10	197
28. MADRID	10092	288	14340	383	13957	1697	202	3133	263	2870	8395	86	11207	120	11087
29. MALAGA	2164	91	3250	128	3122	1002	62	1710	91	1619	1162	29	1540	37	1503
30. MURCIA	1612	90	2588	118	2470	848	69	1577	94	1483	764	21	1011	24	987
31. NAVARRA	490	65	867	83	784	421	61	785	78	707	69	4	82	5	77
32. ORENSE	791	69	1299	87	1212	561	68	1021	85	936	230	1	278	2	276
33. ASTURIAS	2033	116	3083	157	2926	1327	97	2165	134	2031	706	19	918	23	895
34. PALENCIA	534	37	843	49	794	315	33	531	43	488	219	4	312	6	306
35. PALMAS, LAS	1540	78	2348	102	2246	620	52	1112	69	1043	920	26	1236	33	1203
36. PONTEVEDRA	2034	105	3287	146	3141	1517	80	2560	111	2449	517	25	727	35	692
37. SALAMANCA	583	41	944	54	890	263	33	508	44	464	320	8	436	10	426
38. STA.CRUZ TENERIFE	1425	74	2147	92	2055	745	58	1298	73	1225	680	16	849	19	830
39. CANTABRIA	959	34	1510	41	1469	632	26	1048	33	1015	327	8	462	8	454
40. SEGOVIA	418	28	725	33	692	281	24	532	29	503	137	4	193	4	189
41. SEVILLA	2433	114	4035	150	3885	1347	101	2309	135	2174	1086	13	1726	15	1711
42. SORIA	255	17	411	28	383	202	16	344	27	317	53	1	67	1	66
43. TARRAGONA	1695	105	2651	143	2508	1014	88	1735	118	1617	681	17	916	25	891
44. TERUEL	189	15	290	16	274	152	14	239	15	224	37	1	51	1	50
45. TOLEDO	1003	88	1846	116	1730	793	82	1555	109	1446	210	6	291	7	284
46. VALENCIA	4843	171	7162	248	6914	1625	131	2798	184	2614	3218	40	4364	64	4300
47. VALLADOLID	1275	64	1998	81	1917	538	44	958	57	901	737	20	1040	24	1016
48. VIZCAYA	1650	58	2507	75	2432	1413	56	2212	72	2140	237	2	295	3	292
49. ZAMORA	481	45	833	58	775	384	41	681	53	628	97	4	152	5	147
50. ZARAGOZA	1681	85	2524	112	2412	633	65	1150	82	1068	1048	20	1374	30	1344
51. CEUTA	88	1	116	1	115	0	0	0	0	0	88	1	116	1	115
52. MELILLA	234	1	322	2	320	0	0	0	0	0	234	1	322	2	320
TOTAL	85588	4042	129640	5483	124157	37434	3295	66718	4464	62254	48154	747	62922	1019	61903

Accidentes y víctimas por provincias AÑO 1997

1.1.

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	Accidentes con víctimas		Víctimas			Accidentes con víctimas		Víctimas			Accidentes con víctimas		Víctimas		
	Total	Mortales	Total	Muertos	Heridos	Total	Mortales	Total	Muertos	Heridos	Total	Mortales	Total	Muertos	Heridos
ALAVA	924	34	1.343	51	1.292	436	27	722	40	682	488	7	621	11	610
ALBACETE	675	51	1.208	76	1.132	356	47	794	70	724	319	4	414	6	408
ALICANTE	1.902	111	3.103	151	2.952	1.292	100	2.315	134	2.181	610	11	788	17	771
ALMERIA	731	81	1.387	109	1.278	652	74	1.287	100	1.187	79	7	100	9	91
AVILA	430	23	755	28	727	289	20	584	24	540	141	3	191	4	187
BADAJOZ	852	80	1.348	108	1.240	460	75	819	97	722	392	5	529	11	518
ILLES BALEARS	2.713	96	3.895	133	3.762	1.099	75	1.882	101	1.781	1.614	21	2.013	32	1.981
BARCELONA	16.796	268	21.777	441	21.336	1.502	155	2.772	200	2.572	15.294	113	19.005	241	18.764
BURGOS	1.232	84	2.032	115	1.917	789	68	1.448	93	1.355	443	16	584	22	562
CACERES	866	36	678	49	629	363	37	652	48	604	23	1	26	1	25
CADIZ	1.886	75	2.908	104	2.804	798	60	1.489	82	1.407	1.088	15	1.419	22	1.397
CASTELLON	1.093	78	1.752	107	1.645	707	68	1.264	94	1.170	386	10	488	13	475
CIUDAD REAL	865	49	1.383	67	1.316	473	41	856	57	799	392	8	527	10	517
CORDOBA	1.367	45	2.034	64	1.970	662	38	1.117	52	1.065	705	7	917	12	905
LA CORUÑA	1.909	132	3.104	179	2.925	1.611	117	2.730	161	2.569	298	15	374	18	356
CUENCA	508	65	1.055	97	958	409	61	908	93	815	99	4	147	4	143
GIRONA	1.561	114	2.674	172	2.502	839	100	1.733	147	1.586	722	14	941	25	916
GRANADA	1.366	83	2.202	108	2.094	791	78	1.466	100	1.366	575	5	736	8	728
GUADALAJARA	275	18	461	26	435	195	18	353	25	328	80	0	108	1	107
GUIPUZCOA	988	45	1.526	58	1.468	777	43	1.261	54	1.207	211	2	265	4	261
HUELVA	807	55	1.356	75	1.281	549	49	1.010	67	943	258	6	346	8	338
HUESCA	492	46	831	63	768	391	43	694	59	635	101	3	137	4	133
JAEN	929	61	1.485	75	1.410	538	57	994	69	925	391	4	491	6	485
LEON	1.435	109	2.296	148	2.148	706	92	1.280	122	1.158	729	17	1.016	26	990
LLEIDA	1.023	82	1.685	106	1.579	664	77	1.218	98	1.120	359	5	467	8	459
LA RIOJA	702	50	1.119	66	1.053	412	39	748	52	696	290	11	371	14	357
LUGO	963	108	1.644	141	1.503	841	103	1.486	134	1.352	122	5	158	7	151
MADRID	10.452	316	14.937	425	14.512	1.495	202	2.903	258	2.645	8.957	114	12.034	167	11.867
MALAGA	2.560	110	3.905	152	3.753	1.095	75	1.913	100	1.813	1.465	35	1.992	52	1.940
MURCIA	1.655	84	2.696	136	2.560	1.022	81	1.850	116	1.734	633	13	846	20	826
NAVARRA	474	81	864	99	765	410	68	790	85	705	64	13	74	14	60
ORENSE	780	67	1.266	84	1.182	596	60	1.015	76	939	184	7	251	8	243
ASTURIAS	2.026	116	3.104	155	2.949	1.314	100	2.173	129	2.044	712	16	931	26	905
PALENCIA	537	32	867	41	826	316	26	575	34	541	221	6	292	7	285
LAS PALMAS	1.618	65	2.357	88	2.269	623	48	1.035	63	972	995	19	1.322	25	1.297
PONTEVEDRA	1.988	129	3.176	171	3.005	1.494	100	2.465	128	2.337	494	29	711	43	668
SALAMANCA	620	38	1.007	56	951	281	33	564	47	517	339	5	443	9	434
STA. C. TENERIFE	1.404	68	2.119	93	2.026	636	58	1.132	75	1.057	768	10	987	18	969
CANTABRIA	842	44	1.387	54	1.333	710	39	1.182	48	1.134	132	5	205	6	199
SEGOVIA	439	30	683	37	646	300	26	502	32	470	139	4	181	5	176
SEVILLA	2.608	100	4.550	142	4.408	1.393	87	2.496	126	2.370	1.215	13	2.054	16	2.038
SORIA	267	25	505	38	467	224	25	452	38	414	43	0	53	0	53
TARRAGONA	1.828	114	2.921	151	2.770	1.011	95	1.854	123	1.731	817	19	1.067	28	1.039
TERUEL	184	16	297	21	276	145	13	240	17	223	39	3	57	4	53
TOLEDO	920	84	1.721	121	1.600	749	81	1.478	114	1.364	171	3	243	7	236
VALENCIA	4.943	173	7.424	237	7.187	1.536	141	2.785	175	2.610	3.407	32	4.639	62	4.577
VALLADOLID	1.208	65	1.976	90	1.886	471	53	927	71	856	737	12	1.049	19	1.030
VIZCAYA	1.407	58	2.137	74	2.063	1.137	53	1.812	67	1.745	270	5	325	7	318
ZAMORA	462	43	876	55	821	381	39	755	50	705	81	4	121	5	116
ZARAGOZA	1.747	109	2.645	160	2.485	611	91	1.213	127	1.086	1.136	18	1.432	33	1.399
CEUTA	60	2	86	3	83	0	0	0	0	0	60	2	86	3	83
MELILLA	228	2	304	4	300	0	0	0	0	0	228	2	304	4	300
TOTAL GENERAL	96.087	4.062	130.851	5.604	126.247	36.551	3.354	65.973	4.472	61.501	49.516	708	64.878	1.132	63.746

Nota : El cómputo de muertos se realiza a 30 días.

ACCIDENTES Y VICTIMAS POR PROVINCIAS — ACCIDENTES DEL AÑO 1.998 — TABLA 1.1 (A 30 DIAS)

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID
1. ALAVA	1149	40	1690	61	1629	498	32	876	49	827	651	8	814	12	802
2. ALBACETE	864	57	1504	77	1427	497	54	1019	72	947	367	3	485	5	480
3. ALICANTE	2495	127	4059	190	3869	1694	102	3010	157	2853	801	25	1049	33	1016
4. ALMERIA	889	78	1512	109	1403	811	72	1407	101	1306	78	6	105	8	97
5. AVILA	448	16	758	24	734	284	14	537	21	516	164	2	221	3	218
6. BADAJOZ	984	71	1561	93	1468	545	60	966	74	892	439	11	595	19	576
7. ILLES BALEARS	3358	104	4727	147	4580	1539	83	2489	116	2373	1819	21	2238	31	2207
8. BARCELONA	18506	292	24566	475	24091	2993	192	5023	258	4765	15513	100	19543	217	19326
9. BURGOS	1096	80	1893	100	1793	812	70	1514	86	1428	284	10	379	14	365
10. CACERES	536	51	1035	74	961	488	49	970	70	900	48	2	65	4	61
11. CADIZ	2395	98	3683	129	3554	949	81	1753	107	1646	1446	17	1930	22	1908
12. CASTELLON	1146	77	1741	103	1638	721	66	1230	90	1140	425	11	511	13	498
13. CIUDAD REAL	1010	76	1664	100	1564	524	69	1020	91	929	486	7	644	9	635
14. CORDOBA	1512	56	2268	74	2194	806	50	1335	63	1272	706	6	933	11	922
15. A CORUÑA	2529	169	3870	221	3649	2015	159	3255	207	3048	514	10	615	14	601
16. CUENCA	605	48	1040	66	974	500	48	896	65	831	105	0	144	1	143
17. GIRONA	2262	129	3464	177	3287	1221	108	2132	149	1983	1041	21	1332	28	1304
18. GRANADA	1517	71	2491	108	2383	1002	64	1842	98	1744	515	7	649	10	639
19. GUADALAJARA	337	28	535	34	501	236	25	408	30	378	101	3	127	4	123
20. GUIPUZCOA	960	67	1557	37	1470	776	63	1280	81	1199	184	4	277	6	271
21. HUELVA	917	47	1574	74	1500	633	45	1194	69	1125	284	2	380	5	375
22. HUESCA	625	53	1009	73	936	504	48	851	67	784	121	5	158	6	152
23. JAEN	981	55	1548	68	1480	556	51	984	62	922	425	4	564	6	558
24. LEON	1479	68	2322	99	2223	700	52	1207	75	1132	779	16	1115	24	1091
25. LLEIDA	1051	72	1717	104	1613	645	65	1190	94	1096	406	7	527	10	517
26. LA RIOJA	726	55	1180	71	1109	450	49	804	63	741	276	6	376	8	368
27. LUGO	1118	77	1978	106	1872	1007	73	1828	100	1728	111	4	150	6	144
28. MADRID	12594	326	17638	422	17216	2596	204	4323	252	4071	9998	122	13315	170	13145
29. MALAGA	2667	107	3919	150	3769	1296	87	2116	120	1996	1371	20	1803	30	1773
30. MURCIA	1769	120	3153	167	2986	1255	97	2435	138	2297	514	23	718	29	689
31. NAVARRA	583	87	1042	115	927	487	72	921	99	822	96	15	121	16	105
32. OURENSE	754	49	1176	62	1114	537	45	889	55	834	217	4	287	7	280
33. ASTURIAS	2419	109	3768	153	3615	1524	95	2607	134	2473	895	14	1161	19	1142
34. PALENCIA	630	33	1003	43	960	362	28	640	36	604	268	5	363	7	356
35. LAS PALMAS	1965	91	2871	111	2760	737	68	1280	81	1199	1228	23	1591	30	1561
36. PONTEVEDRA	2081	155	3324	206	3118	1628	123	2651	160	2491	453	32	673	46	627
37. SALAMANCA	737	55	1188	71	1117	364	48	673	61	612	373	7	515	10	505
38. STA.CRUZ TENERIFE	1547	90	2368	120	2248	751	72	1369	95	1274	796	18	999	25	974
39. CANTABRIA	919	49	1501	65	1436	736	41	1261	54	1207	183	8	240	11	229
40. SEGOVIA	471	34	798	47	751	359	29	645	41	604	112	5	153	6	147
41. SEVILLA	2639	143	4462	206	4256	1368	116	2451	169	2282	1271	27	2011	37	1974
42. SORIA	344	26	554	35	519	293	23	495	32	463	51	3	59	3	56
43. TARRAGONA	2169	132	3465	194	3271	1224	114	2262	166	2096	945	18	1203	28	1175
44. TERUEL	218	21	367	25	342	179	19	318	23	295	39	2	49	2	47
45. TOLEDO	924	74	1684	100	1584	753	69	1438	92	1346	171	5	246	8	238
46. VALENCIA	5115	207	7436	278	7158	1586	162	2734	207	2527	3529	45	4702	71	4631
47. VALLADOLID	1301	59	2109	80	2029	540	49	1002	63	939	761	10	1107	17	1090
48. VIZCAYA	1518	54	2353	71	2282	1249	52	2011	67	1944	269	2	342	4	338
49. ZAMORA	493	37	858	50	808	407	36	738	48	690	86	1	120	2	118
50. ZARAGOZA	1910	93	2910	134	2776	751	74	1400	103	1297	1159	19	1510	31	1479
51. CEUTA	57	5	88	5	83	0	0	0	0	0	57	5	88	5	83
52. MELILLA	251	1	353	3	350	0	0	0	0	0	251	1	353	3	350
TOTAL	97570	4319	147334	5957	141377	44388	3567	77679	4811	72868	53182	752	69655	1146	68509

ACCIDENTES Y VICTIMAS POR PROVINCIAS — ACCIDENTES DEL AÑO 1.999 — TABLA 1.1 (A 30 DIAS)

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS			ACC CON VICT		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID	TOTAL	MORT.	TOTAL	MUERT	HERID
1. ALAVA	1118	52	1675	73	1602	400	39	707	54	653	718	13	968	19	949
2. ALBACETE	855	63	1483	82	1401	527	59	1058	77	981	328	4	425	5	420
3. ALICANTE	2714	138	4298	184	4114	1905	122	3261	161	3100	809	16	1037	23	1014
4. ALMERIA	850	61	1534	81	1453	811	54	1463	73	1390	39	7	71	8	63
5. AVILA	477	30	844	45	799	326	30	618	44	574	151	0	226	1	225
6. BADAJOZ	1036	87	1726	118	1608	572	82	1099	108	991	464	5	627	10	617
7. ILLES BALEARS	3337	115	4805	153	4652	1490	101	2478	131	2347	1847	14	2327	22	2305
8. BARCELONA	18620	319	25130	475	24655	3556	213	5927	291	5636	15064	106	19203	184	19019
9. BURGOS	1170	87	2027	110	1917	817	73	1543	91	1452	353	14	484	19	465
10. CACERES	512	62	962	87	875	472	58	911	83	828	40	4	51	4	47
11. CADIZ	2217	73	3314	107	3207	907	62	1631	90	1541	1310	11	1683	17	1666
12. CASTELLON	1163	80	1808	102	1706	663	69	1165	87	1078	500	11	643	15	628
13. CIUDAD REAL	1077	56	1715	73	1642	501	55	952	70	882	576	1	763	3	760
14. CORDOBA	1291	54	2018	80	1938	782	49	1306	66	1240	509	5	712	14	698
15. A CORUÑA	2729	158	4301	205	4096	2098	147	3483	191	3292	631	11	818	14	804
16. CUENCA	667	42	1161	67	1094	551	40	988	62	926	116	2	173	5	168
17. GIRONA	1973	131	2964	165	2799	1073	107	1784	135	1649	900	24	1180	30	1150
18. GRANADA	1637	95	2730	130	2600	993	89	1914	121	1793	644	6	816	9	807
19. GUADALAJARA	383	33	671	44	627	251	29	480	38	442	132	4	191	6	185
20. GUIPUZCOA	921	57	1446	69	1377	624	54	1059	64	995	297	3	387	5	382
21. HUELVA	991	52	1709	68	1641	710	45	1320	59	1261	281	7	389	9	380
22. HUESCA	706	51	1163	70	1093	556	49	974	64	910	150	2	189	6	183
23. JAEN	1010	51	1580	65	1515	572	45	992	56	936	438	6	588	9	579
24. LEON	1488	87	2405	119	2286	727	61	1316	84	1232	761	26	1089	35	1054
25. LLEIDA	945	90	1558	114	1444	653	78	1183	100	1083	292	12	375	14	361
26. LA RIOJA	589	36	1009	46	963	379	31	702	39	663	210	5	307	7	300
27. LUGO	1046	88	1799	120	1679	917	83	1636	114	1522	129	5	163	6	157
28. MADRID	12125	281	17142	353	16789	2464	200	4323	237	4086	9661	81	12819	116	12703
29. MALAGA	2618	95	3930	132	3798	1253	75	2127	101	2026	1365	20	1803	31	1772
30. MURCIA	2088	102	3615	151	3464	1386	83	2660	124	2536	702	19	955	27	928
31. NAVARRA	579	97	993	122	871	504	83	902	106	796	75	14	91	16	75
32. OURENSE	605	40	981	55	926	419	37	713	51	662	186	3	268	4	264
33. ASTURIAS	2978	102	4467	141	4326	1629	78	2702	108	2594	1349	24	1765	33	1732
34. PALENCIA	614	21	1006	33	973	346	20	648	30	618	268	1	358	3	355
35. LAS PALMAS	1686	102	2516	122	2394	733	81	1240	98	1142	953	21	1276	24	1252
36. PONTEVEDRA	2222	121	3573	178	3395	1721	98	2844	142	2702	501	23	729	36	693
37. SALAMANCA	729	44	1162	58	1104	321	39	593	50	543	408	5	569	8	561
38. STA.CRUZ TENERIFE	1396	58	2017	79	1938	643	45	1050	59	991	753	13	967	20	947
39. CANTABRIA	961	62	1579	85	1494	817	54	1377	76	1301	144	8	202	9	193
40. SEGOVIA	471	34	809	43	766	346	30	655	37	618	125	4	154	6	148
41. SEVILLA	2313	149	3776	186	3590	1260	124	2235	155	2080	1053	25	1541	31	1510
42. SORIA	327	17	564	24	540	274	13	488	19	469	53	4	76	5	71
43. TARRAGONA	2113	114	3335	163	3172	1132	99	2074	136	1938	981	15	1261	27	1234
44. TERUEL	239	27	415	34	381	203	25	347	31	316	36	2	68	3	65
45. TOLEDO	966	96	1848	120	1728	802	91	1620	113	1507	164	5	228	7	221
46. VALENCIA	5453	186	7954	254	7700	1574	148	2823	192	2631	3879	38	5131	62	5069
47. VALLADOLID	1173	52	1904	70	1834	512	45	935	55	880	661	7	969	15	954
48. VIZCAYA	1631	55	2641	72	2569	1366	55	2295	70	2225	265	0	346	2	344
49. ZAMORA	505	37	849	43	806	387	33	691	38	653	118	4	158	5	153
50. ZARAGOZA	2184	98	3292	165	3127	859	75	1562	128	1434	1325	23	1730	37	1693
51. CEUTA	33	0	39	0	39	0	0	0	0	0	33	0	39	0	39
52. MELILLA	280	1	390	3	387	0	0	0	0	0	280	1	390	3	387
TOTAL	97811	4239	148632	5738	142894	44784	3555	78854	4709	74145	53027	684	69778	1029	68749

ANEXO II

)SIBLES FACTORES CONCURRENTES (EN OPINION DEL AGENTE) ACCIDENTES DEL AÑO 1.996 10.1 C
LOS ACCIDENTES DE CARRETERA CON VICTIMAS DISTRIBUIDOS POR TIPO DE ACCIDENTE

F A C T O R E S	EN TOTAL ACCIDENTES	EN COLISIONES	EN ATROPELLOS	EN VUELCOS	EN SALIDA DE CALZADA	EN OTRO TIPO
DISTRACCION	14192	6542	445	339	6650	216
INEXPERIENCIA DEL CONDUCTOR	1244	613	33	39	529	30
ALCOHOL O DROGAS	1255	703	56	22	456	18
CANSANCIO, SUEÑO O ENFERMEDAD	2319	582	21	40	1661	15
VELOCIDAD INADECUADA	8524	3108	167	283	4902	64
INFRACCION A NORMA CIRCULACION	11712	9576	971	83	923	159
ESTADO DE LA VIA	572	245	13	56	244	14
ESTADO DE LA SEÑALIZACION	60	30	4	0	25	1
TRAMO EN OBRAS	109	69	5	3	28	4
MAL ESTADO VEHICULO	156	64	3	12	74	3
AVERIA MECANICA	498	111	5	62	308	12
METEREOLOGIA ADVERSA	541	269	14	17	239	2
OTRO FACTOR	1398	521	427	60	345	45
SIN OPINION DEFINIDA	2003	974	205	53	734	37
T O T A L E S D E A C C I D E N T E S	37434	19613	2126	912	14251	532

OSIBLES FACTORES CONCURRENTES (EN OPINION DEL AGENTE) ACCIDENTES DEL AÑO 1.996 10.1 U
N LOS ACCIDENTES DE ZONA URBANA CON VICTIMAS DISTRIBUIDOS POR TIPO DE ACCIDENTE

F A C T O R E S	EN TOTAL ACCIDENTES	EN COLISIONES	EN ATROPELLOS	EN VUELCOS	EN SALIDA DE CALZADA	EN OTRO TIPO
DISTRACCION	12317	7851	2678	446	1038	304
INEXPERIENCIA DEL CONDUCTOR	1025	584	164	66	179	32
ALCOHOL O DROGAS	1658	1073	217	43	306	19
CANSANCIO, SUEÑO O ENFERMEDAD	452	240	35	18	154	5
VELOCIDAD INADECUADA	4111	2367	590	179	897	78
INFRACCION A NORMA CIRCULACION	23376	16999	4909	701	554	213
ESTADO DE LA VIA	615	253	63	146	81	72
ESTADO DE LA SEÑALIZACION	114	92	13	3	4	2
TRAMO EN OBRAS	96	60	15	7	11	3
MAL ESTADO VEHICULO	131	69	21	16	18	7
AVERIA MECANICA	174	92	15	22	34	11
METEREOLOGIA ADVERSA	462	253	115	25	60	9
OTRO FACTOR	1817	683	917	38	86	93
SIN OPINION DEFINIDA	7330	4252	2112	158	424	384
T O T A L E S D E A C C I D E N T E S	48154	31265	10914	1649	3158	1168

)SIBLES FACTORES CONCURRENTES (EN OPINION DEL AGENTE) ACCIDENTES DEL AÑO 1.997 10.1 C
Y LOS ACCIDENTES DE CARRETERA CON VICTIMAS DISTRIBUIDOS POR TIPO DE ACCIDENTE

F A C T O R E S	EN TOTAL ACCIDENTES	EN COLISIONES	EN ATROPELLOS	EN VUELCOS	EN SALIDA DE CALZADA	EN OTRO TIPO
DISTRACCION	13733	6456	455	330	6255	237
INEXPERIENCIA DEL CONDUCTOR	1137	514	34	43	516	30
ALCOHOL O DROGAS	1416	773	94	25	503	21
CANSANCIO, SUEÑO O ENFERMEDAD	2224	570	15	45	1576	18
VELOCIDAD INADECUADA	8099	2855	145	282	4728	89
INFRACCION A NORMA CIRCULACION	11780	9528	1004	90	997	161
ESTADO DE LA VIA	537	198	5	68	253	13
ESTADO DE LA SEÑALIZACION	74	43	2	3	24	2
TRAMO EN OBRAS	121	51	10	7	51	2
MAL ESTADO VEHICULO	164	62	5	13	78	6
AVERIA MECANICA	483	107	1	45	316	14
METEREOLOGIA ADVERSA	461	238	19	12	187	5
OTRO FACTOR	1332	526	373	38	345	50
SIN OPINION DEFINIDA	1933	957	260	46	632	38
T O T A L E S D E A C C I D E N T E S	36551	19247	2152	905	13665	582

)SIBLES FACTORES CONCURRENTES (EN OPINION DEL AGENTE) ACCIDENTES DEL AÑO 1.997 10.1 U
LOS ACCIDENTES DE ZONA URBANA CON VICTIMAS DISTRIBUIDOS POR TIPO DE ACCIDENTE

F A C T O R E S	EN TOTAL ACCIDENTES	EN COLISIONES	EN ATROPELLOS	EN VUELCOS	EN SALIDA DE CALZADA	EN OTRO TIPO
DISTRACCION	12078	7851	2545	471	921	290
INEXPERIENCIA DEL CONDUCTOR	939	559	128	68	155	29
ALCOHOL O DROGAS	1576	1004	210	60	274	28
CANSANCIO, SUEÑO O ENFERMEDAD	432	231	22	14	154	11
VELOCIDAD INADECUADA	4310	2526	573	218	924	69
INFRACCION A NORMA CIRCULACION	25418	18643	5074	864	554	283
ESTADO DE LA VIA	758	286	59	208	132	73
ESTADO DE LA SEÑALIZACION	101	80	9	4	5	3
TRAMO EN OBRAS	80	41	10	7	16	6
MAL ESTADO VEHICULO	109	60	17	13	13	6
AVERIA MECANICA	154	71	12	28	28	15
METEREOLOGIA ADVERSA	424	238	106	15	49	16
OTRO FACTOR	2038	772	998	74	83	111
SIN OPINION DEFINIDA	6938	4021	1894	206	424	393
T O T A L E S D E A C C I D E N T E S	49516	3,561	10720	2004	2980	1251

OSIBLES FACTORES CONCURRENTES (EN OPINION DEL AGENTE) ACCIDENTES DEL AÑO 1.998 10.1 C
N LOS ACCIDENTES DE CARRETERA CON VICTIMAS DISTRIBUIDOS POR TIPO DE ACCIDENTE

F A C T O R E S	EN TOTAL ACCIDENTES	EN COLISIONES	EN ATROPELLOS	EN VUELCOS	EN SALIDA DE CALZADA	EN OTRO TIPO
DISTRACCION	16506	7707	440	416	7667	276
INEXPERIENCIA DEL CONDUCTOR	1361	619	49	46	604	43
ALCOHOL O DROGAS	1676	914	71	34	634	23
CANSANCIO, SUEÑO O ENFERMEDAD	2640	637	14	63	1904	22
VELOCIDAD INADECUADA	10148	3565	144	350	5982	107
INFRACCION A NORMA CIRCULACION	14295	11656	1040	119	1281	199
ESTADO DE LA VIA	558	238	8	58	238	16
ESTADO DE LA SEÑALIZACION	59	37	7	2	10	3
TRAMO EN OBRAS	122	69	8	4	39	2
MAL ESTADO VEHICULO	204	74	0	18	105	7
AVERIA MECANICA	571	138	2	50	359	22
METEREOLOGIA ADVERSA	526	258	16	15	231	6
OTRO FACTOR	1556	618	414	59	419	46
SIN OPINION DEFINIDA	2756	1451	244	81	909	71
T O T A L E S D E A C C I D E N T E S	44388	23305	2189	1127	17045	722

POSIBLES FACTORES CONCURRENTES (EN OPINION DEL AGENTE) ACCIDENTES DEL AÑO 1.998 10.1 U
EN LOS ACCIDENTES DE ZONA URBANA CON VICTIMAS DISTRIBUIDOS POR TIPO DE ACCIDENTE

FACTORES	EN TOTAL ACCIDENTES	EN COLISIONES	EN ATROPELLOS	EN VUELCOS	EN SALIDA DE CALZADA	EN OTRO TIPO
DISTRACCION	14645	9998	2833	454	991	369
INEXPERIENCIA DEL CONDUCTOR	1093	615	155	94	178	51
ALCOHOL O DROGAS	1668	1121	220	57	238	32
CANSANCIO, SUEÑO O ENFERMEDAD	443	217	30	18	169	9
VELOCIDAD INADECUADA	4481	2622	592	228	928	111
INFRACCION A NORMA CIRCULACION	26000	19608	5135	451	468	338
ESTADO DE LA VIA	767	246	50	238	110	123
ESTADO DE LA SEÑALIZACION	98	70	10	7	7	4
TRAMO EN OBRAS	115	54	22	16	12	11
MAL ESTADO VEHICULO	123	67	9	7	29	11
AVERIA MECANICA	166	87	13	13	29	24
METEREOLOGIA ADVERSA	324	179	83	12	45	5
OTRO FACTOR	1957	742	872	69	110	164
SIN OPINION DEFINIDA	7751	7613	1940	203	464	531
TOTALES DE ACCIDENTES	53182	35875	10893	1626	3136	1652

POSIBLES FACTORES CONCURRENTES (EN OPINION DEL AGENTE) ACCIDENTES DEL AÑO 1.999 10.1 C
EN LOS ACCIDENTES DE CARRETERA CON VICTIMAS DISTRIBUIDOS POR TIPO DE ACCIDENTE

F A C T O R E S	EN TOTAL ACCIDENTES	EN COLISIONES	EN ATROPELLOS	EN VUELCOS	EN SALIDA DE CALZADA	EN OTRO TIPO
DISTRACCION	13327	6210	373	322	6121	301
INEXPERIENCIA DEL CONDUCTOR	1413	675	29	49	609	51
ALCOHOL O DROGAS	1767	956	75	28	665	43
CANSANCIO, SUEÑO O ENFERMEDAD	2807	673	13	70	2006	45
VELOCIDAD INADECUADA	11455	3640	171	469	7022	153
INFRACCION A NORMA CIRCULACION	15320	12406	1054	149	1458	253
ESTADO DE LA VIA	711	249	14	85	330	33
ESTADO DE LA SEÑALIZACION	90	56	0	5	27	2
TRAMO EN OBRAS	125	54	4	9	57	1
MAL ESTADO VEHICULO	226	88	2	17	113	6
AVERIA MECANICA	604	128	6	71	382	17
METEREOLOGIA ADVERSA	521	239	14	10	247	11
OTRO FACTOR	1688	638	415	61	507	67
SIN OPINION DEFINIDA	2918	1507	217	82	1011	101
T O T A L E S D E A C C I D E N T E S	44784	23137	2161	1224	17350	912

POSIBLES FACTORES CONCURRENTES (EN OPINION DEL AGENTE) ACCIDENTES DEL AÑO 1.999 10.1 U
EN LOS ACCIDENTES DE ZONA URBANA CON VICTIMAS DISTRIBUIDOS POR TIPO DE ACCIDENTE

F A C T O R E S	EN TOTAL ACCIDENTES	EN COLISIONES	EN ATROPELLOS	EN VUELCOS	EN SALIDA DE CALZADA	EN OTRO TIPO
DISTRACCION	15863	11060	2859	505	956	483
INEXPERIENCIA DEL CONDUCTOR	1150	677	137	76	210	50
ALCOHOL O DROGAS	1698	1091	207	59	291	50
CANSANCIO, SUEÑO O ENFERMEDAD	426	206	23	12	170	15
VELOCIDAD INADECUADA	4856	2923	581	228	969	155
INFRACCION A NORMA CIRCULACION	23687	18341	4471	144	487	244
ESTADO DE LA VIA	812	236	47	256	121	152
ESTADO DE LA SEÑALIZACION	106	84	7	3	10	2
TRAMO EN OBRAS	120	65	16	13	13	13
MAL ESTADO VEHICULO	107	58	12	14	14	9
AVERIA MECANICA	153	76	10	18	35	14
METEREOLOGIA ADVERSA	299	147	75	17	36	24
OTRO FACTOR	1907	811	812	68	92	124
SIN OPINION DEFINIDA	8549	5293	1893	187	485	691
T O T A L E S D E A C C I D E N T E S	53027	36522	10050	1408	3201	1846

184/008016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS)

Asunto: Inversión destinada a la investigación en materia de seguridad viaria desde el año 1996.

Respuesta:

No existe en el Estado español órgano consultivo alguno destinado a investigar los accidentes de tráfico. Su evaluación y su microinvestigación se realiza, con carácter general, desde la Dirección General de Tráfico y en aquellos accidentes que por su envergadura o singularidad deben ser objeto de un estudio más amplio, se encarga a centros de investigación expertos en el factor o factores que hayan ocasionado el accidente.

La inversión en materia de investigación en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, desde el año 1996 hasta el año 2000, ha sido:

- 1996 115.224.961 pts.
- 1997 99.077.908 pts.
- 1998 41.638.953 pts.
- 1999 53.139.155 pts.
- 2000 91.617.164 pts.

Respecto al año 2001, la partida presupuestada por el citado Organismo asciende a 150.000.000 de pesetas.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS)

Asunto: Número de minusválidos existentes en España.

Respuesta:

El IMSERSO, con la colaboración de las comunidades autónomas, está procediendo a crear una base de datos estatal de personas con discapacidad a partir de la información que se obtiene de quienes solicitan el reconocimiento del grado de minusvalía, si bien a la hora de estudiar los datos han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

— La base no contiene ningún dato identificativo, por lo que no puede considerarse en ningún momento un censo de personas con minusvalía.
— La base de datos contiene información completa de las Comunidades de Aragón, Asturias, Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y de la Diputación Foral de Álava.
— Datos parciales de Andalucía, Galicia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla.
No recoge, actualmente, información de la Comunidad canaria ni de las Diputaciones Forales de Guipúzcoa y de Vizcaya.
— Las deficiencias se han agrupado en diez grandes apartados, según la función o sistema afectado.

En los cuadros, que se reflejan en anexo, se ofrece el desglose de la población minusválida por comunidades autónomas y provincias, según grado y tipo de discapacidad a fecha 31 de julio de 1999. Durante el primer trimestre del presente ejercicio se está procediendo a la actualización de la base a fecha del 31 de diciembre de 2000.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Distribución según CC.AA. y provincia

PROVINCIA	TOTAL
C.A. ANDALUCIA *	159.877
ALMERIA	35 411
CADIZ	21 820
CORDOBA	22 979
GRANADA	21.210
JAEN	14 773
HUELVA	4 035
MALAGA	30 127
SEVILLA	9 522
ARAGON	47.391
HUESCA	9.677
TERUEL	4.355
ZARAGOZA	33.359
ASTURIAS	90.805
BALEARES	27.229
CANTABRIA	25.299
CASTILLA LA MANCHA	65.139
ALBACETE	9 734
CIUDAD REAL	19 908
CUENCA	5.240
GUADALAJARA	8 399
TOLEDO	24 771
CASTILLA Y LEON	136.555
AVILA	9.096
BURGOS	14 168
LEON	34 613
PALENCIA	11 628
SALAMANCA	20.894

SEGOVIA	7 426
SORIA	6 639
VALLADOLID	21 364
ZAMORA	10.727
CATALUÑA	**217.717**
BARCELONA	164.572
GERONA	15 179
LERIDA	16 362
TARRAGONA	21 604
VALENCIA *	**75.332**
ALICANTE	25.200
CASTELLON	11.291
VALENCIA	38 841
EXTREMADURA	**69.075**
BADAJOZ	43 225
CACERES	25.850
GALICIA *	**27.168**
CORUÑA	7.390
LUGO	11.994
ORENSE	1 439
PONTEVEDRA	6.345
MADRID	**139.599**
MURCIA	**117.075**
NAVARRA	**29.294**
PAIS VASCO (*)	**5.749**
ALAVA	5 749
RIOJA LA	**11.436**
CEUTA *	**5.347**
MELILLA *	**4.234**
TOTAL	**1.251.321**

* Datos parciales

Distribución según grado de la población minusválida

	Menos de 33%	33-64%	65 – 74% +	75 O MÁS	TOTAL
TOTAL	160.937	588.861	385.085	280.375	1.415.258

Tipo de discapacidad

TIPO	TOTAL	%
OSTEOARTICULAR	325.628	25,9 %
ORGANOS INTERNO Y PIEL	29805	23,8 %
NEUROMUSCULAR	146.356	11,7 %
RETRASO MENTAL	144.331	11,5 %
TRASTORNO MENTAL	126.171	10,1 %
VISUAL	108.081	8,6 %
AUDITIVA	49.348	3,9 %
OTRAS	30.098	2,4 %
MIXTA	18.796	1,5 %
EXPRESIVA	6.907	0,6 %
TOTALES	1.254.321	100 %

Actualización de los datos

En estos momentos se están recibiendo datos procedentes de las Comunidades Autónomas para actualizar la Base de datos Estatal de personas con Discapacidad a 31 de diciembre de 2000, esperando poder explotar los nuevos datos a partir del próximo mes de junio. Los actuales datos están cerrados a julio de 1999.

184/008022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con las declaraciones del Center for Diseases Control, en Estados Unidos, sobre las enfermedades de los viajeros a zonas tropicales.

Respuesta:

En el Instituto de Salud Carlos III se está creando un Centro Nacional de Medicina Tropical que tiene como objetivo general promover la investigación en áreas prioritarias de las enfermedades tropicales que sufren los inmigrantes y viajeros procedentes de países tropicales.

La cooperación con las comunidades autónomas ya está establecida a través de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica en la que participan todas ellas. El futuro Centro Nacional de Medicina Tropical tendrá como uno de sus objetivos prioritarios la cooperación y colaboración con las comunidades autónomas.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Retraso en las obras de remodelación del Centro de Traumatología del Hospital Universitario Miguel Servet.

Respuesta:

Las obras de reforma y ampliación del Centro de Traumatología, Rehabilitación y Quemados del hospital «Miguel Servet» de Zaragoza fueron adjudicadas a

la empresa FERROVIAL - AGROMÁN, S.A, por importe de 9.723.162.271 pesetas.

Los trabajos se encuentran suspendidos al ser necesario efectuar el refuerzo del tablero sobre el vial de acceso previsto para la obra, aumentando su capacidad portante para soportar el tráfico pesado de materiales y maquinaria.

Este vial, que es el único posible para ejecutar la obra sin interrumpir la actividad del hospital, se encuentra sobre el río Huevar, en la zona de influencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por lo que ha sido necesario solicitar autorización para realizar los refuerzos necesarios por medio de un expediente en Dominio Público Hidráulico.

Las obras correspondientes se encuentran en tramitación como una modificación al contrato de obra, y se considera que podrían iniciarse en el mes de abril del presente año 2001.

El incremento de presupuesto previsto por estas modificaciones alcanza la cantidad aproximada de 326 millones de pesetas, lo que supone un 3,71% sobre el importe del presupuesto de adjudicación.

El plazo total de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, es de 54 meses, por lo que su fecha de finalización puede estimarse en el mes de octubre del año 2005.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Implantación del servicio de Intranet en el Sistema de Salud.

Respuesta:

Todas las áreas de salud integradas en el INSALUD disponían, el 31 de diciembre del pasado ejercicio 2000, de una red corporativa de comunicaciones que conecta todos los centros, dando soporte a las aplicaciones y sistemas de información corporativos (tarjeta sanitaria, seguimiento presupuestario, gestión del consumo farmacéutico, etc.).

Todo esto, traducido a cifras, significa que la Intranet corporativa conecta todos los 1522 centros del INSALUD, que se desglosan de la siguiente manera:

Direcciones Territoriales	12
D. Provinciales	15
Gerencias At. Primaria	57
Centros de Salud	1194
Gerencias At. Especializada	82
Centros de Especialidades	69
S.E.Urgencias	7
Áreas de Inspección	104
Equipos Territoriales Inspección	12

El presupuesto anual de la red y los servicios ronda los 1250 millones de pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Acciones desarrolladas y previstas para la defensa y promoción de la salud laboral y ambiental.

Respuesta:

Entre las medidas que se desarrollarán en la presente legislatura, figuran las siguientes:

En relación con la salud ambiental:

1. Elaboración y publicación de un Real Decreto por el que se regula el proceso de evaluación para el Registro, Autorización y Comercialización de Biocidas.
2. Elaboración y publicación de un Real Decreto que aprobará la Reglamentación Técnico-Sanitaria del agua de consumo humano.
3. Desarrollo e implantación del Sistema de Información Nacional del Agua de Consumo (SINAC).
4. Elaboración y publicación de una Orden Ministerial para la prohibición del amianto en cumplimiento

de la Directiva 1999/77/CE por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 76/769.

5. Elaboración y publicación del Real Decreto para la transposición de la Directiva 93/43/EURATOM relativa a la protección de la salud frente a riesgos derivados de las radiaciones ionizantes en exposiciones médicas.

En relación con la salud laboral, en esta legislatura está previsto su fortalecimiento en la administración sanitaria, tanto en lo que respecta a la dotación de recursos como a la cantidad y calidad de sus intervenciones, así como una mayor firmeza en impulsar la integración del punto de vista sanitario en las políticas de prevención de riesgos laborales.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Medidas destinadas a impulsar la ordenación de las profesiones sanitarias.

Respuesta:

La ordenación de las profesiones sanitarias es una materia amplia y compleja respecto de la cual la actuación del Ministerio de Sanidad y Consumo ha sido y es permanente, y que se articula en diversas y variadas medidas, tanto de carácter normativo como de planificación y coordinación general.

Entre las primeras, las de carácter normativo, cabe citar, entre las ya realizadas, las relativas a los sistemas de selección y provisión de plazas en los servicios de salud, a la formación sanitaria especializada.

Asimismo, se encuentran en tramitación proyectos sobre desarrollo de especialidades de enfermería, sobre creación de títulos de especialista para biólogos y químicos, o sobre estatutos generales de diversas profesiones sanitarias (farmacéuticos, fisioterapeutas, enfermería).

Entre las actividades de planificación se pueden citar las relativas a la adecuación del número de aspirantes que optan a la formación especializada, así como a la planificación que anualmente se realiza en orden a fijar la oferta de la denominada «prueba MIR».

La coordinación general, se desarrolla en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, concretamente a través de dos de sus comisiones permanentes, la de Gestión - Recursos Humanos y la de Formación y Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Actualmente, se está trabajando en aspectos relativos a la ordenación del tiempo de trabajo en las instituciones sanitarias y en la actualización de categorías profesionales en los servicios de salud.

Es intención del Ministerio de Sanidad y Consumo profundizar en esta función de coordinación, sobre todo de cara al proceso de transferencia del INSALUD a las diez comunidades autónomas que aún no han recibido tal transferencia, a fin de que dicho proceso se desarrolle de forma armonizada.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Programas preventivos de enfermedades coronarias, así como partidas presupuestarias del año 2001 destinadas a dicho fin.

Respuesta:

El Plan Integral de Atención a la Mujer está implantado desde 1998, contemplando un programa específico de «Atención a la Mujer en el Climaterio», cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la mujer en este período de la vida. En consonancia con el Plan Integral, en Atención Primaria se incluye dentro de su Cartera de Servicios, un Servicio de Atención al Climaterio.

Las intervenciones que incluye el programa van dirigidas a la detección precoz de factores de riesgo relacionados con la enfermedad coronaria, así como a promocionar hábitos saludables, respecto a la dieta, ejercicio físico, automedicación, consumo de cafeína, tabaco y alcohol y a técnicas de relajación.

Respecto al gasto derivado de estos programas, no lleva dotación presupuestaria específica, sino que es atendido con los presupuestos corrientes de la Gerencia de Atención Primaria, dentro del Programa 2121 (Atención Primaria de Salud).

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Programas preventivos de cáncer ginecológico, así como partidas presupuestarias del año 2001 destinadas a dicho fin.

Respuesta:

El Plan Integral de Atención a la Mujer está implantado desde 1998, contemplando un programa específico de «Prevención de Cáncer Ginecológico». Este Programa consta, a su vez, de tres subprogramas, cuyo objetivo es la disminución de la mortalidad por estos tres tipos de cáncer:

— Detección precoz del cáncer de mama.
— Detección precoz del cáncer de endometrio.
— Detección precoz del cáncer de cérvix.

En consonancia con el Plan Integral, en la Cartera de Servicios de Atención Primaria, se incluyen los servicios de Diagnóstico Precoz de estos tres tipos de cáncer.

Las intervenciones de estos programas van encaminadas a la detección precoz de estas patologías.

Por otra parte, el gasto derivado de estos programas, no lleva dotación presupuestaria específica, sino que es atendido con los presupuestos corrientes de la Gerencia de Atención Primaria, dentro del Programa 2121 (Atención Primaria de Salud).

Los programas están dirigidos a mujeres de 50 a 65 años, aunque en algunas comunidades autónomas estos límites de edad han variado en menos de 50 y aumentado en más de 65 años.

Madrid, l6 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Programas preventivos de menopausia, así como partidas presupuestarias del año 2001 destinadas a dicho fin.

Respuesta:

El 4 de julio de 1990, fueron aprobados los criterios mínimos en Salud de la Mujer y del Niño por el Consejo Interterritorial de Salud, siendo cumplidos desde esa fecha por todas las comunidades autónomas.

El INSALUD no transferido tiene en marcha el Programa de la Mujer para actuar, entre otros temas, en menopausia y sus procesos prevalentes.

Existe un convenio entre el Instituto de la Mujer y la Dirección General de Salud Pública y Consumo donde se contempla la colaboración de ambas entidades para informar a la mujer sobre la prevención de osteoporosis durante la menopausia.

El Ministerio de Sanidad y Consumo colabora con la Asociación Española para el Estudio de la Menopausia (AEEM) en la elaboración de diferentes estudios que se realizan en relación con este tema.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Programas preventivos de depresión en las mujeres, así como partidas presupuestarias del año 2001 destinadas a dicho fin.

Respuesta:

No existe un programa concreto destinado a la patología referida por S.S., sino que todas las pacientes que requieren asistencia psiquiátrica, son tratadas en los respectivos servicios de salud mental de acuerdo con sus respectivos cuadros clínicos.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Medidas adoptadas para intensificar la labor de los farmacéuticos para extremar el control en la dispensación de anorexígenos, diuréticos y productos dietéticos.

Respuesta:

La Ley 25/1990, del Medicamento, establece que los medicamentos, como regla general, sólo serán dispensados con receta médica. Asimismo, obliga a las oficinas de farmacia a dispensar los medicamentos en las condiciones reglamentariamente establecidas. Por ello, tanto diuréticos como anorexígenos requieren siempre receta para su dispensación, a diferencia de los productos dietéticos que no están calificados como medicamentos y su ámbito de distribución no se circunscribe a las oficinas de farmacia.

Dentro de los contactos mantenidos con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos en relación con el tema, se destaca la convicción sobre la garantía que ofrece la normativa farmacéutica sobre prescripción y dispensación, que junto con la actuación profesional ofrecida por el farmacéutico en el desempeño de sus funciones, constituyen la mejor herramienta para conseguir el uso racional de los medicamentos y en donde el farmacéutico colabora en la correcta utilización de los medicamentos o aclarando las dudas que puedan presentarse en su utilización, y aconsejando sobre pequeños problemas de salud.

Los farmacéuticos, desde 1998, participan en la Mesa Sectorial para la prevención de los trastornos de la alimentación y, en su última reunión el 13 de diciembre de 2000, presentaron, a través de su Consejo General, los resultados de las actuaciones emprendidas por ellos en este terreno y que pueden resumirse en las siguientes:

• Campaña de Educación Nutricional, que ha sido llevada a cabo por cerca de 2.989 farmacéuticos en 3.000 centros de educación y abarcando una población de 12.000 escolares de edades comprendidas entre 10 y 12 años.
• Realización de trabajos en colaboración con especialistas y farmacéuticos, distribución de información periódica y edición de folletos educativos, relacionados con los trastornos de la alimentación.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Análisis de los factores que intervienen en la génesis de las listas de espera.

Respuesta:

Se convocó un Pleno extraordinario del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el 6 de junio de 2000, en el que se adoptó un acuerdo con diversas actuaciones:

• Actuaciones inmediatas

Promover e instrumentar la colaboración entre las Administraciones sanitarias para conseguir la máxima rentabilidad social de los recursos.

Constituir un grupo de trabajo formado por expertos que elaborará las propuestas técnicas.

• Actuaciones a medio plazo

Garantizar a todos los ciudadanos una información adecuada.

Garantizar un uso adecuado de los recursos:

— Estandarizar los criterios.
— Definir los indicadores de medida.
— Definir la información periódica a los ciudadanos.

— Establecer criterios clínicos de indicación y exclusión.

— Definir criterios de priorización clínica.

• Actuaciones permanentes

Monitorización permanente de las listas de espera.

El 20 de junio de 2000 se constituyó el Grupo de Expertos sobre Listas de Espera que, hasta el momento, se ha reunido en nueve ocasiones.

Está compuesto por un representante de cada comunidad autónoma y del Insalud, y dos funcionarios de la Secretaría General de Gestión y Cooperación Sanitaria que actúan como presidente y secretario.

La reunión del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se ha celebrado el pasado día 24 de marzo de 2001.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008039

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Participación de las sociedades científicas en el establecimiento de criterios clínicos de indicación e inclusión en las listas de espera.

Respuesta:

Dentro de los grupos de trabajo creados en el seno del Grupo de Expertos sobre Listas de Espera, uno de ellos está encargado del estudio de la protocolización de procesos. Se mantienen sesiones de trabajo con la presidencia de la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME), al objeto de alcanzar consenso en los protocolos de aquellos procesos más frecuentes en las listas de espera de las distintas entidades gestoras de la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

La FACME, a su vez, ha encargado a los presidentes de las sociedades científicas implicadas el diseño de criterios de indicación, exclusión y priorización clínica de tales procesos.

Si los trabajos de las sociedades pudiesen alcanzar el ritmo previsto, se puede prever que se dispondría de datos e informe concretos en el segundo semestre del año.

Madrid , 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Partidas presupuestarias que se dedican en los presupuestos del año 2001 al fomento de la cirugía mayor ambulatoria.

Respuesta:

Dentro de los presupuestos del INSALUD no se contempla una partida específica destinada al fomento de la cirugía mayor ambulatoria. En todo caso, en el contrato de gestión de Atención Especializada del INSALUD, se diferencia la hospitalización y la asistencia ambulatoria, en función de la complejidad de los procesos atendidos.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Partidas presupuestarias que se dedican en los Presupuestos del año 2001 a avanzar en la reducción de desequilibrios territoriales entre las comunidades autónomas cuya asistencia sanitaria es gestionada actualmente por el INSALUD.

Respuesta:

Dentro de los Presupuestos del INSALUD, para el ejercicio 2001 no existen partidas específicas para la reducción de dichos desequilibrios regionales.

La nivelación entre comunidades autónomas, se articula mediante la suscripción de los contratos de gestión por los centros sanitarios y de la confección de un Anexo de Inversiones Reales.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aróla Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Partidas presupuestarias con que se cuenta en el presupuesto del año 2001 para la potenciación de la cirugía menor ambulatoria.

Respuesta:

El presupuesto del INSALÜD no contempla partidas específicas para el tratamiento de patologías concretas, sino que el gasto derivado de estos programas es atendido con los presupuestos corrientes de cada Gerencia de Atención Primaria, dentro del Programa 2121 (Atención Primaria de Salud).

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Centros de salud en los que está previsto, en el año 2001, ampliar las unidades de apoyo, en concreto en pediatría, en las zonas rurales con bajo nivel de población infantil, así como partidas presupuestarias previstas para este fin.

Respuesta:

Conforme a las disponibilidades presupuestarias aprobados para el año 2001, el incremento de pediatras para mejorar la asistencia prestada a los niños, será de 25. Su distribución entre las comunidades autónomas, cuyos servicios sanitarios gestiona el INSALUD, es la siguiente:

Aragón: 6
Asturias: 1
Illes Balears: 3
Cantabria; 3
Castilla-La Mancha: 2
Castilla y León: 2
Extremadura: 4
Madrid: 2
Murcia: 2.

Por otra parte, la financiación de este incremento en la plantilla de pediatras se imputará al programa 2121 Atención Primaria. El importe anual del crédito (Capítulo I - Gastos de Personal) es de 172 millones de pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aroóla Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Centros de salud en los que está previsto, en el año 2001, ampliar las unidades de apoyo, en concreto en salud bucodental, así como partidas presupuestarias previstas para este fin.

Respuesta:

En el presente año 2001, se ha previsto un incremento de odontólogos de área, que permita mejorar preferentemente la atención prestada a los niños de 6-14 años, y que será de 13. Su distribución entre las comunidades autónomas del territorio INSALUD es la siguiente:

Asturias: 2
Castilla-La Mancha: 2
Castilla y León: 1
La Rioja: 2

Madrid: 3
Murcia: 3.

La financiación de este incremento de plantilla se va a imputar al programa 2121 Atención Primaria. El importe anual será de 102 millones de pesetas; de los cuales 89 corresponden al Capítulo I (Gasto de Personal) y 13 al Capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios).

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Centros de salud en los que está previsto, en el año 2001, ampliar las unidades de apoyo, en concreto en Fisioterapia, así como partidas presupuestarias previstas para este fin.

Respuesta:

En el presente ejercicio 2001, se ha previsto aumentar la plantilla de fisioterapeutas en la Red de Atención Primaria en una plaza para la Comunidad Autónoma de Aragón.

No es posible informar sobre la ubicación concreta de estas plazas en los diferentes centros de salud en el momento actual, ya que la negociación con la Dirección Territorial no está finalizada.

No obstante, se señala que el crédito disponible para la financiación de este aumento de plantilla, es imputable al Programa 2121, Atención primaria.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Centros de salud que han ampliado, en el año 2000, su horario con jornadas de mañana y tarde, así como previsiones en el mismo sentido para el año 2001.

Respuesta:

Las ampliaciones horarias establecidas en el año 2000 han afectado a los siguientes centros de salud:

ZARAGOZA	Actur Norte, Actur Sur, Sagasta - Ruiseñores
P. MALLORCA	Rafael Nou, S'Arenal, Trencadors
IBIZA	Es Viver
ALBACETE	Zona 4
ÁVILA	Ávila Sur
BURGOS	García Lorca, Los Cubos
SALAMANCA	Miguel Armijo, Tejares
LA RIOJA	Joaquín Elizalde
ÁREA 6 (MADRID)	Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo
CARTAGENA	Los Alcázares

Por lo que se refiere al presente año 2001, los siguientes centros tienen previsto incrementar la oferta de consultas de tarde:

ZARAGOZA	S. José Norte, S. José Sur, S. José Centro, La Jota, Actur Norte.
OVIEDO	Teatínos-La Corredoira, Lugones
GIJÓN	Candas
TORRELA VEGA	Buelna
CIUDAD REAL	Manzanares
TOLEDO	Palomarejos
TALAVERA	Talavera Centro
BURGOS	Miranda Oeste
PALENCIA	Jardinillos, Eras Bosque
SEGOVIA	Segovia II
ZAMORA	Parada Molino, Virgen de la Concha, Diego Losada, Dr. Fleming (supeditado a redistribución de recursos por la Comunidad Autónoma)
LA RIOJA	Gonzalo de Berceo
ÁREA 4 (MADRID)	Monovar, Ciudad Pegaso
ÁREA 9 (MADRID)	Moraleja de Enmedio
MURCIA	Archena, Puente Tocinos

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aróla Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Medidas para potenciar la coordinación de la Atención Especializada con la Atención Primaria, así como partidas presupuestarias que se piensa destinar a este fin en el año 2001.

Respuesta:

En los últimos años se han venido desarrollando actuaciones tendentes a impulsar la coordinación de los niveles asistenciales primario y especializado.

Siguiendo en esta línea, en el contrato de gestión de Atención Especializada del año 2000 se establecieron, entre otros, los siguientes objetivos principales:

— Mantenimiento y mejora del establecimiento de los pactos de consumo de radiología, laboratorios e interconsultas en las áreas de salud.
— Fijación, en ambos niveles asistenciales, de los criterios mínimos que ha de recoger una hoja de interconsulta.
— Establecimiento de un circuito de difusión de la información para que todos los acuerdos adoptados en este terreno por las comisiones paritarias fueran conocidos por los facultativos de ambos niveles asistenciales.

Por lo que respecta al presente ejercicio, el contrato de gestión ahonda en el propósito de coordinación de los dos niveles asistenciales.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Hospitales que cuentan en la actualidad con planes de acogida para los pacientes.

Respuesta:

Todos los hospitales del Insalud disponen de plan de acogida dirigido a los pacientes y sus familiares, en mayor o menor grado de desarrollo. Disponer de este plan de acogida es un objetivo recogido en el contrato de gestión de los hospitales, incluido específicamente en el apartado correspondiente al plan de calidad.

El plan de acogida consiste en un documento operativo que dirige el proceso de recepción, orientación e información inicial sobre todas las cuestiones que se plantean desde el primer contacto del paciente y sus familiares con un centro hospitalario. En el mismo se contemplan aspectos concretos, como los siguientes:

— Conseguir que el primer contacto del paciente y sus familiares con el medio hospitalario se desarrolle dentro de un marco favorecedor de la relación entre el paciente y el personal sanitario.
— Fomentar una atención personalizada y de confianza.
— Facilitar toda la información precisa para hacer más satisfactoria su estancia.
— Comunicar a los pacientes sus derechos y deberes. En la mayoría de los centros se entrega un documento en el que, además de la información relativa al hospital, figuran los derechos de los pacientes.

En la mayor parte de los hospitales, la unidad responsable de este programa es el Servicio de Atención al Paciente, si bien este plan implica a varias áreas del propio centro.

La valoración del plan de acogida correspondiente al año 2000 ha sido muy positiva, ya que el 87,18% de los hospitales evaluados cumplen los principales requisitos en el desarrollo del programa de acogida; el 12,72% restante se encuentra en distintas fases de desarrollo.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Hospitales que han ampliado en horario de tarde las actividades en consulta, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.

Respuesta:

En la tabla siguiente figuran los hospitales (señalados con una X) que han realizado actividad quirúrgica y consulta externa en horario de tarde durante 1999 y 2000. Las pruebas diagnósticas realizadas son las que precisan la situación clínica de los pacientes ingresados y/o en consulta extema.

HOSPITAL	ACTIVIDAD QUIRÚRGICA		CONSULTA EXTERNA	
	1999	2000	1999	2000
C.H. DE ALBACETE	X	X	X	X
H. DE HELLÍN		X		
H. N.S. DE SONSOLES	X	X	X	X
H. D.BENITO VVA.	X	X	X	X
H. DE MÉRIDA	X	X	X	X
C. DE LLERENA	X	X	X	X
C.H.INFANTA CRISTINA	X	X	X	X
C.H. SON DURETA	X	X	X	X
H. VERGE DEL TORO	X	X	X	X
H.F. MANACOR	X	X	X	X
H. GENERAL YAGUE	X	X	X	X
C.H. DE CÁCERES	X	X	X	X
H. VIRGEN DEL PUERTO	X	X	X	X
H. CAMPO ARAÑUELO			X	X
H. CIUDAD DE CORIA		X	X	X
H.J.GUTIÉRREZ ORTEGA	X	X	X	X
LA MANCHA CENTRO	X	X	X	X
H. GRAL. V.DE LA LUZ	X	X	X	X
H. GRAL. SAN JORGE	X	X	X	X
H. DE BARBASTRO	X	X	X	X
H. EL BIERZO	X	X	X	X
H. DE LEON	X	X	X	X
C.H. SAN MILLAN	X	X	X	X
H. LA PAZ	X	X	X	X
H. V. DE LA TORRE	X	X	X	X
H. RAMON Y CAJAL	X	X	X	X
H. PUERTA DE HIERRO	X	X	X	X
H. DE GETAFE	X	X	X	X
C.H. DE MOSTOLES	X	X	X	X
H. SEVERO OCHOA	X	X	X	X
H. PRINCIPE ASTURIAS	X	X	X	X
H. SANTA CRISTINA	X	X	X	X
H. CARLOS III	X			
H. DEL NIÑO JESUS	X	X	X	X
H. DE LA PRINCESA	X	X	X	X
CENTRAL CRUZ ROJA	X	X	X	X
H.CLÍNICO SAN CARLOS	X	X	X	X
H.F. ALCORCÓN	X	X	X	X
H. V. DE LA ARRIXACA			X	X
H. MORALES MESEGUER	X	X		
H. N.S.DEL ROSSELL	X	X	X	X
H. DR.RAFAEL MENDEZ		X		
H. V. DEL CASTILLO			X	X
C.H.CENTRAL ASTURIAS	X	X	X	X
H. ALVAREZ BUYLLA	X		X	X
H. DE CABUENES	X	X	X	X
H. SAN AGUSTÍN	X		X	X
H. VALLE DEL NALON	X	X		
H.CARMEN Y SEV.OCHOA	X	X	X	X
H. DE JARRIO			X	X
H. GRAL. RIO CARRIÓN	X	X	X	X
C.H. UNIV. SALAMANCA	X	X	X	X
C.H. M.DE VALDECILLA	X	X	X	X
H. DE LAREDO		X		
H. DE SIERRALLANA	X	X	X	X
C.H. DE SEGOVIA	X	X	X	X
H. GRAL. DE SORIA		X		
H.G.TERUEL O.POLANCO		X	X	X
H. DE ALCAÑIZ			X	X
H.V. DE LA SALUD	X	X	X	X
H. N.S. DEL PRADO	X	X	X	X
H. DEL RIO HORTEGA	X	X	X	X
H. MEDINA DEL CAMPO	X	X		
CLINICO VALLADOLID	X	X	X	X
H. V. DE LA CONCHA	X	X	X	X
H. MIGUEL SERVET	X	X	X	X
H. DE CALATAYUD	X			
CLINICO ZARAGOZA	X	X	X	X

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Partidas presupuestarias destinadas en el año 2001 a posibilitar la realización de videoconferencia, dentro de la coordinación entre Atención Especializada y Atención Primaria.

Respuesta:

La videoconferencia se sustenta en el INSALUD sobre su red corporativa de comunicaciones, mediante la utilización de aplicaciones específicas.

En la actualidad, la realización de videoconferencias es posible desde cualquiera de los centros del INSALUD y a través de su red de comunicaciones.

La videoconferencia, para consultas compartidas: diagnóstico compartido, formación continuada, etc., precisa de otros elementos, según el caso; tales como, editor de textos, tratamiento de imágenes, herramientas para compartir, bases de datos. Por ello, se están evaluando el software y las aplicaciones para analizar su utilidad práctica y su impacto en el INSALUD.

Los hospitales en los que se están llevando a cabo estos proyectos piloto son: Príncipe de Asturias, Fundación Hospital de Calahorra, Clínico San Carlos y Marqués de Valdecilla.

No existe un presupuesto específico para la videoconferencia, al estar incluida su realización dentro de las partidas destinadas a la red de comunicaciones y telemedicina.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS)

Asunto: Razones por las que cuatro talleres de empleo para formar a peones de arqueología, albañiles y auxiliares de conservación que se destinarían a las obras de recuperación del anfiteatro romano de la ciudad de Cartagena, han quedado fuera de las ayudas que el Instituto Nacional de Empleo concede.

Respuesta:

La Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena, con fecha 23 de noviembre de 2000, presentó dos proyectos de taller de empleo: Anfiteatro de Cartagena y Museo Arqueológico.

Una vez examinados los proyectos por la Dirección Provincial del INEM de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2000 se requirió a la entidad solicitante diversa documentación, contemplada en la normativa reguladora del Programa de Talleres de Empleo, que hasta la fecha no se ha recibido.

Estos dos expedientes, una vez se complete la documentación requerida, se tendrán en cuenta, junto con el resto de solicitudes pendientes de aprobación de la provincia, en las aprobaciones que se realicen.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU)

Asunto: Empresas de las que han patrocinado el Plan ADO que han manifestado su compromiso de continuar patrocinándolo con el fin de garantizar su viabilidad ante la próxima cita olímpica de Atenas-2004, así como previsiones acerca de la incorporación de nuevas empresas patrocinadoras.

Respuesta:

La gestión del Plan ADO se hace a través de su Junta Directiva, Asamblea General, Comisión Económica y Comisión Deportiva; ello significa que las decisiones pasan necesariamente por un proceso de estudio y reflexión, previo a las iniciativas que puedan adoptarse.

Actualmente, la negociación del plan económico y de comunicación del nuevo Plan ADO'2004 está en su fase final y será presentado con todo detalle en próximas fechas.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008059

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx)

Asunto: Policías nacionales destinados a la seguridad ciudadana y al orden público en diversas localidades de Barcelona.

Respuesta:

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía dedicados actualmente a tareas de seguridad ciudadana en Barcelona capital y en el resto de los municipios limítrofes son los siguientes:

MUNICIPIOS	EN 5 TURNOS ROTATORIOS	SERVICIO COMPLEMENTARIO
Barcelona	796	1.536
Resto municipios	300	576
TOTAL	**1.096**	**2.112**

El resto de municipios está formado por: Badalona, Castelldefels/Gavá, Cornellá/Esplugues/San Just Desvert, Hospitalet del Llobregat, Prat del Llobregat, Sant Adriá del Besos, San Feliú/San Joan Despi/Molins de Rey, Santa Coloma de Gramanet y Viladecans.

En cuanto al número total de agentes destinados en las comisarías de los citados municipios durante los últimos 10 años, son los que a continuación se especifican:

Municipio	AÑO 1991	AÑO 1992	AÑO 1993	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000
Barcelona	3.007	2.776	2.752	2.600	2.454	2.282	2.009	2.086	2.215	2.245
Otros	941	908	937	922	924	1030	913	953	973	823
TOTAL	3.949	3.684	3.689	3.522	3.378	3.314	2.922	3.039	3.188	3.068

Respecto a los turnos que se prestan actualmente, se señala que, aunque se disponga de unos turnos determinados en condiciones ordinarias, los servicios se refuerzan adecuándolos a Las necesidades concretas en fechas y horarios determinados, pudiendo participar efectivos pertenecientes a diferentes unidades, por lo que resulta difícil su concreción.

Los servicios ordinarios consisten en cinco tumos rotatorios, así como los complementarios de mañana, tarde y noche, según necesidades. Durante los fines de semana, salvo circunstancias extraordinarias que obliguen a reforzar los servicios, presta servicio una tercera parte del total de los efectivos señalados.

En cuanto a las previsiones de refuerzo de estos servicios durante el año 2001, se informa que, en todo momento, se persigue una asignación eficiente de los recursos humanos disponibles, por lo que en los distintos servicios se adecuarán dichos recursos a las necesidades que se planteen en el lugar y momento de que se trate. Ello quiere decir que es muy difícil hacer previsiones de refuerzo hasta que no se produzcan las necesidades.

En cuanto a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que se jubilarán en el presente año, se significa que durante este año pasarán a segunda actividad, y por tanto cesarán en sus funciones de seguridad ciudadana, el siguiente número de funcionarios:

54 en Barcelona capital

21 en el resto de los municipios limítrofes señalados anteriormente.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx)

Asunto: Libros y publicaciones que se utilizan en los cursos de formación del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

Respuesta:

Se acompaña en anexo relación de libros y publicaciones utilizadas en los cursos de formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Actuación de las Fuerzas de Orden Público en las inmediaciones del Instituto de Vilalonga (Pontevedra), el día 15-2-2001.

Respuesta:

1. Desde el pasado 30 de enero de 2001, convocada por la Central Intersindical Galega (CIG), se ha llevado a cabo una huelga indefinida de trabajadores de transportes «La Unión», que afecta al área de Pontevedra, «El Morrazo», con cochera en Cangas, y «Saines», con cocheras en Vilalonga y Sanxenjo. Las actividades afectadas son el transporte de viajeros y el transporte escolar.

Los motivos esgrimidos en la convocatoria de huelga han sido varios, desde el progresivo deterioro de las condiciones laborales, a la calidad del servicio, pasando por problemas de despidos por regulación de plantilla.

Durante el desarrollo de la huelga, los servicios mínimos establecidos desde mediados del mes de enero

no se han cumplido debidamente y ha sido incesante la actuación de «piquetes informativos», ciertamente coactivos en ocasiones, de tal manera que han aparecido pinchadas las ruedas de varios autobuses estacionados y rotas las lunas de algunos otros, aún cuando iban circulando.

Debido fundamentalmente, a las situaciones expuestas anteriormente y a la especial virulencia de la huelga, se han recogido numerosas denuncias en las unidades afectadas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía: entre éstas destacan, por su gravedad, las relacionadas con la quema de cuatro autobuses, dos en Vigo y otros dos en localidades de la costa de Lugo.

La precariedad del servicio, al no cumplirse los mínimos establecidos, acarreó la movilización de diversas APAs de las comarcas más afectadas, solicitando, entre otras cosas, el cumplimiento de los servicios mínimos establecidos.

2. Tras el acuerdo de las Autoridades competentes, en el sentido de que empresas distintas a «La Unión» ejecutaran los servicios mínimos, se dispuso la reubicación de los autobuses necesarios; de ellos, el día 15 de febrero, 25 aún permanecían en la explanada inmediata al Instituto de Vilalonga, entre otras cosas por las necesarias reparaciones a que obligaban los daños que habían sufrido durante los días anteriores de la huelga. Esta explanada estaba custodiada por efectivos de Guardia Civil y de empresas de vigilancia privada.

A media mañana del citado día 15, por la empresa adjudicataria del servicio, se solicitó el apoyo de fuerza del Cuerpo para proceder a la salida y protección de los autobuses. Por ello se reforzó el dispositivo preexistente en la zona.

La salida de los autobuses, que por falta de conductores fueron sólo 12 de los 25 previstos, se inició a las 12:35 horas. En las inmediaciones del instituto había concentradas más de 500 personas, entre huelguistas y escolares, que obstaculizaban la marcha de la caravana, abucheaban e insultaban a la fuerza actuante y a los trabajadores, y lanzaban objetos a los vehículos; llegando a fracturar una luna de uno de los autobuses que circulaban y a dañar dos ciclomotores que se encontraban estacionados en las cercanías.

Para permitir la salida de los autobuses, se estableció un «cordón policial» con el que se delimitó el itinerario a seguir por la caravana, pero no se produjeron «cargas policiales» contra los manifestantes.

3. La actuación de la Guardia Civil estuvo, en todo momento, presidida por la prudencia que estas circunstancias aconsejan.

No consta la existencia de heridos a consecuencia de la actuación policial.

No hubo detenidos por los hechos objeto de este informe, aunque sí se instruyeron diligencias, que obran en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cambados, en las que figuran, como inculpados, tres de las personas que se significaron durante las violentas acciones señaladas y pudieron ser identificadas.

4. En atención a los principios que deben regir las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, recogidos en nuestra normativa legal, no se puede considerar que la actuación de la Guardia Civil, garantizando por un lado el libre ejercicio del derecho a la huelga de unos trabajadores, y por otro, el cumplimiento de los servicios mínimos necesarios para que unos escolares puedan acceder a sus centros de enseñanza, deba evaluarse como un elemento exacerbador de la crispación social.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx)

Asunto: Fecha de comienzo, plazo de ejecución y partidas presupuestarias para las obras de remodelación del Canal del Bajo Guadalquivir en la Barriada de Torreblanca, prevista en el Plan Hidrológico Nacional.

Respuesta:

La actuación relativa a las obras de remodelación del Canal del Bajo Guadalquivir en la Barriada de Torreblanca se encuentra actualmente en su fase inicial. Se están redactando las bases para tramitar el pliego de bases de redacción del Proyecto, por lo que resulta aventurado establecer con precisión la fecha de inicio de las obras, el plazo de ejecución y las partidas presupuestarias que van a destinarse a esta actuación.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx)

Asunto: Estado en el que se encuentra la tramitación del suplicatorio contra Berlusconi y Dell'Utri, y razones por las que aún no ha llegado al Parlamento Europeo.

Respuesta:

El suplicatorio para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria a Silvio Berlusconi y Marcello Dell'Utri ha sido tramitado por el Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional por medio del Tribunal Supremo, que ha remitido la solicitud directamente al Parlamento Europeo, sin intervención ni del Ministerio de Justicia ni del Ministerio de Asuntos Exteriores. El Gobierno, por lo tanto, no ha intervenido en la tramitación del mencionado suplicatorio.

El Parlamento Europeo, al recibir el suplicatorio, se dirigió a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, en Bruselas, para solicitar información sobre cuál es la autoridad competente en España para trasladar al Parlamento un suplicatorio de levantamiento de inmunidad de parlamentarios europeos, dado que en los precedentes existentes se había tramitado de forma diferente a la actual.

Dada la trascendencia de este tema y la complejidad que reviste, al no existir regulación expresa en el ordenamiento jurídico español sobre la cuestión que se plantea, el Ministro de Asuntos Exteriores ha elevado una consulta al Consejo de Estado. Tan pronto dicho órgano consultivo emita su informe, se procederá a responder al Parlamento Europeo.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Información sobre los convenios suscritos con los Ayuntamientos de Amusquillo, Carpió, Castejón de Trabancos, Nava del Rey, Traspinedo, Tudela de Duero y Villalón de Campos (Valladolid), al amparo del Reglamento de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, así como previsiones para la suscripción de convenios similares durante el año 2001 en dicha provincia.

Respuesta:

Los conciertos, a los que hace referencia Su Señoría, se han ido desarrollando con normalidad, sin que se haya producido ninguna incidencia en su cumplimiento, valorándose, consecuentemente, de forma positiva.

La vigencia de los conciertos es de dos años desde su firma, prorrogándose tácitamente por períodos bianuales sucesivos, si bien no es previsible que se dé esta circunstancia dada la próxima finalización de la prestación social sustitutoria el próximo 31 de diciembre.

A continuación, se facilitan los datos relativos a cada uno de los conciertos:

AYUNTAMIENTO	FECHA DE FIRMA	SECTOR DE ACTIVIDAD	PLAZAS CONCERTADAS	OBJETORES
Amusquillo	02/02/2000	Servicios Sociales	1	-----
Carpio	03/03/2000	Servicios Sociales	1	3
Castrejón de Trabancos	03/03/2000	Servicios Sociales	1	1
Nava del Rey	03/03/2000	Servicios Sociales, Medio Ambiente	2	3
Traspinedo	02/02/2000	Servicios Sociales, Medio Ambiente	2	4
Tudela de Duero	23/03/2000	Servicios Sociales Educación y Cultura	3	5
Villalón de Campos	13/06/2000	Servicios Sociales, Medio Ambiente	2	1

Ante la proximidad de la finalización de la prestación social sustitutoria, y desde mediados de 2000, ha cesado la realización de tareas de concertación con todo tipo de entidades, tanto de naturaleza pública como privada; no estando previsto, por lo tanto, realizar nuevos conciertos con ningún ayuntamiento.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Previsiones del Ministerio de Justicia con respecto al incremento del personal funcionario y laboral en los órganos jurisdiccionales de la provincia de Valladolid para el año 2001.

Respuesta:

En cuanto a las categorías de magistrados y jueces, se señala que, en principio, las previsiones iniciales para la programación de desarrollo de la planta judicial en el año 2001 que se han elaborado en el Ministerio de Justicia, contienen la creación de una plaza de magistrado para la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dado que se ha detectado que dicha Sala atraviesa en la actualidad una situación de excesiva pendencia de asuntos (11.222 asuntos). Ahora bien, esta actuación aún no tiene carácter definitivo, pues la programación de creación de órganos para 2001 se encuentra pendiente de ser consensuada con el Consejo General del Poder Judicial en el seno de la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial - Ministerio de Justicia, constituida a estos efectos.

En lo que se refiere a incremento de plazas de la Carrera Fiscal en Valladolid, se señala que, mediante Real Decreto 1/2001, ya se ha producido en este año un significativo aumento en la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, justificada fundamentalmente por la entrada en vigor de la L.O. 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, que atribuye al Ministerio Fiscal un destacado papel en su aplicación.

Por ello, al objeto de dotar a las fiscalías de los medios y recursos necesarios para que puedan cumplir adecuadamente con las nuevas funciones encomendadas en materia de menores, se ha producido en este año un incremento de plantilla prácticamente equiparable al efectuado en los últimos cinco años computados conjuntamente. Se han creado un total de 129 plazas adi-

cionales, y en concreto la Fiscalía de Valladolid ha pasado a contar con 2 fiscales más, quedando dotada con 18 puestos (incremento del 12,5% en un solo año), no siendo previsible dentro de esta anualidad que se proceda a una nueva ampliación de plantilla, salvo que se detectaran necesidades urgentes, dada la envergadura del incremento realizado en enero.

Como complemento a esta actuación, y con el mismo objetivo de dotar a las fiscalías de medios adicionales para la aplicación de la Ley Penal del Menor, se han incrementado las plantillas de oficiales, auxiliares y agentes con destino en dichos órganos, correspondiendo a la Fiscalía de Valladolid la dotación de 2 nuevos auxiliares y 1 nuevo agente judicial.

En cuanto al resto de previsiones de incremento de plazas en 2001 para las categorías de secretarios, médicos forenses, oficiales, auxiliares, agentes y laborales, se señala que en este momento no es posible dar datos concretos referidos a la provincia de Valladolid. Aprobados los Presupuestos Generales del Estado para esta anualidad, se conocen las dotaciones totales asignadas en materia de aumento de personal, pero no se podrá especificar lo correspondiente a cada provincia hasta tanto no se apruebe definitivamente la programación de creación de nuevos órganos judiciales para 2001.

En todo caso, se apunta que toda actuación, desarrollada por dicho Ministerio en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia, va encaminada a mejorar el funcionamiento de la justicia desde la perspectiva de garantizar al ciudadano la prestación de un servicio público de calidad.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Plazas creadas durante los años 1997 a 2000 de personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia en la provincia de Valladolid, y variación de plantilla en ese período.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se refleja toda la información solicitada por Su Señoría:

	1997	1998	1999	2000	Variación en el periodo
Magistrados	1	2	0	2	+10,2% (de 49 a 54)
Jueces	0	0	0	0	-------
Fiscales	0	1	0	0	+ 6,6% (de 15 a 16)
Secretarios	0	1	0	3	+8,3% (de 48 a 52)
Médicos Forenses	0	0	0	1	+20% (de 5 a 6)
Oficiales	0	9	8	9	+25,2% (de 103 a 129)
Auxiliares	0	13	4	11	+16,7% (de 167 a 195)
Agentes	0	5	3	4	+14,4% (de 83 a 95)
Laborales	0	4	6	4	+29,8% (de 47 a 61)

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Actuaciones para garantizar la máxima seguridad de los profesionales que desarrollan su labor en las salas de autopsias de los hospitales de la provincia de Valladolid.

Respuesta:

Los hospitales de la red INSALUD, entre los que se encuentran los de la provincia de Valladolid, reúnen los criterios establecidos en el Real Decreto 2230/1982,

que desarrolla la Ley de 21 de junio de 1980, reguladora de las autopsias clínicas.

Asimismo, hay que destacar dos actuaciones orientadas, de un lado, a promover y potenciar la seguridad y salud de los trabajadores en todas las áreas de los hospitales del INSALUD, de acuerdo con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos, y de otro, a adoptar las medidas específicas referidas a la realización de autopsias:

1. La legislación actual sobre prevención de riesgos laborales impone la obligación de proteger a los profesionales frente a los mismos, lo cual implica que debe garantizar su seguridad y salud en todos los aspectos relacionados con el trabajo. La evaluación inicial de los riesgos es el punto de partida para realizar la planificación de la actividad preventiva. En este sentido, el Contrato de Gestión de los Hospitales del año 2001 contempla como objetivo institucional, entre otros en este ámbito, realizar la evaluación inicial de riesgos laborales en los centros ubicados en el ámbito geográfico competencial del correspondiente Servicio de Prevención. Esta evaluación inicial se llevará a cabo en todas las áreas del centro y, por tanto, en las correspondiente a las salas de autopsias.

Obviamente el resultado de esta evaluación implicaría la adopción de medidas adicionales en aquellos centros en los que así resultara pertinente.

2. El INSALUD ha estimado oportuno realizar una serie de recomendaciones específicamente referidas a la realización de autopsias en casos de sospecha de encefalopatías espongiformes transmisibles humanas. Las recomendaciones fueron elaboradas por un grupo de expertos y remitidas a todas las Gerencias de Atención Especializada del INSALUD en el año 1997. Incluyen tanto el procedimiento de realización de la autopsia, como los medios de protección personal, con el fin de extremar al máximo las garantías para salvaguardar la salud de los trabajadores.

En este momento, las recomendaciones señaladas están siendo revisadas y actualizadas, lo que ha permitido establecer normas y emitir nuevas instrucciones, conforme a la evidencia científica disponible.

Estas nuevas instrucciones regulan el procedimiento de autopsia de pacientes con sospecha de enfermedad de Creutzfeldt-Jakob y establece hospitales de referencia para los estudios particularmente complejos.

Todas las medidas señaladas se orientan a garantizar al máximo posible la salud de los trabajadores implicados en estas actuaciones.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Razones por las cuales ningún hospital de la provincia de Valladolid tiene suscritos convenios de colaboración con la Red de Bancos de Tumores promovida por el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas del Instituto de Salud Carlos III.

Respuesta:

La Red de Bancos de Tumores creada y coordinada por el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO) pretende responder a la necesidad de contar contejido neoplásico para la realización de proyectos de investigación oncológica con aplicación clínica. Se trata de un proyecto en proceso de implantación.

Los bancos de tumores se instalan en los Servicios de Anatomía Patológica de los propios hospitales asociados, estando conectados entre sí a través de una red informática.

Podrá integrarse en la red cualquier hospital público o privado que lo solicite y disponga de un banco de tumores con los requisitos requeridos de calidad de funcionamiento, seguridad de las muestras y aspectos éticos.

Por lo que se refiere concretamente a los hospitales de Valladolid, el Hospital Universitario ha emprendido las acciones pertinentes para su incorporación al proyecto y el Hospital Río Hortega ha mantenido una reunión el 27 de febrero con el Centro Nacional de Investigación Oncológica, en la que se plantearon los requisitos para poder participar en la red. Por lo que se refiere al Hospital de Medina del Campo, el Instituto de Salud Carlos III no ha contactado con este centro, si bien no tendría inconveniente en participar en el proyecto.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP)

Asunto: Empresas y profesionales que han firmado su compromiso de adhesión al sistema arbitral de consumo en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000, y porcentaje respecto al año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

	Año 2000	Año 1999	%
Junta Arbitral de Aragón	5	127	4.54
Junta Arbitral de Zaragoza	557	2	278.50
Total	562	129	435.65

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP)

Asunto: Casos de VIH-SIDA durante el año 2000 en la Comunidad Autónoma de Aragón, y porcentaje respecto al año 1999.

Respuesta:

Según las notificaciones recibidas en el Registro Nacional de casos de SIDA hasta el 31 de diciembre de 2000, durante el año 2000 se diagnosticaron 39 casos de SIDA en personas residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. El número de casos de SIDA diagnosticados durante el año 1999 fue de 46. Se adjunta en anexo relación de casos de SIDA diagnosticados en esta Comunidad desde el año 1985.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SIDA EN ARAGON. DATOS ANUALES NO CORREGIDOS POR RETRASO EN LA NOTIFICACION
Número y porcentaje por categoría de transmisión, según el año de diagnóstico.
Registro Nacional de SIDA. Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2000.

Año de diagnóstico	Homo/bisexual		UDVP		Hemoderivados		Transfusión		Madre-hijo		Heterosexual		Otros/N.C.		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
1985	.	.	2	50.0	2	50.0	.	.	.	.	.	.	.	.	4	100.0
1986	.	.	5	50.0	3	30.0	.	.	2	20.0	.	.	.	.	10	100.0
1987	2	20.0	5	50.0	1	10.0	.	.	1	10.0	1	10.0	.	.	10	100.0
1988	.	.	24	66.7	4	11.1	2	5.6	3	8.3	2	5.6	1	2.8	36	100.0
1989	1	2.0	30	60.0	6	12.0	.	.	2	4.0	9	18.0	2	4.0	50	100.0
1990	5	7.5	47	70.1	1	1.5	2	3.0	1	1.5	10	14.9	1	1.5	67	100.0
1991	12	11.8	70	68.6	2	2.0	1	1.0	2	2.0	13	12.7	2	2.0	102	100.0
1992	5	7.1	47	67.1	1	1.4	.	.	3	4.3	10	14.3	4	5.7	70	100.0
1993	11	10.1	58	53.2	3	2.8	1	0.9	1	0.9	22	20.2	13	11.9	109	100.0
1994	12	7.3	115	70.1	4	2.4	.	.	.	.	25	15.2	8	4.9	164	100.0
1995	15	11.7	74	57.8	1	0.8	.	.	1	0.8	27	21.1	10	7.8	128	100.0
1996	7	5.7	64	52.0	2	1.6	.	.	2	1.6	34	27.6	14	11.4	123	100.0
1997	5	5.1	59	59.6	.	.	.	.	1	1.0	20	20.2	14	14.1	99	100.0
1998	4	7.7	28	53.8	1	1.9	.	.	1	1.9	11	21.2	7	13.5	52	100.0
1999	1	2.2	33	71.7	.	.	.	.	.	.	7	15.2	5	10.9	46	100.0
2000	2	5.1	12	30.8	.	.	.	.	1	2.6	22	56.4	2	5.1	39	100.0
Total	82	7.4	673	60.7	31	2.8	6	0.5	21	1.9	213	19.2	83	7.5	1109	100.0

UDVP=Usuarios de drogas por vía parenteral, Otros/N.C.=Otras exposiciones de riesgo o no constan.

184/008078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP)

Asunto: Casos de VIH-SIDA durante el año 2000 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la categoría de transmisión por transfusión, y porcentaje respecto al año 1999.

Respuesta:

Según las notificaciones recibidas en el Registro Nacional de casos de SIDA hasta el 31 de diciembre de 2000, durante el año 2000 no se diagnosticó ningún caso de SIDA de la categoría de receptores de transfusiones sanguíneas en personas residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. Durante el año 1999 tampoco se diagnosticó ningún caso de SIDA de dicha categoría.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP)

Asunto: Casos de VIH-SIDA durante el año 2000 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la categoría de transmisión de madre-hijo, y porcentaje respecto al año 1999.

Respuesta:

Según las notificaciones recibidas en el Registro Nacional de casos de SIDA hasta el 31 de diciembre de 2000, durante el año 2000 se diagnosticó un caso de SIDA de la categoría de transmisión de madre-hijo entre las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. Durante el año 1999 no se había diagnosticado ningún caso de SIDA dentro de esa categoría.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP)

Asunto: Casos de VIH-SIDA durante el año 2000 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la categoría de transmisión heterosexual, y porcentaje respecto al año 1999.

Respuesta:

Según las notificaciones recibidas en el Registro Nacional de casos de SIDA hasta el 31 de diciembre de 2000, durante el año 2000 se diagnosticaron 22 casos de SIDA de la categoría de transmisión heterosexual en personas residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. El número de casos de SIDA de la misma categoría de transmisión diagnosticados durante el año 1999 fue de 7.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP)

Asunto: Solicitudes de arbitraje presentadas por consumidores en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000, y porcentaje respecto al año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

	Año 2000	Año 1999	%
Junta Arbitral Autonómica	620	459	135.07
Junta Arbitral Municipal de Zaragoza	302	275	109.81
Total	922	734	125.61

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP)

Asunto: Resoluciones o laudos emitidos por colegios arbitrales desestimatorios de la pretensión del consumidor en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000, y porcentaje respecto al año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

	Año 2000	Año 1999	%
Junta Arbitral Autonómica	72	53	135.84
Junta Arbitral Municipal de Zaragoza	20	26	76.92
Total	92	79	116.45

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP)

Asunto: Resoluciones o laudos emitidos por colegios arbitrales estimatorios de la pretensión del consumidor en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000, y porcentaje respecto al año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

	Año 2000	Año 1999	%
Junta Arbitral Autonómica	108	72	150
Junta Arbitral Municipal de Zaragoza	54	52	103.84
Total	162	124	130.64

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Gasto en pensiones contributivas en Segovia durante el año 2000 e incremento porcentual con respecto al año 1999.

Respuesta:

Las pensiones contributivas de la Seguridad Social que gestiona el Instituto Nacional de la Seguridad Social, relativas a la provincia de Segovia, representaron un gasto total en el ejercicio de 1999, de 30.627.783.969 pesetas.

En el ejercicio 2000, con datos hasta el cierre provisional a 31 de enero de 2001, el gasto total en pensiones contributivas en la provincia de Segovia, asciende a 33.171.075.331 pesetas, suponiendo un incremento del 8,30% respecto al gasto definitivo del ejercicio 1999.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008085 a 184/008090

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

ASUNTO; Evolución en los últimos tres años de las ayudas y subvenciones para la realización de progra-

mas de cooperación y voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, concedidas a entidades y colectivos de minusválidos, programas de exclusión social, infancia y familia, jóvenes, mujer y personas mayores en la provincia de Las Palmas, con detalle de los programas subvencionados, su proporción respecto a los presentados y la cuantía asignada a cada uno de ellos.

Respuesta:

En las convocatorias de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas correspondiente a los últimos tres años, las entidades que han sido subvencionadas, en la provincia de Las Palmas, han sido las que se indican en las relaciones adjuntas, en anexo, en las que también aparecen los programas subvencionados y la cuantía asignada a cada uno de ellos.

Asimismo se acompaña en anexo un listado-resumen de la distribución del crédito por comunidades autónomas.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1998
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : INFANCIA

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO	PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES PARA MENORES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL	24.000.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCIÓN A MENORES CON FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL	3.000.000
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	CASAS DE NIÑAS Y NIÑOS CON SERVICIO DE COMEDOR	6.500.000
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	MOWGLI: EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA	1.200.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1998
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : JOVENES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES	INTEGRACIÓN SOCIAL DE JÓVENES	466.000
CARITAS ESPAÑOLA	INTEGRACIÓN SOCIAL	1.300.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	4.000.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CORAJE	FORMACIÓN Y AYUDA AL EMPLEO	2.500.000
FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRACIÓN SOCIAL DE JÓVENES EN BARRIOS DESFAVORECIDOS: INJOBAD	1.375.000
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	INTEGRACIÓN JUVENIL SOLIDARIA	1.750.000
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	LIMINUM: PROMOCIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES	1.750.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1998
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : MUJERES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD PROVINCIA CENTRO CURIA PROVINCIAL	INTEGRACIÓN SOCIAL Y APOYO A MUJERES MARGINADAS	3.600.000
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES	ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA MUJERES	1.000.000
CARITAS ESPAÑOLA	INSERCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES	3.000.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES EN CANARIAS ARENA Y LAURISILVA	PISOS TUTELADOS PARA MADRES SOLTERAS	4.850.000
FUNDACIÓN ADSIS	ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE LA MUJER: INCORPORACIÓN EDUCATIVA DE LA MUJER	2.000.000
FUNDACIÓN ECCA	COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO EUROPEO CRISTINA	4.216.497
MÉDICOS DEL MUNDO	PROSTITUCIÓN, EDUCACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	3.000.000
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	PROYECTO CURRICULA	1.030.650

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1998
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : PERSONAS MAYORES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	AYUDA DOMICILIARIA	942.420
CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SGDO.CORAZÓN DE JESÚS	PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES	15.000.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	AYUDA A DOMICILIO BÁSICA	16.900.000
	AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA	5.000.000
	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	10.386.207

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1998
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CONFEDERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA	INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL	3.000.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	ATENCIÓN DOMICILIARIA	2.378.000
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA	CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	3.200.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	4.720.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN	CREACIÓN DE MINI RESIDENCIAS	609.235
ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS	PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES	40.000.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1998
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : PROGRAMA EXCLUSIÓN SOCIAL

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CARITAS ESPAÑOLA	PROGRAMAS INTEGRALES DESTINADOS A LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE TRANSEÚNTES Y PERSONAS SIN HOGAR	7.100.000

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 1998
Colectivo: INFANCIA

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	900.900.038	199.129.342	12,06
ARAGON	116.004.526	52.581.331	3,19
PRINCIPADO DE ASTURIAS	141.119.227	41.159.198	2,49
ISLAS BALEARES	116.780.125	65.916.304	3,99
CANARIAS	297.023.754	110.635.486	6,70
CANTABRIA	19.689.895	8.800.000	0,53
CASTILLA-LA MANCHA	138.549.907	46.700.850	2,83
CASTILLA Y LEON	277.625.176	76.114.739	4,61
CATALUÑA	1.027.000.070	254.037.805	15,39
COMUNIDAD VALENCIANA	328.890.226	60.466.670	3,66
EXTREMADURA	142.009.070	34.653.250	2,10
GALICIA	280.561.467	116.065.138	7,03
COMUNIDAD DE MADRID	1.140.461.623	284.065.125	17,21
REGION DE MURCIA	255.767.108	85.290.000	5,17
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	8.344.285	1.545.000	0,09
PAIS VASCO	82.205.782	3.174.287	0,19
LA RIOJA	72.517.197	47.248.000	2,86
CEUTA	1.817.846	1.817.846	0,11
MELILLA	67.720.250	67.885.250	4,11
AMBITO ESTATAL	455.797.998	93.262.088	5,65
ITINERANTES	0	0	0,00
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**5.870.785.570**	**1.650.547.709**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**296.923.241**	**49.257.755**	**2,90%**
TOTALES	**6.167.708.811**	**1.699.805.464**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 1998
Colectivo: JOVENES

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	1.259.225.115	190.073.265	16,29
ARAGON	208.109.891	43.348.665	3,72
PRINCIPADO DE ASTURIAS	98.329.429	11.076.926	0,95
ISLAS BALEARES	126.748.541	28.295.000	2,43
CANARIAS	220.844.928	24.775.000	2,12
CANTABRIA	146.264.709	13.786.926	1,18
CASTILLA-LA MANCHA	355.666.638	58.478.824	5,01
CASTILLA Y LEON	653.278.258	139.396.386	11,95
CATALUÑA	741.676.739	143.521.926	12,30
COMUNIDAD VALENCIANA	312.214.607	49.415.458	4,24
EXTREMADURA	441.090.426	41.057.715	3,52
GALICIA	173.779.531	37.329.669	3,20
COMUNIDAD DE MADRID	1.261.628.427	225.350.461	19,31
REGION DE MURCIA	268.304.291	28.466.926	2,44
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	15.982.072	3.021.432	0,26
PAIS VASCO	141.495.009	17.700.000	1,52
LA RIOJA	35.951.003	6.910.000	0,59
CEUTA	11.734.450	2.400.000	0,21
MELILLA	6.348.888	550.000	0,05
AMBITO ESTATAL	522.157.766	101.831.452	8,73
ITINERANTES	450.000	0	0,00
EXTRANJERO	16.400.000	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**7.017.680.718**	**1.166.786.031**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**429.691.013**	**81.824.551**	**6,55%**
TOTALES	**7.447.371.731**	**1.248.610.582**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 1998
Colectivo: MUJERES

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	1.005.678.322	137.024.135	9,59
ARAGON	211.547.514	45.217.095	3,17
PRINCIPADO DE ASTURIAS	103.327.622	22.482.205	1,57
ISLAS BALEARES	45.598.035	10.500.000	0,73
CANARIAS	354.543.829	41.047.147	2,87
CANTABRIA	116.969.225	30.517.634	2,14
CASTILLA-LA MANCHA	272.919.048	46.100.650	3,23
CASTILLA Y LEON	489.383.635	127.562.927	8,93
CATALUÑA	722.501.813	142.583.330	9,98
COMUNIDAD VALENCIANA	279.910.682	74.673.989	5,23
EXTREMADURA	222.603.289	31.336.576	2,19
GALICIA	188.428.523	52.957.783	3,71
COMUNIDAD DE MADRID	1.125.276.178	363.789.747	25,47
REGION DE MURCIA	242.305.111	28.947.145	2,03
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	4.837.000	2.523.764	0,18
PAIS VASCO	246.961.147	2.523.764	0,18
LA RIOJA	49.939.603	14.523.765	1,02
CEUTA	21.971.818	5.350.000	0,41
MELILLA	21.936.740	20.000.000	1,40
AMBITO ESTATAL	628.646.949	228.423.148	15,99
ITINERANTES	75.000	0	0,00
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**6.355.361.083**	**1.428.584.804**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**384.032.646**	**53.302.749**	**3,60%**
TOTALES	**6.739.393.729**	**1.481.887.553**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 1998
Colectivo: PERSONAS MAYORES

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	4.117.182.764	590.819.998	19,86
ARAGON	474.446.785	104.591.625	3,52
PRINCIPADO DE ASTURIAS	30.222.750	15.861.297	0,53
ISLAS BALEARES	86.882.350	33.901.097	1,14
CANARIAS	1.108.495.233	150.945.282	5,07
CANTABRIA	392.751.590	65.622.741	2,21
CASTILLA-LA MANCHA	595.395.995	244.214.964	8,21
CASTILLA Y LEON	1.971.831.356	288.252.314	9,69
CATALUÑA	1.423.035.134	448.852.393	15,08
COMUNIDAD VALENCIANA	391.001.928	206.419.564	6,94
EXTREMADURA	174.121.578	67.615.878	2,27
GALICIA	1.356.410.554	345.527.764	11,61
COMUNIDAD DE MADRID	1.744.378.449	255.140.394	8 57
REGION DE MURCIA	109.624.368	30.588.586	1,03
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	6.102.000	1.519.621	0,05
PAIS VASCO	116.702.183	11.580.557	0,39
LA RIOJA	138.347.285	32.026.794	1,08
CEUTA	27.707.000	17.000.000	0,57
MELILLA	22.299.060	10.000.000	0,34
AMBITO ESTATAL	123.073.356	55.054.669	1,85
ITINERANTES	0	0	0,00
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**14.410.011.718**	**2.975.535.538**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**399.522.633**	**121.403.200**	**3,92%**
TOTALES	**14.809.534.351**	**3.096.938.738**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 1998
Colectivo: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	3.474.051.726	419.386.671	17,34
ARAGON	458.351.072	98.967.099	4,09
PRINCIPADO DE ASTURIAS	202.572.919	93.052.337	3,85
ISLAS BALEARES	303.163.100	60.805.858	2,51
CANARIAS	351.693.394	97.916.520	4,05
CANTABRIA	328.827.520	27.505.800	1,14
CASTILLA-LA MANCHA	555.594.335	91.674.587	3,79
CASTILLA Y LEON	869.509.574	207.987.294	8,60
CATALUÑA	1.673.978.161	334.981.519	13,85
COMUNIDAD VALENCIANA	525.856.709	137.711.130	5,69
EXTREMADURA	132.962.617	48.230.192	1,99
GALICIA	895.471.084	227.639.880	9,41
COMUNIDAD DE MADRID	2.710.625.182	427.328.968	17,66
REGION DE MURCIA	303.859.949	38.506.605	1,59
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	68.257.077	12.751.800	0,53
PAIS VASCO	192.854.581	21.088.992	0,87
LA RIOJA	163.290.571	54.157.624	2,24
CEUTA	7.428.571	2.329.400	0,10
MELILLA	7.116.685	0	0,00
AMBITO ESTATAL	133.064.094	17.200.000	0,71
ITINERANTES	1.875.000	0	0,00
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**13.360.403.921**	**2.419.222.276**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**681.527.925**	**42.723.808**	**1,74%**
TOTALES	**14.041.931.846**	**2.461.946.084**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 1998
Colectivo: PROGRAMA EXCLUSIÓN SOCIAL

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	371.236.078	44.250.000	7,69
ARAGON	152.832.167	24.601.895	4,27
PRINCIPADO DE ASTURIAS	94.309.891	18.658.533	3,24
ISLAS BALEARES	18.470.000	5.100.000	0,89
CANARIAS	115.002.325	14.700.000	2,55
CANTABRIA	12.550.000	3.080.000	0,54
CASTILLA-LA MANCHA	80.331.206	13.200.000	2,29
CASTILLA Y LEON	562.671.181	134.509.265	23,37
CATALUÑA	507.475.356	118.150.000	20,53
COMUNIDAD VALENCIANA	107.038.065	14.651.240	2,55
EXTREMADURA	146.912.256	21.200.000	3,68
GALICIA	188.071.582	39.103.461	6,79
COMUNIDAD DE MADRID	265.301.762	71.608.708	12,44
REGION DE MURCIA	36.997.442	7.200.000	1,25
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	21.447.500	8.000.000	1,39
PAIS VASCO	50.614.188	0	0,00
LA RIOJA	38.315.789	16.565.204	2,88
CEUTA	3.000.000	0	0,00
MELILLA	0	0	0,00
AMBITO ESTATAL	52.902.756	20.970.367	3,64
ITINERANTES	0	0	0,00
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**2.925.479.544**	**575.548.673**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**157.300.227**	**23.155.290**	**3,87%**
TOTALES	**3.082.779.771**	**598.703.963**	

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1999
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : INFANCIA

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES PARA MENORES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL	4.000.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCION A MENORES CON FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL	3.000.000
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	CASAS DE NIÑAS Y NIÑOS CON SERVICIO DE COMEDOR	6.943.461
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	MOWGLI: EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA	1.200.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1999
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : JOVENES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CARITAS ESPAÑOLA	PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL	3.300.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EDUCACION PARA LA SALUD	4.650.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CORAJE	FORMACIÓN Y AYUDA AL EMPLEO: PREPARADOS, LISTOS, ! YA !	2.000.000
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	INTEGRACIÓN JUVENIL SOLIDARIA	1.469.409
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	ETHOS: PROMOCIÓN DE LA SALUD	300.000
	LIMINUM: PROMOCIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES	2.100.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1999
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : MUJERES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD PROVINCIA CENTRO CURIA PROVINCIAL	ACOGIDA, PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE MUJERES MARGINADAS. LAS PALMAS	3.600.000
CARITAS ESPAÑOLA	PROGRAMAS QUE FACILITEN LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES	2.500.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES EN CANARIAS ARENA Y LAURISILVA	PISOS TUTELADOS PARA MADRES SOLTERAS	4.350.000,
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES EMPRESARIAS DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES	CURSOS DE ORIENTACIÓN Y ADAPTACIÓN SOCIO/LABORAL	800.000
FUNDACIÓN ADSIS	PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE LA MUJER - INDEMU	1.900.000
FUNDACIÓN ECCA	PROGRAMAS DIRIGIDOS A COFINANCIAR LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LA UNIÓN EUROPEA CON EL FÍN DE PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES: FAMILIA EUROPEA	1.140.000
MÉDICOS DEL MUNDO	PROSTITUCIÓN: EDUCACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	2.500.000
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES	940.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1999
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : PERSONAS MAYORES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	AYUDA DOMICILIARIA	478.435
	ATENCIÓN DIURNA Y ATENCIÓN SOCIAL	2.500.000
CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SGDO.CORAZÓN DE JESÚS	PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN CENTROS RESIDENCIALES 3ª EDAD	10.000.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	AYUDA A DOMICILIO BASICA	18.100.000
	AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA	6.450.000
	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	10.000.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1999
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA	APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS DISCAPACITADAS A SU CARGO	1.337.812
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	ATENCIÓN DOMICILIARIA	3.200.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	4.931.192
FUNDACIÓN JUAN CIUDAD	PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES	36.000.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1999
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : PROGRAMA EXCLUSIÓN SOCIAL

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CARITAS ESPAÑOLA	PROGRAMAS INTEGRALES DESTINADOS A LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE TRANSEUNTES Y PERSONAS SIN HOGAR	2.800.000

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 1999
Colectivo: INFANCIA

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	1.380.161.362	222.477.279	14,58
ARAGON	144.150.137	57.574.575	3,77
PRINCIPADO DE ASTURIAS	163.743.677	35.300.000	2,31
ISLAS BALEARES	154.981.341	69.760.000	4,57
CANARIAS	218.356.068	57.469.461	3,77
CANTABRIA	27.535.026	9.500.000	0,62
CASTILLA-LA MANCHA	146.336.744	39.990.472	2,62
CASTILLA Y LEON	474.613.772	79.774.561	5,23
CATALUÑA	1.463.294.074	255.601.978	16,75
COMUNIDAD VALENCIANA	324.737.019	36.861.500	2,41
EXTREMADURA	120.629.562	37.285.485	2,44
GALICIA	267.849.618	108.196.972	7,09
COMUNIDAD DE MADRID	1.260.694.685	245.561.703	16,09
REGION DE MURCIA	207.064.826	37.300.000	2,44
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	24.403.521	1.545.000	0,10
PAIS VASCO	84.704.950	3.241.287	0,21
LA RIOJA	130.448.148	39.850.000	2,61
CEUTA	28.971.386	1.817.846	0,12
MELILLA	78.468.908	38.300.000	2,51
AMBITO ESTATAL	597.257.198	148.950.000	9,76
ITINERANTES	0	0	0,00
EXTRANJERO	57.182.742	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**7.355.584.764**	**1.526.358.119**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**387.409.058**	**50.425.203**	**3,20%**
TOTALES	**7.742.993.822**	**1.576.783.322**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 1999
Colectivo: JOVENES

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	1.304.182.140	167.233.312	14,49
ARAGON	214.329.804	49.339.552	4,27
PRINCIPADO DE ASTURIAS	255.042.236	23.488.500	2,03
ISLAS BALEARES	150.218.588	32.661.818	2,83
CANARIAS	219.728.364	40.404.185	3,50
CANTABRIA	133.081.476	23.894.564	2,07
CASTILLA-LA MANCHA	310.924.032	49.061.302	4,25
CASTILLA Y LEON	742.320.508	137.447.039	11,91
CATALUÑA	955.718.720	144.785.000	12,54
COMUNIDAD VALENCIANA	352.696.092	44.719.409	3,87
EXTREMADURA	355.006.712	33.145.083	2,87
GALICIA	477.606.844	43.825.000	3,80
COMUNIDAD DE MADRID	1.253.730.170	184.932.701	16,02
REGION DE MURCIA	186.393.847	19.011.357	1,65
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	9.004.919	2.850.000	0,25
PAIS VASCO	119.632.608	16.700.000	1,45
LA RIOJA	62.617.853	8.801.302	0,76
CEUTA	12.991.033	2.725.000	0,24
MELILLA	9.142.236	4.850.000	0,42
AMBITO ESTATAL	763.713.516	124.585.000	10,79
ITINERANTES	0	0	0,00
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**7.888.081.698**	**1.154.460.124**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**486.511.289**	**60.191.694**	**4,96%**
TOTALES	**8.374.592.987**	**1.214.651.818**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 1999
Colectivo: MUJERES

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	1.038.269.834	129.834.995	9,88
ARAGON	165.724.832	38.248.340	2,91
PRINCIPADO DE ASTURIAS	55.753.620	19.527.666	1,49
ISLAS BALEARES	58.537.514	17.840.000	1,36
CANARIAS	237.802.485	36.680.000	2,79
CANTABRIA	80.774.956	19.080.500	1,45
CASTILLA-LA MANCHA	232.173.528	46.272.735	3,52
CASTILLA Y LEON	672.543.379	97.377.317	7,41
CATALUÑA	501.890.514	119.809.580	9,11
COMUNIDAD VALENCIANA	312.785.259	54.273.830	4,13
EXTREMADURA	197.616.220	43.057.972	3,28
GALICIA	452.904.049	53.140.000	4,04
COMUNIDAD DE MADRID	1.134.286.350	295.312.843	22,47
REGION DE MURCIA	82.553.972	24.289.490	1,85
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	5.068.132	0	0,00
PAIS VASCO	58.049.182	0	0,00
LA RIOJA	50.436.612	9.000.000	0,68
CEUTA	17.446.075	3.600.000	0,27
MELILLA	24.598.292	20.850.000	1,59
AMBITO ESTATAL	1.383.345.998	286.316.163	21,78
ITINERANTES	0	0	0,00
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**6.762.560.803**	**1.314.511.431**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**328.549.561**	**56.320.387**	**4,11%**
TOTALES	**7.091.110.364**	**1.370.831.818**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 1999
Colectivo: PERSONAS MAYORES

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	5.148.955.222	691.429.781	24,33
ARAGON	831.838.103	138.776.505	4,88
PRINCIPADO DE ASTURIAS	61.968.800	10.465.013	0,37
ISLAS BALEARES	93.228.074	48.174.852	1,69
CANARIAS	966.209.176	194.524.859	6,84
CANTABRIA	431.748.161	51.894.037	1,83
CASTILLA-LA MANCHA	984.188.938	155.632.381	5,48
CASTILLA Y LEON	2.041.262.455	296.455.389	10,43
CATALUÑA	1.597.576.749	397.958.265	14,00
COMUNIDAD VALENCIANA	1.096.524.970	187.301.530	6,59
EXTREMADURA	248.695.883	62.308.142	2,19
GALICIA	1.619.897.440	283.215.891	9,96
COMUNIDAD DE MADRID	1.803.647.951	208.143.998	7,32
REGION DE MURCIA	162.493.993	41.823.999	1,47
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	14.397.585	869.246	0,03
PAIS VASCO	44.092.344	2.891.755	0,10
LA RIOJA	158.217.462	20.677.157	0,73
CEUTA	21.250.000	16.000.000	0,56
MELILLA	104.952.000	8.000.000	0,28
AMBITO ESTATAL	200.254.363	25.784.084	0,91
ITINERANTES	0	0	0,00
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**17.631.399.669**	**2.842.326.884**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**657.739.799**	**124.755.000**	**4,20%**
TOTALES	**18.289.139.468**	**2.967.081.884**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 1999
Colectivo: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	3.255.333.176	422.813.285	18,91
ARAGON	673.637.099	70.085.720	3,14
PRINCIPADO DE ASTURIAS	390.780.499	78.812.112	3,53
ISLAS BALEARES	211.577.146	49.369.270	2,21
CANARIAS	320.327.766	90.299.504	4,04
CANTABRIA	423.099.386	40.224.320	1,80
CASTILLA-LA MANCHA	616.419.637	98.946.300	4,43
CASTILLA Y LEON	1.440.117.012	208.965.792	9,35
CATALUÑA	2.052.502.036	339.588.573	15,19
COMUNIDAD VALENCIANA	817.347.282	147.232.972	6,59
EXTREMADURA	290.182.439	54.235.620	2,43
GALICIA	1.093.369.712	167.091.721	7,47
COMUNIDAD DE MADRID	2.648.373.235	295.303.758	13,21
REGION DE MURCIA	1.058.935.315	69.754.012	3,12
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	73.816.508	7.662.680	0,34
PAIS VASCO	281.194.988	16.564.768	0,74
LA RIOJA	77.494.774	23.848.872	1,07
CEUTA	4.487.500	3.500.000	0,16
MELILLA	0	0	0,00
AMBITO ESTATAL	422.039.585	51.165.000	2,29
ITINERANTES	0	0	0,00
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**16.151.035.095**	**2.235.464.279**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**630.287.434**	**46.575.189**	**2,04%**
TOTALES	**16.781.322.529**	**2.282.039.468**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 1999
Colectivo: PROGRAMA EXCLUSIÓN SOCIAL

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	317.009.549	26.445.480	4,81
ARAGON	99.827.964	24.559.522	4,46
PRINCIPADO DE ASTURIAS	105.847.718	16.609.793	3,02
ISLAS BALEARES	14.046.039	5.000.000	0,91
CANARIAS	107.690.017	10.500.000	1,91
CANTABRIA	72.916.867	6.057.342	1,10
CASTILLA-LA MANCHA	101.747.836	23.440.000	4,26
CASTILLA Y LEON	570.542.387	107.242.635	19,49
CATALUÑA	887.423.877	131.641.070	23,92
COMUNIDAD VALENCIANA	131.720.550	16.200.000	2,94
EXTREMADURA	110.171.042	22.900.000	4,16
GALICIA	132.009.410	39.520.881	7,18
COMUNIDAD DE MADRID	349.974.988	79.975.000	14,53
REGION DE MURCIA	57.503.387	13.100.000	2,38
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	16.257.500	13.447.500	2,44
PAIS VASCO	2.810.000	0	0,00
LA RIOJA	37.989.078	12.175.842	2,21
CEUTA	0	0	0,00
MELILLA	0	0	0,00
AMBITO ESTATAL	34.250.704	1.423.591	0,26
ITINERANTES	0	0	0,00
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**3.149.738.913**	**550.238.656**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**184.864.872**	**20.386.398**	**3,57%**
TOTALES	**3.334.603.785**	**570.625.054**	

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2000
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : INFANCIA

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCIÓN A MENORES CON FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL	3.000.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER	APOYO PSICOSOCIAL Y ECONÓMICO A NIÑOS CON CÁNCER Y SUS FAMILIAS	1.500.000
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	CASAS DE NIÑOS Y NIÑAS	8.400.000
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	MOWGLI: EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA	1.200.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2000
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : JOVENES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES	FORMACIÓN Y AYUDA AL EMPLEO PARA JÓVENES	500.000
	INTEGRACIÓN SOCIAL DE JÓVENES	295.000
CARITAS ESPAÑOLA	INTEGRACIÓN SOCIAL	800.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	4.450.000
	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN JÓVENES	1.400.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CORAJE	FORMACIÓN Y AYUDA AL EMPLEO. "PREPARADOS, LISTOS, ...¡YA!"	1.600.000
FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRACIÓN SOCIAL DE JÓVENES EN BARRIOS DESFAVORECIDOS: INJOBAD	1.100.000
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	INTEGRACIÓN JUVENIL SOLIDARIA	1.700.000
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	ETHOS: PROMOCIÓN DE LA SALUD	650.000
	LIMINUM: PROMOCIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES	2.000.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2000
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : MUJERES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD PROVINCIA CENTRO CURIA PROVINCIAL	ACOGIDA, PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE MUJERES MARGINADAS. LAS PALMAS	3.600.000
CARITAS ESPAÑOLA	PROGRAMAS QUE FACILITEN LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES	1.500.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES EN CANARIAS ARENA Y LAURISILVA	PISOS TUTELADOS PARA MADRES SOLTERAS Y FAMILIAS MONOPARENTALES	5.000.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES EMPRESARIAS DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES	CURSOS DE ORIENTACIÓN Y ADAPTACIÓN SOCIO/LABORAL	1.200.000
FUNDACIÓN ADSIS	INCORPORACIÓN EDUCATIVA DE LA MUJER: INEDMU	1.900.000
MUJERES VECINALES DE ESPAÑA	FORMACIÓN SOCIOLABORAL PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE ASESORAMIENTO	575.000
MÉDICOS DEL MUNDO	ACERCAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	3.450.000
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES	626.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2000
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : PERSONAS MAYORES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	ADAPTACIÓN DE LA VIVIENDA	1.000.000
	AYUDA DOMICILIARIA	1.236.041
	ATENCIÓN DIURNA Y ATENCIÓN SOCIAL	1.000.000
	APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O SEMIDEPENDIENTES A SU CARGO	1.500.000
CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SGDO.CORAZÓN DE JESÚS	PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN CENTROS RESIDENCIALES PARA TERCERA EDAD	12.000.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	AYUDA A DOMICILIO BÁSICA	14.000.000
	AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA	8.000.000
	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	14.000.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MAYORES DE CANARIAS	CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA PARA MAYORES	10.120.000
FUNDACIÓN ALZHEIMER ESPAÑA	GRUPOS DE RESPALDO PSICOLÓGICO PARA CUIDADORES DE PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER (RESPALZ)	500.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2000
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA	APOYO A FAMILIAS QUE TIENEN A SU CARGO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.000.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	ATENCIÓN DOMICILIARIA	4.300.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	3.500.000
FUNDACIÓN JUAN CIUDAD	PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y VIVIENDAS TUTELADAS	22.000.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2000
PROVINCIA : LAS PALMAS
COLECTIVO : PROGRAMA EXCLUSIÓN SOCIAL

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN GRAN CANARIA DE ATENCIÓN A DROGODEPENDENCIAS GANDHI	LA CASA. CENTRO DE CONTACTO Y SERVICIO DE ALBERGUE	0
CARITAS ESPAÑOLA	PROGRAMAS INTEGRALES DESTINADOS A LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE TRANSEUNTES Y PERSONAS SIN HOGAR	0
	PROGRAMAS DIRIGIDOS AL FOMENTO DEL EMPLEO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	0
OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO	SONRISAS PARA TODOS 2000	0

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 2000
Colectivo: INFANCIA

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	1.133.072.361	214.367.446	12,59
ARAGON	193.088.290	68.907.280	4,05
PRINCIPADO DE ASTURIAS	131.653.797	40.800.000	2,40
ISLAS BALEARES	183.000.143	73.631.914	4,32
CANARIAS	342.257.893	47.500.000	2,79
CANTABRIA	93.665.254	5.500.000	0,32
CASTILLA-LA MANCHA	336.193.691	58.193.550	3,42
CASTILLA Y LEON	499.535.453	73.439.435	4,31
CATALUÑA	1.500.450.529	273.966.068	16,08
COMUNIDAD VALENCIANA	380.023.849	72.814.272	4,27
EXTREMADURA	164.528.320	34.350.000	2,02
GALICIA	657.348.555	119.327.700	7,01
COMUNIDAD DE MADRID	1.115.880.460	298.899.935	17,55
REGION DE MURCIA	297.398.276	56.700.000	3,33
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	10.754.820	1.000.000	0,06
PAIS VASCO	67.222.886	2.241.287	0,13
LA RIOJA	71.164.240	45.250.000	2,66
CEUTA	10.202.866	2.567.846	0,15
MELILLA	67.407.470	42.600.000	2,50
AMBITO ESTATAL	624.796.160	171.296.000	10,06
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**7.879.645.313**	**1.703.352.733**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**370.234.158**	**52.662.330**	**3,00%**
TOTALES	**8.249.879.471**	**1.756.015.063**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 2000
Colectivo: JOVENES

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	-------Subvencionado----- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	1.171.154.772	187.602.500	14,43
ARAGON	231.638.244	46.477.500	3,58
PRINCIPADO DE ASTURIAS	206.445.577	40.450.000	3,11
ISLAS BALEARES	169.048.218	37.675.000	2,90
CANARIAS	184.462.249	38.105.000	2,93
CANTABRIA	76.441.570	18.155.000	1,40
CASTILLA-LA MANCHA	307.949.110	52.760.000	4,06
CASTILLA Y LEON	614.553.146	137.702.500	10,59
CATALUÑA	928.417.429	160.985.000	12,38
COMUNIDAD VALENCIANA	365.739.230	55.497.500	4,27
EXTREMADURA	366.035.680	37.150.000	2,86
GALICIA	374.801.243	60.397.500	4,65
COMUNIDAD DE MADRID	1.095.974.186	216.662.500	16,67
REGION DE MURCIA	258.854.343	25.395.000	1,95
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	15.858.579	1.000.000	0,08
PAIS VASCO	126.862.837	6.000.000	0,46
LA RIOJA	40.642.827	5.500.000	0,42
CEUTA	14.943.613	1.635.000	0,13
MELILLA	7.515.000	4.650.000	0,36
AMBITO ESTATAL	1.005.496.859	166.125.000	12,78
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**7.562.834.712**	**1.299.925.000**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**483.313.655**	**85.075.000**	**6,14%**
TOTALES	**8.046.148.367**	**1.385.000.000**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 2000
Colectivo: MUJERES

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	732.539.744	122.699.820	8,97
ARAGON	244.472.363	43.031.840	3,15
PRINCIPADO DE ASTURIAS	68.610.578	19.712.951	1,44
ISLAS BALEARES	64.945.115	15.611.000	1,14
CANARIAS	229.980.650	36.201.000	2,65
CANTABRIA	74.713.683	18.749.500	1,37
CASTILLA-LA MANCHA	294.328.496	53.976.785	3,94
CASTILLA Y LEON	579.658.913	133.481.832	9,76
CATALUÑA	394.502.824	119.385.590	8,73
COMUNIDAD VALENCIANA	380.750.221	63.942.820	4,67
EXTREMADURA	385.148.104	44.355.285	3,24
GALICIA	325.029.131	52.965.285	3,87
COMUNIDAD DE MADRID	981.373.597	315.536.785	23,06
REGION DE MURCIA	160.729.310	18.116.000	1,32
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	11.915.280	0	0,00
PAIS VASCO	41.742.299	0	0,00
LA RIOJA	23.140.480	9.126.000	0,67
CEUTA	30.484.129	10.026.000	0,73
MELILLA	32.784.378	15.626.000	1,14
AMBITO ESTATAL	1.038.512.392	275.696.673	20,15
EXTRANJERO	12.000.000	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**6.107.361.687**	**1.368.241.166**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**313.775.170**	**51.043.886**	**3,60%**
TOTALES	**6.421.136.857**	**1.419.285.052**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 2000
Colectivo: PERSONAS MAYORES

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	3.869.675.786	667.901.471	20,97
ARAGON	707.912.440	165.678.537	5,20
PRINCIPADO DE ASTURIAS	70.820.053	22.480.904	0,71
ISLAS BALEARES	103.088.685	38.716.498	1,22
CANARIAS	799.772.545	153.447.390	4,82
CANTABRIA	2.091.852.864	33.457.982	1,05
CASTILLA-LA MANCHA	752.057.132	191.240.837	6,00
CASTILLA Y LEON	2.174.603.285	358.013.208	11,24
CATALUÑA	1.914.755.109	491.344.717	15,42
COMUNIDAD VALENCIANA	892.233.404	210.958.320	6,62
EXTREMADURA	358.859.313	111.297.938	3,49
GALICIA	2.487.152.137	345.227.122	10,84
COMUNIDAD DE MADRID	2.344.687.688	225.566.641	7,08
REGION DE MURCIA	673.380.509	43.706.859	1,37
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	13.231.560	0	0,00
PAIS VASCO	92.281.884	0	0,00
LA RIOJA	125.881.569	25.086.874	0,79
CEUTA	24.172.747	19.000.000	0,60
MELILLA	97.429.551	8.859.823	0,28
AMBITO ESTATAL	878.303.003	73.700.000	2,31
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**20.472.151.264**	**3.185.685.121**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**436.632.550**	**132.180.000**	**3,98%**
TOTALES	**20.908.783.814**	**3.317.865.121**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 2000
Colectivo: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	2.954.704.974	476.058.000	18,72
ARAGON	464.271.913	93.336.000	3,67
PRINCIPADO DE ASTURIAS	433.678.122	73.263.000	2,88
ISLAS BALEARES	110.412.688	39.673.000	1,56
CANARIAS	250.693.543	63.600.000	2,50
CANTABRIA	184.810.354	52.600.000	2,07
CASTILLA-LA MANCHA	967.817.687	140.486.000	5,52
CASTILLA Y LEON	1.069.317.285	217.426.000	8,55
CATALUÑA	1.942.130.261	303.733.000	11,94
COMUNIDAD VALENCIANA	738.098.263	150.282.000	5,91
EXTREMADURA	422.151.898	55.526.000	2,18
GALICIA	1.311.711.867	227.163.000	8,93
COMUNIDAD DE MADRID	3.069.807.152	445.015.000	17,50
REGION DE MURCIA	582.498.786	49.773.000	1,96
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	361.233.743	4.300.000	0,17
PAIS VASCO	317.922.388	6.300.000	0,25
LA RIOJA	127.855.294	36.700.000	1,44
CEUTA	13.068.509	4.513.000	0,18
MELILLA	4.857.286	3.000.000	0,12
AMBITO ESTATAL	572.645.067	100.650.000	3,96
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**15.899.687.080**	**2.543.397.000**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**480.355.672**	**37.443.092**	**1,45%**
TOTALES	**16.380.042.752**	**2.580.840.092**	

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 2000
Colectivo: PROGRAMA EXCLUSIÓN SOCIAL

CC.AA	---Solicitado--- Imp. Sol.	---Subvencionado--- Imp. Conc.	%
ANDALUCIA	488.711.542	47.200.000	7,39
ARAGON	115.310.033	25.700.000	4,02
PRINCIPADO DE ASTURIAS	141.645.318	17.281.600	2,71
ISLAS BALEARES	35.537.830	6.000.000	0,94
CANARIAS	142.576.938	7.700.000	1,21
CANTABRIA	39.560.861	8.129.000	1,27
CASTILLA-LA MANCHA	167.699.418	19.660.000	3,08
CASTILLA Y LEON	602.080.975	134.879.031	21,12
CATALUÑA	607.480.856	123.250.000	19,30
COMUNIDAD VALENCIANA	251.718.254	32.439.729	5,08
EXTREMADURA	140.940.035	37.100.000	5,81
GALICIA	193.861.222	46.265.640	7,24
COMUNIDAD DE MADRID	558.062.070	109.380.000	17,13
REGION DE MURCIA	56.592.068	10.960.000	1,72
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	12.991.511	0	0,00
PAIS VASCO	14.501.222	0	0,00
LA RIOJA	68.781.561	12.740.000	1,99
CEUTA	15.000.000	0	0,00
MELILLA	9.455.135	0	0,00
AMBITO ESTATAL	12.205.721	0	0,00
EXTRANJERO	0	0	0,00
SUMA DISTRIBUCIONES	**3.674.712.570**	**638.685.000**	**100,00%**
SIN DISTRIBUCIONES	**360.461.574**	**37.415.000**	**5,53%**
TOTALES	**4.035.174.144**	**676.100.000**	

184/008091 y 184/008165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP)

Asunto: Siniestros laborales ocurridos en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000, y porcentaje respecto a los tres últimos años.

Respuesta:

En anexo adjunto se recoge la información disponible para el año 2000 con datos de avance, obtenidos de los resúmenes estadísticos de siniestralidad laboral que se elaboran mensualmente.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/8091y 184/8165)

ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y PROVINCIAS

	VALORES ABSOLUTOS	Variaciones en porcentaje respecto a los tres años anteriores		
	2000 (1)	2000/1997	2000/1998	2000/1999
ARAGÓN				
Total	**58.629**	**21,7**	**10,7**	**2,2**
Con baja	**24.651**	**21,8**	**10,0**	**5,1**
Leves	24.193	21,7	10,0	5,1
Graves	406	26,1	15,0	2,5
Mortales	52	18,2	-8,8	-10,3
En jornada de trabajo	**22.860**	**18,9**	**7,8**	**4,0**
Leves	22.490	18,8	7,8	4,0
Graves	331	24,4	9,6	1,8
Mortales	39	25,8	0,0	18,2
<<In Itinere>>	**1.791**	**76,8**	**49,7**	**21,2**
Leves	1.703	80,4	51,1	23,2
Graves	75	33,9	47,1	5,6
Mortales	13	0,0	-27,8	-48,0
Sin baja	**33.978**	**21,7**	**11,1**	**0,3**
HUESCA				
Total	**8.032**	**18,8**	**18,5**	**2,4**
Con baja	**3.534**	**14,3**	**3,6**	**1,4**
Leves	3.462	14,6	4,0	1,6
Graves	63	6,8	-12,5	-1,6
Mortales	9	-18,2	-25,0	-35,7
En jornada de trabajo	**3.336**	**12,5**	**2,2**	**0,8**
Leves	3.277	12,8	2,5	0,8
Graves	53	6,0	-10,2	1,9
Mortales	6	-40,0	-25,0	0,0
<<In Itinere>>	**198**	**57,1**	**32,9**	**12,5**
Leves	185	59,5	40,2	18,6
Graves	10	11,1	-23,1	-16,7
Mortales	3	200,0	-25,0	-62,5
Sin baja	**4.498**	**22,5**	**33,6**	**3,2**
TERUEL				
Total	**6.055**	**12,4**	**-2,8**	**3,6**
Con baja	**2.349**	**-4,1**	**-16,2**	**-17,2**
Leves	2.302	-2,8	-15,3	-17,0
Graves	37	-50,7	-51,3	-32,7
Mortales	10	66,7	0,0	0,0
En jornada de trabajo	**2.262**	**-5,7**	**-16,9**	**-17,5**
Leves	2.224	-4,5	-16,0	-17,1
Graves	32	-51,5	-53,6	-36,0
Mortales	6	20,0	-14,3	-25,0
<<In Itinere>>	**87**	**70,6**	**7,4**	**-9,4**
Leves	78	90,2	9,9	-12,4
Graves	5	-44,4	-28,6	0,0
Mortales	4	300,0	33,3	100,0
Sin baja	**3.706**	**26,1**	**8,3**	**23,2**

ZARAGOZA

Total	**44.542**	**23,7**	**11,4**	**2,0**
Con baja	**18.768**	**27,7**	**15,9**	**9,5**
Leves	18.429	27,2	15,5	9,5
Graves	306	62,8	49,3	10,5
Mortales	33	22,2	-5,7	-2,9
En jornada de trabajo	**17.262**	**24,5**	**13,4**	**8,3**
Leves	16.989	24,0	13,0	8,3
Graves	246	64,0	41,4	10,3
Mortales	27	68,8	12,5	42,1
<<In Itínere>>	**1.506**	**80,1**	**55,9**	**24,9**
Leves	1.440	83,0	55,8	26,6
Graves	60	57,9	93,5	11,1
Mortales	6	-45,5	-45,5	-60,0
Sin baja	**25.774**	**20,9**	**8,4**	**-2,8**

(1) Los datos del año 2000 son provisionales, y se han obtenido de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente.

Fuente: "Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales'

184/008093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP)

Asunto: Provisión de los puestos vacantes existentes en la Administración periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al nivel A.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PUESTOS VACANTES DEL GRUPO "A" EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	FORMA DE PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Jefe Sección Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana	Las Palmas	Concurso	Todas las plazas cuya forma de provisión es el Concurso serán publicadas en futura convocatoria tras el proceso de análisis y estudio de las actuales Relaciones de Puestos de Trabajo que está llevando a cabo la Subdirección General de Gestión de Personal y la Subdirección General de Planificación y Evaluación de la Administración Periférica. Este proceso va dirigido a conocer en profundidad la adecuación de las RPT a la situación real de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, una vez finalizada la fase de integración de las Áreas y Servicios funcionales tras la completa implantación de la LOFAGE. Las plazas cuya forma de provisión es la Libre Designación se convocan en el B.O.E. cuando lo solicita la Delegación del Gobierno.
Técnico Superior N24	Las Palmas	Concurso	
Secretario General	Santa Cruz Tenerife	Libre Designación	
Jefe Sección Personal Administración Periférica	Santa Cruz Tenerife	Concurso	
Técnico N22	Santa Cruz Tenerife	Concurso	
Inspección Territorial (Area Agricultura y Pesca)	Las Palmas	Concurso	
Jefe Sección Pesca B (Area Agricultura y Pesca)	Las Palmas	Concurso	
Inspector Sanidad Animal N24 (A. Agricultura y Pesca)	Santa Cruz Tenerife	Concurso	
Inspector Sanidad Animal N24 (A. Agricultura y Pesca)	Santa Cruz Tenerife	Concurso	
Inspector Sanidad Vegetal N24 (A. Agricultura y Pesca)	Santa Cruz Tenerife	Concurso	
Jefe Servicio Sanidad Exterior (Area de Sanidad)	Las Palmas	Concurso	
Jefe Sección Sanidad Exterior (Area de Sanidad)	Las Palmas	Concurso	
Jefe Sección Sanidad Exterior (Area de Sanidad)	Las Palmas	Concurso	
Jefe Servicio Sanidad Exterior (Area Sanidad)	Santa Cruz Tenerife	Concurso	
Alto Inspector (Alta Inspección de Educación)	Las Palmas	Libre Designación	
Jefe Sección N24 (Alta Inspección de Educación)	Las Palmas	Concurso	
Jefe Sección N22 (Alta Inspección de Educación)	Las Palmas	Concurso	
Jefe Sección N24 (Oficina de Extranjeros)	Las Palmas	Concurso	

184/008102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS)

Asunto: Compensación de renta a los ganaderos gallegos como consecuencia de la crisis de las vacas locas.

Respuesta:

Desde la aparición del primer caso de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) en España, el Gobierno viene haciendo un seguimiento minucioso de la evolución de todos los parámetros de la crisis.

Es muy difícil cuantificar el impacto de la misma, pues los costes de alimentación son muy variables en función del modelo productivo. Asimismo, dependiendo del tipo de animal que se produzca, la disminución en los ingresos también puede ser muy dispar, pues la salida comercial es muy diferente.

Por otra parte, para evaluar el impacto en la renta de los ganaderos gallegos y nacionales, habrá que esperar a ver cuál es la duración de la crisis y la evolución de la misma.

En cuanto a las medidas que va a tomar el Gobierno para paliar la crisis que soporta el sector ganadero, se señala a S.S. lo manifestado por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el Pleno del Congreso del pasado 7 de marzo, en respuesta a la Pregunta Oral, no expte. 180/503, BOC n.º 65.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Comunidades de montes vecinales en mano común que hicieron la declaración del Impuesto de Sociedades para el año 1999, y recaudación obtenida de dichas declaraciones.

Respuesta:

La información que se acompaña en anexo se muestra por comunidades autónomas con objeto de preservar el secreto y la confidencialidad de los contribuyentes, ya que son numerosas las provincias con menos de siete montes vecinales, por lo que el suministro de información podría implicar una vulneración del artículo 113 de la Ley General Tributaria.

Por otra parte, no se aporta la información de la recaudación de aquellas comunidades autónomas en las que puede incurrirse en un supuesto similar al planteado a nivel provincial.

Madrid, 29 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALIZADAS EN EL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA EN EL EJERCICIO 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTIVIDAD	DISPUESTO	RECONOCIDO
601	Señalización de establecimiento inicial del Parque 2ª fase.	4.608.093	4.608.093
601	Infraestructuras de uso ganadero.	5.000.000	5.000.000
		9.608.093	**9.608.093**
611	Tratamientos silvícolas en el Parque	130.516.443	130.516.443
611	Defensa contra incendios forestales.	32.298.863	32.298.863
611	Tratamientos manuales contra la procesionaria	1.900.000	1.900.000
611	Restauración paisajística de las altas cumbres (1ª fase)	9.438.936	9.438.936
611	Acondicionamiento de infraestructuras para manejo de la cabra montés.	7.093.255	7.093.255
611	Conservación y mejora de caminos	4.900.000	4.900.000
		23.332.191	**23.332.191**
620.05	Adquisición de material inventariable homologado.	2.081.751	2.081.751
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Mobiliario de oficina	2.254.892	2.254.892
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Material de telecomunicaciones	4.564.133	4.564.133
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Mobiliario	7.783.463	7.783.463
		16.684.239	**16.684.239**
630.03	Adquisición de cuatro rifles y un rifle anestésico	1.482.110	1.482.110
630.04	Adquisición de material inventariable homologado. Dos todoterreno	11.779.014	
		13.261.124	**1.482.110**
640.08	Apoyo a la gestión	42.277.318	42.277.317
640.08	Adquisición material fotografico e infografico	1.950.000	1.950.000
640.08	planificación de actuaciones de restauración de la red de acequias tradicionales	6.167.903	6.167.903
640.08	Estudio preliminar del Plan de Desarrollo Sostenible	100.000	100.000
		50.495.221	**50.495.220**
	TOTAL	**113.380.868**	**101.601.853**

184/008112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS)

Asunto: Grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 121-B del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000.

Respuesta:

1. Por lo que se refiere al grado de cumplimiento en su vertiente económica, los datos son los que se acompañan en el anexo.

2. Respecto al grado de cumplimiento de los objetivos, se señala la complejidad que supone el análisis de cada uno de sus indicadores. En este momento no se encuentra disponible esta información. No obstante se enviará a S.S. tan pronto como esté elaborada.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

32. 12. 2000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION	22	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
ORGANICAI	002	SECRETARIA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA
PROGRAMA	121B	Dirección y organización de la Administración Pública

OP0003

UNIDADES EN PESETAS

	ARTICULOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
10	Altos cargos	23.691000	-	23.691000	23.334702	23.334702	23.334702	23.334702	100,0	98,5	98,5	98,5	98,5
12	Funcionarios	1855.558000	-	1855.558000	1786.600610	1786.600610	1786.600610	1786.600610	100,0	96,2	96,2	96,2	96,2
13	Laborales	71.290000	-	71.290000	54.694779	54.694779	54.694779	54.694779	100,0	76,7	76,7	76,7	76,7
15	Incentivos al rendimiento	176.484000	12.296372	188.780372	186.359271	186.359271	186.359271	184.261771	106,9	98,7	98,7	98,7	97,6
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	93.070000	4.296000	97.366000	96.440000	96.440000	96.440000	85.927394	104,6	99,0	99,0	99,0	88,2
1	GASTOS DE PERSONAL	2220.093000	16.592372	2236.685372	2147.429362	2147.429362	2147.429362	2134.819256	100,7	96,0	96,0	96,0	95,4
21	Reparaciones, mantenimiento y conservaci	155.972000	-15.000000	140.972000	123.112522	123.112522	122.978903	77.580039	90,3	87,3	87,3	87,2	55,0
22	Material, suministros y otros	281.379000	54.854000	336.233000	313.918481	313.918481	312.604599	229.698274	119,4	93,3	93,3	92,9	68,3
23	Indemnizaciones por razón del servicio	24.399000	25.500000	49.899000	49.423143	49.423143	49.423143	33.255398	204,5	99,0	99,0	99,0	66,6
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	461.750000	65.354000	527.104000	486.454146	486.454146	485.006645	340.533711	114,1	92,2	92,2	92,0	64,6
48	A familias e instituciones sin fines de	25.000000	-	25.000000	25.000000	25.000000	25.000000	-	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0
49	Al exterior	5.000000	-	5.000000	410087	410087	410087	410087	100,0	8,2	8,2	8,2	8,2
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000000	-	30.000000	25.410087	25.410087	25.410087	410087	100,0	84,7	84,7	84,7	1,3
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento op	85.778000	-	85.778000	58.990884	58.990884	58.990884	34.159345	100,0	68,7	68,7	68,7	39,8
63	Inv. de reposición asociada al func. ope	331.059000	-130.000000	201.059000	199.959662	199.959662	199.959660	121.760837	60,7	99,4	99,4	99,4	60,5
64	Gastos de inversiones de carácter inmate	98.587000	130.000000	228.587000	196.722264	196.722264	196.720924	1.798000	231,8	86,0	86,0	86,0	0,7
6	INVERSIONES REALES	515.424000	-	515.424000	455.672810	455.672810	455.671468	157.718182	100,0	88,4	88,4	88,4	30,6
	T O T A L	3227.267000	81.946372	3309.213372	3114.966405	3114.966405	3113.517562	2633.481236	102,5	94,1	94,1	94,0	79,5

184/008113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS)

Asunto: Grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 121-A del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000.

Respuesta:

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento en su vertiente económica, los datos son los que se acompañan en el anexo.

Respecto al grado de cumplimiento de los objetivos, se señala la complejidad que supone el análisis de cada uno de sus indicadores. En este momento no se encuentra disponible esta información. No obstante se enviará a S.S. tan pronto como esté elaborada.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

32. 12. 2000

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	22	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
ORGANICA1	001	MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	121A	Dirección y Servicios Generales de la Administración General

OP0003

UNIDADES EN PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
10	Altos cargos	57.619000	3.900000	61.519000	61.468949	61.468949	61.468949	61.468949	106,7	99,9	99,9	99,9	99,9
11	Personal eventual	120.181000	-	120.181000	84.597867	84.597867	84.597867	84.597867	100,0	70,3	70,3	70,3	70,3
12	Funcionarios	1369.141000	-	1369.141000	1343.600585	1343.600585	1343.600585	1343.600585	100,0	98,1	98,1	98,1	98,1
13	Laborales	312.480000	-	312.480000	281.015554	281.015554	281.015554	280.617810	100,0	89,9	89,9	89,9	89,8
15	Incentivos al rendimiento	249.865000	12.230000	262.095000	261.593303	261.593303	261.593303	257.421631	104,8	99,8	99,8	99,8	98,2
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	268.512000	16.992000	287.504000	284.350493	274.794613	272.605413	186.177860	107,0	98,9	95,5	94,8	64,7
1	GASTOS DE PERSONAL	2377.798000	35.122000	2412.920000	2316.626751	2307.070871	2304.881671	2213.884702	101,4	96,0	95,6	95,5	91,7
20	Arrendamientos y cánones	145.868000	4.500000	150.368000	136.305824	136.305824	134.954524	113.916098	103,0	90,6	90,6	89,7	75,7
21	Reparaciones, mantenimiento y conservaci	114.533000	-7.000000	107.533000	103.057443	103.057443	103.057357	63.942517	93,8	95,8	95,8	95,8	59,4
22	Material, suministros y otros	747.933000	-20.654489	727.278511	618.686374	618.686374	600.607204	365.559256	97,2	85,0	85,0	82,5	50,2
23	Indemnizaciones por razón del servicio	45.286000	-	45.286000	32.488930	32.488930	32.488930	17.819326	100,0	71,7	71,7	71,7	39,3
24	Gastos de publicaciones	15.912000	-	15.912000	13.623719	13.623719	13.519009	3.274627	100,0	85,6	85,6	84,9	20,5
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1069.532000	-23.154489	1046.377511	904.162290	904.162290	884.627024	564.511824	97,8	86,4	86,4	84,5	53,9
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento op	59.000000	-	59.000000	58.999916	58.999916	55.802336	6.691401	100,0	100,0	100,0	94,5	11,3
63	Inv. de reposición asociada al func. ope	121.780000	-	121.780000	117.668043	117.668043	117.092494	65.481941	100,0	96,6	96,6	96,1	53,7
6	INVERSIONES REALES	180.780000	-	180.780000	176.667959	176.667959	172.894830	72.173342	100,0	97,7	97,7	95,6	39,9
83	Concesión de préstamos fuera del Sector	8.000000	6.314198	14.314198	13.542286	13.542286	13.542286	9.557308	178,9	94,6	94,6	94,6	66,7
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000000	6.314198	14.314198	13.542286	13.542286	13.542286	9.557308	178,9	94,6	94,6	94,6	66,7

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

32. 12. 2000

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	22	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
ORGANICA1	001	MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	121A	Dirección y Servicios Generales de la Administración General

OP0003

UNIDADES EN PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
94	Devolución de depósitos y fianzas	1.000000	-	1.000000	209000	209000	209000	209000	100,0	20,9	20,9	20,9	20,9
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000000	-	1.000000	209000	209000	209000	209000	100,0	20,9	20,9	20,9	20,9
T O T A L		3637.110000	18.281709	3655.391709	3411.208286	3401.652406	3376.154811	2860.336176	100,5	93,3	93,0	92,3	78,2

184/008114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: MARTÍNEZ SANJUÁN, Ángel (GS)

Asunto: Grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 121-C del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000.

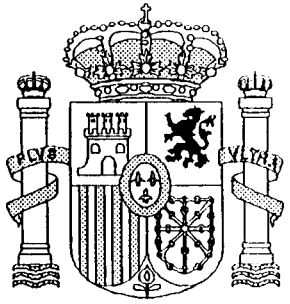
Respuesta:

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento en su vertiente económica, los datos son los que se acompañan en el anexo.

Respecto al grado de cumplimiento de los objetivos, se señala la complejidad que supone el análisis de cada uno de sus indicadores. En este momento no se encuentra disponible esta información. No obstante se enviará a S.S. tan pronto como esté elaborada.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



PROGRAMA 121 C

ESTADO DE GASTOS Y REMANENTES

OFICINA PRESUPUESTARIA

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Miles de pesetas

EXPLICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (I)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO (II)	VARIACIÓN II/I %	GASTOS COMPROMETIDOS (III)	III/II*100	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER (II-III)	PROPUESTAS DE PAGO (IV)	IV/II*100	REMANENTE (II-IV) -
GASTOS DE PERSONAL									
ART. 10.- ALTOS CARGOS	**7.897**	**7.897**	**0,0**	**7.896**	**100,0**	**1**	**7.896**	**100,0**	**1**
100.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	7.897	7.897	0,0	7.896	100,0	1	7.896	100,0	1
100.00.- Retribuciones básicas	2.257	2.257	0,0	2.257	100,0	0	2.257	100,0	0
100.01.- Otras remuneraciones	5.640	5.640	0,0	5.639	100,0	1	5.639	100,0	1
ART. 12.- FUNCIONARIOS	**972.862**	**1.022.862**	**5,1**	**1.005.532**	**98,3**	**17.330**	**1.005.532**	**98,3**	**17.330**
120.- Retribuciones básicas	377.346	377.346	0,0	356.579	94,5	20.767	356.579	94,5	20.767
120.00 - Sueldos del grupo A	117.343	117.343	0,0	102.080	87,0	15.263	102.080	87,0	15.263
120.01 - Sueldos del grupo B	45.965	45.965	0,0	46.965	102,2	-1.000	46.965	102,2	-1.000
120.02 - Sueldos del grupo C	65.673	65.673	0,0	64.008	97,5	1.665	64.008	97,5	1.665
120.03.- Sueldos del grupo D	73.545	73.545	0,0	71.728	97,5	1.817	71.728	97,5	1.817
120.04.- Sueldos del grupo E	7.459	7.459	0,0	7.387	99,0	72	7.387	99,0	72
120.05.- Trienios	67.361	67.361	0,0	64.411	95,6	2.950	64.411	95,6	2.950
121.- Retribuciones complementarias	342.343	342.343	0,0	312.488	91,3	29.855	312.488	91,3	29.855
121.00.- Complemento de destino	177.938	177.938	0,0	169.858	95,5	8.080	169.858	95,5	8.080
121.01.- Complemento específico	163.245	163.245	0,0	142.393	87,2	20.852	142.393	87,2	20.852
121.03.- Otros complementos	1.160	1.160	0,0	237	20,4	923	237	20,4	923
124.- Retribuciones de funcionarios en prácticas	253.173	303.173	19,7	336.465	111,0	-33.292	336.465	111,0	-33.292
124.00.- Sueldos del grupo A	113.118	113.118	0,0	103.415	91,4	9.703	103.415	91,4	9.703
124.01.- Sueldos del grupo B	89.811	139.811	55,7	123.203	88,1	16.608	123.203	88,1	16.608
124.03.- Sueldos del grupo D				1.867		-1.867	1.867		-1.867
124.05.- Trienios personal funcionario en prácticas	4.120	4.120	0,0	12.349	299,7	-8.229	12.349	299,7	-8.229
124.06.- Retribución Complementarias funcionarios en prácticas	46.124	46.124	0,0	95.631	207,3	-49.507	95.631	207,3	-49.507
ART. 13.- LABORALES	**140.131**	**114.331**	**-18,4**	**106.504**	**93,2**	**7.827**	**106.504**	**93,2**	**7.827**
130.- Laboral fijo	122.548	100.548	-18,0	94.666	94,2	5.882	94.666	94,2	5.882
130.00 - Retribuciones básicas	120.850	98.850	-18,2	91.936	93,0	6.914	91.936	93,0	6.914
130.01.- Otras remuneraciones	1.698	1.698	0,0	2.730	160,8	-1.032	2.730	160,8	-1.032
131.- Laboral eventual	17.583	13.783	-21,6	11.838	85,9	1.945	11.838	85,9	1.945
ART. 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	**80.377**	**84.177**	**4,7**	**84.176**	**100,0**	**1**	**84.176**	**100,0**	**1**
150.- Productividad	76.030	83.130	9,3	83.129	100,0	1	83.129	100,0	1
151.- Gratificaciones	4.347	1.047	-75,9	1.047	100,0	0	1.047	100,0	0

(Cierre provisional 2000)

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Miles de pesetas

EXPLICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (I)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO (II)	VARIACIÓN II/I %	GASTOS COMPROMETIDOS (III)	III/II*100	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER (II-III)	PROPUESTAS DE PAGO (IV)	IV/II*100	REMANENTE (II-IV)
ART. 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOCIALES DEL EMPLEADOR	**187.963**	**192.963**	**2,7**	**186.358**	**96,6**	**6.605**	**186.358**	**96,6**	**6.605**
160.- Cuotas sociales	153.724	153.724	0,0	148.299	96,5	5.425	148.299	96,5	5.425
160.00.- Seguridad Social	153.724	153.724	0,0	148.299	96,5	5.425	148.299	96,5	5.425
162.- Gastos sociales del personal	34.239	39.239	14,6	38.059	97,0	1.180	38.059	97,0	1.180
162.00.- Formación y perfeccionamiento de personal	15.396	20.396	32,5	3.828	18,8	16.568	3.828	18,8	16.568
162.01.- Economatos y comedores	3.298	3.298	0,0	0	0,0	3.298	0	0,0	3.298
162.02.- Transporte de personal	2.686	2.686	0,0	0	0,0	2.686	0	0,0	2.686
162.04.- Acción social	12.859	12.859	0,0	34.231	266,2	-21.372	34.231	266,2	-21.372
CAPÍTULO 1	**1.389.230**	**1.422.230**	**2,4**	**1.390.466**	**97,8**	**31.764**	**1.390.466**	**97,8**	**31.764**
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS									
ART. 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	**13.489**	**13.489**	**0,0**	**9.679**	**71,8**	**3.810**	**9.467**	**70,2**	**4.022**
202.- De edificios y otras construcciones	4.001	4.001	0,0	2.035	50,9	1.966	2.035	50,9	1.966
204.- De material de transporte	988	988	0,0	0	0,0	988	0	0,0	988
205.- De mobiliario y enseres	8.500	8.500	0,0	7.644	89,9	856	7.432	87,4	1.068
ART. 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	**32.644**	**36.644**	**12,3**	**35.567**	**97,1**	**1.077**	**33.505**	**91,4**	**3.139**
212.- Edificios y otras construcciones	6.500	6.500	0,0	8.255	127,0	-1.755	8.255	127,0	-1.755
213.- Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.500	15.500	34,8	20.063	129,4	-4.563	18.001	116,1	-2.501
214.- Elementos de transporte	494	494	0,0	51	10,3	443	51	10,3	443
215.- Mobiliario y enseres	4.650	4.650	0,0	40	0,9	4.610	40	0,9	4.610
216.- Equipos para proceso de la información	9.500	9.500	0,0	7.158	75,3	2.342	7.158	75,3	2.342
ART. 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	**3.278.879**	**759.217**	**-76,8**	**577.620**	**76,1**	**181.597**	**557.486**	**73,4**	**201.731**
220.- Material de oficina	16.000	16.000	0,0	17.891	111,8	-1.891	17.578	109,9	-1.578
220.00.- Ordinario no inventariable	10.000	10.000	0,0	14.198	142,0	-4.198	13.885	138,9	-3.885
220.01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000	1.000	0,0	765	76,5	235	765	76,5	235
220.02.- Material informático no inventariable	5.000	5.000	0,0	2.928	58,6	2.072	2.928	58,6	2.072

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Miles de pesetas

EXPLICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (I)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO (II)	VARIACIÓN II/I %	GAS... COMPR... P	III/II*100	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER (II III)	PROPUESTAS DE PAGO (IV)	IV/II*100	REMANENTE (II-IV)
221.- Suministros	48.592	44.592	-8,2	29.918	67,1	14.674	29.738	66,7	14.854
221.00.- Energía eléctrica	27.000	27.000	0,0	14.898	55,2	12.102	14.898	55,2	12.102
221.01.- Agua	2.000	2.000	0,0	43	237,2	-2.743	4.728	236,4	-2.728
221.02.- Gas	514	514	0,0	12	41,2	302	212	41,2	302
221.03.- Combustibles	5.278	5.278	0,0	83	71,7	1.495	3.783	71,7	1.495
221.04.- Vestuario	2.500	2.500	0,0		54,0	1.149	1.186	47,4	1.314
...productos alimenticios	1...	1.000	0,0		0,0	1.000	0		1.000
221.06.- Productos farmacéuticos	30	300	0,0		48,3	155	145	4...	155
221.99.- Otros suministros	10...	6.000	-40,0	4...	79,8	1.214	4.786	79,8	1.214
222.- Comunicaciones	43.918	57.818	31,6	54.393	94...	3.425	54.393	94,1	3.425
222.00.- Telefónicas	38.00...	48.500	27,6	46.09...	95,0	2.404	46.096	95,0	2.404
222.01.- Postales	5.212	8.612	65,2	8.019	93,1	593	8.019	93,1	593
222.02.- Telegráficas	706	706	0,0	278	39,4	428	278	39,4	428
223.- Transportes	8.000	8.000	0,0	6.013	75,2	1.987	5.908	73,9	2.092
224.- Primas de Seguros	198	198	0,0	87	43,9	111	87	43,9	111
225.- Tributos	3.000	3.000	0,0	1.818	60,6	1.182	1.818	60,6	1.182
225.02.- Locales	3.000	3.000	0,0	1.818	60,6	1.182	1.818	60,6	1.182
226.- Gastos diversos	3.086.171	556.609	-82,0	359.970	64,7	196.639	352.353	63,3	204.256
226.01.- Atenciones protocolarias y representativas	500	500	0,0	384	76,8	116	384	76,8	116
226.02.- Publicidad y propaganda	1.000	1.000	0,0	1.146	114,6	-146	1.146	114,6	-146
226.04.- Formación Continua	2.949.235	419.673	-85,8	218.697	52,1	200.976	218.477	52,1	
226.06.- Reuniones, conferencias y cursos	110.436	110.436	0,0	107.286	97,1	3.150	104.311	94,5	6.125
226.07.- Oposiciones y pruebas selectivas	25.000	25.000	0,0	32.457	129,8	-7.457	28.035	112,1	-3.035
227.- Trabajos realizados por otras empresas	73.000	73.000	0,0	107.530	147,3	-34.530	95.611	131,0	-22.611
227.00.- Limpieza y aseo	31.000	31.000	0,0	34.575	111,5	-3.575	34.575	111,5	-3.575
227.01.- Seguridad	12.000	12.000	0,0	11.806	98,4	194	11.806	98,4	194
227.06.- Estudios y trabajos técnicos	30.000	30.000	0,0	61.149	203,8	-31.149	49.230	164,1	-19.230
ART. 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	**385.538**	**461.638**	**19,7**	**244.379**	**52,9**	**217.259**	**240.019**	**52,0**	**221.619**
230.- Dietas	58.885	51.985	-11,7	9.061	17,4	42.924	9.061	17,4	42.924
231.- Locomoción	53.517	46.517	-13,1	10.707	23,0	35.810	10.707	23,0	35.810
233.- Otras indemnizaciones	273.136	363.136	33,0	224.611	61,9	138.525	220.251	60	142.885

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Miles de pesetas

EXPLICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (I)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO (II)	VARIACIÓN II/I %	COMPR...	...100	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER (II-III)	PROPUESTAS DE PAGO (IV)	IV/II*100	REMANENTE (II-IV)
ART. 24.- GASTOS DE PUBLICACIONES	45.000	45.000	0,0	41.912	93,1	3.088	40.013	88,9	4.987
240.- Gastos de edición y distribución	45.000	45.000	0,0	41.912	93,1	3.088	40.013	88,9	4.987
CAPÍTULO 2	**3.755.550**	**1.315.988**	**-65,0**	**...57**	**69,1**	**406.831**	**880.490**	**66,9**	**435.498**
GASTOS FINANCIEROS									
ART. 35.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	500	500	0,0	...9	19,8	401	99	19,8	401
359.- Otros gastos financieros	500	500	0,0	99	19,8	401	99	19,8	401
CAPÍTULO 3	**500**	**500**	**0,0**	**...9**	**19,8**	**401**	**99**	**19,8**	**401**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
ART. 40.- A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		883.286		883.286		0	883.286		0
400.- Para formación continua		883.286		883.286		0	883.286		0
ART. 41.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		315.807		315.807	100,0	0	315.807	100,0	0
410.- Para formación continua		315.807		315.807	100,0	0	315.807	100,0	0
ART. 42.- A LA SEGURIDAD SOCIAL		324.418		324.418	100,0	0	324.418	100,0	0
420.- Para formación continua		324.418		324.418	100,0	0	324.418	100,0	0
ART. 44.- A SOCIEDADES MERCANTILES, EE.EE. Y OTROS OO.PP.		273.805		273.805	100,0	0	273.805	100,0	0
440.- Para formación continua		273.805		273.805	100,0	0	273.805	100,0	0
ART. 45.- A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.331.205	2.712.890	16,4	2.712.89...	100,0	0	2.712.890	100,0	0
450.- Para formación continua	2.331.205	2.712.890	16,4	2.712.890	100,0	0	2.712.890	100,0	0
ART. 46.- A CORPORACIONES LOCALES	1.186.099	1.268.321	6,9	1.268.321	100,0	0	1.262.554	99,5	5.767
460.- Para formación continua	1.186.099	1.268.321	6,9	1.268.321	100,0	0	1.262.554	99,5	5.767

(Cierre provisional 2000)

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Miles de pesetas

EXPLICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (I)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO (II)	VARIACIÓN II/I %	GASTOS COMPROMETIDOS (III)	III/II*100	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER (II-III)	PROPUESTAS DE PAGO (IV)	IV/II*100	REMANENTE (II-IV)
ART. 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**2.338.624**	**2.511.963**	**7,4**	**2.511.963**	**100,0**	**0**	**2.511.963**	**100,0**	**0**
480.- Becas, subvenciones y ayudas para instituciones sin fines de lucro									
481.- Para formación continua	2.321.624	2.494.963	7,5	2.494.963	100,0	0	2.494.963	100,0	0
482.- Fundación Pi y Suñer de estudios autonómicos y territoriales	2.000	2.000	0,0	2.000	100,0	0	2.000	100,0	0
483.- Cuota Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública	15.000	15.000	0,0	15.000	100,0	0	15.000	100,0	0
ART. 49.- AL EXTERIOR	**39.280**	**39.280**	**0,0**	**38.872**	**99,0**	**408**	**38.872**	**99,0**	**408**
490.- Cuotas adhesión al C.L.A.D. y O.C.I.	10.280	10.280	0,0	9.921	96,5	359	9.921	96,5	359
493.- Al Instituto Europeo de Administración Pública	29.000	29.000	0,0	28.951	99,8	49	28.951	99,8	49
CAPÍTULO 4	**5.895.208**	**8.329.770**	**41,3**	**8.329.362**	**100,0**	**408**	**8.323.595**	**99,9**	**6.175**
INVERSIONES REALES									
ART. 63.- INV. REP. ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	**105.000**	**105.000**	**0,0**	**99.775**	**95,0**	**5.225**	**99.556**	**94,8**	**5.444**
630.- Invers. reposición asociada a funcionamiento operativo de los servicio	105.000	105.000	0,0	99.775	95,0	5.225	99.556	94,8	5.444
CAPÍTULO 6	**105.000**	**105.000**	**0,0**	**99.775**	**95,0**	**5.225**	**99.556**	**94,8**	**5.444**
ACTIVOS FINANCIEROS									
ART. 83.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	**5.000**	**7.611**	**52,2**	**5.085**	**66,8**	**2.526**	**5.085**	**66,8**	**2.526**
830.- Préstamos a corto plazo	5.000	7.611	52,2	5.085	66,8	2.526	5.085	66,8	2.526
830.08.- A familias e instituciones sin fines de lucro	5.000	7.611	52,2	5.085	66,8	2.526	5.085	66,8	2.526
CAPÍTULO 8	**5.000**	**7.611**	**52,2**	**5.085**	**66,8**	**2.526**	**5.085**	**66,8**	**2.526**
TOTAL GENERAL	**11.150.488**	**11.181.099**	**0,3**	**10.733.944**	**96,0**	**447.155**	**10.699.291**	**95,7**	**481.808**

(Cierre provisional 2000)

184/008115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS)

Asunto: Grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 121-D del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000.

Respuesta:

Se remiten en anexo los listados donde figuran los datos solicitados.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

PROGRAMA 121.D

APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DEL ESTADO

OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS:

1. Apoyo a la gestión de personal al servicio de la Casa de S.M. el Rey.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2000	2000	2001
1. Pago de haberes.	Nóminas	12	12	12
2. Indemnizaciones por razón del servicio.	Número	319	340	340

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

PAG :

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

32. 12. 2000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION	22	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
ORGANICA1	001	MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	121D	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

OP0003

UNIDADES EN PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
11	Personal eventual	60.019000	-	60.019000	26.062658	26.062658	26.062658	26.062658	100,0	43,4	43,4	43,4	43,4
12	Funcionarios	474.578000	-	474.578000	429.935906	429.935906	429.935906	429.935906	100,0	90,5	90,5	90,5	90,5
15	Incentivos al rendimiento	86.193000	2.209673	88.402673	74.125381	74.125381	74.125381	74.125381	102,5	83,8	83,8	83,8	83,8
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	9.259000	-	9.259000	8.729000	8.729000	8.729000	6.955281	100,0	94,2	94,2	94,2	75,1
1	GASTOS DE PERSONAL	630.049000	2.209673	632.258673	538.852945	538.852945	538.852945	537.079226	100,3	85,2	85,2	85,2	84,9
23	Indemnizaciones por razón del servicio	25.806000	-	25.806000	21.745321	21.745321	21.745321	12.985384	100,0	84,2	84,2	84,2	50,3
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.806000	-	25.806000	21.745321	21.745321	21.745321	12.985384	100,0	84,2	84,2	84,2	50,3
	T O T A L	655.855000	2.209673	658.064673	560.598266	560.598266	560.598266	550.064610	100,3	85,1	85,1	85,1	83,5

184/008116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS)

Asunto: Grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 121-E del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000.

Respuesta:

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento en su vertiente económica, los datos son los que se acompañan en el anexo.

Respecto al grado de cumplimiento de los objetivos, este Programa no tiene en el presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas ningún indicador, debido a las características del Programa en cuestión.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

32. 12. 2000

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	22	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
ORGANICA1	001	MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	121E	Administración periférica del Estado

OP0003

UNIDADES EN PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
10	Altos cargos	177.004000	2.080000	179.084000	178.621968	178.621968	178.621968	178.621968	101,1	99,7	99,7	99,7	99,7
11	Personal eventual	494.333000	-	494.333000	419.876491	419.876491	419.876491	419.876491	100,0	84,9	84,9	84,9	84,9
12	Funcionarios	16104.746000	779.881672	16884.627672	15721.902788	15721.902788	15721.902788	15721.902788	104,8	93,1	93,1	93,1	93,1
13	Laborales	4224.433000	2335.387861	6559.820861	6200.443308	6200.443308	6200.443308	6198.309736	155,2	94,5	94,5	94,5	94,4
15	Incentivos al rendimiento	1117.702000	507.222920	1624.924920	1564.143712	1564.143712	1564.143712	1560.340512	145,3	96,2	96,2	96,2	96,0
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	2731.606000	1317.520333	4049.126333	4039.537657	4039.537657	4035.819332	3336.606264	148,2	99,7	99,7	99,6	82,4
1	GASTOS DE PERSONAL	24849.824000	4942.092786	29791.916786	28124.525924	28124.525924	28120.807599	27415.657759	119,8	94,4	94,4	94,3	92,0
20	Arrendamientos y cánones	422.296000	18.040000	440.336000	373.282640	373.282640	372.687663	349.902722	104,2	84,7	84,7	84,6	79,4
21	Reparaciones, mantenimiento y conservaci	598.063000	78.522783	676.585783	650.775621	650.775621	644.521537	500.558409	113,1	96,1	96,1	95,2	73,9
22	Material, suministros y otros	2707.680000	541.765503	3249.445503	2855.182725	2855.182725	2816.035089	2289.588836	120,0	87,8	87,8	86,6	70,4
23	Indemnizaciones por razón del servicio	336.544000	51.781800	388.325800	287.334175	287.334175	287.334175	253.320089	115,3	73,9	73,9	73,9	65,2
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4064.583000	690.110086	4754.693086	4166.575161	4166.575161	4120.578464	3393.370056	116,9	87,6	87,6	86,6	71,3
35	Intereses de demora y otros gastos finan	150.000000	-	150.000000	62.758935	62.758935	62.758935	46.608109	100,0	41,8	41,8	41,8	31,0
3	GASTOS FINANCIEROS	150.000000	-	150.000000	62.758935	62.758935	62.758935	46.608109	100,0	41,8	41,8	41,8	31,0
48	A familias e instituciones sin fines de	5.456000	-	5.456000	4.279523	4.279523	4.279523	4.279523	100,0	78,4	78,4	78,4	78,4
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.456000	-	5.456000	4.279523	4.279523	4.279523	4.279523	100,0	78,4	78,4	78,4	78,4



INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

32. 12. 2000

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	22	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
ORGANICA1	001	MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	121E	Administración periférica del Estado

OP0003

UNIDADES EN PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento op	109.441000	267.250000	376.691000	371.714136	371.554496	371.554495	148.534129	344,2	98,6	98,6	98,6	39,4
63	Inv. de reposición asociada al func. ope	1083.413000	137.000000	1220.413000	1143.790896	1143.790896	1134.831577	457.388745	112,6	93,7	93,7	92,9	37,4
6	INVERSIONES REALES	1192.854000	404.250000	1597.104000	1515.505032	1515.345392	1506.386072	605.922874	133,8	94,8	94,8	94,3	37,9
83	Concesión de préstamos fuera del Sector	71.330000	5.000000	76.330000	29.936810	29.936810	29.936810	29.384560	107,0	39,2	39,2	39,2	38,5
8	ACTIVOS FINANCIEROS	71.330000	5.000000	76.330000	29.936810	29.936810	29.936810	29.384560	107,0	39,2	39,2	39,2	38,5
	T O T A L	30334.047000	6041.452872	36375.499872	33903.581385	33903.421745	33844.747403	31495.222881	119,9	93,2	93,2	93,0	86,5

184/008117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS)

Asunto: Grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 124-A del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000.

Respuesta:

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento en su vertiente económica, los datos son los que se acompañan en el anexo.

Respecto al grado de cumplimiento de los objetivos, se señala la complejidad que supone el análisis de cada uno de sus indicadores. En este momento no se encuentra disponible esta información. No obstante se enviará a S.S. tan pronto como esté elaborada.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

32. 12. 2000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION	22	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
ORGANICA1	003	SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES
PROGRAMA	124A	Desarrollo organizac. territ. del Est. y sus aist. de colab.

OP0003

UNIDADES EN PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
10	Altos cargos	7.897000	-	7.897000	7.895680	7.895680	7.895680	7.895680	100,0	99,9	99,9	99,9	99,9
12	Funcionarios	377.870000	-	377.870000	352.783066	352.783066	352.783066	352.783066	100,0	93,3	93,3	93,3	93,3
15	Incentivos al rendimiento	64.510000	-18.086000	46.424000	46.409888	46.409888	46.409888	45.709888	71,9	99,9	99,9	99,9	98,4
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	29.143000	-	29.143000	28.613000	28.613000	28.613000	22.079013	100,0	98,1	98,1	98,1	75,7
1	GASTOS DE PERSONAL	479.420000	-18.086000	461.334000	435.701634	435.701634	435.701634	428.467647	96,2	94,4	94,4	94,4	92,8
21	Reparaciones, mantenimiento y conservaci	7.857000	-	7.857000	6.332705	6.332705	6.332705	3.999276	100,0	80,6	80,6	80,6	50,9
22	Material, suministros y otros	23.741000	-	23.741000	23.679984	23.679984	23.679984	17.752606	100,0	99,7	99,7	99,7	74,7
23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.645000	-	4.645000	4.642193	4.642193	4.642193	4.642193	100,0	99,9	99,9	99,9	99,9
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.243000	-	36.243000	34.654882	34.654882	34.654882	26.394075	100,0	95,6	95,6	95,6	72,8
	T O T A L	515.663000	-18.086000	497.577000	470.356516	470.356516	470.356516	454.861722	96,4	94,5	94,5	94,5	91,4

184/008118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS)

Asunto: Grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 314-D del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000.

Respuesta:

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento en su vertiente económica, los datos son los que se acompañan en el anexo.

Respecto al grado de cumplimiento de los objetivos, se señala la complejidad que supone el análisis de cada uno de sus indicadores. En este momento no se encuentra disponible esta información. No obstante se enviará a S.S. tan pronto como esté elaborada.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

PROGRAMA 314D

Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo

OFICINA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA 314D: PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Miles de pesetas

EXPLICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (I)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO (II)	VARIACIÓN II/I %	GASTOS COMPROMETIDOS (III)	III/II*100	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER (II-III)	PROPUESTAS DE PAGO (IV)	IV/III*100	REMANENTE (II-IV)
161.- Prestaciones Sociales	10.553.619	10.553.619	0,0	10.035.101	95,1	518.518	10.035.101	95,1	518.518
161.00.- Pensiones a funcionarios, de carácter civil	7.738.207	7.738.207	0,0	7.453.985	96,3	284.222	7.453.985	96,3	284.222
161.01.- Pensiones a familias, de carácter civil	2.815.412	2.815.412	0,0	2.581.116	91,7	234.296	2.581.116	91,7	234.296
162.- Gastos sociales del personal	79.165	89.665	13,3	83.806	93,5	5.859	83.771	93,4	5.894
162.00.- Formación y perfeccionamiento de personal	7.000	17.500	150,0	11.950	68,3	5.550	11.916	68,1	5.584
162.04.- Acción social funcionarios	65.000	65.000	0,0	64.966	99,9	34	64.966	99,9	34
162.05.- Seguros				639		-639	639		-639
162.09.- Otros	7.165	7.165	0,0	6.251	87,2	914	6.250	87,2	915
CAPÍTULO 1	**14.562.798**	**14.573.298**	**0,1**	**13.892.079**	**95,3**	**681.219**	**13.779.826**	**94,6**	**793.472**
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS									
ART. 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	**9.505**	**9.505**	**0,0**	**8.824**	**92,8**	**681**	**8.824**	**92,8**	**681**
202.- De edificios y otras construcciones	3.318	3.318	0,0	8.445	254,5	-5.127	8.445	254,5	-5.127
205.- De mobiliario y enseres	2.334	2.334	0,0	0	0,0	2.334	0	0,0	2.334
206.- De equipos para procesos de información	3.853	3.853	0,0	379	9,8	3.474	379	9,8	3.474
ART. 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	**84.812**	**100.812**	**18,9**	**88.858**	**88,1**	**11.954**	**86.075**	**85,4**	**14.737**
212.- Edificios y otras construcciones	55.956	59.956	7,1	48.865	81,5	21.533	47.936	80,0	12.020
215.- Mobiliario y enseres	10.220	15.820	54,8	15.148	95,8	2.406	13.294	84,0	2.526
216.- Equipos para proceso de la información	18.636	25.036	34,3	24.845	99,2	17.463	24.845	99,2	191
ART. 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	**967.867**	**951.867**	**-1,7**	**914.061**	**96,0**	**37.806**	**860.772**	**90,4**	**91.095**
220.- Material de oficina	80.180	80.180	0,0	64.510	80,5	15.670	58.645	73,1	21.535
220.00.- Ordinario no inventariable	52.593	52.593	0,0	45.085	85,7	7.508	39.220	74,6	13.373
220.01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.700	5.700	0,0	4.613	80,9	1.087	4.613	80,9	1.087
220.02.- Material informático no inventariable	21.887	21.887	0,0	14.812	67,7	7.075	14.812	67,7	7.075

(Ciert... ...ario) (2000)

PROGRAMA 314D: PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Miles de pesetas

EXPLICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (I)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO (II)	VARIACIÓN II/I %	GASTOS COMPROMETIDOS (III)	III/II*100	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER (II-III)	PROPUESTAS DE PAGO (IV)	IV/II*100	REMANENTE (II-IV)
221.- Suministros	127.227	127.227	0,0	126.836	99,7	391	125.879	98,9	1.348
221.00.- Energía eléctrica	56.418	56.418	0,0	54.636	96,8	1.782	54.636	96,8	1.782
221.01.- Agua	16.858	16.858	0,0	13.365	79,3	3.493	13.365	79,3	3.493
221.02.- Gas	8.700	8.700	0,0	5.132	59,0	3.568	5.132	59,0	3.568
221.03.- Combustibles	35.000	35.000	0,0	33.108	94,6	1.892	32.209	92,0	2.791
221.04.- Vestuario	2.375	2.375	0,0	920	38,7	1.455	920	38,7	1.455
221.06.- Productos farmacéuticos	764	764	0,0	144	18,8	620	144	18,8	620
221.99.- Otros suministros	7.112	7.112	0,0	19.531	274,6	-12.419	19.473	273,8	-12.361
222.- Comunicaciones	276.558	277.558	0,4	272.089	98,0	5.469	232.328	83,7	45.230
222.00.- Telefónicas	69.360	60.360	-13,0	60.000	99,4	360	40.683	67,4	19.677
222.01.- Postales	122.605	171.605	40,0	171.136	99,7	469	161.168	93,9	10.437
222.03.- Télex y telefax	953	953	0,0	953	100,0	0	851	89,3	102
222.04.- Informáticas	83.640	44.640	-46,6	40.000	89,6	4.640	29.626	66,4	15.014
223.- Transportes	14.298	14.298	0,0	12.067	84,4	2.231	9.940	69,5	4.358
224.- Primas de Seguros	5.296	5.296	0,0	4.272	80,7	1.024	4.272	80,7	1.024
225.- Tributos	73.000	73.000	0,0	74.132	101,6	-1.132	74.132	101,6	-1.132
225.02.- Locales	73.000	73.000	0,0	74.132	101,6	-1.132	74.132	101,6	-1.132
226.- Gastos diversos	115.682	115.682	0,0	130.491	112,8	-14.809	130.491	112,8	-14.809
226.01.- Atenciones protocolarias y representativas	350	350	0,0	277	79,1	73	277	79,1	73
226.02.- Publicidad y propaganda	4.004	4.004	0,0	12.060	301,2	-8.056	12.060	301,2	-8.056
226.03.- Jurídicos, contenciosos	20.000	20.000	0,0	12.466	62,3	7.534	12.466	62,3	7.534
226.06.- Reuniones, conferencias y cursos	1.500	1.500	0,0	408	27,2	1.092	408	27,2	1.092
226.10.- Comunidad de propietarios	89.828	89.828	0,0	105.280	117,2	-15.452	105.280	117,2	-15.452
227.- Trabajos realizados por otras empresas	275.626	258.626	-6,2	229.664	88,8	28.962	225.085	87,0	33.541
227.00.- Limpieza y aseo	89.642	89.642	0,0	98.151	109,5	-8.509	98.015	109,3	-8.373
227.01.- Seguridad	98.354	98.354	0,0	99.969	101,6	-1.615	99.355	101,0	-1.001
227.04.- Custodia, depósito y almacenaje	35.000	18.000	-48,6	17.163	95,4	837	13.636	75,8	4.364
227.06.- Estudios y trabajos técnicos	52.630	52.630	0,0	14.171	26,9	38.459	13.869	26,4	38.761
227.99.- Otros				210		-210	210		-210
ART. 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	**11.515**	**19.015**	**65,1**	**12.389**	**65,2**	**6.626**	**12.389**	**65,2**	**6.626**
230.- Dietas	4.488	8.988	100,3	5.974	66,5	3.014	5.974	66,5	3.014
231.- Locomoción	5.015	8.015	59,8	6.415	80,0	1.600	6.415	80,0	1.600
232.- Traslado	62	62	0,0	0	0,0	62	0	0,0	62
233.- Otras indemnizaciones	1.950	1.950	0,0	0	0,0	1.950	0	0,0	1.950
ART. 24.- GASTOS DE PUBLICACIONES	**100.430**	**100.430**	**0,0**	**93.769**	**93,4**	**6.661**	**93.549**	**93,1**	**6.881**
240.- Gastos de edición y distribución	100.430	100.430	0,0	93.769	93,4	6.661	93.549	93,1	6.881

(Cierre provisional 2000)

PROGRAMA 314D: PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Miles de pesetas

EXPLICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (I)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO (II)	VARIACIÓN II/I %	GASTOS COMPROMETIDOS (III)	III/II*100	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER (II-III)	PROPUESTAS DE PAGO (IV)	IV/II*100	REMANENTE (II-IV)
ART. 25.- CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA									
250.- Con la Seguridad Social									
251.- Con entidades de seguro libre									
259.- Otros conciertos de asistencia sanitaria									
CAPÍTULO 2	**1.174.129**	**1.181.629**	**0,6**	**1.117.901**	**94,6**	**63.728**	**1.061.609**	**89,8**	**120.020**
GASTOS FINANCIEROS									
ART. 35.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	**30.000**	**30.000**	**0,0**	**0**	**0,0**	**30.000**	**0**	**0,0**	**30.000**
359.- Otros gastos financieros	30.000	30.000	0,0	0	0,0	30.000	0	0,0	30.000
CAPÍTULO 3	**30.000**	**30.000**	**0,0**	**0**	**0,0**	**30.000**	**0**	**0,0**	**30.000**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
ART. 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**25.100.875**	**25.100.875**	**0,0**	**22.543.449**	**89,8**	**2.557.426**	**22.543.407**	**89,8**	**2.557.468**
480.- Subsidios e indemnizaciones	12.674.281	13.003.954	2,6	12.707.494	97,7	296.460	12.707.494	97,7	296.460
480.00.- Subsidio especial por maternidad en caso de parto múltiple	162.117	221.974	36,9	213.150	96,0	8.824	213.150	96,0	8.824
480.01.- Incapacidad	10.776.807	11.038.416	2,4	10.911.665	98,9	126.751	10.911.665	98,9	126.751
480.02.- Asistencia a gran inválido	1.669.527	1.669.527	0,0	1.513.362	90,6	156.165	1.513.362	90,6	156.165
480.03.- Lesiones	65.830	74.037	12,5	69.317	93,6	4.720	69.317	93,6	4.720
481.- Prestaciones sociales	4.471.640	4.757.594	6,4	4.363.282	91,7	394.312	4.363.240	91,7	394.354
481.00.- Protección a la familia (minusvalías)	2.440.068	2.480.557	1,7	2.468.566	99,5	11.991	2.468.524	99,5	12.033
481.01.- Acción formativa	460.430	460.430	0,0	320.676	69,6	139.754	320.676	69,6	139.754
481.02.- Subsidio de jubilación	1.571.142	1.816.607	15,6	1.574.040	86,6	242.567	1.574.040	86,6	242.567
482.- Asistencia social	7.825.981	7.210.354	-7,9	5.372.512	74,5	1.837.842	5.372.512	74,5	1.837.842
482.00.- Ayudas asistenciales	337.503	337.503	0,0	283.167	83,9	54.336	283.167	0,0	54.336
482.01.- Ayuda de sepelio	90.525	90.525	0,0	68.179	75,3	22.346	68.179	75,3	22.346
482.02.- Subsidio de defunción	1.953.018	1.953.018	0,0	1.790.427	91,7	162.591	1.790.427	91,7	162.591
482.03.- Subsidio intereses préstamos vivienda a mutualistas	1.000.000	1.000.000	0,0	688.711	68,9	311.289	688.711	68,9	311.289
482.04.- Ayudas de protección socio-sanitaria	4.444.935	3.829.308	-13,9	2.542.028	66,4	1.287.280	2.542.028	66,4	1.287.280

(Cierre provisional 2000)

PROGRAMA 314D: PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Miles de pesetas

EXPLICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (I)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO (II)	VARIACIÓN II/I %	GASTOS COMPROMETIDOS (III)	III/II*100	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER (II-III)	PROPUESTAS DE PAGO (IV)	IV/II*100	REMANENTE (II-IV)
483.- Prestaciones económicas mutualidades integradas	128.973	128.973	0,0	100.161	77,7	28.812	100.161	77,7	28.812
483.00.- Auxilio y ayudas mutualidades integradas	3.522	3.522	0,0	1.479	42,0	2.043	1.479	42,0	2.043
483.01.- Subsidio de defunción mutualidades integradas	125.451	125.451	0,0	98.682	78,7	26.769	98.682	78,7	26.769
484.- Farmacia									
485.- Prótesis y otras prestaciones									
CAPÍTULO 4	**25.100.875**	**25.100.875**	**0,0**	**22.543.449**	**89,8**	**2.557.426**	**22.543.407**	**89,8**	**2.557.468**
INVERSIONES REALES									
ART. 62.- INV. NVA. ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	**41.000**	**0**	**-100,0**	**0**		**0**	**0**		**0**
620.- Inversión nueva asociada a funcionamiento operativo de los servicios	41.000	0	-100,0	0		0	0		0
ART. 63.- INV. REP. ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	**826.400**	**809.400**	**-2,1**	**790.770**	**97,7**	**18.630**	**782.336**	**96,7**	**27.064**
630.- Invers. reposición asociada a funcionamiento operativo de los servicios	826.400	809.400	-2,1	790.770	97,7	292.910	782.336	96,7	27.064
ART. 64.- GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	**7.000**	**65.000**	**828,6**	**18.051**	**27,8**	**46.949**	**17.219**	**26,5**	**47.781**
640.- Gastos en inversiones de carácter inmaterial	7.000	65.000	828,6	18.051	27,8	46.949	17.219	26,5	47.781
CAPÍTULO 6	**874.400**	**874.400**	**0,0**	**808.821**	**92,5**	**65.579**	**799.555**	**91,4**	**74.845**
ACTIVOS FINANCIEROS									
ART. 83.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	**15.000**	**27.077**	**80,5**	**27.073**	**100,0**	**4**	**27.073**	**100,0**	**4**
830.- Préstamos a corto plazo	15.000	27.077	80,5	27.073	100,0	4	27.073	100,0	4
830.08.- A familias e instituciones sin fines de lucro	15.000	27.077	80,5	27.073	100,0	4	27.073	100,0	4
CAPÍTULO 8	**15.000**	**27.077**	**80,5**	**27.073**	**100,0**	**4**	**27.073**	**100,0**	**4**
TOTAL GENERAL	**41.757.202**	**41.787.279**	**0,1**	**38.389.323**	**91,9**	**3.397.956**	**38.211.470**	**91,4**	**3.575.809**

(Cierre provisional 2000)

184/008119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: MARTÍNEZ SANJUÁN, Ángel (GS)

Asunto: Grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 412-L del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000.

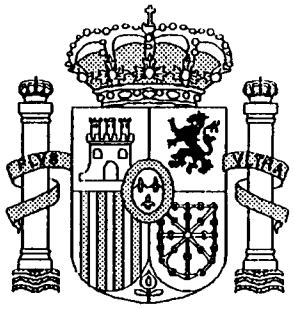
Respuesta:

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento en su vertiente económica, los datos son los que se acompañan en el anexo.

Respecto al grado de cumplimiento de los objetivos, se señala la complejidad que supone el análisis de cada uno de sus indicadores. En este momento no se encuentra disponible esta información. No obstante se enviará a S.S. tan pronto como esté elaborada.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



PROGRAMA 412L

Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo

OFICINA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA 412L: ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Miles de pesetas

EXPLICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (I)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO (II)	VARIACIÓN II/I %	GASTOS COMPROMETIDOS (III)	III/II*100	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER (II-III)	PROPUESTAS DE PAGO (IV)	IV/III*100	REMANENTE (II-IV)
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS									
ART. 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	**50.000**	**50.000**	**0,0**	**28.800**	**57,6**	**21.200**	**28.800**	**57,6**	**21.200**
220.- Material de oficina	50.000	50.000	0,0	28.800	57,6	21.200	28.800	57,6	21.200
220.03.- Elaboración de talonarios de asistencia sanitaria	50.000	50.000	0,0	28.800	57,6	21.200	28.800	57,6	21.200
ART. 25.- CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	**109.980.680**	**109.980.680**	**0,0**	**107.083.355**	**97,4**	**2.897.325**	**107.073.309**	**97,4**	**2.907.371**
250.- Con la Seguridad Social	13.618.101	13.618.101	0,0	13.537.621	99,4	80.480	13.537.621	99,4	80.480
251.- Con entidades de seguro libre	96.345.617	96.345.617	0,0	93.512.778	97,1	2.832.839	93.512.778	97,1	2.832.839
259.- Otros conciertos de asistencia sanitaria	16.962	16.962	0,0	32.956	194,3	-15.994	22.910	135,1	-5.948
CAPÍTULO 2	**110.030.680**	**110.030.680**	**0,0**	**107.112.155**	**97,3**	**2.918.525**	**107.102.109**	**97,3**	**2.928.571**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
ART. 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**37.499.309**	**37.499.309**	**0,0**	**34.524.362**	**92,1**	**2.974.947**	**34.524.362**	**92,1**	**2.974.947**
484.- Farmacia	30.870.881	30.870.881	0,0	29.015.983	94,0	1.854.898	29.015.983	94,0	1.854.898
485.- Prótesis y otras prestaciones	6.628.428	6.628.428	0,0	5.508.379	83,1	1.120.049	5.508.379	83,1	1.120.049
CAPÍTULO 4	**37.499.309**	**37.499.309**	**0,0**	**34.524.362**	**92,1**	**2.974.947**	**34.524.362**	**92,1**	**2.974.947**
TOTAL GENERAL	**147.529.989**	**147.529.989**	**0,0**	**141.636.517**	**96,0**	**5.893.472**	**141.626.471**	**96,0**	**5.903.518**

184/008120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS)

Asunto: Grado de cumplimiento presupuestario y de objetivos del Programa 912-B del Ministerio de Administraciones Públicas, durante el año 2000.

Respuesta:

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento en su vertiente económica, los datos son los que se acompañan en el anexo.

Respecto al grado de cumplimiento de los objetivos, se señala la complejidad que supone el análisis de cada uno de sus indicadores. En este momento no se encuentra disponible esta información. No obstante se enviará a S.S. tan pronto como esté elaborada.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

32. 12. 2000

	CODIGO	D E N O M I N A C I O N
SECCION	22	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
ORGANICA1	003	SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES
PROGRAMA	912B	Cooperación económica local del Estado

OP0003

UNIDADES EN PESETAS

	ARTICULOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
10	Altos cargos	7.897000	-	7.897000	7.895680	7.895680	7.895680	7.895680	100,0	99,9	99,9	99,9	99,9
12	Funcionarios	438.414000	-	438.414000	404.192911	404.192911	404.192911	404.192911	100,0	92,1	92,1	92,1	92,1
15	Incentivos al rendimiento	24.907000	24.410000	49.317000	48.816380	48.816380	48.816380	48.816380	198,0	98,9	98,9	98,9	98,9
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	28.124000	7.500000	35.624000	35.518000	35.518000	35.518000	30.617524	126,6	99,7	99,7	99,7	85,9
1	GASTOS DE PERSONAL	499.342000	31.910000	531.252000	496.422971	496.422971	496.422971	491.522495	106,3	93,4	93,4	93,4	92,5
21	Reparaciones, mantenimiento y conservaci	39.694000	-	39.694000	26.586558	26.586558	26.382054	16.557893	100,0	66,9	66,9	66,4	41,7
22	Material, suministros y otros	60.386000	-	60.386000	56.826173	56.826173	56.826169	43.593269	100,0	94,1	94,1	94,1	72,1
23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.254000	-	7.254000	6.602140	6.602140	6.602140	3.877261	100,0	91,0	91,0	91,0	53,4
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	107.334000	-	107.334000	90.014871	90.014871	89.810363	64.028423	100,0	83,8	83,8	83,6	59,6
46	A Corporaciones Locales	8.214000	-	8.214000	-	-	-	-	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
48	A familias e instituciones sin fines de	27.486000	-	27.486000	27.486000	27.486000	27.486000	27.486000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.700000	-	35.700000	27.486000	27.486000	27.486000	27.486000	100,0	76,9	76,9	76,9	76,9
63	Inv. de reposición asociada al func. ope	29.000000	-	29.000000	28.928860	28.928860	28.928860	18.337768	100,0	99,7	99,7	99,7	63,2
6	INVERSIONES REALES	29.000000	-	29.000000	28.928860	28.928860	28.928860	18.337768	100,0	99,7	99,7	99,7	63,2
75	A Comunidades Autónomas	3233.960000	-	3233.960000	3233.960000	3233.960000	3233.960000	3233.960000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
76	A Corporaciones Locales	22699.040000	1575.966784	24275.006784	24185.066328	24185.066328	21957.481463	15979.203681	106,9	99,6	99,6	0,4	65,8
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25933.000000	1575.966784	27508.966784	27419.026328	27419.026328	25191.441463	19213.163681	106,0	99,6	99,6	91,5	69,8
	T O T A L	26604.376000	1607.876784	28212.252784	28061.879030	28061.879030	25834.089657	19814.538367	106,0	99,4	99,4	91,5	70,2

184/008121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS)

Asunto: Número de personas encarceladas por tráfico de drogas, así como cantidad de droga por la que fueron condenados.

Respuesta:

Los datos referentes al total de internos que, a nivel nacional, se encuentran en centros penitenciarios a fecha 31 de diciembre de 2000 por delito contra la salud pública son los siguientes:

- Por Código Penal derogado 2.149
- Por L.O. 10/1995 - Código Penal vigente 8.465
- Total personas en prisión 10.614

Por lo que respecta a la cantidad de droga por la que fueron condenados, se señala que para conocer tales extremos habría que recurrir de forma individualizada a cada uno de los procedimientos judiciales instruidos por los diferentes órganos jurisdiccionales de todo el territorio nacional, donde sí consta el volumen de droga por el que se sustanciaron todos y cada uno de los procedimientos judiciales.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS)

Asunto: Expedientes de regulación de empleo correspondientes a empresas de la flota pesquera tramitados en la Comunidad Autónoma de Galicia en los años 1996 a 2000.

Respuesta:

La competencia en materia de regulación de empleo se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia desde el año 1984 (Real Decreto 1999/1984, de 12 de septiembre), por lo que la Dirección General de Trabajo, dependiente de la Secretaría General de Empleo, no interviene en la resolución de aquellos expedientes que afectan exclusivamente al territorio de dicha Comunidad Autónoma.

No obstante, en anexo se remite la información de que dispone la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y que le es facilitada anualmente por el Gobierno de Galicia.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Expedientes de Regulación de Empleo del Sector de Pesca y Acuicultura de la Comunidad Autónoma de Galicia.

1. Coruña:	- Año 1996 - Nº Exp.:	99	- Nº de trabajadores afectados:		1.061
	- " 1997 - " :	96	- Nº " " "		1.053
	- " 1998 - " :	114	- Nº " " "		1.042
	- " 1999 - " :	200	- Nº " " "		1.823
	- " 2000 - " :	122	- Nº " " "		838
2. Lugo:	Año 1996 - Nº Exp.:	29	- Nº Trab.:		329
	" 1997 - " :	30	- " :		305
	" 1998 - " :	19	- " :		191
	" 1999 - " :	31	- " :		283
	" 2000 - " :	26	- " :		37
3. Pontevedra:	Año 1996 - Nº Exp. :	170	- Nº Trab.:		1.488
	" 1997 - " :	184	- " :		1.739
	" 1998 - " :	184	- " :		1.582
	" 1999 - " :	200	- " :		2.093
	" 2000 - " :	114	- " :		784

184/008123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS)

Asunto: Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de afiliación, alta y retraso en alta al Régimen Especial del Mar en los años 1999 y 2000 en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

En anexo adjunto se resume la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones sobre el cumplimiento de las normas en materia de afiliación, alta y retraso en el alta al Régimen Especial del Mar que incluye tanto a los trabajadores por cuenta ajena como por cuenta propia, en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA EN MATERIA DE AFILIACIÓN, ALTA Y RETRASO EN EL ALTA AL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

AÑO	1999	2000
Nº ACTUACIONES	63	76
Nº INFRACCIONES	5	8
IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	315.000	401.700
Nº TRABAJADORES AFECTADOS	5	8
IMPORTE LIQUIDACIÓN	1.125.671	732.463

Fuente: Resumen General de Órdenes de Servicio (D.G.I.T.S.S.)

184/008135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masía, Juana (GS)

Asunto: Datos relativos al número de casos de malos tratos producidos en España en el año 2000, así como muertes habidas por la violencia doméstica.

Respuesta:

Se remite en anexo tabla de datos estadísticos sobre víctimas de malos tratos en el ámbito familiar, año 2000, distribuido por provincias y su variación en relación con el año 1999, así como el número de mujeres muertas en el ámbito familiar distribuidas por comunidades autónomas.

Por lo que respecta a cuántas víctimas habían denunciado previamente violencia doméstica, se participa que en el programa estadístico de seguridad no se recoge esta circunstancia.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS CON RESULTADO DE MUERTE EN EL ÁMBITO FAMILIAR

	AÑO			
	1999		2000	
COMUNIDAD AUTONOMA	MUJER	VARON	MUJER	VARON
ANDALUCIA	17	8	13	12
ARAGON		1		
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	1		2	2
BALEARS (ILLES)	1		1	
CANARIAS	2	2	3	4
CANTABRIA	2			1
CASTILLA Y LEON	2	7	2	1
CASTILLA-LA MANCHA	3		1	1
CATALUÑA	6	6	7	7
COMUNIDAD VALENCIANA	9	4	11	4
EXTREMADURA	1	2	1	3
GALICIA	4	5	6	3
MADRID (COMUNIDAD DE)	4	2	15	3
MURCIA (REGION DE)	3		3	2
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	1		1	
PAIS VASCO			1	
RIOJA (LA)				1
TOTAL	56	37	67	44

MALOS TRATOS EN EL AMBITO FAMILIAR, DESGLOSADOS POR PROVINCIA DURANTE LOS AÑOS 1999 Y 2000, Y PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE AMBOS

PROVINCIA	Sexo victima	AÑO 1999 MUJER	AÑO 2000 MUJER	% DE VARIACION	AÑO 1999 VARON	AÑO 2000 VARON	% DE VARIACION
Álava		4	1	-75,00		1	
Albacete		189	227	20,11	70	53	-24,29
Alicante/Alacant		1072	1034	-3,54	321	276	-14,02
Almería		629	603	-4,13	197	177	-10,15
Asturias		814	816	0,25	254	232	-8,66
Ávila		67	103	53,73	39	33	-15,38
Badajoz		485	501	3,30	165	164	-0,61
Balears (Illes)		617	699	13,29	175	201	14,86
Barcelona		2996	3037	1,37	987	902	-8,61
Burgos		225	212	-5,78	107	100	-6,54
Cáceres		238	238	0,00	87	76	-12,64
Cádiz		995	1093	9,85	333	343	3,00
Cantabria		381	388	1,84	146	127	-13,01
Castellón/Castelló		331	373	12,69	87	104	19,54
Ceuta		130	182	40,00	55	81	47,27
Ciudad Real		256	275	7,42	108	78	-27,78
Córdoba		645	580	-10,08	216	186	-13,89
Coruña (A)		693	720	3,90	265	240	-9,43
Cuenca		81	72	-11,11	48	34	-29,17
Granada		754	764	1,33	234	270	15,38
Guadalajara		117	163	39,32	27	39	44,44
Guipúzcoa		1	5	400,00	2	1	-50,00
Huelva		437	426	-2,52	162	187	15,43
Huesca		61	110	80,33	29	28	-3,45
Jaén		439	470	7,06	174	150	-13,79
León		294	330	12,24	89	105	17,98
Lleida		130		-100,00	27		-100,00
Lugo		174	189	8,62	72	58	-19,44
Madrid		4742	5135	8,29	1359	1395	2,65
Málaga		1083	980	-9,51	318	261	-17,92
Melilla		266	289	8,65	71	60	-15,49
Murcia		1406	1514	7,68	407	468	14,99
Navarra		167	188	12,57	42	64	52,38
Ourense		170	143	-15,88	57	42	-26,32
Palencia		151	114	-24,50	50	63	26,00
Palmas (Las)		1253	1263	0,80	360	388	7,78
Pontevedra		789	726	-7,98	277	287	3,61
Rioja (La)		147	162	10,20	50	71	42,00
Salamanca		167	117	-29,94	60	57	-5,00
Santa Cruz de Tenerife		1212	1336	10,23	363	402	10,74
Segovia		53	65	22,64	18	30	66,67
Sevilla		1590	1710	7,55	539	607	12,62
Soria		32	41	28,13	21	12	-42,86
Tarragona		394	397	0,76	119	125	5,04
Teruel		36	46	27,78	10	14	40,00
Toledo		281	327	16,37	134	127	-5,22
Valencia/València		1372	1336	-2,62	497	493	-0,80
Valladolid		287	290	1,05	85	100	17,65
Vizcaya		2	8	300,00	2	1	-50,00
Zamora		90	90	0,00	34	21	-38,24
Zaragoza		460	381	-17,17	129	126	-2,33
TOTAL		29405	30269	2,94	9478	9460	-0,19

184/008146

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS)

Asunto: Motivos del retraso de las obras en la carretera N-420 entre las localidades de Reus y Falset (Tarragona).

Respuesta:

El retraso en la terminación de las obras de la carretera N-420 entre las localidades de Reus y Falset, está motivado por dificultades surgidas en la estabilidad de los taludes de los desmontes, atribuida a la complicada geología de la zona por la que discurre la carretera.

El incremento presupuestario no es atribuible al retraso, sino a los mayores movimientos de tierras y a las medidas de estabilización de taludes que, por las razones expuestas, se están acometiendo.

Respecto a la finalización de las citadas obras al no poderse garantizar el comportamiento de las excavaciones que aún faltan por ejecutar, no pueden concretarse fechas para su terminación distintas de las contractuales.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS)

Asunto: Número de agentes de empleo y desarrollo local existentes en la actualidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El número de agentes de empleo y desarrollo local en la Comunidad Autónoma de Andalucía es, en la actualidad, el siguiente:

Almería	72
Cádiz	118
Córdoba	63
Granada	113
Huelva	100
Jaén	60
Málaga	101
Sevilla	125
Andalucía	752

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

84/008153

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS)

Asunto: Venta por parte de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado de un solar en la ciudad de Granada.

Respuesta:

1. Se señala que el Convenio entre la Dirección General de la Policía y el Ayuntamiento de Granada resultó ser de imposible cumplimiento, dado que la Dirección General del Patrimonio, en febrero de 1998, resolvió sobre la no procedencia de la permuta del inmueble propiedad del Estado, denominado «Parque de las Infantas», por otra parcela sita entre las calles Ribera del Beiro, Concepción Arenal y San Agapito, en un principio planteada, por exceder el primero de los inmuebles el 50% del valor del inmueble de propiedad municipal. Con posterioridad, la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Granada, en enero de 2000, comunicó a la Dirección General del Patrimonio no poder formular nuevas propuestas de permutas, toda vez que no existían otros inmuebles de titularidad municipal de interés para el Estado.

2. Por las razones antes expuestas, el Ministerio del Interior entiende que no se ha incumplido ningún tipo de compromiso y, respecto a la posibilidad de denuncia del referido Convenio, el pasado día 22 de febrero, representantes de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y del Ayuntamiento de Granada mantuvieron una reunión en dicha capital, tras la que se decidió continuar con el proceso de subasta ya iniciado del inmueble denominado «Parque de las Infantas», una vez retiradas por el Ayuntamiento ciertas cautelas que había planteado respecto a la viabilidad del mismo.

3. En cuanto al destino final que se ha previsto para los recursos que se obtengan de la venta del citado inmueble, se señala que, en virtud de las instrucciones impartidas por el Consejo Rector de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, el reparto de los mismos se hará en función del criterio fundamental que se derive de los intereses de la seguridad del Estado, pudiendo en parte revertir en futuras inversiones en esa capital.

4. Respecto a la futura ubicación de la nueva Jefatura Superior de Policía, en dicha reunión se acordó que, en el plazo más breve posible, se reanuden las negociaciones encaminadas a la posible firma de un convenio de más largo alcance que abarque la totalidad de las instalaciones que actualmente ocupa el Cuerpo Nacional de Policía en dicha ciudad, al objeto de poder reubicar las mismas en dependencias acordes con las necesidades actuales de la seguridad y permitir, igualmente, que el Ayuntamiento de Granada pueda ejecutar sus planes de desarrollo urbanístico.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS)

Asunto: Perceptores de pensiones de viudedad existentes en la actualidad, y cuantía de las mismas.

Respuesta:

El número de pensiones de viudedad de la Seguridad Social y su cuantía media, en vigor a 1 de enero de 2001, distribuidos por tramos de edad, por sexos y por comunidades autónomas, se especifican en el correspondiente anexo.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PENSIONES DE VIUDEDAD TOTAL NACIONAL Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR TRAMOS DE EDAD Y POR SEXOS

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

TOTAL NACIONAL

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS	VIUDEDAD					
DE	Hombres		Mujeres		TOTAL	
EDAD	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19	37	52.238	38	57.419	75	54.863
20 - 24	85	58.676	223	60.648	308	60.104
25 - 29	186	57.254	1.532	58.399	1.718	58.275
30 - 34	867	58.439	6.579	60.500	7.446	60.260
35 - 39	2.505	59.003	13.880	64.381	16.385	63.559
40 - 44	4.364	62.673	23.329	66.711	27.693	66.074
45 - 49	6.138	64.901	36.229	67.937	42.367	67.498
50 - 54	8.268	64.862	59.372	66.729	67.640	66.501
55 - 59	9.953	61.674	90.730	63.649	100.683	63.454
60 - 64	13.497	59.313	134.155	63.602	147.652	63.210
65 - 69	20.883	56.132	230.418	63.384	251.301	62.781
70 - 74	24.246	50.928	310.975	60.947	335.221	60.223
75 - 79	27.782	46.042	355.779	57.168	383.561	56.362
80 - 84	22.024	42.077	292.741	53.416	314.765	52.623
85 y más	23.700	36.826	307.982	50.273	331.682	49.312
TOTAL	**164.535**	**50.592**	**1.863.962**	**58.317**	**2.028.497**	**57.691**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

ANDALUCÍA

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19	16	53.526	10	49.596	26	52.014
20 - 24	38	57.475	59	62.450	97	60.501
25 - 29	28	45.758	312	54.132	340	53.443
30 - 34	149	54.405	1.253	56.665	1.402	56.425
35 - 39	447	56.559	2.516	59.168	2.963	58.774
40 - 44	753	57.319	4.084	60.495	4.837	60.001
45 - 49	1.089	59.578	5.933	61.560	7.022	61.252
50 - 54	1.384	58.756	9.860	60.438	11.244	60.231
55 - 59	1.833	56.928	15.838	57.025	17.671	57.015
60 - 64	2.614	55.699	24.258	59.155	26.872	58.819
65 - 69	3.835	53.418	40.973	60.351	44.808	59.757
70 - 74	4.342	50.297	52.273	58.834	56.615	58.179
75 - 79	4.543	46.698	55.936	56.343	60.479	55.618
80 - 84	3.282	42.986	43.522	53.600	46.804	52.856
85 y más	3.020	39.074	40.390	50.988	43.410	50.066
TOTAL	**27.373**	**49.956**	**297.217**	**56.791**	**324.590**	**56.215**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

ARAGÓN

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19	1	42.406			1	42.406
20 - 24			9	65.948	9	65.948
25 - 29	3	52.544	42	65.019	45	64.188
30 - 34	14	70.687	149	69.981	163	70.041
35 - 39	65	64.605	356	68.446	421	67.853
40 - 44	100	56.151	652	73.646	752	71.320
45 - 49	116	61.397	1.002	71.712	1.118	70.642
50 - 54	163	62.605	1.710	72.108	1.873	71.281
55 - 59	216	59.845	2.633	68.227	2.849	67.591
60 - 64	307	62.256	3.824	66.038	4.131	65.757
65 - 69	485	57.725	7.171	65.821	7.656	65.308
70 - 74	675	54.341	10.356	62.878	11.031	62.355
75 - 79	849	47.121	13.044	58.829	13.893	58.113
80 - 84	688	44.817	11.444	55.196	12.132	54.607
85 y más	774	36.310	12.953	51.535	13.727	50.677
TOTAL	**4.456**	**50.267**	**65.345**	**59.732**	**69.801**	**59.128**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

ASTURIAS

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS	VIUDEDAD					
DE	Hombres		Mujeres		TOTAL	
EDAD	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19						
20 - 24	2	49.358	5	48.739	7	48.916
25 - 29	17	76.634	46	74.627	63	75.169
30 - 34	25	70.030	190	73.301	215	72.920
35 - 39	87	71.390	453	78.657	540	77.486
40 - 44	151	71.952	934	76.246	1.085	75.648
45 - 49	186	68.825	1.406	76.919	1.592	75.973
50 - 54	255	68.282	2.370	75.690	2.625	74.970
55 - 59	305	64.584	3.394	71.323	3.699	70.767
60 - 64	394	63.402	4.864	72.359	5.258	71.688
65 - 69	645	56.655	9.345	69.746	9.990	68.901
70 - 74	912	53.528	12.672	65.271	13.584	64.482
75 - 79	1.111	44.482	14.376	59.129	15.487	58.078
80 - 84	923	40.269	11.196	52.978	12.119	52.010
85 y más	984	35.470	11.322	49.239	12.306	48.138
TOTAL	**5.997**	**50.354**	**72.573**	**61.808**	**78.570**	**60.933**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

ILLES BALEARS

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19						
20 - 24	2	54.265	1	72.700	3	60.410
25 - 29	3	52.827	41	57.702	44	57.369
30 - 34	16	58.455	152	55.966	168	56.203
35 - 39	60	51.098	292	58.720	352	57.421
40 - 44	80	59.658	471	61.356	551	61.109
45 - 49	133	54.548	759	59.875	892	59.081
50 - 54	184	56.930	1.268	59.432	1.452	59.115
55 - 59	183	53.673	1.817	58.304	2.000	57.880
60 - 64	265	54.026	2.443	57.130	2.708	56.826
65 - 69	453	54.928	3.937	57.858	4.390	57.556
70 - 74	528	46.391	5.562	55.804	6.090	54.988
75 - 79	636	44.710	6.270	51.233	6.906	50.632
80 - 84	578	39.320	5.477	47.832	6.055	47.019
85 y más	706	35.415	5.676	43.914	6.382	42.974
TOTAL	**3.827**	**46.107**	**34.166**	**52.506**	**37.993**	**51.862**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

CANARIAS

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19			1	36.793	1	36.793
20 - 24	3	44.801	13	57.882	16	55.430
25 - 29	15	64.257	84	52.984	99	54.692
30 - 34	42	55.274	313	54.580	355	54.662
35 - 39	139	49.931	617	58.112	756	56.608
40 - 44	206	58.800	975	57.276	1.181	57.542
45 - 49	301	59.310	1.554	59.107	1.855	59.140
50 - 54	398	58.854	2.278	59.224	2.676	59.169
55 - 59	413	56.405	3.525	56.588	3.938	56.568
60 - 64	603	56.840	4.817	59.668	5.420	59.353
65 - 69	838	59.029	7.913	62.551	8.751	62.214
70 - 74	694	56.325	8.700	61.429	9.394	61.052
75 - 79	613	52.221	8.529	58.339	9.142	57.929
80 - 84	432	47.255	6.463	56.083	6.895	55.530
85 y más	437	43.480	7.046	53.413	7.483	52.833
TOTAL	**5.134**	**54.792**	**52.828**	**58.557**	**57.962**	**58.224**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

CANTABRIA

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19			1	79.030	1	79.030
20 - 24	2	47.488	8	61.022	10	58.315
25 - 29	3	44.705	16	59.003	19	56.746
30 - 34	13	52.782	82	64.391	95	62.802
35 - 39	37	57.414	186	62.639	223	61.772
40 - 44	69	67.821	349	66.706	418	66.890
45 - 49	106	64.616	603	69.439	709	68.718
50 - 54	107	68.969	884	70.399	991	70.244
55 - 59	148	61.490	1.247	66.325	1.395	65.812
60 - 64	186	62.804	1.836	65.597	2.022	65.340
65 - 69	320	57.511	3.424	63.829	3.744	63.289
70 - 74	384	50.059	4.842	60.796	5.226	60.007
75 - 79	439	42.232	5.446	56.018	5.885	54.989
80 - 84	351	37.193	4.714	51.535	5.065	50.542
85 y más	521	31.409	5.289	46.465	5.810	45.114
TOTAL	**2.686**	**47.772**	**28.927**	**57.236**	**31.613**	**56.432**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

CASTILLA Y LEÓN

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19	1	31.795	1	61.528	2	46.662
20 - 24	2	103.251	13	56.972	15	63.142
25 - 29	11	76.963	74	63.816	85	65.518
30 - 34	38	59.242	361	67.110	399	66.361
35 - 39	113	63.005	764	69.388	877	68.566
40 - 44	199	64.516	1.266	70.905	1.465	70.037
45 - 49	301	63.830	1.986	69.606	2.287	68.845
50 - 54	387	66.025	3.181	66.005	3.568	66.008
55 - 59	492	62.470	4.980	61.769	5.472	61.832
60 - 64	767	58.654	7.936	61.589	8.703	61.331
65 - 69	1.396	56.422	14.694	61.907	16.090	61.431
70 - 74	1.736	51.064	21.366	59.596	23.102	58.955
75 - 79	2.236	45.147	26.252	56.018	28.488	55.165
80 - 84	1.814	42.626	22.501	52.884	24.315	52.119
85 y más	2.358	36.475	29.178	50.588	31.536	49.533
TOTAL	**11.851**	**48.559**	**134.553**	**56.756**	**146.404**	**56.093**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

CASTILLA LA MANCHA

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19						
20 - 24	2	52.255	6	50.193	8	50.709
25 - 29	10	47.912	60	55.677	70	54.568
30 - 34	27	62.153	271	57.017	298	57.482
35 - 39	79	52.313	539	60.759	618	59.680
40 - 44	150	58.687	794	62.006	944	61.479
45 - 49	163	58.139	1.130	62.329	1.293	61.801
50 - 54	236	58.367	1.814	59.627	2.050	59.482
55 - 59	268	55.302	2.962	56.272	3.230	56.191
60 - 64	380	57.652	4.909	59.196	5.289	59.085
65 - 69	577	57.927	8.702	62.607	9.279	62.316
70 - 74	780	56.660	13.122	61.450	13.902	61.181
75 - 79	910	53.000	16.252	59.460	17.162	59.117
80 - 84	795	49.482	13.925	56.712	14.720	56.321
85 y más	758	43.218	15.749	54.589	16.507	54.067
TOTAL	**5.135**	**53.189**	**80.235**	**58.626**	**85.370**	**58.299**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

CATALUÑA

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19	8	49.478	9	81.284	17	66.317
20 - 24	8	58.457	30	64.573	38	63.286
25 - 29	29	53.548	230	64.060	259	62.883
30 - 34	138	61.772	1.037	65.365	1.175	64.943
35 - 39	349	60.596	2.205	67.764	2.554	66.784
40 - 44	698	62.610	3.755	69.957	4.453	68.805
45 - 49	1.103	65.811	6.052	71.282	7.155	70.439
50 - 54	1.515	65.717	10.205	70.422	11.720	69.813
55 - 59	1.786	60.674	14.978	67.321	16.764	66.612
60 - 64	2.271	55.965	21.748	65.614	24.019	64.702
65 - 69	3.502	52.268	37.383	64.205	40.885	63.182
70 - 74	4.065	46.142	51.314	61.090	55.379	59.993
75 - 79	4.805	42.561	60.548	57.211	65.353	56.134
80 - 84	3.760	40.221	50.263	53.280	54.023	52.371
85 y más	4.239	36.425	52.410	49.761	56.649	48.763
TOTAL	**28.276**	**48.244**	**312.167**	**58.839**	**340.443**	**57.959**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

C. VALENCIANA

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19	1	43.264			1	43.264
20 - 24	2	64.761	10	52.710	12	54.718
25 - 29	16	54.522	137	56.011	153	55.855
30 - 34	96	53.799	671	56.366	767	56.045
35 - 39	218	55.247	1.440	62.067	1.658	61.171
40 - 44	440	57.093	2.451	62.018	2.891	61.268
45 - 49	557	60.939	3.784	63.256	4.341	62.958
50 - 54	758	58.250	6.106	61.863	6.864	61.464
55 - 59	918	55.812	9.460	59.100	10.378	58.809
60 - 64	1.307	55.100	14.194	60.266	15.501	59.831
65 - 69	1.963	52.022	23.031	61.051	24.994	60.341
70 - 74	2.346	48.285	32.482	59.297	34.828	58.555
75 - 79	2.721	43.202	37.746	56.160	40.467	55.289
80 - 84	1.921	39.189	30.098	52.888	32.019	52.067
85 y más	1.954	33.012	28.065	49.201	30.019	48.147
TOTAL	**15.218**	**47.145**	**189.675**	**56.642**	**204.893**	**55.937**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

EXTREMADURA

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19			1	87.541	1	87.541
20 - 24	3	47.508	4	49.640	7	48.726
25 - 29	5	42.207	49	53.304	54	52.277
30 - 34	16	54.412	176	53.637	192	53.702
35 - 39	59	53.382	366	56.183	425	55.794
40 - 44	88	51.053	583	58.034	671	57.119
45 - 49	98	56.723	815	58.073	913	57.928
50 - 54	138	56.625	1.329	55.135	1.467	55.275
55 - 59	174	51.117	2.155	53.425	2.329	53.252
60 - 64	226	53.711	3.510	57.468	3.736	57.241
65 - 69	473	55.378	6.731	60.220	7.204	59.902
70 - 74	551	52.189	8.966	59.627	9.517	59.196
75 - 79	634	49.547	10.253	58.339	10.887	57.827
80 - 84	440	45.219	8.356	56.708	8.796	56.134
85 y más	465	40.848	9.116	55.406	9.581	54.699
TOTAL	**3.370**	**50.008**	**52.410**	**57.646**	**55.780**	**57.184**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

GALICIA

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19	3	58.390	6	43.482	9	48.451
20 - 24	7	52.926	28	61.300	35	59.625
25 - 29	22	52.168	156	54.251	178	53.994
30 - 34	99	51.307	587	57.704	686	56.781
35 - 39	216	52.004	1.151	58.203	1.367	57.223
40 - 44	396	60.679	1.888	60.491	2.284	60.524
45 - 49	489	58.181	2.984	60.961	3.473	60.569
50 - 54	660	54.849	4.939	57.965	5.599	57.598
55 - 59	884	51.492	7.477	55.510	8.361	55.086
60 - 64	1.198	50.480	10.253	56.915	11.451	56.242
65 - 69	1.998	44.898	18.325	55.779	20.323	54.709
70 - 74	2.547	39.880	22.685	51.699	25.232	50.506
75 - 79	3.304	35.879	25.882	46.173	29.186	45.007
80 - 84	3.251	34.081	22.902	43.252	26.153	42.112
85 y más	3.927	31.692	23.438	41.216	27.365	39.850
TOTAL	**19.001**	**39.880**	**142.701**	**49.326**	**161.702**	**48.216**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

MADRID

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19	5	61.519	2	32.701	7	53.285
20 - 24	7	58.270	12	62.686	19	61.059
25 - 29	11	70.876	146	60.498	157	61.225
30 - 34	84	65.081	746	61.978	830	62.292
35 - 39	301	64.010	1.607	69.944	1.908	69.008
40 - 44	522	71.285	2.662	75.585	3.184	74.880
45 - 49	738	76.473	4.332	77.135	5.070	77.039
50 - 54	1.048	78.656	7.191	77.212	8.239	77.396
55 - 59	1.227	78.095	10.497	75.777	11.724	76.019
60 - 64	1.624	75.536	15.380	71.862	17.004	72.213
65 - 69	2.407	71.633	24.666	70.039	27.073	70.181
70 - 74	2.353	64.477	33.893	66.893	36.246	66.736
75 - 79	2.477	59.468	38.228	62.220	40.705	62.053
80 - 84	1.971	53.151	31.921	56.853	33.892	56.638
85 y más	1.798	46.857	35.155	53.054	36.953	52.753
TOTAL	**16.573**	**65.242**	**206.438**	**64.004**	**223.011**	**64.096**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

MURCIA

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19			4	46.033	4	46.033
20 - 24	1	44.010	13	56.390	14	55.506
25 - 29	5	48.118	49	53.371	54	52.885
30 - 34	29	54.813	204	52.345	233	52.652
35 - 39	84	55.000	386	58.547	470	57.913
40 - 44	84	60.794	602	59.940	686	60.045
45 - 49	129	56.004	954	61.570	1.083	60.907
50 - 54	203	57.503	1.526	57.570	1.729	57.562
55 - 59	240	53.981	2.226	57.134	2.466	56.827
60 - 64	382	52.470	3.684	57.670	4.066	57.182
65 - 69	569	49.786	5.953	58.259	6.522	57.519
70 - 74	750	46.459	8.261	56.816	9.011	55.954
75 - 79	754	43.900	8.987	54.380	9.741	53.569
80 - 84	453	41.240	6.570	51.552	7.023	50.887
85 y más	424	38.452	6.290	47.418	6.714	46.852
TOTAL	**4.107**	**47.420**	**45.709**	**54.715**	**49.816**	**54.114**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

NAVARRA

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19			1	113.787	1	113.787
20 - 24	1	112.398	6	63.603	7	70.573
25 - 29			21	61.978	21	61.978
30 - 34	4	69.235	69	65.211	73	65.432
35 - 39	32	62.953	154	76.677	186	74.316
40 - 44	51	69.839	275	73.833	326	73.208
45 - 49	81	71.698	419	77.362	500	76.445
50 - 54	109	73.211	677	75.988	786	75.603
55 - 59	137	72.965	1.058	70.120	1.195	70.446
60 - 64	181	73.082	1.453	68.018	1.634	68.579
65 - 69	248	66.401	2.555	65.723	2.803	65.783
70 - 74	319	62.087	3.725	63.529	4.044	63.415
75 - 79	339	56.664	4.539	58.759	4.878	58.613
80 - 84	261	52.028	4.130	55.820	4.391	55.595
85 y más	225	45.135	4.725	53.108	4.950	52.746
TOTAL	**1.988**	**61.466**	**23.807**	**60.824**	**25.795**	**60.873**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

PAÍS VASCO

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19	1	30.828	1	21.510	2	26.169
20 - 24	4	72.796	5	70.367	9	71.446
25 - 29	6	59.849	55	63.164	61	62.838
30 - 34	68	62.751	265	70.754	333	69.120
35 - 39	195	70.948	698	74.910	893	74.045
40 - 44	325	75.138	1.380	78.968	1.705	78.238
45 - 49	487	80.668	2.218	83.084	2.705	82.649
50 - 54	666	80.382	3.592	81.988	4.258	81.736
55 - 59	648	79.776	5.671	78.153	6.319	78.319
60 - 64	693	72.143	7.916	77.097	8.609	76.698
65 - 69	1.019	69.530	13.604	74.232	14.623	73.904
70 - 74	1.082	62.765	17.966	70.637	19.048	70.190
75 - 79	1.197	56.453	20.104	64.671	21.301	64.209
80 - 84	925	46.454	16.391	58.393	17.316	57.755
85 y más	957	39.745	17.897	52.856	18.854	52.190
TOTAL	**8.273**	**63.466**	**107.763**	**66.797**	**116.036**	**66.560**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

LA RIOJA

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19						
20 - 24						
25 - 29			6	70.798	6	70.798
30 - 34	3	80.574	32	57.552	35	59.526
35 - 39	16	58.302	95	64.756	111	63.826
40 - 44	35	57.560	126	68.644	161	66.235
45 - 49	42	58.872	207	65.752	249	64.591
50 - 54	40	59.202	311	63.139	351	62.691
55 - 59	61	55.826	545	62.249	606	61.603
60 - 64	72	59.158	748	64.249	820	63.802
65 - 69	117	55.101	1.384	62.172	1.501	61.621
70 - 74	146	52.400	1.975	60.057	2.121	59.530
75 - 79	180	44.889	2.662	57.867	2.842	57.045
80 - 84	162	41.945	2.342	54.341	2.504	53.539
85 y más	135	35.061	2.807	52.199	2.942	51.412
TOTAL	**1.009**	**48.960**	**13.240**	**57.763**	**14.249**	**57.140**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

CEUTA

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19						
20 - 24						
25 - 29			3	65.769	3	65.769
30 - 34	2	89.151	10	52.434	12	58.554
35 - 39			23	52.903	23	52.903
40 - 44	8	50.685	46	61.580	54	59.966
45 - 49	10	61.170	43	56.828	53	57.647
50 - 54	8	69.443	76	62.816	84	63.447
55 - 59	10	62.586	149	63.985	159	63.897
60 - 64	10	67.656	218	62.232	228	62.470
65 - 69	20	58.730	335	66.844	355	66.387
70 - 74	18	64.920	431	65.038	449	65.034
75 - 79	21	65.632	367	63.615	388	63.724
80 - 84	10	42.410	272	60.197	282	59.566
85 y más	9	48.753	224	54.753	233	54.521
TOTAL	**126**	**60.617**	**2.197**	**62.584**	**2.323**	**62.478**

PENSIONES EN VIGOR A 1 DE ENERO DE 2001

MELILLA

Distribución por sexos y grupos de edad

GRUPOS DE EDAD	VIUDEDAD					
	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Hasta 19	1	49.494	1	43.810	2	46.652
20 - 24	1	90.162	1	49.625	2	69.894
25 - 29	2	81.044	5	52.634	7	60.751
30 - 34	4	71.978	11	61.714	15	64.451
35 - 39	8	60.607	32	47.401	40	50.042
40 - 44	9	65.910	36	60.717	45	61.756
45 - 49	9	59.409	48	54.165	57	54.993
50 - 54	9	51.568	55	58.671	64	57.672
55 - 59	10	58.026	118	55.424	128	55.627
60 - 64	17	64.402	164	62.296	181	62.494
65 - 69	18	61.566	292	62.020	310	61.994
70 - 74	18	55.611	384	60.811	402	60.578
75 - 79	13	57.871	358	58.441	371	58.421
80 - 84	7	50.208	254	52.878	261	52.807
85 y más	9	44.643	252	50.285	261	50.091
TOTAL	**135**	**58.936**	**2.011**	**57.587**	**2.146**	**57.672**

184/008157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masat, Felipe (GIU)

Asunto: Previsiones acerca del cierre de la Delegación de Hacienda de Morón de la Frontera (Sevilla).

Respuesta:

No existe previsión alguna de cierre de la Administración de la Agencia Tributaria de Morón de la Frontera, ni se ha planteado que la misma vaya a quedar reducida a unidad receptora de documentos.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU)

Asunto: Razones de la demora en la tramitación de la solicitud de suplicatorio presentada por la justicia española al Parlamento Europeo para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de Silvio Berlusconi.

Respuesta:

El suplicatorio para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria a Silvio Berlusconi ha sido tramitado por el Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional por medio del Tribunal Supremo, que ha remitido la solicitud directamente al Parlamento Europeo, sin intervención ni del Ministerio de Justicia ni del Ministerio de Asuntos Exteriores. El Gobierno, por lo tanto, no ha intervenido en la tramitación del mencionado suplicatorio.

El Parlamento Europeo, al recibir el suplicatorio, se dirigió a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, en Bruselas, para solicitar información sobre cuál es la autoridad competente en España para trasladar al Parlamento un suplicatorio de levantamiento de inmunidad de parlamentarios europeos, dado que en los precedentes existentes se había tramitado de forma diferente a la actual.

Dada la trascendencia de este tema y la complejidad que reviste, al no existir regulación expresa en el ordenamiento jurídico español sobre la cuestión que se plantea, el Ministro de Asuntos Exteriores ha elevado una consulta al Consejo de Estado. Tan pronto dicho órgano consultivo emita su informe, se procederá a responder al Parlamento Europeo.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Sánchez, Alfonso (GP)

Asunto: Previsiones sobre la ejecución de las obras en el edificio de Traumatología del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

Respuesta:

Las obras de reforma y ampliación del Centro de Traumatología, Rehabilitación y Quemados del Hospital Miguel Servet, de Zaragoza fueron adjudicadas a la empresa FERROVIAL-AGROMÁN, S.A., por importe de 9.723.162.271 pesetas.

Los trabajos se encuentran suspendidos al ser necesario efectuar el refuerzo del tablero sobre el vial de acceso previsto para la obra, aumentando su capacidad portante para soportar el tráfico pesado de materiales y maquinaria.

Este vial, que es el único posible para ejecutar la obra sin interrumpir la actividad del hospital, se encuentra sobre el río Huevar, en la zona de influencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por lo que ha sido necesario solicitar autorización para realizar los refuerzos necesarios por medio de un expediente en Dominio Público Hidráulico.

Las obras correspondientes se encuentran en tramitación como una modificación al contrato de obra, y se considera que podrían iniciarse en el mes de abril del presente año 2001.

El incremento de presupuesto previsto por estas modificaciones alcanza la cantidad aproximada de 326 millones de pesetas, lo que supone un 3,71% sobre el importe del presupuesto de adjudicación.

El plazo total de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, es de 54 meses, por lo que la fecha de su finalización, puede estimarse en el mes de octubre del año 2005.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP)

Asunto: Solicitudes de arbitraje presentadas por consumidores en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

	Año 2000
Junta Arbitral Autonómica	620
Junta Arbitral Municipal de Zaragoza	302
Total	922

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP)

Asunto: Empresas y profesionales que han firmado su compromiso de adhesión al sistema arbitral de consumo en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

	Año 2000
Junta Arbitral de Aragón	5
Junta Arbitral de Zaragoza	557
Total	562

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP)

Asunto: Dispositivos de seguridad e inversiones adoptadas por el aumento de los desplazamientos por carretera en la provincia de Cádiz durante la época estival.

Respuesta:

Las actuaciones realizadas por parte del Ministerio del Interior tendentes al aumento de capacidad de ciertos tramos de carreteras de la provincia de Cádiz, con motivo de desplazamientos masivos de vehículos en el período estival del año 2000, han sido las siguientes:

Actuación carretera N-340.

Medidas de tráfico para aumentar la capacidad de la carretera N-340 en el tramo Chiclana-Conil (pk. 3 al 24), consistentes en la ampliación de un carril más de circulación mediante la instalación de conos, balizamiento y señalización.

Esta medida se instaló durante todo el período estival coincidiendo con los desplazamientos masivos de entrada y salida por esta carretera en fines de semana con el siguiente horario: sábados y vísperas de fiesta de 10:00 a 15:00 horas y los domingos y festivos de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 23:00 horas.

Actuación carretera N-443.

Medidas de tráfico para aumentar la capacidad de la carretera N-443 en el tramo «Puente José León de Carranaza» entre autopista A-4 y la ciudad de Cádiz (pk. 0 al 7,200), consistentes en la ampliación de un

carril más de circulación mediante la instalación de conos, balizamiento y señalización.

Esta medida se instaló durante todos los días laborables del período estival coincidiendo con los desplazamientos masivos por esta carretera de entrada y salida al trabajo a través del Puente José León de Carranza entre las 7:00 a 10:00 y entre las 13:00 a 16:00 horas.

Dada la efectividad de esta medida y a la vista de las necesidades de la circulación, continúa realizándose durante todos los días laborables del año.

Actuación carretera N-IV.

Medidas de tráfico para aumentar la capacidad de la carretera N-IV en el tramo Puerto Real - Tres Caminos (pk. 659 al 672), consistentes en la ampliación de un carril más de circulación mediante la instalación de conos, balizamiento y señalización.

Esta medida se instaló durante el período estival coincidiendo con los desplazamientos masivos por esta carretera de entrada y salida en fines de semana con el siguiente horario: sábados y vísperas de fiesta de 10:00 a 15:00 horas y los domingos y festivos de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 23:00 horas.

El presupuesto de instalaciones de las medidas para el aumento de la capacidad en las carreteras mencionadas de la provincia de Cádiz entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2000, ascendía a la cantidad de 15.796.654 pesetas.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Accidentes de tráfico ocurridos en las carreteras de Fuerteventura desde el año 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACCIDENTES CON VICTIMAS. TIPO DE ACCIDENTES — ACCIDENTES DE 2000 (I. FUERTEVENTURA). — TABLA 1.3

TIPO DE ACCIDENTE	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC.CON VICT.		VICTIMAS			ACC.CON VICT.		VICTIMAS			ACC.CON VICT.		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	MUERT.	GRAVES	LEVES	TOTAL	MORT.	MUERT.	GRAVES	LEVES	TOTAL	MORT.	MUERT.	GRAVES	LEVES
COLISION DE VEHICULOS EN MARCHA															
FRONTAL	20	3	3	15	29	20	3	3	15	29	0	0	0	0	0
FRONTO-LATERAL	23	2	4	21	26	23	2	4	21	26	0	0	0	0	0
LATERAL	4	0	0	2	4	4	0	0	2	4	0	0	0	0	0
POR ALCANCE	12	0	0	1	17	12	0	0	1	17	0	0	0	0	0
MULTIPLE O EN CARAVANA	3	0	0	1	8	3	0	0	1	8	0	0	0	0	0
COLISION VEHICULO-OBSTACULO EN CALZADA															
VEHIC. ESTAC.O AVERIADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALLA DE DEFENSA	1	0	0	0	2	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0
BARRERA DE PASO A NIVE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRO OBJETO O MATERIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATROPELLO DE PERSONAS															
PEATON SOSTENIEN. BICICL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEATON REPARANDO VEHIC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEATON AISLADO O GRUPO	9	3	3	3	3	6	1	1	3	2	3	2	2	0	1
CONDUCTOR DE ANIMALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATROPELLO DE ANIMALES															
CONDUCIDO O EN REBAÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANIMALES SUELTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VUELCO EN LA CALZADA	4	2	3	2	6	3	1	2	2	6	1	1	1	0	0
SALIDA DE CALZADA(IZDA.)															
CHOQUE CON ARBOL O POSTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHOQ. CON MURO O EDIFIC.	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
CHOQ. CON CUNETA O BORD.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRO TIPO DE CHOQUE	2	1	2	0	1	2	1	2	0	1	0	0	0	0	0
CON DESPEÑAMIENTO	5	1	1	4	3	5	1	1	4	3	0	0	0	0	0
CON VUELCO	17	0	0	5	22	17	0	0	5	22	0	0	0	0	0
EN LLANO	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
OTRA SALIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALIDA DE CALZADA(DCHA.)															
CHOQUE CON ARBOL O POSTE	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
CHOQ. CON MURO O EDIFIC.	2	0	0	2	2	2	0	0	2	2	0	0	0	0	0
CHOQ. CON CUNETA O BORD.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRO TIPO DE CHOQUE	6	0	0	2	6	6	0	0	2	6	0	0	0	0	0
CON DESPEÑAMIENTO	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0
CON VUELCO	23	2	2	13	22	23	2	2	13	22	0	0	0	0	0
EN LLANO	4	0	0	1	4	4	0	0	1	4	0	0	0	0	0
OTRA SALIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRO TIPO DE ACCIDENTE	4	1	1	0	4	4	1	1	0	4	0	0	0	0	0
TOTAL	145	16	20	74	162	141	13	17	74	161	4	3	3	0	1

ACCIDENTES CON VICTIMAS. TIPO DE ACCIDENTES — ACCIDENTES DE 1999 (I. FUERTEVENTURA). — TABLA 1.3

TIPO DE ACCIDENTE	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC.CON VICT.		VICTIMAS			ACC.CON VICT.		VICTIMAS			ACC.CON VICT.		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	MUERT.	GRAVES	LEVES	TOTAL	MORT.	MUERT.	GRAVES	LEVES	TOTAL	MORT.	MUERT.	GRAVES	LEVES
COLISION DE VEHICULOS EN MARCHA															
FRONTAL	16	6	7	8	19	16	6	7	8	19	0	0	0	0	0
FRONTO-LATERAL	21	3	4	12	33	21	3	4	12	33	0	0	0	0	0
LATERAL	6	0	0	3	5	6	0	0	3	5	0	0	0	0	0
POR ALCANCE	10	0	0	6	17	10	0	0	6	17	0	0	0	0	0
MULTIPLE O EN CARAVANA	4	0	0	3	8	4	0	0	3	8	0	0	0	0	0
COLISION VEHICULO-OBSTACULO EN CALZADA															
VEHIC. ESTAC.O AVERIADO	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
VALLA DE DEFENSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BARRERA DE PASO A NIVE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRO OBJETO O MATERIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATROPELLO DE PERSONAS															
PEATON SOSTENIEN. BICICL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEATON REPARANDO VEHIC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEATON AISLADO O GRUPO	8	4	4	6	6	8	4	4	6	6	0	0	0	0	0
CONDUCTOR DE ANIMALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATROPELLO DE ANIMALES															
CONDUCIDO O EN REBAÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANIMALES SUELTOS	1	0	0	0	3	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0
VUELCO EN LA CALZADA	7	2	3	5	8	6	1	2	5	7	1	1	1	0	1
SALIDA DE CALZADA(IZDA.)															
CHOQUE CON ARBOL O POSTE	4	0	0	4	2	4	0	0	4	2	0	0	0	0	0
CHOQ. CON MURO O EDIFIC.	2	1	1	0	1	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0
CHOQ. CON CUNETA O BORD.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRO TIPO DE CHOQUE	6	2	3	2	7	6	2	3	2	7	0	0	0	0	0
CON DESPEÑAMIENTO	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0
CON VUELCO	18	6	6	11	21	18	6	6	11	21	0	0	0	0	0
EN LLANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRA SALIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALIDA DE CALZADA(DCHA.)															
CHOQUE CON ARBOL O POSTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHOQ. CON MURO O EDIFIC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHOQ. CON CUNETA O BORD.	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0
OTRO TIPO DE CHOQUE	5	0	0	1	4	5	0	0	1	4	0	0	0	0	0
CON DESPEÑAMIENTO	4	0	0	1	4	4	0	0	1	4	0	0	0	0	0
CON VUELCO	12	4	4	8	6	12	4	4	8	6	0	0	0	0	0
EN LLANO	2	0	0	0	2	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0
OTRA SALIDA	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
OTRO TIPO DE ACCIDENTE	5	1	1	3	1	5	1	1	3	1	0	0	0	0	0
TOTAL	137	29	33	76	150	136	28	32	76	149	1	1	1	0	1

ACCIDENTES CON VICTIMAS. TIPO DE ACCIDENTES — ACCIDENTES DE 1998 (I. FUERTEVENTURA). — TABLA 1.3

TIPO DE ACCIDENTE	TOTAL GENERAL					CARRETERA					ZONA URBANA				
	ACC.CON VICT.		VICTIMAS			ACC.CON VICT.		VICTIMAS			ACC.CON VICT.		VICTIMAS		
	TOTAL	MORT.	MUERT.	GRAVES	LEVES	TOTAL	MORT.	MUERT.	GRAVES	LEVES	TOTAL	MORT.	MUERT.	GRAVES	LEVES
COLISION DE VEHICULOS EN MARCHA															
FRONTAL	13	1	1	12	19	13	1	1	12	19	0	0	0	0	0
FRONTO-LATERAL	16	1	1	6	23	16	1	1	6	23	0	0	0	0	0
LATERAL	7	0	0	5	7	7	0	0	5	7	0	0	0	0	0
POR ALCANCE	7	1	1	2	11	7	1	1	2	11	0	0	0	0	0
MULTIPLE O EN CARAVANA	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
COLISION VEHICULO-OBSTACULO EN CALZADA															
VEHIC. ESTAC.O AVERIADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALLA DE DEFENSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BARRERA DE PASO A NIVE	1	0	0	0	2	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0
OTRO OBJETO O MATERIAL	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
ATROPELLO DE PERSONAS															
PEATON SOSTENIEN. BICICL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEATON REPARANDO VEHIC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEATON AISLADO O GRUPO	5	4	4	1	1	5	4	4	1	1	0	0	0	0	0
CONDUCTOR DE ANIMALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATROPELLO DE ANIMALES															
CONDUCIDO O EN REBAÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANIMALES SUELTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VUELCO EN LA CALZADA	5	0	0	0	7	5	0	0	0	7	0	0	0	0	0
SALIDA DE CALZADA(IZDA.)															
CHOQUE CON ARBOL O POSTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHOQ. CON MURO O EDIFIC.	4	1	1	3	3	4	1	1	3	3	0	0	0	0	0
CHOQ. CON CUNETA O BORD.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRO TIPO DE CHOQUE	3	0	0	2	1	3	0	0	2	1	0	0	0	0	0
CON DESPEÑAMIENTO	7	1	1	2	4	7	1	1	2	4	0	0	0	0	0
CON VUELCO	31	4	5	7	30	31	4	5	7	30	0	0	0	0	0
EN LLANO	2	0	0	0	3	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0
OTRA SALIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALIDA DE CALZADA(DCHA.)															
CHOQUE CON ARBOL O POSTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHOQ. CON MURO O EDIFIC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHOQ. CON CUNETA O BORD.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRO TIPO DE CHOQUE	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
CON DESPEÑAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CON VUELCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EN LLANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRA SALIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRO TIPO DE ACCIDENTE	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0
TOTAL	107	14	15	43	113	107	14	15	43	113	0	0	0	0	0

ACCIDENTES CON SOLO DAÑOS MATERIALES (EN CARRETERA) DE 2000

PROVINCIA	NUMERO DE ACCTES.	TIPO DE ACCIDENTE			
		COLISION	SALIDA DE LA VIA	VUELCO	OTROS
LAS PALMAS G.C. - I. FUERTEVENTURA	103	64	26	0	13
TOTAL	103	64	26	0	13

ACCIDENTES CON SOLO DAÑOS MATERIALES (EN CARRETERA) DE 1999

PROVINCIA	NUMERO DE ACCTES.	TIPO DE ACCIDENTE			
		COLISION	SALIDA DE LA VIA	VUELCO	OTROS
LAS PALMAS G.C. - I. FUERTEVENTURA	112	68	35	3	6
TOTAL	112	68	35	3	6

ACCIDENTES CON SOLO DAÑOS MATERIALES (EN CARRETERA) DE 1998

PROVINCIA	NUMERO DE ACCTES.	TIPO DE ACCIDENTE			
		COLISION	SALIDA DE LA VIA	VUELCO	OTROS
LAS PALMAS G.C. - I. FUERTEVENTURA	78	48	24	2	4
TOTAL	78	48	24	2	4

184/008169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Dotación de la Guardia Civil en la provincia de Las Palmas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

ISLA	EFECTIVOS
Gran Canaria	836
Lanzarote	230
Fuerteventura	222
TOTAL	1.288

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Datos correspondientes a la provincia de Valladolid de la Oferta de Empleo Público para el año 2001 y su valoración en relación con años anteriores.

Respuesta:

El Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2001 autoriza 14.872 plazas para la Administración General del Estado y el sector público no empresarial, de las cuales 2.519 se destinan a cubrir plazas vacantes, 10.648 a sustitución de empleo temporal por fijo y 1.705 para promoción interna.

El anexo único del Real Decreto autoriza las plazas de nuevo ingreso, distinguiendo las plazas de personal funcionario y las plazas de personal laboral y dentro de

las primeras, las correspondientes a cada Cuerpo y Escala de la Administración General del Estado, organismos autónomos y Administración de la Seguridad Social.

En anexo del Real Decreto incluye también un apartado específico para las plazas de personal laboral de nuevo ingreso de las entidades públicas empresariales y entes públicos.

En el ejercicio de 2001 se van a poner en marcha los mecanismos de provisión de puestos de trabajo de personal laboral establecidos en el capítulo VI del Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado. Por tanto, la Oferta de Empleo Público vendrá condicionada por el resultado de los distintos procedimientos de provisión de puestos de trabajo vacantes, por lo que el anexo del Real Decreto de oferta autoriza un número global de plazas de personal laboral para los departamentos ministeriales y organismos públicos, cuyo personal laboral está incluido en el ámbito del Convenio Único.

El artículo 11 del Real Decreto autoriza las plazas correspondientes a sustitución de empleo interino para personal docente, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Por su parte, el artículo 5 del Real Decreto de Oferta de Empleo Público autoriza la convocatoria de plazas de promoción interna por grupos de titulación, que posteriormente serán repartidas entre los distintos cuerpos y escalas.

Por tanto, la estructura del Real Decreto de Oferta de Empleo Público no permite conocer la ubicación geográfica de las plazas.

Una vez publicada la oferta, los departamentos ministeriales proceden a realizar la convocatoria de procesos selectivos correspondientes a las plazas autorizadas, y corresponde a éstos ofertar las vacantes que serán cubiertas por el personal de nuevo ingreso al finalizar los procesos selectivos, que es cuando se puede conocer la localización concreta de las plazas.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008175

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP)

Asunto: Convenios de colaboración firmados en el año 2000 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia o, en su caso, otras administraciones provinciales o locales, con referencia a la provincia de Ourense.

Respuesta:

Se remiten en anexo los dos listados de convenios que se especifican a continuación:

1. Los convenios de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia, durante el año 2000, con especificación del ministerio competente, el objeto del convenio, las fechas de suscripción y autorización y la situación y compromisos financieros adquiridos por las partes (anexo I).

2. Los convenios de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia y que afectan directamente a la provincia de Ourense, con las mismas especificaciones (anexo II).

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
Dirección General de Política Autonómica
Subdirección General de Cooperación Autonómica

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA SUSCRITOS EN 2000

(millones de pesetas)

MINISTERIO	NUMEXP	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	SITUACIÓN	ADMON. GRAL. E.	ADMON. AUT.	OTROS	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	03/0343	PRESTACION POR PARTE DE LA INSPECCION DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD DE FUNCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORME. (2001)	01/12/2000	22/11/2000	VIGENTE	1,2	0,0	0,0	1,2
	03/0324	DESARROLLO DE PLANES DE FORMACION CONTINUA ACOGIDOS AL II ACUERDO DE FORMACION CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 1996. (2000).	16/03/2000	12/01/2000	CADUCADO	245,9	0,0	0,0	245,9
	03/0334	REALIZACION DE CURSOS DE LENGUA GALLEGA DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA.	28/07/2000	19/06/2000	VIGENTE	9,0	0,0	0,0	9,0
		TOTAL MINISTERIO: ADMINISTRACIONES PUBLICAS				**256,1**	**0,0**	**0,0**	**256,1**
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENT.	03/0347	ESTABLECER LAS BASES GENERALES PARA INSTRUMENTAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE LA ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME BOVINA (EEB).	12/12/2000	05/12/2000	VIGENTE	92,4	92,4	0,0	184,8

(millones de pesetas)

MINISTERIO	NUMEXP	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	SITUACIÓN	ADMON. GRAL. E.	ADMON. AUT.	OTROS	TOTAL
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENT.	03/0356	IMPLEMENTAR Y FINANCIAR LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN COORDINADO DE ACTUACION DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y DE LAS CC. AA. DE LUCHA CONTRA LA ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME BOVINA EN ESPAÑA Y MEDIDAS COLATERALES	29/12/2000	27/12/2000	VIGENTE	590,2	256,9	0,0	847,1
	03/0327	TRATAMIENTO TECNICO DE LOS DATOS RELATIVOS A LA GESTION DE LAS AYUDAS AL SECTOR PESQUERO FINANCIADAS CON FONDOS ESTRUCTURALES DE LA UNION EUROPEA, (2000).	10/04/2000	07/03/2000	VIGENTE	0,0	0,0	0,0	0,0
		TOTAL MINISTERIO: AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENT.				**682,6**	**349,3**	**0,0**	**1.031,9**
DEFENSA	03/0335	EMPLEO DE UNIDADES MILITARES EN LA PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES, (2000).	28/06/2000	26/06/2000	VIGENTE	0,0	24,0	0,0	24,0
	03/0326	CESION DE USO CON FINES DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LAS INSTALACIONES DE UN INSTITUTO DE BACHILLERATO, DOS COLEGIOS PUBLICOS Y UN CENTRO DE PREESCOLAR.	28/03/2000	19/01/2000	VIGENTE	0,0	0,0	0,0	0,0
		TOTAL MINISTERIO: DEFENSA				**0,0**	**24,0**	**0,0**	**24,0**
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	03/0323	ESTABLECER EL MARCO DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA AMPLIACION DEL MUSEO DE PONTEVEDRA. -PROTOCOLO GENERAL-	03/01/2000	30/12/1999	VIGENTE	0,0	0,0	0,0	0,0
	03/0330	FINANCIACION DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO GALEGO DE TECNIFICACION DEPORTIVA, EN PONTEVEDRA, (2000).	14/04/2000	11/04/2000	CADUCADO	123,0	0,0	0,0	123,0
		TOTAL MINISTERIO: EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE				**123,0**	**0,0**	**0,0**	**123,0**
FOMENTO	03/0344	MEJORA DE LA RED FERROVIARIA INTERIOR DE GALICIA	20/12/2000	17/11/2000	VIGENTE	130.000,0	30.000,0	0,0	160.000,0

(millones de pesetas)

MINISTERIO	NUMEXP	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	SITUACIÓN	ADMON. GRAL. E.	ADMON. AUT.	OTROS	TOTAL
		TOTAL MINISTERIO: FOMENTO				**130.000,0**	**30.000,0**	**0,0**	**160.000,**
SANIDAD Y CONSUMO	03/0350	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA MOLECULAR DE LA INFECCION POR VIH EN GALICIA Y UN ESTUDIO DE INVESTIGACION DE LOS SUBTIPOS NO-B Y RECOMBINANTES DETECTADOS.	22/12/2000	18/12/2000	CADUCADO	0,0	2,0	0,0	2,0
		TOTAL MINISTERIO: SANIDAD Y CONSUMO				**0,0**	**2,0**	**0,0**	**2,0**
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	03/0332	EJECUCION DE PROGRAMAS DE PROMOCION DE JOVENES, (2000)	01/04/2000	11/05/2000	VIGENTE	27,0	87,0	0,0	114,0
	03/0333	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO JUVENIL, (2000)	15/09/2000	13/06/2000	VIGENTE	0,5	0,0	0,0	0,5
	03/0340	REALIZACION DE PROGRAMAS DESTINADOS A CREAR Y/O MEJORAR SERVICIOS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS), (2000).	12/12/2000	26/10/2000	VIGENTE	185,1	336,5	0,0	521,6
	03/0355	COFINANCIACION DE PROYECTOS DE INTERVENSION SOCIAL INTEGRAL PARA LA ATENCION, PREVENCION DE LA MARGINACION E INSERCION DEL PUEBLO GITANO, (2000).	22/12/2000	26/12/2000	CADUCADO	35,0	26,7	0,0	61,7
	03/0342	ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONJUNTAS DESTINADAS A PROPICIAR LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACOGIDA BASICA.	26/12/2000	14/11/2000	VIGENTE	11,0	6,1	0,0	17,1
	03/0346	REALIZACION DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCION EN SITUACIONES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS A LOS MENORES, (2000).	20/12/2000	30/11/2000	VIGENTE	10,1	23,4	0,0	33,5

(millones de pesetas)

MINISTERIO	NUMEXP	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	SITUACIÓN	ADMON. GRAL. E.	ADMON. AUT.	OTROS	TOTAL
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	03/0338	ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONJUNTAS DESTINADAS A FACILITAR LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO Y DESPLAZADOS.	27/10/2000	07/09/2000	VIGENTE	14,0	14,0	0,0	28,0
TOTAL MINISTERIO: TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES						**282,7**	**493,7**	**0,0**	**776,4**
TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.....						**131.344,4**	**30.869,**	**0,0**	**162.213,4**

ANEXO II

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
Dirección General de Política Autonómica
Subdirección General de Cooperación Autonómica

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA SUSCRITOS EN 2000 QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LA PROVINCIA DE ORENSE

(millones de pesetas)

MINISTERIO	NUMEXP	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	SITUACIÓN	ADMON. GRAL. E.	ADMON. AUT.	OTROS	TOTAL
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	03/0325	CONSTRUCCION DE UN AUDITORIO PALACIO DE CONGRESOS EN LA CIUDAD DE OURENSE. -PROTOCOLO GENERAL-	19/01/2000	12/01/2000	VIGENTE	0,0	0,0	0,0	0,0
	03/0331	CONSTRUCCION DE UN AUDITORIO PALACIO DE CONGRESOS EN LA CIUDAD DE OURENSE, EN CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO GENERAL DE INTENCIONES DE 19.ENE.00.	28/07/2000	11/05/2000	VIGENTE	450,0	850,0	0,0	1.300,0
TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.....						**450,0**	**850,0**	**0,0**	**1.300,0**

184/008178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Número de internos de la Prisión de Tahiche en Lanzarote, y previsiones para adecuar la ocupación a su capacidad.

Respuesta:

1. El centro penitenciario de Tahiche tiene asignada una capacidad funcional de 130 plazas para hombres y 12 para mujeres, en total 142 plazas.

A estas plazas denominadas residenciales habría que añadir otras 28 más, denominadas plazas auxiliares o complementarias (enfermería, ingresos y aislamiento).

2. La ocupación del centro desde el año 1997 a 2000, a la fecha de 31-12, ha sido la siguiente:

	OCUPACIÓN		
AÑOS	Hombres	Mujeres	TOTALES
1997	144	14	158
1998	135	14	149
1999	134	12	146
2000	130	12	142

3. El nivel de ocupación que soporta el referido centro está dentro de los parámetros normalmente asumibles en los centros penitenciarios de nuestro entorno europeo.

Pese a ello, es intención del Ministerio del Interior realizar los correspondientes traslados de los internos a otros centros de las islas o de la propia península, con el fin de adecuar su ocupación a los límites de la capacidad que tiene asignada.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Actuaciones en relación con el proyecto de ampliación y modernización del Hospital de Medina del Campo (Valladolid).

Respuesta:

Las obras de reforma del Hospital de Medina del Campo, en Valladolid, se adjudicaron a la empresa constructora ISOLUX WAT, S.A., por un importe de 745.214.373 Pts., y se han iniciado con fecha 8 de febrero de 2000.

Los objetivos de esta reforma son los siguientes:

— Ampliación de la unidad de hospitalización, redistribuyendo el número de camas en las unidades existentes, de forma que cada unidad disponga de entre 4 y 6 habitaciones individuales, con un incremento global de 20 camas.
— Mejora de las condiciones de confort de las habitaciones actuales.
— Ampliación del bloque quirúrgico, que se incrementa en un quirófano destinado a cirugía mayor ambulatoria, y dotación de una unidad de reanimación con 8 camas.
— Creación de un hospital de día quirúrgico con 8 puestos.
— Reforma de urgencias.
— Reforma de consultas externas.
— Incremento de despachos clínicas y área de docencia e investigación.
— Reforma de cubiertas e instalaciones.

Con fecha 16 de febrero de 2001 se ha autorizado la redacción de un proyecto modificado que comprende lo siguiente:

— Cambios en instalaciones de climatización.
— Adecuación a la normativa de protección contra incendios.
— Adaptación de los aparatos elevadores a la normativa europea vigente.
— Cambios de acabados en habitaciones como persianas, inodoros vierteaguas e instalaciones interiores.
— Ampliación y nueva distribución en planta segunda, de acuerdo con la solicitud del hospital, que supone nuevos despachos para la Intervención de la Seguridad Social, almacenes y vestuarios.

Los importes certificados hasta la fecha son los siguientes:

Anualidad 2000	279.996.719,-
Anualidad 2001 hasta febrero	29.078.556,-
TOTAL	309.075.275,-

La fecha inicialmente prevista de terminación de la obra es de 7 de febrero de 2002.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maíllo, Fernando (GP)

Asunto: Resultados del Programa de deshabituación de drogas en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca).

Respuesta:

La exigencia de ofertar tratamientos adecuados a las necesidades reales de los internos, determina el desarrollo de medidas y acciones de carácter preventivo, de reducción del daño y de riesgos, de incorporación social, e intervenciones de deshabituación, también denominados «programas orientados a la abstinencia», o bien, «programas libres de drogas».

Las intervenciones de deshabituación o «programas libres de drogas» se dirigen a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia, por la situación favorable de los procesos personales y terapéuticos y en función de sus condiciones de salud, personales, sociales, culturales, penales y penitenciarias.

En el Centro Penitenciario de Topas, las intervenciones de deshabituación se desarrollan por medio de dos tipos de programas: Deshabituación Ambulatoria y Deshabituación en Módulos Terapéuticos.

En el programa de Deshabituación Ambulatoria se realizan intervenciones terapéuticas individuales/grupales, en cada módulo, con los internos incluidos en este programa. Se complementa la intervención, de acuerdo a las necesidades, con la utilización del antagonista opiáceo naltrexona y con actividades laborales, formativas, de ocio y físico deportivas. Durante el año 2000, se ha intervenido en 122 internos drogodependientes con esta metodología, siendo la prevalencia/día de 71 internos en Deshabituación Ambulatoria.

Las intervenciones de deshabituación también se desarrollan en departamentos específicos, los módulos terapéuticos, como metodología dirigida a un segmento de población de perfil muy definido, proporcionando al drogodependiente una atención intensiva (jornada completa) y frecuente (asistencia diaria), contando para ello con las estructuras propias del programa (aulas educativas, de psicoterapia, talleres ocupacionales, etc.), y apoyándose en otras estructuras del centro (talleres, polideportivo). La intervención es de carácter integral, abarcando actuaciones individuales y grupales desde las áreas psicológica, sanitaria, social, formativa y laboral. Los internos incluidos en este programa pernoctan en la unidad y, por tanto, están separados del resto de la población reclusa. Durante el año 2000, se ha intervenido en 169 internos drogodependientes con esta metodología, siendo la prevalencia/día de 122 internos en Deshabituación en Módulos Terapéuticos.

En el Centro Penitenciario de Topas, en el que se desarrollan ambos tipos de programas de deshabituación, los internos drogodependientes pueden pasar por el programa ambulatorio como fase previa o de preentrada a los programas modulares (y como fase de expulsión temporal de los mismos), estableciéndose la coordinación necesaria entre ambos programas.

En definitiva, durante el año 2000, se ha intervenido con 291 internos drogodependientes en programas de deshabituación, siendo la prevalencia de 193 drogodependientes en tratamiento diario.

Finalmente, con el fin de reintegrar al drogodependiente a su medio social habitual y fuera del mundo de los tóxicos, se desarrollan intervenciones dirigidas a la incorporación social, por medio de la aplicación de los artículos del Reglamento Penitenciario que permiten el acceso periódico o definitivo de los drogodependientes a los recursos comunitarios de tratamiento y a la sociedad en general, en función básicamente de la evolución terapéutica, como son, el régimen de semilibertad para internos en tercer grado, las salidas programadas para la realización de actividades específicas de tratamiento, las salidas regulares de penados en segundo grado a una institución exterior, los permisos de salida y el cumplimiento de la pena en institución extrapenitenciaria, en virtud del artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Con el mismo objetivo de continuar los tratamientos en los pacientes que acceden a la sociedad, también se establece la conexión en el caso de drogodependientes en el momento de alcanzar la libertad provisional, condicional o definitiva.

El desarrollo de los programas con drogodependientes en el Centro Penitenciario de Topas se realiza en colaboración con la Junta de Castilla y León y diversas ONGs, tales como, APARED, ARSA, S.A.T. CARITAS, CRUZ ROJA, PROYECTO HOMBRE y REMAR.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maíllo, Fernando (GP)

Asunto: Alumnos del Centro Penitenciario de Topas (Salamanca) matriculados en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Respuesta:

Respecto al número de alumnos del Centro Penitenciario de Topas que se encuentran matriculados en la UNED, y su comparación con el resto de centros públicos del país, se informa que hay un total de 28 alumnos matriculados distribuidos de la siguiente manera:

a) Acogidos a los beneficios económicos del Programa:

— Acceso para mayores de 25 años: 11
— Administración de empresas: 2
— Derecho: 3
— Filología: 1
— Geografía e Historia: 3
— Informática de Gestión: 1
— Psicología: 2
— Sociología: 1

b) No acogidos a los beneficios económicos del Programa:

— Acceso para mayores de 25 años: 1
— Geografía e Historia: 1
— Sociología: 1

Enseñanzas no regladas:

a) Acogidos a beneficios económicos del Programa:

— Aula Abierta: 1

(Curso «Especialización en el Mercado Turístico»)

En cuanto a su comparación con el resto de España, se acompaña como anexo listado del número de internos en centros penitenciarios españoles matriculados en la UNED.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA UNED EN EL CURSO 2000/2001

C.P. A Lama: 8	C.P. León: 2
C.P. Albacete: 1	C.P. Logroño: 5
C.P. Alcalá de Guadaira: 1	C.P. Lugo Bonxe: 3
C.P. Alcalá Militar: 18	C.P. Lugo Monterroso: 1
C.P. Algeciras: 2	C.P. Madrid I (Mujeres): 4
C.P. Alicante Cumplimiento: 4	C.P. Madrid II: 15
C.P. Alicante: 1	C.P. Madrid III: 39
C.P. Almería: 3	C.P. Madrid IV: 8
C.P. Arrecife: 1	C.P. Madrid V: 87
C.P. Ávila: 5	C.P. Madrid VI: 49
C.P. Badajoz: 2	C.P. Málaga: 16
C.P. Barcelona Hombres: 8	C.P. Murcia: 5
C.P. Barcelona Jóvenes: 1	C.P. Nanclares de Oca: 7
C.P. Barcelona Mujeres: 6	C.P. Ocaña I: 5
C.P. Bilbao: 1	C.P. Ocaña II: 2
C.P. Brians: 14	C.P. Orense: 1
C.P. Burgos: 3	C.P. Palma de Mallorca: 6
C.P. Cáceres II: 1	C.P. Ponent: 8
C.P. Cartagena: 1	C.P. Puerto II: 2
C.P. Castellón: 1	C.P. San Sebastián: 8
C.P. Ceuta: 1	C.P. Santa Cruz de la Palma: 1
C.P. CIS Valencia: 4	C.P. Santander: 5
C.P. CIS Victoria Kent: 25	C.P. Segovia: 3
C.P. Córdoba: 7	C.P. Sevilla: 12
C.P. Cuatro Caminos: 16	C.P. Sevilla Psiquiátrico: 1
C.P. Daroca: 1	C.P. Soria: 1
C.P. Dueñas: 6	C.P. Tarragona: 2
C.P. El Dueso: 4	C.P. Teixeiro: 11
C.P. Figueras: 1	C.P. Tenerife I: 22
C.P. Gerona: 1	C.P. Topas: 28
C.P. Granada: 3	C.P. Valencia Cumplimiento: 12
C.P. Herrera de la Mancha: 1	C.P. Valencia Hospital: 3
C.P. Huelva: 3	C.P. Valencia Preventivos: 4
C.P. Huesca: 1	C.P. Valladolid: 3
C.P. Jaén: 12	C.P. Villabona: 4
C.P. Jerez de la Frontera: 1	C.P. Zaragoza: 2
C.P. Las Palmas: 8	

184/008194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx)

Asunto: Inversiones que el Estado tiene previsto realizar en Galicia en el marco del Plan de Seguridad para el año 2001.

Respuesta:

Las actuaciones previstas dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial para este año en Galicia son las siguientes:

• Ejecución de la 2.ª y última anualidad de la línea de postes S.O.S. Castrolamas-Cereixal.

Presupuesto 2.ª anualidad .....11.972.797 Pts.
Presupuesto obra .....33.074.349 Pts.

• Ejecución de la 3.ª y última anualidad del proyecto modificado del Centro de Gestión del Noroeste.

Presupuesto 3.ª anualidad .....959.000.000 Pts.
Presupuesto total.....4.645.501.242 Pts.

El proyecto incluye la instalación de paneles de mensaje variable, estaciones de toma de datos de parámetros de tráfico, cámaras de vídeo, estaciones meteorológicas, comunicados por fibra óptica con el Centro de Control de A Coruña.

• Ejecución de la l.ª anualidad de la centralización semafórica de Pontevedra.

Presupuesto l.ª anualidad.....111.389.056 Pts.
Presupuesto total obra .....324.911.620 Pts.

• Ejecución del Convenio con las diputaciones para la mejora de la seguridad vial en las carreteras locales de A Corona, Lugo, Ourense y Pontevedra.

Anualidad por provincia.....50.000.000Pts.
Presupuesto total por provincia ....150.000.000 Pts.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Resultados de las investigaciones epidemiológicas para conocer el origen de la enfermedad de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Respuesta:

Hasta el momento, las investigaciones epidemiológicas realizadas por las autoridades competentes no han finalizado. La encefalopatía espongiforme bovina no es una enfermedad convencional, no existen conocimientos completos sobre muchos aspectos epidemiológicos y, en muchas ocasiones, el período de incubación es de años. Todo ello, complica las labores de investigación epidemiológica de la enfermedad que realizan los servicios veterinarios competentes de las comunidades autónomas.

No obstante, las evidencias científicas concluyen que la fuente de contagio de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB), es la ingestión de piensos contaminados. Por otro lado, los estudios realizados también reconocen la posibilidad de transmisión maternal de la enfermedad para aquellos animales nacidos de hembras que sí la han padecido.

Por último, se señala que aún no han finalizado los estudios epidemiológicos, en consecuencia, no se pueden realizar conclusiones al respecto.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Defensa por el Gobierno ante la Comisión Europea de la prohibición definitiva de la fabricación de piensos elaborados con restos cárnicos.

Respuesta:

El Gobierno español mantiene y mantendrá la misma postura que defendió en el Consejo de Ministros del pasado 4 de diciembre, cuando se aprobó la Decisión 2000/766/CE que establece la prohibición del uso de proteínas animales elaboradas en la alimentación de los animales de producción, y sólo se reconsiderará esta posición por parte comunitaria, tal y como se establece en la mencionada Decisión, en función de las conclusiones de las inspecciones de la Comisión y la incidencia de la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Firma entre el Ministro de Asuntos Exteriores y la Secretaría de Estado de Estados Unidos (EE.UU.) de una Declaración Conjunta para potenciar las relaciones bilatelares.

Respuesta:

La Declaración Conjunta entre España y los Estados Unidos de América, firmada el pasado 11 de enero, establece un marco político global que tiene como objetivo consolidar y proyectar hacia el futuro las relaciones bilaterales. La ampliación y profundización de estas relaciones en distintas áreas de cooperación, a fin de lograr una relación preferente, constituye la justificación de la Declaración Conjunta firmada por los responsables de la política exterior de los dos países.

Las áreas en las que el Gobierno desea estrechar sus relaciones se corresponden con los distintos capítulos de la Declaración. Se trata, en primer lugar, del reforzamiento de las consultas políticas entre los dos Gobiernos y la mejora e institucionalización del diálogo político sobre áreas de interés común entre los responsables de política exterior. El segundo capítulo se refiere a la cooperación en el ámbito de la defensa, incluyendo en este apartado el compromiso de proceder a la revisión técnica del Convenio de Cooperación para la Defensa de 1988. El tercer capítulo, sobre la cooperación económica y financiera, hace referencia al fomento de las consultas sobre temas relacionados con la estabilidad económica y financiera global y regional y sobre la representación en los foros económicos internacionales.

Los dos siguientes capítulos recogen el compromiso bilateral de reforzar las relaciones en el campo científico, industrial, tecnológico y en el cultural y, por último, un capítulo dedicado a la cooperación para hacer frente a los nuevos retos y riesgos a la seguridad a los que nuestras sociedades tienen que hacer frente, incluida la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

Se señala que las bases no son de «utilización conjunta», sino bases españolas en las que existen instalaciones, de propiedad española, que sirven de apoyo a las fuerzas militares de los Estados Unidos autorizadas según el Convenio de Cooperación para la Defensa vigente. La Declaración Conjunta, como se ha indicado anteriormente, prevé la revisión técnica del Convenio de Cooperación para la Defensa de 1988 y contiene, asimismo, una afirmación de carácter general por la que España y los Estados Unidos expresan su voluntad de cooperar estrechamente para facilitar la modernización de las instalaciones militares, incluyendo las Bases de Rota y Morón.

Respecto a la Base Naval de Rota, lo que se va a acometer es una mejora y puesta al día de algunas instalaciones; en concreto, una de las obras previstas es la construcción de dieciséis aparcamientos para aeronaves en la zona del aeropuerto. Otros proyectos previstos incluyen la construcción de un nuevo muelle y el alargamiento y mejora de los existentes.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008203

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Resultados obtenidos en los tests de detección de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) realizados al resto de la cabaña de las explotaciones en las que apareció un caso de esta enfermedad.

Respuesta:

Hasta el momento, las investigaciones epidemiológicas realizadas por las autoridades competentes no han finalizado, no obstante, la Encefalopatía Espongiforme Bovina no es una enfermedad convencional, no existen conocimientos completos sobre muchos aspectos epidemiológicos, y en muchas ocasiones el período de incubación es de años. Todo ello, complica las labores de investigación epidemiológica que realizan los servicios veterinarios competentes de las comunidades autónomas. No obstante, los resultados de los análisis realizados en laboratorio, de los animales sacrificados en las explotaciones donde se ha detectado la EEB, por el momento son negativos.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Acuerdos de pesca entre la Unión Europea (UE) y diversos Estados africanos.

Respuesta:

La situación en la que se encuentran las conversaciones para la renovación de los Acuerdos de pesca entre la UE y los distintos Estados africanos, es la siguiente:

— CE/Cabo Verde.– Debido al proceso electoral interno, el Protocolo de aplicación del Acuerdo quedó suspendido, a pesar de haberse celebrado la última y 3.ª Ronda para su renovación, en Bruselas en noviembre de 2000, en la que se llegó a un acuerdo entre las partes, tanto en las posibilidades de pesca, como en las contrapartidas económicas y condiciones técnicas.

— CE/Gabón.– El Protocolo de aplicación del Acuerdo expira en diciembre de este año. La renegociación comenzará en el 2.° semestre de 2001.

— CE/Mauricio.– El Protocolo de aplicación del Acuerdo finalizará en diciembre de 2002. Renegociación: 2.º semestre 2002.

— CE/Madagascar.– El Protocolo de aplicación del Acuerdo se rubricó el pasado 12 de marzo. Entrará en vigor el próximo 21 de mayo y tiene una duración de 3 años. Garantiza posibilidades de pesca para 18 cerqueros congeladores y 23 palangreros de superficie españoles.

— CE/Guinea Bissau.– El Protocolo de aplicación del Acuerdo finaliza el 15 de junio de 2001. La primera Ronda de negociación para la renovación del Protocolo tuvo lugar en Bruselas, durante los días 26 y 27 de febrero pasado. La 2.ª Ronda está prevista para la segunda quincena de abril de 2001.

— CE/Senegal.– El Protocolo de aplicación del Acuerdo finaliza el 30 de abril próximo. Se han celebrado hasta la fecha dos rondas de negociación para la renovación del Protocolo: 23 y 24 de enero en Bruselas y 14 a 16 de febrero en Dakar. La próxima está fijada para los días 22 al 24 del corriente mes y la última entre el 20 y 22 de abril de 2001.

— CE/Guinea Conakry.– El Protocolo de aplicación del Acuerdo finalizará el 31.12.2001. La renegociación del mismo está prevista para el segundo semestre de 2001.

— CE/Seychelles.– El Protocolo de aplicación del Acuerdo finalizará en enero de 2002. La renegociación del mismo está prevista para el 4.° trimestre de 2001.

— CE/Sao Tomé e Príncipe.– El Protocolo de aplicación del Acuerdo finalizará en mayo de 2002. La renegociación está prevista para el primer trimestre de 2002.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU)

Asunto: Resolución del problema de falta de pensión contributiva de los antiguos niños de la guerra, trabajadores en diferentes repúblicas de la ex URSS.

Respuesta:

Ni el Gobierno ni la Administración española han permanecido en ningún momento indiferentes ante la situación de aquellas personas que han retornado de la extinta Unión Soviética y se encuentran residiendo ahora en España; los denominados «niños de la guerra».

En primer lugar, se señala que para solventar las dificultades económicas de quienes, pertenecientes al mencionado colectivo, veían imposibilitada su opción de regresar a España ante la no exportación de las pensiones causadas o a punto de causar en la URSS, así como por la inseguridad en la percepción de las mismas a causa de los problemas políticos y económicos por los que venía atravesando entonces el sistema de la Unión Soviética, se asumió el compromiso político de dar la adecuada solución a través del sistema de la Seguridad Social. A tal efecto, el 3 de marzo de 1989 se firmó un Convenio de Seguridad Social entre España y la URSS, en virtud del cual este último país se obligaba a la exportación de las pensiones reconocidas por su sistema de Seguridad Social. Producida la desmembración de la URSS y disuelto el Parlamento soviético, resultó inviable la ratificación última del ya firmado Convenio.

La posterior negativa de la Federación de Rusia a aceptar la subrogación en la posición en su día asumida por la URSS con relación a dicho Convenio, obligó a reiniciar las actuaciones para solventar los mismos problemas, lo que dio ocasión a un nuevo Convenio entre España y la Federación rusa, en el que se introducía, como novedad más favorable, la atribución en todos los casos de un año de cotización efectiva al sistema español de Seguridad Social, a efectos del reconocimiento del derecho a pensiones por parte de nuestro sistema.

El Convenio, que entró en vigor el día 22 de febrero de 1996, contempla entre sus disposiciones el aseguramiento del pago de las prestaciones originadas de conformidad con la legislación de cada parte contratante (art. 5); el cómputo recíproco de los períodos de seguro o de trabajo acreditados en cada uno de los territorios de las partes contratantes para la determinación del derecho a las prestaciones económicas (arts. 9 y 10) y el reconocimiento de un año de cotización efectiva y ficticia al sistema español de Seguridad Social a las personas de origen español que, como consecuencia de la guerra civil española, siendo menores de edad, fueron desplazadas al territorio de la ex-URSS, así como a los profesores y cuidadores que les acompañaron, a los efectos del reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación, invalidez y supervivencia por parte de España (art. 1 1.3).

Entrado en vigor el expresado Convenio, se comienza a plantear la inaplicabilidad del mismo con respecto a quienes trabajaron en territorios de la antigua URSS y que se constituyeron en Estados independientes y separados de la Federación de Rusia, como es el caso de Ucrania, Estonia, Letonia, Lituania, Bielorrusia o Georgia, entre otros.

Por ello, se iniciaron negociaciones con estas exrepúblicas soviéticas por parte de las autoridades españolas, que sólo llegaron a buen puerto en el caso de Ucrania, que es el otro país en el que, después de Rusia, desarrollaron su trabajo un mayor número de «niños de la guerra». El Convenio en materia de Seguridad Social entre España y Ucrania entró en vigor el 27 de marzo de 1998.

Por otra parte, se señala que este colectivo, en contra de lo que sucedía cuando se emprendieron las primeras medidas de atención a los «niños de la guerra», dispone en la actualidad de mecanismos de protección que en aquel entonces eran inexistentes, ya sea a través de la modalidad no contributiva de las pensiones de jubilación del sistema de la Seguridad Social, ya sea, sobre todo, por medio de las pensiones asistenciales previstas en el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo.

Además, y con independencia de otras ayudas asistenciales que puedan existir concedidas por los Gobiernos de las distintas comunidades autónomas, la Administración General del Estado establece periódicamente programas de actuación en favor de emigrantes y retornados.

En consecuencia, cabe considerar que todos los españoles retornados a nuestro país, que emigraron como consecuencia de la guerra civil en el período 1936-1942, tienen derecho a una pensión contributiva o no contributiva del sistema de la Seguridad Social o, en su caso, son acreedores a la referida protección de pensiones asistenciales por ancianidad, salvo los supuestos de incompatibilidad de prestaciones previstos en la normativa aplicable.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Negociaciones tendentes a lograr un acuerdo de pesca con Argelia y Túnez.

Respuesta:

Por parte del Gobierno se han mantenido y se están manteniendo contactos con las autoridades pesqueras de países africanos, al objeto de conseguir nuevas posibilidades de pesca de interés para el sector.

En este contexto y en el caso de Túnez, entre los años 1999, 2000 y 2001 hasta la fecha se ha llevado a cabo una serie de visitas oficiales a Túnez, la última realizada en febrero de este año, presidiendo la delegación el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, e integrando la misma, además de altos funcionarios, representantes del sector.

Estas gestiones emprendidas por el Gobierno han tenido como fruto la autorización, por parte tunecina, para una serie de unidades pesqueras españolas que podrán explorar las aguas del norte de ese país, dirigiendo su actividad tanto a especies de fondo como a pelágicas.

Asimismo, también se ha logrado un cambio en la legislación interna que aumenta la mayoría de capital en la constitución de empresas mixtas (del 49% al 66%).

También se ha puesto en conocimiento de las autoridades de ese país el interés de España, en situar en sus aguas buques arrastreros congeladores para la pesca de crustáceos.

Con respecto a Argelia, con cuyas autoridades se han mantenido contactos bilaterales y visitas recíprocas (la última realizada por su Ministro de Pesca acompañado por una delegación oficial el pasado febrero),

las relaciones van encaminadas a obtener posibilidades de pesca en ese caladero mediante la constitución de sociedades mixtas, para lo cual se está intentando que se modifique la legislación interna argelina buscando dar mayor participación al capital extranjero en ese marco.

No obstante, ya en los últimos cinco años se han constituido siete sociedades mixtas hispano-argelinas aportándose en estas operaciones diez buques procedentes del caladero de Marruecos y del caladero nacional, para dedicarse, principalmente, a la pesca de especies demersales.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inicio de las obras de la nueva comisaría de Antequera (Málaga).

Respuesta:

Para la construcción de una nueva comisaría en la localidad de Antequera es necesario el cumplimiento de los trámites y procedimientos previstos en la normativa vigente.

En este sentido, el Ministerio del Interior solicitó, en junio del pasado año, la documentación necesaria para la afectación al Estado del solar cedido por el Ayuntamiento. A continuación, comenzó la tramitación del correspondiente expediente de obras, que se encuentra en la actualidad en fase de elaboración del proyecto.

Se espera que la nueva comisaría esté operativa a finales del próximo año. No obstante, en la antigua comisaría continuarán realizándose las obras de mantenimiento y reparaciones que sean necesarias e imprescindibles para su debida habitabilidad.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS)

Asunto: Descoordinación entre las distintas administraciones por lo que se refiere al ciclo formativo superior en integración social, animación sociocultural y educación infantil, impartido en los centros de secundaria.

Respuesta:

El proyecto «Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo» (SISPE), cuya finalidad es la integración de la información relativa a la gestión de las políticas activas de empleo que utilizan los distintos servicios públicos de empleo, garantizando que cada uno de ellos pueda desarrollar en el futuro las funciones que le son propias, tiene entre sus objetivos la intercomunicación de todos los sistemas estatal y autonómicos, de modo que se garantice un adecuado nivel de calidad y seguridad en la información.

En este sentido, las administraciones estatal y autonómicas participantes en la elaboración del proyecto son conscientes de la necesidad de homogeneizar la codificación de las titulaciones. Por ello, en uno de los equipos técnicos del proyecto SISPE se está abordando la homologación de una tabla común de códigos de titulaciones para servicios públicos de empleo.

Con independencia de ello, se señala que la clasificación nacional de ocupaciones no recoge las titulaciones académicas, sino las ocupaciones. Y las oficinas de empleo del Instituto Nacional de Empleo y las correspondientes de las comunidades autónomas con competencias transferidas, que utilizan las aplicaciones informáticas del Instituto, disponen ya de tablas de titulaciones académicas. En esas tablas sí se recogen, con los códigos que se detallan, las titulaciones a las que se refiere la pregunta:

TITULACIÓN	CÓDIGO
Integración Social	7823
Animación Sociocultural	7822
Educación Infantil	7821

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008228

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC)

Asunto: Previsiones en relación a la elaboración de la normativa de desarrollo a la que hace referencia el Real Decreto 127/84, artículo 4, apartado 3.

Respuesta:

Las previsiones del Real Decreto 127/1984, ya se han plasmado en un procedimiento excepcional de acceso al Título de Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, que es el Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, sin que dicho carácter excepcional se desvirtúe por el hecho de que este último Real Decreto afecte a todas las especialidades médicas, excepto Medicina Familiar y Comunitaria.

En efecto, dicho Real Decreto, al regular la formación especializada que se considera necesaria para acceder al Título de Médico Especialista, no está sino reconociendo la posibilidad de que sea valorado el aprendizaje teórico-práctico que hayan podido adquirir los solicitantes del Título de Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública a lo largo de los dieciséis años transcurridos desde la entrada en vigor del Real Decreto 127/1984, cumpliéndose así las previsiones contenidas en su artículo 4.3.b).

Por las razones anteriormente expuestas, se considera prematuro plantearse, en estos momentos, la posibilidad de adoptar medidas complementarias a las reguladas por el Real Decreto 1497/1999.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC)

Asunto: Previsión en cuanto a la habilitación de procedimientos que garanticen a los profesionales médicos en ejercicio el acceso a la Especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Respuesta:

El Programa Formativo de la Especialidad no tiene carácter normativo, por lo que se limita a plasmar nuevamente lo que prevé el artículo 4.3.b) del Real Decreto 127/1984, cuyas previsiones ya se han cumplido a través del Real Decreto 1497/1999.

El Real Decreto 1497/1999, regula un procedimiento que es común a todas las especialidades médicas, por lo que no se estimaría ajustado a derecho introducir en el mismo modificaciones no previstas en la norma, de las que derivarían discriminaciones respecto del tratamiento dado a los solicitantes de otros títulos de Médico Especialista al amparo de este Real Decreto, que vulnerarían el principio de igualdad.

El criterio anteriormente expuesto ha sido ratificado por el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, cuya Comisión Permanente, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2001, se ha pronunciado expresamente sobre este asunto, no considerando procedente el establecimiento de excepciones para los solicitantes del título de Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, debiéndose tener en cuenta, a estos efectos, que precisamente corresponde a dicho Consejo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto 1497/1999, proponer a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, los criterios comunes para la realización de las pruebas que regula dicho Real Decreto.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Motivos para que en la financiación de la modernización de regadíos desde los Presupuestos Generales del Estado para el 2001, Aragón haya quedado excluido de los mismos.

Respuesta:

En el artículo 78, de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del

Orden Social, se declaran de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, principalmente de modernización y consolidación de regadíos.

En la declaración de interés general, efectuada por el Gobierno, previa propuesta de las comunidades autónomas, no aparece ninguna obra correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón, al no haber formulado esa Comunidad propuesta alguna en el sentido indicado.

No obstante Aragón no ha quedado excluido de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, pues en ellos aparece una partida presupuestaria, dentro de las dotaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Programa 531 B: Plan Nacional de Regadíos, por importe de 25.000 millones de pesetas, destinada a incrementar el capital social de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASAS), creadas por Acuerdo de Consejo de Ministros para promover y agilizar las obras de mejora y consolidación de regadíos, previstas en el Plan Nacional de Regadíos, de manera coordinada con las comunidades autónomas.

Entre estas sociedades, que van a ver incrementado, de esta forma, su capital social y, por tanto, sus posibilidades de actuación, se encuentra la SEIASA del Nordeste, cuyo ámbito de actuación abarca Aragón y otras comunidades autónomas del Nordeste de España.

Esta Sociedad está actuando ya en Aragón, Comunidad para la que fueron declaradas de interés general 13 obras de mejora y consolidación de regadíos en la Ley de Medidas de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del 2000; las obras afectan a otras tantas Comunidades de Regantes, con una superficie de 26.100 hectáreas y una inversión inicial prevista de 25.600 millones de pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Número de inmigrantes regularizados en Aragón.

Respuesta:

Los resultados del proceso de regularización señalado en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, desarrollado mediante Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, en la Comunidad Autónoma de Aragón, se indican en el cuadro siguiente:

SOLICITUDES	CONCEDIDAS	DENEGADAS	ARCHIVADAS	EN TRÁMITE	TOTAL
Zaragoza	2.856	655	52	0	3.563
Huesca	296	78	63	0	437
Teruel	125	44	10	0	179
TOTAL	**3.277**	**777**	**125**	**0**	**4.179**

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Previsiones para reforzar el servicio de personal y los medios técnicos, tanto de la Delegación del Gobierno en Aragón como de la Delegación del Ministerio de Trabajo, ante la nueva revisión del proceso de regularización de inmigrantes.

Respuesta:

Desde el momento en que se anunció el proceso de regularización, vienen adoptándose medidas dirigidas a mejorar la dotación de medios de las oficinas de extranjería de Aragón, que básicamente, han consistido en lo siguiente:

— El refuerzo de los medios personales, tanto a través de la contratación de personal laboral como a través de la redistribución coyuntural de efectivos entre unidades.
— La ampliación de los elementos tecnológicos mediante la implantación de un nuevo «software», la conexión a red de todas las unidades implicadas o la adquisición de «hardware» en volumen suficiente para afrontar el aumento del número de expedientes.

Además, con motivo de la aplicación del procedimiento establecido en el Real Decreto 142/2001 de 16 de febrero, de reexamen de las solicitudes presentadas al amparo del Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, y denegadas por no acreditar el requisito de la permanencia en España con anterioridad al 1 de junio de 1999, la Delegación del Gobierno en Aragón ha procedido a prorrogar la duración de seis contratos laborales con categoría de auxiliar administrativo, concertados a raíz del proceso de regularización citado, mediante addenda a los mismos; así como a mantener la vigencia de tres contratos de la misma categoría, cuyo inicio en la relación laboral fue posterior a la de los anteriores.

Las medidas citadas y otras que se prevén a corto plazo –tales como el incremento de plantilla mediante interinidades– tienen por objeto, no sólo afrontar el reexamen de solicitudes mencionado, sino también adecuar las oficinas existentes al hecho de que las solicitudes de régimen general se han triplicado en la provincia de Zaragoza.

Por otro lado, en la primera quincena de marzo de este año va a trasladarse la Brigada de Extranjería de Zaragoza a otras dependencias más adecuadas al volumen de clientes que actualmente se atienden.

Se señala que se está trabajando ya en la creación de una Oficina Única de Extranjeros en Zaragoza que dé respuesta a la importante demanda social generada, y mejore tanto la atención al público como la tramitación de expedientes. Para ello, se han definido las necesidades de esta provincia y se ha elegido un local que, aun siendo idóneo por el espacio disponible, deberá lógicamente acondicionarse.

En definitiva, con todas estas medidas se trata de adecuar la organización existente a un volumen de demanda inédito hasta este momento.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Medidas para evitar los vuelos rasantes en localidades aragonesas como Pinsoro, de camino hacia el campo de maniobras de Bardenas en Navarra.

Respuesta:

El Ejercito del Aire dispone de una rígida normativa que limita y restringe el sobrevuelo de poblaciones urbanas por aeronaves. Asimismo, en cada misión que implique vuelos a baja altitud se estudian con máximo detalle los recorridos de las diferentes rutas a volar, procurando evitar en todo momento cualquier molestia a la población.

En cualquier caso, por debajo de 36.000 pies y fuera de los espacios establecidos contratados para ello, no se pasa la barrera del sonido con objeto de evitar daños personales o materiales.

No obstante, teniendo en cuenta la complejidad de las misiones a baja altitud y las altas velocidades a que se llevan a cabo (misiones que son indispensables para la correcta formación y entrenamiento de los pilotos), ocasionalmente se pueden percibir algunas molestias por ruido al desviarse alguna aeronave de la ruta inicialmente prevista o por unas circunstancias meteorológicas excepcionalmente adversas.

Por ello, periódicamente se difunden circulares informativas entre las distintas unidades aéreas para que se atengan en todo momento a la normativa antes mencionada y se extremen las medidas necesarias para evitar este tipo de hechos.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU)

Asunto: Lotes del producto Amerscam Pulmonate II Thechnetium Lung Agent en los que habían utilizado plasma extraído de un donante de sangre que posteriormente se vio afectado por la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob en su nueva variante.

Respuesta:

Los lotes comunicados por la alerta del Reino Unido fueron el A548, A554 y A556, en España los lotes distribuidos fueron el A548 y el A554.

Los pacientes tratados pueden variar pues los 757 viales procedentes de los lotes afectados fueron utilizados en pruebas diagnósticas, aproximadamente un vial por paciente.

HOSPITAL	COMUNIDAD AUTONOMA
R. Sanitaria Virgen de las Nieves (Granada)	ANDALUCIA
Clínica Dr. Domínguez Estévez (Málaga)	ANDALUCIA
Clínica Inmaculada (Granada)	ANDALUCIA
Hospital. Carlos Haya (Málaga)	ANDALUCIA
Clínica Dr. Navarro (Zaragoza)	ARAGÓN
Hospital General de Asturias	ASTURIAS
Instituto Balear de Medicina Nuclear(Mallorca)	BALEARES
Hospital Son Dureta (Mallorca)	BALEARES
Clínica Hospiten Rambla (Sta. C. Tenerife)	CANARIAS
Diagnósticos Médicos Especiales	CANARIAS
Hospital Insular de Gran Canaria	CANARIAS
Imagen Medical Center (Toledo)	CASTILLA LA MANCHA
Centro Diagnóstico Funcional (Segovia)	CASTILLA Y LEÓN
Hospital Clínico de Salamanca (Salamanca)	CASTILLA Y LEÓN
CADISA (Barcelona)	CATALUÑA
Hospital Clinic i Provincial (Barcelona)	CATALUÑA
Centro Oncológico (La Coruña)	GALICIA
Clínica Numesa (Santiago de Compostela)	GALICIA
Hospital Meixoeiro (Pontevedra)	GALICIA
H. Xeral de Galicia (S. de Compostela)	GALICIA
Policlínico de Vigo S.A.(Vigo)	GALICIA
Clínica Cinca (Madrid)	MADRID
Hospital Gómez Ulla (Madrid)	MADRID
Hospital del Aire (Madrid)	MADRID
Policlínica Naval Ntra. Sra. del Carmen (Madrid)	MADRID
Hospital de Basurto (Bilbao)	PAÍS VASCO
Medicina Nuclear. S.A. (Bilbao)	PAÍS VASCO

Las medidas tomadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo han sido las siguientes:

1. Retirada inmediata del mercado de los lotes afectados.
2. Comunicación a las Direcciones de Centros y Hospitales a través de las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas e INSALUD donde el fármaco había sido distribuido para que los médicos les informaran de acuerdo con su juicio clínico y en un entorno de relación médico-paciente.
3. Visita de inspección a la empresa para precintar los viales no usados, emitir el certificado para la exportación del producto a la casa central europea para su destrucción y levantar el acta correspondiente.
4. Publicación de la Circular 1/98 de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios orientada a la reducción del riesgo de utilización de sangre o plasma procedente de donantes en período de incubación de la nueva variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob en los medicamentos que utilicen durante el proceso de fabricación o que contengan derivados de la sangre o plasma humano (como principio activo o excipiente).

Con fecha 18 de noviembre de 1997, se tomó la medida cautelar inmovilizando los referidos lotes de la especialidad farmacéutica Amerscan Pulmonate.

No se inició procedimiento sancionador al laboratorio fabricante del producto, porque no hubo incumplimiento de la normativa aplicable.

Las medidas adoptadas fueron debatidas en el Comité de Especialidades Farmacéuticas y responden a las recomendaciones del Grupo de Expertos de la Agencia Europea del Medicamento.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU)

Asunto: Disminución de la calidad de la red de distribución y la consecuente pérdida de agua.

Respuesta:

El asunto interesado por Su Señoría es de competencia municipal. No obstante, el Ministerio de Medio Ambiente, de acuerdo con lo que establece el artículo 30 del Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional, «impulsará, en el ámbito de sus competencias, la colaboración con las Administraciones Autonómicas y Locales para la gestión eficaz y sostenible de los abastecimientos urbanos, promoviendo, entre otros, la elevación del rendimiento hidráulico de los sistemas, la colocación de contadores individuales, la instalación de dispositivos y tecnologías ahorradoras,...».

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU)

Asunto: Situación en que se halla el programa del Ministerio de Fomento de la autovía Cervera-Igualada de la carretera N-II.

Respuesta:

Tras la aprobación del proyecto, el pasado mes de diciembre, «Variante de Cervera - Sta. María del Camí», y su autorización por el Consejo de Ministros de 29 de diciembre, con fecha 5 de marzo de 2001 se han adjudicado las correspondientes obras, con un presupuesto de adjudicación de 18.898 millones de pesetas y un plazo de ejecución de 30 meses.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Partidas de los Presupuestos Generales del Estado destinadas a políticas de estructuras y mercados durante el año 2000.

Respuesta:

La distribución por partidas y comunidades autónomas durante el año 2000 se detalla en el anexo adjunto. Los importes transferidos financian el Programa Operativo y el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales en el sector de la pesca en España, para el periodo 2000-2006.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GABINETE DEL MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2000 Regiones de Objetivo nº 1, Región transitoria y Resto Regiones

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS				DIRECCIÓN GRAL DE RECURSOS PESQUEROS	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN	TOTAL GENERAL
	Reestructuración, renovación y modernización flota	Mejora de estructuras comerciales pesqueras	Prejubilaciones	Primas individuales	Fomento de la acuicultura	Fomento de la industrialización agroalimentaria	
	21.09.718B.774.09	21.09.718B.778	21.09.718B.776	21.09.718B.470	21.09.718A.771	21.21.716A.776	
Andalucía	165.140.000	101.140.000	15.712.400	19.997.600	25.660.000	34.460.000	362.110.000
Asturias	44.240.000	67.030.000	308.000	392.000	12.850.000	19.250.000	144.070.000
Canarias	147.310.000	83.650.000	2.200.000	2.800.000	5.600.000	46.200.000	287.760.000
Castilla-La Mancha					160.000	15.590.000	15.750.000
Castilla y León		2.210.000			2.810.000	29.260.000	34.280.000
C. Valenciana	165.330.000	42.790.000	2.094.400	2.665.600	8.040.000	18.670.000	239.590.000
Extremadura					16.010.000	7.710.000	23.720.000
Galicia	439.950.000	347.720.000	9.077.200	11.552.800	109.780.000	396.380.000	1.314.460.000
Murcia	19.680.000	26.790.000	550.000	700.000	7.710.000	16.360.000	71.790.000
SUBTOTAL OBJ-1	981.650.000	671.330.000	29.942.000	38.108.000	188.620.000	583.880.000	2.493.530.000
Cantabria	255.000.000	75.000.000			4.850.000	91.060.000	425.910.000
OBJ-1 MAS CANT.	1.236.650.000	746.330.000	29.942.000	38.108.000	193.470.000	674.940.000	2.919.440.000
Aragón		1.430.000			3.250.000	13.670.000	18.350.000
Cataluña	270.920.000	158.290.000	6.287.600	8.002.400	21.030.000	53.710.000	518.240.000
Islas Baleares	73.190.000	1.780.000	378.400	481.600	360.000	2.700.000	78.890.000
La Rioja		1.480.000			890.000	2.900.000	5.270.000
Madrid		7.660.000				52.360.000	60.020.000
SUBTOTAL RESTO	344.110.000	170.640.000	6.666.000	8.484.000	25.530.000	125.340.000	680.770.000
TOTAL PGE 2000	1.580.760.000	916.970.000	36.608.000	46.592.000	219.000.000	800.280.000	3.600.210.000

184/008259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Valoración por el Gobierno de la pasada Cumbre del Clima de La Haya, y posición que va a mantener en la Sexta Conferencia sobre el Cambio Climá-tico.

Respuesta:

La Conferencia de Cambio Climático celebrada en La Haya el pasado mes de noviembre no concluyó con éxito; su Presidente, el Ministro holandés Jan Pronk, se vio obligado a suspender la Conferencia, que volverá a reanudarse a finales de julio de este año. El acuerdo no se logró, aunque se consiguió acercar las posturas de los distintos grupos negociadores.

El Gobierno español en las Conferencias de las Naciones Unidas mantiene la posición consensuada por los Estados miembros de la Unión Europea. Sobre la reducción de emisiones, objetivo último del Protocolo, España se ha comprometido en el Anexo B del mismo a reducir sus emisiones en un 8% respecto a los niveles de 1990, en el primer periodo de compromiso (2008-2012). En realidad, nuestras emisiones podrán aumentar hasta un 15% y seguiremos cumpliendo con Kyoto, gracias al Acuerdo de Reparto de Cargas que se ha creado en el seno de la Unión Europea, instrumento que brinda el Protocolo en su art. 4 y que permite a las partes incluidas en el Anexo I, por medio de un acuerdo, cumplir con sus objetivos de reducción de emisiones conjuntamente. Es la conocida «Burbuja Comunitaria».

Las posiciones dispares de los grupos negociadores, y la falta de coherencia dentro de los mismos grupos ante los temas vitales que había que adoptar en La Haya, impidieron la consecución de posturas comunes a escala internacional.

Desde un punto de vista técnico el tema más complicado fue el de los sumideros. Hay dos aspectos relativos a sumideros en los que ha sido imposible llegar a un acuerdo. En primer lugar, la determinación de si durante el primer período de compromisos se contabilizarán los flujos de carbono correspondientes a actividades distintas de la forestación, reforestación y deforestación. Son las llamadas actividades adicionales a que hace referencia el art. 3.4 del Protocolo. En segundo lugar, establecer si se permite la inclusión de proyectos de sumideros en el mecanismo de desarrollo limpio.

El Gobierno español al igual que los demás gobiernos de la Unión Europea negocian bajo una sola voz en las conferencias de cambio climático y las posiciones se adoptan en los Consejos de Ministros de Medio Ambiente.

Las últimas conclusiones subrayan las posiciones negociadoras de la UE en la continuación de la COP 6 que se celebrará en Bonn del 16 al 27 de julio de 2001.

Se recuerda el tercer informe de evaluación del Panel Intergubemamental del Cambio Climático (IPCC), y se afirma que el primer periodo de compromiso (2008-2012) es sólo un primer paso en la lucha contra el cambio climático.

El Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la UE subraya la necesidad de salvaguardar la integridad ambiental del Protocolo de Kyoto, integridad que ha de traducirse en una reducción real de las emisiones de gases de efecto invernadero y en la existencia de un régimen de cumplimiento y de responsabilidad riguroso.

El Consejo expresa su apoyo al Presidente de la COP 6 reafirmando su firme voluntad de diálogo y pide a las otras partes negociadoras una actitud constructiva en este proceso. En el último párrafo del apartado 5.° se señala que «el Consejo urge al nuevo Gobierno norteamericano para que formule su postura negociadora con la mayor brevedad, con el fin de facilitar el éxito de la COP 6 bis».

Recordando el contenido de conclusiones previas, el Consejo enfatiza el apoyo a los países en desarrollo y hace una mención expresa de la inclusión del cambio climático en la agenda de la cooperación al desarrollo de la UE.

El Consejo urge a la Comisión y a los Estados miembros para que adopten las medidas adecuadas para garantizar que el proceso de ratificación del Protocolo permita su entrada en vigor en el 2002.

El Consejo recuerda el firme compromiso de la UE de reforzar las medidas internas en el nivel comunitario y nacional.

El Consejo subraya la importancia del 6.° Programa de Acción, la necesidad de integrar el cambio climático en los distintos sectores y la relación existente entre el cambio climático y el desarrollo sostenible. Por ello es previsible que el cambio climático se convierta en una de los temas centrales del Consejo de junio en Góteborg, donde el desarrollo sostenible será una prioridad.

El Consejo recalca la importancia de las relaciones de la UE con los países candidatos.

El Gobierno español, junto con la Unión Europea, tiene un claro compromiso político de lograr la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto en el año 2002 (Río + 10), la existencia de reducciones reales de emisiones de carbono, y el establecimiento de un régimen de cumpli-

miento eficaz con los compromisos de reducción a los que se han comprometido los países desarrollados.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Pensionistas existentes a 31-12-2000 en la provincia de Cádiz, y tipo y cuantía de las pensiones que perciben.

Respuesta:

El número de pensiones contributivas de la Seguridad Social y su cuantía media, en vigor a 31 de diciembre de 2000, en la provincia de Cádiz, distribuidos por tipo de pensión, se especifican en el anexo.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 129.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(REF. 184/8268)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PENSIONES CONTRIBUTIVAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En vigor a 31 de diciembre de 2000
CÁDIZ

Clases de pensión	Número de pensiones	Pensión media mensual
Incapacidad permanente	23.026	99.960
Jubilación	74.943	94.358
Viudedad	45.650	58.337
Orfandad	8.790	31.260
Favor de familiares	1.826	36.544
Total pensiones	154.235	80.253

184/008270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Cataluña que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Cataluña que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 145.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 66.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008273

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 7.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en el Principado de Asturias que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en el Principado de Asturias que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 10.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Región de Murcia que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Región de Murcia que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 21.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 16.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008277

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 11.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Valenciana que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Valenciana que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 80.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008279

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad

Autónoma de La Rioja que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 1.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008280

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 13.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 41.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 20.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008283

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de las liles Balears que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de las Ules Balears que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 11.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad de Madrid que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 132.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Foral de Navarra que cumplen condenas en cárceles extranjeras.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Foral de Navarra que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles extranjeras es de 5.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumplen condenas en cárceles de Marruecos.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de ciudadanos españoles originarios o residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se encuentran detenidos o cumpliendo condena en cárceles de Marruecos es de 18.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Número de vehículos de la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras (Cádiz) y evolución desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

	Años				
Vehículos	1996	1997	1998	1999	2000
Todo terreno	54	47	63	42	63
Turismos	39	38	65	74	78

184/008291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Número de vehículos de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz y evolución desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

VEHÍCULOS	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Tipo turismo (Mando, Apoyo, Investigación, Servicio en General, etc.)	62	63	64	69	81	89
Tipo Todo terreno (Investigación, Servicio en General, etc.)	68	68	68	66	68	70
Tipo motocicleta (Investigación, Seprona, Servicio en General, etc.).	16	16	16	24	24	23
Resto (Celulares, trans. De personal, trans. De mercancías, remolques, embarcaciones, etc.)	31	31	31	34	36	35

184/008297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS)

Asunto: Permisos por maternidad y cuidado de hijos en aplicación de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral concedidos durante el año 2000.

Respuesta:

A partir de la información de que dispone la Administración de la Seguridad Social (Entidades Gestoras) únicamente se pueden facilitar los datos correspondientes a los expedientes tramitados de prestaciones de maternidad.

En tal sentido, se informa que durante el año 2000 las altas de procesos de maternidad fueron de 192.614, correspondiendo 190.737 a mujeres y 1.877 a hombres.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS)

Asunto: Actuaciones previstas por la Tesorería General de la Seguridad Social para hacer efectivo el cobro de la deuda en concepto de cuotas a la Seguridad Social por parte de todas las Administraciones y entidades públicas y, en concreto, por la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.

Respuesta:

1. La Generalitat Valenciana ha suscrito un Convenio de Relación Contable con la Tesorería General de la Seguridad Social, el 15 de diciembre de 1998, para el pago de las cuotas de Seguridad Social, que afecta a las Consejerías, Servicio Valenciano de Salud y centros docentes subvencionados, estimándose, en consecuencia, que, en la actualidad, dicho Organismo se encuentra al corriente en el pago de las cuotas.

2. La deuda de 231 millones interesada por S.S., tiene su origen en las actas de liquidación levantadas

por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia a la Consellería de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana, por falta de afiliación y alta en el Régimen General de la Seguridad Social, de los monitores y educadores de comedores escolares.

Las mencionadas actas, que abarcan los cursos escolares de los años 1998-1999 y 1999-2000, son las siguientes:

— Acta número 2502/2000, por un importe de 80.167.926 pesetas, por el período de enero a mayo de 2000.
— Acta número 2503/2000, por un importe de 112.376.837 pesetas, por los períodos de enero a mayo de 1999 y de septiembre a diciembre de 1999.
— Acta número 2505/2000, por un importe de 39.199.439 pesetas, por el período de octubre a diciembre de 1998.

Su importe total asciende a la cantidad de 231.744.202 pesetas.

Las actas fueron notificadas a la Generalitat Valenciana y a la dirección del comité de empresa con fecha 12 de enero y 9 de enero de 2001, respectivamente, y fueron impugnadas por el Director General de Personal de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat.

En la actualidad, los expedientes se encuentran pendientes de resolución de la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Valencia, a la espera de que, por parte de los funcionarios actuantes, se emita el informe solicitado sobre las alegaciones presentadas por la Generalitat.

Consecuentemente, por lo que respecta al pago de las actas, se señala que las liquidaciones practicadas tienen el carácter de provisionales hasta su elevación a definitivas mediante resolución de la referida Jefatura de la Unidad Especializada, momento en el que se podrán interponer los recursos correspondientes o, en caso contrario, se podrá exigir su abono por la vía de apremio si no se ingresan de forma voluntaria, tal como señala el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

3. En la actualidad, se llevan a cabo, asimismo, actuaciones inspectoras previas (artículo 8 del Real Decreto 928/98) respecto de los cursos escolares 1995-1996, 1996-1997 y 1997-1998, y se efectúan también, investigaciones previas en los comedores gestionados por ayuntamientos, fundaciones y asociaciones de padres de alumnos.

Como otras actuaciones inspectoras, se mencionan las siguientes, que afectan a la Generalitat Valenciana y a la Diputación Provincial:

a) Consellería de Bienestar Social: Centro especial de atención al mayor en la localidad de Torrente (Valencia).

Con fecha 29 de diciembre de 2000, por falta de alta y cotización de una trabajadora al Régimen General de la Seguridad Social, se practicaron las siguientes actas de liquidación:

• Acta número 2495/2000, por el período 1 de marzo a 31 de diciembre de 1996 y por un importe de 34.052 pesetas.
• Acta número 2496/2000, por todo el año 1997 y por un importe de 109.495 pesetas.
• Acta número 2497/2000, por el período 1 de enero a 27 de enero de 1998 y por un importe de 83.753 pesetas.
• Acta número 2498/2000, por el período 28 de noviembre a 31 de diciembre de 1998 y por un importe de 24.596 pesetas.
• Acta número 2499/2000, por el período 1 de enero a 27 de diciembre de 1999 y por un importe de 765.004 pesetas.
• Acta número 2500/2000, por el período de 28 a 31 de diciembre de 1999 y por un importe de 11.366 pesetas.
• Acta número 2501/2000, por el período 1 de enero a 1 de septiembre 2000 y por un importe de 684.785 pesetas.

Unida a las citadas actas de liquidación, se practicó Acta de infracción por importe de 50.001 pesetas y por los mismos hechos, falta de alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

Notificadas las actas a la entidad con fecha 9 de enero de 2001, no se han presentado alegaciones contra las mismas y se encuentran, en la actualidad, pendientes de que, por parte de la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social, se dicte resolución elevando a definitivas las liquidaciones practicadas.

b) Diputación Provincial de Valencia.

Con fecha 7 de febrero de 2001 fueron practicadas tres actas de liquidación por falta de alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social de dos trabajadores, profesores de la Escuela de Tauromaquia:

• Acta número 85/2001, por el período marzo a diciembre de 1998 y por un importe de 1.221.350 pesetas.

• Acta número 86/2001, por el período de febrero a octubre de 1999 y por un importe de 835.660 pesetas.
• Acta número 87/2001, por el período de febrero a julio de 2000 y por un importe de 1.028.506 pesetas.

Las citadas actas fueron notificadas con fecha 15 de febrero 2001 y se está a la espera de que por la funcionaría actuante se emita el informe solicitado en fase de alegaciones para poder dictar la oportuna resolución por parte de la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Si fuesen elevadas a definitivas las actas en vía administrativa, la Generalitat Valenciana podrá optar por hacerlas efectivas en el plazo de pago en vía voluntaria que ha de concedérsele según lo previsto en el art. 33 del citado Real Decreto 928/1998, o porque se incluyan, de acuerdo con lo previsto en la estipulación cuarta del reiterado Convenio, en la regularización del ejercicio anual en que se incorporen al Sistema de Regulación Contable, que rige para dicho organismo.

4. La deuda que el Consorcio Provincial de Bomberos mantiene con la Seguridad Social se encuentra en procedimiento de deducción, regulado en el art. 167 del Reglamento General de Recaudación en su redacción dada por el Real Decreto 3032/1998, de 25 de septiembre y que, básicamente, consiste en posibilitar el cobro de las deudas con la Seguridad Social de las Administraciones y entidades de derecho público a través de la deducción a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de las cantidades que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, deban transferirse a las mismas.

5. En respuesta a lo solicitado en el apartado cuarto, se informa que el total de la deuda que las comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones y cabildos mantienen con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación a fecha 31-1-2001 asciende a 210.697 millones de pesetas. Asimismo, se señala que el número de expedientes abiertos por la Tesorería General de la Seguridad Social a las corporaciones locales (incluidos organismos autónomos y entes públicos), a fecha 28-2-2001, es de 7.022, debiendo tener en cuenta que a una misma corporación local puede corresponderle más de un expediente.

6. Por último, y en respuesta a la cuestión quinta, se informa que para el cobro de la deuda que el sector público mantiene con la Seguridad Social ya se dispone de un procedimiento específico, denominado procedimiento de deducción, para el cobro de las deudas por cotizacionespp8298c sociales, que con ella mantienen la Administración General del Estado, comunidades autónomas, corporaciones locales, organismos autónomos, empresas públicas y demás entidades públicas, regulado en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre y parcialmente modificado por los Reales Decretos 1426/1997, de 15 de septiembre, y 2032/1998, de 25 de septiembre (artículos 54 a 58 y 167).

El procedimiento de deducción de deudas es una alternativa para cobrar coactivamente las mismas por vía ejecutiva, ya que no puede utilizarse el proceso ejecutivo ordinario frente a las Administraciones deudoras, respecto de las que no se puede dictar providencia de apremio.

El cobro de estas deudas se materializa a través de su comunicación al Ministerio de Economía, para que a lo largo del ejercicio practique retenciones de las cantidades que las citadas Administraciones, en este caso, deben percibir procedentes de los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, el Reglamento General de Recaudación citado, también contempla la posibilidad del aplazamiento en el pago de las cuotas de Seguridad Social (artículos 40 a 43), lo que permitiría a dichas Administraciones regularizar su deuda.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costa i Campi, María Teresa (GS)

Asunto: Situación actual del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) en relación a sus obligaciones para con la Seguridad Social.

Respuesta:

1. La situación del Ayuntamiento de Marbella, sus organismos autónomos y empresas públicas, en relación con la deuda que mantienen con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social a fecha 31-01-2001, se refleja en el correspondiente anexo.

2. Las medidas adoptadas por la Administración de la Seguridad Social son las previstas en el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, habiéndose documentado por la Tesorería General de la Seguridad Social (la mayor parte de la deuda 12.647 millones en procedimiento de deducción), para su compensación con las transferencia que hubieran de efectuarse a favor de dicho Ayuntamiento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a tenor de lo previsto en el art. 167 del citado Reglamento, según redacción dada al mismo por Real Decreto 2032/1998, de 25 de septiembre.

Por otra parte, se señala que solamente se estaría ante un delito contra la Seguridad Social cuando la conducta sea la tipificada en los artículos 305 y siguientes del Código Penal, y así se declare por el correspondiente orden jurisdiccional.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO (Ref. 184/8315)

DEUDA CON LA SEGURIDAD SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MÁLAGA)

El Fichero General de Recaudación registra el día 31.01.2001 los siguientes datos:

(miles de p

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	8.324.302	212.630	4.110.202	12.647.
RESTO DE DEUDA	1.073.984	25.654	535.335	1.634.
TOTAL	9.398.286	238.284	4.645.537	14.282.

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el artículo 167 del R.D. 1637/1995 según redacción del R.D. 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(miles de ptas.)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0	0	0

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

184/008330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP)

Asunto: Tipos de seguros agrarios que se ofertarán para el año 2001 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Respuesta:

El 22 de diciembre de 2000 el Consejo de Ministros aprobó, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Plan de Seguros Agrarios para el presente ejercicio, que se enmarca en los objetivos establecidos por el Gobierno para el trienio 2001 a 2003, a través del Acuerdo de Bases aprobado el pasado 8 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo previsto en ese Plan, actualmente se encuentra amparada por el Sistema de Seguros Agrarios, la totalidad de las producciones agrícolas cultivadas en Almería y en cualquier otra provincia, contra los principales riesgos climatológicos que pueden poner en riesgo Ja obtención de la cosecha.

En cuanto a las producciones pecuarias, también están incluidas en el sistema cíe protección las especies bovina, ovina y caprina.

En este sentido se señala que uno de los objetivos prioritarios que orientará, durante los tres próximos años, la política de seguros agrarios impulsada desde el Gobierno, se concreta en el logro de un sistema de seguros que responda más adecuadamente al conjunto de necesidades de protección frente a las diferentes adversidades climáticas que tiene el sector agrario.

A medida que se avanza hacia seguros más completos, con un mayor número de riesgos cubiertos y con más amplias garantías, se incrementa de manera muy notable el coste del seguro. Este coste no puede ser asumido íntegramente por el asegurado, no solamente por su cuantía, sino también porque de la contratación del seguro se derivan beneficios para la.s administraciones públicas y para la misma sociedad.

La intervención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la aplicación y desarrollo de los sistemas de seguros agrarios permite encauzar la solidaridad de la sociedad hacia los titulares de explotaciones que se puedan ver afectados por fenómenos desfavorables. Dicha intervención se canaliza, entre otras medidas, a través de las subvenciones que se otorgan para favorecer la contratación del seguro.

El Plan de Seguros para el ejercicio 2001 incluye una importante dotación presupuestaria., de 27.000 millones de pesetas, que se destinará a subvencionar el coste de los seguros contratados por los agricultores, ganaderos y acuicultores. Dicha dotación representa un incremento del 8% sobre la asignada en el anterior ejercicio.

La importancia que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concede a la aplicación del seguro agrario, se pone de manifiesto en la evolución registrada, en los últimos años, de las dotaciones destinadas a subvencionar su coste, tal como se evidencia en la tabla siguiente:

Ejercicio	1998	1999	2000	2001
Subvención del MAPA (millones de pts)	21.234	23.000	25.000	27.000

La contratación de los seguros agrícolas y ganaderos en la provincia de Almería se recoge, por líneas de seguro, en los cuadros que se adjuntan como anexo.

Tal como se desarrolla en los citados cuadros, el número de pólizas suscritas, el importe de las primas y de las subvenciones del MAPA en los 3 últimos años han sido las siguientes:

PLANES DE SEGURO	Número de Pólizas		Coste del Seguro (miles de pts)		Subvención del MAPA (miles de pts)	
	Producciones Agrícolas	Producciones Ganaderas	Producciones Agrícolas	Producciones Ganaderas	Producciones Agrícolas	Producciones Ganaderas
1998	1.022	5	245.314	495	75.369	157
1999	803	5	223.282	395	73.774	126
2000	524	1	102.252	233	34.843	76

Los datos del año 2000 son provisionales.

Se señala que la contratación de los seguros ganaderos corresponde únicamente al seguro de ganado ovino y caprino, ya que del resto de líneas de ganado bovino y de acuicultura no se ha registrado contratación en la provincia de Almería.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) tiene encomendada la realización de actividades para el fomento y la divulgación de los seguros agrarios. Por ello, de manera periódica, se realizan diversas actuaciones publicitarias, tanto de ámbito nacional, como regional, provincial y local.

El objetivo de esas actuaciones es la promoción de los seguros, dando a conocer a los agricultores la existencia del propio seguro y la parte de su coste total que es subvencionada por el MAPA, resaltando igualmente las nuevas líneas de seguro que se incluyen en cada Plan Anual y las modalidades de contratación que proporcionan una mayor garantía a agricultores, ganaderos y acuicultores.

Dichas actuaciones se pueden encuadrar en los tres tipos siguientes:

• En una campaña de publicidad, propiamente dicha, que incluye inserciones publicitarias en diferentes medios de comunicación social, y el diseño y edición de carteles, folletos, etc.
• En la distribución de todo el material informativo que se elabora en esa Entidad. Dicho material, así como las publicaciones que se realizan, se distribuyen tanto entre los diferentes; organismos e instituciones relacionadas con el seguro agrario, como entre los agricultores, ganaderos y acuicultores, los tomadores de seguro y las escuelas Técnicas de Ingeniería y las escuelas de Capacitación Agraria.
• En inserciones, que se realizan directamente desde la Entidad, en revistas técnicas y de organizaciones agrarias y de cooperativas, en las que bajo el epígrafe de «ENESA Informa», se divulgan las principales características de cada línea de seguro y otros aspectos de interés para el asegurado.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP)

Asunto: Existencia de alguna especialidad farmacéutica aprobada en España que contenga fenilpropalamina, con una posología recomendada superior a los 100 miligramos/día.

Respuesta:

El Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano (CSMH) de la Agencia Española de Medicamentos, consideró que debían de tomarse las siguientes acciones en relación a fenilpropanolamina:

• Limitar la dosis diaria recomendada de fenilpropanolamina a 100 mg por día, con el fin de incrementar el margen de seguridad de estos medicamentos
• Actualizar las fichas técnicas y los prospectos de las especialidades farmacéuticas que contienen fenilpropanolamina

Cualquier otra medida cautelar no se considera justificada en estos momentos con la información disponible. Entre tanto, los profesionales sanitarios deben de tener en cuenta lo siguiente:

• Los medicamentos que contienen fenilpropanolamina u otros agentes simpaticomiméticos (fenilefrina, pseudoefedrina) están contraindicados en pacientes afectos de hipertensión arterial, hipertiroidismo, enfermedad coronaria y aquellos tratados con inhibidores de la monoaminooxidasa
• Los medicamentos que contienen fenilpropanolamina u otros agentes simpaticomiméticos (fenilefrina, pseudoefedrina) deben de administrarse con precaución en pacientes con glaucoma, hipertrofia prostética y diabetes, ya que pueden agravar estos cuadros.

La Agencia Española del Medicamento asumió las recomendaciones del CSMH, y difundió a través del circuito habitual esta información. Así se remitió a diferentes instituciones, como todas las consejerías de Salud de las comunidades autónomas, los Consejos Generales de Colegios Oficiales de Médicos y de Colegios de Farmacéuticos, las entidades gestoras como el INSALUD, los centros autonómicos de Farmacovigilancia, así como a los laboratorios farmacéuticos concernidos, directamente o a través de la asociación ANEFP, que canalizó la información a los laboratorios farmacéuticos titulares de especialidades farmacéuticas publicitarias (EFP). Así mismo, se incluyó en la página «web» de la propia Agencia Española del Medicamento (http://www.agemed.es).

La medida reguladora supone la modificación de los prospectos actuales. En este sentido, el 20 de diciembre se remitió a los laboratorios los textos de los párrafos del prospecto que se debían modificar en

relación a la fenilpropanolamina, centrados en los siguientes aspectos:

— dosis máxima diaria de 100 mg en adultos,
— contraindicado en pacientes con hipertensión arterial, hipertiroidismo o enfermedad coronaria o angina de pecho, o con tratamientos con fármacos IMAO.
— posibles efectos adversos si se toman dosis altas, como nerviosismo, vértigos, palpitaciones, temblores y, muy raramente, convulsiones y hemorragia cerebral.

En el momento presente, se están llevando a cabo en las unidades técnicas de la Agencia Española del Medicamento, las evaluaciones correspondientes a cada expediente de variación de información, para autorizar los nuevos prospectos con los datos indicados anteriormente, relativos a la fenilpropanolamina.

El objetivo es que a lo largo de este mes de marzo se proceda a incorporar esta nueva información en los nuevos envases que se pongan en circulación por los circuitos habituales.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP)

Asunto: Previsiones sobre la aprobación de algún test para la detección de la oncoproteína HER-2/NEV en el seguimiento del cáncer de mama.

Respuesta:

El reactivo para detección de la oncoproteína HER-2/NEV es un producto sanitario para diagnóstico in vitro. La comercialización de este tipo de productos está actualmente regulada dentro del marco legislativo de la Unión Europea por la Directiva 98/79/CE, de 27 de octubre de 1998, sobre productos sanitarios para diagnóstico in vitro. Dicha Directiva ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico nacional mediante el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre (B.O.E. de 30 de septiembre de 2000)

La comercialización de estos productos se basa, en virtud de lo dispuesto en la reglamentación citada, en el sistema de evaluación de conformidad con los requisitos esenciales establecidos en la citada Directiva, que se resuelve con la colocación del marcado CE, que permite la libre comercialización en todo el territorio de la Unión Europea.

El Real Decreto 1662/2000 entró en vigor en España el 1 de octubre de 2000; no obstante, según su disposición transitoria tercera, se concede un periodo de adaptación hasta el 7 de diciembre de 2003, permitiendo la comercialización de los productos en las condiciones establecidas en la reglamentación vigente en España el 7 de diciembre de 1998. En esa fecha, no existía en España ninguna reglamentación para reactivos de detección de oncoproteínas, por lo que, hasta el final del periodo de adaptación, estos productos son de libre comercialización. A partir del 7 de diciembre de 2003, deberán contar con marcado CE para su comercialización en España y en el resto de la Unión Europea.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP)

Asunto: Existencia de alguna medida de orden fiscal o similar que evite la continuada despoblación del medio rural.

Respuesta:

Para el período que se inicia en el año 2000 y que se proyecta hasta el año 2006, continuando la política aplicada hasta ahora, está previsto ejecutar una serie de medidas encaminadas a:

— la fijación de población en el medio rural, tanto adulta como juvenil
— potenciar la igualdad entre hombres y mujeres
— fomentar la creación de empleo
— mejorar las estructuras de producción, comercialización y transformación de los productos agrarios
— promover prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente
— mantener, reponer y conservar el patrimonio de los pueblos
— proporcionar rentas alternativas a las agrarias, procedentes de actividades turísticas, artesanales, etc.
— dotar a los núcleos rurales de abastecimientos básicos

Todas ellas respetando el medio ambiente y la higiene y bienestar de los animales, es decir, formando parte de un objetivo general de desarrollo rural sostenible.

Todas estas actuaciones se enmarcan en el Reglamento (CE) No. 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y sus Reglamentos de aplicación, así como en los Reglamentos que regulan los fondos estructurales y FEOGA-Garantía.

Las medidas se definen y concretan en los programas operativos integrados aprobados, o en fase de aprobación, por la Comisión de la Unión Europea, a desarrollar en cada una de las comunidades autónomas de objetivo 1, en los programas operativos de desarrollo rural aprobados para cada una de las regiones de fuera de objetivo 1, en el Programa Operativo Integrado de Cantabria, así como en los programas plurirregionales de desarrollo rural de carácter horizontal.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es responsable, con carácter general, excepto en el País Vasco y Navarra, de la gestión, entre otras, de las medidas que a continuación se describen:

Primera instalación de agricultores jóvenes

Su objetivo es mantener la población juvenil en el medio rural y promover el rejuvenecimiento del sector agrario mediante la instalación de agricultores jóvenes, adecuadamente capacitados, en las explotaciones agrarias, creando su propio puesto de trabajo y asumiendo las responsabilidades de gestión y dirección de las mismas.

Son destinatarios del programa los jóvenes, entre 18 y 40 años, que accedan por primera vez a la titularidad o cotitularidad de una explotación agraria como agricultor profesional y que mantengan o fijen su residencia en la comarca donde radique la explotación o en comarcas limítrofes.

Se auxilian los gastos e inversiones inherentes a la primera instalación, incluida la vivienda del joven como potenciadora de su estabilidad en la actividad.

Se conceden ayudas en forma de: subvenciones de capital, bonificación de intereses de préstamos y costes de aval, hasta un importe total de 5.000.000 de pesetas por joven, que pueden incrementarse en un 10% cuando la explotación genere puestos de trabajo adicionales a los del joven que se instala, la beneficiaría sea una joven agricultora o la instalación se produzca en una zona de montaña.

Inversiones en planes de mejora de las explotaciones agrarias

Se conceden ayudas a las inversiones contempladas en planes de mejora de las explotaciones agrarias, aplicadas a la mejora de las condiciones de vida y trabajo; a la mejora de la calidad de la producción; a la dinamización y diversificación de las actividades productivas agrarias, a la fabricación y venta de productos de las explotaciones, etc.

Tienen por objeto la mejora estructural y modernización de las explotaciones, contribuyendo a la consolidación de la actividad laboral, a la mejora de la renta de las familias agrarias y a la fijación de la población en el medio rural.

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas los titulares de explotaciones agrarias que sean agricultores profesionales, con capacitación profesional suficiente, que residan en la comarca donde radique su explotación o en alguna de las limítrofes, o las personas jurídicas, cuya actividad principal sea la agraria y cuyos socios sean mayoritariamente agricultores profesionales.

Las ayudas a las inversiones pueden consistir en subvenciones de capital, bonificación de intereses de los préstamos destinados a financiar estas inversiones, subvención de una parte del número de anualidades de amortización del principal de los préstamos, ayudas para sufragar costes del aval, o en una combinación de ellas.

El volumen de inversión objeto de ayuda puede ser de hasta 15.000.000 de pesetas por unidad de trabajo agrario, con un límite máximo de 30.000.000 de pesetas por explotación, que puede llegar a 100.000.000 de pesetas en determinados casos y a 120.000.000 de pesetas en el caso de determinados titulares personas jurídicas.

La subvención media por explotación se sitúa alrededor del 45% del importe de la inversión.

Para las dos medidas anteriores, durante el período 2000-2006, se prevé un volumen de ayudas, cofinanciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, comunidades autónomas y FEOGA, cuyo importe total asciende a 1.578,5 millones de euros.

Para completar un mejor desarrollo rural en la fase productiva de las explotaciones, se apoyan otras medidas, destinadas a fomentar las acciones que a continuación se enumeran, siempre que estas se regulen por las comunidades autónomas y hayan sido incluidas en sus programas operativos cofinanciados por el FEOGA:

— Ayudas a agricultores profesionales para la construcción, adquisición o acondicionamiento de la vivienda rural que constituye su residencia habitual.

— Ayudas a agricultores profesionales o a sus agrupaciones para fomentar inversiones para la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria que le produzcan rentas complementarias a su explotación.

— Ayudas a agricultores que no reuniendo los requisitos generales del Real Decreto de mejora de las estructuras productivas de las explotaciones efectúen inversiones destinadas al uso más eficiente del agua de riego.

— Ayudas destinadas a fomentar agrupaciones cuyo objetivo sea la creación de servicios de sustitución en las explotaciones de sus socios.

— Ayudas a agrupaciones cuyo objeto sea la creación o incremento de los servicios de gestión técnica, económica, fiscal, financiera y administrativa de las explotaciones de sus socios.

— Ayudas destinadas a fomentar inversiones colectivas para satisfacer necesidades comunes de las explotaciones agrarias.

— Ayudas a la cualificación profesional de jóvenes, titulares de explotaciones, trabajadores agrarios, socios y gestores de entidades asociativas, etc.

— Ayudas para fomentar inversiones turísticas, artesanales, etc., en las explotaciones agrarias, destinadas a diversificar las actividades productivas de las mismas.

Todas estas ayudas, en su aportación nacional, serán cofinanciadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el 50% de su coste.

Asimismo, la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, tiene, entre otros, los objetivos siguientes:

— Fomentar la formación de explotaciones agrarias de dimensiones suficientes para asegurar su viabilidad y que constituyan la base permanente de la economía familiar de sus titulares.

— Favorecer la incorporación de agricultores jóvenes como titulares de las explotaciones prioritarias.

— Fomentar el asociacionismo agrario como medio para la formación o apoyo de explotaciones agrarias con dimensión suficiente para su viabilidad y estabilidad.

— Impedir el fraccionamiento excesivo de las fincas rústicas.

— Incrementar la movilidad en el mercado de la tierra, tanto en propiedad como en arrendamiento.

— Mejorar la cualifícación profesional de los agricultores, especialmente de los jóvenes, para su adaptación a las necesidades de la agricultura moderna.

— Facilitar el acceso al crédito de los titulares de explotaciones que pretendan modernizar éstas.

Todos ellos, en síntesis, encaminados a mejorar y modernizar las explotaciones y adecuar su dimensión, tanto física como económica, con un incremento de su rentabilidad que permita conseguir rejuvenecer el sector y fijar población en el medio rural, a la vez que se desarrolla el mismo.

Para ello, la ley establece medidas para dinamizar los mercados de la tierra, para permitir un más fácil acceso a la propiedad y al arrendamiento, proponiendo incentivos fiscales a las transmisiones de fincas rústicas por compra, sucesión o donación, en el caso de constitución o consolidación de explotaciones prioritarias, al tiempo que contempla incentivos especiales en la transmisión integra de explotaciones, o cuando se efectúen en beneficio de agricultores jóvenes.

Asimismo, hace más flexible el arrendamiento de tierras, fijando un período de duración del arrendamiento sensiblemente inferior al que contemplaba la Ley 83/1980, de 31 de diciembre.

Estas medidas se concretan fundamentalmente en lo siguiente:

• Beneficios fiscales:

— A los préstamos hipotecarios para planes de mejora de explotaciones prioritarias y para la primera instalación de agricultores jóvenes o asalariados agrarios (exención del gravamen gradual de actos jurídicos documentados en las primeras copias de escrituras de constitución, modificación o cancelación).

— Transmisión íntegra o parcial de una explotación o finca para constituir o consolidar explotaciones prioritarias (reducción de la base imponible del impuesto correspondiente, que puede llegar al 100%, en determinados casos).

— Transmisiones de tierras para completar bajo una sola linde toda o la mayor parte de la superficie de una explotación (exención del impuesto que las grave o de una parte del mismo, según casos).

— Permutas de fincas para eliminar enclaves, servidumbres o reestructurar explotaciones (exenciones en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o en el IVA).

— Facilitar la inscripción registral (reducciones en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

— Libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material afectos a la actividad agraria, durante 5 años desde su calificación como explotaciones asociativas prioritarias.

— Bonificación del 80% de la cuota integra del Impuesto de Sociedades a las explotaciones asociativas prioritarias que sean cooperativas especialmente protegidas.

— Exención del impuesto que grave cualquier transmisión o adquisición de fincas para la primera instalación de agricultores jóvenes o asalariados agrarios.

— Durante los 5 años siguientes a la primera instalación de agricultores jóvenes o asalariados agrarios, y siempre que éstos presenten un plan de mejora de la explotación, reducción del 25% del rendimiento neto de la actividad agraria cuando éste lo determinen mediante el método de estimación objetiva.

— Exención del Impuesto de Bienes Inmuebles en explotaciones forestales de crecimiento lento.

— Reducción, variable según casos, en la base imponible del impuesto que grave transmisiones «mortis causa» y donaciones «ínter vivos» de superficies rústicas de dedicación forestal.

— Tratamientos especiales de los incrementos de patrimonio en el IRPF originados por transmisiones para constituir o consolidar explotaciones prioritarias.

— Reducción del 30% de los derechos notariales y de los honorarios de los registradores de la propiedad para la formalización y/o inscripción de los actos relacionados con la aplicación de la Ley 19/1995.

• Arrendamientos rústicos de menor duración:

Para facilitar el arrendamiento de tierras, la ley modifica el plazo establecido en la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de arrendamientos rústicos; fijándolo en 5 años, sin prórrogas obligatorias, y contemplando la posibilidad de establecer incentivos para estimular arrendamientos de 8 años o más de duración, en los casos de explotaciones prioritarias.

• Unidades mínimas de cultivo:

La ley contempla unidades mínimas de cultivo, a determinar por las comunidades autónomas, estableciendo la indivisibilidad de las mismas, salvo las excepciones que prevé.

• Situaciones de preferencia de las explotaciones prioritarias en:

— Adjudicación de superficies agrarias, realizadas por administraciones públicas.

— Seguros agrarios subvencionados.

— Actividades formativas, organizadas o financiadas por administraciones públicas.

— Ayudas estructurales de producción.

— Ayudas incluidas en programas de ordenación sectorial o de ámbito territorial específico, siempre que sean compatibles con las finalidades de dichos programas.

— Asignación de cuotas o derechos integrados en reservas nacionales.

Las preferencias anteriores están condicionadas a que la explotación no pierda la condición de prioritaria o que alcance esta consideración con la aplicación de estas medidas.

Indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas

Las indemnizaciones compensatorias correspondientes a las zonas agrícolas desfavorecidas de la provincia de Ourense , en el período 1995-1999, fueron las siguientes:

Año	Millones de pesetas
1995	218,9
1996	163,1
1997	151,9
1998	154,3
1999	144,9
Total	**833,1**

Medidas de acompañamiento de la PAC

Las ayudas pagadas en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el marco de las medidas de acompañamiento de la PAC (cese anticipado en la actividad agraria, medidas agroambientales y forestación de tierras agrícolas), en el período 1995-1999, han sido las siguientes:

	(millones de pesetas)		
	FEOGA	MAPA	Xunta de Galicia
Cese anticipado	1.640,3	276,8	270,0
Medidas agroambientales	121,5	1,9	38,6
Forestación tierras agrícolas	6.951,2	838,1	1.479,0
Total	8.713,0	1.116,8	1.787,6

Iniciativa Comunitaria Leader Plus

En el nuevo período de programación (2000-2006) se pondrá en funcionamiento la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural Leader +. A tal efecto, han sido presentados a la Comisión Europea 17 programas regionales y un programa nacional que serán aprobados en un corto plazo de tiempo.

Las ayudas de la Unión Europea ascienden a 496,9 Meuros (82.677 millones de pesetas) y el gasto público total a 796,5 Meuros (132.526 millones de pesetas). La inversión prevista superará los 220.000 millones de pesetas que se dedicarán, en las zonas rurales, a:

— Nuevas tecnologías para incrementar la competitividad.
— Mejora de la calidad de vida.
— Valorización de los productos locales.
— Valorización de los recursos naturales y culturales.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado un borrador de la normativa de aplicación de Leader + que está siguiendo los trámites reglamentarios. Se prevé que antes de que concluya el corriente semestre se va a efectuar las convocatorias de selección de los grupos de acción local que serán los gestores de estas inversiones.

Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER)

En el actual período de programación se desarrollarán medidas específicas de desarrollo rural endógeno gestionadas por los grupos de acción local. Estas medidas están incluidas en los programas operativos integrados de objetivo 1 y programa de desarrollo rural de fuera de objetivo 1.

La ayuda de la Unión Europea ascenderá a 527 Meuros (87.685 millones de pesetas) y el gasto público a 839 Meuros (139.597 millones de pesetas). La inversión superará los 200.000 millones de pesetas que se dedicará, en la zonas rurales, a:

— Turismo.
— Artesanía.
— Diversificación de la economía agraria.
— Comercialización de productos de calidad.
— Comercialización y transformación de productos locales.
— Renovación de pueblos.

Los programas han sido aprobados por la Comisión Europea y antes de que concluya al primer semestre serán efectuadas las convocatorias de los grupos de acción local que serán los gestores de estas inversiones.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP)

Asunto: Cuantía de las ayudas europeas recibidas dentro de la provincia de Ourense con cargo a los distintos planes PRODER, Leader, etc., en el período 1996-2000-

Respuesta:

La Administración General del Estado no dispone de los datos relativos a la contribución financiera del FEOGA-Orientación para actuaciones correspondientes al ámbito provincial. Se detalla la aportación del Fondo para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, durante los años 1996-2000, con el desglose por programas y años:

(Millones de pesetas)

Programas	Años				
	1996	1997	1998	1999	2000
Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas	86,9	1.145,6	2.189,8	4.582,1	-
Mejora de las estructuras agrarias	3.782,3	1.896,3	4.746,9	6.066,7	-
Fomento del asociacionismo agrario	61,2	42,4	1.068,4	61,9	-
Programa de agricultura y desarrollo rural	10.661,1	7.263,9	6.864,7	12.683,0	-
Iniciativa Comunitaria Interreg	-	-	149,6	58,9	615,8
Total	**14.591,5**	**10.348,2**	**15.019,4**	**23.452,6**	**615,8**

La contribución financiera de los Fondos FEOGA-Orientación, FEDER y FSE correspondiente a las actuaciones llevadas a cabo en la provincia de Ourense, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Leader II y del Programa de Desarrollo y Diversifícación Económica de Zonas Rurales (PRODER), en el período 1996-2000 ha sido de 1.808.919.610 pesetas. El desglose de esta cifra por ejercicios es el siguiente:

(En millones de pesetas)

Años	Leader II	PRODER	Total
1996	63.6	-	63.6
1997	149.6	57.8	207.4
1998	138.7	59.0	197.8
1999	601.1	104.7	705.8
2000	451.2	183.4	634.5

El FEOGA-Garantía cofinancia las medidas contempladas en el Programa de Medidas de Acompañamiento de la PAC:

— Cese anticipado en la actividad agraria
— Medidas agroambientales
— Forestación de tierras agrícolas
— Indemnización compensatoria

A continuación se detalla la aportación del FEOGA-Garantía a la financiación de estas medidas en la provincia de Ourense, durante los años 1996-2000, con el desglose por programas y años. En los casos en que no se dispone de datos para el ámbito provincial, se detallan los correspondientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

(Millones de pesetas)

Programas	Años				
	1996	1997	1998	1999	2000
Cese anticipado en la actividad agraria	0,7	4,1	6,7	10,0	12,8
orestación de tierras agrarias(*)	683,0	1.116,0	1.996,0	2.583	1.996
Medidas agroambientales (*)	-	84,8	83,7	89,0	-
Indemnización compensatoria (**)	-	-	-	-	

(*) Datos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Hasta el año 1999 la contribución comunitaria para la financiación de la indemnización compensatoria se realizó a través del FEOGA-Orientación. Desde el año 2000, la indemnización compensatoria es cofinanciada por el FEOGA-Garantía.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Cantidad que ha supuesto en los años 1999 y 2000 a los ciudadanos de Segovia la rebaja de las retenciones de la renta de trabajo.

Respuesta:

Comparando la cifra de retenciones efectivamente practicadas en 1999 sobre las retenciones del trabajo en Segovia con la que se habría obtenido aplicando a las mismas rentas de 1999 la normativa existente en 1998, deflactando convenientemente la tabla en la inflación prevista (1,8%), el resultado arroja una reducción de retenciones sobre las rentas del trabajo (incluyendo empleados por cuenta ajena y pensionistas y preceptores de haberes pasivos) de 2.471 millones de pesetas.

No se dispone en estos momentos de información sobre la reducción de retenciones sobre las rentas del trabajo en el año 2000.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Cantidad que ha supuesto en los años 1999 y 2000 a los ciudadanos de Castilla y León la rebaja de las retenciones de la renta de trabajo en la región.

Respuesta:

Comparando la cifra de retenciones efectivamente practicadas en 1999 sobre las retenciones del trabajo en Castilla y León con la que se habría obtenido aplicando a las mismas rentas de 1999 la normativa existente en 1998, deflactando convenientemente la tabla en la inflación prevista (1,8%), el resultado arroja una reducción de retenciones sobre las rentas del trabajo (incluyendo empleados por cuenta ajena y pensionistas y preceptores de haberes pasivos) de 44.921 millones de pesetas.

No se dispone, en estos momentos, de información sobre la reducción de retenciones sobre las rentas del trabajo en el año 2000.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Murcia Barceló, Francisco Vicente (GP)

Asunto: Situación de los españoles en las cárceles de Marruecos.

Respuesta:

A 1 de marzo de 2001, el número de españoles que se encuentran detenidos en cárceles marroquíes es de 64. Por lo que respecta al Convenio de Traslado de Personas Condenadas, firmado por España y Marruecos el 30 de mayo de 1997, puede considerarse que éste ha funcionado y funciona de forma satisfactoria, pues en todo momento se han buscado por ambas partes soluciones flexibles para permitir acelerar al máximo el traslado de los condenados a sus países de origen, considerando cada caso individualmente e invocando razones humanitarias en determinadas circunstancias.

Aunque los traslados de detenidos deben enmarcarse dentro del Convenio, lo que implica que deben cumplirse necesariamente los requisitos objetivos previstos en el mismo, tales como duración de la pena, sentencia firme y ausencia de recurso, sin embargo se ha conseguido en muchas oportunidades y tras múltiples gestiones tanto de la Embajada como de los Consulados Generales de España, que la parte marroquí acceda al traslado de esos detenidos, aun en los casos de impago de la multa impuesta, cuando los detenidos se encuentran en grave estado de salud.

En cualquier caso, las autoridades españolas van a seguir insistiendo a las autoridades marroquíes responsables para que traten de agilizar las cuestiones procedimentales que en algunas oportunidades retrasan más de lo debido los traslados por razones humanitarias de algunos detenidos.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Previsiones acerca de realizar gestiones ante las autoridades alemanas con el fin de que se arbitre una solución que permita llevar a cabo las indemnizaciones a las víctias supervivientes que sufrieron cautividad y realizaron trabajos forzados durante los años del nacionalsocialismo.

Respuesta:

El pasado 12 de agosto entró en vigor la Ley alemana reguladora de las indemnizaciones a los trabajadores forzados de la época nazi. Mediante esta Ley se constituye la Fundación Recuerdo, Responsabilidad y Futuro, dotada con 10.000 millones de marcos, dona-

dos a partes iguales por el Gobierno federal y por las empresas, con objeto de indemnizar a los supervivientes que fueron víctimas de estos trabajos forzados.

Por su parte, el Gobierno austríaco ha constituido por Ley y con similar objetivo el Fondo de Reconciliación, Paz y Cooperación. La posible indemnización por este Fondo es excluyente de las realizadas a cargo de la Fundación.

Los españoles que sufrieron internamiento en campos de concentración (tanto los que sufrieron el de Mathausen como los deportados a otros lugares de detención) tendrán derecho, sobre la base de la Ley de Indemnizaciones alemanas de 1956, a ser indemnizados por Alemania con cargo a los fondos de la Fundación Recuerdo, Responsabilidad y Futuro, independientemente del lugar geográfico de situación de dicho campo. Asimismo, por imperativo de la Ley de constitución de la Fundación, deberán tramitar sus solicitudes a través de la filial en Madrid de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con sede en Ginebra, siendo asimismo competencia de dicha organización la difusión informativa.

La Dirección General de Asuntos Consulares y Protección de los Españoles en el Extranjero, del Ministerio de Asuntos Exteriores, colabora con la citada filial española de la OIM, dando cuenta al público de su existencia y remitiendo a la misma directamente las reclamaciones que llegan al Ministerio.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Asuntos Consulares y Protección de los Españoles en el Extranjero mantiene comunicación con la Amical de Mathausen y otros campos de todas las víctimas del nazismo en España a la que están asociados la mayoría de los damnificados españoles.

Por otro lado, con el objetivo de informar del proceso de indemnizaciones abierto con la aprobación de ambas leyes y contribuir, en su caso, a la identificación de posibles víctimas o de sus herederos entre los españoles residentes en el extranjero, se han cursado las correspondientes instrucciones a nuestros Cónsules Generales en Berlín, Viena y París, para llevar a cabo cuantos contactos y actuaciones sean necesarios, ante las respectivas autoridades alemanas y austríacas responsables de la aplicación de ambas leyes, a efectos de garantizar que los supervivientes españoles de los campos de concentración sean reconocidos como víctimas del nazismo y, en consecuencia, indemnizados como el resto de los supervivientes.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008363

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Participación de miembros del Cuerpo de Guardia Civil en el Rally París-Dakar.

Respuesta:

1. El número de componentes de la Guardia Civil que participaron en el Rally París-Dakar así como su empleo y destino es el que a continuación se detalla:

• 1 Teniente Coronel, destinado en la Secretaría de Despacho del Director General.
• 1 Teniente, actualmente en comisión de servicio en la Oficina de la Relaciones Informativas y Sociales.
• 1 Guardia Civil, destinado en el Puesto de Arcas, Comandancia de Cuenca.

2. Los participantes se encontraban en comisión de servicio de carácter no indemnizable.

3. Durante el tiempo de la prueba, los miembros de la Guardia Civil, cobraron los emolumentos que se perciben en la situación en la que se encontraban. Ni en el período de permiso ordinario ni en el de comisión de servicio de carácter no indemnizable se ven afectadas las retribuciones de ningún componente del Cuerpo.

No cobraron ninguna gratificación especial ni devengo extraordinario.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008364

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Vehículo utilizado por la Guardia Civil para participar en el Rally París-Dakar.

Respuesta:

1. El Cuerpo Nacional de Policía no participó en la citada prueba.

2. La participación de la Guardia Civil en el Rally París-Dakar no ha supuesto coste alguno para las arcas del Estado. El coste total ha sido asumido por los patrocinadores.

3. El vehículo Nissan Navarra con el que el equipo de la Guardia Civil ha participado en el Rally, es propiedad de la compañía italiana Nissan Intercar S.R.L.

4. El mantenimiento y las reparaciones del vehículo se pagaron por los patrocinadores, por lo que ninguna de las actividades relacionadas con el Rally ha tenido coste alguno para las arcas del Estado.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008366

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Medidas para garantizar la seguridad y capacidad de reacción ante un imprevisto o amenaza terrorista por los agentes de la Guardia Civil que prestan su servicio a pie.

Respuesta:

La prestación del servicio por patrullas a pie constituye una modalidad de servicio que la Guardia Civil ha venido poniendo en práctica a lo largo de su historia, lo que le ha llevado siempre a una gran proximidad al ciudadano, de manera que le ha permitido gozar en todo momento de un contacto más directo y cercano.

Las medidas de seguridad y autoprotección, conocidas como «Normas SYAP», tienen un carácter general para todo tipo de servicios, y para el caso particular del servicio a pie se adoptan medidas específicas, con el fin de aminorar los riesgos que en todo caso asumen los componentes del Cuerpo.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Eguiagaray Ucelay, Juan Manuel (GS)

Asunto: Previsiones acerca del Acuartelamiento Aéreo y de la Base Aérea de Los Alcázares (Murcia).

Respuesta:

En 1997 el Acuartelamiento Aéreo de Los Alcázares pasó a estar integrado en la Academia General del Aire, siendo a partir de ese momento una instalación de la citada Academia bajo la dependencia orgánica del Coronel Director de la misma.

Desde ese momento, la Academia General del Aire ha utilizado las instalaciones de Los Alcázares para la realización de actividades de instrucción y adiestramiento previstas en los Planes de Estudios de los Caballeros y Damas alumnos de la Academia. Además de estas actividades, otras unidades del Ejército del Aire y de la Guardia Real realizan maniobras en Los Alcázares.

Las previsiones del Ejército del Aire con respecto a las instalaciones son continuar con su actual utilización por parte de la Academia General del Aire y de otras unidades.

Por otra parte, existen estudios de redespliegue de unidades del Ejército del Aire derivadas de la necesidad de optimizar recursos de personal y económicos. En sus planes el ACAR Los Alcázares tiene un papel relevante, al tener la capacidad y misión de recibir alguna de las unidades importantes afectadas por dichos planes.

Además del empleo mencionado anteriormente, dentro de las actividades que el Ejército del Aire desarrolla en el área de atención al personal, desde 1991 se celebra anualmente en Los Alcázares el Campamento de Actividades Aeronáuticas (vuelo sin motor, paracaidismo, aeromodelismo y cometas) para hijos del personal militar y civil, actividad que se prevé continúe en el futuro.

Finalmente, dentro de los programas de apoyo social a los militares de Tropa Profesional y para igualar sus posibilidades al resto del personal en esta área, en 1999 el Ejército del Aire tomó la decisión de crear una residencia de acción social para uso de la Tropa

Profesional, estando prevista su entrada en servicio el próximo mes de junio.

El 14 de junio pasado, se concedió al Ayuntamiento de Los Alcázares una autorización sobre el dominio público para el uso de diversas instalaciones para ubicar distintas dependencias para uso como Casa Consistorial mientras se realizan las obras de construcción del nuevo Ayuntamiento, cuya duración se ha calculado en dos años.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las apreciaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la relación directa existente entre la leucemia de los Balcanes y la manipulación de munición de uranio empobrecido.

Respuesta:

La causa o etiología de las leucemias, como sucede con muchos otros procesos patológicos cancerosos es desconocida, aunque se ha visto que hay algunos factores extemos que pueden facilitar su aparición, como el cloramfenicol, el benceno, virus y las radiaciones ionizantes.

La participación de este último factor ha sido demostrada en estudios epidemiológicos realizados en radiólogos expuestos a tasas de dosis de radiación muy altas durante años y en pacientes sometidos a tratamientos con radiaciones ionizantes. De todos ellos, algunos desarrollaban leucemias u otros procesos tumorales. Existen igualmente muchas publicaciones especializadas sobre efectos oncológicos producidos en algunos de los afectados por radiaciones procedentes de explosiones nucleares, de forma directa o por la radiación residual, también a dosis altas (muy superiores a las que podría causar el uranio empobrecido).

En estos estudios científicos se ha comprobado que el período de latencia transcurrido entre la exposición a la radiación y la aparición de la enfermedad es prolongado: unos 3 o 4 años para leucemias y 8 a 10 para otro tipo de cánceres. Además, las dosis de radiación recibidas por estas personas era elevada.

La comunidad científica internacional ya ha valorado adecuadamente este posible riesgo. Teniendo en cuenta todas las posibilidades de exposición emitida por el uranio empobrecido, se puede concluir que no es realista esperar que se puedan producir efectos nocivos sobre la salud. Esta conclusión es especialmente aplicable a las leucemias, puesto que el uranio se acumula en muy baja concentración en la médula ósea. No hay evidencia de los posibles efectos combinados de la exposición a radiaciones ionizantes y a otros agentes carcinógenos por su toxicidad química.

Cabe añadir que las Fuerzas Españolas han estado, salvo excepciones, alejadas de las zonas de empleo de la munición

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Riesgo para la salud existente en el caso de inhalación de dosis débiles de uranio empobrecido y/u otros elementos radiactivos concatenados transportados por el viento o ingeridos tras pasar a la cadena alimenticia por la contaminación ambiental.

Respuesta:

Se considera que no existe ese riesgo en base al informe de EURATOM, con carácter general, y en lo que respecta al personal español desplegado en los Balcanes, dados además los controles alimentarios y la procedencia, de fuera de zona, de la mayor parte de los alimentos y del agua de bebida.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de la existencia del denominado síndrome del Golfo.

Respuesta:

Se tiene conocimiento del síndrome del Golfo por medio de diversas publicaciones científicas, que sigue el personal experto del Ministerio de Defensa desde hace años. En particular se citan diversas publicaciones en el anexo adjunto.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

BIBLIOGRAFÍA SOBRE EL «SÍNDROME DEL GOLFO».

Hooper FJ, Squibb KS. Siegel EL, McPhaul K. Keogh JP.

Elevated urine uranium excretion by soldiers with retained uranium shrapnel.

Health Phys. 1999. Nov;77(5):512-9.

Se estudia una cohorte de 33 soldados que tienen metralla de uranio empobrecido como cuerpo extraño, debido a haber sufrido fuego cruzado del propio ejército aliado, encontrándose unas tasas de excreción urinaria de uranio mucho más elevada que el grupo control. No presentan alteraciones clínicas de interés.

McDiarmid MA. Hooper FJ. Squibb K. McPhaul K.

The utility of spot collection for urinary uranium determinations in depleted uranium exposed Gulf War veterans.

Health Phys. 1999. Sep;77(3):261-4.

Es otro estudio de la cohorte de 33 soldados que tienen metralla de uranio empobrecido referida en el artículo antes mencionado. Los autores son del mismo grupo.

Jamal GA.

Gulf War Syndrome: complexity of biological and environmental interaction with human health.

Adverse Drug React Toxicol Rev. 1998 Mar;17(1):1-17. Review.

Solo padecieron el síndrome soldados americanos e ingleses. No se vio afectado el personal de los demás ejércitos participantes en la alianza antiiraquí. La etiología es atribuida a múltiples factores: estrés, condiciones ambientales (temperatura, humedad), arena, insectos, humo, vacunas variadas (polio, hepatitis A y B, ántrax, fiebre amarilla, colera, tifoidea y contra posibles agresiones con armas biológicas), tabletas de NAPS (contra ataques químicos con órgano fosforados), pesticidas y uranio empobrecido.

Korenyi-Both AL. Korenyi-Both AL. Juncer DJ.

Al Eskan disease: Persian Gulf syndrome.

Mil Med. 1997-Jan; 162(1):1-13. Review.

La inmunodepresión producida por una neumonitis juega un papel en el desarrollo posterior del síndrome de la Guerra del Golfo.

Doucet I.

Desert Storm syndrome: sick soldiers and dead children?

Med War. 1994 Jul-Sep;10(3):183-94.

Atribuye un papel fundamental en la etipatogenia a las múltiples alteraciones del sistema inmunitarío.

Macfarlane GJ, Thomas E and Chenry N.

Mortality among UK Gulf War veterans

Lancet.-2000; 356: l-7-21.

El exceso de mortalidad, a los 8 años del conflicto, es muy pequeño y carece de significación estadística.

Este exceso lo es principalmente por accidentes, más que por enfermedad y no es diferente al existente en los demás conflictos.

Harley NH. Foulkes EC. Hilbome LH. Hudson A. Anthony CR.

Informe RAND: A review of the scientific literature as it pertains to Gulf War illnesses.

Vol. 7: Depleted Uranium. 1999.

Se discute la importancia de diferentes agente etiológicos:

Enfermedades infecciosas, incluyendo dos agentes usados potencialmente como armas biológicas: ántrax y toxina botulínica. Piridostigmina. Estrés. Agentes químicos y biológicos. Humos de incendios petrolíferos. Uranio empobrecido. Pesticidas. Alteraciones psíquicas. No encuentran causalidad evidente del uranio.

Cowan DN. DeFraites RF. Gray GC. Goldenbaum MB and Wishik SM

The risk of birth defects aamong children of persiaan gulf war veterans

N Eng J Med. 1997. 336:1650-11656.

Estudian todos los nacimientos ocurridos en 135 hospitales militares entre 1991 y 1993 (33.998 hijos de veteranos de la Guerra y 41.463 hijos de militares no desplazados al Golfo Pérsico). No encontraron evidencia de riesgo de defectos entre los niños de los veteranos.

Special Oversight Board for Department of Defense Investigations of Gulf War. Chemical and Biological Incidents. Final Report. December 2000. Department of Defense. USA.

184/008379

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de la descripción realizada por la Inspección Militar de Armamentos, Municipios y Comando Químico, así como de la afirmación realizada por el Jefe del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos de Norteamérica, acerca de los efectos del uranio empobrecido.

Respuesta:

La comunidad científica –en la que se incluyen los sanitarios de las Fuerzas Armadas– conoce los riesgos y los efectos de las exposiciones radiactivas, sean por irradiación extema como interna, y también se conoce que para que se causen efectos ostensibles hace falta una determinada dosis de radiación, prácticamente imposible de alcanzar por el contacto con el uranio empobrecido.

En el caso de los Balcanes, independientemente de la debilidad radiotóxica del uranio empobrecido (menos de la mitad que el uranio natural), no se ha demostrado que este elemento haya ingresado en el organismo; es más, los análisis de uranio en orina, hasta el momento más de 2.000, no han detectado niveles anormales, incluso en las determinaciones de una unidad al completo (40 efectivos) nada más llegar de Kosovo (segunda quincena de febrero pasado).

Los 29 veteranos norteamericanos de la guerra del Golfo, que tienen incrustada metralla de uranio empobrecido en su organismo, desde aquel conflicto, y que están siendo vigilados clínicamente de forma rigurosa desde entonces, no han generado patología por este motivo.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008380

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS)

Asunto: Falta de servicio sanitario en la Comisaría de Policía de Vigo-Redondela.

Respuesta:

Para una utilización eficiente de los recursos disponibles, resulta necesario que las asignaciones de los mismos se realice de acuerdo con las necesidades. En este sentido, el servicio sanitario de la Comisaría Provincial de Pontevedra atiende las necesidades que en la materia se presentan en toda la provincia, incluida la Comisaría Local de Vigo-Redondela.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS)

Asunto: Falta de psicólogos en la Jefatura Superior de Policía de Galicia.

Respuesta:

Para una utilización eficiente de los recursos disponibles, resulta necesario que las asignaciones de los mismos se realice de acuerdo con las necesidades. En

este sentido, los psicólogos adscritos a la Dirección General de la Policía atienden las necesidades que en la materia pueden presentarse en diversos lugares del territorio nacional, y así la Comunidad Autónoma de Galicia puede ser atendida a través de dichos profesionales.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS)

Asunto: Reducción del complemento especial de peligrosidad de los Técnicos de desactivación de explosivos (TEDAX).

Respuesta:

En la normativa vigente sobre retribuciones del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, fundamentalmente, en el Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, y demás normas de carácter subsidiario, no se contempla de forma específica el complemento especial de peligrosidad.

Sin embargo, sí se establece el Complemento Específico destinado a retribuir condiciones diversas debidas a: especial, dificultades técnicas, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.

El referido Complemento Específico no sólo no ha sufrido ninguna reducción, sino que tras la entrada en vigor de la Ley 13/2000, de Presupuestos Generales del Estado para el 2001, ha experimentado un aumento del 2% al igual que el resto de retribuciones.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto; Adopción por el Gobierno del principio de precaución ante la falta de garantía absoluta de la inocuidad del uso del uranio empobrecido en los Balcanes.

Respuesta:

Con base en lo argumentado con anterioridad en cuanto a riesgos de dicho nucleido y a las medidas generales y particulares adoptadas, antes, durante y después del despliegue, se estima que las precauciones adoptadas son suficientes

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Razones por las que el Ministro de Defensa no reconoce haber sido informado por mandos militares del uso de uranio empobrecido por la OTAN en la guerra de los Balcanes.

Respuesta:

Como ya informó el Ministro de Defensa ante la Comisión de Defensa del Congreso el 16 de enero de 2001 (BOC n.º 138) los datos relativos a la utilización de uranio empobrecido en los bombardeos de la OTAN y las medidas preventivas con los restos de munición, fluyeron a través de la cadena de Mando Operativo y fueron recibidos en el Mando Aliado Sur de la OTAN el 1 de julio de 1999, quien a su vez lo comunicó al Mando de la Fuerza en Kosovo (KFOR), trasladándose posteriormente a las unidades allí destacadas.

Con la información facilitada por la Cadena de Mando, las tropas españolas establecieron una continua vigilancia radiológica que confirmó, en todo momento, la baja radiactividad residual en la zona del contingente.

Este hecho, unido a las medidas preventivas adoptadas, tanto sanitarias como físicas, certificaron la seguri-

dad de la tropa desplegada, sin que se considerara especialmente importante informar al Gobierno, ya que para ello existen otros canales, que no fueron utilizados por la OTAN.

Es por ello por lo que la información no trascendió al Gobierno hasta las declaraciones del Secretario General de la OTAN, en marzo del pasado año.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Conocimiento por el Ministerio de Defensa del contenido de diversos documentos norteamericanos y británicos que advertían de la relación causa-efecto entre la munición de uranio empobrecido y el cáncer.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa carece de información relativa a los documentos mencionados por S.S.

No obstante, la postura oficial del Gobierno de los Estados Unidos sobre el tema es que no tiene evidencia que relacione la exposición al uranio empobrecido con la leucemia u otra enfermedad. Toda la información científica para apoyar la anterior información está disponible en su página «web»:

www.defenselink.mil/news/dec2000/b 12192000.

Por otro lado, el Ministro de Defensa británico ya declaró el pasado mes de enero lo siguiente: «Siempre hemos reconocido públicamente que había un riesgo limitado en el uso de armas de uranio empobrecido y hemos instruido a nuestras Fuerzas Armadas de acuerdo con ello, pero no hay relación probada entre su uso y las enfermedades». Toda la información pública, así como la postura oficial sobre el tema del Reino Unido se puede encontrar en la página «web»:www.mod.uk.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Existencia de información clasificada sobre el uranio empobrecido, así como intenciones del Gobierno de aportar a la opinión pública informaciones sobre la no clasificada.

Respuesta:

Es voluntad de la Alianza, de la que España forma parte, dar todo tipo de información y reafirmar el principio de transparencia en este asunto. A nivel Fuerzas Armadas no existe información clasificada alguna sobre el tema. Continuando con la información volcada en Internet, la Alianza ofrece amplia difusión de todos los temas relacionados con el DU (uranio empobrecido) en su página: www.nato.int.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS)
Asunto: Falta de personal en los servicios de policía de Galicia, especialmente en Pontevedra.

Respuesta:

La totalidad de las plantillas policiales del Cuerpo Nacional de Policía en Galicia han sido reestructuradas orgánica y funcionalmente de acuerdo con el Programa Policía 2000, cuya finalidad no fue otra que mejorar los servicios de prevención de la delincuencia y la atención al ciudadano.

El desarrollo del citado Programa Policía 2000 supuso un incremento importantísimo de los efectivos policiales que en la actualidad se dedican a actividades de prevención de la delincuencia en esa Comunidad.

Los resultados obtenidos durante el año 2000 evidencian una mejora extraordinaria, ya que se ha conseguido, en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma, una reducción de la delincuencia de un 17,73%, porcentaje que está muy por encima de la media nacional.

Respecto al caso concreto de la provincia de Pontevedra, seseñala que, dentro del total de efectivos, el número personal adscrito a funciones de prevención en Unidades de Seguridad Ciudadana y Proximidad es el siguiente:

Pontevedra-ciudad:	Unidad de Proximidad:	730
	Módulo General Operativo:	42
	Total efectivos:	170
Vigo	Unidad de Proximidad:	238
	Brigada Seg. Ciudadana:	139
	Total efectivos:	497

Finalmente, en cuanto a los resultados obtenidos en esa provincia durante el año 2000, son los siguientes:

Evolución delincuencial en el ámbito provincial: 22,07%
Evolución delincuencial en Pontevedra ciudad: 16,50%
Evolución delincuencial en Vigo 22,30%

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS)

Asunto: Inestabilidad existente en los puestos de trabajo de los policías en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Las funciones atribuidas al Cuerpo Nacional de Policía vienen determinadas en la Ley Orgánica 2/1980, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Su desempeño, se realiza conforme a lo dispuesto en dicha Ley y en la normativa que lo desarrolla.

En el ámbito de la Jefatura Superior de Policía de Galicia, las distintas escalas del Cuerpo Nacional de Policía vienen realizando sus funciones conforme a la citada normativa, sin que el hecho de que los funcionarios integrados en determinados módulos, atiendan diversas actividades o especialidades (Oficina de Denuncias, Sala 091, Policía Judicial, Información, Extranjería, etc.), suponga una vulneración de la misma normativa.

Por ello, no cabe decir que se viene produciendo una inestabilidad en los puestos de trabajo, ni que se vienen realizando actividades profesionales que no son competencia de las distintas escalas o categorías que integran el Cuerpo Nacional de Policía.

En cualquier caso, las reclamaciones o controversias que en materia laboral o retributiva puedan producirse serán resueltas con arreglo a los cauces previstos en el ordenamiento jurídico.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Motivos por los que las Escalas del Cuerpo de la Guardia Civil no pueden compartir una residencia de descanso y sí comedor y cafetería en la sede de la Dirección General de dicho Cuerpo.

Respuesta:

No existen en la Guardia Civil residencias de descanso para diferentes categorías, ya que todas son compartidas por personal de los diferentes empleos del Cuerpo, según publicación anual en resolución de esa Dirección General por la que se anuncian las citadas residencias.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Miembros de la Escala Básica existente en la Guardia Civil con derecho a disfrutar de las residencias de descanso.

Respuesta:

Todos los miembros de la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, tanto en la situación de activo, como en la de reserva o retirado, un total de 96.455, tienen derecho a disfrutar de las residencias de descanso del Cuerpo.

En el año 1999 las disfrutaron mil ochenta y ocho (1.088) de ellos, y en el 2000, mil ciento dieciséis (1.116).

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Miembros de la Escala de Suboficiales existente en la Guardia Civil con derecho a disfrutar de las residencias de descanso.

Respuesta:

Todos los miembros de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil, tanto en la situación de activo, como en la de reserva o retirado, un total de 14.019, tienen derecho a disfrutar de las residencias de descanso del Cuerpo.

En el año 1999 las disfrutaron doscientos (200) de ellos, y en el 2000 ciento noventa y ocho (198).

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto; Miembros de la Escala de Oficiales existente en la Guardia Civil con derecho a disfrutar de las residencias de descanso.

Respuesta:

Todos los miembros de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, tanto en la situación de activo, como en la de reserva o retirado, un total de 4.838, tienen derecho a disfrutar de las residencias de descanso del Cuerpo.

En el año 1999 las disfrutaron doscientos cuarenta y tres (243) de ellos, y en el 2000 doscientos cincuenta y cuatro (254).

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008401

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Miembros de la Escala de Oficiales Superiores existente en la Guardia Civil con derecho a disfrutar de las residencias de descanso.

Respuesta:

Todos los miembros de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, tanto en la situación de activo, como en la de reserva o retirado, un total de 1.279, tienen derecho a disfrutar de las residencias de descanso del Cuerpo.

En el año 1999 las disfrutaron veinticuatro (24) de ellos, y en el 2000 cuarenta y siete (47).

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008402

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Miembros de la Escala de Oficiales Generales existente en la Guardia Civil con derecho a disfrutar de las residencias de descanso.

Respuesta:

Todos los Oficiales Generales de la Guardia Civil, tanto en la situación de activo, como en la de reserva o retirado, un total de 74, tienen derecho a disfrutar de las residencias de descanso del Cuerpo.

En el año 1999 la disfrutó uno de ellos, y en el 2000, también uno.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Plazas en residencias de descanso de la Guardia Civil existentes para miembros de la Escala Básica del Cuerpo.

Respuesta:

El número de plazas en residencias de descanso de la Guardia Civil en toda España para los miembros de las Escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias es de 1.295.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008405 y 184/008406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Plazas en residencias de descanso de la Guardia Civil existentes para oficiales y oficiales superiores del Cuerpo.

Respuesta:

Las plazas en residencias de descanso de la Guardia Civil existentes en toda España para los miembros de la Escala Superior de Oficiales y de la Escala de Oficiales, van englobadas en el mismo grupo, junto con los oficiales generales, ascendiendo a un total de 343 plazas para las citadas categorías.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Traslado a la población militar y cooperante en la guerra de Kosovo de los consejos dados por el coordinador del Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas, referentes a las áreas envenenadas con uranio empobrecido.

Respuesta:

Se han tenido en cuenta en las normas emitidas por COMKFOR y COMSFOR, así como en las instrucciones preventivas dadas por las autoridades militares sanitarias nacionales al personal militar en la zona de operaciones.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Guardias Civiles que han pasado por la región de los Balcanes y en qué tipo de misiones.

Respuesta:

Desde el inicio del conflicto hasta el día de la fecha, por la región de los Balcanes han pasado 2.202 Guardias Civiles, desempeñando los tipos de misiones que a continuación se detallan:

Operaciones en el marco de las Naciones Unidas:

• En Bosnia-Herzegovina, International Pólice Task Forcé (IPTF): Integración de la Fuerza Internacional Civil de Policía desplegada en la zona de Sarajevo, en el marco de la ONU, para verificar el cumplimiento de los acuerdos de Dayton (EE.UU), con el fin de crear un ambiente seguro para todas las personas, mantener agencias para la aplicación de la ley, de acuerdo con estándares reconocidos internacionalmente y con respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales internacionalmente reconocidos.

• En Kosovo (UNMDC): La Misión de Naciones Unidas en Kosovo se basa en la Resolución del Consejo de Seguridad núm. 1244, de 10 de junio de 1999, la cual encarga a un contingente policial internacional el mantenimiento de la seguridad pública, a través de una fuerza de policía que sustituya en dichas funciones a la KFOR, con las misiones específicas de: aconsejar y apoyar a KFOR en el mantenimiento de la seguridad pública en el período inicial de la retirada de las tropas serbias; mantener la ley y el orden, establecer, monitorizar, aconsejar y valorar el servicio de policía de Kosovo (KPS); apoyar al ICTY (Tribunal Penal Internacional) en Kosovo; monitorizar las fronteras y crear una policía de fronteras en dicho país.

Bajo el Administrador Civil de la ONU, se encuentra el Comisionado Jefe de la Policía Internacional de Naciones Unidas (UNIP), formado por aproximadamente 3.800 policías de 48 países. La Guardia Civil participa dentro de UNIP tanto en su despliegue territorial con 20 Observadores Policiales (UNCIVPOL), como en el SPU (Unidad Especial de Policía) cumpliendo funciones de policía con funciones ejecutivas.

Operaciones en el marco de la OTAN:

• En Bosnia-Herzegovina: IFOR, SFOR, DMNSE, HQ-SFOR, SPAGT.
• En Kosovo: Joint-Guardian (KFOR).

Operaciones de la Unión Europea Occidental (UEO):

• Operación de embargo en el Danubio: apoyo en el marco de la UEO a Hungría, Rumania y Bulgaria, para el cumplimiento de las sanciones de embargo decretadas por las Naciones Unidas contra Serbia.
• Multinational Advisory Pólice Element (MAPE).- Misión de carácter policial, suyo objetivo genérico se centra en el asesoramiento a las autoridades albanesas en aspectos relativos al orden público, policía de fronteras, logística y establecimiento de un sistema de formación y reciclaje integral de la policía albanesa a los parámetros de la Europa Occidental.

Monitores policiales en Croacia:

Misión llevada a cabo por la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), encaminada a proporcionar opinión experta a las autoridades croatas, a todos los niveles, en el campo de la protección de los derechos humanos y de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales. Su papel primordial consiste en añadir a los centros de coordinación y oficinas de campo una dinámica profesional en la política y procedimientos policiales; monitorizar la policía civil croata y proporcionar consejo a la policía y a otros monitores emplazados en la misión OSCE.

Escolta del personal VIP:

Protección personal y seguridad de las siguientes autoridades:

• Administrador de Mostar.
• Alto Comisionado ONU.
• Embajador Miguel Arias.
• Jefe Ejército Europeo.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Garantías de un seguimiento médico individual para establecer conclusiones definitivas a la población afectada por el síndrome de los Balcanes.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa creó un Comité Científico para que con absoluta independencia y disponiendo de toda la información disponible, asesore sobre lo que se denominó por la prensa «síndrome de los Balcanes». Cuando ese Comité presente su informe de situación, previsiblemente en este mes, el Ministerio de Defensa efectuará las acciones que procedan en cuanto al seguimiento.

El término «síndrome de los Balcanes» carece de contenido demostrado, es conceptualmente un error esta denominación, ya que «síndrome» es el conjunto de síntomas y signos que se dan agrupados homogéneamente en los pacientes que lo padecen y es expresión de diversas enfermedades causales. El denominado «síndrome de los Balcanes» no es una enfermedad nueva, ni de un cuadro patológico con entidad propia que se repita de forma similar en un grupo de pacientes, sino que bajo ese nombre se han incluido una serie de procesos heterogéneos, cuyas características médicas están definidas desde hace tiempo, y no agrupadas. De estos procesos se han resaltado los de tipo cancerígeno y se les ha relacionado, sin fundamento, con el empleo del uranio empobrecido.

Hasta el momento no se ha demostrado que haya «afectados», es decir no se ha establecido una relación de causa efecto. No obstante lo anterior, el Ministerio de Defensa garantiza en todos los casos la asistencia sanitaria de su personal, con arreglo a las disposiciones vigentes, tanto en casos de accidente, enfermedad común o lesiones en acto de servicio.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008419

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Medios eficaces que ha dispuesto la OTAN para controlar los posibles riesgos para la salud y el medio ambiente en la zona de los Balcanes bombardeada con uranio empobrecido.

Respuesta:

Tanto el Comandante de las Fuerzas de la OTAN en Bosnia-Herzegovina como el de Kosovo han emitido sendas normativas que recogen las precauciones a observar en el manejo, recogida, almacenamiento y destrucción de la munición DU (uranio empobrecido) que se encuentre en la zona de operaciones. En ellas se tienen en cuenta medidas de protección para la salud y para disminuir todo lo posible el impacto medioambiental que puedan causar las tareas mencionadas.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008443

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU)

Asunto: Situación en que se encuentra el Proyecto de autovía Málaga-Rincón de la Victoria.

Respuesta:

La licitación de las obras del tramo Ronda Este Málaga-Rincón de la Victoria tuvo lugar el 28 de diciembre de 2000. En el anuncio de licitación se establecía como plazo de presentación de ofertas hasta el 26 de febrero de 2001 y la apertura de las mismas el 17 de mayo de 2001.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Estado de los terrenos de los antiguos polvorines de Mougá, término municipal de Ferrol (A Coruña), desafectados por Defensa, y solicitudes para su regeneración.

Respuesta:

Con fecha 19 de febrero de 2001, tuvo entrada en el Ministerio de Defensa instancia de la Comunidad de Aguas «Roxedoiro», de San Juan de Esmellé, mediante la cual solicitaba la autorización para llevar a cabo el control, saneamiento y limpieza de la zona, por afectar río abajo a la contaminación de las aguas, así como información de las gestiones que deberían realizar para la solicitud de los citados terrenos.

Al respecto la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, una vez que la citada Comunidad se haya acreditado como tal, le comunicará que de acuerdo con la legislación vigente la finalidad principal de este Organismo Autónomo es la de enajenar los bienes inmuebles puestos a su disposición, no contemplándose las cesiones no onerosas ni autorizándose concesiones de uso que puedan gravar la propiedad y/o entorpecer la expresada enajenación.

En la actualidad se está redactando, por parte de la citada Gerencia, un borrador de convenio entre la misma y el Ayuntamiento de Ferrol relativo a diversas propiedades sobre las que el Consistorio ha mostrado su interés, encontrándose incluida la propiedad objeto de la pregunta de S.S. y denominada «Polvorín de Mougá».

La propiedad está dividida registralmente en estas tres zonas, coincidiendo con las diferentes adquisiciones de los terrenos:

Zona 1:

1.1. Procedente de expropiación realizada en 1944 a diversos propietarios, compuesta por 118 parcelas y con una superficie total de 68.447 m^2.

1.2. Los edictos de reversión fueron los siguientes:

— Publicados en el D.O.G. n.º 34, de 18-2-1994

— Expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ferrol desde el 31-1-1994 hasta el 7-3-1994.

1.3. Fueron recibidas 18 solicitudes de antiguos propietarios o herederos, sobre la reversión de 75 parcelas.

1.4. Tras ser estudiadas las solicitudes, con diferentes fechas fueron declaradas las resoluciones de caducidad pertinentes, no habiéndose reconocido ningún derecho de reversión.

Zona 2:

2.1. Con una superficie de 68.556 m^2 y adquirida en el año 1980 a diversos propietarios, previo acuerdo de venta voluntaria, por lo que no procede la reversión.

Zona 3:

3.1. Procedente de expropiación realizada en 1959 a diversos propietarios, compuesta por 105 parcelas y con una superficie total de 59.776,60 m^2.

3.2. Los edictos de reversión fueron los siguientes:

— Publicados en el D.O.G. n.º 115, de 16-6-1995.

— Publicados en el B.O.E. n.º 101, de 28-4-1995.

— Expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ferrol desde el 29-4-1995 hasta el 5-6-1995.

3.3. Al no realizarse ninguna solicitud de reversión, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ferrol, una resolución de caducidad y archivo de las actuaciones relativas a la reversión, la cual se expone desde el 29-9-1995 hasta el 22-11-1995, sin que la misma fuera recurrida en plazo.

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED), con los medios que tiene a su disposición, realiza revisiones periódicas de las propiedades desafectadas y puestas a su disposición, tomándose las medidas oportunas para la subsanación de las deficiencias observadas en la mismas.

Asimismo, están establecidos contactos entre las delegaciones de la Gerencia en las diferentes localidades y los respectivos ayuntamientos, para la detección y corrección de los defectos, sin perjuicio de que éstos puedan actuar de oficio y ordenar la ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la protección del medio ambiente y de los patrimonios arquitectónicos y arqueológicos, y sobre rehabilitación urbana (arts. 21(B).l y 245 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana).

En el caso que nos ocupa, recibida la petición de la Comunidad de Aguas del «Roxedoiro» se ha solicitado a la Delegación de la GIED en Galicia informe sobre el estado de la propiedad y así poder ser tomadas las medidas oportunas para la subsanación de las posibles deficiencias, si las hubiera.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto; Agregadurías militares que existen actualmente, así como personal militar destinado en las mismas.

Respuesta:

Actualmente existen 32 agregadurías de Defensa de España en el exterior, con acreditación ante 70 países. De las 32 agregadurías 8 son múltiples (más de un agregado) y 24 son sencillas; en 16 el titular de Defensa pertenece al Ejército de Tierra, en 8 a la Armada y en las 8 restantes al Ejército del Aire.

Destinados en las agregadurías hay 48 agregados (32 agregados de Defensa y 16 agregados específicos) y 51 ayudantes al órgano de apoyo.

En el anexo «A» figura la distribución de agregadurías de Defensa por Ejércitos y en el anexo «B» la distribución del personal.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO A
Cuadrante de distribución de Agregadurías de Defensa por Ejército

AGREGADOS DE DEFENSA EJÉRCITO DE TIERRA

Agregadurías Múltiples

Países ante los que esta acreditado	Capital donde reside	Agregados Específicos
01 Alemania Austria Suiza	Bonn	Armada (sólo ante Alemania) Aire (también Austria y Suiza)
02 Marruecos	Rabat	Armada Aire

Agregadurías Sencillas

Países ante los que esta acreditado	Capital donde reside	Agregados Específicos
03 Argelia	Argel	----------
04 China	Pekín	----------
05 Cuba R. Dominicana	La Habana	----------
06 Egipto Jordania	El Cairo	----------
07 Federación Rusa Ucrania Bielorrusia	Moscú	----------
08 Hungría Rumanía Croacia Eslovenia	Budapest	----------
09 Méjico	Méjico	----------
10 Nicaragua Honduras El Salvador Guatemala	Managua	----------
11 República Checa R. Eslovaca	Praga	----------
12 Suecia Noruega Finlandia	Estocolmo	----------
13 Túnez	Túnez	----------
14 Turquía Bulgaria	Ankara	----------
15 Venezuela	Caracas	----------

ANEXO A
Cuadrante de distribución de Agregadurías de Defensa por Ejército

AGREGADOS DE DEFENSA DE LA ARMADA

	Países ante los que esta acreditado	Capital donde reside	Agregados Específicos
Agregadurías Múltiples	**01 Portugal**	Lisboa	Tierra Aire
	02 Reino Unido R. Irlanda	Londres	Tierra Aire
	Países ante los que esta acreditado	**Capital donde reside**	**Agregados Específicos**
Agregadurías Sencillas	**03 Brasil**	Brasilia	----------
	04 Chile	Santiago de Chile	----------
	Perú		
	Bolivia		
	05 Grecia	Atenas	----------
	06 Holanda	La Haya	----------
	Bélgica		
	Luxemburgo		
	Dinamarca		
	07 Sudáfrica	Pretoria	----------
	08 Tailandia	Bangkok	----------
	Filipinas		
	Indonesia		
	Singapur		

ANEXO A
Cuadrante de distribución de Agregadurías de Defensa por Ejército

AGREGADOS DE DEFENSA DEL EJÉRCITO DEL AIRE

Agregadurías Múltiples	Países ante los que esta acreditado	Capital donde reside	Agregados Específicos
	01 Argentina	Buenos Aires	Tierra
	Paraguay		
	Uruguay		
	02 Francia	París	Tierra
			Armada
	03 Italia	Roma	Tierra
	Yugoeslavia		Armada
	Albania		

Agregadurías Sencillas	Países ante los que esta acreditado	Capital donde reside	Agregados Específicos
	04 Arabia Saudí	Riyad	----------
	EAU		
	Omán		
	Qatar		
	Yemen		
	Kuwait		
	05 Canadá	Ottawa	----------
	06 Colombia	Bogotá	----------
	Ecuador		
	07 Corea	Seúl	----------
	08 Polonia	Varsovia	----------
	Estonia		
	Letonia		
	Lituania		

AGREGADURÍAS DE TITULARIDAD ROTATORIA

Agregadurías Múltiples	Países ante los que esta acreditado	Capital donde reside	Agregados Específicos
	01 Estados Unidos	Washington	Tierra
			Armada
			Aire

ANEXO B

Cuadrante actual de distribución del personal según empleo

CARGO	EMPLEO	NÚMERO
AGREGADO DE DEFENSA	GENERAL DE BRIGADA/CONTRAALMIRANTE	1
	CORONEL/CAPITÁN DE NAVÍO	30
	TENIENTE CORONEL/CAPITÁN DE FRAGATA	1
TOTAL		32
AGREGADO ESPECÍFICO	CORONEL/CAPITÁN DE NAVÍO	4
	TENIENTE CORONEL/CAPITÁN DE FRAGATA	12
TOTAL		16
AYUDANTES AL ÓRGANO DE APOYO	SUBTENIENTE	12
	BRIGADA	22
	SARGENTO 1º	17
TOTAL		51

184/008473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Dotaciones económicas asignadas al Instituto Español de Estudios Estratégicos para la promoción de la conciencia de la Defensa Nacional.

Respuesta:

Según los datos facilitados por el servicio presupuestario 01, «Ministerio y Subsecretaría» las dotaciones asignadas al Instituto Español de Estudios Estratégicos son los que se indican en anexo adjunto.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Dotaciones para el año 2001 del Instituto Español de Estudios Estratégicos

(Miles Pesetas)

Concepto Presupuestario	Importe
226.02.- Publicidad y Propaganda	75.000
226.06.- Reuniones, conferencias y cursos	55.000
227.06.- Estudios y Trabajos Técnicos	40.000
485.00.- Transferencias a Organismos e Instituciones relacionadas con las FAS	21.000
TOTAL	**191.000**

184/008474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Plantilla española asignada al Cuartel General Subregional Conjunto Sudoeste de la OTAN.

Respuesta:

La plantilla española en el «JHQ Southwest» de Pozuelo de Alarcón (Madrid), es la siguiente:

Organismos		Oficiales Generales	Oficiales	Suboficiales	Tropa y Marinería	Guardia Civil	Total
JHQ SOUTH WEST	Plantilla	1	39	45	31	42	158
	Existencias	1	36	41	27	42	147

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Ejecución del Programa 212 A (Gastos Operativos de las FAS) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000.

Respuesta:

Según los datos de que dispone el Ministerio de Defensa, basados en el Sistema de Información Contable SIC II, el grado de ejecución y su consignación final de las partidas presupuestarias de combustible, vestuario y transporte de los servicios presupuestarios 11 y 16 es el que se indica en el anexo que se acompaña.

El servicio 17 no gestiona créditos de estos conceptos.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ejecución Conceptos Servicios Presupuestarios

(en miles ptas.)

CONCEPTO	SERVICIO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO EJECUCIÓN
22103	11	3.433.530	3.421.735	99,66
22104	11	8.614.443	6.745.326	78,30
223	11	1.470.179	1.395.251	94,90
22103	16	4.255.510	4.255.380	100,00
22104	16	1.275.294	1.181.215	92,62
223	16	623.137	622.869	99,96

184/008492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Ejecución del Programa 211 A (Administración y Servicios Generales de Defensa) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000.

Respuesta:

Según el Sistema de Información Contable SIC II, el grado de ejecución del capítulo 6 del servicio 01 «Ministerio y Subsecretaría» es el siguiente:

En miles de pesetas

Crédito Total	Obligaciones Reconocidas	Grado de Ejecución
1.631.806	1.594.105	97,7

Los proyectos efectuados con cargo a las partidas de dicho capítulo son los que se indican en anexo I.

Las cantidades ejecutadas de la partida 4.9.0. de Transferencias Corrientes a Organismos Internaciones son las siguientes:

- Contribuciones a Namso 175.253.086 pesetas

- Contribución a OTAN 3.687.488.665 pesetas

- Contribución a UEO 211.443.249 pesetas

- Contribución a CEEUR 209.029.165 pesetas

- Contribución a EUROFOR 60.671.395 pesetas

Los proyectos financiados con cargo al capítulo 6 del Organismo Autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta son los que se relacionan en anexo II.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Oficina Presupuestaria

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Meses 01 hasta 12 de 2000

PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	DENOMINACIÓN	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	OBLIGACIONES	Grado Ejecución
001	**Ministerio y Subsecretaría**						
1986140010001	660 211A 2	RED INFORMÁTICA HOSPITALARIA Y DEL O.C.	80.000.000	-65.840.762	14.159.238	12.161.834	85,89%
1988140011004	660 2	SEGENTE (EQUIPO OFIMÁTICO Y COMUNICACIONES)	200.000.000	61.711.931	261.711.931	257.490.218	98,39%
1988140011005	660 2	EQUIPO BÁSICO DE CARTOGRAFÍA (SEGENTE)	50.000.000	-2.000.000	48.000.000	47.981.529	99,96%
1988140011009	660 2	REPOSICIÓN MATERIAL. JEFATURA TELECOMUNICACIONES	40.000.000	-127.677	39.872.323	39.872.322	100,00%
1989140010001	660 2	RED NIVEL I DE DEFENSA	30.000.000	421.950	30.421.950	29.888.335	98,25%
1990140010002	650 2	REPOSICIÓN MATERIAL DE TRANSPORTE	107.000.000	0	107.000.000	106.931.703	99,94%
1990140010009	660 2	MOBILIARIO Y ENSERES	170.000.000	-112.040.213	57.959.787	57.254.683	98,78%
1992140010031	660 2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS	80.000.000	9.802.963	89.802.963	79.059.486	88,04%
1992140040003	660 2	SISTEMAS DE MANDO MILITAR	21.000.000	-55.000	20.945.000	20.698.519	98,82%
1992140040004	660 2	DESARROLLO SOFTWARE GRANDES SISTEMAS	200.000.000	63.288.069	263.288.069	258.854.952	98,32%
1992140040005	660 2	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS. PROGRAMA EDITORIAL	35.000.000	0	35.000.000	34.282.375	97,95%
1993140040001	660 2	ADQUISICIÓN FONDOS DOCUMENTALES	25.000.000	0	25.000.000	24.455.613	97,82%
1997140010005	660 2	REPOSICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS O.C.	15.000.000	0	15.000.000	14.947.615	99,65%
1998140042101	660 2	INVERSIONES MILITARES DIGEREN	151.579.000	-49.802.675	101.776.325	98.233.015	96,52%
1998140042301	660 2	ADQUISICIÓN MATERIAL TELECOMUNICACIONES	90.000.000	6.023.439	96.023.439	91.886.944	95,69%
1999140010001	660 2	INFORMÁTICA 2000	0	4.086.129	4.086.129	4.086.129	100,00%
2000140010001	660 2	EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACION DIGEREM	102.000.000	161.000.000	263.000.000	261.382.848	99,39%
2000140010003	660 2	MOBILIARIO Y ENSERES OC.	0	151.758.498	151.758.498	147.932.924	97,48%
Programa - 211A			**1.396.579.000**	**228.226.652**	**1.624.805.652**	**1.587.401.044**	**97,70%**
2000140010002	660 612C 2	AQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	7.000.000	0	7.000.000	6.703.485	95,76%
Programa - 612C			**7.000.000**	**0**	**7.000.000**	**6.703.485**	**95,76%**
TOTAL SERVICIO 001			**1.403.579.000**	**228.226.652**	**1.631.805.652**	**1.594.104.529**	**97,69%**

ANEXO II

Relación Proyectos Inversión Año 2000 Fondo Expolación Servicios Cría Caballar y Remonta

(miles pts.)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1998141040007	Edificios y otras construcciones	27.000
1991141040005	Mobiliario, enseres y equipos	8.000
1991141040004	Adquisición vehículos, maquinaria, equipos	52.000
1992141040002	Obras e instalaciones	85.000
1998141040008	Reposición mobiliario y equipo	13.000
1991141040001	Adquisición de ganado	85.000
2000141040006	Maquinaria instalaciones	68.000

184/008493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Ejecución del Programa 212B (Personal en reserva) de los Presupuestos Generales del Estado de los años 1999 y 2000.

Respuesta:

Según los datos de que dispone el Ministerio de Defensa, el grado de ejecución presupuestaria del Programa 212 B en el año 1999, ha sido del 98,78%, y en el año 2000 ha sido del 99,92% (anexo I).

Los efectivos de personal en reserva a 31 de diciembre de 1999 son de 25.226, y los efectivos a 31 de diciembre de 2000 son de 24.091 (anexo II).

Los efectivos de personal en situación de 2ª reserva en 1999 son de 1.063, y los efectivos en 2000 son de 1.022 (anexo III).

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes

ANEXOS

RESPUESTAS:

1. Crédito total del programa 212.B en el año 1999..... 120.695.511.000 pts.

Obligaciones del programa 212.B en el año 1999..... 119.217.933.492 pts.

Grado de ejecución del programa 212.B en el año 1999..... 98,78 %

Crédito total del programa 212.B en el año 2000..... 117.527.342.600 pts.

Obligaciones del programa 212.B en el año 2000..... 117.430.747.827 pts.

Grado de ejecución del programa 212.B en el año 2000..... 99,92 %

Efectivos de personal en reserva a 31 de diciembre de 1999

PROGRA	COD_PERS	Empleos	Efectivos a 31.12.1999
212B	A005	Teniente General o Almirante	2
212B	A010	General de División o Vicealmirante	38
212B	A015	General Brigada o Contralmirante	138
212B	A020	Coronel o Capitán de Navío	3.000
212B	A025	Teniente Coronel o Capitán de Fragata	1.137
212B	A030	Comandante o Capitán de Corbeta	4.250
212B	A035	Capitán o Teniente de Navío	6.087
212B	A040	Teniente o Alférez de Navío	3.679
212B	B055	Alférez o Alférez de Fragata	2
212B	B057	Suboficial Mayor	99
212B	B060	Subteniente	2.537
212B	B065	Brigada	628
212B	B070	Sargento Primero	1.242
212B	B075	Sargento	1.241
212B	C085	Cabo Primero Escala Guardia Real	272
212B	C086	Cabo Primero (Profesional Permanente)	124
212B	C091	Cabo Escala Guardia Real	119
212B	C092	Cabo (Profesional Permanente)	29
212B	C100	Guardia Escala Guardia Real	602
			25.226

Efectivos de personal en reserva a 31 de diciembre de 2000

PROGRA	COD_PERS	Empleos	Efectivos a 31.12.2000
212B	A005	Teniente General o Almirante	12
212B	A010	General de División o Vicealmirante	42
212B	A015	General Brigada o Contralmirante	125
212B	A020	Coronel o Capitán de Navío	2.875
212B	A025	Teniente Coronel o Capitán de Fragata	1.202
212B	A030	Comandante o Capitán de Corbeta	4.046
212B	A035	Capitán o Teniente de Navío	5.547
212B	A040	Teniente o Alférez de Navío	4.615
212B	B055	Alférez o Alférez de Fragata	2
212B	B057	Suboficial Mayor	36
212B	B060	Subteniente	1.547
212B	B065	Brigada	537
212B	B070	Sargento Primero	1.618
212B	B075	Sargento	841
212B	C085	Cabo Primero Escala Guardia Real	175
212B	C086	Cabo Primero (Profesional Permanente)	119
212B	C091	Cabo Escala Guardia Real	589
212B	C092	Cabo (Profesional Permanente)	29
212B	C100	Guardia Escala Guardia Real	134
			24.091

Efectivos de personal en 2ª reserva a 31 de diciembre de 1999

PROGRA	COD_PERS	Empleos	Efectivos a 31.12.1999
212B	A005	Teniente General o Almirante	146
212B	A010	General de División o Vicealmirante	318
212B	A015	General Brigada o Contralmirante	599
			1.063

Efectivos de personal en 2ª reserva a 31 de diciembre de 2000

PROGRA	COD_PERS	Empleos	Efectivos a 31.12.2000
212B	A005	Teniente General o Almirante	141
212B	A010	General de División o Vicealmirante	311
212B	A015	General Brigada o Contralmirante	570
			1.022

184/008494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Ejecución del Programa 213 A (Modernización de las FAS) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000.

Respuesta:

1. Según el Sistema de Información Contable SIC II, el grado de ejecución del Capítulo 6 artículo 5 de los servicios 14.02, 14.03, 14.11, 14.16 y 14.21 es el que se incluye en el anexo I que se acompaña.

2. El grado de ejecución del Capítulo 6 de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa es el que se señala seguidamente:

En miles de pesetas

Crédito Total	Obligaciones Reconocidas	Grado Ejecución
31.793.780	28.061.235	88,26

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Ejecución Concepto 650 Servicios Presupuestarios

(en miles ptas.)

SERVICIO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO EJECUCIÓN
002.- Cuartel General del EMAD	8.796.074	8.602.586	97,80
003.- Secretaria de Estado	12.869.474	10.969.797	85,24
011.- Mando Apoyo Logístico Ejército Tierra	59.504.192	54.508.289	91,60
016.- Jefatura Apoyo Logístico de la Armada	36.144.015	35.848.944	99,18
021.- Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	40.935.934	39.689.269	96,95

184/008497

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Morales Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Ejecución del Programa 314D (Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000.

Respuesta:

1. A fecha 31 de diciembre de 2000, el personal destinado en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) es el siguiente:

	Gerencia	S. Periféricos	Total
Personal militar	97	245	342
Personal funcionario	76	238	425
Personal laboral	60	276	336
Total	233	759	992

Se señala que del personal militar, 115 son guardias civiles en situación de reserva.

2. Los expedientes tramitados en el año 2000 son los siguientes:

Tipo expediente	Número
— Inutilidad para el servicio	652
— Minusvalía física o psíquica (hijo a cargo minusválido y tratamientos especiales)	4.783
—Extrema ancianidad	12.381
—Ayuda adquisición vivienda	5.326
—Prestaciones complementarias (mutuas integradas)	.335
Total	25.477

3. El grado de ejecución del capítulo 4 del Instituto Social de las Fuerzas Armadas es el siguiente:

Programa	Presupuesto	Ejecutado	Ejecución
314D	9.116.381.000	8.798.612.064	96,51
412L	25.104.529.000	23.204.872.054	92,43
Total	34.220.910.000	32.003.484.118	93,52

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008500

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Personal destinado en la sanidad militar.

Respuesta:

En el anexo se detalla el personal destinado en la sanidad militar, con expresión separada para los campos logístico-operativos y asistencial.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes,

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	ENFERMERIA	
LOGISTICA OPERATIVA	ASISTENCIAL	
614	176	
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	FARMACIA	
LOGISTICA OPERATIVA	ASISTENCIAL	
137	48	
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	MEDICINA	
LOGISTICA OPERATIVA	ASISTENCIAL	
619	773	
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	ODONTOLOGIA/ESTOMATOLOGIA	
LOGISTICA OPERATIVA	ASISTENCIAL	
19	47	
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	PSICOLOGIA	
LOGISTICA OPERATIVA	ASISTENCIAL	
153	15	
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	VETERINARIA	
LOGISTICA OPERATIVA	ASISTENCIAL	
135	15	

184/008502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR Alcaraz Masats, Felipe (GIU)

Asunto: Disparo a un policía local de La Línea de la Concepción (Cádiz) contra un joven resultando herido muy grave.

Respuesta:

Por la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de La Línea, se instruyeron las correspondientes diligencias policiales, de las que se dio traslado a la autoridad judicial competente.

A la vista de las diligencias policiales practicadas, el Juzgado de Instrucción número tres de Cádiz ha incoado diligencias previas número 316/01 para el esclarecimiento de los hechos interesados por Su Señoría.

En cuanto a las medidas cautelares a adoptar contra el funcionario de la Policía Local por su actuación, se señala que corresponde al pleno municipal la adopción de las mismas.

Por último y en lo referente al uso del arma reglamentaria durante la actuación del agente de la Policía Local, se señala que debe ajustarse a lo preceptuado en los principios básicos de actuación y, concretamente, a lo dispuesto en el artículo 51 apartado 2 de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR Moragues Gomila, Alberto (GS)

Asunto: Consignación presupuestaria dedicada a alimentación en las Fuerzas Armadas en los años 2000 y 2001.

Respuesta:

1. En el anexo I se incluyen los créditos finalmente ejecutados por cada servicio presupuestario durante el año 2000, del concepto 221.05 (productos alimenticios).

2. El cálculo de los recursos a asignar para alimentación del personal militar por hombre/día para el año 2000 se realiza de acuerdo con los módulos establecidos en la Resolución 2/2000, de 10 de enero, del Secretario de Estado de Defensa, que se incluye como anexo II.

3. Las previsiones iniciales para el 2001 se encuentran en el anexo I. El cálculo de los recursos a asignar para alimentación del personal militar por hombre/día para el año 2001 se realiza de acuerdo con los módulós establecidos en la Resolución 4/2001, de 8 de enero, del Secretario de Estado de Defensa, que se incluye como anexo III.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA EL AÑO 2000 EN EL CONCEPTO 221.05
PRODUCTOS ALIMENTICIOS

(miles pesetas)

SERVICIO/ORGANISMO AUTÓNOMO	PROGRAMA	EJECUTADO 2000	INICIAL 2001
001.- Ministerio y Subsecretaría	212A	40.300	41.000
002.- Cuartel General del EMAD	212A	30.045	
002.- Cuartel General del EMAD	211A		46.725
003.- Secretaría de Estado	211A	671	850
003.- Secretaría de Estado	212A	3.000	3.000
011.- Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	212A	11.598.058	9.548.058
012.- DIAE del Ejército de Tierra	211A	250.000	250.000
012.- DIAE del Ejército de Tierra	412B	632.724	632.724
016.- Jefatura Apoyo Logístico Armada	212A	2.498.969	2.464.013
017.- DIAE de la Armada	412B	100.000	100.000
021.- Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	212A	1.753.012	1.880.123
022.- DIAE del Ejército del Aire	211A	100.000	100.000
022.- DIAE del Ejército del Aire	412B	69.015	76.000
104.- Fondo Explotación Servicios Cría Caballar y Remonta	211A	138.000	145.000
204.- Servicio Militar de Construcciones	214A	50	50

ANEXO II

MODULOS DE ALIMENTACION
PARA EL AÑO 2000

El módulo que servirá de base para la asignación inicial de recursos presupuestarios dedicados a la alimentación del personal militar, se fija en la cuantía de 525 pesetas hombre/día.

No obstante, el importe de este módulo será sustituido por los que a continuación se especifican en función de las situaciones o circunstancias que se indican:

GRUPO I

En atención a la especial preparación física que se requiere de una manera permanente u ocasional:

modulo pts/dia

A) Por Unidades especiales.

• FAR, Legión, Paracaidistas, unidades de operaciones especiales y compañías de esquiadores-escaladores 610

• Buceadores y personal de submarinos 745

B) Por ejercicios tácticos y maniobras contemplados en los planes generales de instrucción y adiestramiento de los Ejércitos y navegaciones de la Armada, cuando efectúen al menos una comida fuera de su Base:

• En territorio nacional, o extranjero sin adquisición de suministros o navegando por aguas no jurisdiccionales españolas sin adquisición de suministros en puerto extranjero

• Con adquisición de suministros en territorio o puertos extranjeros 1.195

C) Alumnos de centros docentes militares de formación 735

D) Por asistencia a competiciones nacionales e internacionales y campeonatos interejércitos

• Durante la concentración y desarrollo de la pruebas 695

GRUPO II

En atención a los mayores gastos que supone la adquisición o elaboración de los productos alimenticios en determinadas circunstancias:

E) Por situación geográfica.

• Fuerzas destinadas o destacadas en: Ceuta, Melilla, Islas de Lanzarote, La Palma, Cabrera, Fuerteventura e islotes de la Graciosa y Lobos; destacamentos de Izana (Tenerife), Candanchú, Cerler, Rioseta y la Mina (Huesca) y refugio de Belagua (Navarra). 635

• Fuerzas destinadas o destacadas en: Islas Chafarinas, Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera, Alborán. Hierro y Gomera 700

F) Por número de hombres:

• Unidades y buques que cocinen para un número de hombres inferior a 150 y superior a 20 635

• Unidades y buques que cocinen para un numero de hombres inferior o igual a 20 660

G) Por personal embarcado

• Buques en y situación 555

• Dragaminas y buques menores 635

H) Por festividad

• En los días siguientes: 695

1 de enero: Año Nuevo
6 de enero: Pascua Militar
28 de mayo: Día de las Fuerzas Armadas
24 de junio: Onomástica de S.M. El Rey
12 de octubre: Fiesta Nacional de España
24 de diciembre: Nochebuena
25 de diciembre: Navidad
31 de diciembre: Nochevieja
Fecha de la celebración: Jura de Bandera
En los Cuerpos Específicos de los Ejércitos y Cuerpos Comunes de las FA,s: Día del Patrón o Patrona

NOTAS

Dentro de cada grupo estos módulos serán incompatibles entre si, ya que tienen la misma finalidad, aunque en caso de concurrencia se podrá optar por el más beneficioso.

Solamente serán compatibles aquellos módulos que pertenezcan a distinto Grupo, en cuyo caso el modulo definitivo vendrá determinado por la deducción de un módulo básico de 525 pesetas a la suma de los dos módulos compatibles.

Estos módulos se especifican con la única finalidad de fijar los recursos de alimentación a asignar, con independencia del coste real que resulte de cada caso.

ANEXO III

MODULOS DE ALIMENTACION
PARA EL AÑO 2001

Anexo III

Módulos de alimentación para el año 2001

El módulo que servirá de base para la asignación inicial de recursos presupuestarios dedicados a la alimentación del personal militar, se fija en la cuantía de 550 pesetas (331 euros) por hombre y día.

No obstante, el importe de este módulo será sustituido por los que a continuación se especifican en función de las situaciones o circunstancias que se indican:

GRUPO I

En atención a la especial preparación física que se requiere de una manera permanente u ocasional:

	Módulo Ptas./día	Módulo €/día
Por Unidades especiales		
- FAR, Legión, Paracaidistas, unidades de operaciones especiales y compañías de esquiadores-escaladores	**640**	**3,85**
- Buceadores y personal de submarinos	**780**	**4,69**
Por ejercicios tácticos y maniobras contemplados en los planes generales de instrucción y adiestramiento de los Ejércitos y navegaciones de la Armada, cuando efectúen al menos una comida fuera de su Base		
- En territorio nacional, o extranjero sin adquisición de suministros o navegando por aguas no jurisdiccionales españolas sin adquisición de suministros en puerto extranjero	**730**	**4,39**
- Con adquisición de suministros en territorio o puertos extranjeros	**1.255**	**7,54**
Alumnos de centros docentes militares de formación	**770**	**4,63**
Por asistencia a competiciones nacionales e internacionales y campeonatos interejércitos		
- Durante la concentración y desarrollo de las pruebas	**730**	**4,39**

GRUPO II

En atención a los mayores gastos que supone la adquisición o elaboración de los productos alimenticios en determinadas circunstancias:

	Módulo Ptas./día	Módulo €/día
Por situación geográfica		
- Fuerzas destinadas o destacadas en: Ceuta, Melilla, Islas de Lanzarote, La Palma, Fuerteventura; destacamentos Candanchú, Cerler y Rioseta en Huesca y de Carrascal y refugio de Belagua en Navarra	**670**	**4,03**
- Fuerzas destinadas o destacadas en : Islas Chafarinas, Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera, Alborán, Hierro y Gomera	**735**	**4,42**
Por número de hombres		
- Unidades y buques que cocinen para un número de hombres inferior a 150 y superior a 20	**670**	**4,03**
- Unidades y buques que cocinen para un número de hombres inferior o igual a 20	**695**	**4,18**
Por personal embarcado		
- Buques en 3ª situación	**585**	**3,52**
- Dragaminas y buques menores	**670**	**4,03**
Por festividad		
- En los días siguientes:	**730**	**4,39**
1 de enero: Año Nuevo		
6 de enero: Pascua Militar		
26 de mayo: Día de las Fuerzas Armadas		
24 de junio: Onomástica de S.M. El Rey		
12 de octubre: Fiesta Nacional de España		
24 de diciembre: Nochebuena		
25 de diciembre: Navidad		
31 de diciembre: Nochevieja		
Fecha de la celebración: Jura de Bandera		
En los Cuerpos Específicos de los Ejércitos y Cuerpos Comunes de las FA,s: Día del Patrón o Patrona		

NOTAS

Dentro de cada grupo estos módulos serán incompatibles entre sí, ya que tienen la misma finalidad, aunque en caso de concurrencia se podrá optar por el más beneficioso.

Solamente serán compatibles aquellos módulos que pertenezcan a distinto Grupo, en cuyo caso el módulo definitivo vendrá determinado por la deducción de un módulo básico de 525 pesetas a la suma de los dos módulos compatibles.

Estos módulos se especifican con la única finalidad de fijar los recursos de alimentación a asignar, con independencia del coste real que resulte de cada caso.

184/008520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR Martínez Maíllo, Fernando (GP)

Asunto: Necesidad de actualización de los medios que utiliza la Policía Nacional en la provincia de Zamora para desempeñar su labor.

Respuesta:

La obsolescencia y ubicación en el centro de la ciudad de la Comisaría Provincial de Policía de Zamora determina problemas de espacio y accesos. Por ello, se gestionó y obtuvo la afectación del antiguo Parque de Obras Públicas, sito en la Avenida de Requejo, para la instalación de la Comisaría. El pasado año se iniciaron las obras de reforma y acondicionamiento y su duración prevista, es de tres años, por lo que la nueva Comisaría puede estar operativa el próximo año.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR Moreno Bustos, Ramón (GP)

Asunto: Motivos y criterios de selección seguidos para modificar las condiciones de trabajo de algunas oficiales sanitarias asistenciales de servicios centrales del Hospital Militar de Zaragoza.

Respuesta:

El Hospital Militar de Zaragoza solicito al Director General de Personal del Ministerio de Defensa una modificación sustancial de condiciones de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 21 del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración del Estado y que fue aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 2000.

La causa que justifica esta petición es de carácter organizativo, encaminada a obtener una adecuada eficacia del servicio público prestado, optimizando los recursos humanos existentes a las necesidades reales del centro, mediante un reparto más equitativo de las diferentes cargas de trabajo.

La mencionada modificación afecta a los trabajadores de consultas externas y servicios centrales con objeto de mejorar las condiciones de trabajo del personal de plantas de hospitalización, a fin de que puedan trabajar el 50% de los fines de semana y no 2 de cada 3 como hasta ahora vendrán realizando.

En algún caso en que esta modificación sustancial no haya afectado a todo el personal, se ha tenido en cuenta el criterio de antigüedad para no ser objeto de la misma.

El artículo 21 del Convenio Único para el Personal Laboral al servicio de la Administración del Estado establece la posibilidad de que los órganos competentes pueden acordar modificaciones sustanciales de carácter individual o colectivo con el requisito de, en este último caso, abrir un periodo previo de consultas y en su caso negociación, de acuerdo con el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, con los representantes de los mismos, negociación que ha tenido lugar con el Comité Provincial de Zaragoza que, en fecha 11 de agosto de 2000, emitió el informe oportuno, firmado por su presidente.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Grado de cumplimiento del Convenio vigente firmado entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias para la Carta Operacional N° 1 entre el Estado Mayor del Ejército del Aire, la Dirección General de Aviación Civil y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno Autónomo de Canarias.

Respuesta:

La Carta Operacional N° 1 a que hace referencia S.S. está derogada, como consecuencia de la firma de

la Carta Operacional N° 2, entre los mismos organismos, con fecha 27 de noviembre de 1996. El objeto de la Carta, con relación al Ministerio de Defensa/Ejército del Aire, es prestar facilidades de uso de radioayudas e instalaciones a la Empresa Pública Urgencias Sanitarias Canarias 061, S.A., en las misiones de su flota de helicópteros dentro del ámbito de Canarias.

El Convenio está en vigor, la Base Aérea de Gando y el Aeródromo Militar de Lanzarote están abiertos al apoyo de este tipo de misiones, pero se ha podido constatar que, hasta la fecha actual, todas las misiones realizadas por la citada empresa han utilizado instalaciones o plataformas civiles.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Grado de cumplimiento del Convenio vigente firmado entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias para el Convenio de cooperación entre los Ministerios de Educación y Ciencia y Defensa sobre régimen, promoción y funcionamiento de los centros de enseñanza.

Respuesta:

Con el fin de que las competencias en materia de enseñanza, que fueron traspasadas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante el Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio, se desarrollaran plenamente, el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias firmaron un Convenio el 24 de marzo de 1993, en el marco del Convenio de Cooperación entre el propio Ministerio y el entonces Ministerio de Educación y Ciencia, aprobado por R. D. 295/1988, de 25 de marzo, sobre el régimen, promoción y funcionamiento de centros de enseñanza, de vigencia exclusiva para los centros docentes dependientes del Ministerio y ubicados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La puesta en marcha del Convenio de elaboración, de 20 de noviembre de 1998, entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la cesión de uso de dos institutos de Enseñanza Secundaria, dos colegios de Educación Infantil y Primaria, un colegio de Primaria y una escuela infantil, implícitamente conlleva la derogación del anterior Convenio de 24 de marzo de 1993 entre el Ministerio y la Comunidad Canaria.

El grado de cumplimiento del actual Convenio de elaboración es plenamente satisfactorio, sin que por ambas partes se haya realizado observación o denuncia alguna, sobre las estipulaciones que conforman el texto del mismo.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008530

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Evolución en el número de matriculados registrados en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en los diferentes centros asociados de la provincia de Las Palmas en los diez últimos años.

Respuesta:

Se remite en anexo cuadro con los datos solicitados por Su Señoría.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de alumnos por Centro Asociado y Curso en la provincia de Las Palmas

	LAS PALMAS	FUERTEVENTURA	LANZAROTE	Total
Curso 1991/1992	2326	121	295	2742
Curso 1992/1993	2517	139	357	3013
Curso 1993/1994	2888	184	388	3460
Curso 1994/1995	2669	211	346	3226
Curso 1995/1996	2776	196	366	3338
Curso 1996/1997	2710	173	375	3258
Curso 1997/1998	2774	194	402	3370
Curso 1998/1999	2878	221	451	3550
Curso 1999/2000	3005	242	456	3703
Curso 2000/2001 (*)	3303	354	538	4195
Total	27846	2035	3974	33855

(*) Cifra muy aproximada, dado que las matrículas no han sido conformadas a fecha de 9 de marzo de 2001.

184/008539

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP)

Asunto: Salas de venopunción abiertas, así como estudios suficientemente concluyentes realizados para permitir avalar la universalidad de su indicación.

Respuesta:

A la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (PNSD) le corresponde, bajo la superior dirección del Ministro del Interior, el impulso y la coordinación general de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas. Las comunidades y ciudades autónomas, a través de los planes autonómicos sobre drogas, instrumentan los programas y recursos necesarios para la rehabilitación y reinserción del drogodependiente, así como aquellos otros relacionados con la prevención y la disminución del daño asociado al consumo de drogas.

Estos programas de reducción del daño, a partir del impulso aplicado por la Delegación del Gobierno para el PNSD y siguiendo los acuerdos adoptados en el marco de las estructuras de dirección y coordinación del Plan Nacional sobre Drogas, han sufrido un importante desarrollo a lo largo de los últimos años.

Esto no podía ser de otro modo teniendo en cuenta que el problema de la epidemia de SIDA, entre las personas que consumen drogas por vía parenteral, sigue planteando un importante reto para los servicios de salud pública de nuestro país. De hecho, España presenta la tasa de casos de SIDA en usuarios de drogas por vía parenteral más alta de la Unión Europea. De igual modo, la prevalencia de infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en este colectivo también se encuentra entre las más altas, aproximadamente entre un 30 y un 50% de las personas que se inyectan drogas se encuentran infectadas.

El mecanismo responsable de estas altas tasas de enfermedad e infección es doble: por una parte, la práctica de inyectarse con jeringuillas ya utilizadas por otros y, por otra, las conductas sexuales de riesgo. Además, es muy importante señalar que la población de usuarios de drogas por vía parenteral constituye la principal reserva del virus en España, desde donde se extiende la epidemia a la población general. Por lo tanto, el futuro de la epidemia en España pasa necesariamente por el control de la infección en la población de consumidores de drogas que se inyectan.

Por otro lado, diversas investigaciones han puesto en evidencia que las personas que se inyectan drogas, modifican sus prácticas de riesgo para la transmisión del VIH y otras enfermedades de transmisión parenteral si se les proporciona educación y consejo, así como los instrumentos necesarios para poner en práctica conductas más higiénicas. Por esta razón, muchos países estamos potenciando aquellas intervenciones que permiten contactar masivamente con inyectores de drogas e intervenir intentando que modifiquen las conductas de mayor riesgo para su salud y la de los que los rodean.

Es en este sentido que se justifica la apertura de la sala de venopunción. De momento, sólo existe un centro de estas características, que se ubica en la Comunidad de Madrid. Se trata, por tanto, de una experiencia piloto que, en función de sus resultados puede que se extienda a otros lugares o no.

El centro se integra en la Red Asistencial de la Agencia Antidroga de Madrid, configurándose como un recurso más, integrado en los programas de reducción de daños. Por lo tanto, su objetivo es proporcionar a aquellos usuarios de drogas que viven en un estado de especial marginación, un recurso que les permita entrar en contacto con el sistema sociosanitario para atender sus necesidades. El hecho de que puedan inyectarse en estos dispositivos, con ser importante, no supone el objetivo principal ni único de su existencia. Lo importante es que podrán contactar con profesionales que les pueden aconsejar sobre los recursos existentes para atender su drogadicción y, en todo caso, mejorar sus condiciones de vida y salud mientras persistan en su adicción.

Así pues, la apertura el 24 de mayo de 2000 en Madrid de la primera sala de venopunción de España, puesta en marcha por la Comunidad Autónoma de Madrid con el apoyo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se inscribe en la política global e integrada que ha seguido el Plan Nacional sobre Drogas durante los últimos años para hacer frente al problema de las drogas.

Las salas de venopunción constituyen un servicio sociosanitario que oferta intervenciones preventivo-educativas, materiales estériles, atención en las emergencias y derivación eficaz a una población diana constituida por consumidores de drogas por vóa endovenosa alejados de los circuitos asistenciales, el grupo de más alto riesgo dentro de la población consumidora de sustancias psicoactivas.

El marco de la sala de venopunción instalada en Madrid es el siguiente:

— Universalización de la asistencia.

—Especial atención a los más vulnerables.

— Conceptualización de la dependencia como enfermedad.

—Objetivos de reducción de daños y riesgos.

La concepción de esta sala también denominada punto limpio de venopunción (PLV) como un servicio sociosanitario, enlaza con los siguientes objetivos que el mismo persigue:

— Reducir las infecciones más frecuentes, la transmisión del VIH y de hepatitis víricas.

— Identificar las patologías emergentes.

— Disminuir el número y consecuencias (mortalidad) de las reacciones agudas a drogas.

— Facilitar el acceso a las redes sociosanitarias.

— Paliar el impacto social del consumo intravenoso en espacios públicos.

El punto limpio de venopunción de Madrid, situado en Las Barranquillas (Vallecas Villa), es un local de 200 metros cuadrados formado por 8 módulos desmontables con 10 cabinas para consumo, tres baños, tres despachos, una enfermería y un almacén. Las cabinas de uso individual, a diferencia de otros ejemplos europeos donde la inyección de la droga se realiza en una sala comunitaria, disponen de una mesa y una silla, orientadas hacia un espacio central, del que están separadas sólo por una cortina, lo que permite al personal sanitario observar posibles consumos de riesgo, evitarlos y actuar en caso de una posible sobredosis.

Los usuarios reciben el material necesario para inyectarse sin riesgo de contagios: agua destilada, una jeringuilla y una toallita desinfectante.

El horario del punto limpio de venopunción es ininterrumpido, las 24 horas del día. Durante los primeros meses de apertura del mismo han acudido cada día a sus instalaciones unos 20 drogodependientes.

Las personas que acceden al PLV deben respetar las condiciones de utilización de sus instalaciones, que son las siguientes:

— Mayoría de edad del usuario.

— El usuario entra en las salas únicamente con su dosis.

— Ningún profesional del dispositivo interviene directamente sobre el usuario ni la sustancia de abuso, excepto en caso de riesgo vital.

— El usuario de la sala acude voluntariamente y es informado de los riesgos que asume.

— El usuario, voluntariamente, puede identificar la sustancia que va a consumir.

— Cada usuario debe administrarse su propia dosis.

El equipo médico y social que trabaja en el punto limpio de venopunción, encargado de velar por la mejora de las condiciones de salud de los drogodependientes que acuden al mismo, está integrado por los siguientes profesionales:

— Coordinador médico.

— Director de gestión.

— Asesor legal.

— 4 médicos.

— 6 diplomados universitarios en enfermería.

— 4 trabajadores sociales.

— 4 técnicos auxiliares.

— Personal de limpieza.

— Personal de seguridad.

De acuerdo con la información proporcionada por la Comunidad de Madrid se han realizado, desde la apertura del PLV, un total de 22.543 intervenciones entre las que se incluyen 9.318 venopunciones. También se han derivado 159 drogodependientes a la red normalizada de asistencia (centros hospitalarios y programas de desintoxicación o de metadona) y se han atendido 182 urgencias relacionadas con el consumo de drogas.

Hay que destacar que este dispositivo se integra funcionalmente dentro del mapa de recursos de atención a las drogodependencias de la Comunidad de Madrid, incluyéndose entre los programas de disminución del daño y manteniendo unos objetivos acordes con las estrategias propias de la salud pública, sin haberse estimado hasta la actualidad, la universalidad de su indicación.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008543

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soravilla Fernández, Roberto (GP)

Asunto: Intervención de España en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia, que se celebrara en Sudafrica en el mes de septiembre de 2001.

Respuesta:

El Gobierno español otorga una gran importancia a la Conferencia Mundial contra el Racismo que tendrá lugar en septiembre de este año en la ciudad sudafricana de Durban. La participación del Gobierno español está siendo intensa, ya desde la fase preliminar, mediante su activa participación tanto en la Conferencia Preparatoria Regional Europea, que tuvo lugar en octubre de 2000 en la sede del Consejo de Europa, en Estrasburgo, como en las reuniones que ha mantenido hasta hoy el Comité

Preparatorio (papel que esta desempeñando la propia Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra). Asimismo, el Gobierno está efectuando un atento seguimiento del desarrollo y resultados de las reuniones preparatorias que, después de la Conferencia Europea, están llevando a cabo los otros grupos continentales en Santiago de Chile, Dakar y Teheran.

Por otro lado, España ha contribuido decididamente a la construcción de una posición común de la Unión Europea tanto con respecto a la propia Conferencia Mundial, como en relación a los documentos finales de la citada Conferencia. En el tiempo que falta hasta la cita de Durban seguirá manteniéndose este nivel de compromiso por parte de España.

Finalmente, aún no está determinada la composición definitiva de la delegación que representará a nuestro país en la Conferencia. Sin duda, participarán en ella las instituciones, ministerios y organismos competentes en la materia objeto de la magna reunión.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramon Antonio (GP)

Asunto: Tenencia por el General Director del Hospital Militar de Zaragoza del informe favorable por escrito del personal afectado por la modificación de las condiciones de trabajo del personal de enfermería de los Servicios Centrales y de todos los representantes del Comité Provincial de Trabajadores de dicho Hospital.

Respuesta:

La tramitación de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo del personal laboral se realice de acuerdo con los requisitos y formalidades establecidas en el artículo 21 del Convenio Colectivo Unico (BOE número 287), de 1 de diciembre de 1998 y el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, dicha normativa no establece la necesidad de contar con informe favorable individualizado del personal afectado por la medida modificativa. Sí que se obtuvo informe favorable de los representantes legales de los trabajadores.

El acuerdo de modificación se alcanza con el Comité Provincial después de más de seis meses de negociaciones sobre el asunto. Durante ese tiempo se formularon diferentes borradores por ambas partes —Dirección del Hospital y representantes de los trabajadores—. La memoria justificativa final, una vez consensuada con los representantes de los trabajadores, se remitió por conducto reglamentario con informe favorable, que figura en el expediente para su aprobación por el Director General de Personal. En fecha 31 de enero de 2001, en la reunión del Pleno de la Subcomisión Departamental del Ministerio de Defensa se informó a los representantes sindicales de esta cuestión.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Grado de cumplimiento del convenio firmado en el mes de enero de 1999 entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias para la cesión de un avión F-5 al Museo de Ciencia y Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.

Respuesta:

Se señala a S.S. la respuesta a su pregunta escrita con n.º de expediente 184/8570, de esta misma fecha, por entender que la cuestión interesada en este caso hace referencia al mismo Convenio que la anteriormente citada.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Grado de cumplimiento del Convenio, firmado el 24-5-99 entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la realización de cursos de preparación para las pruebas de enseñanzas no escolarizadas y actividades formativas de educación de adultos.

Respuesta:

PROVINCIA	UNIDADES	TOTAL UNIDADES	ALUMNOS PRESENTADOS	TÍTULOS	%
LAS PALMAS DE G. CANARIA.	RGTO. INF. CANARIAS 50 BASE AÉREA DE GANDO A.A.PICO DE LAS NIEVES A. A. LAS PALMAS	4	168	41	24,4
TENERIFE	RGTO. INF. TENERIFE 49 UNIDAD TRANSMISIONES 15 ACTO. SAN FRANCISCO RAMIX 93 AULOG LXXXI	5	163	58	35,58
TOTALES		**9**	**331**	**99**	**29,91**

PROVINCIA	UNIDADES	TOTAL UNIDADES	ALUMNOS PRESENTADOS	TÍTULOS	%
LAS PALMAS DE G. CANARIA.	RGTO. INF. CANARIAS 50 ACTO. MARQUÉS DE HERRERA ACTO. CAPITÁN ALCAIDE RGTO. INF. SORIA 9 BASE AÉREA DE GANDO ACAR LAS PALMAS	6	163	56	34,36
TENERIFE	RGTO. INF. TENERIFE 49 ACTO. SAN FRANCISCO RAMIX 93 AULOG LXXXI BON. UNF. LIGERA LAS PALMAS	5	112	46	41,07
TOTALES		**11**	**275**	**102**	**37,09**

PROVINCIA	UNIDADES	TOTAL UNIDADES	ALUMNOS PRESENTADOS
LAS PALMAS DE G. CANARIA.	RGTO. INF. CANARIAS 50 BASE AÉREA DE GANDO ACAR LAS PALMAS	3	92
TENERIFE	RGTO. INF. LIGERA TENERIFE 49 RAMIX 93 UALOG LXXXI BON. INF. LIGERA "LA PALMA" ACTO. INGENIEROS "LA CUESTA"	5	142
TOTALES		**8**	**234**

Al amparo de la firma del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en fecha 24 de mayo de 1999, se han realizado las siguientes acciones formativas:

— Pruebas de enseñanza no escolarizadas para la obtención del título de técnico auxiliar en dos convocatorias cada uno.

En el año 1999 se han realizado los siguientes cursos:

En el año 2000 se ban realizado los siguientes cursos:

En el año 2001 se estan realizando los siguientes cursos en 1.ª convocatoria:

— Educación permanente de adultos.

Esta actividad se está realizando en la Comunidad Autónoma de Canarias en todas las unidades de los tres ejércitos, en los que existen soldados o marineros que no tienen la titulación mínima académica. Disponiéndose tan sólo de los resultados globales por Ejércitos de todo el territorio nacional.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Grado de cumplimiento del Convenio firmado el 26-5-98 entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias, para establecer el marco de desarrollo y realización del Plan de Investigación Hidrográfica y Oceanográfica de la zona económica exclusiva española en las Islas Canarias.

Respuesta:

La investigación de la zona económica exclusiva (ZEE) española en aguas de las Islas Canarias ha sido realizada por el buque de investigación oceanográfico de la Armada «Hespérides», en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias, con una vigencia de 3 años.

Durante este periodo, se han efectuado en estas aguas 3 campañas de una duración de un mes, efectuándose la última desde el 6 de septiembre al 6 de octubre del pasado año. Teniendo en cuenta las exploraciones realizadas, se consideran finalizados los trabajos de investigación contemplados en el Convenio.

Por lo que respecta al procesado de los datos adquiridos por sondas, cabe señalar que el Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM) ha procesado un 50% de los mismos.

Por lo expuesto, se considera cumplido el Convenio vigente firmado.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008562

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada Respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Grado de cumplimiento del Convenio firmado el 11-12-96 entre el Ministerio de Defensa, la Comunidad Autónoma de Canarias y la Consejería de Sanidad y Consumo a través del Servicio Canario de Salud.

Respuesta:

El Convenio, entre Defensa, la Comunidad Autónoma de Canarias y la Consejería de Sanidad y Consumo, trata sobre la colaboración entre estas entidades para compartir recursos sanitarios; concretamente el Servicio Canario de Salud (SCS) se compromete a prestar asistencia sanitaria en las islas de Tenerife, Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, Hierro y Gomera a los soldados y marineros que estén cumpliendo el servicio militar en la Comunidad Autónoma Canaria, correspondiendo al Ministerio de Defensa prestar asistencia sanitaria en el Hospital Militar del Rey, a los usuarios del SCS que sean desviados a esta instalación por el SCS.

En el campo asistencial, el Convenio viene funcionando de forma satisfactoria para ambas partes tal y como consta en las actas de las reuniones de la Comisión Paritaria para seguimiento del Convenio, en las que tanto los representantes del Servicio Canario de Salud como los del Ministerio de Defensa hacen mención a la buena marcha de la colaboración.

En cuanto a las prestaciones realizadas a pacientes del Servicio Canario de Salud, durante el año 2000, el Hospital Militar realizó 147 procesos quirúrgicos, llevó a cabo 93 pruebas diagnósticas y atendió 3.329 estancias hospitalarias. Por su parte el Servicio Canario de Salud proporcionó asistencia sanitaria a la tropa y marinería de reemplazo en los términos previstos en el acuerdo.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Grado de cumplimiento del Convenio firmado el 25-11-98 entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias.

Respuesta:

El Convenio entre Defensa y la Consejería de Sanidad y Consumo de Canarias ha permitido compartir los recursos mutuos en materia de hemodonación y hemoterapia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En virtud del citado Convenio los diferentes acuartelamientos de la Zona Militar de Canarias han estado a disposición del Instituto Canario de Hemodonación, para la extracción de sangre al personal militar (mandos y tropa) que de forma voluntaria, altruista y gratuita ha accedido a la donación.

Por su parte, el citado Instituto Canario de Hemodonación ha atendido puntualmente las necesidades de sangre y hemocomponentes de la sanidad militar en Canarias.

Otros aspectos del acuerdo como la comprobación de las posibles anomalías, la información al donante, la confidencialidad en el tratamiento de los datos, la adopción de previsiones para atender situaciones de emergencia e incluso las cuestiones administrativas, se han desarrollado con normalidad; todo ello con el seguimiento de la Comisión Paritaria que se ha reunido periódicamente para velar por la correcta aplicación del acuerdo y resolver las cuestiones que se le han planteado.

Conforme a lo anterior y en relación con el grado de cumplimiento, se señala que el Convenio se cumple en su totalidad y a plena satisfacción de ambas partes.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Proyectos del Ministerio de Defensa respecto al destino futuro del polvorín de Sardón de Duero (Valladolid), así como nivel de utilización y actividades realizadas en el mismo en los últimos años.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

De las actuaciones en infraestructura y su capacidad de almacenamiento, se deduce que continuará siendo un polvorín de los de mayor importancia a nivel nacional.

El plan de actuación para la constitución de la nueva Red Nacional de Polvorines lo ha mantenido y potenciado. De la inversión prevista de 251,7 Mpts. en relación con las necesidades del plan de actuación, se han invertido ya 117,1 Mpts. (47%) en adecuación de almacenes y zonas de vida. Están pendientes tres proyectos de actuación para la construcción de dos depósitos de superficie y un taller de apoyo al municionamiento.

Al margen de lo mencionado, da idea de su proyección de futuro el hecho de ser un polvorín centrado en la Región Militar Noroeste, bien comunicado, el de mayor capacidad de la región y el segundo en capacidad a nivel nacional sólo superado por el polvorín de Vadollano.

De una capacidad útil total de 15.344 m. cúbicos, actualmente se encuentran almacenados en este polvorín municiones, minas, explosivos y artificios en un volumen total de 12.227 metros cúbicos (el 80% de su capacidad total), manteniendo el 20% de su capacidad residual para atender a recepciones de munición procedentes de fábrica, como punto de entrada en inventario del Ejército de Tierra.

En los últimos años se han venido realizando en él las actividades propias de cualquier polvorín de la Red Nacional, tales como el abastecimiento y mantenimiento de municiones y desembarazamientos de aquellas municiones clasificadas como inútiles.

Además de las actividades antes mencionadas se añade una que sólo afecta a los polvorines de mayor importancia en función de su localización y capacidad, como es la recepción de munición de fábrica. Así, se recepcionan municiones de las siguientes empresas, entre otras: ENSB, EXPAL, REZCA y ESCOPESA.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Inversiones realizadas en la Base Aérea de Villanubia (Valladolid), así como previsiones de potenciación de la misma, o iniciativas de interés a realizar en ella.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en infraestructura en la Base Aérea de Villanubia (Valladolid) se detallan en el anexo que se acompaña.

Las inversiones programadas son las siguientes:

AÑO 2001	78,5 millones de pesetas
AÑO 2002	142,8 millones de pesetas

Las previsiones respecto a su uso en los próximos años, son las de continuar ubicando el Ala n.° 37 de Transporte y Unidades de Apoyo y Servicios a la misma y seguir como base aérea abierta al tráfico aéreo civil.

La posible potenciación de la misma consistirá en modernizar, mejorar, reformar, mantener y conservar sus edificaciones e instalaciones, de acuerdo con las partidas presupuestarias aprobadas y las necesidades y prioridades existentes en el Ejército del Aire.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

RELACIÓN DE INVERSIONES REALIZADAS EN LA BASE AÉREA DE VILLANUBLA

AÑO 1997 (en pesetas)

REMODELACION DE LA RESID. DE SUBOFICIALES 3ª FASE BA VILLANUBLA	24.500.000
REMODELACION DEL CUERPO DE GUARDIA POLVORINES	7.750.000
ADQUISICION MESAS ACERO INOXIDABLE PARA EL COMEDOR DE TROPA	6.000.000
ADQUISICION MOVILIARIO BA DE VILLANUBLA	2.000.000
ADQUISICION MOVILIARIO PARA REMODELACION HANGARES	762.438
INSTALACION DE DETECTORES DE ALARMA EN POLVORINES	1.300.000
ADECUACION SOTANO EDIFICIO TORRE DE MANDO	2.464.000
ADECUACION GIMNASIO BA DE VILLANUBLA	4.390.000
INSTALACION DE AISLAMIENTO EN TECHOS HANGARES	1.824.000

AÑO 1998

ADECUACION ALUMBRADO EXTERIOR POLVORINES	3.325.000
ADECUACION EDIFICIO SECCION PERROS POLICIAS	4.000.000
REMODELACION RESIDENCIA DE SUBOFICIALES 4ª FASE BA VILLANUBLA	19.125.000
ADECUACION LAVANDERIA PABELLON DE TROPA	4.250.000
ADQUISICION TREN DE LAVADO COCINA DE TROPA	3.500.000
ADQUISICION BARREDORA INDUSTRIAL DIESEL	3.526.250
ADQUISICION MOBILIARIO BA DE VILLANUBLA	2.500.000
ADECUACION ALMACEN PARA SERVICIO DE FARMACIA	5.040.000
REPARACION PAVIMENTO HANGAR Nº 2	2.784.000
ADECUACION SERVICIO VESTUARIO ALMACEN Nº 3	1.281.000
ADECUACION CALEFACCION ALMACENES	2.200.000
ADECUACION SERVICIOS Y DUCHAS GIMNASIO	6.637.000

AÑO 1999

ADAPTACION ANTIGUA LAVANDERIA PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD	6.600.000
MEJORA ISLETAS CALLE PRINCIPAL BA DE VILLANUBLA	5.000.000
ADQUISICION MOBILIARIO BA DE VILLANUBLA	2.500.000
ADQUISICION MOBILIARIO PARA TROPA PROFESIONAL	408.000
ADECUACION SECRETARIA JEFATURA, SERVICIOS 1ª PLANTA TORRE DE MANDO	8.000.000
ADECUACION HALL Y ESCALERAS PABELLON SUBOFICIALES	6.450.000
BANCOS TALLERES ELECTRICIDAD E INSTRUMENTOS	1.020.000
MEJORA PLATAFORMA ELEVADA PLAZA DE ARMAS	3.500.000

AÑO 2000

SUMINISTRO BANCO DE FRENADO PARA LA SECCION AUTOMOVILES BA DE VILLANUBLA	4.500.000
ADAPTACION ALMACEN Nº 1 PARA OFICINAS GRUPOS PERSONAL Y APOYO	15.800.000
ADAPTACION ALMACEN Y OFICINA PARA SERVICIOS Y VESTUARIO GRUPOS PERSONAL Y APOYO	6.900.000
ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL ELECTRICO	9.482.900
ADQUISICION MOVILIARIO BA DE VILLANUBLA	2.500.000
AMUEBLAMIENTO EDIFICIO DE TROPA	3.000.000
ADECUACION OFICINAS ESCUADRON DE ABASTECIMIENTOS	12.200.000
SUMINISTRO E INSTALACION DE DRENAJES EN LAS INSTALACIONES DE COMBUSTIBLES	9.000.000
REPOSICION EQUIPO JARDINERIA ALA Nº 37	5.000.000
REMODELACION UNIDAD REPOSTADORA DE COMBUSTIBLES	1.960.000

184/008569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Grado de cumplimiento del Convenio de Colaboración firmado el 22-11-98 entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la cesión de uso de dos institutos de Enseñanza Secundaria, dos colegios de Infantil y Primaria, un colegio de Primaria y una escuela de Infantil.

Respuesta:

El convenio de colaboración al que se refiere Su Señoría está ejecutado en su totalidad. Los centros de enseñanza (colegios) fueron cedidos a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP)

Asunto: Grado de cumplimiento del Convenio firmado el 20-11-1998 entre el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y el Museo de Ciencia y Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.

Respuesta:

El Convenio interesado por S.S. trata de la cesión, por parte del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire, de un avión AR.9-53 al Museo de Ciencia y Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, con el objeto de su exposición estática en citado museo por un periodo de un año, a contar desde la firma del Convenio (20 de noviembre de 1998). El Convenio contempla prórrogas por periodos sucesivos de igual duración, siempre que no medie denuncia por las partes.

El citado avión fue instalado en el Museo de Ciencia y Tecnología de Las Palmas en abril de 1999 y allí permanece, por lo que el grado de cumplimiento del Convenio ha de considerarse como del 100%.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP)

Asunto: Volumen de efectivos de la Policía Nacional existente en la provincia de Ourense.

Respuesta:

En la Comisaría de Ourense están destinados 156 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, (1 de la Escala Superior, 23 de la Escala Ejecutiva, 7 de la Subinspección y 125 de la Escala Básica).

Las funciones que tienen encomendadas dichos funcionarios son de Informacion, Policía Judicial, Seguridad Ciudadana, Extranjería y Documentación y Policía Científica.

Hay que señalar por otro lado que, en dicha provincia, prestan servicio también 44 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, pertenecientes a la unidad adscrita a la Xunta de Galicia.

Finalmente, en cuanto a futuras previsiones, próximamente se convocará un concurso general de méritos, en el que se tendrán en cuenta las necesidades de dicha provincia para determinar las plazas que puedan corresponderle.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Medidas adoptadas para evitar la propagación de la fiebre aftosa aparecida en Gran Bretana a nuestras cabanas.

Respuesta:

A fecha 21 de marzo, ha sido confirmado en el Reino Unido un total de 421 casos de fiebre aftosa distribuidos por todo el territorio.

Tras recibirse la comunicación del brote de fiebre aftosa en el Reino Unido, el Gobierno como primera medida de precaución procedió a consultar en la RED ANIMO todas las partidas que hubieran entrado en el territorio nacional, procedentes del citado país desde el 1 de noviembre de 2000, con el fin de realizar un seguimiento de las mismas y valorar el riesgo potencial que dichas importaciones pudieran suponer.

Dichas partidas fueron comunicadas a las comunidades autónomas de destino, con el fin de proceder a la localización, inmovilización e investigación, tanto clínica como laboratorial de las mismas con el fin de garantizar la no existencia de riesgo sanitario.

También, se han realizado las consultas pertinentes en relación con la entrada de otros productos animales obtenidos a partir de las especies sensibles, realizándose su seguimiento.

Por otra parte y debido a la información suministrada por las autoridades del Reino Unido, en relación con el peligro en las exportaciones de ganado ovino, se ha realizado además un rastreo de todas las partidas recibidas desde el 1 de febrero procedentes de otros Estados miembros. Al igual que en el caso anterior, estos envíos han sido comunicados a las comunidades autónomas de destino al objeto de proceder a su localización, inmovilización e inspección clínica y laboratorial, realizándose las investigaciones oportunas para poder descartar el posible vínculo de alguna de estas partidas de ganado con el Reino Unido.

Ante la aparición de fiebre aftosa en Francia, el Gobierno procedió de la misma manera que con el Reino Unido, localizando todas las partidas procedentes de ese país y comunicándoselo a las Comunidades Autónomas, para su inmovilización e investigación.

Con el fin de evitar la posible entrada y difusión de la enfermedad en España, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha ido publicando una serie de órdenes ministeriales con medidas cautelares aplicables a todo el territorio nacional en función de la evolución de esta enfermedad en los distintos países comunitarios y de las decisiones adoptadas por la U.E.

—Orden de 28 de febrero por la que se adoptan medidas cautelares en relación con la fiebre aftosa, en la cual se prohíbe cautelarmente, hasta el 9 de marzo, la concentración de animales rumiantes, porcinos y equinos en ferias, mercados, centros de concentración, subastas y certámenes ganaderos y la salida de animales que se encuentren en un centro de concentración a partir de esta fecha. Esta orden prohíbe también, el movimiento en todo el territorio nacional de animales vivos, semen, óvulos y embriones de las especies ovina y caprina, excepto los que se destinen al matadero, siempre que se garantice que no existe contacto con animales de otras especies en estos establecimientos o en el transporte. Prevé también esta orden, la intensificación de las medidas de limpieza y desinfección de locales y vehículos.

—Orden de 2 de marzo de 2001 por la que se adoptan medidas cautelares con respecto a alimentos, residuos y vehículos procedentes del Reino Unido en relación con la fiebre aftosa. En esta orden se establece que todos los vehículos de transporte de animales o productos de origen animal procedentes del Reino Unido deberán someterse a operaciones de limpieza y desinfección o acreditar que han sido desinfectados a su salida del Reino Unido, con un agente químico eficaz frente al virus de la fiebre aftosa. Las ruedas del resto de los vehículos también deberán ser desinfectadas en vado sanitario o por cualquier otro método eficaz.

—Orden de 8 de marzo de 2001, por la que se adoptan medidas de protección en relación con la fiebre aftosa en la que se establece, entre otras, la prohibición del transporte de animales de las especies sensibles a no ser que sean destinados directamente al matadero para su sacrificio inmediato o con destino directo a una explotación previa autorización de la Autoridad competente y la prohibición de concentración de animales, asimismo se prohíbe también el envío de animales al Reino Unido.

—Orden de 13 de marzo de 2001, por la que se adoptan medidas cautelares con respecto a los alimentos, residuos y vehículos procedentes de Francia que extiende a Francia, las medidas vigentes en relación con el Reino Unido, aprobadas en la Orden de 2 de marzo.

—Orden de 13 de marzo de 2001 por la que se prohíbe cautelarmente la introducción de animales y ciertos productos de especies sensibles a la fiebre aftosa, originarios o procedentes de Francia, hasta el 27 de marzo de 2001. En esta orden se establece que todos los vehículos de transporte de animales o productos de origen animal procedentes de Francia deberán someterse a operaciones de limpieza y desinfección o acreditar que han sido desinfectados a su salida de Francia, con un agente químico eficaz frente al virus de la fiebre aftosa. Las ruedas del resto de los vehículos también deberán ser desinfectadas en vado sanitario o por cualquier otro método eficaz.

Estas normas han sido dictadas sin perjuicio de la legislación adoptada en relación con la fiebre aftosa en el seno de la Unión Europea

Tras la declaración de focos de fiebre aftosa en el Reino Unido, se adoptaron en el ámbito comunitario medidas de prevención contra dicha enfermedad, mediante la Decisión 2001/145 /CE, de 21 de febrero de 2001.

Tras la reunión del 27 de febrero del Comite Veterinario Permanente, se publicó la Decisión 2001/172/CE de la Comisión, de 1 de marzo de 2001, por la que se establecen nuevas medidas de protección contra la fiebre aftosa y se deroga la Decisión 2001/145/CE.

A la vista de la evolución de la enfermedad, mediante Decisión de la Comisión, previo dictamen favorable del Comité Veterinario Permanente de fecha 6 de marzo, se modificó la citada Decisión 2001/172/CE, publicándose la Decisión 2001/190/CE , reforzándose en la misma las medidas de control adoptadas en relación con el Reino Unido, estableciéndose medidas adicionales de protección para evitar la difusión de la enfermedad en el resto de Estados miembros, y prorrogándose las medidas adoptadas en las Decisiones anteriores hasta el 27 de marzo.

Por otra parte, y tras los acontecimientos surgidos en Francia, que declaró un primer foco en el Departamento de Mayenne, se adopto la Decisión 2001/208/CE, por la que se establecen medidas de protección frente a la fiebre aftosa en Francia, previo dictamen favorable del Comité Veterinario Permanente celebrado el pasado dia 13 de marzo.

Ante la situación de alarma surgida por la aparición de la fiebre aftosa en el Reino Unido y su posterior propagación a Francia, los responsables de los Ministerios de Agricultura de España y Portugal se han reafirmado en mantener el más alto nivel de prevención para evitar la entrada en la Península Ibérica. En el marco de la normativa aprobada (Decisión 2001/190/CE de la Comisión que modifica la Decisión 2001/172/CE) han acordado extremar los controles en los intercambios de animales vivos de las especies sensibles a la fiebre aftosa, exigiéndose mútuamente una autorización previa, precisa para el envío de cada partida de animales.

Por último, se señala que con fecha 21 de marzo las autoridades holandesas han comunicado la declaración de dos focos de fiebre aftosa.

En este momento, las autoridades holandesas están llevando a cabo las investigaciones epidemiológicas pertinentes para detectar el origen de la enfermedad y la posible relación con animales importados del Reino Unido o de Francia y procediendo al sacrificio de los animales.

Durante la reunión del Comité Veterinario Permanente, del 21 de marzo, se ha aprobado la Decisión sobre las medidas de protección en relación con la fiebre aftosa en Holanda, donde se establecen restricciones al movimiento de animales y productos suceptibles de las provincias de Gelderland, Overijsel, Flevoland y Noord-Brabant y restricciones al movimiento de animales suceptibles desde el resto de provincias de Holanda al resto de Estados miembros.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU)

Asunto: Razones por las que el Gobierno español no ha adoptado precauciones de control de viajeros para evitar que se propague el virus de la fiebre aftosa, y previsiones al respecto.

Respuesta:

Con independencia de las medidas adoptadas a nivel comunitario, España ha adoptado medidas de precaucion similares a las de otros países europeos. Mediante la Orden de 2 de marzo de 2001, se adoptaron medidas cautelares con respecto a alimentos, residuos y vehículos procedentes del Reino Unido en relación con la fiebre aftosa y mediante la Orden de 13 de marzo, se extendieron a Francia las medidas vigentes en relación con el Reino Unido.

Tras recibirse la comunicación del brote de fiebre aftosa en el Reino Unido, el Gobierno como primera medida de precaución procedio a consultar en la RED ANEMO todas las partidas que hubieran entrado en el territorio nacional, procedentes del citado país, desde el 1 de noviembre de 2000, con el fin de realizar un seguimiento de las mismas y valorar el riesgo potencial que dichas importaciones pudieran suponer.

Dichas partidas fueron comunicadas a las comunidades autónomas de destino, con el fin de proceder a la localización, inmovilización e investigación, tanto clínica como en laboratorio, de las mismas con el fin de garantizar la no existencia de riesgo sanitario.

También, se han realizado las consultas pertinentes en relación con la entrada de otros productos animales obtenidos a partir de las especies sensibles, realizándose su seguimiento.

Por otra parte y debido a la informacion suministrada por las autoridades del Reino Unido, en relación con el peligro en las exportaciones de ganado ovino, se ha realizado además un rastreo de todas las partidas recibidas desde el 1 de febrero procedentes de otros Esta-

dos Miembros. Al igual que en el caso anterior, estos envíos han sido comunicados a las comunidades autónomas de destino al objeto de proceder a su localización, inmovilización e inspección clínica y en laboratorio, realizándose las investigaciones oportunas para poder descartar el posible vínculo de alguna de estas partidas de ganado con el Reino Unido.

Ante la aparición de fiebre aftosa en Francia, el Gobierno procedió de la misma manera que con el Reino Unido, localizando todas las partidas procedentes de ese país y comunicándoselo a las comunidades autónomas, para su inmovilización e investigación.

Con el fin de evitar la posible entrada y difusión de la enfermedad en España, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha ido publicando una serie de órdenes ministeriales con medidas cautelares aplicables a todo el temtorio nacional en función de la evolución de esta enfermedad en los distintos países comunitarios y de las decisiones adoptadas por la Unión Europea:

— Orden de 28 de febrero de 2001, por la que se adoptan medidas cautelares en relación con la fiebre aftosa, en la cual se prohíbe cautelarmente, hasta el 9 de marzo, la concentración de animales rumiantes, porcinos y equinos en ferias, mercados, centros de concentración, subastas y certámenes ganaderos y la salida de animales que se encuentren en un centro de concentración a partir de esta fecha. Esta Orden prohíbe también, el movimiento en todo el territorio nacional de animales vivos, semen, óvulos y embriones de las especies ovina y caprina, excepto los que se destinen al matadero, siempre que se garantice que no existe contacto con animales de otras especies en estos establecimientos o en el transporte. Prevé también esta orden, la intensificación de las medidas de limpieza y desinfección de locales y vehículos.

— Orden de 2 de marzo de 2001, por la que se adoptan medidas cautelares con respecto a alimentos, residues y vehículos procedentes del Reino Unido en relación con la fiebre aftosa, en esta orden se establece que todos los vehículos de transporte de animales o productos de origen animal procedentes del Reino Unido deberán someterse a operaciones de limpieza y desinfección o acreditar que han sido desinfectados a su salida del Reino Unido, con un agente químico eficaz frente al virus de la fiebre aftosa. Las ruedas del resto de los vehículos también deberán ser desinfectadas en vado sanitario o por cualquier otro metodo eficaz.

— Orden de 8 de marzo de 2001, por la que se adoptan medidas de protección en relación con la fiebre aftosa en la que se establece, entre otras, la prohibición del transporte de animales de las especies sensibles a la fiebre aftosa, salvo que sean destinados directamente al matadero para su sacrificio inmediato o con destine directo a una explotación, previa autorización de la autoridad competente, y la prohibición de concentración de animales, asimismo, se prohíbe también el envío de animales al Reino Unido.

— Orden de 13 de marzo de 2001, por la que se adoptan medidas cautelares con respecto a los alimentos, residuos y vehículos procedentes de Francia que extiende a Francia las medidas vigentes en relación con el Reino Unido, aprobadas en la Orden de 2 de marzo.

– Orden de 13 de marzo de 2001, por la que se prohíbe cautelarmente la introducción de animales y ciertos productos de especies sensibles a la fiebre aftosa, originarios o procedentes de Francia, hasta el 27 de marzo de 2001. En esta orden se establece que todos los vehículos de transporte de animales o productos de origen animal procedentes de Francia deberán someterse a operaciones de limpieza y desinfección o acreditar que han sido desinfectados a su salida de Francia, con un agente químico eficaz frente al virus de la fiebre aftosa. Las ruedas del resto de los vehículos también deberán ser desinfectadas en vado sanitario o por cualquier otro método eficaz.

Estas normas han sido dictadas sin perjuicio de la legislación adoptada en relación con la fiebre aftosa en el seno de la Unión Europea.

Tras la declaración de focos de fiebre aftosa (FA) en el Reino Unido, se adoptaron en el ámbito comunitario medidas de prevención contra dicha enfermedad, mediante la Decisión 2001/145 /CE, de 21 de febrero de 2001.

Tras la reunión del 27 de febrero, del Comité Veterinario Permanente, se publicó la Decisión 2001/172/CE de la Comisión, de 1 de marzo de 2001, por la que se establecen nuevas medidas de protección contra la fiebre aftosa y se deroga la Decisión 2001/145/CE.

A la vista de la evolución de la enfermedad, mediante Decisión de la Comisión, previo dictamen favorable del Comité Veterinario Permanente, de fecha 6 de marzo, se modifica la citada Decisión 2001/172/CE, publicándose la Decisión 2001/190/CE, reforzándose en la misma las medidas de control adoptadas en relación con el Reino Unido, estableciéndose medidas adicionales de protección para evitar la difusión de la enfermedad en el resto de Estados Miembros, y prorrogándose las medidas adoptadas en las Decisiones anteriores hasta el 27 de marzo.

Por otra parte, y tras los acontecimientos surgidos en Francia, que declare un primer foco en el departamento de Mayenne, se adoptó la Decisión 2001/208/CE, por la que se establecen medidas de protección frente a la fiebre aftosa en Francia, previo dictamen favorable del

Comité Veterinario Permanente, celebrado el pasado día 13 de marzo.

Ante la situación de alarma surgida por la aparición de la fiebre aftosa en el Reino Unido y su posterior propagación a Francia, los responsables de los Ministerios de Agricultura de España y Portugal se han reafirmado en mantener el más alto nivel de prevención para evitar la entrada en la Península Ibérica. En el marco de la normativa aprobada (Decisión 2001/190/CE de la Comisión, que modifica la Decisión 2001/172/CE) han acordado extremar los controles en los intercambios de animales vivos de las especies sensibles a la fiebre aftosa, exigiéndose mútuamente una autorizacion previa, precisa para el envío de cada partida de animales.

Por último, se señala que, con fecha 21 de marzo, las autoridades holandesas han comunicado la declaración de dos focos de fiebre aftosa.

En este momento, las autoridades holandesas están llevando a cabo las investigaciones epidemiológicas pertinentes para detectar el origen de la enfermedad y la posible relación con animales importados de Reino Unido o de Francia y procediendo al sacrificio de los animales.

Durante la reunión del Comité Veterinario Permanente, del 21 de marzo, se ha aprobado la Decisión sobre las medidas de protección en relación con la fiebre aftosa en Holanda, donde se establecen restricciones al movimiento de animales y productos suceptibles de las provincias de Gelderland, Overijsel, Flevoland y Noord-Brabant y restricciones al movimiento de animales suceptibles desde el resto de provincias de Holanda al resto de Estados Miembros.

Todas las medidas destinadas a prevenir la propagación de la enfermedad se efectúan de forma coordinada con las comunidades autónomas, las cuales poseen la capacidad ejecutiva en materia de sanidad animal.

Es necesario mencionar que la relación entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las comunidades autónomas es constante mediante la celebración de reuniones periódicas.

Debido a la situación de alerta provocada por la situación sanitaria del Reino Unido, estos contactos tanto desde el punto de vista técnico, como informativo, se han intensificado, además de realizarse la convocatoria del «Centro Nacional de Crisis para la Fiebre Aftosa», como se define en el Plan de Alerta para esta enfermedad.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso 184/008617

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS)

Asunto: Fecha prevista para la firma conjunta con el Gobierno de Andorra del Convenio Hispano-Andorrano de Seguridad Social y su Acuerdo Administrativo de desarrollo.

Respuesta:

El pasado mes de noviembre, concretamente los días 22 y 23, en una reunión celebrada en Andorra La Vella, quedaron pactados los textos definitivos tanto del Convenio como del Acuerdo Administrativó para su aplicación, quedando pendiente su firma y la ratificación posterior para la entrada en vigor de los mismos.

La demora en la firma es consecuencia de las recientes elecciones en el Principado de Andorra, ya que todavía no se han constituido las Cortes. Por lo tanto, no existe aun previsión cierta sobre la posible fecha para la firma.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso 184/008624

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (GP)

Asunto: Situación administrativa en la que se encuentran los tramos de la Autovía de la Plata, correspondientes a la provincia de Sevilla.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría, detallando la situación administrativa a 15 de marzo de 2001.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Clave	Subtramo	Kms.	Pto.(M.Ptas.)	Situación
12-SE-4290	L.P. Sevilla-El Ronquillo (N)	8,75	5.400	Proyecto en redacción. Fecha firma contrato Asistencia Técnica: 14-12-00. Plazo de redacción: 12 meses.
12-SE-4300	El Ronquillo (N)-Rivera de Huelva	7,30	6.400	Proyecto en redacción. Fecha firma contrato Asistencia Técnica: 26-10-00. Plazo de redacción: 12 meses.
12-SE-4310	Rivera de Huelva-Venta del Alto	7,70	12.900	Proyecto en redacción. Fecha firma contrato Asistencia Técnica: 12-12-00. Plazo de redacción: 12 meses.
12-SE-3720	**Venta del Alto-Enlace de Gerena**	**11,70**	**5.305**	**Obras en ejecución por OHL/GEA XXI. Fecha de adjudicación de las obras**: 20-07-**00. Fecha inicio de las obras: 07-10-00. Plazo de ejecución: 36 meses.**
12-SE-3730	**Enlace de Gerena-Enlace de Camas**	**14,70**	**16.343**	**Licitada el 25-11-2000. Pendiente de adjudicación definitiva. Plazo de ejecución: 30 meses.**
Totales...		**50,15**	**46.348**	

184/008625

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (GP)

Asunto: Previsiones del Ministerio de Fomento respecto a las obras de mejora del Puerto de Sevilla.

Respuesta:

En el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria de Sevilla se han previsto las obras de mejora, con anualidades a lo largo del periodo temporal 2000-2004, que se relacionan en el cuadro que se adjunta en anexo.

En el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria está previsto que las actuaciones para la construcción de la nueva esclusa se realicen en el periodo temporal 2001-2005.

En el momento actual se esta tramitando la declaración de impacto ambiental (D.I.A.), una vez obtenida la DIA se procederá a redactar el proyecto constructivo.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONCEPTO	OBRAS	Fecha Inicio/Final
Actuaciones para "Puerto Delicias":	Urbanización general	00/02
	Terminal de cruceros	01/02
Desarrollo de áreas en "Dársena de Cuarto":	Urbanización	01/04
Actuaciones en ZAL:	Urbanización (varias fases)	01/04
Infraestructuras:	Rescate del muelle de Armamento de AESA.	01/01
	Preparación de muelle de Esclusa.	01/01
	Playa de FFCC para contenedores.	01/01
	Desdoblamiento de la carretera de la esclusa 1ª fase.	02/02
	Infraestructura viaria.	02/04
	Infraestructura ferroviaria.	03/04
Urbanismo:	Urbanización parcela AP-18.	01/01
	Urbanización de Torrecuellar 3ª fase.	04/04
Edificios:	Nuevo edificio de oficinas.	02/03
	Ofinas para usuarios AP-20.	01/01
Actuaciones de mejora en accesos marítimos:	Dragados de profundización.	02/06
	Nueva esclusa y obras complementarias.	01/05
	Muelle y pavimentos.	03/05
Varias:	Red de hidratantes en muelles.	00/02
	Paseo peatonal y ciclista en paseo de la esclusa.	01/01
	Varadero histórico.	01/01
	Supervisión remota de las señales 2ª fase.	01/04

184/008630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU)

Asunto: Previsiones acerca del desmantelamiento de la via militar que atraviesa y divide el barrio de San Nicasio de Madrid.

Respuesta:

El Cuartel General del Ejército de Tierra tiene previsto el traslado del Regimiento de Ferrocarriles, que actualmente está ubicado en la zona de Campamento, a la Estación Militar del campo de maniobras de San Gregorio en Zaragoza. Para ello se deben realizar una serie de obras de acondicionamiento y primera instalación que permitan el traslado de personal y material del citado Regimiento.

Una vez realizadas las obras necesarias en San Gregorio, las instalaciones ocupadas (Acuartelamiento, Estación y ramal que une con la infraestructura de RENFE) dejarán de tener interés ferroviario y se estudiará la conveniencia de su introducción en el mercado a través de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

La vía sigue siendo necesaria, hasta tanto no se efectúe el traslado de todo el material, por ser precisa para los transportes.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Stock existente de vacunas contra la fiebre aftosa.

Respuesta:

La legislación comunitaria sobre fiebre aftosa sólo establece la posibilidad de realizar la vacunación por razones de urgencia en determinadas circunstancias.

En este sentido, y conforme a la Decisión 91/666/CEE, la compra de antígenos de fiebre aftosa forma parte de las medidas comunitarias encaminadas a la creación de «reserva de vacunas» contra esta enfermedad, de forma que se garantice el abastecimiento de los Estados Miembros con una producción de vacuna adecuada a las necesidades de los mismos.

Por lo tanto, a través de este mecanismo de la UE, se dispone de reservas de vacunas de distintos subtipos, reservas que se someten periódicamente a los controles pertinentes con el fin de garantizar su calidad.

Finalmente se señala que, de momento, la vacunación ha sido descartada por los países miembros de la U.E., al suponer graves implicaciones comerciales.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008639

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Laboratorios existentes para realizar diagnósticos de fiebre aftosa.

Respuesta:

Las inspecciones, tanto clínicas como post-mortem, se realizan por las autoridades sanitarias competentes, ya sea en granja o en matadero.

En España existe un laboratorio nacional de referencia, que es el Centro de Investigación de Sanidad Animal— INIA de Valdeolmos, que, entre otras funciones, tiene la de confirmar los brotes de la enfermedad y la de realizar ensayos de colaboración con los laboratorios regionales con capacidad de diagnóstico serológico frente a esta enfermedad, distribuidos por todo el territorio español y pertenecientes a las comunidades autónomas.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Puesta en marcha de un plan de alerta para controlar la extensión de la fiebre aftosa en animales.

Respuesta:

Existe un Plan de Alerta frente a la fiebre aftosa para España, aprobado por Decisión de la Comisión 93/455/CE, de 23 de julio de 1993, en el cual se establecen, entre otras, las actuaciones a realizar en el caso de sospecha y/o confirmación de la enfermedad.

En el citado Plan se define el Centro Nacional de Emergencia en la lucha contra la fiebre aftosa, del que forman parte técnicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y de las comunidades autónomas, y está asesorado por un grupo de expertos especializado en el diagnóstico clínico y de laboratorio de la enfermedad.

Entre las funciones del mencionado Centro Nacional de Emergencia están, entre otras, la dirección y coordinación de la estrategia de lucha contra la enfermedad, la distribución de los recursos disponibles, la coordinación de los laboratorios de diagnóstico y en el caso de adoptarse la decisión de vacunar, previa decisión comunitaria, la delimitación de las zonas y la distribución de las vacunas.

En este sentido, y tras la aparición de la fiebre aftosa en el Reino Unido, se han puesto en marcha una serie de medidas de emergencia encaminadas a evitar la posible aparición y difusión de la enfermedad en nuestro país, todas ellas enmarcadas en las actividades del Plan de Alerta y el Manual Practico de operaciones para la lucha frente a la fiebre aftosa.

Así, desde el 21 de febrero, se han mantenido reuniones y contactos con el grupo científico de expertos y representantes de los laboratorios nacionales de referencia al objeto de elaborar las instrucciones prácticas para los sectores implicados, especialmente en lo relacionado con las características clínicas y epidemiológicas de la enfermedad, así como medidas de bioseguridad.

Existe una comunicación permanente entre el MAPA y las comunidades autónomas y los sectores afectados, ya que periódicamente se les remite la información aportada por la autoridades británicas, otros Estados Miembros y por la Comisión en relación con la situación de la enfermedad.

Por lo que se refiere al control de movimientos han sido comunicados a las comunidades autónomas de destino, con el fin de proceder a la localización, inmovilización e investigación, tanto clínica como de laboratorio de las mismas con el fin de garantizar la no existencia de riesgo sanitario.

Por otra parte, se convocó a los principales representantes de las organizaciones profesionales agrarias ganaderas como integrantes de la Unidad de Seguimiento para informar de las medidas adoptadas, así como para valorar las peticiones y sugerencias realizadas por éstas, y como continuación de los contactos previos mantenidos con las autoridades competentes en sanidad animal de las comunidades autónomas, se convocó una reunión del Centro Nacional de Emergencia, integrado por representantes del MAPA y de todas las comunidades autónomas.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP)

Asunto: Evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en la provincia de Ourense en los últimos diez años.

Respuesta:

En anexo se remiten las cifras relativas a la evolución del paro registrado en la provincia de Ourense en los últimos diez años, desglosadas por sexos.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/8657)

PARO REGISTRADO EN OURENSE POR SEXOS

	1.991	1.992	1.993	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000
HOMBRES	11.242	10.850	11.775	11.429	10.772	10.352	10.274	8.814	8.177	7.695
MUJERES	12.490	11.801	12.236	12.018	11.401	10.739	10.589	9.971	9.781	9.968
TOTAL	**23.732**	**22.651**	**24.011**	**23.447**	**22.173**	**21.091**	**20.863**	**18.785**	**17.958**	**17.663**

c24771

FUENTE: INEM., Estadística de Empleo. Datos a 31 de diciembre de cada año.

184/008664

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP)

Asunto: Votos por correo tramitados por el ente público de Correos y Telégrafos en las últimas elecciones generales, correspondientes a la circunscripción electoral de Asturias.

Respuesta:

El ente público Correos y Telégrafos entregó en la Junta Electoral Provincial de Asturias un total de 11.349 votos por correo en las últimas elecciones a Cortes Generales 2000, entregas de las cuales se tiene constancia y copia sellada por la Junta Electoral.

Las fechas de entrega y el nú mero de votos entregados fueron los siguientes:

FECHA	ENVÍOS
6 de marzo de 2000	76
7 de marzo	717
8 de marzo	513
9 de marzo	1.458
10 de marzo	620
11 de marzo	988
12 de marzo	905
12 de marzo (2ª entrega)	860
13 de marzo	1.034
14 de marzo	428
14 de marzo (2ª entrega)	860
15 de marzo	2.890
TOTAL	**11.349**

En relación con los países de origen de los citados envíos entregados a la Junta Electoral Provincial de Asturias, son los que se reflejan en el anexo que se acompaña.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ASTURIAS
2000)

ALEMANIA	499
ANDORRA	34
ARGENTINA	3.276
AUSTRALIA	30
AUSTRIA	4
BELGICA	2.759
BOLIVIA	9
BRASIL	121
CANADA	40
CHILE	307
CHINA	1
COLOMBIA	1
CROACIA	1
DINAMARCA	3
ESTADOS UNIDOS	188
FINLANDIA	1
FRANCIA	1.113
GRECIA	4
GUATEMALA	13
IRLANDA	10
ISRAEL	1
ITALIA	49
JAPON	1
JORDANIA	4
LIBANO	4
LUXEMBURGO	28

VOTO EXTRANJERO
(ELECCIONES 2000)

MARRUECOS	2
MEXICO	192
NICARAGUA	4
NORUEGA	6
PAISES BAJOS	94
PANAMA	9
PARAGUAY	8
PERU	20
PORTUGAL	30
REINO UNIDO	84
REP.DOMINICANA	158
RUMANIA	1
RUSIA	1
SUECIA	18
SUIZA	902
TUNEZ	1
TURQUIA	2
URUGUAY	528
VENEZUELA	441
ESPAÑA	105
SIN ORIGEN *	240
OTROS**	2
TOTAL	**11.349**

* Envíos recibidos del extranjero sin que conste el país de origen.
** Envíos de origen ilegible

184/008696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso 184/008696

AUTOR Martínez Laseca, José María (GS)

Asunto: Carencia de un Director Provincial de Agricultura propio en la provincia de Soria.

Respuesta:

El Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, dictado en cumplimiento de los mandatos de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), supuso la primera fase de integración en las Delegaciones del Gobierno de determinados servicios periféricos de dicha administracion. Entre ellos, los servicios correspondientes a las Direcciones Provinciales de Agricultura que quedaron suprimidas.

Es principio básico de la LOFAGE adecuar la planta de la Administración General del Estado a la realidad del Estado autonómico, llevando a cabo los necesarios procesos de supresión y simplificación tanto administrativa, como organizativa. Desde esta perspectiva y materializados los procesos de traspasos a las comunidades autónomas, la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1997 adecuó la presencia de los distintos sectores funcionales de la administración periférica del Estado a las necesidades existentes, mediante las dependencias y oficinas que se detallan en su anexo único.

No se aprecia situación alguna de desigualdad o agravio en la situación descrita, sino adecuación a las exigencias de racionalidad y eficacia en la prestación de este servicio público.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Opinión del Ministerio de Administraciones Públicas acerca de ubicar el Museo de Bellas Artes de Málaga en el Palacio de la Aduana.

Respuesta:

No está previsto trasladar, a corto o medio plazo, la Subdelegación del Gobierno en Málaga de su actual sede situada en el Palacio de la Aduana, a otro lugar.

Aparte de la importancia de preservar adecuadamente la presencia institucional de la Administración General del Estado en la provincia de Málaga, el principal argumento que desaconseja efectuar el traslado mencionado es la magnitud de las inversiones realizadas para adaptar el Palacio de la Aduana a sus actuales fines administrativos, configurándolo como sede de los servicios integrados de los Servicios Periféricos de la Administración del Estado en la provincia de Málaga y garantizando así su más eficaz y eficiente aprovechamiento.

Además, como confirmación de la consolidación de esta tendencia, se señala que ya se ha iniciado el procedimiento para emprender nuevas obras en el Palacio con objeto de seguir mejorando la prestación de sus servicios a los ciudadanos, mediante la creación de sendas Oficinas de Extranjería y de Información y Registro.

Madrid , 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Previsiones en relación a las canteras de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Respuesta:

Los problemas ambientales producidos por las canteras de Alhaurín de la Torre están en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía, y, además, el propio Ayuntamiento de Alhaurín realizó en el 2000 unas nuevas ordenanzas sobre este tema.

La Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta realizó en los meses de mayo y junio de 2000 el

«Informe de Seguimiento y Control y de Inspección de partículas en suspensión y sedimentales» con sus unidades móviles, del que se deduce que los valores de polvo en suspensión que generan las canteras de la Sierra no superan el límite que establece la legislación. Por otro lado, los recursos interpuestos a instancias de IU-CA, Plataforma en Defensa de la Salud y la Sierra, en la línea del cierre cautelar de estas canteras según el auto n.° 194/00, señala que no es ajustado a Derecho al no cumplir los requisitos que establece la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para estos casos.

Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente informa que las competencias están transferidas a la Junta de Andalucía y que las actuaciones ambientales en canteras no pertenecen al ámbito estatal.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS)

Asunto: Razones por las que aún no se han pagado los daños ocasionados a los agricultores durante las inundaciones sufridas en los periodos 1996/1997 y 1997/1998, en Andújar (Jaén).

Respuesta:

A los beneficios establecidos por los Reales Decretos-Leyes 4/96, 4/97, 18/97 y 2/98, promulgados para paliar los daños provocados por las inundaciones y otras incidencias climáticas en distintas zonas de España, se acogieron un total de 20 agricultores del término municipal de Andújar (Jaén). Resueltos los referidos expedientes, resultaron indemnizables 12 de ellos, que recibieron ayudas por un importe total de 16.338.339 pesetas.

El resto, 8 solicitantes, no recibieron ayuda por no cumplir las condiciones establecidas en la norma habilitante de la ayuda, por lo que no existe en este momento ningún pago de ayudas pendiente de realización.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000029

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director general del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP)

Asunto: Emisiones subtituladas de Televisión Española (TVE).

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

— ¿Cuál es el total de horas subtituladas de TVE, especificando emisiones por la 1.ª y por La 2, por tipo de programas (divulgativos, informativos, etc.) previstas para el año 2001?

Durante el presente año, el Servicio de Subtitulado de TVE prevé producir 1.000 horas de programas subtituladas para las dos principales cadenas de TVE, estimándose que serán 700 horas en TVE-1 y 300 en La 2.

De ellas, 270 corresponderán a programas informativos, 430 a cinematográficos y las restantes 300 se aplicarán a documentales, ficción, divulgativos, etc. Los programas a subtitular se emitirán en horarios de máxima audiencia, con lo que el esfuerzo beneficiará directamente a un mayor número de espectadores.

— ¿Podríamos saber con detalle los materiales técnicos que a fecha de hoy tiene TVE para las emisiones subtituladas que permiten el seguimiento de las mismas por personas sordas?

Actualmente Televisión Española dispone de 5 cabinas de subtitulación, todas ellas equipadas con sistemas informáticos de última generación, con software de entorno gráfico y aplicaciones específicas para subtitulación de programas en directo y pregrabados. Cuenta también con reproductores de vídeo S-VHS y monitores de control de emisión. Asimismo, el Servicio dispone de un sistema para cambio de formato Betacam/S-VHS. Todos los pues-

tos acceden por matriz de conmutación a las salidas de códigos de tiempo de los diferentes controles de continuidad.

En cuanto al equipamiento necesario para la transmisión de subtítulos, el sistema va integrado en el servicio general de Teletexto.

— ¿Podríamos conocer los recursos humanos que TVE dedica a este cometido, especificando los créditos presupuestarios dedicados a este fin, no solamente de personas sino a otro tipo de gastos?

Excluyendo gastos generales de aposentamiento, medios técnicos disponibles, y consumibles informáticos o de vídeo/audio, cuyos costes quedan incluidos en los presupuestos generales de los Servicios Informativos y de TVE, hay doce empleados dedicados específicamente a las tareas de producción, realización y emisión de programas subtitulados de TVE, lo que supone un coste, directo estimable en 60 millones de pesetas.

185/000033

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director general del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX)

Asunto: Denuncia sobre manipulación informativa en Radio Nacional de España (RNE) en Galicia.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

— ¿Conoce la Dirección General de RTVE la nota de los profesionales de RNE en Galicia en la que denuncian las consignas que reciben desde la Dirección Territorial? ¿Cuál es la valoración que hace de la misma?

Sí, la Dirección General de RTVE conoce la nota de los profesionales de RNE en Galicia y en su opinión no se ajusta a la realidad ni al prestigio que la emisora tiene en Galicia. RNE en Galicia, con seis emisoras y un centenar de excelentes profesionales es un referente informativo de calidad y rigor.

— ¿Cómo enjuicia el trato dado a las noticias que se enumeran en la nota de la denuncia? ¿No resulta evidente que se trata de informativos muy sesgados y manipulados, sin la debida profesionalidad y neutralidad que deben animar unos medios públicos? ¿No le parece que la situación debe ser excesivamente evidente cuando unos profesionales llegan a hacer pública una nota de denuncia e intentan defender su profesionalidad recabando apoyo en el Consejo de Administración de RTVE?

El trato que se le dio a las noticias a las que alude la citada nota fue acorde con su importancia y dentro de los parámetros de objetividad y veracidad. Las palabras del 19 de febrero del Sr. Touriño, Secretario General de los Socialistas Gallegos, favorables a un entendimiento con el BNG para constituir una alternativa a Fraga se produjeron imprevisiblemente, en una rueda de prensa convocada con otro motivo, a escasos minutos del comienzo del informativo regional de las 13,30, pese a lo cual se incluyó destacadamente en titulares y se ofreció una extensa crónica de uno de sus redactores. No hubo tiempo para recoger la reacción de otros partidos, cosa que sí se hizo en el informativo del día siguiente en el que se incluyó una entrevista con el Secretario General del Partido Popular en Galicia.

En cuanto a la proclamación de D. Manuel Fraga como candidato a la Xunta de Galicia, ésta se produjo el sábado 3 de febrero en una convención que presidía el Presidente del Gobierno, D. José María Aznar. La cobertura del acto para Madrid fue realizada por un enviado especial de los servicios informativos y por el Director de RNE en Santiago de Compostela y parte del discurso del Presidente del Gobierno se incluyó en el informativo del domingo 4 de febrero, ya que no se pudo incluir en el día anterior.

El 16 de febrero y tras su recuperación de una intervención quirúrgica, el Presidente de la Xunta reapareció en público y celebró Consejo de Gobierno. Ese día, el informativo incluyó una crónica con declaraciones de distintos responsables políticos, una breve referencia a los acuerdos del Consejo y otra, más breve aún, en clave humana sobre el estado de salud del Presidente de la Xunta.

En ese mismo informativo se incluyeron también dos noticias de actualidad esos días en Galicia: la huelga de Transportes la Unión, que mantenía a 7.000 escolares sin autobuses escolares y otra sobre el cese fulminante del Presidente de la Autoridad Portuaria, por sus discrepancias con el ejecutivo autonómico.

Y por último, en relación con el llamado «mal de las vacas locas», el seguimiento de RNE en Galicia ha sido modélico y no superado por otros medios de comunicación impresos y audiovisuales de Galicia y el resto de España. La información se ha realizado desde todos sus frentes: científico, administrativo, económico, sindical, empresarial y social, y huyendo

de la precipitación y el sensacionalismo, hasta el punto de que a lo largo de los últimos cuatro meses, el asunto de las vacas locas ha sido frecuente tema de apertura de los noticiarios y noticia constante de los mismos.

En cuanto a las descalificaciones a la información económica, no se ajustan a la realidad. Afirmar, como se hace en la nota, que sólo se ofrece la opinión de la patronal es sólo una mínima prueba de la falta de veracidad de cuanto se afirma en la citada nota; y argumentar que se ofrecen los balances positivos de las entidades bancadas y de las subidas en bolsa de empresas gallegas, parece no querer reconocer la prosperidad y el bienestar de Galicia, de su economía y de sus empresas.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**